

An abstract graphic consisting of several thick, overlapping blue brushstrokes that curve across the top half of the page. The strokes have a textured, hand-painted appearance.

Informe anual 2001

Fondo Monetario Internacional
Washington

Avanza la reforma del FMI en el ejercicio 2001

Durante el ejercicio 2001, el FMI acometió decisivamente las labores de reforma al tiempo que avanzó en el desempeño de sus funciones operativas. El FMI ha conseguido más apertura y transparencia mediante la divulgación de más información al público, y ha alentado activamente a los países miembros a que sean más transparentes en la evolución y las medidas de la política económica. El FMI ha reforzado las funciones de supervisión, sobre todo en el campo de la evaluación del sector financiero, y ha fomentado la divulgación de normas y códigos de buenas prácticas que tienen un reconocimiento internacional. Asimismo, la institución racionalizó y actualizó sus criterios para la concesión de crédito. El FMI ha reenfocado sus actividades en las funciones centrales que se le encomiendan, especialmente en lo que hace al fomento de la estabilidad financiera internacional como bien público, con objeto de conceder más atención a evitar la crisis financieras en los países miembros. También ha agilizado la condicionalidad que entraña el crédito del FMI con el fin de enfocar y priorizar las condiciones que atañen al núcleo central del área de competencia del FMI.

Para ayudar a los países de bajo ingreso, el FMI centró su actividad para la concesión de crédito a bajo costo en la implementación de una estrategia reforzada para la lucha contra la pobreza que se inició en 1999. Al 30 de abril de 2001, 22 países pobres muy endeudados habían conseguido paliar el nivel de su endeudamiento en alrededor de \$20.000 millones (en valor neto actualizado) facilitados por el FMI, el Banco Mundial y otros acreedores conforme a la iniciativa conjunta del FMI y el Banco Mundial para los países pobres muy endeudados (PPME).

De este modo y mediante otros medios, el FMI ha desempeñado el papel que le corresponde para contribuir a que la globalización funcione en beneficio de todos.

Los hitos que marcan la labor del FMI durante el pasado ejercicio son los siguientes:

- Durante el pasado ejercicio 2001, el crédito ordinario y concesionario registró un aumento tras el fuerte descenso ocurrido en el ejercicio anterior. El FMI desembolsó DEG 9.500 millones¹ conforme a

mecanismos y servicios ordinarios de crédito, frente a DEG 6.300 millones en el ejercicio 2000. En virtud del servicio de crédito concesionario para los países pobres, los desembolsos efectuados ascendieron a DEG 600 millones frente a DEG 500 millones en el ejercicio 2000.

- El crédito neto del FMI pendiente de reembolso descendió a DEG 48.600 millones al cierre del ejercicio 2001, frente a DEG 50.300 millones un año antes. El elevado importe de los reembolsos, unido a cuantiosas recompras anticipadas, compensó con creces el mayor volumen de crédito. Al 30 de abril de 2001, el FMI disponía de DEG 78.700 millones en recursos de las cuotas que eran utilizables para la concesión de nuevo financiamiento, en comparación con los



Praga, sede de las Reuniones Anuales de septiembre de 2000, que se centraron en la labor de procurar que la globalización funcione en beneficio de todos, evitando en lo posible repercusiones desfavorables.

¹Al 30 de abril de 2001, DEG 1 = \$1,26579.



Horst Köhler, director gerente del FMI, saluda a pequeños alumnos al iniciar una gira por África en febrero de 2001 con James Wolfensohn, presidente del Banco Mundial.

DEG 74.800 millones del ejercicio anterior y casi cuatro veces más que el bajo nivel en que se situaban los recursos antes del aumento de cuotas de 1999. El coeficiente de liquidez del FMI al cierre del ejercicio se situó en el 168,4%, es decir, se produjo un incremento frente al 153,0% en que estaba al cierre del ejercicio anterior.

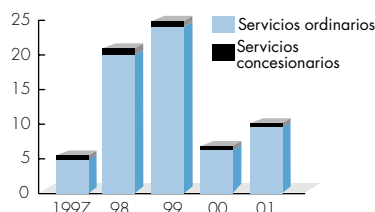
- En cuanto al seguimiento de la política económica de los países miembros, el FMI centró su atención especialmente en los factores que inducen vulnerabilidad frente a una crisis financiera, como la situación del sector financiero, la evolución de la cuenta de capital y la gestión de la deuda pública y externa. Para

poder fomentar sobre bases más firmes la estabilidad del sistema financiero internacional, el FMI adoptó las medidas siguientes:

- ◆ Incrementó nuevamente la transparencia, en sus propias operaciones y deliberaciones sobre política y en la formulación de la política económica de los países miembros, principalmente al permitir la publicación de los informes sobre los países y la documentación afín con el consentimiento del país miembro interesado.
- ◆ Dejó atrás la fase experimental del programa de evaluación del sector financiero (PESF), lanzado junto con el Banco Mundial en mayo de 1999 para contribuir al fortalecimiento del sector financiero de los países miembros. Esa fase abarcó una docena de países; en reuniones celebradas entre diciembre de 2000 y enero de 2001, los directorios ejecutivos del FMI y del Banco Mundial fijaron como meta la evaluación de aproximadamente 24 países por año.
- ◆ Perfeccionó el marco analítico de la evaluación de la vulnerabilidad externa frente a las crisis financieras, del cual forman parte los sistemas de alerta temprana (SAT). También definió un marco para evaluar la suficiencia de las reservas internacionales y, en colaboración con el Banco Mundial, las pautas para la gestión de la deuda pública.
- ◆ Sentó las bases de un nuevo Departamento de Mercados Internacionales de Capital que ofrecerá una concepción más clara de las corrientes y los mercados financieros.
- ◆ Creó un Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital como vehículo de diálogo constante y oficioso con los representantes del sector financiero privado.
- ◆ Prosiguió con la evaluación de los centros financieros extraterritoriales.

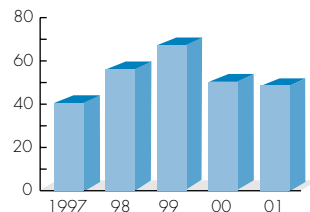
Crédito ordinario y concesionario

(miles de millones de DEG; ejercicios)



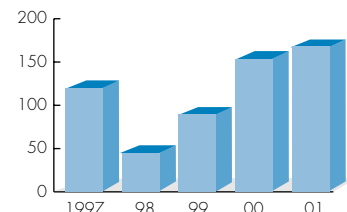
Crédito del FMI pendiente de reembolso

(miles de millones de DEG; fin del ejercicio)



Coeficiente de liquidez del FMI

(porcentaje; fin del ejercicio)



- ◆ Redobló sus esfuerzos en la lucha internacional contra el blanqueo de dinero en colaboración con el Banco Mundial.
- ◆ Avanzó en la labor vinculada a las normas y los códigos de buenas prácticas internacionalmente reconocidos que sirven a los países miembros de guía para la formulación de las medidas de política económica con un beneficio directo para la actividad macroeconómica y el funcionamiento de los mercados financieros. Aplicando los principios básicos de Basilea, el FMI evaluó también la idoneidad de los mecanismos de supervisión bancaria de los países miembros.
- ◆ En las Reuniones Anuales de septiembre de 2000, celebradas en Praga, logró avanzar hacia un acuerdo sobre un marco para la participación del sector privado en la prevención y el control de las crisis. También avanzó en dos temas conexos: la reestructuración de las emisiones internacionales de bonos soberanos y de la deuda del sector empresarial.
- En el transcurso del ejercicio 2001, el FMI actualizó sus criterios de préstamo y volvió a evaluar la condicionalidad de su política de crédito. Concretamente:
 - ◆ Reestructuró sus servicios financieros ordinarios para poder respaldar con más firmeza a los países miembros durante la solución de las crisis, evitar su contagio y contribuir a un mejor aprovechamiento de los recursos financieros institucionales. Por ejemplo, modificó las condiciones de la línea de crédito contingente para facilitar su uso y tomó medidas para fomentar un uso más eficiente de los fondos propios. Asimismo, adoptó cambios que alientan la adopción anticipada de medidas prudentes y desalientan el uso excesivamente prolongado e intenso del financiamiento que facilita.
 - ◆ Inició la tarea de racionalizar la condicionalidad de su política de crédito para aumentar su eficacia

Una clase en el Instituto del FMI, ubicado en Washington. La asistencia técnica y la capacitación son actividades de creciente importancia para el FMI, que ha publicado pautas para armonizar la asistencia técnica con sus prioridades principales.

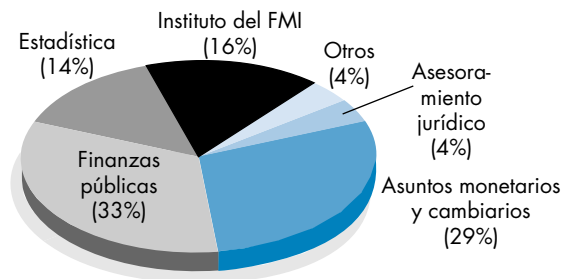


y permitir que los países se identifiquen más profundamente con los programas que respalda, garantizando al mismo tiempo que siguen rigiendo los objetivos fundamentales de esos programas y se mantiene el carácter rotatorio de los recursos financieros del FMI. Las tareas de racionalización continuarán en los próximos meses y se tendrán en cuenta los comentarios recibidos del público, expertos del exterior y países miembros.

- ◆ Aclaró la función que desempeña en la promoción de una buena gestión de gobierno en los países miembros al reafirmar la importancia de ésta y del papel del FMI en aras de la solidez económica. Señaló asimismo que la participación del FMI debe circunscribirse a los aspectos que tengan importantes repercusiones macroeconómicas.

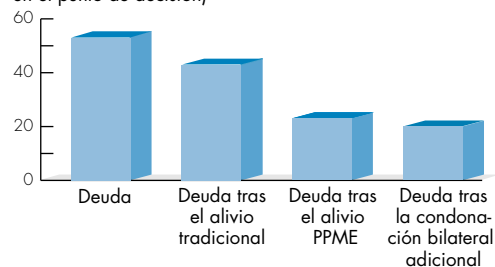
Asistencia técnica por función; ejercicio 2001

(porcentaje de recursos totales en años-trabajo)



Reducción de la masa de deuda de 22 PPME¹

(valor neto actualizado en miles de millones de dólares de EE.UU.; en el punto de decisión)



¹ Países que, al 30 de abril de 2001, han alcanzado el punto de decisión. Excluye a Chad, que alcanzó el punto de decisión en mayo de 2001.



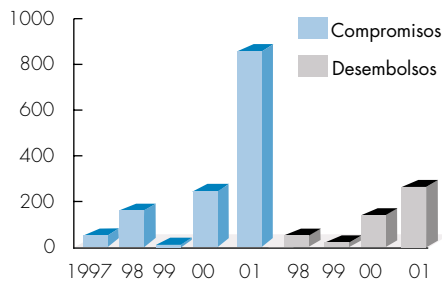
Jóvenes estudiantes visitan el Centro del FMI, que abrió sus puertas en Washington en noviembre de 2000 como parte de una campaña de promoción de la transparencia y accesibilidad institucionales.

- En colaboración con el Banco Mundial, el FMI siguió destacándose en la lucha a la que está abocada la comunidad internacional para reducir la pobreza, aliviando la carga de la deuda de los países pobres muy endeudados y orientando los préstamos concesionarios de manera más explícita hacia la reducción de la pobreza. En abril de 2001, 22 países pobres muy endeudados (PPME) habían alcanzado el “punto de decisión”, lo que con el tiempo les ofrecerá un alivio de alrededor de \$20.000 millones, en valor neto actualizado. Todos recibían ya desembolsos provisionales de algunos acreedores. Un país, Uganda, alcanzó el “punto de culminación” conforme a la iniciativa reforzada y comenzó a recibir alivio incondicional de la deuda; se espera que lo propio suceda con varios participantes más para fines de 2001.
- Al sumar los cauces tradicionales de alivio de la deuda y las promesas de condonación complementaria de la deuda bilateral, el nivel de la deuda externa de los 22 países beneficiarios descenderá prácticamente dos

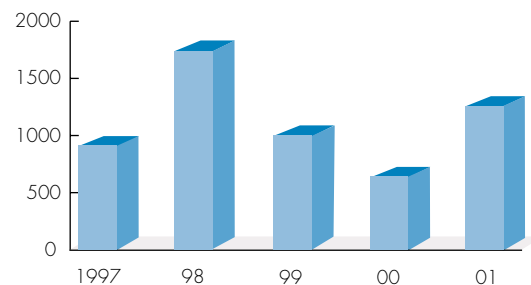
tercios en valor neto actualizado —\$33.000 millones—, situándose por debajo del promedio de la totalidad de los países en desarrollo. El ahorro real en los pagos por servicio de la deuda también será sustancial: alrededor de \$1.100 millones por año. Los pagos de la deuda expresados como porcentaje de las exportaciones, del PIB y de los ingresos fiscales también experimentarán una reducción drástica. El Directorio Ejecutivo convino en que esta iniciativa ofrece a los países beneficiarios una buena base para garantizar la sostenibilidad de la carga de la deuda a largo plazo, pero también exige una solidez constante en la gestión macroeconómica, reformas estructurales, corrientes adecuadas de financiamiento concesionario externo y acceso más amplio a los mercados de las economías avanzadas.

- Adelantó satisfactoriamente durante el ejercicio 2001 la preparación y aplicación de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), pero aún quedan cuestiones por resolver. La mayoría de los DELP preparados a lo largo del año 2000 tenían carácter “provisional” y se sometieron a los directorios ejecutivos del Banco Mundial y del FMI al alcanzarse los puntos de decisión de la iniciativa reforzada para los PPME antes mencionados. Al 30 de abril de 2001, los directorios habían examinado 32 documentos provisionales y 4 documentos definitivos, provenientes en su mayoría de países africanos. Los países que se preparan para redactar un DELP definitivo deberán superar los obstáculos que plantean la falta de datos adecuados sobre la pobreza, las limitaciones de la capacidad institucional y analítica del gobierno y la sociedad en general, y la necesidad de garantizar que una participación multisectorial no socave la autoridad de los parlamentos nacionales ni los procesos democráticos vigentes.
- A lo largo del ejercicio 2001, el FMI siguió brindando considerable asistencia técnica a los países miembros. Alrededor de tres cuartas partes de la asistencia están encauzadas hacia países cuyo ingreso es bajo o

Asistencia conforme a la iniciativa para los PPME
(millones de DEG)



Compromisos conforme al SCLP¹
(millones de DEG; ejercicio)



¹Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza; hasta noviembre de 1999, el servicio reforzado de ajuste estructural.

mediano bajo. En las Reuniones Anuales de septiembre de 2000, celebradas en Praga, el Comité Monetario y Financiero Internacional convino en que la asistencia técnica debería desempeñar una función central de respaldo de la labor del FMI para la prevención y el control de las crisis, el fortalecimiento de la capacidad en los países de bajo ingreso y la estabilización macroeconómica después de una crisis. En el ejercicio 2002, el Directorio Ejecutivo sentó nuevas pautas para la planificación y provisión de servicios que permitirán organizar de manera más eficaz las prioridades de solicitud y prestación.

- En el ejercicio 2001 se ampliaron determinadas iniciativas, dentro de las limitaciones generales de los recursos institucionales. El Directorio Ejecutivo aprobó la reclasificación de 217 puestos, transformando algunos de los puestos a contrato en permanentes, y racionalizó y consolidó los acuerdos de subcontratación. Además, se adoptaron varias medidas con miras a reducir el estrés del personal, y se instituyeron y publicaron directrices con respecto a normas de ética del personal y del Directorio Ejecutivo.
- A fin de intensificar la transparencia y la rendición de cuentas en sus actividades, durante el ejercicio 2001 el FMI creó la Oficina de Evaluación Independiente,

encargada de preparar revisiones y evaluaciones objetivas de las operaciones de la institución. La Oficina servirá de complemento a las actividades internas y seguramente le permitirá al FMI aprovechar más a fondo la experiencia adquirida e incorporar con mayor celeridad a su cometido las mejoras pertinentes.

- Poco después del cierre del ejercicio, el 8 de mayo de 2001, el primer subdirector gerente, Stanley Fischer, anunció que dejaría su cargo antes de finales del año. El director gerente hizo pública también la partida de Michael Mussa, consejero económico y director del Departamento de Estudios, y de Jack Boorman, consejero económico y director del Departamento de Elaboración y Examen de Políticas. El 7 de junio, el director gerente anunció el nombramiento de Anne Krueger al cargo que dejará vacante el Sr. Fischer, así como su intención de nombrar a Gerd Häusler como consejero y director del nuevo Departamento de Mercados Internacionales de Capital, a Kenneth S. Rogoff como consejero económico y director del Departamento de Estudios, en remplazo del Sr. Mussa, y a Timothy Geithner como director del Departamento de Elaboración y Examen de Políticas, en remplazo del Sr. Boorman.

Director gerente y subdirectores gerentes

30 de abril de 2001

Director gerente Horst Köhler



Primer subdirector gerente Stanley Fischer



Subdirector gerente Shigemitsu Sugisaki



Subdirector gerente Eduardo Aninat

Mensaje del director gerente

En las Reuniones Anuales de Praga que se celebraron en septiembre de 2000 —las primeras a las que asistí como titular de este cargo— tuve oportunidad de delinear mi visión sobre el futuro de nuestra institución: un FMI que contribuya activamente a lograr que la globalización funcione en beneficio de todos, que ayude a los países a aprovechar las oportunidades que ofrece la economía mundial y que sepa contener los riesgos. Concibo un FMI centrado nuevamente en las responsabilidades básicas de su mandato. En Praga, nuestros 183 países miembros avalaron decididamente una visión del FMI que comprende:

- el empeño por promover un crecimiento económico sostenido, no inflacionario, que beneficie a todos los pueblos del mundo;
- un centro competente para la estabilidad del sistema financiero internacional;
- la concentración en las responsabilidades financieras y macroeconómicas básicas, como complemento de las de otras instituciones encargadas de salvaguardar los bienes públicos mundiales y
- una institución abierta, que aprenda de la experiencia y el diálogo, y que se adapte continuamente a las nuevas circunstancias.

Los países miembros son muy conscientes de que la globalización exige medidas de política basadas en la cooperación internacional y que el FMI está idealmente dotado para propiciar esa colaboración de la mano de otras organizaciones con responsabilidades complementarias.

Nuestros países miembros aspiran a una institución no solo sólida, sino también reformada: un FMI que se centre en fomentar la estabilidad financiera y macroeconómica de los países miembros, en brindar asistencia para el afianzamiento de sectores financieros que sirvan de escudo contra la vulnerabilidad y de motor para la inversión productiva, y en proteger la estabilidad e integridad del sistema financiero internacional en su carácter de bien público mundial. Manteniéndose atento a esas responsabilidades básicas, el FMI puede realizar su aporte más importante a la sustentación del crecimiento y al alivio de la pobreza en los países miembros.

Como recoge este *Informe anual*, durante el ejercicio 2001 logramos grandes avances en el campo de las reformas. Hemos consolidado nuestra capacidad de prevención de las crisis al intensificar la transparencia propia y la de nuestros países miembros, seguimos adelante con la aplicación de normas y códigos internacionalmente reconocidos y llevamos a término la fase experimental del programa de evaluación del sector financiero (PESF), en el que colaboramos con el Banco Mundial para diagnosticar los puntos fuertes y débiles del sector financiero de los países miembros. Sumadas, las nuevas evaluaciones de los centros financieros extraterritoriales, la participación en la lucha internacional contra el blanqueo de dinero y las actividades que enmarca el PESF, contribuyen en todos sus aspectos al fortalecimiento de las estructuras financieras de los distintos países miembros y, en consecuencia, del conjunto del sistema financiero internacional. La reforma de los servicios financieros también nos ayudará a evitar las crisis y nos permitirá afinar las aptitudes necesarias para facilitar su solución. Hemos racionalizado la condicionalidad de nuestros mecanismos de crédito, mejorando su eficacia y promoviendo el sentido de identificación de los países. En asociación con el Banco Mundial, hemos incrementado la asistencia destinada a los países pobres de bajo ingreso y hecho avanzar considerablemente la iniciativa reforzada de alivio para los países pobres muy endeudados.

Animados por los logros obtenidos hasta la fecha, en el ejercicio que comienza redoblabamos nuestros esfuerzos por hacer de la prevención de las crisis y de la dinámica de los mercados financieros el eje de nuestra actividad. Nos será indispensable una sensibilidad más aguda para detectar problemas ante los primeros indicios y poder lanzar sin demora medidas preventivas en los países miembros, sensibilidad a la que contribuirán el perfeccionamiento de los sistemas de alerta temprana y la profundización de nuestros conocimientos sobre los mercados financieros, de la que es ejemplo la creación del nuevo Departamento de Mercados Internacionales de Capital. En líneas más generales, nos empeñaremos en ajustar continuamente nuestras políticas y operaciones para poder cumplir con nuestro cometido dentro de una economía mundial cada vez más integrada y en constante evolución.





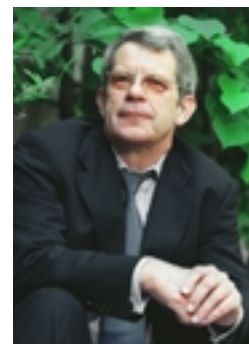
Estados Unidos

(Vacante)*
Meg Lundsager



Japón

Yukio Yoshimura
Haruyuki Toyama



Alemania

Bernd Esdar
Wolf-Dieter Donecker



Francia

Jean-Claude Milleron
Gilles Bauche



Reino Unido

Stephen Pickford
Stephen P. Collins



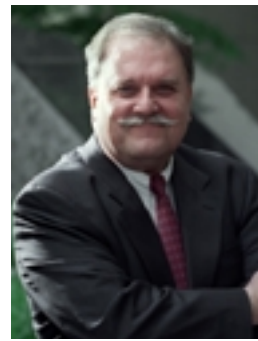
Willy Kiekens
Johann Prader

Austria, Belarús,
Bélgica, Eslovenia,
Hungría, Kazajistán,
Luxemburgo,
República Checa,
República Eslovaca,
Turquía



Armenia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Georgia, Israel, Macedonia (ex Rep. Yugoslava de), Moldova, Países Bajos, Rumania, Ucrania

J. de Beaufort Wijnholds
Yuriy G. Yakusha



Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Venezuela (Rep. Bolivariana de)

Hernán Oyarzábal
Fernando Varela



Albania, Grecia, Italia, Malta, Portugal, San Marino

Riccardo Faini
Harilaos Vittas



Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Dominica, Grenada, Irlanda, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas

Thomas A. Bernes
Peter Charleton



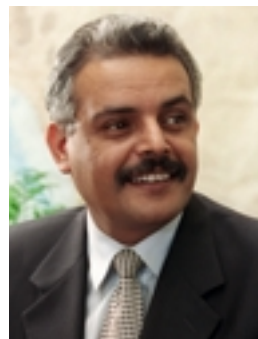
Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Suecia

Olli-Pekka Lehmuusaari
Áke Törnqvist



Australia, Corea, Filipinas, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Seychelles, Vanuatu

Michael J. Callaghan
Diwa Guinigundo



Arabia Saudita

Sulaiman M. Al-Turki
Ahmed Saleh Alosaimi



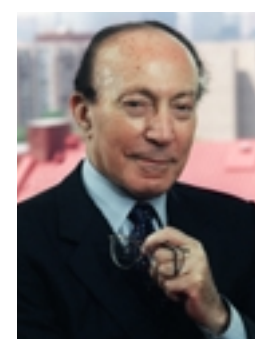
Angola, Botswana, Burundi, Eritrea, Etiopía, Gambia, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tanzania, Uganda, Zambia, Zimbabwe

Cyrus D.R. Rustomjee
Ismaila Usman



Brunei Darussalam, Camboya, Fiji, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nepal, República Dem. Pop. Lao, Singapur, Tailandia, Tonga, Vietnam

Dono Iskandar Djojsubroto
Kwok Mun Low



Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Libano, Libia, Maldivas, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Yemen

A. Shakour Shaalan
Abdelrazaq Faris Al-Faris



China

WEI Benhua
JIN Qi



Rusia

Aleksei V. Mozhin
Andrei Lushin



Azerbaiyán, Polonia, República Kirguisa, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán

Roberto F. Cippa
Wieslaw Szczuka



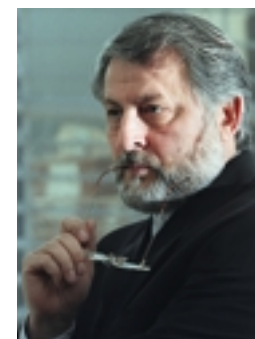
Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Haití, Panamá, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tabago

Murilo Portugal
Roberto Junguito



Bangladesh, Bhután, India, Sri Lanka

Vijay L. Kelkar
R.A. Jayatissa



Argelia, Ghana, Irán (República Islámica del), Marruecos, Pakistán, Túnez

Abbas Mirakhor
Mohammed Daiiri



Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay

A. Guillermo Zoccali
Guillermo Le Fort



Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo (República del), Côte d'Ivoire, Djibouti, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí, Mauricio, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Togo

Alexandre Barro Chambrier
Damian Ondo Mañe

Altos funcionarios al 30 de abril 2001

Michael Mussa

Consejero Económico

G.E. Gondwe

Director, Departamento de África

Yusuke Horiguchi

Director, Departamento de Asia y el Pacífico

Michael C. Deppler

Director, Departamento de Europa I

John Odling-Smee

Director, Departamento de Europa II

Thomas C. Dawson II

Director, Departamento de Relaciones Exteriores

Teresa M. Ter-Minassian

Directora, Departamento de Finanzas Públicas

Margaret R. Kelly

Directora, Departamento de Recursos Humanos

Mohsin S. Khan

Director, Instituto del FMI

François P. Gianviti

Consejero Jurídico, Departamento Jurídico

Paul Chabrier

Director, Departamento del Oriente Medio

Stefan Ingves

Director, Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios

Jack Boorman

Director, Departamento de Elaboración y Examen de Políticas

Michael Mussa

Director, Departamento de Estudios

Shailendra Anjaria

Secretario, Departamento de Secretaría

Carol S. Carson

Directora, Departamento de Estadística

Brian C. Stuart

Director, Departamento de Tecnología y Servicios Generales

Eduard Brau

Tesorero, Departamento de Tesorería

Claudio M. Loser

Director, Departamento del Hemisferio Occidental

Ernst-Albrecht Conrad

Director, Oficina de Presupuesto y Planificación

Rafael Muñoz

Director, Oficina de Auditoría e Inspección Internas

Kunio Saito

Director, Oficina Regional para Asia y el Pacífico

Flemming Larsen

Director, Oficina en Europa (París)

Grant B. Taplin

Director en funciones y Representante Especial para Asuntos Comerciales, Oficina en Ginebra

Reinhard Munzberg

Director y Representante Especial ante las Naciones Unidas, Oficina en las Naciones Unidas

David M. Cheney

Jefe, División de Redacción y Publicación

Carta de remisión a la Junta de Gobernadores

22 de agosto de 2001

Estimado Sr. Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XII, Sección 7 a), del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional y en la Sección 10 de sus Estatutos, tengo el honor de presentar a la Junta de Gobernadores el *Informe anual del Directorio Ejecutivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001*. De conformidad con la Sección 20 de los Estatutos, se presentan en el capítulo 8 los presupuestos administrativos y de capital del FMI aprobados por el Directorio Ejecutivo para el ejercicio que se cierra el 30 de abril de 2002. En el apéndice IX se presentan los estados financieros verificados del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001 correspondientes al Departamento General, el Departamento de DEG y las cuentas administradas por el FMI, junto con los informes pertinentes del despacho de auditoría externa.

Atentamente,



Horst Köhler
Presidente del Directorio Ejecutivo

Junta de Gobernadores, Directorio Ejecutivo, Comité Monetario y Financiero Internacional y Comité para el Desarrollo

La *Junta de Gobernadores*, órgano directivo máximo del FMI, está integrada por un gobernador titular y un suplente por cada país miembro. El gobernador, que es nombrado por cada país miembro, es generalmente el ministro de Hacienda o el gobernador del banco central. La Junta de Gobernadores está investida de la totalidad de las facultades que corresponden al FMI y puede delegar en el Directorio Ejecutivo cualquiera de estas facultades con excepción de las que le están reservadas. Normalmente, la Junta de Gobernadores se reúne una vez al año.

El *Directorio Ejecutivo* (el Directorio) se ocupa de la gestión de los asuntos ordinarios. Integran este órgano 24 directores ejecutivos, nombrados o elegidos por los países miembros o grupos de países miembros, y el director gerente, que actúa como presidente. Normalmente, el Directorio celebra varias reuniones en la semana. Realiza su labor basándose en gran medida en los documentos preparados por la gerencia y los funcionarios del FMI. En 2000/2001, el Directorio dedicó más de la mitad de su tiempo a cuestiones relativas a los países miembros (consultas ordinarias con los países y examen y aprobación de acuerdos financieros) y el resto principalmente a la supervisión de alcance mundial y a cuestiones de política económica (estudio de las perspectivas de la economía mundial, evolución de los mercados internacionales de capital, recursos financieros del FMI, la arquitectura del sistema monetario y financiero internacional y el papel del FMI, deuda de los países pobres muy endeudados y cuestiones relacionadas con los servicios financieros del FMI y el diseño de los programas).

El *Comité Monetario y Financiero Internacional* de la Junta de Gobernadores (antiguo Comité Provisional sobre el Sistema Monetario Internacional) es un órgano asesor compuesto por 24 gobernadores del FMI —ministros u otras autoridades de rango comparable— que representan a los mismos países o grupos de países que están representados en el Directorio Ejecutivo de la institución. Normalmente, el Comité Monetario y Financiero Internacional se reúne dos veces al año, en abril o mayo y con ocasión de las Reuniones Anuales de la Junta de Gobernadores, que se celebran en septiembre u octubre. Entre otras funciones, este Comité asesora e informa a la Junta de Gobernadores con respecto a la gestión y adaptación del sistema monetario internacional, incluidas las perturbaciones repentinas que puedan amenazar al sistema monetario internacional, y en lo relativo a las propuestas de enmienda del Convenio Constitutivo.

El *Comité para el Desarrollo* (Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del FMI para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo) se compone de 24 miembros —ministros de Hacienda u otras autoridades de rango comparable— y normalmente celebra sus reuniones el día siguiente a la reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional. El Comité para el Desarrollo asesora e informa a las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del FMI sobre todos los aspectos relativos a la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo.



ÍNDICE

Hitos	iii
Mensaje del director gerente	ix
Directorio Ejecutivo	x
Altos funcionarios	xii
Carta de remisión a la Junta de Gobernadores	xiii
Junta de Gobernadores, Directorio Ejecutivo, Comité Monetario y Financiero Internacional y Comité para el Desarrollo	xiv
Nota	xx
1. El entorno: Evolución económica mundial en el ejercicio 2001	1
Condiciones económicas mundiales	3
Aspectos más destacados de la evolución de los mercados emergentes y las economías avanzadas	4
2. Aplicación de la supervisión del FMI	7
Supervisión de los países	8
Supervisión mundial	9
<i>Perspectivas de la economía mundial</i>	9
<i>Mercados internacionales de capital</i>	15
Supervisión regional	19
<i>Unión Económica y Monetaria de África Occidental</i>	19
<i>Políticas monetaria y cambiaria de la zona del euro y política comercial de la Unión Europea</i>	21
3. Refuerzo del sistema financiero internacional	24
Programa de evaluación del sector financiero	26
Normas y códigos	28
<i>Experiencia con la evaluación conforme a los principios básicos de Basilea</i>	28
<i>Evaluación de la aplicación de las normas</i>	28
Comunicación de datos al FMI con fines de supervisión	30
Vulnerabilidad externa	31
<i>Suficiencia y gestión de las reservas</i>	31
<i>Directrices sobre gestión de la deuda</i>	32
<i>Sistemas de alerta temprana e indicadores de vulnerabilidad</i>	33
Participación del sector privado en la resolución de las crisis financieras	33
<i>Elaboración del marco operativo</i>	33

<i>Aplicación práctica del marco operativo</i>	36
<i>Labor futura</i>	37
Otras actividades de refuerzo de los sectores financieros	37
<i>Centros financieros extraterritoriales</i>	37
<i>Lucha contra el blanqueo de dinero</i>	38
Transparencia del FMI y de los países miembros	38
<i>Antecedentes</i>	39
<i>Aplicación de la política sobre transparencia</i>	40
<i>Otras medidas relacionadas con la transparencia</i>	41
4. Política de crédito y condicionalidad del FMI	43
Examen y reforma de los servicios del FMI	43
<i>Línea de crédito contingente (LCC)</i>	43
<i>Expectativa de recompra anticipada de los préstamos</i>	46
<i>Sobretasas aplicables al uso de crédito del FMI por sumas de gran cuantía</i>	47
<i>Asistencia de emergencia</i>	47
<i>Servicio de financiamiento compensatorio</i>	47
<i>Servicio ampliado del FMI</i>	47
<i>Seguimiento posterior a la conclusión de los programas</i>	47
Examen de la condicionalidad de los programas respaldados por el FMI	48
<i>Ámbitos de consenso</i>	48
<i>Cuestiones pendientes</i>	52
<i>Próximos pasos</i>	53
Examen de la experiencia en cuestiones de gestión de gobierno	53
5. Reducción de la pobreza y alivio de la deuda en los países de bajo ingreso	55
Iniciativa reforzada para los PPME	55
<i>Progreso realizado</i>	56
<i>Tareas pendientes</i>	57
Sistema del DELP	62
<i>Progreso realizado</i>	62
<i>Tareas pendientes</i>	63
Promoción del comercio en los países más pobres	65
6. Operaciones y políticas financieras en el ejercicio 2001	67
Actividades financieras ordinarias	68
<i>Concesión de préstamos</i>	68
<i>Recursos y liquidez</i>	70
<i>Otros hechos destacados</i>	73
Financiamiento de carácter concesionario	73
<i>Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)</i>	74
<i>Iniciativa reforzada para los PPME</i>	75
<i>Financiamiento de la iniciativa para los PPME y el SCLP transitorio</i>	75
Derechos especiales de giro	77
<i>Estructura de las tenencias de DEG</i>	79
Ingresos, cargos, remuneración y distribución de la carga	79
Salvaguardia de los recursos del FMI y medidas frente a los atrasos	82
<i>Evaluación de las salvaguardias</i>	82
<i>Avance en el marco de la estrategia de cooperación reforzada</i>	83

7. Asistencia técnica y capacitación	85
Coordinación de la asistencia técnica con las prioridades en materia de política	85
<i>Fortalecimiento de la asistencia técnica</i>	88
Prestación de asistencia técnica durante el ejercicio 2001	89
8. Organización, funcionarios y presupuesto	92
Organización	92
<i>Directorio Ejecutivo</i>	92
<i>Departamentos</i>	93
Personal	96
<i>Categorías de empleo</i>	97
<i>Contratación y retención de personal</i>	97
<i>Exceso de trabajo para el personal</i>	98
<i>Estructura salarial</i>	98
<i>Diversidad</i>	99
Presupuesto administrativo y de capital	100
<i>Marco presupuestario para el ejercicio 2002</i>	100
<i>Programas, presupuestos y gastos efectivos del ejercicio 2001</i>	101
<i>Programas y presupuesto en el ejercicio 2002</i>	101
Nuevo edificio	103
Oficina de Evaluación Independiente	103
<i>Antecedentes</i>	103
<i>Evolución durante el ejercicio 2001</i>	103
Proceso de selección del director gerente	104
Cambios en la gerencia y altos cargos directivos	104
Apéndices	
I Reservas internacionales	113
II Operaciones y transacciones financieras	118
III Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo	138
IV Relaciones del FMI con otros organismos internacionales	160
V Relaciones externas	164
VI Comunicados de prensa del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo	169
VII Directores Ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2001	186
VIII Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo	190
IX Estados financieros al 30 de abril de 2001	193
Siglas y abreviaturas	253
Recuadros	
2.1 El FMI publica informes trimestrales sobre el financiamiento de los mercados emergentes	17
3.1 Programa de evaluación del sector financiero por parte del FMI y el Banco Mundial	27
3.2 Programa de extensión sobre normas y códigos	30
3.3 Revolución silenciosa en la política de reservas	32

3.4	El FMI crea el Departamento de Mercados Internacionales de Capital	34
3.5	Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital	35
3.6	Primera Conferencia Anual de Estudios Económicos	41
4.1	Nota preliminar de orientación: Racionalización de la condicionalidad estructural de los programas respaldados por el FMI; septiembre de 2000	50
5.1	Aporte del FMI a la planificación de la conferencia de la ONU sobre financiación del desarrollo	56
5.2	¿Cómo funciona la iniciativa reforzada para los PPME?	57
5.3	Visita conjunta del FMI y el Banco Mundial a África	61
6.1	Mecanismo de financiamiento del FMI	68
6.2	Plan de transacciones financieras	70
6.3	Recursos financieros y liquidez del FMI	71
6.4	El FMI puede obtener préstamos para complementar los recursos provenientes de las cuotas	72
6.5	Aumento de la cuota de China	73
6.6	Examen externo de las fórmulas para la determinación de cuotas en el FMI	74
6.7	Valoración y tasa de interés del DEG	78
6.8	Experiencia inicial con la evaluación de las salvaguardias	82
7.1	Criterios para la definición de las prioridades de asistencia técnica	86
8.1	Código de conducta para los directores ejecutivos y sitio en Internet sobre asuntos éticos	93
8.2	Representantes residentes del FMI	95
8.3	Inauguración de la oficina auxiliar en Hong Kong	95
8.4	Oficina de Evaluación Independiente del FMI: Atribuciones	105
 Cuadros		
1.1	Panorama de la economía mundial	2
2.1	Consultas del Artículo IV concluidas en el ejercicio 2001	10
3.1	Normas y códigos útiles para la labor operativa del FMI y del Banco Mundial	25
4.1	Servicios financieros del FMI	44
5.1	Iniciativa reforzada para los PPME: Clasificación de países; al 30 de abril de 2001	59
5.2	Corrientes netas de ayuda de los grandes donantes; 1990–2000	62
5.3	Restricciones al comercio por zona geográfica	65
6.1	Asistencia financiera del FMI aprobada en el ejercicio 2001	69
6.2	Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP)	72
6.3	Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP)	72
6.4	Asistencia comprometida y desembolsada en el marco de la iniciativa para los PPME	76
6.5	Ponderación de cada moneda en la cesta del DEG	78
6.6	Valoración del DEG	78
6.7	Transferencias de DEG	80
6.8	Obligaciones en mora ante el FMI de países con atrasos de seis meses o más, desglosadas por tipo y duración; al 30 de abril de 2001	84
7.1	Categorías básicas de asistencia técnica del FMI, clasificadas por Departamento	87
7.2	Prestación de asistencia técnica	90
8.1	Distribución regional del personal por nacionalidades	97

8.2 Escalafón del FMI	99
8.3 Distribución, por género, del personal del FMI	100
8.4 Costo estimado de las principales actividades del FMI; ejercicios 2000–02	101
8.5 Presupuestos administrativo y de capital; ejercicios 1999–2002	102

Gráficos

1.1 Indicadores mundiales	3
5.1 Diagrama de flujos de la iniciativa reforzada para los PPME	58
5.2 Reducción del saldo de la deuda de los 22 PPME en el punto de decisión	60
6.1 Coeficiente de liquidez del FMI; abril 1992–abril de 2001	71
6.2 Tasa de interés del DEG; 1991–2001	79
7.1 Asistencia técnica por función; ejercicio 2001	89
7.2 Asistencia técnica por región; ejercicio 2001	89
8.1 Fondo Monetario Internacional: Organigrama	94
8.2 Costo estimado de las actividades principales del FMI; ejercicio 2001	101



NOTA

En el presente *Informe anual del Directorio Ejecutivo del FMI* se reseña la actividad del Directorio durante el ejercicio que va del 1 de mayo de 2000 al 30 de abril de 2001. El grueso del *Informe* recoge las deliberaciones en el Directorio sobre la amplia gama de cuestiones englobadas en la política y las operaciones del FMI. Esas deliberaciones se estructuran en torno a la documentación elaborada por el personal de la institución. Por lo general, la documentación comprende estudios analíticos y de las circunstancias que rodean al tema que se esté tratando. Puede también que incluya propuestas de la gerencia del FMI para que el Directorio y la institución actúen de determinada manera. Si bien la documentación presenta la postura del personal y la gerencia, ello no significa necesariamente que el FMI las comparta. El Directorio puede estar de acuerdo o no con el análisis o las propuestas. La postura del FMI es, más bien, la que recoja el Directorio en las decisiones que tome, o la que se exponga en una declaración que resume las deliberaciones (la “exposición sumaria” según el uso establecido en el FMI).

Muchos de los documentos mencionados en este *Informe* pueden consultarse en el sitio del FMI en Internet (www.imf.org), o están disponibles en forma impresa solicitándolos al Servicio de Publicaciones del FMI.

La unidad de cuenta del FMI es el DEG; para comodidad del lector se incluye la conversión aproximada en dólares de EE.UU. en el caso de los datos financieros del FMI. Al 30 de abril de 2001, el tipo de cambio dólar de EE.UU./DEG era de \$1 = DEG 0,7900204 y el tipo de cambio DEG/dólar de EE.UU. era de DEG 1 = \$1,26579. Al cierre del ejercicio anterior (30 de abril de 2000) los tipos de cambio eran \$1 = DEG 0,758030 y DEG 1 = \$1,31921.

En la redacción de texto y cuadros se utilizan los siguientes símbolos:

- . . . indica que no se dispone de datos,
- señala que la cifra es cero o menos de la mitad del último dígito indicado, o que no existe la partida,
- se usa entre años o meses (por ejemplo, 2000–01 o enero–junio) a fin de indicar el total de años o meses comprendidos, incluidos los años o meses mencionados,
- / se emplea entre años o meses (por ejemplo, 2000/01) para indicar un ejercicio fiscal o financiero,

En algunos casos, el total no coincide con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

En el presente *Informe*, el término “país” se usa no sólo para referirse a entidades territoriales que constituyen un Estado según la acepción de esa palabra en el derecho internacional escrito y consuetudinario, sino también para referirse a entidades territoriales que no son Estados, pero para las cuales se mantienen datos estadísticos en forma separada e independiente.

El entorno: Evolución económica mundial en el ejercicio 2001

En 2000, la economía mundial registró el mayor ritmo de crecimiento en más de 15 años apoyada en los buenos resultados económicos que siguieron registrando la mayoría de los países avanzados y la notable reactivación del crecimiento en otras regiones del mundo, sobre todo en América, Oriente Medio y los países en transición (véanse el cuadro 1.1 y el gráfico 1.1)¹. No obstante, a fines de 2000 y principios de 2001 se redujo el ritmo del crecimiento económico mundial debido a una desaceleración en las economías avanzadas —sobre todo en Estados Unidos— y a un menor crecimiento en varios países de mercado emergente.

La inflación “global” (que incluye la energía y los alimentos) subió un poco en las economías avanzadas, a causa del aumento de los precios de la energía y la pujanza de la actividad económica, pero bajó en los países en desarrollo y los países en transición. Los desequilibrios fiscales se redujeron en las principales regiones del mundo pero los desequilibrios externos siguieron generando inquietud en algunos países. Las corrientes financieras dirigidas hacia las economías de mercado emergente siguieron recuperándose en 2000, aunque el costo del financiamiento aumentó en el último trimestre del año al endurecerse las condiciones en los mercados internacionales. El dinamismo de la demanda mundial permitió un fuerte crecimiento del volumen del comercio en las economías avanzadas y, sobre todo, en las economías en desarrollo y en transición.

Otros hechos fundamentales ocurridos en 2000 y principios de 2001 fueron la fuerte caída de las cotizaciones en los principales mercados mobiliarios, sobre todo en Estados Unidos, problemas en dos importantes mercados emergentes prestatarios, Argentina y Turquía, y un descenso de los precios del petróleo con respecto a los niveles máximos de fines de 2000. Los mercados mobiliarios de Estados Unidos bajaron durante la mayor parte de 2000 y principios de 2001 debido a los resultados

poco favorables de las empresas, la revisión a la baja de la valuación de las acciones del sector tecnológico, las condiciones más restrictivas del crédito y el aumento de las expectativas de desaceleración en Estados Unidos. Este descenso se reprodujo en otros mercados mobiliarios maduros y se propagó hacia los mercados emergentes. En el último trimestre de 2000, los diferenciales de intereses de los bonos de mercados emergentes aumentaron, impulsados por una situación más restrictiva de la liquidez externa, que empeoró ante la preocupación por la situación económica y financiera de Argentina y Turquía. La situación de liquidez mundial mejoró a principios de 2001, en parte como reacción ante las rebajas de las tasas de interés de Estados Unidos a partir de enero. En marzo, sin embargo, la situación nuevamente se tornó restrictiva como resultado de los crecientes problemas de financiamiento de Argentina. El precio del petróleo aumentó desde el segundo trimestre de 2000 hasta noviembre, pero luego perdió impulso, en parte a causa de la desaceleración mundial. No obstante, las perspectivas de los precios y la producción de petróleo siguen siendo muy inciertas.

En 2000, el aumento de la producción se afianzó en el grupo de países en desarrollo, impulsado por el auge de la exportación y la reactivación de la demanda interna. El crecimiento económico cobró un fuerte impulso en América Latina, Oriente Medio y, en menor medida, África y los países en desarrollo de Asia. La solidez de la demanda de Estados Unidos y la reactivación de la demanda interna con respecto a los niveles deprimidos de 1999 contribuyeron al auge de las economías latinoamericanas. En 2000, la acusada mejora de la relación de intercambio y el aumento de los contingentes de producción de petróleo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) impulsaron el crecimiento de la producción en Oriente Medio hasta niveles que no se registraban desde principios de los años noventa. El persistente dinamismo del crecimiento en China e India apuntaló la mejora de la economía de Asia en su conjunto.

Tras un período en que el crecimiento económico llegó a su nivel potencial o lo superó, la actividad

¹En el presente capítulo se examina, en general, la evolución ocurrida durante el ejercicio financiero del FMI de 2001 (1 de mayo de 2000 a 30 de abril de 2001), pero en muchos casos, como en el cuadro 1.1, se utiliza el año civil.

Cuadro 1.1

Panorama de la economía mundial*(variación porcentual anual, salvo indicación contraria)*

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Producto mundial	2,3	3,7	3,6	4,0	4,2	2,8	3,5	4,8
Economías avanzadas	1,4	3,4	2,7	2,9	3,5	2,7	3,4	4,1
Principales economías avanzadas	1,3	3,1	2,3	2,7	3,3	2,8	3,0	3,8
Estados Unidos	2,7	4,0	2,7	3,6	4,4	4,4	4,2	5,0
Japón	0,5	1,0	1,6	3,3	1,9	-1,1	0,8	1,7
Alemania	-1,1	2,3	1,7	0,8	1,4	2,1	1,6	3,0
Francia	-0,9	1,8	1,9	1,0	1,9	3,3	3,2	3,2
Italia	-0,9	2,2	2,9	1,1	2,0	1,8	1,6	2,9
Reino Unido	2,3	4,4	2,8	2,6	3,5	2,6	2,3	3,0
Canadá	2,3	4,7	2,8	1,5	4,4	3,3	4,5	4,7
Otras economías avanzadas	1,9	4,6	4,3	3,8	4,2	2,2	4,8	5,2
<i>Partidas informativas</i>								
Unión Europea	-0,4	2,8	2,4	1,6	2,6	2,9	2,6	3,4
Zona del euro	-0,8	2,3	2,3	1,5	2,4	2,9	2,6	3,4
Economías asiáticas recientemente industrializadas	6,4	7,9	7,5	6,3	5,7	-2,4	7,9	8,2
Países en desarrollo	6,3	6,7	6,1	6,5	5,8	3,5	3,8	5,8
África	0,2	2,4	2,9	5,7	2,9	3,3	2,3	3,0
América	4,1	5,0	1,7	3,6	5,3	2,3	0,2	4,1
Brasil	4,9	5,9	4,2	2,7	3,3	0,2	0,8	4,2
Países en desarrollo de Asia	9,4	9,6	9,0	8,2	6,6	4,0	6,1	6,9
China	13,5	12,6	10,5	9,6	8,8	7,8	7,1	8,0
India	5,0	6,7	7,6	7,1	4,9	6,0	6,6	6,4
ASEAN-4 ¹	6,9	7,6	8,1	7,3	3,4	-9,5	2,8	5,0
Oriente Medio, Malta y Turquía	3,3	0,3	4,3	4,8	5,4	3,6	0,8	5,4
Países en transición	-7,5	-7,6	-1,5	-0,5	1,6	-0,9	2,6	5,8
Europa central y oriental	0,3	3,5	5,5	4,0	2,5	2,1	1,8	3,8
Comunidad de Estados Independientes y Mongolia	-10,9	-13,3	-5,5	-3,3	1,0	-2,8	3,1	7,1
Rusia	-10,4	-11,6	-4,2	-3,4	0,9	-4,9	3,2	7,5
Excluida Rusia	-11,8	-17,0	-8,6	-3,1	1,4	1,6	2,7	6,3
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios)	3,7	9,0	9,1	6,5	10,1	4,2	5,3	12,4
Importación								
Economías avanzadas	1,4	9,6	9,2	6,2	9,3	5,7	7,9	11,4
Países en desarrollo	11,2	7,4	10,2	8,1	10,6	-0,6	1,6	16,9
Países en transición	7,6	4,2	11,6	7,6	11,5	0,8	-7,3	13,3
Exportación								
Economías avanzadas	3,1	8,8	8,9	6,0	10,6	3,8	5,0	11,4
Países en desarrollo	9,4	11,8	7,4	9,2	12,0	5,3	4,1	15,7
Países en transición	4,5	1,0	9,7	4,8	5,8	4,7	0,6	14,9
Precio de los productos básicos								
Petróleo ²								
En DEG	-11,1	-7,3	1,8	23,7	-0,2	-31,2	36,5	62,6
En dólares de EE.UU.	-11,8	-5,0	7,9	18,4	-5,4	-32,1	37,5	56,9
Productos no combustibles (promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial de productos básicos)								
En DEG	2,7	10,6	2,3	3,3	2,2	-13,5	-7,8	5,5
En dólares de EE.UU.	1,8	13,4	8,4	-1,2	-3,2	-14,7	-7,1	1,8
Precios al consumidor								
Economías avanzadas	3,1	2,6	2,6	2,4	2,1	1,5	1,4	2,3
Países en desarrollo	43,2	55,3	23,2	15,4	9,9	10,4	6,7	6,1
Países en transición	634,3	274,2	133,5	42,4	27,4	21,8	43,9	20,1
Tasa interbancaria de oferta de Londres a seis meses (LIBOR, porcentaje)								
Sobre los depósitos en dólares de EE.UU.	3,4	5,1	6,1	5,6	5,9	5,6	5,5	6,7
Sobre los depósitos en yenes japoneses	3,0	2,4	1,3	0,7	0,7	0,7	0,2	0,3
Sobre los depósitos en euros	7,4	5,7	5,7	3,7	3,5	3,7	3,0	4,6

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial* (mayo de 2001).¹Filipinas, Indonesia, Malasia y Tailandia.²Promedio simple de los precios de entrega inmediata de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai y West Texas Intermediate.

económica de las economías avanzadas se debilitó a fines de 2000 a raíz de la acusada desaceleración ocurrida en Estados Unidos, la interrupción de la recuperación en Japón y la moderación del crecimiento en Europa. Después de haber registrado un crecimiento anualizado del 5½ en el segundo trimestre de 2000, la expansión económica de Estados Unidos se desaceleró sensiblemente en el resto del año, y en ese país el crecimiento (anualizado) del PIB sólo llegó al 1% en el cuarto trimestre. La desaceleración obedeció, en parte, a la aplicación de una política monetaria más restrictiva en el año y también al aumento del precio del petróleo y al descenso de las cotizaciones en los mercados bursátiles, incluida la pronunciada caída del NASDAQ. El crecimiento económico de Japón, frenado por el bajo nivel de confianza de los consumidores, la pérdida de impulso de la inversión de las empresas y la disminución de la demanda externa, no logró mantener los buenos resultados del primer trimestre de 2000. En Europa la producción registró un aumento superior al del año anterior y se registró la mayor expansión desde finales de los años ochenta. No obstante, el crecimiento aminoró en los últimos meses de 2000 y a principios de 2001, al parecer como reacción ante el impacto del encarecimiento del petróleo sobre el poder adquisitivo, la pérdida de confianza de los empresarios y los efectos de contagio de la desaceleración de Estados Unidos.

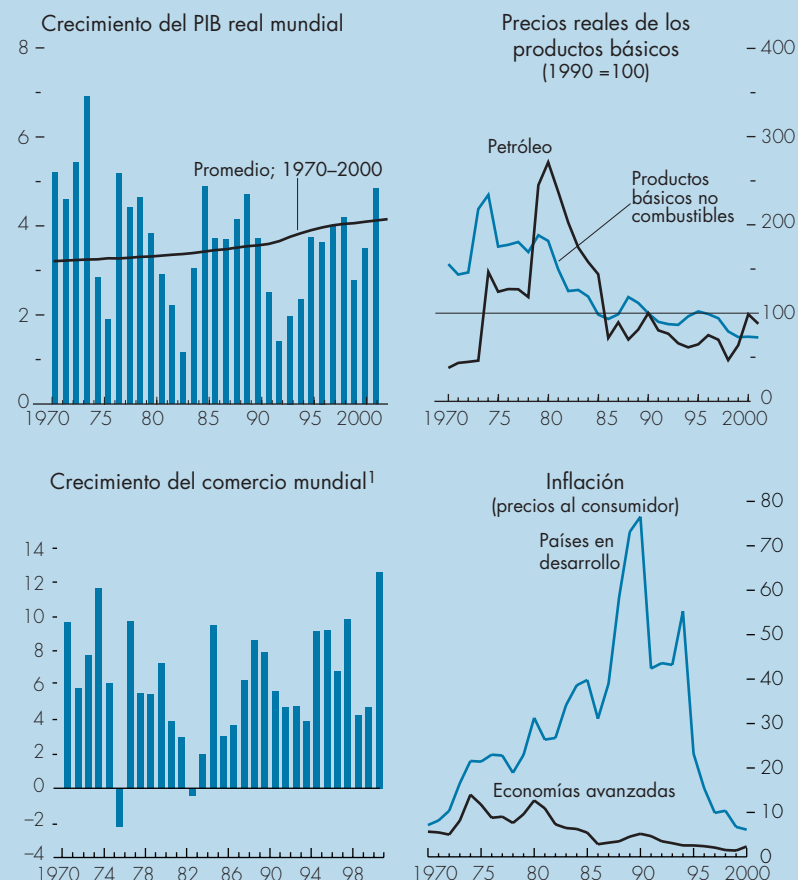
Condiciones económicas mundiales

En los *mercados de productos básicos*, los precios del petróleo siguieron aumentando en la mayor parte de 2000, impulsados por la fuerte demanda de energía y las limitaciones de la oferta, pero en diciembre y principios de 2001 perdieron impulso. Para contener los precios del petróleo dentro de la gama de referencia de \$22–\$28, la OPEP anunció planes de reducción de la producción de crudo. Persistió la inestabilidad de los precios de entrega inmediata debido a la incertidumbre en torno al grado y duración de la desaceleración económica mundial y a las perspectivas de la producción de crudo y la situación política de algunas regiones de Oriente Medio. Los precios de los productos básicos no combustibles se mantuvieron deprimidos; subieron

poco con respecto a sus bajos niveles de 1999, sobre todo si se miden en dólares de EE.UU. Las mayores variaciones se produjeron en los precios de los metales y la madera. Los precios de los metales retrocedieron tras registrar un ligero aumento en el tercer trimestre de 2000. Los precios de los alimentos subieron a fines de 2000 pero también registraron un descenso posteriormente. Además de la caída de los precios del café, el mercado de carne vacuna se vio afectado por inquietudes sanitarias, sobre todo en Europa, en tanto que las existencias de cereales se mantuvieron elevadas con respecto al consumo. A principios de 2001, la pérdida de impulso de la demanda mundial ejerció nuevas presiones a la baja sobre los precios de los productos básicos.

El volumen del *comercio mundial* aumentó acusadamente en 2000, sobre todo a principios del año. La importación de las economías avanzadas creció a tasas anuales de dos dígitos al repuntar el crecimiento de la

Gráfico 1.1
Indicadores mundiales
 (variación porcentual anual, salvo indicación contraria)



Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial* (mayo 2001). Promedios ponderados. Véanse los pormenores en el apéndice estadístico de *Perspectivas de la economía mundial*.

¹Volumen de bienes y servicios.

demanda en América del Norte y Europa. La importación de los países en desarrollo también aumentó fuertemente, sobre todo en los países en desarrollo de Asia, Oriente Medio y América. El acelerado crecimiento del consumo y la inversión en los mayores países de estas regiones estimuló el aumento de la demanda de productos importados.

Las *corrientes de capital* hacia las economías de mercado emergente cobraron un fuerte impulso en 2000, pero se mantuvieron por debajo de los niveles máximos de 1997. Los flujos consistieron principalmente en préstamos de consorcios bancarios e inversiones de capital. Los préstamos de consorcios bancarios aumentaron en 2000 a un nivel muy superior al volumen de los dos años anteriores, alentados por el crédito otorgado a organismos soberanos o cuasosoberanos. Los países de Asia y América recibieron más de la mitad de estos préstamos y la mayor parte correspondió a la RAE de Hong Kong, la provincia china de Taiwán, Corea, Malasia, México, Chile y Brasil. Aunque Turquía atravesó una crisis financiera, también obtuvo un financiamiento externo privado muy necesario. Se canalizó un volumen apreciable de préstamos hacia los sectores de las telecomunicaciones y la energía, esto último como reflejo de las altas cotizaciones que siguieron registrando el petróleo y el gas natural. Pese al acusado descenso de las cotizaciones en los mercados emergentes de acciones, sobre todo en el sector tecnológico, la colocación de acciones quebró un nuevo récord en 2000. Asia fue el principal emisor, sobre todo China, que realizó casi la mitad del total de emisiones internacionales de acciones de mercados emergentes y el 85% de las emisiones del último trimestre. China cotizó tres grandes compañías de los sectores de energía y telecomunicaciones en 2000; la emisión de acciones de la empresa de telecomunicaciones móviles fue la mayor que se haya colocado en Asia, fuera de Japón.

En el último trimestre de 2000 se deterioró la *situación financiera* de los mercados emergentes prestatarios, y los diferenciales de las tasas de interés aumentaron en todas las regiones, como reflejo de la evolución de los títulos de alto rendimiento de Estados Unidos. La preocupación por los problemas de financiamiento externo de Argentina elevó el diferencial de las tasas de interés en más de 10 puntos porcentuales a finales de marzo de 2001, en tanto que en Turquía dicho diferencial se mantuvo elevado.

Si bien las *tasas de interés* de los instrumentos denominados en dólares de EE.UU. y en euros con vencimiento a corto plazo aumentaron en 2000, en parte como consecuencia de la aplicación de una política monetaria más restrictiva en Estados Unidos y Canadá y en Europa, las tasas de interés a largo plazo cayeron o se mantuvieron constantes. Al bajar el rendimiento de los bonos a largo plazo del gobierno de Estados Unidos, el diferencial de las tasas de interés para el crédito a las

empresas aumentó a partir de mediados de 2000, y los diferenciales entre los activos de distinto riesgo presentaron una mayor disparidad, sobre todo en el mercado de alto rendimiento. Al intensificarse los indicios de desaceleración de la inversión y el consumo privados, la Reserva Federal empezó a rebajar las tasas de interés a principios de 2001 por primera vez desde fines de 1998. Dado que el nivel global de inflación se situaba por encima del tope fijado como objetivo en Europa, el Banco Central Europeo mantuvo las tasas de interés al nivel de fines de 2000 hasta el primer trimestre de 2001. En un intento por reforzar la liquidez del sector financiero, el Banco de Japón retornó de hecho, en marzo de 2001, a su política de tasa de interés cero y adoptó un plan de nuevos estímulos monetarios, como resultado de lo cual bajaron las tasas de interés interbancarias para operaciones día a día y el rendimiento de los bonos a más largo plazo.

En los *mercados cambiarios* se mantuvo una evidente desalineación entre las principales monedas, sobre todo el euro y el dólar de EE.UU., que guarda relación con los persistentes y cuantiosos desequilibrios externos entre las principales economías. El dólar de EE.UU. se fortaleció con respecto al euro a principios de 2001 y ambas divisas se afianzaron frente al yen. Si bien la fortaleza del dólar podría obedecer a que los inversionistas ven perspectivas de un crecimiento relativamente pujante a largo plazo en Estados Unidos, la apreciación del dólar parecería contradecir la necesidad de reducir los desequilibrios externos a niveles más viables. La solidez del dólar de EE.UU. también se tradujo en una caída del tipo de cambio entre esta moneda y la libra esterlina en 2000, un descenso del dólar australiano y neozelandés hasta niveles récord, y presiones a la baja sobre las monedas de algunos países de mercado emergente.

Aspectos más destacados de la evolución de los mercados emergentes y las economías avanzadas

El crecimiento del producto en los *países de mercado emergente de Asia* repuntó en 2000 a medida que continuaba la recuperación de la región tras la crisis de 1997–98. No obstante, el ritmo de la expansión económica se redujo a partir de mediados de 2000, en gran medida como resultado de la desaceleración registrada en Estados Unidos, el encarecimiento del petróleo, el descenso de las cotizaciones en las bolsas de valores de la región y, en algunos países, la preocupación por el retraso en la reestructuración de los sectores financiero y empresarial y la disminución de la exportación de productos electrónicos. El efecto de estos factores fue desigual en las diversas regiones. Por ejemplo, en China e India —que concentran el 75% del producto regional— la actividad económica mantuvo un nivel adecuado, lo cual constituyó una fuente importante de estabilidad. Asimismo, la actividad económica se desaceleró más acusadamente en los países en que la recuperación con

respecto a las crisis anteriores se encontraba relativamente avanzada, como Corea, Singapur y Malasia.

En *América Latina y el Caribe*, la actividad económica siguió recuperándose en 2000, alentada por el fuerte crecimiento de Estados Unidos en el primer semestre del año, el aumento de la demanda interna y —en algunos países— el precio más elevado del petróleo. En toda la región, sin embargo, los resultados fueron desiguales, con un pujante crecimiento en México, Chile y Brasil, un moderado repunte en la región andina y una actividad económica muy frágil en Argentina. Pese al acelerado crecimiento de la exportación, el déficit en cuenta corriente de la región sólo mejoró ligeramente, como resultado del fuerte aumento de la importación. Hacia el final del ejercicio, México y varios países de la región andina y de América Central fueron los más afectados por la desaceleración de la economía estadounidense; el efecto fue menos pronunciado en Brasil y Argentina, ya que sus vínculos comerciales con Estados Unidos son menos estrechos. La crisis de fines de 2000 en Argentina opacó otros hechos importantes ocurridos en el continente. La economía argentina sufrió crecientes presiones en 1999 y 2000 a raíz de un fuerte deterioro de la relación de intercambio, la flotación del real brasileño, el aumento de las tasas de interés internacionales y el afianzamiento del dólar de EE.UU. En Argentina, la actividad económica se estancó al debilitarse la demanda interna por efecto de la deflación y de una caída en la confianza de los inversionistas internacionales que condujo a un deterioro de las condiciones del financiamiento externo, incluido un aumento del diferencial de las tasas de interés de los bonos argentinos. Ante esta situación, las autoridades adoptaron varias medidas para reforzar la situación fiscal y flexibilizar el mercado de productos y de trabajo.

En *África*, el crecimiento económico cobró un pequeño impulso en 2000, si bien insuficiente para elevar el ingreso medio per cápita, y el repunte se mantuvo frágil y muy dependiente de la evolución de los precios de los productos básicos. El crecimiento del producto de Sudáfrica se recuperó de una serie de perturbaciones desfavorables, entre ellas el encarecimiento del petróleo, las condiciones climáticas adversas y el contagio de la crisis ocurrida en Zimbabue. Pese al alto nivel de los precios del crudo, en los países exportadores de petróleo la expansión de la actividad económica real fue sólo moderada debido a las deficiencias estructurales y, en algunos casos, a la inestabilidad política y los conflictos armados. En muchos de los demás países de África, el deterioro de la relación de intercambio se absorbió mediante la reducción de la demanda interna y el menor ritmo de crecimiento, lo que impidió a estos países cosechar los beneficios de sus programas de reforma. Los conflictos o las perturbaciones políticas internas agravaron en algunos casos el debilitamiento de la política macroeconómica o menoscabaron los resultados en este ámbito. Para

muchos países de la región, el VIH/sida se ha convertido en una importante amenaza para el desarrollo. Si bien algunos países intensificaron sus programas de prevención se requerirá un esfuerzo más concertado de prevención y tratamiento, junto con un mayor apoyo internacional, a fin de luchar contra esta pandemia. En un sentido más general, el actual alivio de la deuda y el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo ayudarían a estimular el crecimiento en África.

La actividad económica en *Oriente Medio* registró un auge en 2000, impulsada por los precios favorables del petróleo y el aumento de los contingentes de producción de crudo de la OPEP. No obstante, la volatilidad de los precios del petróleo resaltó la necesidad de promover la diversificación económica a fin de lograr un crecimiento sostenido. Repuntó el crecimiento de la producción en la región de Mashreq (Egipto, Jordania, Líbano, Siria y Cisjordania y la Franja de Gaza), sobre todo en Egipto. En Israel, el crecimiento también registró un repunte en 2000, estimulado por el auge de las exportaciones del sector tecnológico, pero disminuyó a finales del año afectado por la desaceleración mundial en el sector de alta tecnología y el deterioro de la seguridad en el país.

El crecimiento también cobró impulso en las *economías europeas de mercado emergente*. No obstante, en varios de estos países la persistencia de altos niveles de inflación y los grandes desequilibrios externos siguieron generando problemas. En Turquía, los crecientes problemas del sector bancario y el aumento del déficit en cuenta corriente originaron una crisis financiera y monetaria a finales de 2000. Ante esa situación, las autoridades reforzaron su programa económico en diciembre, lo cual incluyó la adopción de medidas macroeconómicas más restrictivas y la aceleración de las reformas estructurales. Sin embargo, las dificultades políticas y la demora en los programas de privatización coadyuvaron a que se deteriorara la confianza de los inversionistas y a que se produjera una nueva crisis en febrero de 2001, que llevó a las autoridades a tomar la decisión de permitir la flotación de la moneda.

En las *economías avanzadas* se registró un dinámico crecimiento económico durante gran parte de 2000, pero perdió impulso a finales del año y principios de 2001. Después de un pujante comienzo, el crecimiento en Estados Unidos se desaceleró en el curso del año ante el aumento del precio del petróleo, la caída de las bolsas de valores, el endurecimiento de las condiciones del crédito y la apreciación del dólar de EE.UU. La fase descendente fue más severa en la producción de manufacturas. El déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos aumentó en 2000, impulsado por la pujanza de la inversión privada y el continuo descenso del ahorro de los hogares. En Japón, la recuperación económica se detuvo debido a la persistente fragilidad del sector financiero y de la confianza de los consumidores, así como a la desaceleración de la economía mundial. Este retroceso, con el trasfondo del

prolongado estancamiento económico del país, resalta nuevamente la urgencia de reformas estructurales que ayuden a afianzar los sectores financiero y empresarial de Japón. La Unión Europea creció con fuerza en 2000; en las principales economías —Alemania, Francia, Italia y Reino Unido— se registró un crecimiento de casi el 3% y el desempleo disminuyó. A finales del año surgieron indicios de debilidad, pero no fueron uniformes en toda la

región. Por ejemplo, disminuyó el crecimiento de la producción industrial y la confianza de las empresas en Alemania, mientras que la actividad económica y la confianza en Francia mantuvieron aparentemente un nivel sostenido. En Australia y Nueva Zelandia, la actividad económica siguió respaldada por el rápido crecimiento de la exportación, sustentado por tipos de cambio competitivos y una demanda externa relativamente firme.

Aplicación de la supervisión del FMI

La carta orgánica del FMI —su Convenio Constitutivo— encomienda a la institución la función de supervisar la política cambiaria de los países miembros a fin de garantizar el eficaz funcionamiento del sistema monetario internacional. A esos efectos, el FMI evalúa la compatibilidad de la situación y la política económicas de los países miembros con los objetivos de crecimiento sostenible y estabilidad macroeconómica. Para ello mantiene un diálogo regular con los países miembros con respecto a la política económica y financiera que éstos aplican, y realiza continuamente el seguimiento y la evaluación de la situación económica y financiera a nivel nacional, regional y mundial. El objetivo es detectar los peligros que se avecinen y poner a los países miembros en condiciones de adoptar medidas correctoras lo antes posible.

La función de supervisión que cumple el FMI evoluciona continuamente con objeto de adaptarse a la realidad económica mundial. En los últimos años la globalización económica y la creciente integración de los mercados financieros, así como la crisis financiera mexicana de 1994 y las crisis financieras asiática y rusa de 1997–98, han puesto de manifiesto la importancia de una eficaz supervisión para prevenir las crisis. Actualmente, el FMI, al cumplir la función de supervisión, dedica más atención a factores que hacen vulnerables a los países frente a las crisis financieras; por ejemplo, los sistemas financieros, la evolución de la cuenta de capital, los problemas de gestión de gobierno y de la deuda pública y externa. El FMI ha seguido mejorando sus instrumentos de análisis, como los que utiliza para evaluar la suficiencia de las reservas y la vulnerabilidad frente a las crisis, y ha redoblado sus esfuerzos encaminados a tener en cuenta las opiniones y la evolución de los mercados financieros internacionales en sus actividades de supervisión. Además, hace hincapié en la importancia de proporcionar información estadística precisa, puntual y completa, y procura que los países miembros publiquen informes nacionales que faciliten la adopción de decisiones públicas y privadas basadas en una mejor información. Como fruto de esa labor, la supervisión se realiza ahora en forma más precisa y franca.

La supervisión del FMI tiene varias modalidades:

- *Supervisión individual de países.* Conforme a lo preceptuado por el Artículo IV de su Convenio Constitutivo, el FMI celebra consultas “del Artículo IV”, normalmente una vez al año, con cada uno de sus países miembros, en relación con la política económica del país.
- *Supervisión mundial.* El Directorio Ejecutivo del FMI analiza regularmente la evolución de los mercados económicos y financieros internacionales. Esa actividad se basa en parte en los informes denominados *Perspectivas de la economía mundial*, preparados por equipos del personal de la institución dos veces por año, y en el informe anual sobre los mercados internacionales de capital. Además el Directorio realiza frecuentes análisis informales sobre la evolución de la economía y los mercados financieros mundiales.
- *Supervisión regional.* Como suplemento de las consultas con los países, el FMI examina también la política económica aplicada en el marco de acuerdos regionales. Mantiene un diálogo regular con instituciones económicas regionales como la Unión Europea, la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Unión Monetaria del Caribe Oriental. Además, la gerencia y el personal del FMI han reforzado su participación en las iniciativas regionales de los países miembros, como la Comunidad del Desarrollo de África Austral, el Mercado Común para el África Oriental y Meridional, el Manila Framework Group, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, las Reuniones de Ministros de Hacienda del Hemisferio Occidental y el Consejo para la Cooperación en el Golfo.

Por otra parte, la gerencia y el personal del FMI toman parte en debates de política económica de grupos de países, entre ellos el Grupo de los Siete países industriales y el foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.

Los acontecimientos recientes muestran claramente que una supervisión eficaz por parte del FMI depende de lo siguiente:

Comunicación de datos puntuales, confiables y completos. Los países miembros deben proporcionar al FMI la información necesaria a los efectos de la supervisión. Además, el FMI les recomienda actuar con transparencia en relación con sus medidas de política y su situación económica; por ejemplo, publicando datos sobre sus reservas externas, los pasivos conexos y la deuda externa a corto plazo. La asistencia técnica del FMI contribuye en importante medida a mejorar los sistemas de datos y la estructura institucional de muchos países, para que éstos puedan cumplir los requisitos de transparencia.

Supervisión continua. A fin de dar mayor continuidad a la labor de supervisión, el FMI complementa las consultas anuales que realiza con sus países miembros, por ejemplo con visitas de sus funcionarios en el período intermedio y con frecuentes reuniones oficiosas del Directorio Ejecutivo, en que se pasa revista a hechos importantes acaecidos en determinados países miembros.

Enfoque más preciso de la supervisión. En especial debido a la globalización de los mercados financieros, la supervisión comprende actualmente un examen más detenido de temas referentes al sector financiero, la evolución de la cuenta de capital y la gestión de la deuda pública y la deuda externa. También incluye la evaluación de la solidez financiera de cada país, en cuyo contexto se considera expresamente la interdependencia de las políticas y los riesgos de “contagio” (es decir, de propagación de las crisis de un país a otro).

Observancia de normas y códigos. El FMI y otros organismos internacionales e instituciones normativas han elaborado normas y códigos de buenas prácticas internacionalmente reconocidos, que pueden utilizarse para ayudar a los países a mejorar sus políticas y sistemas económicos y financieros y de ese modo reforzar el sistema financiero internacional. La observancia de esos códigos y normas es facultativa para los países, pero puede resultarles muy útil para prevenir las crisis financieras y lograr mejores resultados económicos. Entre los códigos y normas establecidos figuran las normas especiales para la divulgación de datos que aplica el FMI, referentes a datos económicos clave y los códigos de transparencia en las políticas monetaria, fiscal y financiera. El FMI y el Banco Mundial están preparando informes sobre la observancia de los códigos y normas (IOCN) por parte de los países miembros.

Transparencia. La importancia que reviste la credibilidad a los efectos de mantener y restablecer la confianza del mercado pone de relieve los beneficios emanados de la transparencia. El FMI ha adoptado medidas tendientes a lograr que sus países miembros apliquen medidas de política más transparentes y a dar mayor transparencia al asesoramiento de política económica que ofrece la propia institución. Por ejemplo, en el ejercicio 2001 el FMI adoptó la norma de publicar con el asentimiento del país de que se trate los informes del personal sobre las consultas del Artículo IV.

En el capítulo 3 se proporcionan detalles adicionales sobre la labor del FMI en los ámbitos arriba mencionados.

Supervisión de los países

Un equipo de funcionarios del FMI se reúne, generalmente todos los años, con autoridades del gobierno y del banco central de cada uno de los países miembros (a lo que se agrega, si es necesario, un diálogo en el período intermedio) a fin de examinar la evolución y la política económica del país. Las consultas se refieren a los aspectos principales de la política macroeconómica y del sector financiero, pero también abarcan otras medidas de política que afectan a los resultados macroeconómicos del país, incluidos, cuando corresponde, las referentes a programas estructurales y gestión de gobierno.

Para realizar la supervisión de los países, un equipo de funcionarios del FMI visita el país, obtiene información económica y financiera y analiza con las autoridades nacionales lo acontecido recientemente en el plano económico y las políticas monetaria y fiscal, así como las medidas estructurales pertinentes que está aplicando el país. En general participa el director ejecutivo por el país de que se trata. Normalmente, los funcionarios preparan una declaración final o un memorando que resume lo discutido con el país miembro y lo dejan en manos de las autoridades, quienes tienen la opción de publicarlo. Una vez de regreso a la sede, los funcionarios del FMI redactan un informe en el que se describe la situación económica del país y los aspectos más importantes del diálogo de política económica realizado con las autoridades, y se evalúa la orientación de la política económica nacional. Después, el Directorio examina ese informe. En la reunión del Directorio, el país es representado por su correspondiente director ejecutivo. Las opiniones vertidas por los directores ejecutivos durante la reunión son resumidas por el presidente del Directorio (el director gerente), o el presidente interino, y se elabora un resumen. Si el director ejecutivo que representa al país miembro está de acuerdo, el texto completo del informe de la consulta del Artículo IV se da a conocer al público, junto con el resumen de las deliberaciones del Directorio y la documentación utilizada como antecedentes, en forma de nota de información al público, aunque cabe la posibilidad de que sólo se dé a conocer esta última nota. En el ejercicio 2001 el Directorio realizó 130 consultas del Artículo IV con países miembros (véase el cuadro 2.1), que al igual que los informes del Artículo IV también se publican en el sitio del FMI en Internet.

Además de las consultas del Artículo IV, el Directorio cumple tareas de supervisión de países cuando examina los acuerdos financieros vigentes que sirven de apoyo a los programas económicos de los países miembros, incluidos los acuerdos financieros de carácter precautorio (véase el capítulo 4), y cuando supervisa los programas de manera oficiosa.

Programas de seguimiento oficioso. El personal del FMI vigila el programa económico del país y se reúne periódicamente con las autoridades nacionales para examinar la evolución económica y las medidas de política que se aplican. Sin embargo, esto no significa que el FMI respalde oficialmente tal política ni que ofrezca asistencia financiera.

Seguimiento posterior al programa. Actualmente, el FMI vigila asimismo la política económica de los países una vez finalizada la ejecución de los programas respaldados por la institución, en especial cuando el saldo del crédito del FMI pendiente de reembolso es considerable, para preservar los recursos financieros del FMI y los logros de los programas respaldados por la institución (véase también el capítulo 4).

Supervisión mundial

Perspectivas de la economía mundial

Para realizar la supervisión de la situación económica mundial encomendada al FMI, el Directorio Ejecutivo se basa en los informes del personal técnico de la institución sobre las *Perspectivas de la economía mundial*, que contienen un análisis integral de la evolución prevista de la economía mundial, de los países a nivel individual y de las regiones, y un examen de temas de interés particular. En general, esos informes se preparan y publican dos veces por año, pero pueden prepararse con mayor frecuencia si un cambio rápido de la situación económica mundial lo justifica.

En el ejercicio 2001 el Directorio analizó las perspectivas de la economía mundial en septiembre de 2000 y abril de 2001. En la primera de esas reuniones acogió con satisfacción la firmeza de la economía mundial. Las altas tasas de crecimiento son atribuibles en gran medida al notable vigor de la economía de Estados Unidos, apoyado por la fuerte expansión en Europa y los países en transición. También contribuyeron al crecimiento mundial la consolidación de la recuperación en Asia, tasas de crecimiento económico más satisfactorias en África y el repunte en América Latina y Oriente Medio tras la desaceleración del año anterior. La actividad económica en Japón también estaba mejorando, aunque la incipiente recuperación seguía siendo frágil.

Aunque en septiembre de 2000 las perspectivas generales eran alentadoras, los directores ejecutivos observaron que no habían desaparecido los riesgos ni las incertidumbres y que no cabía contentarse con lo logrado. Concretamente, la economía mundial continuaba mostrando una serie de graves desequilibrios económicos y financieros, como una estructura desigual de crecimiento del producto y la demanda en los países industriales, con el consiguiente desequilibrio de las balanzas en cuenta corriente, desajustes entre las principales monedas y espléndidas valoraciones en el mercado

de activos en Estados Unidos y varios otros países. La posibilidad de que esos desequilibrios evolucionaran de forma desordenada seguía representando un riesgo para la expansión mundial. La reciente subida de los precios del petróleo, de mantenerse, también dificultaría el crecimiento mundial e intensificaría las presiones inflacionarias en las economías avanzadas, afectando desfavorablemente a los países en desarrollo importadores de petróleo, incluidos muchos países pobres de África al sur del Sahara.

Ante esta situación, los directores ejecutivos manifestaron que los responsables de la política económica seguían enfrentando importantes y muy variados desafíos. En las economías avanzadas era menester continuar adelante con las medidas encaminadas a reequilibrar ordenadamente el crecimiento y la demanda en las tres zonas monetarias principales. En algunas economías avanzadas quizás haga falta restringir más la política macroeconómica para reducir el riesgo de sobrecalentamiento, sobre todo si el aumento de los precios de la energía se trasladan a la inflación subyacente. En otros países, que disponen de margen de maniobra, la política macroeconómica tiene que continuar apoyando la recuperación. En términos generales, los directores ejecutivos subrayaron que el progreso alcanzado con la reforma estructural debe seguir adelante en la mayor parte de las economías avanzadas, y en casi todos los países en desarrollo, para reforzar las perspectivas de un crecimiento económico sostenido.

En la reunión de septiembre de 2000 los directores ejecutivos también se manifestaron preocupados ante el hecho de que, pese al vigor de la recuperación mundial, la pobreza siguiera siendo inaceptablemente grave, y de que muchos países pobres siguieran encarando graves problemas económicos, acrecentados en algunos casos por catástrofes naturales y por la variación desfavorable del precio de los productos básicos no petroleros. Los directores coincidieron en que es esencial que los países más pobres mantengan sus esfuerzos, sobre todo en cuanto al fomento de la estabilidad macroeconómica y política, el buen gobierno y la identificación con el programa de reforma. También se requiere un apoyo más firme de la comunidad internacional, comprendido el alivio de la deuda centrado en la reducción de la pobreza —para lo que se necesita terminar de financiar la iniciativa reforzada para los países pobres muy endeudados (iniciativa para los PPME)—, dar marcha atrás a la tendencia decreciente de la asistencia oficial para el desarrollo que conceden algunos países avanzados, y reformar los aspectos proteccionistas de la política de comercio en los países avanzados, que inciden en forma particularmente intensa en los países pobres. Se necesitará también más ayuda internacional para solucionar la pandemia del VIH/sida, que constituye una grave amenaza por su costo humano y económico, sobre todo en África al sur del Sahara y en ciertas regiones de Asia.

Cuadro 2.1
Consultas del Artículo IV concluidas en el ejercicio 2001

País	Reunión del Directorio	Nota de información al público	Publicación informe del personal
Albania	9-VI-2000	23-VI-2000	23-VI-2000
Alemania	23-X-2000	2-XI-2000	2-XI-2000
Angola	19-VII-2000	10-VIII-2000	
Antigua y Barbuda	7-III-2001	22-III-2001	
Arabia Saudita	6-X-2000		
Argelia	7-VII-2000	4-VIII-2000	4-VIII-2000
Argentina	15-IX-2000	3-X-2000	19-XII-2000
Australia	2-III-2001	21-III-2001	21-III-2001
Austria	3-VIII-2000	8-VIII-2000	8-VIII-2000
Azerbaiyán	1-VIII-2000		
Bahrein	21-VI-2000		
Barbados	1-XI-2000	4-XII-2000	4-XII-2000
Belarús	13-X-2000	20-X-2000	
Bélgica	21-II-2001	7-III-2001	7-III-2001
Belice	19-V-2000	25-V-2000	
Benin	8-I-2001	2-II-2001	
Botswana	12-III-2001	13-IV-2001	
Brasil	27-XI-2000	22-XII-2000	
Brunei Darussalam	21-II-2001		
Bulgaria	23-III-2001	3-IV-2001	3-IV-2001
Burkina Faso	10-VII-2000	8-VIII-2000	8-VIII-2000
Camboya	15-IX-2000	13-X-2000	13-X-2000
Camerún	7-VI-2000	21-VI-2000	
Canadá	23-III-2001	23-IV-2001	23-IV-2001
Chad	25-VII-2000		
Chile	7-VII-2000	9-VIII-2000	9-VIII-2000
China, República Popular de	26-VII-2000	1-IX-2000	
Chipre	3-VIII-2000	24-VIII-2000	24-VIII-2000
Colombia	28-III-2001	12-IV-2001	23-IV-2001
Comoras	12-VII-2000	5-IX-2000	
Congo, República del	17-XI-2000	7-XII-2000	
Corea	31-I-2001	1-II-2001	
Côte d'Ivoire	12-VII-2000	8-IX-2000	
Croacia	19-III-2001	23-III-2001	23-III-2001
Ecuador	28-VIII-2000	7-IX-2000	
Egipto	27-VII-2000		
Emiratos Árabes Unidos	9-VI-2000		
España	20-X-2000	16-XI-2000	16-XI-2000
Estados Unidos	21-VII-2000	28-VII-2000	28-VII-2000
Estonia	30-VI-2000	11-VII-2000	11-VII-2000
Etiopía	19-III-2001		
Filipinas	1-III-2001	13-III-2001	
Finlandia	22-VIII-2000	31-VIII-2000	31-VII-2000
Francia	27-X-2000	13-XI-2000	13-XI-2000
Gabón	23-X-2000	22-XI-2000	
Gambia	19-VII-2000	15-VIII-2000	
Grecia	23-II-2001	16-III-2001	28-III-2001
Granada	5-VII-2000	20-VII-2000	20-VII-2000
Guinea	20-XII-2000		
Guinea-Bissau	15-XII-2000		
Guyana	13-XI-2000	30-XI-2000	
Haití	22-XI-2000	5-I-2001	5-I-2001
Hong Kong, RAE de	16-II-2001	2-III-2001	2-III-2001
India	19-VI-2000	30-VI-2000	
Indonesia	14-IX-2000	25-IX-2000	
Irán, República Islámica del	3-VIII-2000		
Irlanda	2-VIII-2000	10-VIII-2000	10-VIII-2000
Islas Marshall	5-I-2001		
Islas Salomón	19-I-2001		
Italia	5-VI-2000	13-VI-2000	13-VI-2000
Japón	4-VIII-2000	11-VIII-2000	11-VIII-2000
Jordania	25-VII-2000		
Kazajstán	11-XII-2000	18-XII-2000	
Lesotho	9-III-2001	21-V-2001	12-VI-2001
Letonia	30-VI-2000	11-VII-2000	11-VII-2000

Cuadro 2.1 (conclusión)

País	Reunión del Directorio	Nota de información al público	Publicación informe del personal
Libia	12-III-2001		
Lituania	10-I-2001	22-I-2001	22-I-2001
Luxemburgo	8-V-2000	16-V-2000	16-V-2000
Macedonia, ex República Yugoslava de	10-V-2000	23-VI-2000	23-VI-2000
Madagascar	23-VI-2000	30-VIII-2000	
Malasia	25-VII-2000	10-VIII-2000	
Malawi	21-XII-2000	23-I-2001	20-II-2001
Maldivas	3-XI-2000		
Malí	6-IX-2000	10-X-2000	10-X-2000
Marruecos	7-VI-2000	1-IX-2000	
Mauritania	19-VI-2000	27-VI-2000	
Micronesia	5-I-2001		
Moldova	15-XII-2000	13-III-2001	
Mozambique	18-XII-2000	17-I-2001	17-I-2001
Myanmar	4-XII-2000		
Namibia	18-X-2000		
Níger	14-XII-2000	12-I-2001	12-I-2001
Noruega	26-I-2001	5-II-2001	5-II-2001
Nueva Zelandia	13-X-2000	27-X-2000	27-X-2000
Omán	26-I-2001	11-IV-2001	
Países Bajos	12-VI-2000	16-VI-2000	16-VI-2000
Pakistán	29-XI-2000	14-XII-2000	26-I-2001
Panamá	22-I-2001	16-II-2001	20-II-2001
Papua Nueva Guinea	13-X-2000	26-X-2000	26-X-2000
Perú	12-III-2001	19-III-2001	19-III-2001
Polonia	9-III-2001	10-IV-2001	10-IV-2001
Portugal	20-X-2000	20-XI-2000	20-XI-2000
Reino Unido	23-II-2001	28-II-2001	28-II-2001
República Árabe Siria	1-XI-2000		
República Centroafricana	12-VII-2000	27-X-2000	
República Checa	26-VII-2000	9-VIII-2000	9-VIII-2000
República Dem. Pop. Lao	23-IV-2001	26-IV-2001	
República Dominicana	23-II-2001	14-III-2001	
República Eslovaca	21-VII-2000	28-VII-2000	
República Kirguisa	13-IX-2000	13-X-2000	
Rumania	29-XI-2000	12-XII-2000	12-XII-2000
Rusia, Federación de	15-IX-2000	9-XI-2000	9-XI-2000
Rwanda	20-XII-2000	27-III-2001	
Saint Kitts y Nevis	23-X-2000	4-XII-2000	8-I-2001
Santa Lucía	7-III-2001	29-III-2001	
San Vicente y las Granadinas	27-X-2000	13-XI-2000	13-XI-2000
Senegal	21-VI-2000	16-VIII-2000	
Seychelles	1-XI-2000	26-XII-2000	
Sierra Leona	22-I-2001	12-XII-2001	
Singapur	5-VI-2000	30-VI-2000	
Sri Lanka	20-IV-2001	14-V-2001	16-V-2001
Sudáfrica	19-III-2001	9-V-2001	
Sudán	22-V-2000	9-VI-2000	9-VI-2000
Suecia	22-VIII-2000	8-IX-2000	8-IX-2000
Swazilandia	19-VII-2000	13-IX-2000	
Tanzanía	1-VIII-2000	15-IX-2000	
Tayikistán	12-IV-2001	24-IV-2001	24-IV-2001
Togo	20-IV-2001	3-V-2001	
Tonga	20-XI-2000		
Túnez	7-II-2001	13-II-2001	14-II-2001
Ucrania	19-XII-2000	19-I-2001	
Uganda	26-III-2001		
Uruguay	26-II-2001	14-III-2001	15-III-2001
Uzbekistán	7-II-2001		
Vanuatu	1-VIII-2000	5-IX-2000	
Venezuela	26-II-2001		
Vietnam	21-VII-2000	4-VIII-2000	
Yemen	28-II-2001	8-III-2001	
Zambia	26-VII-2000		
Zimbabwe	6-XII-2000	13-XII-2000	8-I-2001

En sus deliberaciones de abril de 2001 sobre las *Perspectivas de la economía mundial*, los directores coincidieron en que las perspectivas del crecimiento mundial ya no eran tan favorables, en vista de la pronunciada desaceleración económica de Estados Unidos, la vacilante recuperación en Japón y la mayor lentitud del crecimiento en los países de Europa y algunos países de mercado emergente. Se señaló que el freno del crecimiento mundial, en comparación con las altas tasas alcanzadas a finales de 1999 y principios de 2000, no sólo era previsible sino también deseable, sobre todo en los países que se encuentran en una posición más avanzada del ciclo económico; no obstante, la desaceleración está resultando más pronunciada de lo que se preveía. Al mismo tiempo, aunque la inflación global ha comenzado a estabilizarse en casi todas las economías avanzadas, con moderados aumentos salariales y descenso de los precios del petróleo, la inflación subyacente se mantiene en general moderada, salvo quizás en unas cuantas economías europeas y de mercado emergente de crecimiento más acelerado.

En vista de la rápida decisión que tomaron varios bancos centrales de economías avanzadas y emergentes acerca de la política a seguir, los directores opinaron que hay una posibilidad razonable de que la desaceleración de la actividad mundial dure relativamente poco, aunque tal vez el ritmo de la recuperación no sea tan rápido en razón de la constante declinación de las cotizaciones en los mercados de valores en todo el mundo. La disminución de las tasas de interés a corto y a largo plazo debería respaldar la actividad económica en el segundo semestre de 2001 y, como el riesgo de inflación es menor, los responsables de la política económica de los países más avanzados —excepción hecha de Japón— disponían de margen considerable para aplicar políticas más expansivas. Además, dado el fortalecimiento notable de la situación fiscal en los últimos años, la mayoría de las economías avanzadas también podrían recurrir a una política fiscal más flexible como segunda línea de defensa, rumbo éste que se espera siga sobre todo Estados Unidos. Por otra parte, varios países de mercados emergentes siguen enfrentando graves dificultades, pero en general, después de las crisis de 1997–98, la vulnerabilidad externa y financiera ha disminuido gracias a la aplicación de una amplia gama de reformas estructurales; además, debido a la aplicación de regímenes cambiarios flexibles en lugar de paridades ajustables esos países están en mejores condiciones para hacer frente a las conmociones externas.

Sin embargo, casi todos los directores ejecutivos estuvieron de acuerdo en que el panorama sigue siendo bastante incierto y que la fase de contracción podría ser más profunda y prolongada. A su juicio, el proceso de ajuste en Estados Unidos podría complicarse por los sustanciales desequilibrios que se crearon en la etapa de expansión, entre ellos el fuerte déficit en cuenta

corriente, la evidente sobrevaloración del dólar de EE.UU. y la tasa negativa de ahorro de los hogares, así como por el riesgo de que sigan bajando las cotizaciones en los mercados de valores.

Los directores ejecutivos subrayaron que las decisiones que tomen todos los países en materia de política económica influirán en el alcance de la fase de contracción. En las economías avanzadas bien puede ser necesario adoptar una actitud más proactiva con respecto a la política macroeconómica, en especial en la esfera monetaria, actitud que debería concordar también con la posición cíclica en que se encuentren sin comprometer los objetivos de estabilización a medio plazo. En los casos en que fuere necesario, estas políticas deberían complementarse con una decidida ejecución de reformas estructurales. En vista de la fragilidad que exhibe la situación financiera externa, en el caso de los mercados emergentes las perspectivas dependen crucialmente de que se mantenga la confianza de los inversionistas. Los directores recalcaron que en estos países es necesario seguir aplicando políticas macroeconómicas prudentes y no cejar en la reforma empresarial, financiera, y —sobre todo en las economías en transición— en la reforma institucional.

Los directores ejecutivos manifestaron preocupación ante la posibilidad de que la desaceleración del crecimiento mundial afecte desfavorablemente a los países de bajo ingreso, en forma directa y a través de la disminución de los precios de los productos básicos. La necesidad de seguir aplicando políticas firmes es aún mayor en esas circunstancias, tanto en los países que reciben alivio para la deuda en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME, como en otros países. Los directores subrayaron que con el fin de ayudar a los países de bajo ingreso en sus esfuerzos, las economías avanzadas tienen una responsabilidad especial en lo relativo al aumento de los flujos de ayuda, el apoyo a las iniciativas en pro de la paz y la estabilidad interna y el otorgamiento de una mayor asistencia para luchar contra la propagación de la pandemia del VIH/sida. Destacaron en especial la importancia de reducir las barreras a las exportaciones de los países en desarrollo, sobre todo las de los más pobres. Al respecto celebraron la iniciativa tomada recientemente por la Unión Europea de eliminar los aranceles sobre casi todas las exportaciones de los países menos adelantados.

Los directores ejecutivos consideraron que, en vista del cambio de las perspectivas de la economía mundial, reviste especial importancia que el FMI, en el diálogo con los países miembros y en el marco de la supervisión multilateral, continúe respaldando enérgicamente la implementación de políticas para promover la prosperidad y la estabilidad económicas.

Zonas monetarias principales

En el caso de *Estados Unidos*, los directores ejecutivos observaron que el panorama muestra un grado de

incertidumbre mayor del habitual. Si bien es probable que el crecimiento se mantenga débil en el primer semestre de 2001, en razón del rápido ajuste de las existencias, a juicio de casi todos los directores la actividad económica, apoyada por la disminución de las tasas de interés a corto y a largo plazo, repuntaría en el segundo semestre, aunque a un ritmo que podría verse afectado por el efecto retrasado de la baja de las cotizaciones bursátiles. No obstante, también reconocieron el significativo riesgo de que los desequilibrios creados durante el prolongado período de expansión se corrijan en forma poco ordenada, acompañada por una disminución de la confianza y aumento de la aversión al riesgo en los mercados financieros. Dado que la balanza de los riesgos se inclina en medida creciente hacia una contracción de la demanda agregada, los directores notaron con mucha satisfacción la oportuna y significativa flexibilización de la política monetaria en el primer trimestre. Si la situación económica y financiera continúa siendo débil, podría ser conveniente aplicar una política aún más flexible. La política monetaria sigue siendo el instrumento más adecuado para hacer frente a la evolución cíclica, pero en opinión de los directores, dados los sostenidos superávits fiscales previstos para los años venideros, un recorte inicial y moderado de los impuestos podría también resultar apropiado desde la perspectiva cíclica. Sería preferible que estos recortes se realizaran en etapas, cada una de las cuales debería comenzar una vez que se sepa que habrá suficientes recursos presupuestarios para financiar los recortes. Asimismo, recomendaron que deberían preservarse los superávits de los fondos fiduciarios del seguro social y de salud para financiar parte del costo futuro de las pensiones y la atención a la salud.

Los directores ejecutivos manifestaron considerable inquietud ante el nuevo revés sufrido por la recuperación en *Japón*, que podría exacerbar la desaceleración mundial y tener consecuencias particularmente graves para varios países asiáticos. Aunque este revés podría atribuirse en parte a la desaceleración acaecida en otras regiones del mundo, y en especial a la menor demanda mundial de equipos electrónicos, se debe también a que la confianza de los consumidores continúa siendo escasa y a que persisten ciertas deficiencias estructurales básicas, sobre todo en los sectores empresarial y financiero del país. Dado el empeoramiento de las perspectivas y la continuación de la deflación, los directores acogieron con agrado la implantación de un nuevo régimen de política monetaria, que efectivamente vuelve a la política de tasa de interés cero e incluye el compromiso de mantener el nuevo régimen hasta que hayan dejado de bajar los precios al consumidor, y (si fuera necesario) de recurrir a las compras directas de bonos públicos a largo plazo. Los directores instaron a las autoridades a aplicar este nuevo régimen con energía. Dado el alto nivel de deuda pública, los directores

opinaron que el saneamiento gradual de las finanzas públicas en curso sigue siendo apropiado y que sólo como último recurso se debe pensar en aplicar una política fiscal aún más flexible. No obstante, recalcaron que las perspectivas de reanudar un crecimiento sostenido a medio plazo dependen en forma decisiva de la adopción de medidas enérgicas para tratar de superar las debilidades de los bancos y compañías de seguros de vida, e incluso de la rigurosa aplicación del marco de reglamentación y supervisión, junto con medidas tendientes a fomentar la reestructuración de las empresas.

Los directores ejecutivos observaron que el crecimiento en la *zona del euro* se mantiene relativamente sostenido, pero los indicios de una desaceleración de la actividad económica se han intensificado y la confianza se ha debilitado. Si bien la inflación global continúa siendo mayor que la meta del Banco Central Europeo, se han amortiguado las presiones subyacentes en los precios, sin que haya pruebas de que el encarecimiento de la energía y la mayor debilidad del euro se hayan trasladado a los salarios. En vista de esta situación, muchos directores opinaron que una reducción moderada de las tasas de interés resulta apropiada, y que podría ser necesario rebajarlas aún más si el euro se apreciara mucho o se intensificaran las señales de desaceleración del crecimiento. Los directores consideraron que, si bien las recientes rebajas impositivas en algunos países serían un estímulo útil, no hay necesidad de recurrir activamente a la política fiscal para respaldar la producción, aunque al aplicar esa política se debe permitir el pleno juego de los estabilizadores automáticos. Al tiempo que celebraron los importantes progresos logrados en ciertas esferas de la reforma estructural, los directores indicaron que era indispensable una mayor profundización y aceleración de las reformas de mercado, sobre todo de los sistemas jubilatorios y los mercados de mano de obra y de productos, para intensificar el aumento de la producción potencial a medio plazo y tratar de resolver los problemas que plantea el envejecimiento de la población. Subrayaron asimismo que a medio plazo es necesario reducir aún más la carga tributaria, que sigue siendo muy pesada en algunos países de la zona del euro; esta reducción tendría que ir acompañada por la contención del gasto, para poder alcanzar las metas presupuestarias a medio plazo.

Economías de mercado emergente

Los directores ejecutivos observaron que tras recuperarse rápidamente de las crisis regionales, el crecimiento de las *economías de mercado emergente de Asia* se deterioró como consecuencia del encarecimiento del petróleo, la desaceleración económica en Estados Unidos y Japón, la fase de contracción del ciclo de la electrónica a nivel mundial y, en algunos países, el lento ritmo de reestructuración financiera y empresarial. Observaron que se prevé que el crecimiento pierda dinamismo en la

mayor parte de las economías de reciente industrialización y los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), sobre todo los que están más avanzados en el proceso de recuperación pero retrasados en el de reestructuración empresarial. En estos países era crucial que las reformas estructurales recobren el impulso. En el caso de los países con una inflación baja y una situación fiscal sostenible, los directores recomendaron reducciones moderadas de la tasa de interés, sumadas en algunos casos a una desaceleración del ritmo de consolidación fiscal. Señalaron que, según las previsiones, el crecimiento seguirá siendo relativamente satisfactorio en China e India. Se consideró acertada la adopción gradual, en China, de una política fiscal más neutra tendiente a la sostenibilidad a medio plazo. En India, la distensión de la política monetaria debe respaldarse con una mejora constante del clima para la inversión privada y una reducción sustancial, a medio plazo, del déficit global del sector público.

El crecimiento de *América Latina* se recuperó en 2000 luego de la marcada desaceleración sufrida el año anterior, lo que se debió en parte a las decididas medidas de ajuste tomadas en muchos países. En 2001, es probable que el efecto directo de la menor demanda externa se haga sentir más en México y en varios países de la región andina y América Central que en las economías que, como Brasil y Argentina, están menos expuestas a la desaceleración del comercio mundial y cuyos lazos comerciales especialmente con Estados Unidos revisten menos importancia. Pero en vista de las grandes necesidades de financiamiento externo de América Latina, el efecto de la desaceleración de la economía estadounidense en los mercados financieros podría ser decisivo. Varios países lograron cubrir una parte sustancial de las necesidades anuales de financiamiento del sector público a principios de 2001, pero los directores manifestaron cierta inquietud ante el hecho de que, pese a la orientación más expansiva de la política monetaria de Estados Unidos, se hubieran deteriorado las condiciones del financiamiento tras las crisis en Turquía y las grandes dificultades por las que atravesó Argentina, lo que obedeció a la aversión al riesgo por parte de los inversionistas y a la preocupación de que se desacelerara el ritmo de afluencia de inversiones extranjeras directas. En vista de esta actitud de los mercados financieros mundiales es importante seguir aplicando políticas fiscales prudentes y llevar adelante la reforma estructural, sobre todo en los sectores financiero y empresarial y en el mercado laboral. Los directores mostraron satisfacción en general por las iniciativas encaminadas a fortalecer el marco normativo en Argentina, al tiempo que destacaron la necesidad de mantener la austeridad fiscal y el estricto cumplimiento del programa económico en todos los niveles de gobierno.

En algunos países de *África* el crecimiento se vio limitado por la guerra y los conflictos civiles, el bajo

precio de los productos básicos y, en el caso de los países importadores de petróleo, por el encarecimiento de este producto. Los países que han aplicado políticas macroeconómicas y estructurales acertadas han podido alcanzar tasas relativamente sólidas de crecimiento, pero preocupaba a los directores la posibilidad de que la región se vea afectada por la desaceleración económica mundial, sobre todo si los precios de los productos básicos siguieran bajando. Los directores celebraron el hecho de que en muchos países se hayan reforzado las políticas económicas, fortalecimiento al que contribuye el alivio de la deuda en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME y del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza. Se destacó la importancia de seguir impulsando la reforma en los años venideros, sobre todo mejorando el clima para la inversión privada, fortaleciendo la prestación de servicios públicos y mejorando la infraestructura y la administración tributaria, como también la gestión de gobierno. En general, los directores respaldaron la integración comercial de los países de África al sur del Sahara, observando en especial las posibilidades de que los países africanos sigan reduciendo las barreras. Coincidieron en que una mejora duradera del comercio en África dependerá de que se aplique una combinación más amplia de políticas macroeconómicas y reformas estructurales esenciales para aumentar la eficiencia y la competitividad externa, y de que se amplíe el acceso a los mercados de los países industriales. Los directores también respaldaron las sugerencias formuladas por el personal técnico de la institución en cuanto a la racionalización de los acuerdos comerciales regionales en vigor para poder alcanzar los objetivos previstos en los mismos.

En *Oriente Medio*, el alza del petróleo, sumada al aumento de la producción de petróleo, tonificó en general en 2000 la actividad económica y mejoró los saldos fiscales y externos. Puesto que los ingresos extraordinarios derivados del aumento de los precios del petróleo se han utilizado con prudencia, el descenso de estos precios proyectado para 2001 y 2002 parece ser relativamente manejable. No obstante, continúa siendo conveniente adoptar un enfoque prudente con respecto a la política fiscal, sobre todo en los países en que debe reducirse la deuda pública. En términos más generales, los directores subrayaron que habrá que seguir adelante con las reformas para fomentar la diversificación y el crecimiento de la economía, y eliminar los obstáculos que todavía traban el comercio y la inversión extranjera directa. Se prevé que el crecimiento en la mayoría de los países no productores de petróleo se mantendrá estable, aunque podrían sentirse los efectos de una desaceleración mundial mayor que la proyectada. La reforma de los regímenes de comercio exterior y de inversión extranjera directa también sigue siendo prioritaria en muchos de estos países, que todavía no comparten plenamente los beneficios de la globalización.

Los directores ejecutivos observaron que la situación de *Turquía* sigue siendo muy difícil. Consideraron adecuadas las medidas tomadas para reformar el sistema financiero, en especial con respecto a los bancos estatales, pero observaron que hay que seguir adoptando medidas enérgicas para resolver los problemas del sector bancario, fortalecer las cuentas fiscales y lograr una reforma estructural de amplia base. Se prevé que en Europa central y oriental el crecimiento mantendrá un ritmo bastante sostenido en 2001, aunque la actividad se vería afectada si la desaceleración en Europa occidental supera las proyecciones. En vista del debilitamiento de la demanda externa y de los grandes déficit en cuenta corriente, los directores se inclinaron por reorientar la política hacia una mayor restricción fiscal, lo que contribuiría a contener la demanda interna y limitaría la presión al alza sobre las tasas de interés y los tipos de cambio. También mencionaron la necesidad de otras reformas estructurales e institucionales, sobre todo con respecto a la privatización, la reestructuración de las empresas y la reglamentación y supervisión financieras, para promover un crecimiento viable a medio plazo y facilitar el ingreso del país en la Unión Europea.

Los directores ejecutivos celebraron la mejora del crecimiento económico y la balanza de pagos de los países de la *Comunidad de Estados Independientes* (CEI), atribuible principalmente al aumento de los precios de la energía y al vigoroso crecimiento de la economía rusa. Se prevé que en este país el crecimiento se moderará en relación con el ritmo alcanzado en 2000, en parte debido al descenso de los precios del petróleo y a una cierta apreciación real del rublo y también debido a la desaceleración de la economía mundial. El plan oficial de reforma a largo plazo es un importante paso adelante, pero tendrá que implementarse con firmeza y desarrollarse bastante más en unas cuantas esferas clave, como la reforma de los bancos y los atrasos en los pagos y la reestructuración de los monopolios de la infraestructura. La aceleración de la reforma estructural e institucional sigue siendo el más arduo desafío en la mayor parte de los países restantes de la CEI.

Mantenimiento de una política fiscal y monetaria más acertada

Los directores ejecutivos estimaron probable que la reciente consolidación fiscal perdure más en las economías avanzadas en razón de las reducciones consiguientes del gasto público (expresadas como porcentaje del PIB) y el fortalecimiento de los marcos fiscales en los últimos 10 años. Subrayaron que la disciplina fiscal será vital en los próximos años, dados los sustanciales aumentos que se prevén en el gasto en pensiones y atención a la salud a medida que envejezca la población. A fin de hacer frente a las obligaciones por concepto de pensiones y de lograr un mayor aumento de la producción conforme aumente la tasa de dependencia

habrá que realizar reformas integrales tanto en el campo estructural como en materia de jubilaciones, y mejorar el mercado laboral. Se tendrá que considerar la utilización de parte de la mejora fiscal reciente y prevista para financiar las futuras pensiones. Los directores consideraron el envejecimiento de la población desde una perspectiva mundial y observaron que a medida que disminuyen las tasas de dependencia de muchos países en desarrollo, el aumento del ahorro en los países cuya población está envejeciendo podría respaldar el crecimiento en el mundo en desarrollo y el consumo futuro en las economías avanzadas.

Con respecto al descenso de la inflación en las economías de mercado emergente en los últimos años, los directores señalaron que la mayor estabilidad monetaria de las economías avanzadas y el sustancial avance de la reforma institucional en las economías de mercado emergente, incluidos la mayor independencia de los bancos centrales y el conocimiento más preciso de los mecanismos de transmisión de la política monetaria, han cumplido un papel destacado en el logro de este resultado. Las políticas fiscales prudentes también han sido un factor clave para la reducción de la inflación y la aplicación de una política monetaria estable a largo plazo. Observaron que, en general, el uso más frecuente de metas explícitas de inflación para acompañar un régimen cambiario flexible ha dado resultados alentadores, pero que el veredicto definitivo con respecto a este tipo de estrategia sólo podrá pronunciarse cuando se adquiera una mayor práctica, sobre todo en lo que se refiere al mantenimiento de la estabilidad de los precios durante períodos prolongados en que también haya episodios de tensión financiera e inestabilidad cambiaria.

Por último, los directores ejecutivos aprovecharon la oportunidad para manifestar su profundo agradecimiento a Michael Mussa por la destacada contribución aportada durante los últimos 10 años, en su calidad de consejero económico y director del Departamento de Estudios, a la labor de supervisión multilateral del FMI, sobre todo por medio de la dirección de los estudios sobre las perspectivas de la economía mundial y sus informes oficiosos periódicos sobre la evolución de la economía y los mercados mundiales, un punto destacado de los temarios del Directorio Ejecutivo.

Mercados internacionales de capital

A principios de agosto de 2000 los directores ejecutivos realizaron su análisis anual sobre la evolución de los mercados de capital maduros y emergentes. Si bien señalaron que la situación financiera mundial había mejorado en relación con la imperante en los 12 meses anteriores y que el sistema financiero mundial había dado muestras de capacidad de adaptación y resistencia, cabía prever varios riesgos y vulnerabilidades, en especial en lo referente a las principales economías y a los principales sistemas financieros. Los directores consideraron

también tres temas sistémicos clave: los riesgos que plantean, para la estabilidad financiera, los mercados extrabursátiles de instrumentos derivados, la labor encomendada a hacer participar al sector privado en la prevención y resolución de las crisis y las repercusiones de la expansión de los bancos de propiedad extranjera en muchos países de mercados financieros emergentes.

Los directores ejecutivos señalaron que los sólidos resultados de la economía estadounidense tonificaron los mercados financieros mundiales y la actitud de los inversionistas. Las tendencias de las inversiones estadounidenses se reflejaron cada vez más claramente en la esfera internacional, sobre todo en la asignación mundial de fondos a los sectores de la tecnología, las telecomunicaciones y los medios de difusión, y, hasta marzo de 2000, en la tendencia alcista de los precios de las acciones en esos sectores. En Europa avanzó el proceso de integración de los mercados financieros en el contexto de la continua depreciación del euro y la tendencia al aumento de las cotizaciones en los mercados de acciones y bonos. En Japón se estabilizaron mucho los problemas del sistema financiero, y las autoridades establecieron un marco para la reestructuración financiera y empresarial que puede ser eficaz. No obstante, algunos directores estimaron que el sector privado no ha hecho lo suficiente para aplicar el nuevo marco, y que se requieren medidas adicionales para respaldar la recuperación de Japón.

Los directores ejecutivos analizaron varios riesgos que afectan a los mercados financieros maduros. Algunos señalaron que un incremento mayor del previsto en la tasa de inflación de Estados Unidos, o una disminución imprevista de la productividad, podría repercutir negativamente en forma amplia en la actitud de los inversionistas y provocar nuevas correcciones en los mercados de acciones y bonos de empresas, así como la modificación general del precio de los riesgos, un nuevo equilibrio en las carteras y reajustes cambiarios. También existe el riesgo de una variación pronunciada del valor de las principales monedas, riesgo que los directores atribuyeron a los crecientes desequilibrios de balanza de pagos.

Los directores ejecutivos consideraron que también Japón y Europa se ven confrontados con riesgos. Algunos señalaron que en Japón la aplicación de políticas expansivas —aunque apropiadas desde una perspectiva macroeconómica— podría estar afectando a la determinación del precio de los activos y a las corrientes financieras en los mercados de renta fija y en los mercados monetarios de ese país, y promoviendo la adopción de posiciones que podrían volverse insostenibles, desde el punto de vista de la rentabilidad, si las tasas de interés sufrieran un reajuste más pronunciado del previsto. Se señaló que para Japón reviste decisiva importancia realizar una gestión cuidadosa y transparente de la

transición a una política monetaria y fiscal que estimule en menor medida la economía.

En cuanto a los mercados emergentes, los directores ejecutivos señalaron que las condiciones de acceso al mercado habían mejorado paulatinamente en los 12 meses anteriores, y que el precio de los activos de mercados emergentes habían aumentado. Atribuyeron esa mejora, en gran medida, a que en la mayor parte de esos mercados los parámetros fundamentales de la economía se volvieron más sólidos, a la estabilidad de los tipos de cambio y al mejoramiento de las calificaciones crediticias otorgadas por las principales entidades internacionales especializadas. Los directores expresaron su satisfacción ante el continuo desarrollo de los mercados financieros internos en muchas economías de mercado emergente y ante el hecho de que ello permite reducir la utilización de fuentes externas de financiamiento. Consideraron positivo el continuo vigor de la inversión directa, la menor utilización de financiamiento bancario internacional y la prolongación de los plazos medios de vencimiento del financiamiento externo. También mencionaron la actitud más positiva hacia los mercados emergentes por parte de los inversionistas de mercados maduros, así como la disminución de la inestabilidad del precio de los activos de mercados emergentes, en comparación con los altos niveles registrados durante las crisis.

Los directores ejecutivos reconocieron, al mismo tiempo, que la afluencia de recursos a los mercados emergentes se mantuvo en niveles considerablemente inferiores a los anteriores a las crisis, y que en relación con estos últimos el costo de obtención de financiamiento seguía siendo alto. Además, el acceso al mercado por parte de los países de mercado emergente más pobres continuaba siendo sumamente reducido. La abrupta reducción de las corrientes de financiamiento vinculada con la conmoción que afectó a los mercados maduros en abril y mayo de 2000 puso de manifiesto que los mercados emergentes dependen de las condiciones imperantes en los mercados maduros. Sin embargo, los directores se mostraron alentados por la subsiguiente recuperación de los precios y las corrientes de financiamiento, y consideraron que en la medida que no se produzcan perturbaciones graves originadas en los mercados maduros, las perspectivas para los mercados emergentes son, en general, positivas. No obstante, algunos países clave con mercado emergente deben seguir reforzando su política macroeconómica y renovar el proceso de reforma estructural de los sectores empresarial y financiero. Los directores hicieron hincapié además en que la situación financiera y económica de varios países clave con mercado emergente puede verse afectada por el riesgo de propagación de un pronunciado aumento imprevisto de las tasas de interés mundiales o de una fuerte corrección a la

baja de las cotizaciones en los mercados de acciones maduros.

(En el marco de la intensificación del estudio y seguimiento de los mercados internacionales de capital, el FMI comenzó a publicar en su sitio en Internet informes trimestrales sobre el financiamiento de los mercados emergentes; véase el recuadro 2.1.)

Mercado de instrumentos derivados extrabursátiles

Los directores ejecutivos reconocieron que los instrumentos derivados han reportado considerables beneficios para los mercados financieros internacionales y para la economía mundial. Esos instrumentos, y los mercados en que se negocian, cumplen un papel central al promover la eficacia del sistema financiero mundial y respaldar la determinación de los precios, la realización de transacciones y la gestión de riesgos en todos los principales mercados de bonos, acciones y divisas. La utilización de instrumentos derivados para dispersar los riesgos financieros ha dado lugar a la creación de mercados financieros más completos, flexibles y eficientes, y ha mejorado la determinación de los precios y la distribución de los riesgos financieros.

Algunos directores ejecutivos recomendaron no sobreestimar los riesgos vinculados con las transacciones en instrumentos derivados extrabursátiles, pero muchos otros opinaron, en cambio, que esos instrumentos pueden comprometer considerablemente la estabilidad financiera. A su juicio, las carteras de instrumentos derivados extrabursátiles exponen a las instituciones financieras a riesgos cuya valoración y gestión puede ser más difícil que la de las operaciones clásicas de otorgamiento de préstamos y toma de depósitos. Según esos directores, las transacciones en instrumentos derivados extrabursátiles se rigen principalmente por la disciplina del mercado y no por sistemas de regulación o supervisión oficial. Algunos señalaron también que los mecanismos privados, descentralizados, que imponen la disciplina del mercado han preservado hasta ahora la solidez de las instituciones financieras individuales que operan en la esfera internacional —en parte porque esas instituciones están adecuadamente capitalizadas— pero podrían no proteger adecuadamente la estabilidad del mercado. Algunos mercados y países, sólo remotamente vinculados con la actividad en instrumentos derivados, han experimentado inestabilidad debido a efectos de propagación y contagio. Algunos directores recordaron lo ocurrido en el período en que el fondo de inversión Long-Term Capital Management (LTCM) quedó al borde del colapso, en el otoño de 1998, y señalaron que, si bien ninguna institución financiera importante quebró, los mecanismos de disciplina de los mercados privados no impidieron la acumulación y concentración de graves riesgos de contraparte.

Recuadro 2.1

El FMI publica informes trimestrales sobre el financiamiento de los mercados emergentes

En el segundo trimestre de 2000 el FMI comenzó a publicar en su sitio en Internet informes trimestrales sobre *Financiamiento de los mercados emergentes*, donde presenta un análisis en profundidad de los riesgos y las oportunidades que confrontan los países de mercado emergente para acceder a los mercados internacionales de capital, centrándose en la evolución de los mercados de acciones, préstamos y bonos. Los informes, elaborados por el Departamento de Estudios del FMI, forman parte de la supervisión de los mercados internacionales de capital que realiza la institución. Se basan, en parte, en una serie de reuniones informales realizadas de manera regular con una amplia gama de participantes en los mercados financieros privados.

A ese respecto, los directores ejecutivos hicieron referencia a varias características de los mercados de instrumentos derivados extrabursátiles que podrían suscitar preocupación desde el punto de vista de la estabilidad financiera:

- El riesgo crediticio bruto resultante de transacciones en instrumentos derivados extrabursátiles es sensible a la variación de la información sobre las contrapartes y sobre el precio de los activos.
- Las asimetrías de información, por insuficiente revelación de datos e insuficiente transparencia, dificulta la evaluación del riesgo de contraparte.
- Las transacciones en instrumentos derivados extrabursátiles afectan al crédito agregado y a la liquidez disponible en los mercados de activos.
- Tanto el riesgo global a que dan lugar las transacciones en los referidos instrumentos como el riesgo de incumplimiento de la contraparte son de gran magnitud y se concentran en gran medida en las instituciones financieras que operan a escala internacional, que podrían así resultar vulnerables si se modifican abruptamente las condiciones del mercado.
- Las transacciones en instrumentos derivados extrabursátiles vinculan estrechamente a instituciones, mercados y centros financieros, por lo cual son posibles vehículos para la propagación y el contagio.

Esas características pueden agravar el riesgo de una rápida liquidación de las posiciones cuando surge nueva información o varía la tolerancia al riesgo.

Los directores ejecutivos que aconsejaron no sobreestimar los riesgos sistémicos vinculados con los instrumentos derivados extrabursátiles señalaron asimismo

que, aunque estos instrumentos combinan el riesgo de mercado con el riesgo crediticio a través de modalidades que nunca se dan en los riesgos clásicos, también generan considerables beneficios.

Para tratar de corregir las imperfecciones en la infraestructura de los mercados de instrumentos derivados extrabursátiles y dar mayor estabilidad al mercado pueden aplicarse medidas en tres campos. Primero, una disciplina más eficaz del mercado, en especial a través de mecanismos privados tendientes a mayor transparencia y mejor sistema de declaración de datos, con el respaldo de la labor oficial de coordinación y supervisión. Segundo, es posible reducir las incertidumbres en materia legal y reglamentaria, especialmente las vinculadas con los mecanismos de liquidación y compensación y con la regulación de los instrumentos derivados en diversas jurisdicciones. Por último, es posible mejorar considerablemente la supervisión micro y macroprudencial de las transacciones en instrumentos derivados extrabursátiles. En el marco de la supervisión de la actividad bancaria y la vigilancia del mercado podrían considerarse con mayor detenimiento los efectos de las transacciones en instrumentos derivados extrabursátiles sobre los riesgos que afectan a las instituciones y a los mercados financieros. Los directores coincidieron en que las medidas privadas y públicas que se adopten en esas tres esferas reforzarían la disciplina del mercado, dando así lugar a una mejor gestión privada del riesgo, con la consiguiente reducción del riesgo sistémico.

Participación del sector privado en la resolución de las crisis

Los directores ejecutivos coincidieron en que la labor encaminada a la prevención y resolución de las crisis, que ayuda a reducir las ineficiencias y la inestabilidad en el sistema financiero internacional, reviste interés tanto para el sector público como para el sector privado. Dado que prácticamente no existen “reglas de juego” claramente establecidas en el contexto internacional, la reacción del sector privado frente a nuevos datos y planes relacionados con el enfoque adoptado por la comunidad oficial en materia de resolución de las crisis podría influir poderosamente en las características y la estructura de las corrientes internacionales de capital. En muchos casos, la respuesta de los agentes del mercado frente a la gama de propuestas sobre prevención y resolución de las crisis refleja el hecho de que no se conocen de manera completa los planes elaborados por el sector oficial. En consecuencia, muchos directores hicieron hincapié en la importancia de publicar y aclarar los objetivos y planes de los organismos oficiales, en especial con respecto a las normas y códigos de buenas prácticas. También es preciso mejorar las comunicaciones y la mutua comprensión del sector público y el sector privado. A ese respecto los directores hicieron hincapié en la necesidad de un diálogo más activo y eficaz entre

el FMI y el sector privado. Los directores se mostraron complacidos ante la propuesta del director gerente de establecer un Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital para complementar y reforzar las medidas encaminadas a una participación más rápida y directa del sector privado en las actividades de prevención y resolución de las crisis (en el capítulo 3 se expone un análisis más amplio de estos temas).

Los directores ejecutivos recordaron que la participación del sector privado en la resolución de las crisis no es un hecho nuevo, pero que su alcance está vinculado con las características de las corrientes de capital. La mayor parte de los directores coincidieron en que es útil distinguir entre salidas de capital que pueden producirse en una crisis generada por instrumentos de inversión directa o de cartera en acciones, y las salidas más inflexibles generadas por instrumentos que brindan derechos contractualmente predeterminados.

Una enseñanza clave emanada de la experiencia de los años ochenta es que el sector privado, cuando la reestructuración guarda relación con determinados efectos financieros, busca nuevos instrumentos que a su juicio entrañen mayor probabilidad de reembolso y que considere protegidos de la reestructuración. Los directores señalaron que la reestructuración en gran escala de los préstamos de consorcios bancarios, tras la crisis de la deuda de la década de los ochenta, no afectó en absoluto a los eurobonos pero promovió la afluencia de financiamiento a los mercados emergentes a través de los mercados interbancarios e internacionales de bonos. La experiencia más reciente en materia de refinanciación interbancaria concertada lleva a pensar en la mayor probabilidad de que estas operaciones de refinanciación constituyan componentes de futuros paquetes de medidas de resolución de las crisis. No obstante, la expectativa de que ello ocurra podría llevar a algunos bancos internacionales a reducir sus líneas de crédito y a abandonar tempranamente el terreno ante la inminencia de una crisis. También es posible que la posibilidad de una crisis inminente lleve a los bancos internacionales a adoptar mecanismos de cobertura o a “compensar sus riesgos en otros mercados, como el mercado de bonos. La mayor parte de los directores coincidieron en que no debe hacerse demasiado hincapié en el refinanciamiento interbancario como mecanismo exclusivo, y que este mecanismo no puede ser eficaz a menos que forme parte de un plan integral de resolución de las crisis.

Los directores ejecutivos consideraron positivo que las recientes situaciones de crisis hubieran restado algo de atractivo a los bonos internacionales. La experiencia en materia de reestructuraciones de bonos y participación del sector privado sigue evolucionando rápidamente. Algunos directores advirtieron, sin embargo, que si las reestructuraciones de bonos se hacen más

comunes, los acreedores del sector privado se esforzarán cada vez más en encontrar modalidades de estructuración de la deuda que sean más difíciles de reestructurar. La mayor parte de los directores destacaron la importancia de lograr que participe el sector privado, en un marco de colaboración voluntaria, para evitar la creación de estructuras de deuda con plazos cada vez más breves o inflexibles. Se promovería así un sistema financiero internacional más eficiente y estable.

Función de los bancos extranjeros en los mercados emergentes

Uno de los principales cambios estructurales que han tenido lugar en los sistemas bancarios de muchos mercados emergentes en los últimos años es el pronunciado incremento de la propiedad extranjera, especialmente en Europa oriental y América Latina. Este hecho refleja el deseo de los grandes bancos internacionales y regionales de penetrar en mercados rentables, y el de las autoridades locales de mejorar la eficiencia y estabilidad de sus sistemas financieros y reducir el costo de la recapitalización de los bancos locales débiles.

La entrada de bancos extranjeros en los sistemas bancarios de los mercados emergentes representa, para el país receptor, beneficios y desafíos desde el punto de vista de la eficiencia y la estabilidad. En cuanto a esta última, la entrada de bancos extranjeros puede potenciar la eficiencia de los sistemas bancarios de los países de mercado emergente al suscitar una mayor competencia e introducir diversos productos financieros nuevos y mejores técnicas de gestión de riesgos. Algunos directores señalaron, por otra parte, que los bancos extranjeros no contribuyen tanto a promover la eficiencia global si se limitan a prestar servicios a las empresas y los hogares más solventes.

Con respecto al papel de los bancos extranjeros como mecanismo de estabilización de los sistemas bancarios en los mercados emergentes, los directores ejecutivos expusieron muy diversas opiniones. Muchos sostuvieron que los bancos extranjeros pueden contribuir de manera importante a estabilizar esos sistemas por estar dotados de sistemas más avanzados de gestión de riesgos y poseer un acceso más expedito a los mercados internacionales de capital, y porque es probable que las dependencias locales de los bancos extranjeros sean objeto de una supervisión consolidada con sus casas matrices. Otros directores señalaron, en cambio, que la contribución de los bancos extranjeros puede variar en función de las circunstancias. A su juicio, la experiencia reciente indica que en períodos de crisis esas instituciones tal vez interrumpen sus operaciones y abandonen la plaza precipitadamente, por lo cual no son una fuente estable de financiamiento interno. Según esos directores, los bancos internacionales realizan una gestión consolidada de su exposición al riesgo en relación con los mercados emergentes; si deciden

reducir la exposición crediticia en determinado país, pueden disminuir el crédito extrafronterizo y también las operaciones locales. Esos directores sostuvieron, además, que la presencia de bancos extranjeros abre un nuevo canal de transmisión a los mercados emergentes para las perturbaciones experimentadas por los sistemas bancarios de los mercados maduros. Los directores coincidieron en que la entrada de bancos extranjeros en los mercados emergentes suscitara máximos beneficios en cuanto a eficiencia y estabilidad si se viera acompañada por una supervisión prudencial más severa en esos mercados y por un sistema reforzado de intercambio de información entre los organismos supervisores de los mercados maduros y los mercados emergentes. En especial, las autoridades supervisoras tendrían que dotarse de mayor capacidad para adquirir información sobre los instrumentos derivados extrabursátiles y analizar las consecuencias de su utilización.

Algunos directores ejecutivos expresaron preocupación por la posible concentración que podría producirse en el sistema bancario si los bancos extranjeros adquirieran bancos locales o éstos se fusionaran para mantener su competitividad. Esa concentración podría hacer surgir en el ámbito local bancos “demasiado grandes como para dejarlos quebrar”, lo que conduciría a la ampliación del alcance y al aumento del costo de la red de protección oficial. Otros directores sostuvieron que sería posible reducir eventuales problemas reforzando la supervisión prudencial y adoptando una adecuada política antimonopolística.

Supervisión regional

Unión Económica y Monetaria de África Occidental

En junio de 2000 los directores ejecutivos analizaron la evolución de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO) y las cuestiones de política regional vinculadas con dicha unión. Señalaron que la situación económica y financiera de la UEMAO, que registró notables resultados tras el reajuste del franco CFA en 1994, empeoró un tanto desde 1998. Ese fenómeno obedeció en gran medida a un pronunciado deterioro de la relación de intercambio de la región, así como a la insatisfactoria aplicación de las medidas de política económica y a la incertidumbre política imperante en algunos países. Paralelamente se registraron avances en la integración económica en el año anterior. Para preservar los logros de la unión económica y monetaria es esencial contar con una firme determinación política e introducir mejoras apropiadas en la política económica para reducir los desequilibrios financieros. También es preciso proseguir la reforma estructural prevista.

Los directores ejecutivos manifestaron su beneplácito ante las enérgicas medidas adoptadas por los países miembros para intensificar su integración económica y

establecer un marco de coordinación de su política macroeconómica, lo que podría reforzar el entorno económico y regulatorio y acelerar el crecimiento de sus economías y el proceso de reducción de la pobreza. También expresaron su satisfacción ante la adopción de un pacto regional de convergencia, que ofrece un marco para promover una adecuada gestión pública y la convergencia macroeconómica y para reforzar la supervisión mutua a través de análisis periódicos y posibles sanciones. Para que ese sistema sea eficaz debe estar acompañado por la armonización de las normas de contabilidad, información y declaración de datos, a los efectos de una mayor transparencia y responsabilidad en la gestión de las finanzas públicas. Los directores instaron a las autoridades nacionales a sancionar las leyes necesarias a ese fin.

Están presentes la mayor parte de los elementos de una unión aduanera y un mercado único, entre los que se incluyen un arancel externo común con tasas medias relativamente bajas, lo que crea las condiciones apropiadas para eliminar las barreras intrarregionales para productos de origen que cumplan los requisitos pertinentes. Los directores ejecutivos instaron a las autoridades a seguir tratando de eliminar las barreras existentes para aprovechar plenamente los beneficios de la integración económica. Los directores subrayaron que para establecer formalmente una unión aduanera y un verdadero mercado único sería necesario eliminar los recargos especiales a la importación y otros mecanismos de salvaguardia, reducir las exenciones de derechos y suprimir los obstáculos no arancelarios a la libre circulación de bienes y factores de producción.

Aunque el entorno interno y externo se ha vuelto menos favorable, en 1998 y 1999 la política monetaria del Banco Central de los Estados de África Occidental (BCEAO) fue en general apropiada. Los directores ejecutivos destacaron la necesidad de que la política monetaria siga siendo prudente, teniendo en cuenta, sobre todo, la incertidumbre con respecto a la reanudación de los programas de ajuste en algunos países. Expresaron satisfacción ante la decisión del Consejo de Ministros de eliminar paulatinamente —culminando el proceso a más tardar en 2002— los anticipos que conforme a la ley debe otorgar el banco central a los gobiernos. De ese modo se promovería la creación de un mercado regional de valores públicos y, por lo tanto, la política monetaria de la UEMAO resultaría más eficaz.

Pese al progreso logrado en el último decenio en el saneamiento del sector bancario y la supervisión eficaz de los bancos, varios bancos de la región aún no han alcanzado los coeficientes prudenciales básicos. Los directores ejecutivos expresaron su satisfacción ante la introducción de nuevos mecanismos prudenciales similares a los principios básicos recomendados por el Comité de Basilea, y ante los esfuerzos encaminados a mejorar el cumplimiento de la regulación prudencial y

los planes destinados a completar la privatización de los principales bancos en varios países. No obstante, aún existe margen para reforzar la gestión de los bancos y la supervisión del sistema financiero. Los directores se mostraron complacidos ante la introducción de un régimen único de otorgamiento de licencias para los bancos en toda la zona de la UEMAO, pero señalaron que la intermediación financiera mejoraría en la región a través de una mayor competencia entre las instituciones financieras y mejoras en el sistema judicial y de aplicación coercitiva de la ley, que mitigarían los problemas vinculados con la recuperación de los préstamos.

En 1998, las autoridades adoptaron importantes medidas tendientes a promover el desarrollo de un mercado financiero regional y a crear una gama más diversificada de instituciones e instrumentos financieros a fin de captar el ahorro disponible y suministrar el crédito a largo plazo necesario para financiar la expansión de las empresas. La nueva bolsa de valores regional, en Abidján, más el marco regulatorio que la respalda, cuya supervisión fue encomendada a una Comisión Regional de Valores, constituyen un medio excelente para movilizar ahorro a largo plazo a fin de promover la inversión y el crecimiento económico de la región. Los directores subrayaron, sin embargo, la necesidad de seguir desarrollando el marco operacional y regulatorio del mercado para que sea más eficiente.

Los directores ejecutivos expresaron su respaldo a las recientes medidas tendientes a armonizar los impuestos indirectos en la UEMAO, elaborar un código común de inversiones y reforzar la legislación sobre las empresas en el contexto del Tratado para la Armonización de la Legislación Empresarial en África. Instaron a las autoridades a esforzarse por alcanzar los restantes objetivos de esa esfera, incluida la armonización de los impuestos sobre los productos petroleros, y a promover la adopción de procedimientos y métodos tributarios comunes para controlar las exenciones y mejorar la imposición de las pequeñas empresas.

A la luz de varios indicadores cambiarios tradicionales, la competitividad externa de las economías de la UEMAO parece ser, en general, adecuada. Los directores ejecutivos aconsejaron ampliar y vigilar de cerca esos indicadores, teniendo en cuenta la probada vulnerabilidad de la cuenta corriente externa a las fluctuaciones de la relación de intercambio y a las rigideces de los precios internos y las ineficiencias económicas. A la aplicación de una política macroeconómica bien concebida debe agregarse, como medida esencial, la aplicación, en todos los países miembros, de reformas estructurales tendientes a promover la productividad del trabajo, reducir los excesivos costos internos y mantener la competitividad de la región en los mercados de exportación. En ese espíritu, los directores expresaron su satisfacción ante las medidas encaminadas a superar, a nivel regional, las principales barreras estructurales

que impiden el crecimiento del agro, la industria y el transporte, así como el desarrollo territorial. Señalaron la conveniencia de elaborar medidas sectoriales comunes, pero recomendaron establecer un orden de prioridad de los objetivos de integración económica. A más largo plazo sería necesario alcanzar una tasa de ahorro interno más alta, para que la tasa de inversión siga recuperándose.

Los directores ejecutivos manifestaron su satisfacción ante los renovados esfuerzos tendientes a integrar a la UEMAO en el sistema regional más amplio de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), a los efectos de crear un gran mercado único regional y un marco monetario común. Destacaron la necesidad de armonizar las políticas de comercio exterior eliminando todos los aranceles aduaneros internos e introduciendo un arancel externo común armonizado. Los directores hicieron hincapié en la importancia de establecer un marco apropiado a los efectos de una supervisión regional creíble que promueva la convergencia de las medidas de política económica en la región. El éxito de esas iniciativas dependería en forma decisiva de que todos los países de la CEDEAO logaran avanzar firmemente en la ejecución de medidas macroeconómicas y estructurales bien concebidas.

Los directores ejecutivos señalaron que para aplicar una estrategia de integración regional es preciso disponer de estadísticas regionales actualizadas y confiables, en especial en los ámbitos de las cuentas nacionales, la deuda interna, el comercio exterior y la balanza de pagos, y adoptar nuevos índices para medir la variación de los precios y del costo de los factores.

Políticas monetaria y cambiaria de la zona del euro y política comercial de la Unión Europea

Los directores ejecutivos se reunieron en octubre de 2000 para analizar la política monetaria y cambiaria de la zona del euro y la evolución reciente de la política comercial de la Unión Europea.

Política de la zona del euro

Los directores ejecutivos señalaron que la evolución externa favorable y la solidez de los parámetros macroeconómicos fundamentales determinaron un vigoroso crecimiento económico en la zona del euro, pero advirtieron que la persistencia de precios altos e inestables para el petróleo ha agravado el riesgo de que los resultados no alcancen el nivel previsto, y podría afectar a las perspectivas de crecimiento económico a corto plazo que, por lo demás, son favorables.

Los directores ejecutivos mostraron mayor incertidumbre con respecto a las perspectivas a medio y más largo plazo, y subrayaron que sólo será posible reducir en forma duradera el desempleo en la zona del euro si persiste la actual expansión. A su juicio existe el riesgo

de un brusco cambio de signo de las perturbaciones externas favorables que propulsaron, en esa zona, la fase ascendente del ciclo, a lo que se agregan rigideces estructurales, que en el pasado se han conjugado en muchos casos con medidas fiscales anticíclicas insuficientes y han inhibido la fase ascendente y acentuado la fase descendente del ciclo económico.

La unión monetaria ha reforzado la estructura macroeconómica de la zona del euro, entre otros medios a través de una política monetaria para toda la zona, mejor coordinación de las políticas fiscales y las políticas estructurales y mejor comprensión, a nivel nacional, de las consecuencias que la evolución de los salarios tiene en la competitividad. Los directores subrayaron, sin embargo, que esos cambios aún no han sido aplicados en condiciones desfavorables, y que las circunstancias económicas propicias imperantes ofrecen una importante oportunidad para llevar adelante las reformas necesarias.

El desafío más apremiante, desde el punto de vista regional y también mundial, consiste en aplicar medidas que respalden la expansión y la robustezcan. En especial, los directores instaron a los responsables de la política económica de la zona del euro a cumplir estrictamente los requisitos clave de salvaguardar la estabilidad de los precios, lograr saldos fiscales equilibrados desde el punto de vista estructural y evitar, en adelante, las medidas fiscales procíclicas, así como reforzar la economía por el lado de la oferta a través de una estrategia equilibrada y dinámica de reformas en el ámbito tributario, estructural y del gasto público.

La gestión monetaria realizada en la zona del euro ha sido, como correspondía, prudente; el aumento de las tasas de interés ha contribuido a preservar la estabilidad a medio plazo de los precios en un período inespablemente prolongado de fuerte encarecimiento del petróleo y debilidad del euro. A medida que se disipen o cambien de signo los efectos de las influencias externas que contribuyeron a la firmeza de la recuperación y a la acumulación de presiones sobre los costos, y si se advierten señales de reducción de la inflación, el enfoque simétrico que hasta ahora ha conformado la política económica exigiría un reajuste adecuado de las tasas de interés. En ese contexto, las autoridades monetarias deberían centrar la atención en la inflación básica e interpretar en forma bastante prudente el nivel general de la inflación.

En cuanto al nivel del euro, los directores ejecutivos señalaron que el desajuste entre el euro y el dólar de EE.UU., y del euro mismo en términos efectivos, sigue siendo considerable. Previsiblemente se corregirá con el tiempo, en parte cuando se reduzcan las divergencias cíclicas y sigan su curso los reajustes básicos de la cartera de inversiones, pero las opiniones de los directores no fueron unánimes en cuanto a la importancia y el contenido de esos reajustes de la cartera. Los directores convinieron en que la intervención concertada dispuesta

en septiembre de 2000 para respaldar el euro contribuyó a estabilizar el tipo de cambio, enviando una señal que los agentes del mercado deberán tener presente en lo sucesivo. Los directores consideraron, asimismo, que en el proceso de adopción de decisiones monetarias se debe tener en cuenta la variación del tipo de cambio en la medida en que comprometa la estabilidad de los precios a medio plazo.

Los directores ejecutivos coincidieron en que el desafío fiscal clave consiste en reducir los impuestos de modo de promover la oferta y evitar al mismo tiempo las medidas fiscales procíclicas. Lamentaron, en ese sentido, que la orientación adoptada haya sido, en conjunto, un tanto procíclica, característica que puede acentuarse si el ritmo de saneamiento fiscal no está en consonancia con el de la expansión. En el futuro, la política tributaria y la política de gasto público deben armonizarse cuidadosamente, para evitar que la rebaja de los impuestos supere el nivel de reducción permanente del gasto público y contrarreste sus efectos.

En forma más amplia, los directores ejecutivos subrayaron que la adopción de una política fiscal por lo menos neutral requiere evaluar la situación fiscal en relación con el ciclo, adoptando como objetivo, en consecuencia, el logro de superávit presupuestarios cuando la actividad supera el potencial. Esto contribuiría a dar mayor eficacia a la unión monetaria al reforzar la articulación de las medidas de política y alcanzar el objetivo del *Pacto de estabilidad y crecimiento*¹ de lograr una situación próxima al equilibrio o de superávit a medio plazo, que además dejaría margen para adoptar medidas anticíclicas en caso de desaceleración del crecimiento económico.

Las estrategias fiscales nacionales deberían también abarcar objetivos tributarios y de gasto público que estimulen eficazmente el potencial de crecimiento económico de la zona del euro. En ese contexto deben establecerse cuidadosamente los objetivos de reducción de impuestos de modo de suscitar los efectos de fomento de la oferta más beneficiosos, y el objetivo de la política de gasto público debe consistir en una mayor eficiencia de los servicios públicos. Los logros en este frente no han sido uniformes, sobre todo en lo que atañe a la reforma del gasto.

Los directores ejecutivos reconocieron el avance de las reformas estructurales, pero subrayaron que hacía falta adoptar medidas adicionales para promover el crecimiento económico e impedir que, una vez más, las limitaciones de la capacidad inhiban prematuramente la expansión. A ese respecto celebraron la decisión de la cumbre de Lisboa de

hacer de las reformas estructurales el objetivo primordial de política económica de la Unión Europea.

En relación con los mercados de trabajo, los directores ejecutivos destacaron la importancia de reforzar la oferta efectiva de mano de obra estableciendo requisitos más estrictos para la obtención de beneficios e incentivos más eficaces para la búsqueda de empleo, y, en muchos casos, promoviendo una determinación más flexible de los salarios.

En lo referente a los mercados de productos existe margen para promover la competencia en sectores clave y eliminar las barreras administrativas a la creación de empresas y a la realización de determinadas actividades extraterritoriales. En cuanto al sector financiero, los directores ejecutivos celebraron la intención de las autoridades de la zona del euro de someter a un examen continuo los sistemas de supervisión vigentes, como garantía de un funcionamiento eficaz, en especial teniendo en cuenta la creciente integración del mercado interbancario y el establecimiento paulatino, mediante el actual proceso de consolidación, de instituciones paneuropeas. Los directores consideraron también la conveniencia de una consolidación o coordinación más estrecha de los actuales mecanismos institucionales y expresaron diversas opiniones a ese respecto. También se mencionó la necesidad de medidas adicionales tendientes a una mayor integración de los mercados de capital y a la mayor transparencia de las instituciones bancarias en la zona del euro, por ejemplo, reforzando las normas de declaración de datos, que son relativamente laxas, y a través de una mayor uniformidad en la divulgación de información contable, sobre todo en lo referente a los préstamos en mora.

Los directores ejecutivos estimaron que la supervisión interna de las reformas estructurales dentro de la Unión Europea (UE) ha resultado útil, pero que su eficacia depende de que se aplique en forma transparente. En cuanto a la supervisión de la política fiscal realizada por la UE, coincidieron en que las evaluaciones anuales de los programas de estabilidad realizadas por la Comisión y por el Consejo Económico y Financiero de Ministros de la Unión Europea, Ecofin, han sido útiles y deberían seguir realizándose. Los directores señalaron también, a ese respecto, que el grupo de 11 países del euro cumple un papel cada vez más destacado como foro común de enlace y de coordinación y armonización de las medidas de política.

Los directores ejecutivos reconocieron que los datos estadísticos en uso eran adecuados con fines de supervisión, pero instaron a que se reforzara la base estadística de la zona del euro en aquellos parámetros que son más críticos para el desempeño de la política monetaria.

Evolución reciente de la política comercial de la UE

Los directores ejecutivos celebraron el compromiso asumido por la UE de poner en marcha con prontitud

¹Acuerdo adoptado por el Consejo Europeo en junio de 1997 para garantizar la disciplina presupuestaria en los Estados miembros en la etapa final de la Unión Económica y Monetaria Europea; en él se prevén asimismo programas de estabilidad a medio plazo actualizados anualmente.

una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales, así como la iniciativa de la Comisión de la UE de promover el libre acceso al mercado para las exportaciones de los países más pobres. Instaron a la UE a aplicar sin dilación su propuesta más reciente a favor de estos países. Admitieron, sin embargo, que el respaldo a las nuevas negociaciones multilaterales sería más firme si la UE se ocupara también de los aspectos más restrictivos y complejos de su propio régimen comercial, entre otras formas mediante una liberalización más rápida de los mercados de productos agropecuarios, textiles y de la vestimenta, la reducción de los subsidios y la revisión de la política *antidumping*.

De cara al futuro será preciso tener en cuenta también el impacto que suscitarán las medidas de la UE sobre el comercio tras la ampliación de la Unión. Los directores ejecutivos expresaron su satisfacción ante el hecho de que la UE adopte los procedimientos del órgano de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio para resolver sus diferencias comerciales bilaterales, y exhortaron a la UE a respetar las decisiones de ese órgano. Instaron asimismo a la UE a reducir al mínimo las posibilidades de que los acuerdos comerciales regionales y bilaterales den lugar a una desviación del comercio, para lo cual tendrían que liberalizar el comercio multilateral al mismo ritmo.

Refuerzo del sistema financiero internacional

En el ejercicio 2001, el FMI logró avanzar en una serie de iniciativas que ha puesto en marcha en los últimos años para reforzar la arquitectura del sistema financiero internacional y fortalecer al FMI como centro de excelencia para la estabilidad del sistema financiero internacional. Esa labor se vio reforzada en las Reuniones Anuales de 2000, en Praga, oportunidad en que los países miembros refrendaron la opinión del director gerente de que la labor del FMI debe orientarse al fomento de la estabilidad financiera internacional, dado su carácter de bien público mundial, en especial a través de esfuerzos más vigorosos encaminados a prevenir las crisis financieras, pero contribuyendo también a una resolución más eficaz de las eventuales crisis. Subsiguientemente, el FMI intensificó su labor encaminada a promover la aplicación de reformas por parte de los países miembros, comprendido el refuerzo de sus sectores financieros.

Las siguientes fueron algunas de las principales medidas adoptadas para fortalecer al FMI:

- Dar aún mayor transparencia a las operaciones y deliberaciones del FMI en materia de política económica, así como a los datos y las actividades de elaboración de dicha política por parte de los países miembros.
- Superar la fase piloto del programa de evaluación del sector financiero (PESF) —el programa conjunto del FMI y del Banco Mundial encaminado a reforzar el sector financiero de los países miembros— de modo que abarque alrededor de 24 países por año.
- Adoptar medidas tendientes a mejorar el marco de análisis que utiliza el FMI para evaluar la vulnerabilidad de la balanza de pagos de los países ante las crisis financieras, elaborando un marco de evaluación de la suficiencia de las reservas y, conjuntamente con el Banco Mundial, fijar directrices para la gestión tanto de la deuda pública como de las reservas de divisas.
- Establecer las bases para la creación de un nuevo Departamento de Mercados Internacionales de Capital que brinde al FMI un mejor conocimiento

de los mercados financieros y de las corrientes financieras internacionales.

- Establecer un Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital como canal de diálogo regular, informal y constructivo y en el que participen representantes del sector privado.
- Seguir evaluando los centros financieros extraterritoriales y, a solicitud del Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) y en colaboración con el Banco Mundial, reforzar la contribución del FMI a los programas internacionales de lucha contra el blanqueo de dinero.

Para reforzar el sistema financiero internacional y mejorar los mecanismos de prevención de las crisis, también ha sido esencial la labor sobre utilización de normas y códigos de buenas prácticas internacionalmente reconocidos en materia de elaboración de políticas en los ámbitos directamente beneficiosos para la política macroeconómica y el funcionamiento de los mercados financieros. Durante el ejercicio 2001, el FMI siguió colaborando con los países a los efectos de mejorar, en cuanto a disponibilidad y calidad, los datos necesarios para los análisis de vulnerabilidad ante las crisis —en especial mediante la utilización más amplia de las normas especiales para la divulgación de datos (NEDD) y el sistema general de divulgación de datos (SGDD) del FMI—, procurando evaluar y aplicar normas de transparencia en materia de política fiscal, monetaria y financiera. En enero de 2001, el Directorio convino en una lista de normas y códigos internacionales pertinentes para la supervisión que realiza el FMI (véase el cuadro 3.1) y en la manera en que se examinaría la evaluación efectuada por el personal del FMI sobre la aplicación de esos códigos y normas en el contexto de las labores de supervisión, y cómo se divulgaría teniendo debidamente en cuenta su carácter voluntario. Se estableció que los informes sobre la observancia de códigos y normas (IOCN) constituyen el instrumento principal de evaluación de la aplicación de esos instrumentos por los países miembros.

Asimismo, durante el ejercicio, se acordó en Praga un marco para la participación del sector privado en las

Cuadro 3.1

Normas y códigos útiles para la labor operativa del FMI y del Banco Mundial

Grupo 1: Conjunto inicial de áreas definidas como de interés operativo directo para el FMI cuando se puso en marcha el proyecto piloto IOCN.

Divulgación de datos: Normas especiales para la divulgación de datos y sistema general de divulgación de datos (NEDD y SGDD) del FMI.

Transparencia fiscal: Código de buenas prácticas de transparencia fiscal del FMI.

Transparencia de la política monetaria y financiera: Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras del FMI (generalmente evaluada en el marco del PESP).

Supervisión bancaria: Principios básicos de Basilea (PBB) para una supervisión bancaria eficaz (generalmente evaluada en el marco del PESP).

Grupo 2: Las áreas adicionales siguientes se evalúan en el marco del PESP. El hecho de que el FMI se ocupe de la vigilancia del sector financiero en el marco de la supervisión, así como el establecimiento del PESP como principal mecanismo de realización de esa vigilancia, combinados con los cometidos del Banco Mundial en cuanto al desarrollo del sector financiero, contribuyen también a que estas áreas revistan importancia directa para las operaciones de ambas instituciones.

Valores: Objetivos y principios de regulación de valores de la Organización Internacional de Comisiones de Bolsa.

Seguros: Principios supervisores para los seguros de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.

Sistemas de pagos: Principios básicos para sistemas de pagos con importancia sistémica del Comité de Sistemas de Pagos y Liquidaciones.

Grupo 3: El Directorio Ejecutivo del FMI destacó las áreas siguientes como ámbitos importantes para el funcionamiento eficaz de los sistemas financieros nacionales e internacionales; están siendo evaluadas por el Banco Mundial en el marco del programa piloto IOCN.

Gestión empresarial: *Principles of Corporate Governance* de la OCDE.

Contabilidad: Normas internacionales de contabilidad de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad.

Auditoría: Normas internacionales de auditoría de la Federación Internacional de Contadores.

Insolvencia: Diversas disposiciones.

actividades de prevención y gestión de las crisis, y ulteriormente el FMI adquirió experiencia en los aspectos prácticos de la aplicación del marco en dos países de mercado emergente confrontados con crisis financieras: Argentina y Turquía. También se ha seguido avanzando en relación con otros dos temas que influyen en la preparación del marco pertinente, a saber, la reestructuración de emisiones de bonos internacionales soberanos y el refinanciamiento en el sector empresarial.

Un factor cardinal para el fortalecimiento del sistema financiero internacional —y del propio FMI— es el de ofrecer más información a los mercados. En el ejercicio 2001, el FMI dio importante impulso a sus propios programas de transparencia; en forma muy notable gracias a la decisión del Directorio Ejecutivo de autorizar la publicación voluntaria de todos los informes sobre los países elaborados por el personal del FMI y de otros documentos similares. También se han dado a conocer los documentos clave de política económica sobre una amplia gama de temas, y se publica regularmente un vasto conjunto de datos sobre las finanzas del FMI, incluido el programa trimestral de transacciones financieras de la institución. Por otra parte, el presidente del Directorio Ejecutivo emite actualmente una declaración en la que se resumen las deliberaciones del Directorio

sobre las solicitudes de préstamo. Además, el Directorio Ejecutivo continuó exhortando a los países miembros del FMI para que adopten mayor transparencia en relación con su política económica y financiera, y aproximadamente el 95% de los documentos de política económica de los países —en los que los países prestatarios del FMI exponen por anticipado su programa de política económica— se ha dado a conocer públicamente en el ejercicio 2001.

En su reunión de abril de 2001, el CMFI celebró la formulación del programa que se reseña en el informe del director gerente titulado: “El FMI en proceso de cambio”. En él se recomienda categóricamente que el FMI intensifique sus planes para hacer de la prevención de las crisis un aspecto medular de su actividad y que adopte medidas que le permitan centrar mejor la atención en los mercados financieros. Teniendo en cuenta en especial la labor referente a la aplicación de normas y códigos, la evaluación de la vulnerabilidad externa, la mayor transparencia y el fortalecimiento de la supervisión del sector financiero, el Comité celebró el continuo avance de la labor de aplicación de iniciativas anteriores del FMI. Con respecto al futuro, el CMFI recomendó seguir trabajando en la aplicación del marco de participación del sector privado, los indicadores de

alerta temprana y las medidas del FMI tendientes a combatir el blanqueo de dinero (el comunicado del CMFI aparece en el apéndice VI).

En este capítulo se reseña el avance logrado durante el ejercicio 2001 en cuanto al conjunto de iniciativas encaminadas a reforzar el sistema financiero internacional. En el sitio del FMI en Internet aparece información más detallada y actualizada sobre estos temas.

Programa de evaluación del sector financiero

El papel cumplido por las deficiencias del sector financiero en el estallido y la propagación de las crisis financieras en los últimos años, así como los importantes vínculos existentes entre ese sector y la solidez global de la economía nacional, han conducido al FMI a dedicar más atención a la supervisión del sector financiero. La evaluación de la vulnerabilidad del sector financiero de los países miembros fue reforzada por el *programa de evaluación del sector financiero* (PESF; véase el recuadro 3.1), que se inició como programa piloto en mayo de 1999. Con el PESF se quiere reforzar la vigilancia y la evaluación de los sistemas financieros en el contexto de la supervisión del FMI y de la labor de desarrollo del sector financiero que realiza el Banco Mundial.

La importancia del PESF reside en que mejorará considerablemente el seguimiento del sector financiero. Además, el hecho de que esté patrocinado conjuntamente por el FMI y el Banco Mundial, y de que reciba el respaldo técnico de más de 50 instituciones que colaboran en su ejecución, como bancos centrales, entidades supervisoras y otras instituciones y órganos de aprobación de normas, redundan en múltiples ventajas. Se logra así la congruencia entre las recomendaciones de política económica ofrecidas por el FMI y el Banco Mundial, se economizan recursos periciales escasos y se da mayor legitimidad al programa.

En su fase piloto, el PESF abarcaba una docena de países con muy diverso grado de desarrollo de sus sistemas financieros: desde países industriales, como Canadá e Irlanda, hasta países con mercado emergente en transición, como Sudáfrica y Kazajstán, y economías en desarrollo, como Camerún y El Salvador.

Los directorios ejecutivos del FMI y del Banco Mundial efectuaron la primera revisión del programa en el primer semestre de 2000, y convinieron en ampliarlo de modo que comprendiera a alrededor de 24 países a lo largo de los 12 meses siguientes. Tras la culminación de las misiones enviadas a los 12 países del programa piloto, la labor realizada con la segunda serie de casos de países, el aporte de comentarios e información más el respaldo de los países participantes y las instituciones colaboradoras, los directorios ejecutivos del FMI y del Banco Mundial revisaron nuevamente el programa en diciembre de 2000 y enero de 2001, respectivamente. El PESF recibió el refrendo categórico de ambos órganos; en cuanto al FMI, su Directorio Ejecutivo llegó a

la conclusión de que el programa constituye un marco coherente y general para la identificación de vulnerabilidades en el sector financiero y para reforzar el análisis de problemas de estabilidad macroeconómica y financiera, evaluar las necesidades y prioridades del sector financiero en materia de desarrollo y ayudar a las autoridades a elaborar mecanismos de respuesta en la esfera de la política económica.

El Directorio Ejecutivo del FMI concluyó asimismo que, a fin de establecer prioridades para la selección de casos de países en un contexto de recursos limitados, cabe utilizar diversos criterios como la importancia sistémica del país, su vulnerabilidad frente a una crisis monetaria o de balanza de pagos y las características de su régimen cambiario y monetario, así como el equilibrio geográfico entre los distintos países. En suma, los directores ejecutivos convinieron en que a través de la selección de países debe lograrse que el programa refuerce en la mayor medida posible la estabilidad financiera nacional e internacional. La mayor parte de los directores señalaron que, para la selección de países a los efectos del PESF, se justificaría que en un ejercicio dado se asignase alta prioridad a los países que revistan importancia sistémica; esto significa una diferencia de oportunidad, no de tratamiento. Paralelamente, los directores insistieron en la importancia de mantener una amplia cobertura de países en el marco del programa.

En función de esas revisiones, los directorios ejecutivos del FMI y del Banco Mundial establecieron directrices para la aplicación del programa en lo sucesivo:

- El programa debe seguir ejecutándose con igual o un tanto más intensidad que antes (hasta 24 evaluaciones de países por ejercicio). En un ejercicio dado se daría prioridad a los países con importancia sistémica y a los que presentan deficiencias en el sector externo o vulnerabilidades financieras. No obstante, el objetivo final consistiría en evaluar a todos los países miembros, para que el programa redunde en beneficio de todos.
- A los efectos de mantener la vigilancia adecuada de los sistemas del sector financiero en los ejercicios comprendidos entre dos evaluaciones completas, en el caso de los países que ya hayan participado en el PESF podrían llevarse a cabo actualizaciones de las conclusiones de la evaluación de la estabilidad del sector financiero (véase el recuadro 3.1) en el contexto de las consultas subsiguientes con los países (correspondientes al Artículo IV). Si un país se ofrece voluntariamente para participar en el programa pero no se le puede dar cabida de inmediato, o si un país opta por no participar en el programa, los equipos de misiones de consulta a los países (correspondientes al Artículo IV) podrían ser reforzados con expertos del sector financiero. No obstante, las evaluaciones

Recuadro 3.1

Programa de evaluación del sector financiero por parte del FMI y el Banco Mundial

La crisis financiera de 1997 surgida en Asia puso de manifiesto una vez más que la vulnerabilidad de un país frente a una crisis monetaria depende de la solidez de su sector financiero. A raíz de la crisis, el FMI y el Banco Mundial lanzaron el *programa de evaluación del sector financiero (PESF)*, mediante el cual se realiza una evaluación general de la solidez de los sistemas financieros de un país. Los sistemas financieros incluyen toda la gama de instituciones financieras, como bancos, fondos mutuos y compañías de seguros, así como los mercados financieros mismos; es decir, los mercados de valores, de divisas y de dinero. También incluyen el sistema de pagos y el marco regulador, supervisor y jurídico en que se basa el funcionamiento de las instituciones y los mercados financieros.

Con el PESF se desea alertar a los países miembros frente a probables vulnerabilidades de su sector financiero y ayudar al Banco Mundial y al FMI —así como a la comunidad internacional— a diseñar la asistencia apropiada. La evaluación está a cargo de equipos conjuntos del personal del Banco Mundial y del FMI —con el respaldo de expertos de una gama de bancos centrales, entidades nacionales supervisoras y organismos internacionales de determinación de normas—, todos los cuales brindan su colaboración. La participación de los países en el programa es voluntaria.

La evaluación

El equipo del PESF examina los puntos fuertes, los riesgos y las vulnerabilidades del sistema financiero de un país, evaluando:

- La estabilidad del sistema financiero, incluidos los factores macroeconómicos que podrían

afectar al desempeño del sistema, así como las condiciones del sistema que puedan afectar a la evolución macroeconómica.

- El grado en que se observan las normas, los códigos y las buenas prácticas financieras pertinentes.
- Las necesidades de reforma y desarrollo del sector financiero.

Métodos e instrumentos

Algunos de los métodos e instrumentos utilizados por el equipo del PESF han sido elaborados especialmente para el programa.

- *Realización de pruebas de tensión y análisis de escenarios.* ¿En qué medida las instituciones financieras del país están preparadas para hacer frente a las dificultades? Las pruebas de tensión y los análisis de escenarios permiten determinar si una institución financiera dada, así como el sector bancario en conjunto, continuarán siendo solventes en caso de perturbaciones tales como una variación de grandes proporciones en las tasas de interés mundiales o en los tipos de cambio, o el súbito estallido de una burbuja en el precio de los activos.
- *Análisis macroprudencial.* El PESF permite también realizar la lectura de indicadores —denominados “indicadores de macroprudencia”— que anteriormente hayan denotado una crisis. Muchas crisis anteriores han estado vinculadas con un gran volumen de endeudamiento a corto plazo en moneda extranjera (por encima del nivel de las reservas en divisas de un país). Un valor alto de esos indicadores, que en el pasado hayan señalado una crisis, podría

apuntar la necesidad de tomar medidas correctoras.

- *Evaluación de la observancia de normas.* ¿En qué medida aplica el país normas y códigos internacionalmente aceptados, como los principios básicos de Basilea para una supervisión bancaria eficaz? Esta evaluación permite al gobierno comparar sus prácticas de regulación, supervisión o de otro género con las normas y los códigos de buenas prácticas internacionalmente aceptados que se apliquen en otras partes del mundo. También sirve de base para determinar hasta qué punto las entidades supervisoras están realizando una gestión adecuada de los riesgos y vulnerabilidades del sistema financiero.

Un programa completo

Las evaluaciones realizadas en el marco del PESF no son un fin en sí mismas. Son utilizadas principalmente por las autoridades de los países miembros, que se valen de los resultados para diagnosticar posibles fallos en sus sistemas financieros. Además, los analistas incorporan los resultados en la labor del FMI y del Banco Mundial. El personal del FMI prepara una evaluación de la estabilidad del sector financiero (EESF), que resume, para el Directorio Ejecutivo del FMI, los resultados principales obtenidos con el PESF. La EESF se examina en el contexto de las deliberaciones sobre consultas conforme al Artículo IV para el país de que se trate. En consecuencia, en esa evaluación se vinculan las conclusiones del programa con la vigilancia de los sistemas financieros realizada en el marco de la supervisión que lleva a cabo el FMI.

- completas del PESF siguen siendo el mecanismo más adecuado para evaluar el sector financiero a los efectos de la supervisión realizada por el FMI.
- El personal del FMI, en colaboración con otros organismos internacionales y con órganos de determinación de normas, continuará elaborando técnicas de análisis destinadas al programa, tales como indicadores macroprudenciales, pruebas de tensión y análisis de escenarios, así como mé-

todos de evaluación de normas para el sector financiero.

- A fin de hacer hincapié en la importancia del seguimiento a cargo del Banco Mundial y el FMI, ambas instituciones tratarán de lograr que los componentes estratégicos de la evolución se reflejen en otros aspectos de las relaciones con los países y que las autoridades nacionales reciban asistencia técnica apropiada y otro tipo de apoyo,

para ayudarlos a adquirir la capacidad institucional necesaria.

- En la revisión de diciembre de 2000, el Directorio Ejecutivo del FMI dispuso que las EESF pueden publicarse tras la culminación de la consulta conexa con el país miembro, si éste lo solicita. No obstante, dadas las condiciones en que el Directorio aprobó el estudio piloto, no se autorizó la publicación de las EESF sobre los 12 países que participaron en el programa piloto.

Normas y códigos

Uno de los principales mecanismos con que se cuenta para reducir el riesgo de crisis financieras consiste en la elaboración de normas y códigos internacionales de buenas prácticas económicas y financieras, así como la promoción de su aplicación. Esa labor se inició ya en 1988, cuando se dieron a conocer los principios básicos de Basilea para una supervisión bancaria eficaz. De hecho, muchos países —sobre todo los dotados de mercados financieros desarrollados— cuentan desde hace tiempo con normas y códigos *nacionales*. En los dos últimos años se aceleró la labor tendiente a la articulación de nuevas normas *internacionalmente* reconocidas, a los efectos de facilitar la comparación de los datos de diferentes países y la determinación de puntos de referencia para todos ellos. Gran parte de esa labor se llevó a cabo en el FMI y el Banco Mundial, junto con el Foro sobre Estabilidad Financiera. Al mismo tiempo, las normas mismas, y la evaluación de su aplicación, han sido preparadas con mayor rigor, enmarcándolas en mayor medida en su debido contexto y determinando con mayor precisión su enfoque.

Experiencia con la evaluación conforme a los principios básicos de Basilea

Las evaluaciones de la aplicación de los principios básicos de Basilea llevadas a cabo por el FMI y el Banco Mundial, con la asistencia de varias instituciones colaboradoras, están destinadas a determinar la eficacia de las normas dictadas por los países miembros a los efectos de la supervisión de la actividad bancaria, y la capacidad de las entidades supervisoras para vigilar y reducir los principales riesgos que corren los bancos¹. En mayo de 2000 los directores ejecutivos analizaron la experiencia obtenida con 26 evaluaciones, y llegaron a la conclusión de que son un componente clave del

¹Los 25 principios básicos abarcan siete amplios campos: 1) condiciones previas para una eficaz supervisión bancaria (que difieren de las condiciones previas generales y abarcan cuestiones tales como independencia, competencias, marco jurídico e intercambio de información, 2) otorgamiento de licencias y estructura, 3) regulación y requisitos de prudencia, 4) métodos de supervisión continua, 5) requisitos de información, 6) atribuciones formales de los supervisores y 7) operaciones bancarias extraterritoriales.

programa más amplio de evaluación del sector financiero (PESF, véase antes). En el debate que llevó a cabo en mayo, el Directorio llegó a las siguientes conclusiones:

- El resultado de las 26 evaluaciones de la aplicación de los principios básicos de Basilea puso de manifiesto graves deficiencias de la supervisión bancaria en muchos países, especialmente en cuanto a gestión de riesgos, aplicación de medidas correctoras y supervisión consolidada. Otros puntos débiles obedecían a condiciones previas que se juzgaron inadecuadas para una supervisión bancaria eficaz, por ejemplo, procedimiento para la valoración de préstamos, sistemas contables, procesos judiciales y disciplina del mercado.
- La metodología detallada establecida por el Comité de Basilea para evaluar el cumplimiento dio lugar a evaluaciones de mejor calidad, que pusieron más claramente de manifiesto las deficiencias del marco de supervisión efectiva y que han promovido la aplicación de enfoques congruentes y uniformes por parte de los países miembros.
- Si bien las autoevaluaciones tienden a ser más optimistas que las evaluaciones realizadas por el FMI y el Banco Mundial a la luz de los principios básicos de Basilea, podrían ser valiosas si se preparan conforme a la nueva metodología y son seguidas por una evaluación independiente.
- Es conveniente realizar las evaluaciones efectuadas en relación con los principios básicos de Basilea en el contexto de un programa de evaluación del sector financiero más amplio, de modo de obtener una perspectiva más clara sobre las vulnerabilidades financieras. No obstante, las evaluaciones independientes siguen siendo útiles en el marco de un programa de asistencia técnica o de determinación de objetivos de reforma, o como módulos para los IOCN.

Los directores ejecutivos instaron a las autoridades nacionales de los 26 países a adoptar sin dilación medidas correctoras. Convinieron en que la asistencia técnica debe centrarse en la corrección de esas deficiencias y en que es preciso seguir evaluando cuidadosamente los recursos destinados a esa labor, e incrementarlos en la medida que haga falta.

Evaluación de la aplicación de las normas

En enero de 1999, el FMI puso en marcha un programa piloto de evaluación sucinta de la implementación y observancia, por parte de los países miembros, de normas internacionalmente reconocidas en los ámbitos de incumbencia directa del FMI y en que la institución posee experiencia técnica pertinente. Esas evaluaciones recibieron luego el nombre de informes sobre la observancia de códigos y normas (IOCN).

En septiembre de 1999, el Directorio Ejecutivo aprobó un enfoque relacionado con los IOCN, en virtud del cual puede invitarse a diferentes instituciones a asumir la responsabilidad primordial de realizar evaluaciones en sus respectivos ámbitos de competencia. Ulteriormente el Banco Mundial identificó las áreas en que esa institución estaría dispuesta a ensayar la preparación de evaluaciones para los IOCN, a saber, criterios de gestión empresarial, contabilidad y auditoría y, cuando existen normas, insolvencia y derechos de los acreedores.

En el ejercicio 2001, se aceleró el ritmo de elaboración de IOCN. Muchos países más se han ofrecido para participar en el programa de IOCN y solicitaron asistencia técnica a los efectos de implementación. Al 30 de abril de 2001 se habían realizado 114 informes de ese género y 75 habían sido publicados, lo que representa un incremento del 25% con respecto a septiembre de 2000.

En enero de 2001, los directores ejecutivos analizaron la experiencia acumulada hasta esa fecha con respecto a la evaluación y aplicación de normas, y examinaron los pasos siguientes, llegando a la conclusión de que la elaboración y aplicación de normas en esferas vinculadas con los sistemas económico y financiero de los países miembros constituyen un requisito esencial para reforzar la arquitectura del sistema financiero internacional. Si bien la labor referente a las normas no es nueva, dedicar más atención a estas últimas e introducir evaluaciones de las mismas contribuiría a centrar mejor el diálogo de política económica que mantiene el FMI con las autoridades nacionales y a reforzar el funcionamiento de los mercados. A juicio de los directores, la participación de amplia base de los países miembros en el programa, aunada a un contacto más estrecho con los órganos de determinación de normas y al creciente interés del sector privado, muestran el impulso cada vez más vigoroso que ha cobrado la labor sobre normas (véase el recuadro 3.2).

Atendiendo a una solicitud del CMFI, los directores ejecutivos acordaron las modalidades de análisis de la observancia de códigos y normas que deberían adoptar los países miembros en el contexto de la supervisión conforme al Artículo IV. Los directores establecieron una lista de 11 ámbitos en los que las normas se consideran un instrumento de supervisión importante (véase el cuadro 3.1), señalando, al mismo tiempo, que no todas las normas son aplicables para todos los países en todo momento. También convinieron en que los IOCN deben constituir el principal instrumento de evaluación de la aplicación y utilizarse a los efectos de la supervisión, y en que, si los países lo aprueban, podrían publicarse.

En el curso de las deliberaciones, los directores ejecutivos subrayaron la importancia de:

- Preservar el carácter voluntario de las normas y de la preparación de los informes sobre la observancia de códigos y normas (IOCN).

- Evitar la utilización, en los IOCN, de calificaciones que impliquen aprobación o reprobación.
- Mantener un formato estandarizado para todos los IOCN.
- Reconocer el progreso logrado, en lugar de limitarse a destacar los ámbitos en que es preciso seguir trabajando.

Los directores ejecutivos destacaron la necesidad de que los IOCN reflejen debidamente las diferentes condiciones en los países miembros y al mismo tiempo preserven la congruencia entre los países y mantengan el carácter universal de las normas. Se pidió que hubiera más extensión en el sector privado, más investigación sobre el vínculo entre la aplicación de normas y la prevención de las crisis, y una definición más clara de prioridades para las evaluaciones.

Aunque reconocieron la necesidad de que las definiciones sean aplicables a todos los países, algunos directores ejecutivos se mostraron preocupados con respecto al proceso de elaboración y evaluación de normas. Subrayaron la importancia de que los interesados estén convencidos de la necesidad de aplicar las normas y de lograr que todos los países miembros participen en la estructuración y orientación de la labor referente a las mismas; a esos efectos sería esencial que el Directorio revisara las modalidades de realización de esas evaluaciones y la lista de criterios utilizados para las mismas. Los directores expresaron su satisfacción ante las medidas ya adoptadas para hacer frente a las preocupaciones planteadas por algunos países miembros, incluido el establecimiento de un orden de prelación para que la evaluación de esos países se realice exclusivamente en relación con las normas pertinentes en su situación, y el hecho de que, en varios casos, los encargados de elaborar los criterios adoptaron un enfoque de varias vías, estableciendo iguales criterios para países que se encontraban en diferentes estadios de desarrollo. También se mostraron complacidos con la propuesta de que en las evaluaciones de los IOCN se tengan en cuenta las opiniones de las autoridades. A los efectos de un tratamiento uniforme, los directores convinieron en la importancia de llenar el vacío existente en las operaciones, de forma que pueda evaluarse a los países industriales a la luz de criterios cuya elaboración esté orientada por el Banco Mundial. El personal debería probar mecanismos que llenasen ese vacío, como permitir que el personal del Banco prepare evaluaciones en el contexto de las misiones del FMI.

Los directores ejecutivos acordaron realizar, en el plazo de dos años, un nuevo análisis global de la experiencia con la evaluación de normas. Entretanto, el Directorio podría revisar la lista de normas, si correspondiere. El Directorio dispuso luego que se utilicen las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) como criterio apropiado para combatir el blanqueo de dinero (véase más adelante el epígrafe "Otras actividades de refuerzo de los sectores

Recuadro 3.2

Programa de extensión sobre normas y códigos

En el ejercicio 2001, el personal del FMI y el Banco Mundial puso en marcha un programa de extensión consistente en seminarios y otras actividades encaminadas a explicar la utilidad de las normas y los códigos a los efectos de ayudar a los países a elaborar sistemas económicos y financieros sólidos, describir el progreso de la labor de preparación de normas, brindar información sobre el resultado de las evaluaciones de cumplimiento de normas y códigos (que, en forma resumida, se publican en el IOCN) y obtener los comentarios de otros sobre estas tareas. La actividad se complementa mediante la participación en la labor organizada por otros organismos. Los siguientes son algunos de los aspectos más destacados de ese proceso:

- La serie inicial de seminarios regionales del FMI y el Banco Mundial (realizados en Tokio, Hong Kong (RAE de), Bangkok y Singapur en julio de 2000) atrajo a más de 200 representantes del sector privado financiero y no financiero, los medios de difusión, universitarios y funcionarios públicos. Si bien la labor que se estaba realizando era relativamente poco conocida antes de los seminarios, los participantes dieron muestras de considerable interés en los programas sobre normas y respaldaron su ejecución.
 - El FMI y el Banco Mundial coordinaron su actividad de extensión mediante un diálogo informal
- sobre incentivos del mercado, organizado por el Grupo de Seguimiento del Foro del Sector Financiero sobre Incentivos para la Aplicación de Normas. Tomaron parte casi 100 instituciones financieras de 11 jurisdicciones (Alemania, Argentina, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Hong Kong (RAE de), Reino Unido y Suecia).
- En marzo de 2001, el FMI y el Banco Mundial patrocinaron conjuntamente en Washington una conferencia sobre normas y códigos internacionales. Brindó la oportunidad a representantes de varios países con mercado emergente y en desarrollo de dar a conocer su preocupación sobre los procedimientos de elaboración de algunas normas y el ritmo de aplicación de las mismas. Ese sentimiento no impidió a todos los participantes convenir en la importancia de las normas a los efectos de la estabilidad macroeconómica, el logro de buenos resultados económicos y el mejoramiento del proceso de adopción de decisiones financieras; algunos participantes en el mercado destacaron categóricamente las ventajas que se desprenden de una mayor transparencia.
 - En ulteriores series de seminarios (realizados en República Checa, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Egipto, Sudáfrica, Reino Unido,

Australia, Filipinas, Bahrein y RAE de Hong Kong) se comprobó que los participantes estaban mucho más familiarizados que en anteriores seminarios con los códigos y normas internacionales, cuya importancia, en lo esencial, se admite como guía para la adopción de buenas prácticas económicas y financieras. Los participantes del sector privado recomendaron una estrecha relación entre la utilización de los IOCN por parte de los mercados y la producción y divulgación puntuales de los IOCN, su estandarización y la disponibilidad regular de nuevas versiones actualizadas.

La labor de extensión ha puesto de manifiesto el creciente interés en todos los aspectos de las normas. Algunas instituciones financieras han comenzado a incluir los resultados de la evaluación de la aplicación de las mismas en sus informes de evaluación de riesgos. Una entidad del sector privado está estableciendo una amplia base de datos mediante la cual se realizará el seguimiento de la observancia de las normas internacionales, e importantes instituciones financieras ya se han suscrito a ese servicio. Muchos participantes en el mercado han sugerido mecanismos tendientes a dar mayor utilidad a los IOCN como, por ejemplo, cobertura más amplia de países y evaluaciones más frecuentes, así como tratamiento y formato uniformes para los distintos países y la presentación de la información.

financieros”). Además seguirían efectuándose análisis periódicos de normas específicas.

En el contexto de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo y de las actividades de extensión se pidió una mayor asistencia técnica, mejor coordinada, para respaldar la aplicación de las normas por parte de los países miembros. En una reunión del Directorio sobre asistencia técnica, que se celebró en enero de 2001, los directores ejecutivos determinaron que las normas constituían una de las seis esferas prioritarias para la asistencia técnica que brinda el FMI. También sugirieron que el FMI debería intensificar la coordinación y la colaboración con otras fuentes de asistencia técnica, comprendida la asistencia técnica vinculada con las normas y los códigos.

En marzo de 2001, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó una revisión del *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal* y del documento complementario *Manual de transparencia fiscal*, con el objeto de destacar en el *Código* la importancia de la calidad de los datos fiscales.

Comunicación de datos al FMI con fines de supervisión

En junio de 2000, los directores ejecutivos analizaron propuestas para reforzar la comunicación de datos al FMI por los países miembros a efectos de supervisión, comprendido el establecimiento de puntos de referencia para la comunicación de ciertos datos. Reconocieron que las crisis financieras recientes han dado mayor

importancia a la exactitud, plenitud y presentación puntual de los datos económicos, sobre todo en materia de reservas internacionales y deuda externa, para que pueda evaluarse la vulnerabilidad externa de los países y como elemento esencial de la supervisión del FMI. En consecuencia, se sintieron alentados por el hecho de que una gran mayoría de países miembros facilite datos sobre indicadores estadísticos básicos en forma oportuna. Sin embargo, en algunos países se avanza lentamente debido a limitaciones de recursos y al largo período de gestación que hace falta para establecer la capacidad estadística necesaria.

Los directores ejecutivos estuvieron de acuerdo con la propuesta del personal de establecer puntos de referencia para la comunicación de datos al FMI en temas como reservas, liquidez en divisas y deuda externa, si bien se aceptó en general que algunos elementos de los puntos de referencia no siempre serían pertinentes en todos los países miembros debido a circunstancias particulares y diferentes etapas de desarrollo. Los directores observaron que, en algunos casos, los datos que hacen falta para una supervisión adecuada por parte del FMI podrían ser más detallados y recientes de lo que se desprendería en función de los puntos de referencia. En este sentido, debe considerarse que los puntos de referencia no son obligatorios ni constituyen un mínimo ni máximo obligatorios, sino un marco para poder evaluar la comunicación de datos al FMI por parte de los países miembros. Muchos directores subrayaron que en los informes del personal se debería comparar la práctica que siguen los países con los puntos de referencia y señalar los motivos de que haya diferencias, su importancia y, de ser apropiado, los planes del país miembro para mejorar la comunicación de datos en los ámbitos respectivos. Algunos directores expresaron preocupación ante la posibilidad de que los puntos de referencia se conviertan gradualmente en normas obligatorias de facto, y que ello represente una carga indebida sobre recursos ya escasos, sobre todo en los países en desarrollo. La mayoría de los directores estuvo de acuerdo en que el enfoque de los puntos de referencia, más que el uso de normas absolutas, es el que debe adoptarse a la luz de la diversidad de circunstancias en los países miembros.

La especificación detallada de los puntos de referencia se justifica debido a la importancia que tiene esa información y a la necesidad de contar con datos completos, oportunos y comparables. La mayoría de los directores ejecutivos estuvo de acuerdo en que la fórmula de las normas especiales para la divulgación de datos (NEDD) con respecto a reservas y liquidez en divisas debe ser la que se adopte como punto de referencia para la comunicación de esos datos al FMI. La mayoría de los directores apoyó también la adopción de los componentes obligatorios y recomendados en las NEDD en relación con la deuda externa como punto de referencia para esos datos. Ahora bien, al comentar sobre la incor-

poración al punto de referencia de los componentes recomendados en las NEDD para estos datos, muchos directores señalaron la dificultad que hay en muchos países para obtener datos sobre el calendario del servicio de la deuda en el sector privado no bancario, y solicitaron al personal que tenga en cuenta esa dificultad.

Los directores ejecutivos tomaron nota del costo en recursos adicionales que el enfoque de punto de referencia representaría para el FMI y los países miembros. Hicieron hincapié en que se necesita asistencia técnica del FMI para que los países miembros puedan mejorar sus sistemas de datos en función de los puntos de referencia.

El Directorio Ejecutivo también puso de relieve la importancia vital de que el FMI reciba datos fiscales de alta calidad, exactos y comparables, e instó al personal a que continúe esforzándose por mejorar la comunicación de datos fiscales por parte de los países miembros. Se convino en que actualmente sería difícil fijar un punto de referencia para los datos fiscales, como se ha hecho para las reservas y la deuda externa; no obstante, muchos directores insistieron en la importancia de continuar diligentemente la labor sobre cuestiones metodológicas relacionadas con la determinación de un punto de referencia para los datos fiscales. Los directores alentaron también al personal a que continúe prestando asistencia técnica en aras de la mejora de los datos fiscales de los países miembros².

Los directores ejecutivos subrayaron la importancia de que se establezca un marco práctico para poder evaluar la calidad de los datos y celebraron el propósito del personal de continuar avanzando en ese terreno.

Vulnerabilidad externa

Mucho se ha hecho, durante el ejercicio, para concentrar la atención de la supervisión que ejerce el FMI en la vulnerabilidad de los países miembros ante las crisis. Se avanzó en la labor tendiente a ayudar a los países miembros a evaluar la suficiencia y la gestión de las reservas y a identificar los principios de una gestión prudente de los pasivos externos. El FMI también está mejorando su trabajo en materia de modelos de indicadores de vulnerabilidad y sistemas de alerta temprana (SAT) que permitan realizar contactos mejor informados con las autoridades en relación con las políticas fiscal, monetaria y cambiaria.

Suficiencia y gestión de las reservas

El FMI ha reforzado su labor de asistencia a los países miembros para la evaluación de la suficiencia de las reservas, aspecto esencial para prevenir las crisis vinculadas

²Más adelante, durante el ejercicio, de Directorio Ejecutivo aprobó la revisión del *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal* y del *Manual de transparencia fiscal* que lo acompaña, haciendo más hincapié en el *Código* sobre la importancia de la calidad de los datos fiscales.

con la liquidez. En vista de que la disponibilidad de datos precisos, completos y oportunos sobre las reservas internacionales es esencial para el análisis de la vulnerabilidad externa, el FMI está impulsando el uso, por parte de los países miembros, de la planilla de declaración de datos sobre liquidez internacional y liquidez en divisas, elaborada conjuntamente por el FMI y el BPI, que ofrece un parámetro de referencia para determinar la suficiencia de la comunicación al FMI de datos sobre las reservas oficiales de divisas y su liquidez. Cada vez se analiza más profundamente la suficiencia del propio volumen de reservas en un contexto ampliado, haciéndose hincapié en las medidas basadas en la cuenta de capital en el caso de los países miembros que tienen acceso a los mercados, aparte de los coeficientes tradicionales basados en la cuenta corriente. El FMI, en colaboración con el Banco Mundial, ha auspiciado mesas redondas y grupos de trabajo práctico para ayudar a las autoridades a evaluar la suficiencia de las reservas, y organizó un foro de medidas de política sobre reservas durante las reuniones de primavera de 2001. Otro componente prometedor del análisis de las necesidades de liquidez consiste en las pruebas de tensión de la balanza de pagos. En términos más generales, la determinación de la suficiencia de las reservas exigirá también tener plenamente en cuenta otros factores específicos de cada país, en particular los parámetros macroeconómicos fundamentales.

En mayo de 2000, el Directorio Ejecutivo analizó el papel de los indicadores de vulnerabilidad relacionados con la deuda y las reservas a los efectos de prevención de las crisis (véase el recuadro 3.3). Se acordó que esos y otros indicadores cuantitativos son instrumentos importantes para reforzar los análisis de vulnerabilidad y detectar la necesidad de modificar los programas macroeconómicos y de prudencia mediante un análisis estructurado y más sistemático de los casos individuales. No obstante, el Directorio cree también que no es acertado basarse exclusivamente en esos indicadores, y que éstos deben ser interpretados con cuidado en el contexto de la balanza de pagos del país y de sus perspectivas macroeconómicas globales.

Orientados por las deliberaciones del Directorio Ejecutivo en mayo, el personal del FMI ha trabajado en la elaboración de un conjunto de directrices sobre gestión de las reservas de divisas. En esta tarea, se ha contado con el aporte sustancial de una reunión de extensión celebrada en julio de 2000 con representantes de las autoridades administradoras de las reservas de unos 30 países miembros, el BPI y el Banco Mundial. En esa ocasión, los participantes apoyaron la idea de preparar una serie de directrices generales sobre gestión de las reservas en las que se articulen los objetivos, principios y fundamentos institucionales y operativos para orientar la práctica, reconociendo, a la vez, que no existe en la materia una serie única de prácticas de gestión o de mecanismos institucionales óptimos para todos los países y situaciones.

Recuadro 3.3

Revolución silenciosa en la política de reservas

En mayo de 2000, los directores ejecutivos examinaron un documento sobre indicadores de vulnerabilidad externa relacionados con la deuda y las reservas, preparado por el personal del FMI (*Debt and Reserve-Related Indicators of External Vulnerability*). En él se desarrollaba la idea planteada por estudiosos y encargados de la formulación de la política económica de que la suficiencia de las reservas no sólo depende de las transacciones corrientes del país (como recoge la relación convencional reservas/importaciones), sino también de sus necesidades de capital (en especial, el pago del servicio de la deuda a corto plazo). Específicamente, el documento propone la cobertura de la deuda a corto plazo según los vencimientos residuales como nueva regla empírica o punto de partida para analizar la suficiencia de las reservas y fijar su nivel-objetivo en los países con acceso considerable, pero no totalmente seguro, a los mercados de capital. Es indudable que se ha producido una “revolución silenciosa”, pues para evaluar la suficiencia de las reservas ya no se tienen tan en cuenta los indicadores relacionados con el comercio exterior, pues muchos países han incrementado sus reservas en relación con la deuda a corto plazo.

Se distribuyeron en ese grupo de extensión las directrices preliminares, y sus comentarios han sido comunicados también al Directorio Ejecutivo del FMI. Tras la incorporación de los comentarios recibidos, se seguirá elaborando la versión preliminar de las directrices mediante consultas con una gama más amplia de participantes en el contexto de reuniones regionales de extensión. Según lo previsto, el borrador de las directrices será presentado al Directorio Ejecutivo antes de las reuniones del CMFI de septiembre de 2001.

Directrices sobre gestión de la deuda

El FMI y el Banco Mundial colaboraron en la elaboración de una serie de directrices sobre gestión de la deuda pública para ayudar a los países en su tarea de mejorar las prácticas en este campo. Los directorios ejecutivos de ambas instituciones examinaron una primera versión de las directrices, que luego fueron revisadas para que reflejaran las opiniones de los directores ejecutivos y los comentarios recibidos en el curso de intensas consultas con más de 300 representantes de 122 países y 19 instituciones. El propósito de la labor fue promover la identificación de los países miembros del FMI con las directrices y procurar que éstas se ajusten a prácticas correctas y sean claramente comprendidas y aceptadas por los encargados de formular las medidas de política, los encargados de la gestión de la deuda y los participantes en el mercado.

En una reunión del Directorio Ejecutivo celebrada en marzo de 2001, los directores expresaron su beneplácito por las directrices revisadas como instrumento útil

para asistir a los países en su tarea de mejorar las prácticas en este campo y reducir la vulnerabilidad financiera. Los directores subrayaron la importancia de la coordinación entre las autoridades fiscales, monetarias y encargadas de la gestión de la deuda, e indicaron que la aplicación de las directrices variará según las circunstancias y la capacidad institucional de cada país. Señalaron también la importante función que cumplirá la asistencia técnica del Banco Mundial y del FMI para ayudar a los países a aplicar las directrices. Asimismo, los directores observaron que, ocasionalmente, las directrices pueden servir de parámetros de referencia útiles para las autoridades de los países y para el FMI en el contexto de la supervisión de la política económica de los países.

Las directrices han sido publicadas por el FMI y el Banco Mundial en sus sitios en Internet. Oportunamente, el personal del FMI y el Banco Mundial preparará un informe con muestras de estudios de casos de países que han creado sistemas sólidos para la gestión de la deuda pública.

Sistemas de alerta temprana e indicadores de vulnerabilidad

El FMI ha proseguido su labor encaminada a mejorar los métodos que aplica para evaluar la probabilidad de que se produzcan crisis cambiarias. El sistema de alerta temprana (SAT) —modelos estructurados que permiten estimar la probabilidad de una crisis a partir de una serie de variables— es una herramienta importante para controlar los riesgos derivados de las condiciones imperantes en los países miembros y en los mercados internacionales. El personal de la institución recurre cada vez más a los resultados de la labor con este sistema y al análisis de indicadores relevantes para informar y fortalecer las deliberaciones referentes a la supervisión, como las exposiciones sobre evolución de la economía y de los mercados mundiales, que se formulan ante el Directorio. La labor realizada con el SAT también ha brindado apoyo analítico para el uso de indicadores clave de vulnerabilidad ahora incluidos en los informes sobre países elaborados por los funcionarios. Éstos han mantenido además el contacto directo con las autoridades interesadas en establecer sistemas nacionales o regionales de alerta temprana. Si bien el SAT y los indicadores de vulnerabilidad son herramientas útiles en el diálogo sobre cuestiones de vulnerabilidad con las autoridades de los países, los resultados deben ajustarse a las circunstancias propias de cada país. Las limitaciones de estos modelos y de los indicadores de vulnerabilidad para la predicción de una crisis exigen constante cautela en su aplicación a la supervisión de países.

Continúan las tareas encaminadas a fortalecer y sistematizar más el criterio del FMI para analizar la vulnerabilidad externa, comprendidos los estudios empíricos, los grupos de trabajo internos y la actividad externa de extensión, como la colaboración con el Foro sobre Es-

tabilidad Financiera. También se desarrollan actividades vinculadas a la vulnerabilidad en el contexto de la labor sobre normas y del programa de evaluación del sector financiero (PESF). La creación del Departamento de Mercados Internacionales de Capital (véase el recuadro 3.4) también persigue el refuerzo de los criterios de que dispone el FMI para identificar y reducir la vulnerabilidad de los países miembros.

Participación del sector privado en la resolución de las crisis financieras

Por participación del sector privado en la resolución de las crisis financieras se entiende la participación de acreedores privados en el financiamiento de un programa de estabilización. Puede realizarse a través de diversos mecanismos, como aporte espontáneo de nuevo financiamiento, suministro directo de nuevos recursos financieros y sistemas que permitan a los acreedores mantener su concentración crediticia, comprendidos la renovación coordinada de crédito interbancario, los canjes y reprogramaciones de bonos y las reestructuraciones. Esta participación del sector privado es importante para que los programas estén plenamente financiados en el contexto de eventuales limitaciones de la disponibilidad de financiamiento del FMI, y para reforzar la disciplina del mercado. Exigir a los acreedores que compartan los riesgos contribuye, además, a prevenir el riesgo moral, es decir el peligro de que la expectativa de los inversionistas de que se lleven a cabo operaciones oficiales de rescate financiero promueva la asunción de riesgos excesivos por parte de los prestamistas.

En la primera mitad del ejercicio 2001, el Directorio Ejecutivo, basándose en las directrices que le fueron proporcionadas en abril de 2000 por el Comité Monetario y Financiero Internacional, adoptó medidas tendientes a perfeccionar un marco de participación del sector privado. En la segunda mitad del ejercicio, el FMI acumuló experiencia en relación con las cuestiones prácticas que se plantearon para aplicar el marco a dos importantes países miembros con mercado emergente afectados por crisis financieras, es decir, Argentina y Turquía. Para elaborar el marco referente a la participación del sector privado, el FMI analizó también las modalidades de reestructuración de las emisiones de bonos soberanos internacionales y la renegociación de deudas del sector empresarial. En ambos casos, el enfoque catalizador con respecto a la movilización de recursos financieros fue complementado mediante acuerdos y entendimientos con acreedores específicos: bancos internacionales en el caso de Turquía y bancos internacionales y nacionales y fondos de pensión en el caso de Argentina.

Elaboración del marco operativo

En su estudio sobre la situación del marco operativo, en septiembre de 2000, los directores ejecutivos estuvieron

Recuadro 3.4

El FMI crea el Departamento de Mercados Internacionales de Capital

El 1 de marzo de 2001, el director gerente anunció planes para establecer en el FMI el Departamento de Mercados Internacionales de Capital. El objetivo es reforzar las actividades de supervisión, prevención y gestión de las crisis por parte de la institución. El nuevo departamento consolidará las actividades y operaciones anteriormente distribuidas entre tres departamentos (los de Elaboración y Examen de Políticas, de Asuntos Monetarios y Cambiarios y de Estudios). Se prevé, además, que se le asignen cometidos adicionales, como el de mantener el enlace regular con las instituciones que suministran el grueso del capital privado a escala mundial, o cumplen funciones de intermediación. El departamento cumplirá, además, un papel cardinal en la labor teórica del FMI en los temas relacionados con el sistema financiero internacional y el acceso de los países miembros de la institución al mercado de capital.

El nuevo departamento cumplirá una función esencial en los continuos esfuerzos encaminados a reforzar la arquitectura financiera internacional y, concretamente, a conferir al FMI un papel más

centrado en la prevención de las crisis financieras. Al anunciar la decisión, el director gerente, Horst Köhler, señaló que, con la creación de este departamento, el FMI desea transmitir una señal clara de que se ha comprometido seriamente en el empeño de convertirse en el centro de excelencia en materia de mercados financieros. El nuevo departamento:

- Profundizará el conocimiento del FMI sobre el funcionamiento de los mercados de capital y las fuerzas que impulsan la oferta de capital.
- Fortalecerá la capacidad del FMI para resolver las cuestiones sistémicas relacionadas con los mercados de capital.
- Permitirá al FMI ejercer con más eficacia su función de supervisión nacional e internacional.
- Reforzará la capacidad del FMI para alertar sobre posibles tensiones en los mercados financieros.
- Hará que el FMI pueda ayudar mejor a los países miembros a obtener acceso a los mercados internacionales de capital, relacionarse con ellos y aprovechar esa relación.

de acuerdo en que las opiniones han tendido a confluir en muchos temas. La experiencia acumulada en la tarea de lograr la participación del sector privado en la resolución de casos individuales ha sido valiosa, permitiendo a los deudores, los acreedores privados y al sector oficial extraer enseñanzas importantes. Esta experiencia ha puesto de manifiesto las virtudes, así como las limitaciones, de los mecanismos con que cuenta actualmente la comunidad internacional para conseguir la participación del sector privado. Pese a esos avances, los directores convinieron en que deben estudiarse más detenidamente los aspectos operativos de las medidas que se adopten en este ámbito, a fin de encontrar el equilibrio apropiado entre la claridad necesaria para orientar las expectativas del mercado y la flexibilidad operativa basada en el conjunto de principios claros que se requiere para que la respuesta a cada situación de crisis sea lo más eficaz posible. También es importante que el sector oficial examine abiertamente con el sector privado las repercusiones del marco operativo que vaya concretándose y, en este sentido, expresaron su satisfacción por la reciente creación del Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital (véase el recuadro 3.5).

Los directores subrayaron que la primera línea de defensa frente a una crisis financiera sigue siendo la aplica-

ción, por parte del país, de una política económica bien concebida, la adecuada gestión de la deuda y la eficaz supervisión de los sistemas financieros, y que el principal instrumento de prevención con que cuenta el FMI es la supervisión. Rebasando los ámbitos tradicionales de política económica, la supervisión tiende ahora a crear un entorno más adecuado para la adopción de decisiones por parte del sector privado mediante medidas de mejoramiento de la política económica de los países miembros, la elaboración y el fortalecimiento de los códigos y normas y la evaluación y reducción de la vulnerabilidad de los países miembros frente a las crisis financieras.

Los directores ejecutivos reconocieron que, pese a la adopción de medidas preventivas, las balanzas de pagos de los países miembros pueden verse afectadas por graves tensiones. Las soluciones voluntarias a las dificultades emergentes de pagos — cuando resultan factibles — son las que ofrecen las mejores perspectivas de movilizar recursos de manera que los posibles efectos perjudiciales para el país miembro sean mínimos, en un contexto de recuperación espontánea

del acceso al financiamiento y, en forma más general, a un eficiente funcionamiento de los mercados de capital. No obstante, si las medidas tendientes a llegar a un acuerdo en torno a un enfoque voluntario resultaran infructuosas, podría ser necesaria la participación concertada del sector privado para lograr una solución ordenada.

Los directores ejecutivos estudiaron el marco operativo sugerido por el personal para la participación del sector privado. Acordaron que, en dicho marco, el FMI debería aplicar un enfoque flexible, y que los complicados asuntos en juego requerirían, en buena medida, un profundo análisis. Solicitaron al personal que en la documentación que presenten al Directorio determinen claramente el financiamiento del sector privado con que previsiblemente contará el programa del país miembro.

- En los casos en que las necesidades de financiamiento del país miembro sean relativamente reducidas, o en que aun siendo cuantiosas, el país tenga buenas perspectivas de recuperar el acceso al mercado en un futuro cercano, cabría esperar que la estricta aplicación de medidas de ajuste, aunada al respaldo del FMI, sirvan de catalizador para la participación del sector privado.

Recuadro 3.5

Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital

Inmediatamente antes de las Reuniones Anuales celebradas en Praga en septiembre de 2000, el FMI estableció, por iniciativa del director gerente, un Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital (GCMC), para promover un diálogo regular entre la gerencia del FMI y altos funcionarios y representantes del sector financiero privado. El GCMC, cuya creación forma parte de la más amplia labor realizada por el FMI a los efectos de mantener relaciones constructivas con el sector privado, complementa otros canales, como los establecidos para la elaboración por el personal del FMI del informe denominado *International Capital Markets* y la realización de reuniones regionales ocasionales con participantes en el sector financiero privado. El objetivo general de esas reuniones consiste en mantener un diálogo con el sector privado tanto en épocas favorables como desfavorables, y aprovechar la experiencia acumulada.

El GCMC se reúne varias veces al año en diversos lugares del mundo, principal-

mente en los grandes centros financieros. Está representada una gama de instituciones financieras, como bancos, sociedades de inversión e inversionistas institucionales. Comprende representación de todas las regiones del mundo. Las reuniones son de carácter privado y oficioso.

En las reuniones del Grupo se trata una amplia gama de temas, y los miembros exponen francamente sus perspectivas sobre la evolución del sistema financiero mundial. Los siguientes son algunos de los temas específicos que se han estudiado:

- La evolución y temas referentes a los mercados financieros y los flujos de capital que puedan ser de importancia sistémica o regional, o influir sobre la política del FMI.
- Medidas y prácticas que puedan promover un sistema financiero internacional más estable y eficiente, como el análisis de innovaciones en los instrumentos y las instituciones financieras, la inversión extranjera directa, la divulgación de datos y los posibles enfoques de mercado

para la reducción y solución de las dificultades financieras.

- Actitudes de la comunidad de inversionistas con respecto a la evolución del sistema financiero mundial y tendencias de las percepciones de los inversionistas.
- Posibles ramificaciones de las iniciativas del FMI y, en forma más general, de la comunidad oficial.
- La manera de fomentar la extensión de la labor del FMI y lograr que el sector privado conozca mejor las medidas e iniciativas adoptadas por la institución.

En las deliberaciones del GCMC no se tratan cuestiones operativas específicas de determinado país o grupo de países, ni se dan a conocer datos o informaciones delicadas a los miembros del grupo. No se asumen ni se sugieren compromisos de política económica, ni el contenido de las deliberaciones y declaraciones efectuadas en las reuniones puede interpretarse en el sentido de que implique un compromiso de esa índole.

- En cambio en otros casos en que se haya considerado poco realista el temprano restablecimiento del acceso al mercado en condiciones compatibles con la sostenibilidad a medio plazo, o en que la carga de la deuda sea insostenible, podría ser necesario obtener de los acreedores privados un apoyo más concertado, que podría comprender la reprogramación de la deuda.

Los directores ejecutivos coincidieron en que la evaluación de las perspectivas de que un país miembro recupere el acceso a los mercados internacionales de capital en un futuro cercano es un elemento esencial del marco. Convinieron, en general, en los elementos que serían pertinentes para evaluar las perspectivas de recuperación del acceso al mercado por parte de un país miembro; estos comprenden las características de la economía del país, incluido el perfil del servicio de la deuda y el saldo de la misma y la solidez de las cuentas fiscales y del sistema financiero; los niveles anteriores de acceso al mercado y los indicadores del mercado; la solidez de la política macroeconómica y la política estructural; la identificación de las autoridades con el programa de reforma; el nivel de las reservas y la disponibilidad de financiamiento, y la etapa en que se encuentre la crisis y la experiencia recogida con respecto a las relaciones entre los acreedores y los deudores. Los directores encomen-

daron al personal del FMI proseguir la labor referente a los temas de análisis que comprende la labor en cuestión, a fin de facilitar la evaluación de la vulnerabilidad de la balanza de pagos a medio plazo y el ritmo y la magnitud del posible restablecimiento del acceso al mercado por parte de los países que emergen de una crisis.

El Directorio Ejecutivo avanzó en la determinación de las circunstancias en que el uso de recursos del FMI estaría condicionado a la adopción de medidas tendientes a lograr la participación del sector privado, aunque subsistieron las diferencias de opinión en torno al tema del establecimiento de un vínculo formal entre el nivel de acceso a los recursos del FMI y una participación concertada del sector privado. Todos los directores estuvieron de acuerdo en que las operaciones del FMI deben limitar en la medida de lo posible el riesgo moral, y en que el financiamiento del FMI disponible es limitado. También convinieron en que la aplicación del enfoque catalizador en niveles elevados de acceso a los recursos del FMI presupone una justificación bien fundada, habida cuenta tanto de su eficacia probable como del riesgo que plantean los enfoques alternativos.

Medidas de suspensión

En el contexto del análisis celebrado en septiembre de 2000, los directores ejecutivos realizaron también un

debate preliminar sobre las cuestiones vinculadas con la posible adopción de medidas de suspensión en el contexto de la resolución de crisis financieras. Como se dispone de poca información empírica con respecto al efecto de estas medidas, el análisis es un tanto conjetural. Los directores explicaron que la expresión “medidas de suspensión” abarca una gama de técnicas utilizadas para reducir el pago neto del servicio de la deuda o la salida neta de capital, una vez que el país ha perdido el acceso espontáneo a los mercados internacionales de capital. Estos mecanismos varían desde acuerdos voluntarios con los acreedores que limitan la salida neta de capital hasta modalidades concertadas para alcanzar ese objetivo.

Los directores ejecutivos estuvieron de acuerdo en que puede ser factible un acuerdo voluntario para contener la salida de capital privado, si los acreedores son razonablemente homogéneos y tienen interés en mantener una relación a largo plazo con el prestatario, pero señalaron que en casos extremos, de no ser factible un acuerdo sobre medidas voluntarias de suspensión, los países miembros quizá tuvieran, como último recurso, que imponerlas unilateralmente. Los directores indicaron, empero, que este recurso para resolver una crisis no puede en ningún caso entenderse como paliativo de la obligación de los países de cumplir plena y puntualmente las obligaciones de sus deudas. Recalaron que la imposición de medidas de suspensión en un país de importancia sistémica podría tener efectos secundarios sustanciales sobre la balanza de pagos de otros países, aunque la magnitud y la duración de estos efectos dependería de las circunstancias. Señalaron que lo complejo del tema desde el punto de vista operativo justifica una consideración más detenida.

Reestructuración de las emisiones de bonos soberanos internacionales

En enero de 2001, los directores ejecutivos examinaron la experiencia recogida en la reestructuración de bonos soberanos internacionales por parte de Ecuador, Pakistán y Ucrania, y consideraron en forma preliminar una propuesta del sector privado relacionada con ese proceso. Asimismo señalaron que ahora existe un reconocimiento general en los mercados financieros de que los bonos soberanos internacionales no son inmunes a la reestructuración de la deuda y que, si los prestatarios enfrentan graves crisis de liquidez, los tenedores y los demás acreedores podrían tener que contribuir a la resolución de esas crisis. Los directores también observaron que la reestructuración de los bonos soberanos debe estar orientada por los mismos principios que se aplican a la reestructuración de otros créditos (en otras palabras, debe limitarse a circunstancias excepcionales en que las necesidades de financiamiento sean importantes y existan escasas perspectivas de que el país miembro en crisis recupere el acceso voluntario al mercado). La inclusión

de cláusulas voluntarias de acción colectiva en los contratos de bonos podría ser un elemento útil para la resolución ordenada de las crisis; su introducción explícita en la documentación de las emisiones aportaría cierto grado de previsibilidad al proceso de reestructuración. La inclusión de mecanismos de consentimiento para salida —como los utilizados en la operación de canje de Ecuador— constituye un plan innovador, aunque polémico, que podría utilizarse en el contexto de la reestructuración de las emisiones de bonos soberanos internacionales que no contengan cláusulas de acción colectiva. Aun reconociendo que es prematuro evaluar los efectos de los distintos procesos utilizados para la reestructuración de los bonos soberanos internacionales, los directores expresaron la preocupación de que algunos procesos puedan tener efectos de propagación adversos y afectar al funcionamiento eficiente de los mercados internacionales de capital, por lo cual exhortaron a los países miembros que necesiten reestructurar las emisiones de bonos, a que se empeñen de buena fe en concertar acuerdos de cooperación con sus acreedores.

Reestructuración de la deuda del sector empresarial

En el contexto de un seminario oficioso celebrado en enero de 2001, el Directorio Ejecutivo examinó también las reestructuraciones de la deuda del sector empresarial, en particular, su relevancia para resolver el endeudamiento de ese sector durante una crisis sistémica de manera que contribuya a restablecer la estabilidad del sector financiero y allane el camino hacia la reanudación de un crecimiento sostenible. Los directores también consideraron la incidencia de los mecanismos de reestructuración en el fomento de la estabilidad del sistema financiero.

Aplicación práctica del marco operativo

Tanto en Argentina como en Turquía, el enfoque del FMI para la participación del sector privado se basó en la expectativa de que ambos países sigan teniendo acceso a los mercados y cuenten con capacidad de pago, y en los riesgos de adoptar otros enfoques. Las acciones específicas para fortalecer el respaldo fueron:

- En el caso de Argentina, los compromisos del sector privado, asumidos en diciembre de 2000, incluyeron: el acuerdo con instituciones financieras locales para renovar los bonos que van venciendo y la compra de nuevas emisiones públicas (a precios de mercado) por un valor de \$10.000 millones; entendimientos con inversionistas institucionales sobre la compra de nuevas emisiones públicas por \$3.000 millones, y operaciones de gestión de pasivos por un monto de \$7.000 millones de la deuda total (lo cual, según se preveía, reduciría las necesidades de financiamiento en 2001 en \$2.700 millones). Al 30 de abril de 2001,

esos compromisos se estaban cumpliendo, pese a las difíciles condiciones del mercado.

- En el caso de Turquía, en diciembre de 2000 se logró que los bancos extranjeros se comprometieran voluntariamente a mantener el volumen agregado de los riesgos en forma de líneas de crédito interbancario y relacionado con el comercio por un monto de \$18.000 millones, otorgadas al sistema bancario turco en el nivel que habían alcanzado el 11 de diciembre. (En reuniones celebradas en Francfort y Nueva York, se pidió también a los bancos extranjeros que mantuvieran el volumen de las líneas de crédito comerciales proporcionadas directamente al sector empresarial no financiero.) Hasta fines de enero de 2001 hubo señales alentadoras en cuanto al mantenimiento de las líneas de financiamiento bancario, pero el compromiso estaba condicionado a que la situación turca continúe estable. Cuando surgió la crisis de febrero de 2001, los bancos redujeron en \$3.000 millones su concentración crediticia.

Labor futura

En el ejercicio 2002 prosigue la labor tendiente a fortalecer los fundamentos analíticos de la política del FMI de procurar la participación del sector privado en la resolución de las crisis financieras. El Directorio Ejecutivo solicitó que se siga trabajando en la promoción de relaciones constructivas entre los países miembros y sus acreedores. El Directorio también considerará documentos sobre el fortalecimiento de la base que se utiliza para evaluar el ritmo y el grado en que los países en crisis pueden recuperar el acceso a los mercados. A fin de profundizar su labor sobre la reestructuración de los créditos privados, el Directorio considerará un documento sobre comparabilidad de tratamiento entre los créditos del Club de París y los del sector privado.

Otras actividades de refuerzo de los sectores financieros

Centros financieros extraterritoriales

En julio de 2000 se debatieron en el Directorio Ejecutivo las cuestiones que los centros financieros extraterritoriales (CFE) plantean para las tareas del FMI. Los directores subrayaron que el papel del FMI con respecto a estos centros debe examinarse en el contexto del cometido de la institución de ayudar a todos sus países miembros a identificar y reducir las vulnerabilidades provocadas por deficiencias en los sistemas financieros. Si bien hasta la fecha no abundan las pruebas de que los CFE (y otros conductos financieros extraterritoriales) planteen riesgos directos para el sistema financiero mundial, el FMI tuvo que tener en cuenta el riesgo que puede suscitar en la estabilidad financiera una supervisión financiera inadecuada, y la realización de un análisis

general de los riesgos se vio afectada por la falta de datos confiables sobre las actividades de los CFE.

El Directorio Ejecutivo acordó que las evaluaciones de los CFE realizadas por el FMI deben referirse a la supervisión financiera, abarcando, en la medida en que corresponda, los sectores bancario, de seguros y de valores. También hizo hincapié en la necesidad de considerar el rigor de la supervisión consolidada en los centros territoriales pertinentes frente a las actividades realizadas por los CFE. Los directores subrayaron la importancia de la adopción de medidas eficaces de lucha contra el blanqueo de dinero para la integridad del sistema financiero, y señalaron que las medidas de ese tipo ya se tienen en cuenta en las evaluaciones realizadas por el personal del FMI y del Banco Mundial en los informes del PESF y en las correspondientes a la aplicación de los principios básicos de Basilea. Se requeriría una coordinación más estrecha entre el FMI y los CFE a los efectos de lograr una evolución compatible con el mandato, la experiencia técnica y los recursos del FMI.

En su reunión, el Directorio solicitó al personal del FMI que amplíe la labor en el sector financiero para incluir a los CFE mediante un programa de evaluaciones voluntarias que abarca tres módulos posibles:

Módulo 1: Autoevaluación por parte de los CFE del cumplimiento de las normas pertinentes.

Módulo 2: Evaluación independiente a cargo del FMI del cumplimiento de las normas de supervisión pertinentes.

Módulo 3: Evaluación integral de riesgos, vulnerabilidades, condiciones institucionales previas y observancia de normas en un marco de tipo PESF.

Como primera etapa, el FMI llevó a cabo tres reuniones de extensión —en Saint Kitts, Sydney y París— a finales de agosto y principios de septiembre de 2000. En ellas estuvieron representados prácticamente todos los CFE. Su objetivo fue promover un enfoque de mutua colaboración con respecto a las evaluaciones y contribuir a la identificación de los CFE con el proceso.

Al 31 de marzo de 2001 se habían enviado 17 misiones relacionadas con los CFE. Todas ellas correspondían al módulo 1, o eran de carácter exploratorio para la preparación de futuras evaluaciones. Estas misiones tuvieron por objeto determinar la índole y la magnitud del sector de los servicios financieros, y recopilar información sobre reglamentación y supervisión del sector financiero. En las misiones se determinó que la mayoría de los CFE estaba muy dispuesta a comenzar una autoevaluación asistida de las normas pertinentes, y acogía de buen grado la oportunidad de efectuar modificaciones en la legislación y la supervisión, antes de iniciar una evaluación dirigida por el FMI en el módulo 2 o en el módulo 3. Además, varios CFE solicitaron asistencia técnica para reforzar sus respectivos sectores financieros.

El FMI tiene planes para enviar misiones a unas 25 jurisdicciones en 2001. Las prioridades incluyen: los centros financieros extraterritoriales dispuestos a iniciar una

evaluación del módulo 2 y los que están más dispuestos a que participe el FMI en sus planes de adopción de normas más severas. La labor referente a los CFE se está realizando en consulta con otras entidades pertinentes, como grupos de supervisión de actividades extraterritoriales y otros órganos nacionales de supervisión. El objeto de esta cooperación es reducir al mínimo la carga administrativa en los CFE y facilitar el acceso de las misiones dirigidas por el FMI a los expertos en supervisión, comprendidos algunos que son de los propios CFE.

Lucha contra el blanqueo de dinero

A solicitud del Comité Monetario y Financiero Internacional, en abril de 2001, el Directorio Ejecutivo analizó el tema del blanqueo de dinero y los mecanismos que puede utilizar el FMI para hacer un aporte más eficaz a las medidas internacionales de lucha contra esas actividades. En esa reunión, el Directorio convino en que el blanqueo de dinero es una preocupación mundial que afecta tanto a los principales mercados financieros como a los de menor escala, y que para enfrentarlo debe intensificarse la cooperación internacional. El FMI tiene una función importante que desempeñar para proteger la integridad del sistema financiero internacional, incluso mediante medidas de lucha contra el blanqueo de dinero. La participación de la institución en estos esfuerzos se limitaría exclusivamente al ámbito de su competencia básica; la institución no participaría en las actividades encaminadas a hacer cumplir la legislación vigente.

Los directores ejecutivos acordaron que el FMI adopte las siguientes medidas para potenciar los esfuerzos internacionales encaminados a combatir el blanqueo de dinero:

- Prestar más atención a los elementos de la lucha contra el blanqueo de dinero en todos los principios de supervisión pertinentes.
- Intensificar su colaboración con los principales grupos internacionales de lucha contra el blanqueo de dinero.
- Ampliar la asistencia técnica.
- Tener en cuenta en las actividades de supervisión y demás operaciones los aspectos relativos al blanqueo de dinero cuando sean pertinentes desde el punto de vista macroeconómico.
- Realizar estudios adicionales y dar a conocer la importancia de que los países adopten medidas para protegerse del blanqueo de dinero.

La labor del FMI seguirá basándose en los principios de la supervisión financiera, y se centrará la atención en mayor medida en los componentes referentes a la lucha contra el blanqueo de dinero para contribuir a garantizar que las instituciones financieras participen en la gestión y los sistemas de control de riesgo necesarios como disuasivos del blanqueo de dinero. Como parte de ese proceso se elaboraría una metodología tendiente a reforzar la evaluación de las normas financieras que guardan

relación con la lucha contra dicha actividad, que podría utilizarse para preparar una sección nueva en los informes del programa de evaluación del sector financiero.

Los directores ejecutivos estuvieron de acuerdo, en general, en que las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI)³ deben ser reconocidas como la normativa más indicada para luchar contra el blanqueo de dinero, y en que debe avanzarse en la determinación de la mejor forma de adaptar y aplicar dichas recomendaciones a la labor del FMI. Las recomendaciones se refieren a cuestiones financieras relacionadas con la prevención y a cuestiones jurídico-penales. Los directores subrayaron que debe haber congruencia entre el proceso del GAFI y el de los informes sobre la observancia de los códigos y normas (IOCN) que emite el FMI; en otras palabras, la normativa del GAFI debe aplicarse de manera uniforme, cooperativa y voluntaria, y una vez que se logre, podría invitarse al GAFI a participar en la elaboración de un módulo separado del IOCN relativo al blanqueo de dinero. Los directores instaron al personal del FMI y el Banco Mundial a contribuir a la continua revisión de las 40 recomendaciones del GAFI, a analizar con éste los principios en que se basan los procedimientos de los IOCN y a presentar al Directorio un informe y recomendaciones.

Transparencia del FMI y de los países miembros

La mayor apertura y transparencia en la elaboración de la política económica y en la divulgación de datos sobre la evolución económica y financiera es un elemento clave del esfuerzo iniciado por la comunidad internacional para evitar las crisis financieras. La apertura y la transparencia promueven el funcionamiento ordenado y eficiente de los mercados financieros, reducen la probabilidad de las perturbaciones y promueven la rendición de cuentas por parte de los encargados de formular la política económica. En los últimos años, muchos países han tomado medidas tendientes a dar más transparencia

³Las recomendaciones se refieren a cuestiones de regulación y supervisión financiera y de aplicación coercitiva de la legislación penal. En los programas de lucha contra el blanqueo de dinero, la orientación está principalmente a cargo de los organismos especializados que tienen el mandato y la experiencia técnica necesarias en ese campo. El Grupo de Trabajo sobre Acción Financiera y los grupos de trabajo regionales de lucha contra el blanqueo de dinero están a la vanguardia en la labor internacional encaminada a combatir directamente esa actividad. El grupo de trabajo está formado por el Grupo de los Diez y la UE, la propia Comisión de la Unión Europea, más Argentina, Australia, Brasil, el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Hong Kong (RAE de), Islandia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Singapur y Suiza; tanto el FMI como el Banco Mundial son observadores no miembros. Interpol, las unidades nacionales de inteligencia financiera, Naciones Unidas y otros organismos internacionales y nacionales también adoptan medidas, en forma directa, que van encaminadas a combatir el blanqueo de dinero.

a sus economías, y el FMI ha puesto en marcha varias iniciativas para que sus operaciones y deliberaciones sobre los aspectos de política económica estén más abiertas al público, al tiempo que se protege la función del FMI como asesor confidencial de los gobiernos y bancos centrales. Una vigilancia pública más intensa de la política económica de los países miembros del FMI y de las evaluaciones de la misma por parte de la institución amplía el diálogo y promueve un mejor cumplimiento, por parte del FMI, de su función de supervisión y un mejor diseño de los programas.

En agosto de 2000, el Directorio Ejecutivo examinó las iniciativas sobre transparencia emprendidas por el FMI desde mediados de 1999 y acordó ampliar las facultades de la institución para la publicación de documentos. El Directorio adoptó formalmente una decisión para aplicar esas medidas en enero de 2001; al mismo tiempo convino en una *Declaración de principios rectores para la política de publicaciones del FMI* (véase el apéndice V).

Antecedentes

Debates realizados en 1999

En 1999, el Directorio Ejecutivo adoptó varias decisiones clave encaminadas a dar a conocer públicamente sus propias actividades y la política económica de los países miembros. Un hecho destacado es que decidió autorizar la publicación de informes del personal (sobre las consultas del Artículo IV) referentes a los países, cuando el país en cuestión lo autoriza, en el marco de un proyecto piloto experimental en que se prevén ciertas salvaguardias frente a las inquietudes planteadas por los directores ejecutivos. El Directorio no llegó a autorizar la publicación de informes del personal referentes a préstamos del FMI —que reciben el nombre de informes del personal sobre uso del crédito del FMI— pero acordó volver a examinar el tema a la luz de la experiencia acumulada en materia de transparencia en otras esferas. Además creó un nuevo cauce para las comunicaciones —las declaraciones del presidente del Directorio Ejecutivo en forma de comunicados de prensa— para resumir los aspectos clave de las deliberaciones del Directorio sobre solicitudes y análisis referentes a la concesión de crédito. Cabe presumir, además, la publicación de los documentos elaborados por un país miembro para enunciar sus intenciones en cuanto a las medidas que recibirán el respaldo del uso de recursos del FMI: cartas de intención, memorandos de política económica y financiera y otros documentos de ese género.

Mediante esas decisiones se procura establecer un equilibrio entre la función del FMI como fuente de información confidencial y la conveniencia de brindar al público información puntual y precisa. Los directores ejecutivos habían hecho hincapié en la importancia de una mayor transparencia para el funcionamiento de los

mercados en un entorno de mayor movilidad del capital privado y creciente integración de los países miembros en los mercados internacionales de capital. Aunque todos los directores comparten la opinión de que la transparencia y una política de publicaciones abierta son, en principio, beneficiosas, les preocupa también el costo potencial de esa política, que, por lo tanto, debe sopesarse cuidadosamente. Dada esa preocupación, el Directorio dispuso una revisión de la experiencia a que den lugar las nuevas iniciativas, para poder considerar las próximas medidas.

Revisión efectuada en 2000

La revisión dispuesta por el Directorio se llevó a cabo en agosto de 2000 y se centró en la evaluación de la experiencia acumulada con la publicación de los informes del Artículo IV en el marco del programa piloto. Se tuvieron en cuenta varios componentes:

- Encuestas de autoridades nacionales, a cargo del personal del FMI, con respecto a las misiones del Artículo IV llevadas a cabo en los países miembros.
- Una evaluación realizada por un consultor, basada en la información obtenida de directores ejecutivos y autoridades nacionales, mercados financieros, académicos, la sociedad civil y técnicos del FMI⁴.
- Encuestas y entrevistas realizadas por el personal del FMI con representantes de los medios de difusión y participantes en los mercados financieros (en Londres, Hong Kong (RAE de), Nueva York y Tokio) y con la sociedad civil⁵.

⁴El consultor fue Winston Cox, ex gobernador del Banco Central de Barbados y director ejecutivo suplente del Banco Mundial, recientemente designado como subsecretario general de la Secretaría del Commonwealth. El Sr. Cox mantuvo entrevistas con las autoridades, el sector privado y representantes de los medios de difusión, así como miembros de la sociedad civil de 18 países con respecto al impacto de la publicación de los memorandos del personal, utilizando para ello cuestionarios diseñados en colaboración con el personal del FMI de modo que reflejaran las inquietudes de los directores ejecutivos. Además entrevistó a directores para conocer su opinión extraoficial sobre temas referentes a la publicación de documentos, así como a jefes de misión del FMI y otros funcionarios de la institución.

⁵El Departamento de Relaciones Externas del FMI realizó una encuesta entre las principales agencias cablegráficas, organizaciones no gubernamentales, participantes en los mercados financieros vinculados con grandes bancos de inversión estadounidenses, profesores universitarios de la región metropolitana de Washington, D.C. especializados en las esferas de economía, comercio y ciencias políticas familiarizados desde hace largo tiempo con las publicaciones del FMI y en contacto con el personal del FMI, así como especialistas clave que se ocupan desde hace algunos años de temas vinculados con el FMI. Entrevistó además a representantes de más de 15 grandes bancos internacionales, cinco bancos locales, casi 20 periódicos y agencias de noticias, dos entidades de clasificación crediticia y diversos otros observadores no oficiales del FMI en diversas partes del mundo.

- Un buzón de correo electrónico en Internet como proyecto piloto en el marco de la labor de extensión al público.
- Para conocer con mayor detenimiento una gama de temas sobre los cuales los directores habían expresado preocupación, amplios análisis de antecedentes a cargo del personal, incluida la comparación de informes publicados y no publicados.

El análisis realizado por el Directorio Ejecutivo sobre la experiencia emanada de las diversas iniciativas vinculadas con la transparencia brindó aún mayor certeza sobre los beneficios de esta última. En especial, la experiencia acumulada en el marco del proyecto piloto de publicación voluntaria de los memorandos del personal referentes a las consultas del Artículo IV y a la combinación de éstos con el uso del crédito del FMI mitigó la preocupación de que la publicación pudiera ir en detrimento del carácter confidencial de la relación del FMI con los países miembros. De hecho, el análisis condujo a la conclusión de que, en general, la perspectiva de publicación no había alterado significativamente la franqueza de las deliberaciones mantenidas durante la consulta, y que, en varios casos, había suscitado un diálogo más adecuado e informes de mejor calidad. No obstante, ante el temor de que con el tiempo se deteriorara la franqueza, el tema de los efectos de la publicación seguirá siendo objeto de estrecho seguimiento y análisis periódicos.

El Directorio Ejecutivo decidió adoptar nuevas políticas sobre publicaciones en algunos ámbitos y mantener en otros el régimen existente. Los directores acordaron:

- Establecer una política de publicación voluntaria (es decir, supeditada a la aquiescencia del país respectivo) para los memorandos del personal y otros estudios de países, incluidos los del Artículo IV, los referentes al uso del crédito del FMI y los memorandos en que se combinan ambos temas. La publicación de memorandos sobre el uso de crédito del FMI podría dar mayor credibilidad a los programas respaldados por el FMI y reforzar el papel catalizador que cumple la institución al canalizar la afluencia de capital privado a los países que tienen acceso al mercado.
- En este marco de publicación voluntaria, mantener la presunción favorable a la publicación de documentos en que se dan a conocer las intenciones de las autoridades nacionales en el marco de los programas respaldados por el FMI. Esta política se aplicaría a las cartas de intención (CI), los memorandos de política económica y financiera (MPEF) y los memorandos técnicos de entendimiento (MTE) que contengan temas de política económica.

- Disponer que el personal no recomiende la adopción de documentos provisionales de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP-P) o documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), a menos que se hayan publicado.
- Adoptar un conjunto de principios para la publicación de estudios de países que garanticen la franqueza en los debates sobre la política económica y la publicación de los informes respectivos, la preservación de un adecuado equilibrio entre transparencia y confidencialidad sobre temas delicados del diálogo del FMI con los países miembros y un continuo mejoramiento cualitativo de los informes del personal.
- Reafirmar la expectativa de que se publiquen los documentos referentes a la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados y las evaluaciones conjuntas del personal sobre los DELP.
- Establecer un sistema de publicación voluntaria de notas de información al público (PIN) tras las consultas del Artículo IV y los debates del Directorio Ejecutivo sobre los estudios de supervisión regional, declaraciones finales de las misiones del Artículo IV y otras misiones de supervisión, como los estudios sobre la evolución económica reciente, los estudios sobre temas seleccionados y los apéndices estadísticos, los informes sobre la observancia de los códigos y normas, y estudios del personal y declaraciones finales de las misiones del FMI referentes a programas supervisados por el personal de la institución.
- Los estudios de países estarán sujetos a una política uniforme en cuanto a supresión de texto, que deberá reducirse al mínimo y limitarse a información sumamente delicada para el mercado, es decir, principalmente opiniones sobre cuestiones cambiarias y referentes a tasas de interés. La aplicación de esta política será objeto de un cuidadoso seguimiento que garantice su aplicación equitativa y transparente.
- Facilitar una mayor utilización de las notas de información al público sobre temas de política económica y un procedimiento más sistemático para dar a conocer estudios sobre esa materia, a fin de promover un debate basado en información más sólida sobre la política del FMI.

Aplicación de la política sobre transparencia

Como reflejo de un cambio fundamental del FMI y de los países miembros en materia de transparencia, al 30 de abril de 2001, 73 países miembros habían acordado publicar 86 informes de los funcionarios sobre las consultas del Artículo IV desde junio de 1999, fecha en que el Directorio decidió autorizar su publicación. En 2000 se publicaron notas de información al público —introducidas en 1997— sobre más de las tres cuartas partes de los

países miembros del FMI. Además, se publican regularmente los debates del Directorio sobre los documentos de supervisión regional; los comentarios finales de las misiones de consulta del Artículo IV y otras misiones del FMI, que representan la opinión del personal de la institución; estudios de antecedentes (documentos de evolución económica reciente; documentos sobre cuestiones seleccionadas; apéndices estadísticos); IOC, y documentos del personal y comentarios finales de las misiones del FMI sobre programas supervisados por la institución.

Se ha incrementado además la transparencia de los documentos sobre el uso de recursos del FMI. Desde la decisión tomada en enero de 2001 de autorizar la publicación de informes elaborados por el personal a los efectos de la solicitud y revisión de programas de financiamiento, y hasta el 30 de abril de 2001, se habían publicado 23 de esos informes. La divulgación de las declaraciones del presidente del Directorio desde mediados de 1999 brinda al público un resumen de las opiniones del Directorio sobre todos los programas de crédito que respalda el FMI.

Esos adelantos han estado acompañados por una mayor utilización de las notas de información al público sobre los debates del Directorio del FMI referentes a cuestiones de política económica y una publicación más sistemática de documentos sobre la política económica. En el curso del ejercicio se dieron a conocer estudios de la gerencia y el personal del FMI, así como deliberaciones conexas del Directorio a los efectos de exámenes sobre gestión de gobierno, normas y códigos, el programa de evaluación del sector financiero y los servicios financieros del FMI. En febrero de 2001, el FMI divulgó, a fin de recoger opiniones en el público, un conjunto de estudios sobre la reforma de sus prácticas en materia de condicionalidad.

Otras medidas relacionadas con la transparencia

El FMI también continuó aumentando la transparencia de su propia actividad financiera. Los estados financieros de la institución se ajustan ahora plenamente a las normas contables internacionales e identifican claramente los componentes fundamentales de los activos y pasivos de la institución. En el sitio del FMI en Internet se publica información actualizada sobre las cuentas financieras de la institución, las posiciones financieras de los países en el FMI y la posición de liquidez. El FMI ha proseguido sus esfuerzos destinados a explicar más claramente su labor y dar mayor transparencia a sus operaciones y deliberaciones de política económica⁶.

⁶Esta labor comprende la realización más frecuente de conferencias de prensa y la difusión de diversos documentos de política económica y decisiones del Directorio Ejecutivo, informes trimestrales sobre financiamiento en los mercados emergentes y estudios del FMI. Además han aumentado los anuncios públicos sobre cuestiones operativas, como la formación de un grupo de trabajo sobre el proceso de selección del director gerente del FMI.

Recuadro 3.6

Primera Conferencia Anual de Estudios Económicos

Distinguidos universitarios y encargados de la formulación de medidas de política, así como funcionarios del FMI, se reunieron en la sede del FMI, en Washington, los días 9 y 10 de noviembre de 2000, para participar en la primera Conferencia de Estudios Económicos organizada por el FMI. La reunión, que lanza un foro de debate sobre cuestiones de actualidad en materia de finanzas internacionales, se centró en la cuestión de si se deben bajar las tasas de interés al estallar una crisis financiera, si los programas del FMI estimulan un comportamiento arriesgado por parte de los inversionistas, si las medidas de política del FMI y el Banco Mundial fomentan la pobreza y la desigualdad y qué tipo de impacto tienen los regímenes cambiarios en los resultados macroeconómicos.

La conferencia también contó con dos disertaciones especiales. El premio Nobel, Robert Mundell, habló de la historia del modelo Mundell-Fleming “el caballo de tiro” de los modelos macroeconómicos internacionales, elaborado por Mundell y J. Marcus Fleming, cuando ambos trabajaban en el Departamento de Estudios del FMI en los años sesenta. Y Maurice Obstfeld, a modo de seguimiento, ofreció una disertación titulada “Después del Modelo Mundell-Fleming”. Con Ken Rogoff, Obstfeld ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de la denominada “nueva macroeconomía de una economía abierta”.

En el sitio del FMI en Internet se publica una selección de los trabajos presentados en la conferencia, y se prevé que aparezcan en un número especial de *IMF Staff Papers*. La segunda conferencia anual está prevista, en la sede del FMI en Washington, para los días 29 y 30 de noviembre de 2001.

Al mismo tiempo, el FMI ha venido tratando de conocer la opinión de la sociedad civil, el sector privado y otros sectores de la población. En el ejercicio de 2001, se procuró conocer la opinión del público sobre el servicio de préstamos en condiciones concesionarias del FMI; la iniciativa conjunta del FMI y el Banco Mundial para el alivio de la deuda; diversos proyectos piloto vinculados con la transparencia; la labor vinculada con los códigos y normas; el nuevo borrador de directrices para la gestión de la deuda pública y, como se señaló, las prácticas de la institución en materia de condicionalidad. Además, el FMI ha convocado a reuniones consultivas de expertos académicos, representantes del sector privado e importantes entidades internacionales y regionales para orientar diversos aspectos de su labor de evaluación de la vulnerabilidad externa. En noviembre de 2000, se inauguró una serie de conferencias anuales de estudios, concebidas como un foro para el debate de importantes cuestiones de actualidad (véase el recuadro 3.6). Por otra parte, a lo largo de todo el ejercicio el personal del FMI analiza —formal e informalmente— la labor del FMI y cuestiones conexas con

representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

En el marco de esa labor, en el sitio del FMI en Internet se publica información sobre una amplia gama de actividades y políticas de la institución, incluido un considerable volumen de material sobre el asesoramiento que ella ofrece a los países miembros. En el sitio se registran más de 5 millones de “visitas” por mes, en comparación con menos de 600.000 al final del ejercicio 1997.

Colaboración con investigaciones de instituciones auditoras de los países miembros

En febrero de 2001, en otra medida vinculada con la transparencia, el Directorio Ejecutivo oficializó un conjunto de procedimientos tendientes a colaborar con organismos de países miembros que lo soliciten, en la preparación de informes sobre el FMI y sus actividades. (Véase el apéndice III sobre principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo).

Política de crédito y condicionalidad del FMI

El FMI proporciona respaldo financiero a los países miembros en el marco de una amplia gama de políticas e instrumentos de concesión de préstamos (“servicios”; véase el cuadro 4.1). La mayor parte del financiamiento del FMI está sujeto a la condición de que el país miembro adopte reformas de política económica para hacer frente a las dificultades de balanza de pagos que originan la solicitud de respaldo del FMI.

En el ejercicio 2001, el FMI adoptó medidas para actualizar la política de crédito de la institución y reexaminar la condicionalidad. Concretamente, se procuró:

- Reestructurar los servicios financieros ordinarios a fin de que el FMI pueda respaldar de forma más eficaz los esfuerzos de los países miembros por resolver crisis y evitar que surjan nuevas crisis debido a los efectos de contagio, así como garantizar un uso más eficaz de los recursos financieros del FMI.
- Racionalizar la política de condicionalidad para que sea más eficaz y fomentar la adopción de programas respaldados por el FMI con los cuales puedan identificarse plenamente los países.
- Reafirmar la función que desempeña el FMI en el fortalecimiento de la buena gestión de gobierno en los países miembros.

En los capítulos 3 y 5 se analizan otros esfuerzos importantes desplegados por el FMI con el objeto de reenfoque sus actividades para aumentar la eficacia global de la institución, y en el capítulo 6 se examinan otros aspectos de la evolución de las operaciones y políticas financieras del FMI durante el ejercicio 2001.

Examen y reforma de los servicios del FMI

Durante el ejercicio, el Directorio Ejecutivo aprobó algunas modificaciones importantes de los servicios financieros del FMI. En marzo de 2000, el Directorio inició un examen general de los servicios financieros del FMI, suprimió varios servicios obsoletos o poco utilizados y adoptó medidas para adaptar mejor los restantes instrumentos de crédito al entorno cambiante de la economía mundial. En noviembre de 2000, el Directorio concluyó el examen y llegó a un acuerdo con respecto a diversas medidas para orientar mejor los pres-

tamos del FMI hacia la resolución y prevención de las crisis y garantizar un uso más eficaz de los recursos de la institución. Entre otras medidas, el Directorio:

- Modificó las condiciones de la línea de crédito contingente (LCC) a fin de hacerlas más atractivas para los posibles usuarios. La LCC ofrece a los países que aplican medidas de política económica acertadas una línea de crédito de carácter precautorio que puede activarse rápidamente para ayudarles a contrarrestar los efectos que puedan tener en sus economías las crisis financieras externas.
- Aprobó medidas para estimular el reembolso anticipado de sus préstamos y desincentivar el uso excesivo de recursos de la institución. Estas medidas contribuirán a que se recurra en menor grado al FMI como fuente de financiamiento a más largo plazo y liberará fondos que podrán ser utilizados por otros países miembros.
- Reforzó la supervisión de la política económica de los países al término de los programas que respalda la institución, sobre todo en los casos en que el saldo de crédito pendiente de reembolso es considerable. Esta medida tiene por objeto salvaguardar mejor los recursos del FMI y contribuye a cristalizar los logros alcanzados en el marco de los programas respaldados por la institución.

Línea de crédito contingente (LCC)

La LCC, establecida en 1999, tiene por objeto servir de frente de defensa precautoria, ayudando a los países que han adoptado una política económica firme a enfrentar las dificultades de balanza de pagos como consecuencia de la propagación de crisis financieras. En las reuniones de septiembre y noviembre de 2000, el Directorio Ejecutivo reconoció que debía modificarse la LCC a fin de hacerla más atractiva para los posibles usuarios. Los directores convinieron en las modificaciones siguientes:

- La aplicación de una supervisión menos intensiva que la de otros servicios financieros del FMI en el caso de los países miembros que tengan sólidos antecedentes en materia de medidas de política y que

Cuadro 4.1
Servicios financieros del FMI

Servicio de crédito	Objetivo	Condiciones	Escalonamiento y seguimiento ¹	Límites de acceso ¹	Cargos ²	Condiciones de recompra (rebolsos) ³		
						Calendario de obligaciones (años)	Calendario de expectativas (años)	Plazos
Tramos de crédito y servicio ampliado del FMI⁴								
Acuerdos de derecho de giro (1952)	Asistencia a corto plazo a los países para superar dificultades de balanza de pagos a corto plazo.	Adoptar medidas de política que infundan confianza en que el país miembro podrá superar las dificultades de balanza de pagos en un período de tiempo razonable.	Compras trimestrales (desembolsos) con sujeción a la observancia de criterios de ejecución y otras condiciones.	Anual: 100% de la cuota; acumulativo: 300% de la cuota.	Tasa básica más sobretasa (100 centésimas de punto porcentual sobre los montos superiores al 200% de la cuota; 200 centésimas de punto porcentual sobre los montos superiores al 300%) ⁵ .	3¼–5	2¼–4	Trimestral
Servicio ampliado del FMI (1974)	Asistencia a más a largo plazo en respaldo de las reformas estructurales aplicadas por los países miembros para superar dificultades de pagos a largo plazo.	Adoptar un programa trienal, con reformas estructurales y un programa detallado de medidas de política que deberán adoptarse durante el primer período de 12 meses.	Compras trimestrales y semestrales (desembolsos) con sujeción a la observancia de criterios de ejecución y otras condiciones.	Anual: 100% de la cuota; acumulativo: 300% de la cuota.	Tasa básica más sobretasa (100 centésimas de punto porcentual sobre los montos superiores al 200% de la cuota; 200 centésimas de punto porcentual sobre los montos superiores al 300%) ⁵ .	4½–10	4½–7	Semestral
Servicios especiales								
Servicio de complementación de reservas (1997)	Asistencia a corto plazo para superar dificultades de balanza de pagos relacionadas con una pérdida de confianza de los mercados.	Disponible solamente en el marco de un acuerdo ordinario con un programa conexo y con medidas reforzadas de política a fin de recuperar la confianza de los mercados.	Servicio disponible durante un año; acceso concentrado al comienzo del programa con dos o más (desembolsos).	No se aplican límites de acceso; acceso en virtud de un servicio únicamente en el marco de un acuerdo ordinario conexo si supera el límite anual o acumulativo.	Tasa básica más sobretasa (300 centésimas de punto porcentual; aumento de 50 centésimas de punto porcentual al año a partir del primer desembolso y cada semestre posterior hasta llegar a un nivel máximo de 500 centésimas de punto porcentual).	2–2½	1–1½	Semestral
Línea de crédito contingente (1999)	Línea de defensa precautoria que puede activarse inmediatamente con el fin de ayudar a los países a superar dificultades de balanza de pagos como consecuencia de la propagación de crisis financieras.	Criterios de habilitación: 1) No existe la necesidad de hacer frente a dificultades de balanza de pagos desde el principio; 2) evaluación positiva de las medidas de política por parte del FMI; 3) relaciones constructivas con los acreedores privados y progresos satisfactorios para limitar la vulnerabilidad externa; 4) un programa económico satisfactorio.	Los recursos se aprueban para un período máximo de un año. Se aprueban montos pequeños (5%–25% de la cuota), pero no se prevé que se efectúen giros. Se supone que una tercera parte de los recursos se desembolsan al entrar en vigor el acuerdo y el escalonamiento del resto se determina en la revisión posterior a la entrada en vigor del mismo.	Acceso previsto: 300%–500% de la cuota	Tasa básica más sobretasa (150 centésimas de punto porcentual; aumento de 50 centésimas de punto porcentual al final del primer año y de cada semestre posterior hasta llegar a un nivel máximo de 350 centésimas de punto porcentual).	2–2½	1–1½	Semestral
Servicio de financiamiento compensatorio (1963)	Asistencia a medio plazo para hacer frente a una insuficiencia temporal de ingresos de exportación o un exceso de la importación de cereales. (La disposición relativa al uso en caso de otras contingencias se suprimió en 2000).	Disponible únicamente si un país miembro tiene en vigor un acuerdo al cual se aplica la condicionalidad de los tramos superiores de crédito o si su situación de balanza de pagos es satisfactoria	Se desembolsan normalmente en un plazo mínimo de seis meses de conformidad con las disposiciones de escalonamiento del acuerdo.	55% de la cuota	Tasa básica	3¼–5	2¼–4	Trimestral
Asistencia de emergencia	Asistencia inmediata a medio plazo para superar dificultades de balanza de pagos relacionadas con:		Ninguno, aunque la asistencia en etapa de posguerra en casos excepcionales puede escalonarse en dos o más compras.	Se limita, en general, al 25% de la cuota, si bien pueden proporcionarse montos superiores en casos excepcionales.	Tasa básica	3¼–5	No se aplica	Trimestral
1) Catástrofes naturales (1962)	1) Financiamiento paliativo para planes de recuperación y apoyo a programas de ajuste económico tras catástrofes naturales.	1) Esfuerzos razonables por superar las dificultades de balanza de pagos.						
2) Etapa de posguerra (1995)	2) Aportes para el logro de la estabilidad macroeconómica tras las secuelas de disturbios civiles, tensiones políticas o conflictos internacionales.	2) Se centra la atención en el desarrollo de la capacidad institucional y administrativa con miras a lograr un acuerdo en los tramos superiores de crédito o en el marco del SCLP.						
Servicios para países miembros de bajo ingreso								
Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (1999)	Asistencia a más largo plazo para superar dificultades arraigadas de balanza de pagos de carácter estructural; tiene por objeto lograr un crecimiento sostenido para reducir la pobreza.	Los programas respaldados por el SCLP se basan en un documento de estrategia de lucha contra la pobreza preparado por el país en un proceso participativo y comprenden medidas macroeconómicas estructurales y de lucha contra la pobreza.	Desembolsos semestrales (o a veces trimestrales) sujetos al cumplimiento de los criterios de ejecución y a revisión.	Previsto: usuarios por primera vez, 90%; otros usuarios, 65% de la cuota. Máximo 140% de la cuota; casos excepcionales: 165% de la cuota.	0,5% anual	5½–10	No se aplica	Semestral
(Sustituyó al servicio reforzado de ajuste estructural)								

¹El crédito del FMI se financia con el capital suscrito por los países miembros; a cada país miembro se le asigna una *cuota* que representa su compromiso financiero. Los países miembros pagan una parte de su cuota en moneda extranjera aceptable por el FMI —o DEG— y el resto en su propia moneda. El país prestatario efectúa un giro o se le desembolsan recursos mediante la *compra* al FMI de activos en moneda extranjera contra el pago en su propia moneda. El país prestatario rembolsa el préstamo mediante la *recompra* de su moneda al FMI con moneda extranjera. Véase el recuadro 6.1 sobre el sistema de financiamiento del FMI.

²La *tasa de cargos básica* sobre los fondos desembolsados de la Cuenta de Recursos Generales (CRG) se fija como proporción de la tasa de interés semanal del DEG y se aplica al saldo diario de todos los giros contra la CRG pendientes de recompra durante cada trimestre financiero del FMI. Además de esta tasa básica más la sobretasa, se cobra una comisión inicial (25 centésimas de punto porcentual sobre los montos comprometidos hasta llegar al 100% de la cuota y 10 centésimas de punto porcentual sobre montos superiores) sobre la suma que puede girarse durante cada período (anual) en el marco de un acuerdo de derecho de giro o un acuerdo ampliado. No obstante, la comisión se rembolsa proporcionalmente a medida que se efectúan los giros posteriores en el marco del acuerdo. Se cobra una comisión de giro por única vez de 0,5% sobre cada giro contra los recursos del FMI en la CRG, salvo los giros en el tramo de reserva, en el momento de la transacción.

³En el caso de las compras efectuadas a partir del 28 de noviembre de 2000, se espera que los países miembros efectúen las recompras (rebolsos) de conformidad con el calendario de expectativas; a solicitud del país miembro, el FMI puede modificar el calendario de expectativas de recompra si el Directorio Ejecutivo conviene en que la situación de balanza de pagos del país en cuestión no ha mejorado lo suficiente para efectuar las recompras.

⁴Los *tramos de crédito* se refieren al monto de las compras (desembolsos) como proporción de la cuota del país miembro en el FMI; por ejemplo, los desembolsos hasta el 25% de la cuota de un país miembro se efectúan en el marco del *primer* tramo de crédito y requieren que el país miembro demuestre que está haciendo esfuerzos razonables por superar sus problemas de balanza de pagos. Las solicitudes para efectuar desembolsos superiores al 25% se denominan giros en el *tramo superior de crédito*; se efectúan en plazos a medida que el prestatario cumple ciertos criterios de ejecución establecidos. Por lo general, estos desembolsos están vinculados a un acuerdo de derecho de giro o a un acuerdo ampliado. El acceso a recursos del FMI fuera de un acuerdo es muy poco frecuente y no está prevista ninguna modificación en ese sentido.

⁵La sobretasa entró en vigor en noviembre de 2000.

reúnan los requisitos para acceder a la LCC. Por lo tanto, en la solicitud de compromiso de recursos de la LCC, el país miembro deberá presentar un marco cuantificado trimestral que oriente su política macroeconómica y constituya la base para el seguimiento del programa, pero no será necesario definir con detalle los objetivos del programa. Además, si bien en el examen inicial sobre el cumplimiento de los criterios de habilitación por parte del país miembro se evaluarán el programa estructural y los avances esperados en el marco de dicho programa, no será necesario adoptar parámetros de referencia formales de carácter estructural. Por último, en los casos pertinentes, el examen de mitad de período de los acuerdos para los que se hayan comprometido recursos de la LCC podría concluirse de manera tácita por vencimiento del plazo (es decir, sin que se lleve a cabo un examen oficial en el Directorio Ejecutivo del FMI). En el período entre cada examen, el personal y la gerencia se mantendrán en estrecho contacto con el país miembro e informarán al Directorio sobre las situaciones en que, debido a desviaciones de las medidas de política, el país podría ser vulnerable a una crisis. El Directorio convino en que el FMI debe seguir contando con los medios para solicitar oficialmente a un país miembro que deje de hacer uso de la LCC; estos medios son principalmente el período limitado de compromiso (un año) establecido para la LCC y el examen de mitad de período.

- Un país miembro a cuyo favor se haya aprobado una LCC puede solicitar financiamiento en cualquier momento, lo que dará lugar a un examen especial de “activación” en el Directorio. En septiembre de 2000, los directores ejecutivos convinieron en simplificar las condiciones a que está sujeto el examen para activar la LCC a fin de garantizar un desembolso más automático de los recursos. Habría un examen de “activación” y otro “posterior a la activación”. El primero sería rápido y permitiría desembolsar un monto elevado y predeterminado de recursos, normalmente una tercera parte del total comprometido, y se concedería al país miembro el beneficio de la duda con respecto a los ajustes que puedan requerir las medidas de política que tome. En el examen “posterior a la activación”, se especificarían el escalonamiento y la condicionalidad que se aplicarían para tener acceso a los recursos restantes.
- Se eliminará una de las condiciones formales para completar el examen de activación. De acuerdo con la norma original, el Directorio Ejecutivo tenía que estar de acuerdo en que “hasta la fecha de la crisis, el país miembro ha aplicado con éxito el programa económico que presentó al Directorio como base para tener acceso a los recursos de la LCC”. El objetivo de esta condición era garantizar que las propias medidas aplicadas por el país no hubieran sido

la causa de las presiones en su balanza de pagos. El Directorio convino en eliminar esta condición porque la posibilidad no sería compatible con la condición de que se considere que las dificultades del país miembro escapan en gran medida a su control (que es otra de las condiciones del examen de activación).

- Se redujo la tasa general de cargos y la comisión por compromiso de recursos de la LCC. La sobretasa inicial se redujo de 300 a 150 centésimas de punto porcentual (la mitad de la sobretasa que se aplica en el servicio de complementación de reservas (SCR)), y se elevará posteriormente hasta un tope de 350 centésimas de punto porcentual. La comisión por compromiso que se aplica a la LCC (y a otros acuerdos de gran cuantía) se redujo, sustituyendo la actual comisión fija de 25 centésimas de punto porcentual por una nueva tarifa de cargos, que se aplicará a todos los acuerdos aprobados por el FMI, de 25 centésimas de punto porcentual cuando se comprometan sumas no superiores al 100% de la cuota, y de 10 centésimas de punto porcentual cuando el monto sobrepase ese porcentaje. Esta nueva estructura de cargos tiene en cuenta el hecho de que una parte importante del costo que entraña el establecimiento de un acuerdo es fijo.

A fin de contar con un período adecuado de experimentación con la modificación del servicio, el Directorio Ejecutivo prorrogó la cláusula de caducidad de la LCC hasta noviembre de 2003. El Directorio llevará a cabo el próximo examen de la LCC en noviembre de 2002. Al cierre del ejercicio 2002, ningún país miembro había solicitado la aprobación de un acuerdo en el marco de este servicio.

Expectativa de recompra anticipada de los préstamos

En el marco del examen sobre la forma de asegurar el uso eficiente de los recursos del FMI, los directores ejecutivos convinieron en que el problema del uso prolongado de dichos recursos, una vez resueltas las dificultades de balanza de pagos, debería resolverse mediante la determinación de un calendario para las expectativas de recompra. Éstas entrarían en vigor antes de las obligaciones ordinarias de recompra (o reembolso). En los acuerdos de derecho de giro, se espera que los países comiencen a efectuar recompras a partir de los 2¼ años y efectúen todas las recompras dentro de un período de 4 años, pero para efectuar obligatoriamente las recompras el plazo sigue siendo de 3¼ años a 5 años. En el marco del servicio ampliado del FMI, los países miembros comenzarían las recompras a partir de los 4½ años, como hasta ahora, pero se espera que efectúen todas las recompras dentro de un período de 7 años, mientras que obligatoriamente deberán efectuarse antes de los 10 años. Las nuevas expectativas de recompra anticipada se aplican a todas las compras en los tramos de crédito y en el marco

del servicio ampliado del FMI realizadas a partir del 28 de noviembre de 2000.

Los programas respaldados por el FMI se formularán teniendo en cuenta la necesidad de que el país miembro pueda cumplir las obligaciones de recompra. Como regla general, se entenderá que la capacidad del país para cumplir las expectativas de recompra es un indicio de que la situación de la balanza de pagos ha mejorado más de lo esperado.

El país podrá solicitar una prórroga del plazo de la expectativa de recompra en cualquier momento. Si el país no cumple la expectativa de recompra y el Directorio Ejecutivo no ha prorrogado el plazo para efectuarla, se suspenderá automáticamente el derecho del país a efectuar nuevos giros, incluidos los giros en el marco de otros acuerdos en vigor.

El Directorio Ejecutivo convino en que examinará el funcionamiento de la expectativa de recompra anticipada a más tardar en noviembre de 2005.

Sobretasas aplicables al uso de crédito del FMI por sumas de gran cuantía

A fin de desalentar el uso excesivo de recursos del FMI, en septiembre de 2000 el Directorio Ejecutivo acordó establecer sobretasas al crédito pendiente de reembolso en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI por encima de un determinado límite. La sobretasa comenzará en 100 centésimas de punto porcentual cuando el crédito alcance el 200% de la cuota y se elevará a 200 centésimas de punto porcentual cuando el crédito pendiente de reembolso supere el 300% de la cuota.

La sobretasa basada en el nivel de uso de recursos sólo se aplicará al monto en que el crédito supere el tope a partir del cual se aplica la sobretasa y no al saldo total. El saldo pendiente de reembolso en la fecha en que entraron en vigor los cambios (es decir, el 28 de noviembre de 2000) no estará sujeto a las nuevas normas y, por lo tanto, no se le aplicarán las sobretasas. El monto del crédito pendiente de reembolso en el marco del SCR y de la LCC no está sujeto a las nuevas sobretasas porque estos servicios tienen su propio sistema de cargos progresivos (véase el cuadro 4.1).

Asistencia de emergencia

Los directores ejecutivos convinieron en que el financiamiento disponible en el marco de los mecanismos de asistencia de emergencia para catástrofes naturales o para los países en etapa de posguerra no estará sujeto a la sobretasa basada en el nivel de uso de recursos, ni se tendrá en cuenta para la determinación de la sobretasa aplicable a otros recursos. También convinieron en que los recursos disponibles en el marco de ambos tipos de asistencia de emergencia no estarán sujetos a expectativas de recompra en un plazo establecido. Estas decisiones entraron en vigor cuando la asistencia de emergencia se

transformó en un mecanismo especial distinto de los demás servicios financieros generales del FMI.

Además, el FMI redobló sus esfuerzos por ofrecer asistencia de emergencia en condiciones concesionarias a los países en etapa de posguerra. En el comunicado emitido al término de la reunión conjunta, celebrada en abril de 2001, los miembros del Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) y del Comité para el Desarrollo aplaudieron estos esfuerzos.

Servicio de financiamiento compensatorio

El servicio de financiamiento compensatorio (SFC) fue objeto de una revisión y racionalización a principios de 2000. En noviembre de 2000, los directores ejecutivos acordaron que los giros en el marco del SFC estarán sujetos a las mismas expectativas de recompra que rigen para los acuerdos de derecho de giro, a saber: 2¼ a 4 años, pero no estarán sujetos a la sobretasa basada en el nivel de uso de recursos ni se computarán como parte de las obligaciones pendientes de reembolso que dan lugar a dicha sobretasa.

Servicio ampliado del FMI

Durante el examen de los servicios financieros del FMI, el Directorio Ejecutivo subrayó la necesidad de que únicamente se aprueben acuerdos en el marco del servicio ampliado del FMI (SAF) en los casos en que se cumplan cabalmente la letra y el espíritu de la decisión de 1974 por la que fue establecido. Se tratará de los casos en que sea razonable suponer que las dificultades de balanza de pagos de un país miembro persistirán por un tiempo relativamente prolongado —entre otras razones porque el país tiene acceso limitado al capital privado— y en que se haya adoptado un programa de reforma estructural suficientemente sólido para hacer frente a las deficiencias institucionales y económicas arraigadas. El Directorio convino en que, en general, los acuerdos ampliados no deberán establecerse con carácter precautorio. Si bien el SAF sigue estando a disposición de todos los países miembros habilitados a tal efecto, se entiende que sería especialmente apropiado para los países que hayan superado el umbral de acceso al servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) y para algunos países en transición que no tienen acceso a los mercados de capital o que tienen un acceso limitado.

Seguimiento posterior a la conclusión de los programas

El Directorio Ejecutivo acordó que en ciertos casos, una vez concluidos los programas, sería importante llevar a cabo un seguimiento reforzado, con una participación más formal del Directorio, a fin de establecer un mecanismo de alerta anticipada para detectar si el país está aplicando medidas de política que puedan comprometer el avance sostenido hacia la viabilidad externa.

Con este fin, los directores convinieron en que debería establecerse la presunción de que, cuando el crédito pendiente de reembolso por un país miembro al final del programa supere un tope del 100% de la cuota, la gerencia recomendará al Directorio que se efectúen un seguimiento de la evolución y la política económicas del país hasta que el crédito se sitúe por debajo de dicho tope. Las deliberaciones del Directorio sobre los informes relativos al seguimiento posterior al programa se resumirán en una nota de información al público si el país en cuestión está de acuerdo con la publicación de dicha nota. El país también podría autorizar, a su voluntad, la publicación de los documentos sobre el seguimiento posterior al programa.

Examen de la condicionalidad de los programas respaldados por el FMI

El FMI proporciona respaldo financiero a los países miembros que se ven confrontados con dificultades de balanza de pagos a condición de que el país miembro adopte un programa de reformas de política económica para sanear su situación externa. La condicionalidad tiene por objeto brindar al país la seguridad de que seguirá beneficiándose del respaldo financiero del FMI siempre que aplique las medidas de política o logre los resultados previstos en el programa. Al mismo tiempo, la condicionalidad salvaguarda el carácter rotatorio de los recursos del FMI dado que se otorga financiamiento únicamente si el país en cuestión se compromete a llevar a cabo reformas de política económica que, al mejorar su situación de balanza de pagos, le permitirán reembolsar los recursos al FMI.

La condicionalidad ha evolucionado a lo largo de la historia del FMI. Hasta los años ochenta, las condiciones de política económica guardaban relación principalmente con las variables macroeconómicas, pero desde finales de los años ochenta, comenzó a ampliarse considerablemente el alcance de la condicionalidad. Esta expansión responde, en parte, al mayor acento que ha puesto el FMI en el crecimiento económico como objetivo de los programas respaldados por el FMI y a la mayor participación del FMI en países que afrontaban graves problemas estructurales que les impedían resolver sus dificultades de balanza de pagos.

La ampliación de la condicionalidad ha planteado la inquietud de que la aplicación de condiciones demasiado amplias y detalladas impida que un país se identifique con el programa de política económica, elemento fundamental para el éxito del programa. Además, una condicionalidad extensiva podría debilitar la capacidad administrativa del país, socavando así la aplicación de las medidas verdaderamente esenciales. Por estas razones, el director gerente del FMI señaló que consideraba prioritario racionalizar la condicionalidad del FMI y afinar sus objetivos, a la vez que fortalecer la identificación de los países con los programas. En septiembre

de 2000 transmitió al personal del FMI una nota preliminar de orientación para racionalizar la condicionalidad estructural de los programas respaldados por la institución (*Interim Guidance Note on Streamlining Structural Conditionality in IMF-Supported Programs*; véase el recuadro 4.1), en la que se establecen directrices generales que volverán a examinarse en 2001 teniendo en cuenta la experiencia y las deliberaciones en el Directorio.

En marzo de 2001, el Directorio Ejecutivo examinó las directrices generales y las cuestiones relacionadas con la condicionalidad. Los directores convinieron en que la condicionalidad sigue siendo indispensable, pero debería racionalizarse y definirse con más precisión a fin de ampliar las posibilidades de identificación de los países con los programas, garantizando al mismo tiempo que se cumplen los objetivos esenciales de los programas respaldados por el FMI y que se salvaguardan los recursos financieros de la institución y su carácter rotatorio.

Ámbitos de consenso

Los directores ejecutivos estuvieron de acuerdo en que la ampliación de la condicionalidad en los últimos años obedeció, en parte, al mayor acento que ha puesto el FMI en el crecimiento como objetivo de política económica; este mayor énfasis en el crecimiento se fundamenta en la opinión de que la gestión de la demanda por sí sola no permitiría resolver los acuciantes problemas económicos de los países miembros. Además, el FMI ha respaldado activamente a países en situaciones económicas cada vez más diversas, incluidos los países de bajo ingreso y los países en transición, donde corregir las distorsiones estructurales, que en algunos casos alcanzaban grandes proporciones, y las deficiencias en la gestión de gobierno, se consideró fundamental para hacer frente a los desequilibrios macroeconómicos y externos. En los últimos años, el FMI ha respaldado programas orientados a superar las crisis de la cuenta de capital debidas, en gran parte, a deficiencias estructurales del sector financiero del país. Corregir estas deficiencias ha sido un elemento esencial del programa de política económica adoptado, y ha tenido por objeto lograr una situación sólida a medio plazo y restablecer la confianza del mercado.

Paralelamente a la ampliación del alcance de los programas respaldados por el FMI, se modificó la forma en que la institución evalúa la ejecución de las medidas de política económica. El FMI se había basado cada vez más en los exámenes de los programas para evaluar los resultados de la política económica. Se utilizaban ampliamente parámetros estructurales para definir las etapas de ejecución de determinadas reformas estructurales. En el seguimiento del programa también adquirieron cada vez más relevancia las medidas previas, es decir, las medidas que las autoridades nacionales debían adoptar antes de la aprobación de un acuerdo con

el FMI o antes de que se dé por concluido el examen de un programa.

Al analizar el alcance cada vez más amplio y detallado de la condicionalidad, algunos directores ejecutivos consideraron que, en general, la condicionalidad del FMI seguía centrándose en los ámbitos que constituyen el núcleo de las atribuciones de la institución, mientras que otros directores señalaron que la aplicación de cierto grado de condicionalidad fuera de esos ámbitos planteaba la preocupación de que el FMI estuviera sobrepasando los límites de sus atribuciones y competencia. También manifestaron su preocupación por el hecho de que, a veces, los programas respaldados por el FMI interrumpían el proceso de adopción de decisiones a escala nacional y no tomen en cuenta adecuadamente la capacidad de las autoridades para lograr el respaldo del público a las medidas previstas, ni la capacidad administrativa para aplicar estas medidas. Considerando que la identificación de los países con los programas es esencial para la ejecución eficiente y sostenida de un programa de política económica, los directores subrayaron la importancia de evitar que la condicionalidad tenga un enfoque erróneo o entrañe una intromisión excesiva que dificulte la identificación del país con el programa. También se plantearon inquietudes con respecto a la aplicación de la condicionalidad de acuerdo con las directrices del FMI en vigor, incluido el tratamiento uniforme de los países miembros. Además, los límites de la condicionalidad se han vuelto imprecisos, debido al uso cada vez más frecuente de parámetros estructurales y cartas de intención, en las que se definen los detalles del programa global de reforma de un país. Por esta razón, es más difícil para el FMI y los observadores externos determinar exactamente las medidas de política económica a las que está condicionado el financiamiento del FMI.

Los directores ejecutivos coincidieron en que el objetivo debería ser que los países tengan el máximo margen de opción posible en cuanto a sus decisiones de política económica, velando al mismo tiempo por que el FMI proporcione financiamiento sólo si los países siguen aplicando las medidas esenciales desde la perspectiva de la institución.

Por lo tanto, los directores ejecutivos respaldaron la orientación general de la nota preliminar preparada por el director gerente como orientación para racionalizar la condicionalidad estructural, en la que se indica que, como principio general, la condicionalidad del FMI deberá abarcar las reformas estructurales que sean importantes pero no esenciales para lograr los objetivos macroeconómicos de los programas. Se prevé un enfoque más restringido para la condicionalidad en el caso de las reformas estructurales que son importantes, pero no vitales, para alcanzar los objetivos macroeconómicos del programa. Si bien estos principios deben interpretarse con cautela según las circunstancias de cada caso, se reemplaza la presunción del carácter global de la con-

dicionalidad por la de su carácter restringido, por lo cual se requerirá una mayor justificación para incluir ciertas medidas estructurales específicas como condiciones de un acuerdo, sobre todo cuando dichas medidas sean ajenas a los ámbitos básicos de competencia del FMI. Los directores también convinieron en que la cobertura y el contenido de la condicionalidad que resulten adecuados en cada caso variarán probablemente según el país o el tipo de programa respaldado por el FMI de que se trate.

Un elemento importante de la racionalización será la división clara de funciones y la intensificación de la cooperación con otros organismos, especialmente con el Banco Mundial. Los directores ejecutivos manifestaron su satisfacción por los avances logrados en este campo en relación con los países de bajo ingreso que reciben financiamiento del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP).

El Directorio Ejecutivo respaldó la forma en que ha cambiado en los últimos 20 años la función de los exámenes de programas. Estos exámenes se utilizan actualmente para evaluar las medidas de política económica de los países con carácter retrospectivo y futuro. Responden, en primer lugar, a la mayor incertidumbre de las relaciones macroeconómicas en un mundo caracterizado por mercados de capital inestables, lo que dificulta aún más la tarea de especificar los criterios macroeconómicos para evaluar los resultados en un período que vaya más allá de lo inmediato. En segundo lugar, los exámenes reflejan la creciente importancia de las medidas estructurales, que se prestan en menor grado a evaluaciones basadas en criterios meramente cuantitativos. Al mismo tiempo, los directores subrayaron la importancia de asegurar que la relevancia cada vez mayor de los exámenes no debilite excesivamente la seguridad que pueden tener los países miembros con respecto a las condiciones conforme a las cuales seguirán teniendo acceso a los recursos del FMI.

Los directores ejecutivos acordaron que es conveniente basarse en criterios de referencia estructurales —un instrumento cada vez más importante de la condicionalidad— para seguir de cerca los avances en la aplicación de las reformas estructurales que tardan en dar fruto. Por sí mismos, los criterios de referencia no constituyen condiciones formales del financiamiento del FMI, pero son un instrumento para supervisar los programas. Al mismo tiempo, los directores estimaron que los criterios de referencia estructurales deberían utilizarse con moderación, limitándolos a una medida importante y representativa que signifique un avance hacia el logro de un determinado objetivo de política económica, lo que también evitaría crear la impresión de que se está microgestionando.

Con respecto a las cartas de intención, los directores ejecutivos coincidieron en que era preciso distinguir más claramente entre el programa global de política

Recuadro 4.1

Nota preliminar de orientación: Racionalización de la condicionalidad estructural de los programas respaldados por el FMI; septiembre de 2000

1. El Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre la racionalización de la condicionalidad estructural de los programas respaldados por el FMI preparó la nota que figura a continuación. Las directrices generales de dicha nota son de carácter preliminar y volverán a examinarse a principios de 2001 a la luz de la experiencia inicial y las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre los documentos de próxima publicación titulados *The Experience with Structural Conditionality in Fund-Supported Programs and Ownership, Conditionality, and Policy Implementation*.
2. En su informe provisional sobre la función futura del FMI, el Grupo de estudio sobre la reforma recomienda que los programas del FMI se formulen de aquí en adelante ateniéndose al supuesto de que la condicionalidad estructural se limitará a un conjunto básico de medidas esenciales que son relevantes desde el punto de vista macroeconómico y se sitúan dentro del núcleo central de atribuciones básicas del FMI, y que la aplicación de un enfoque más general deberá basarse en las circunstancias específicas del país¹. En el informe se señala asimismo que el Fondo puede seguir brindando asesoramiento en una gama más amplia de reformas estructurales en algunos casos, pero éstas no formarán parte, en general, de la condicionalidad.
3. En la presente nota se definen algunas directrices que ayudarán al personal a determinar el alcance adecuado de la condicionalidad estructural de los programas respaldados por el FMI con financiamiento de la Cuenta de Recursos Generales y a los programas en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). Estas directrices son inevitablemente bastante generales y deberán aplicarse juiciosamente según las circunstancias de cada caso. Sin embargo, debe considerarse que establecen la presunción general de que la condicionalidad estructural de los programas respaldados por el FMI será selectiva y se justificará por los objetivos macroeconómicos generales del programa. Esta presunción no debería debilitar la calidad de los programas respaldados por el FMI, sino, más bien, contribuir a reforzar la condicionalidad y la identificación en aquellos ámbitos esenciales para el éxito del programa.
4. Las medidas de política económica que las autoridades se comprometen a aplicar en la esfera estructural se definen en una carta de intención (CI) del país miembro o en un memorando de política económica y financiera (MPEF). La aplicación de estas medidas de política económica es objeto de seguimiento a través de los criterios de ejecución, los parámetros estructurales, las medidas previas o en el contexto de los exámenes del programa. El tipo de seguimiento depende de la importancia de algunas reformas estructurales para la consecución de los objetivos del programa, así como de la naturaleza de las medidas en cuestión. La aplicación de criterios de ejecución requiere que puedan definirse claramente y sin ambigüedad varias medidas específicas, y que estas medidas por sí solas sean lo suficientemente importantes para que se justifique una interrupción del programa en caso de incumplimiento. Los parámetros estructurales también se aplicarán a medidas concretas y bien definidas, pero no tienen la misma importancia que los criterios de ejecución y constituyen más bien puntos de referencia para evaluar los avances realizados en la aplicación de reformas en un ámbito determinado. Por último, los exámenes constituyen un marco para comparar las reformas estructurales con los parámetros establecidos o con reformas que son menos vitales o se caracterizan por una serie de medidas de menor envergadura, que por sí solas pueden tener una importancia moderada y han de alcanzar una “masa crítica” para que se logre el avance. Los exámenes proporcionan al FMI un margen considerable de criterio y, por lo tanto, de flexibilidad, pero implican garantías definidas con menor claridad para el país prestatario con respecto a las condiciones en virtud de las cuales pueden continuar las compras.
5. A veces, las autoridades o el personal, o ambos, consideran que la carta de intención es un instrumento eficaz para divulgar al público nacional o internacional el programa de política económica más general de las autoridades. En esos casos, es posible que sólo una parte de la carta de intención constituya un compromiso firme de política en el marco del programa en forma de criterios de ejecución o parámetros de referencia. En esos casos, en las cláusulas de examen deberán indicarse claramente las esferas que abarcarán los exámenes del programa. Las directrices definidas en los párrafos siguientes se centran en las reformas estructurales que constituyen compromisos de política económica en el sentido de que están sujetas a algún tipo de seguimiento en el marco del programa. En el párrafo 12 se examinan brevemente las cuestiones relacionadas con la cobertura más amplia de las medidas estructurales en las CI o los MPEF.
6. *La condicionalidad del Fondo deberá abarcar únicamente las reformas estructurales que son relevantes para los objetivos macroeconómicos del programa.* Sin embargo, no se han definido claramente las normas para clasificar las reformas estructurales según su relevancia macroeconómica. Si bien en última instancia el objetivo de todos los programas respaldados por el FMI

¹Los ámbitos que se sitúan dentro de las atribuciones básicas del FMI comprenden “la estabilización macroeconómica, las políticas cambiaria, fiscal y monetaria, incluidos los regímenes institucionales que los sustentan y las medidas estructurales vinculadas estrechamente a estos ámbitos, y las cuestiones relacionadas con el sector financiero, incluido el funcionamiento de los mercados financieros nacionales e internacionales”.

es lograr la viabilidad externa a medio plazo, acompañada por un crecimiento sólido y sostenido, las condiciones que determinan las medidas que deben aplicarse para lograr dicho objetivo varían considerablemente de un programa a otro. Por ejemplo, en las últimas crisis financieras, el objetivo primordial de los programas respaldados por el FMI consistió en restablecer la confianza del mercado, garantizar un ajuste externo ordenado, resolver los puntos vulnerables que condujeron a los países a las crisis y crear un entorno que contribuyera a reactivar el crecimiento. En las economías en transición, uno de los desafíos clave ha sido completar la transformación en economías de mercado competitivas, restableciendo y manteniendo al mismo tiempo las condiciones macroeconómicas estables. Los programas respaldados en el marco del SCLP tienen por objeto fomentar la lucha contra la pobreza eliminando los obstáculos que impiden un crecimiento sólido y sostenido y una situación viable de balanza de pagos. Si bien la relevancia macroeconómica debe establecerse según las circunstancias de cada caso, es importante determinar dicha relevancia de forma explícita en los documentos de los programas.

7. *No todas las reformas estructurales que cumplen el criterio de relevancia macroeconómica estarán sujetas a la condicionalidad del programa.* A fin de determinar las reformas que se incluirán en el programa, convendría establecer una diferencia entre las reformas que son esenciales o vitales para los objetivos macroeconómicos del programa y las reformas que son relevantes desde el punto de vista macroeconómico, pero no tienen el mismo grado de importancia. Obviamente, esta distinción se basa en criterios subjetivos. Una forma de establecerla es plantearse la pregunta siguiente: si las reformas en cuestión no se llevaran a cabo, ¿se pondrían

gravemente en peligro los objetivos macroeconómicos del programa, incluido el restablecimiento de un crecimiento sostenido, independientemente de los avances logrados en otros campos? Si la respuesta es negativa, las reformas en cuestión podrían ser relevantes desde el punto de vista macroeconómico, pero probablemente no sean vitales.

8. *La condicionalidad del Fondo abarcará, en general, las reformas estructurales que sean vitales para lograr los objetivos macroeconómicos del programa.* Si pueden identificarse medidas específicas, bien definidas, que sean objeto de seguimiento y que constituyan elementos importantes del proceso integral de reforma, es probable que estén sujetas a criterios de ejecución o medidas previas. Con respecto a las reformas estructurales que sean vitales para lograr los objetivos macroeconómicos del programa, pero que están definidas por una serie de medidas de menor envergadura que tendrían que alcanzar una “masa crítica”, el seguimiento se basará normalmente en parámetros de referencia y exámenes del programa, o ambas cosas, y en las cláusulas de examen se hará hincapié en el ámbito relevante.

9. *Si algunas reformas estructurales son vitales para el éxito del programa, pero se sitúan en esferas fuera de las atribuciones básicas del FMI, éste tendrá que solicitar asistencia al Banco Mundial o a otra institución a efectos de elaboración y seguimiento de las medidas de reforma y, si es necesario, conceder asesoramiento técnico al país en materia de ejecución de dichas medidas.* En estos casos, el FMI seguirá incorporando estas medidas en su propia condicionalidad y determinando si su ejecución es adecuada sobre la base de las evaluaciones realizadas por el

Banco Mundial u otra institución pertinente².

10. *Las reformas estructurales que son relevantes, pero no vitales, para lograr los objetivos macroeconómicos del programa y que se sitúan en esferas dentro de las atribuciones básicas del FMI podrían estar sujetas a condicionalidad.* Si estas reformas deben incluirse y en qué forma serán objeto de seguimiento son aspectos subjetivos que dependen de la importancia relativa que tengan para los objetivos del programa y de la naturaleza de las medidas en cuestión. Sin embargo, se partirá del supuesto de que en estos casos no se utilizarán criterios estructurales de ejecución, y que las medidas previas o los parámetros estructurales se utilizarán con moderación y estarán justificados. En la mayoría de los casos, las medidas estructurales que los países se comprometan a aplicar ante el FMI en esta categoría serán objeto de seguimiento en el contexto de los exámenes que forman parte de la evaluación global de los progresos logrados en el marco del programa.

11. *Si se considera que las reformas estructurales tienen relevancia*

²En el caso de los acuerdos respaldados por el SCLP, las esferas respectivas que competen al FMI y al Banco Mundial se especificarán en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELPE). El propósito de esta medida es que el FMI no aplique la condicionalidad en áreas fuera de sus atribuciones y competencia, con la posible excepción de las medidas que sean vitales para lograr los objetivos fiscales o externos, o ambos, del país (véase *Key Features of PRGF-Supported Programs* (SM/00/193, 17-VIII-00, párrafo 18). Sin embargo, se reconoce que los cambios introducidos por el Banco Mundial —en particular, el establecimiento del crédito de apoyo a la lucha contra la pobreza— y la naturaleza de las actuales operaciones de crédito del Banco Mundial en países específicos incidirán en la rapidez con la que se avance en esta dirección. Entretanto, la condicionalidad en el marco de SCLP podría incluir medidas adicionales que sean vitales para lograr los objetivos del programa.

Recuadro 4.1 (conclusión)

macroeconómica, pero no son vitales ni se sitúan dentro de las atribuciones básicas del FMI, no se aplicará, en general, la condicionalidad del FMI. Si estas medidas se incluyen en los programas del Banco Mundial, el FMI podría tomar nota —y en muchos casos lo hará— de la evaluación del Banco sobre los avances en la ejecución de las medidas al determinar las reformas aplicadas por el país³.

³En el caso de los acuerdos en el marco del SCLP, se prevé que el FMI tendrá en cuenta la evaluación del Banco Mundial en los ámbitos que competen a dicha institución en el marco del DELP (o del DELP provisional).

12. Las directrices generales descritas anteriormente se centran en la condicionalidad estructural, es decir, los compromisos de política económica frente al FMI en el área estructural que están sujetos a algún tipo de seguimiento en el marco del programa. Sin embargo, como se señala en el párrafo 5, en las CI y los MPEF pueden incluirse las medidas más generales de política económica de las autoridades. En estos casos, en las cláusulas de examen deberán definirse los ámbitos que abarca la condicionalidad del FMI además de los incluidos explícitamente en los criterios de ejecución. El alcance, así como el nivel de de-

talle, de las medidas incluidas en las CI y los MPEF seguirá basándose en lo que se considere más conveniente en el contexto de cada país. Sin embargo, en algunos casos, se ha planteado con preocupación que los memorandos comprenden matrices amplias y detalladas de política económica y que la condicionalidad del FMI es excesivamente intrusiva. Estas matrices detalladas deberían evitarse a menos que las autoridades las consideren necesarias para expresar su compromiso con las medidas de política económica, o si el personal las precisa para llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de políticas.

económica de las autoridades y la parte del programa sujeta a la condicionalidad del FMI. Estuvieron de acuerdo en que las cartas de intención deberían centrarse únicamente en los aspectos de política económica incluidos en la condicionalidad o, en los casos en que las autoridades quieran utilizar las cartas de intención para presentar su programa general de política, deberían indicar claramente los elementos del programa que están comprendidos en la condicionalidad del FMI.

Cuestiones pendientes

El Directorio Ejecutivo acordó que en los próximos meses hará falta volver a examinar las cuestiones siguientes:

- El enfoque propuesto en la nota preliminar de orientación para racionalizar la condicionalidad estructural deja pendiente la cuestión de determinar el umbral entre las medidas esenciales para lograr los objetivos del programa y las medidas relevantes pero no vitales. La mayoría de los directores ejecutivos estuvo de acuerdo en interpretar este criterio de forma bastante estricta, mientras que otros, que se manifestaron partidarios de una interpretación más general, se mostraron preocupados por el hecho de que en algunos programas recientes quizá se haya ido demasiado lejos al eliminar la condicionalidad relacionada con elementos importantes de la reforma estructural.
- La mayoría de los directores ejecutivos consideró que toda aplicación de la condicionalidad fuera del núcleo básico de atribuciones y competencia del FMI deberá limitarse a las medidas esenciales para el logro de los objetivos macroeconómicos de un programa. Sin embargo, otros señalaron que también podrían incluirse las medidas relevantes para la consecución de dichos objetivos. El Directorio acordó que hacía falta asegurarse de que las autoridades reciben el asesoramiento adecuado —del Banco Mundial o de otros organismos— para orientarlas en la aplicación de las medidas que no forman parte de la esfera básica de competencia del FMI pero que se incluirán en la condicionalidad del FMI. Para limitar la condicionalidad al núcleo básico de atribuciones del FMI y asegurarse al mismo tiempo de que se llevan a cabo las medidas vitales para lograr los objetivos del programa, es necesario avanzar aún más en el establecimiento de un marco que facilite la coordinación con el Banco Mundial y otros organismos.
- Con respecto al diseño de los programas, los directores ejecutivos señalaron que es preciso volver a examinar el ritmo y la secuencia de las reformas estructurales y seguir adaptando la condicionalidad a la capacidad de ejecución del país.
- Al considerar el grado en que el FMI debería, y podría, ser más selectivo al ofrecer financiamiento en el caso de programas con los que los países no se identifiquen plenamente, los directores ejecutivos acordaron que en esos casos el FMI debería limitar el financiamiento otorgado, puesto que la condicionalidad no podría compensar la falta de identificación con el programa. Sin embargo, varios directores señalaron que este principio es difícil de aplicar, porque el hecho de que el FMI no otorgue respaldo podría tener un alto costo para el país y porque es difícil determinar el nivel y el alcance de la identificación de un país

con el programa. A este respecto, se sugirió que las medidas previas podrían ser un instrumento eficaz para evaluar la identificación del país con el programa, especialmente en los casos en que los resultados logrados anteriormente hayan sido deficientes. Los directores también hicieron hincapié en que el FMI debe seguir participando en los esfuerzos de desarrollo institucional de los países miembros, entre otras formas mediante la asistencia técnica.

- Los directores ejecutivos expresaron opiniones variadas con respecto a un uso más amplio de la condicionalidad “basada en los resultados”, en virtud de la cual sólo se proporcionaría financiamiento una vez logrados ciertos resultados clave de política económica. Varios directores consideraron que si se aplicara este enfoque, los países tendrían mayor flexibilidad para elegir los medios más eficaces para lograr los resultados deseados. Al mismo tiempo, se señaló que, si como resultado de una transformación global la condicionalidad se basara estrictamente en los resultados, se crearían tensiones con la necesidad de sincronizar la aplicación de medidas de política con el financiamiento del FMI, salvo que éste se concentre mucho más hacia el final del período del programa.

Con respecto a esta última cuestión, los directores ejecutivos analizaron la función de las normas y los códigos al especificar los resultados esperados en los programas respaldados por el FMI. Los códigos y normas podrían constituir un elemento eficaz en el diseño de los programas, y la aplicación de buenas prácticas en varias esferas por parte de los países podría limitar la necesidad de incorporar una condicionalidad específica para salvaguardar los objetivos del programa. Sin embargo, en lo que respecta a la aplicación de las normas y los códigos en los programas respaldados por el FMI deberá respetarse su carácter voluntario.

Próximos pasos

En su reunión de abril de 2001, el Comité Monetario y Financiero Internacional reafirmó que el objetivo primordial del proceso de racionalización es hacer que la condicionalidad sea más eficiente y eficaz y que esté mejor focalizada, sin debilitarla. Celebró el progreso en este sentido y señaló que el proceso de racionalización de la condicionalidad continuará en los próximos meses y se beneficiará de las opiniones recibidas de fuera del FMI. Estas opiniones externas consistirán en comentarios formulados por el público sobre una serie de documentos relativos a la condicionalidad (publicados en el sitio del FMI en Internet en febrero) y por los participantes en seminarios que se celebrarán en el verano de 2001, en los cuales funcionarios de los países miembros, expertos del mundo académico y representantes de otros organismos intercambiarán opiniones sobre la condicionalidad del FMI. Además, el Directorio tendrá en cuenta un examen del personal del FMI sobre la

experiencia recogida hasta la fecha en la aplicación de las directrices sentadas en la nota preliminar de orientación para racionalizar la condicionalidad estructural.

El objetivo es lograr que las directrices del FMI sobre condicionalidad se adapten al contexto actual y asignar la debida importancia a la necesidad de racionalizar la condicionalidad. Los directores ejecutivos acordaron que seguirá aplicándose la nota preliminar de orientación hasta que concluya el examen mencionado.

Examen de la experiencia en cuestiones de gestión de gobierno

En julio de 1997, el Directorio Ejecutivo aprobó una nota de orientación sobre la función del FMI en lo que respecta a la gestión de gobierno. En esta nota, preparada en reconocimiento de la importancia del buen gobierno para la eficiencia económica y el crecimiento, se recomienda que el FMI preste más atención a las cuestiones relacionadas con la gestión de gobierno, como la calidad de la administración de los recursos públicos y la transparencia y estabilidad del marco económico y normativo.

En febrero de 2001, el Directorio Ejecutivo examinó la experiencia del FMI en cuestiones relacionadas con la gestión de gobierno y concluyó que las pautas establecidas en 1997 siguen siendo, en general, adecuadas. Los directores manifestaron su satisfacción por las medidas adoptadas por el FMI y el Banco Mundial con el objeto de prestar más atención a la gestión de gobierno como elemento determinante de los resultados económicos. El consenso creciente de la comunidad internacional sobre la importancia del buen gobierno a escala nacional facilitó esta mayor participación de la institución en esta materia.

El Directorio Ejecutivo reafirmó que la participación del FMI en estas cuestiones se fundamenta en su función de fomentar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento sostenido no inflacionista mediante la supervisión, los programas de respaldo financiero y la asistencia técnica. Los directores subrayaron que el FMI deberá actuar con discernimiento y cautela en este terreno, teniendo presente la necesidad de que haya igualdad de trato y que los países asuman como propio el programa de mejoramiento de la gestión de gobierno. La participación del FMI debería limitarse a los aspectos económicos de la gestión de gobierno que puedan tener efectos macroeconómicos importantes. A este respecto, muchos directores instaron a redoblar los esfuerzos para verificar de forma más explícita la relevancia macroeconómica y alentaron a los funcionarios de la institución a profundizar sus análisis e investigaciones sobre la forma de aplicar esta verificación de manera general a todos los países miembros del FMI.

Los directores ejecutivos respaldaron las iniciativas del FMI para fomentar el buen gobierno en todos los países miembros y las medidas concretas adoptadas para resolver los problemas de corrupción y de gestión pública

deficiente. Los directores acordaron que la prevención debe ser el eje de la estrategia del FMI en este campo y se mostraron alentados por el progreso conseguido por el FMI en la preparación y aplicación de mecanismos que fomenten el buen gobierno, a saber, asesoramiento en materia de política económica, asistencia técnica y divulgación de códigos y buenas prácticas orientados a fortalecer los sistemas e instituciones y el funcionamiento de los mercados. Los directores convinieron en que el FMI debería seguir respetando el carácter voluntario de la participación de los países miembros en muchos componentes de esta estrategia, entre ellos los códigos y las normas. A este respecto, hicieron hincapié en la importancia vital de proporcionar asistencia técnica oportuna y adecuadamente orientada que contribuya a paliar las limitaciones de la capacidad institucional.

Los directores ejecutivos acordaron que en algunos casos el FMI tendrá que recurrir a medidas correctoras específicas para lograr los objetivos macroeconómicos del programa de reforma de un país miembro y salvaguardar los recursos del FMI. Las cuestiones relacionadas con la gestión de gobierno que tengan relevancia macroeconómica deberían seguir planteándose en el marco de la supervisión.

Muchos directores ejecutivos consideraron apropiado el enfoque actual, que deja al FMI un margen de apreciación relativamente amplio. Este enfoque permite al FMI intervenir de forma adecuada en casos en que quizá no fuera posible su intervención si los límites estuvieran definidos con más rigidez. Sin embargo, varios directores se manifestaron partidarios de establecer límites más estrictos para la intervención en circunstancias específicas de una gestión de gobierno inadecuada, a fin de reducir el riesgo de que el FMI desborde su esfera de competencia, y de velar por que la participación del FMI se centre en sus ámbitos de especializa-

ción. Los directores coincidieron en general en la necesidad de mantener cierta flexibilidad y analizar cada caso con cautela, e hicieron hincapié en que las razones básicas de cada intervención deberán presentarse claramente al Directorio para su consideración.

La intervención del FMI en cuestiones relacionadas con la gestión de gobierno en esferas ajenas a la competencia básica de la institución es un tema complejo. En algunos casos, es esencial aplicar medidas complementarias relacionadas con la gestión de gobierno y, al respecto, los directores ejecutivos subrayaron la importancia de contar con la participación y colaboración estrecha de otros organismos internacionales que tengan la experiencia pertinente. Si el organismo multilateral especializado en la materia no está en condiciones de brindar asesoramiento, conforme a los procedimientos vigentes el personal del FMI podrá intervenir a corto plazo. Sin embargo, varios directores señalaron que el FMI debería hacer lo posible para no extender su actuación a esos campos debido a la limitación de sus recursos y a la posibilidad de que carezca de la experiencia pertinente.

Los directores ejecutivos consideraron, en general, que el FMI debería analizar la forma de prestar más atención a las dos caras de la corrupción; específicamente, en el marco de las consultas con los países debería evaluar los avances logrados en la aplicación de las iniciativas impulsadas por la OCDE para luchar contra el soborno de funcionarios públicos y otras iniciativas similares.

Los directores ejecutivos subrayaron que el enfoque aplicado a la condicionalidad en las esferas relacionadas con la gestión de gobierno debería ser compatible con el aplicado a la condicionalidad en general. También acordaron que, en exámenes futuros de la supervisión, la asistencia técnica y la condicionalidad, debería incluirse un análisis de la experiencia del FMI en cuestiones relacionadas con la gestión de gobierno.

Reducción de la pobreza y alivio de la deuda en los países de bajo ingreso

Uno de los obstáculos más graves a los que se enfrenta la comunidad de las naciones es la incidencia elevada y persistente de la pobreza extrema en muchos lugares del planeta. Las metas para el desarrollo internacional adoptadas por las Naciones Unidas a principios de los años noventa¹ apuntan a reducir la pobreza extrema a la mitad para el año 2015 y a lograr avances igualmente amplios en cuanto a la mortalidad infantil y materna, la educación, la salud reproductiva y el medio ambiente. En la Cumbre del Milenio que la ONU celebró el año 2000, los líderes mundiales hicieron hincapié en la necesidad de intensificar la lucha contra la pobreza, lograr que la globalización pase a ser una fuerza positiva para toda la población mundial y contribuir a que los países en desarrollo movilicen los recursos necesarios para financiar un desarrollo sostenido (véase el recuadro 5.1).

El objetivo de paliar la pobreza estará más allá de las posibilidades de los países de bajo ingreso sin un crecimiento económico sostenido que favorezca a los pobres, y exigirá un esfuerzo concertado de los países mismos y de la comunidad internacional. Es responsabilidad del conjunto de las naciones abrir los mercados a las exportaciones de los países en desarrollo, intensificar las corrientes de ayuda y participar en el alivio de la carga de la deuda internacional de los países de bajo ingreso muy endeudados para que éstos puedan dedicar más recursos a la reducción de la pobreza.

Al FMI le corresponde una importante función en este ámbito, en colaboración con el Banco Mundial. En septiembre de 1999, el Comité Monetario y Financiero Internacional concedió su respaldo al refuerzo de la iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME). También aceptó propuestas destinadas a establecer un vínculo entre, por un lado, el alivio de la deuda y el crédito concesionario canalizado a través del nuevo servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) del FMI y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial, y, por el otro,

estrategias integrales con las que puedan identificarse los distintos países y cuyas políticas quedarían enmarcadas en un documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Los DELP encarnan los principios de autoría nacional, participación de la sociedad en general y de otras partes interesadas, y concentración en resultados concretos en materia de lucha contra la pobreza.

En abril y septiembre de 2000 y abril de 2001, se prepararon informes sobre el progreso logrado con la iniciativa reforzada para los PPME y el sistema de DELP, que luego fueron dados a conocer al público. Aunque queda mucho por hacer, durante el ejercicio 2001 se avanzó decididamente en este campo.

Iniciativa reforzada para los PPME

A mediados de la última década, la comunidad internacional tomó conciencia de que la carga de la deuda externa se había vuelto insostenible para numerosos países de bajo ingreso. A falta de un alivio general, en la mayoría de los casos se perpetuaría indefinidamente la situación de dependencia de la reprogramación de la deuda bilateral oficial, aun si las instituciones multilaterales siguieran brindando financiamiento en condiciones concesionarias y si se mantuvieran en curso políticas económicas prudentes.

Lanzada en 1996 por el FMI y el Banco Mundial, la iniciativa para los países pobres muy endeudados marcó la primera oportunidad en que los acreedores multilaterales, el Club de París y otros acreedores bilaterales oficiales se unieron en un empeño conjunto por reducir la masa de la deuda de los países pobres más afectados a niveles sostenibles, de tal modo que pudieran atender el servicio de la deuda con el producto de las exportaciones, la asistencia y la entrada de capital sin poner en riesgo los programas de alivio de la pobreza y el crecimiento económico a largo plazo. Un elemento fundamental de la iniciativa es el empeño permanente del país deudor en favor del ajuste y las reformas estructurales.

Conscientes de la extrema lentitud con la que avanzaba la iniciativa, el FMI y el Banco Mundial decidieron volver a estudiarla a comienzos de 1999, y mantuvieron consultas con organizaciones de la sociedad civil

¹Véase *Informe anual 2000*, pág. 64.

Recuadro 5.1

Aporte del FMI a la planificación de la conferencia de la ONU sobre financiación del desarrollo

En febrero de 2001, los directores ejecutivos del FMI y algunos países miembros de la Mesa del Comité Preparatorio de la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre Financiación del Desarrollo, un órgano de las Naciones Unidas, se reunieron en Washington con el objeto de intercambiar opiniones sobre el temario de encuentro de formuladores de política, que tendrá lugar en marzo de 2002 en México.

La conferencia es producto de la Cumbre del Milenio organizada por la ONU en septiembre de 2000, ocasión en la cual los líderes mundiales avalaron una serie de objetivos fundamentales para el desarrollo, tales como la sustentación del crecimiento económico, la integración de los países que la globalización haya dejado rezagados y el empeño constante por erradicar la pobreza.

Si bien falta casi un año para la reunión, los cuidadosos preparativos avanzan en

varios frentes. El temario preliminar abarca el aporte de una política nacional económica y financiera bien concebida para poder movilizar recursos destinados al desarrollo nacional e internacional, la creación de oportunidades para el comercio y el alivio de la deuda como parte del respaldo de las naciones industriales a la financiación del desarrollo, las vías de acceso de los países en desarrollo a los mercados financieros internacionales y la prevención y control de las crisis en los mercados financieros.

El proyecto de informe preparado por Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, en base a la labor de varios grupos de trabajo en los que confluyeron los aportes de otros organismos de la ONU, el FMI, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio (OMC), condensa los criterios actuales en torno a un temario que todavía está en elaboración.

y funcionarios públicos. En junio de ese año, el Grupo de los Ocho (G-8), reunido en la Cumbre de Colonia, propuso que se modificaran los criterios de acceso a la iniciativa para brindar un alivio de la deuda más rápido y profundo a un número mayor de países y, en septiembre, los países miembros del FMI y del Banco Mundial aprobaron una ampliación que permitiera brindar un alivio más rápido, amplio y profundo (véase el recuadro 5.2).

Progreso realizado

En abril de 2001, 22 países —más de la mitad del total que recibiría alivio para la deuda en el marco de la iniciativa de acuerdo con lo previsto— habían alcanzado el punto de decisión, lo que con el tiempo les ofrecerá un alivio del servicio de la deuda de alrededor de \$20.000 millones, expresados en valor neto actualizado (véase el cuadro 5.1). Algunos acreedores ya efectuaban desembolsos provisionales a su favor y tenían previsto hacerlo extensivo a otros países. Uno —Uganda— alcanzó el punto de culminación dentro de la iniciativa reforzada y comenzó a recibir alivio incondicional de la deuda; se espera que lo propio suceda con varios participantes más para fines de 2001. Algunos de los países que, conforme a la iniciativa reforzada, todavía no habían alcanzado el punto de decisión al 30 de abril de 2001 lo harán seguramente durante el ejercicio 2002. Pero muchos otros, reuniendo las condiciones para aco-

gerse a la iniciativa, se encuentran aquejados por conflictos y en algunos casos tienen atrasos persistentes ante el Banco Mundial y el FMI. Hay también países de los que no se espera recibir una solicitud de acceso a la iniciativa ya que quizá su carga de la deuda sea sostenible gracias a mecanismos de alivio tradicionales.

Los 22 países² que se han hecho acreedores al alivio de la iniciativa reforzada gozarán de una reducción sustancial del saldo de la deuda y de los pagos en concepto de servicio de la deuda (véase el gráfico 5.2). Al sumar los cauces tradicionales de alivio de la deuda y las promesas de condonación complementaria de la deuda bilateral, el nivel de la deuda externa del grupo descenderá prácticamente dos tercios en valor neto actualizado (de

\$53.000 millones a \$20.000 millones), ubicándose por debajo del promedio de la totalidad de los países en desarrollo. El ahorro real en los pagos por servicio de la deuda también será sustancial comparado con el período 1998–99: alrededor de \$1.100 millones por año. Los pagos de la deuda expresados como porcentaje de las exportaciones, del PIB y de los ingresos fiscales también experimentarán una drástica reducción.

La asistencia provisional representa una oportunidad para recibir beneficios inmediatos y, al mismo tiempo, ofrece el margen y el respaldo que un país necesita para articular en detalle en su DELP las prioridades y los programas que recibirán recursos públicos en general y fondos liberados gracias al alivio de la deuda. Según los primeros indicios, estos últimos se canalizan en gran parte hacia la salud (comprendidos la prevención y el tratamiento del VIH/sida), la enseñanza, infraestructuras rurales y abastecimiento de agua y construcción de carreteras. No obstante, la concreción de estos beneficios también exige de todos los acreedores la prestación diligente del alivio que han comprometido.

²Un país más, Chad (es decir, el vigésimo tercero), alcanzó el punto de decisión en mayo de 2001 (pasado el cierre del ejercicio 2001). Côte d'Ivoire había llegado al punto de decisión dentro de la iniciativa original para los PPME, pero aún no lo ha alcanzado según las condiciones de la iniciativa reforzada.

Recuadro 5.2

¿Cómo funciona la iniciativa reforzada para los PPME?

La iniciativa reforzada para los PPME procura brindar un *alivio de la deuda más profundo* mediante la fijación de objetivos más ambiciosos que apuntan a la sostenibilidad:

- Aplicando el criterio de la balanza de pagos, se busca una relación entre el valor neto actualizado de la deuda y la exportación del 150% (hasta entonces, del 200% al 250%).
- Aplicando el criterio de la situación fiscal, se busca una relación entre el valor neto actualizado de la deuda y los ingresos fiscales del 250% (hasta entonces, del 280%). A la vez, se redujeron los coeficientes que permiten solicitar amparo por medio de la vertiente fiscal: el coeficiente exportación/PIB es ahora del 30% (antes, del 40%) y el coeficiente ingresos fiscales/PIB se situó en el 15% (antes, el 20%).

En virtud de la iniciativa reforzada, se considera que un país pobre muy endeudado ha llegado al “punto de decisión” tras haber establecido un historial suficiente de medidas de política económica acertadas y centradas en la reducción de la pobreza. En ese momento, los directorios ejecutivos del

FMI y del Banco Mundial fijan el volumen de asistencia que el país deudor necesita para alcanzar el umbral de sostenibilidad (véase el gráfico 5.1). Se pone en marcha entonces el alivio de la deuda y otras clases de ayuda bajo la modalidad de “asistencia provisional”. El monto depende de una evaluación de las necesidades inmediatas del país y de su capacidad para canalizar los recursos hacia la lucha contra la pobreza. Si el país mantiene en curso medidas prudentes de alivio de la pobreza, la asistencia provisional continúa hasta el “punto de culminación”, momento en que se liberan los fondos comprometidos para la reducción del saldo total de la deuda.

La iniciativa reforzada para los PPME procura asimismo brindar un *alivio de la deuda más rápido*, con la introducción de puntos de culminación “flotantes” no vinculados a un calendario rígido, sino al progreso alcanzado en pos de una serie de reformas previamente definidas. Por lo tanto, un buen desempeño da lugar a la posibilidad de recibir alivio antes de lo programado. Además la otorgación de asistencia provisional conforme a la iniciativa reforzada entraña una diferencia funda-

mental con la iniciativa original, pues en ésta el alivio de la deuda comenzaba únicamente a partir del punto de culminación. El objetivo principal es liberar más fondos con más rapidez para reasignarlos a la reducción de la pobreza.

Además, el monto del alivio de la deuda que se fija en el punto de decisión se basa ahora en los datos reales disponibles en ese momento, y no en las previsiones calculadas para el punto de culminación.

El refuerzo de la iniciativa para los PPME determina también un *alivio de la deuda más amplio* al expandir el número de países habilitados. Los 22 países que reunían las condiciones de acceso reciben ya la asistencia que brinda la iniciativa.

La asistencia conforme a la iniciativa para los PPME se limita a los países que hayan sido habilitados para recibir préstamos en el marco del SCLP y de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial, con sólidos antecedentes en la ejecución de la política económica. El propósito de este último requisito es garantizar que el alivio de la deuda se aplica a un uso eficaz.

Tareas pendientes

En lo que queda del año 2001, aguardan retos especiales en cuanto a la ejecución de la iniciativa, ya que se han recibido solicitudes de alivio de nuevos países, y otros que ya lo reciben se preparan para el punto de culminación. El primero —hacer avanzar nuevos casos hacia el punto de decisión— presenta aristas especialmente difíciles, ya que la mayoría de los países aún no habilitados para recibir alivio conforme a la iniciativa PPME acaban de pacificarse o siguen sufriendo conflictos armados internos o transfronterizos, y muchos luchan con graves problemas de gobierno. Al mismo tiempo, se trata de naciones que necesitan alivio de la deuda dentro del marco de un financiamiento externo sustancial para poder emprender la reconstrucción y la reducción de la pobreza. El segundo reto consiste en contribuir a que los programas macroeconómicos y de reforma de los 22 países que han avanzado hasta el punto de decisión se mantengan en curso hacia el punto de culminación. Para ello habrá que brindarles individualmente asistencia para la preparación y la ejecución de un plan de acción

propio y completo, elaborado como documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), al que brinden su respaldo los directorios del Banco Mundial y el FMI.

Sostenibilidad a largo plazo de la deuda externa

En una reunión celebrada en abril de 2001, los directores ejecutivos convinieron en que el alivio que ofrece la iniciativa constituye un buen fundamento para garantizar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, pero también exige la puesta en práctica ininterrumpida de reformas estructurales y una gestión macroeconómica acertadas, así como corrientes adecuadas de recursos externos en condiciones concesionarias y un acceso más amplio a los mercados de los países avanzados. (El director gerente del FMI y el presidente del Banco Mundial pusieron de relieve algunos de estos conceptos durante una visita a África; véase el recuadro 5.3.)

La participación de los países acreedores es uno de los factores determinantes de la sostenibilidad de la deuda externa de los PPME. Los directores ejecutivos

Gráfico 5.1

Diagrama de flujos de la iniciativa reforzada para los PPME

Primera etapa

- El país establece una trayectoria trienal de resultados satisfactorios y elabora, con la participación de la sociedad civil, un documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP); en casos anticipados, podría bastar un DELP provisional para alcanzar el punto de decisión.
- El Club de París accede a una reprogramación de los flujos en las condiciones de Nápoles; es decir, se reprograman los pagos del servicio de la deuda habilitada que venza en el período (reducción de hasta un 67% en valor neto actualizado).
- Otros acreedores bilaterales y comerciales conceden tratamiento por lo menos similar¹.
- Las instituciones multilaterales siguen otorgando apoyo en el marco de programas de ajuste respaldados por el Banco Mundial y el FMI.

Punto de decisión

YA SEA ← → O

La operación de reducción del saldo de la deuda del Club de París en las condiciones de Nápoles y el tratamiento similar concedido por otros acreedores bilaterales y comerciales

permiten

al país alcanzar el objetivo de viabilidad de la deuda externa.

=====> **Salida**

(El país no puede recibir asistencia en el marco de la iniciativa para los PPME.)

La operación de reducción del saldo de la deuda del Club de París en las condiciones de Nápoles y el tratamiento similar concedido por otros acreedores bilaterales y comerciales

no bastan

para que la deuda externa del país resulte viable.

=====> **Los directores del Banco Mundial y el FMI** determinan si el país está habilitado para recibir asistencia.

Todos los acreedores (multilaterales, bilaterales y comerciales) se comprometen a proporcionar alivio de la deuda en el punto de culminación flotante. El monto de la asistencia depende de las necesidades para que ésta llegue a un nivel viable. El monto se calcula basándose en los últimos datos disponibles en el punto de decisión.

Segunda etapa

- El país establece un segundo historial de resultados satisfactorios mediante la implementación de las medidas definidas en el punto de decisión (que permiten alcanzar el punto de culminación flotante) y que están vinculadas con el DELP (provisional).
- El Banco Mundial y el FMI prestan asistencia provisional.
- El Club de París ofrece las condiciones de Colonia para la reestructuración de la deuda (una reducción del 90% del valor neto actualizado, o más de ser necesario).
- Otros acreedores bilaterales y comerciales ofrecen alivio de la deuda en condiciones similares¹.
- Otros acreedores multilaterales ofrecen alivio provisional de la deuda en las condiciones que estimen convenientes.
- Todos los acreedores siguen proporcionando apoyo en el marco de una estrategia integral de reducción de la pobreza diseñada por los gobiernos con amplia participación de la sociedad civil y la comunidad de donantes.

“Punto de culminación flotante”

- En el caso de los PPME no retroactivos (es decir, los países que no reunieron las condiciones de la iniciativa original), la llegada al punto de culminación queda supeditada a un plazo mínimo de un año de implementación de una estrategia integral de reducción de la pobreza, que incluya medidas de estabilización macroeconómica y un ajuste estructural. En el caso de los PPME retroactivos (es decir, los países que sí reunieron las condiciones de la iniciativa original), la llegada al punto de culminación queda supeditada a la adopción de un DELP detallado.
- Todos los acreedores suministran la asistencia definida en el punto de decisión; el alivio provisional de la deuda proporcionada entre los puntos de decisión y de culminación se cuenta como parte de esta asistencia.
- Todos los grupos de acreedores ofrecen una reducción igual (en valor neto actualizado) en sus títulos de deuda en función de la meta de viabilidad. Dicho alivio de la deuda se ofrecerá sin nuevas condiciones en materia de política.
 - El Club de París otorga una reducción del saldo de la deuda habilitada en las condiciones de Colonia (una reducción del 90% del valor neto actualizado, o más de ser necesario).
 - Otros acreedores bilaterales y comerciales otorgan al país un tratamiento por lo menos similar con respecto al saldo de la deuda¹.
 - Las instituciones multilaterales facilitan alivio de la deuda, eligiendo cada una sus propias opciones y asegurando una participación amplia y equitativa de todos los acreedores participantes.

¹Se reconoce la necesidad de flexibilidad en casos excepcionales.

Cuadro 5.1.

Iniciativa reforzada para los PPME: Clasificación de países; al 30 de abril de 2001

41 países pobres muy endeudados				
Alivio aprobado tras llegar al punto de decisión (22)		Aún sin llegar al punto de decisión (15)		Casos sostenibles (4) ¹
Benin	Malí	Burundi ²	Myanmar ²	Angola ²
Bolivia ³	Mauritania	Chad ³	República Centroafricana ²	Kenya
Burkina Faso	Mozambique	Congo, Rep. Dem. del ²	Rep. Dem. Pop. Lao	Vietnam
Camerún	Nicaragua	Congo, Rep. del ²	Sierra Leona ²	Yemen, Rep. del ⁵
Gambia	Níger	Côte d'Ivoire	Somalia ²	
Guinea	Rwanda ²	Etiopía ²	Sudán ²	
Guinea-Bissau ²	Senegal	Ghana	Togo	
Guyana	Santo Tomé y Príncipe ⁴	Liberia ²		
Honduras	Tanzanía			
Madagascar	Uganda			
Malawi	Zambia			

¹Se prevé que estos países lograrán la sostenibilidad de la deuda tras recibir alivio por medio de mecanismos tradicionales.

²Países aquejados por conflictos.

³Chad alcanzó el punto de decisión en mayo de 2001. Bolivia alcanzó el punto de culminación en junio de 2001, después del cierre del ejercicio 2001.

⁴Santo Tomé y Príncipe no recibió asistencia dentro del marco de la iniciativa ya que a fines de 1999 no tenía ningún saldo pendiente ante el FMI y ése es el parámetro con el que se calcula el alivio.

⁵Yemen alcanzó el punto de decisión en junio de 2000, consiguiendo un nivel sostenible de deuda tras la aplicación de mecanismos tradicionales de alivio.

hicieron hincapié en la importancia crítica que reviste la ampliación del acceso a los mercados de exportación de las naciones industriales, un volumen adecuado de financiamiento rebasado el punto de culminación y un régimen disciplinado de otorgamiento de crédito a los países muy endeudados, junto con asistencia técnica orientada a mejorar la gestión de la deuda. El Directorio también alentó a todos los acreedores a cumplir con los plazos de desembolso previstos en la iniciativa para los PPME. Sobre todo, el alivio de la deuda no debería reemplazar a otras modalidades de ayuda para el desarrollo, y la asistencia suplementaria proporcionada a los países pobres muy endeudados no debería hacerse efectiva a expensas de aquellos que no lo están.

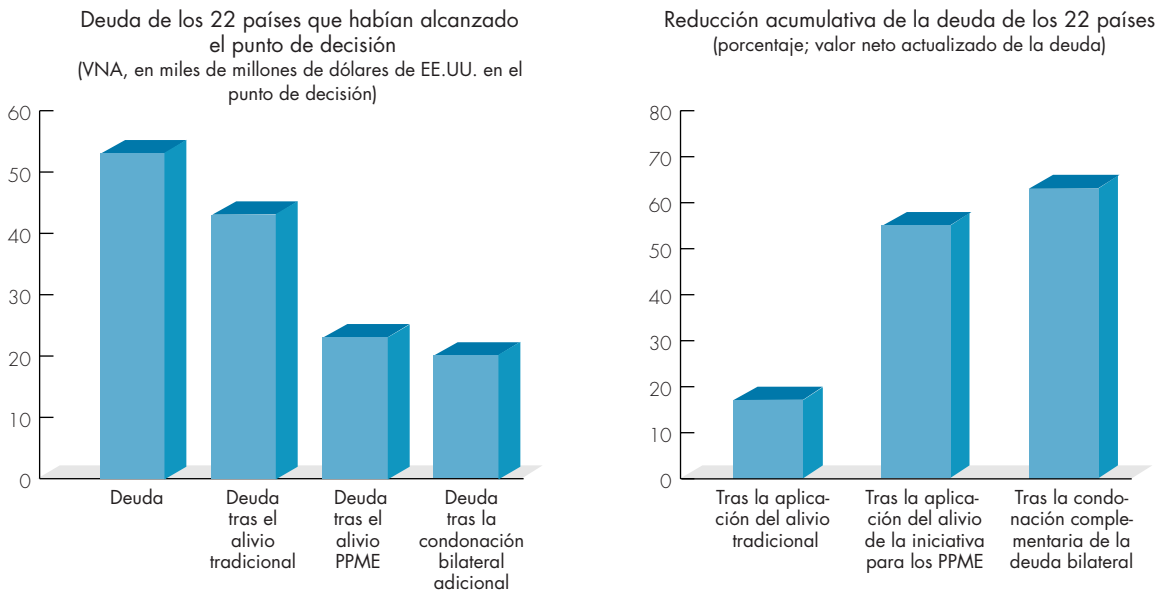
A menos que los países deudores tengan políticas bien concebidas —a nivel de medidas macroeconómicas, reformas estructurales, administración del sector público, buena gestión de gobierno y participación social—, no será posible fomentar el ahorro nacional ni estimular el crecimiento del producto y la exportación para reducir las vulnerabilidades externas y, en última instancia, la dependencia de la ayuda. Dada la importancia del sector privado para las posibilidades de crecimiento a largo plazo de los PPME, los directores ejecutivos hicieron hincapié en la necesidad de que dichos países creen un ambiente que sea propicio a la inversión y la actividad económica privada y que facilite la captación del capital privado, especialmente por medio de la inversión extranjera directa.

Como las proyecciones de la sostenibilidad de la deuda son muy sensibles al nivel y la composición del nuevo financiamiento, los directores ejecutivos recomendaron concederlo en condiciones sumamente concesionarias en el caso de los PPME. Hicieron hincapié en la importancia de la transparencia y la supervisión de todo nuevo préstamo para los PPME, especialmente si se trata de operaciones no concesionarias.

Los directores ejecutivos opinaron que la iniciativa constituye un buen fundamento para lograr la sostenibilidad de la deuda una vez rebasado el punto de culminación, pero señalaron que, según las previsiones, la relación entre el valor neto actualizado (VNA) de la deuda y la exportación de algunos PPME disminuirá a menos del 150% solamente a mediano plazo, en gran medida a causa de los niveles proyectados de nuevos préstamos y, en algunos casos, del escaso crecimiento de la exportación. Sin ignorar el hecho de que estos nuevos fondos son necesarios para alimentar la inversión y el crecimiento del producto a medio plazo, los directores comentaron que el aumento del coeficiente de endeudamiento agudiza la vulnerabilidad frente a las perturbaciones externas. Se mostraron satisfechos ante el hecho de que la iniciativa permita proyectar niveles de servicio de la deuda relativamente bajos para los PPME, y de que el nuevo alivio voluntario de la deuda bilateral ya anunciado signifique una disminución de los coeficientes de endeudamiento y de servicio de la deuda.

Gráfico 5.2

Reducción del saldo de la deuda de los 22 PPME en el punto de decisión¹
al 30 de abril de 2001



Fuente: FMI; documentos sobre los PPME.

¹Excluye a Chad, que alcanzó el punto de decisión en mayo de 2001.

Los directores ejecutivos convinieron en que la documentación sobre los puntos de culminación debería contener un análisis y un examen exhaustivo de las perspectivas de sostenibilidad a largo plazo. Reiteraron que estaban dispuestos a considerar la posibilidad de ampliar el alivio de la iniciativa reforzada con carácter excepcional, ante cambios fundamentales en la situación económica de un PPME por razones exógenas, partiendo de una evaluación nueva y exhaustiva de las condiciones en que se encuentre al alcanzar el punto de culminación.

Los directores ejecutivos también recalcaron la necesidad de mejorar la gestión de la deuda, alentando a los PPME a prestar especial atención a la transparencia de sus cuentas y a la armonización de la gestión de la deuda con la política fiscal y monetaria, e invitando al personal del FMI a seguir colaborando con las autoridades, los organismos especializados y los proveedores de asistencia técnica en pos de ese objetivo.

Asistencia a los países que salen de un conflicto

En abril de 2001, los directorios del Banco Mundial y el FMI pasaron revista a un documento preparado conjuntamente que trataba ciertos aspectos de la asistencia que ambas instituciones brindan después de un conflicto. Uno de los temas principales era la manera en que se puede ayudar a los países habilitados a cumplir con las

condiciones de la iniciativa. El documento señalaba que un desafío importante sería el de ayudar a los demás países que reúnan las condiciones de la iniciativa y que se hayan visto afectados por un conflicto a establecer un historial; ello, a su vez, les permitirá avanzar hacia sus puntos de decisión y comenzar a recibir alivio de la deuda. La necesidad de alivio de la deuda de estos países es particularmente aguda, dadas la intensa pobreza y las importantes necesidades de reconstrucción que muchos de ellos tienen ante sí. Los directorios del FMI y del Banco Mundial convinieron en que el actual marco de la iniciativa para los PPME tiene la flexibilidad necesaria para ajustarse a las circunstancias especiales de estos países, incluso teniendo en cuenta el plazo del que disponen para establecer su historial. Si bien reconocieron que en muchos casos existen necesidades apremiantes de financiamiento, los directores ejecutivos del FMI destacaron también la importancia de una condicionalidad adecuada y de velar por que los recursos liberados por el alivio de la deuda se usen eficazmente en la lucha contra la pobreza. A ese respecto, subrayaron la importancia de establecer mecanismos de seguimiento de los gastos relacionados con la pobreza y de lograr transparencia en los gastos militares. Convinieron también en que un historial satisfactorio debía incluir una concentración en la reconstrucción de la capacidad y el mejoramiento de la gestión general de gobierno. Muchos directores

Recuadro 5.3

Visita conjunta del FMI y del Banco Mundial a África

En febrero de 2001, Horst Köhler, director gerente del FMI, y James Wolfensohn, presidente del Banco Mundial, efectuaron la primera visita conjunta de los máximos responsables de las instituciones de Bretton Woods a África. El objetivo principal de los encuentros con 22 jefes de Estado durante la gira por Kenya, Malí, Nigeria y Tanzania fue conocer las opiniones de los dirigentes africanos respecto a la forma en que África puede acelerar su crecimiento, paliar la pobreza y ponerse en condiciones de aprovechar la globalización.

Ante todo, los dirigentes africanos destacaron la necesidad de abordar los problemas de los conflictos y las deficiencias en la gestión de gobierno, haciendo hincapié en que el crecimiento y una reducción sostenible de la pobreza debían fundarse —y sostenerse— en la paz, la democracia y unas instituciones eficaces. Segundo, reconocieron que las perspectivas de crecimiento rápido dependerían de que se estableciera una base firme de recursos humanos, para lo que se requería un aumento del apoyo a la enseñanza y la salud. En particular, destacaron la crítica necesidad de combatir los efectos devastadores del VIH/sida, haciendo referencia a sus experiencias respectivas en la lucha contra esta pandemia. Tercero, subrayaron la meta común de colocar al continente africano en condiciones de aprovechar la globalización y estuvieron de acuerdo en que era indispensable reforzar la cooperación y la inte-

gración regionales a fin de realzar la competitividad de sus economías. Hicieron hincapié en que la apertura de los mercados de los países industrializados a los bienes producidos en África y el acceso a los mercados mundiales de capital eran elementos esenciales para fomentar y sostener el crecimiento. Sin embargo, destacaron también que, en el futuro inmediato, la disponibilidad de corrientes concesionarias adecuadas sería la clave para ayudar a muchos países africanos a convertir en realidad su potencial de un crecimiento más elevado en favor de los pobres (véase el cuadro 5.2). Todos los dirigentes acogieron con beneplácito el progreso realizado recientemente en el marco de la iniciativa para los países pobres muy endeudados; algunos instaron a que se adoptaran nuevas medidas en materia de cancelación de la deuda. También acogieron con beneplácito las iniciativas para racionalizar la condicionalidad adoptadas por el FMI y el Banco Mundial e hicieron ver la importancia de armonizar la condicionalidad con las estrategias de desarrollo formuladas por los propios países.

En respuesta, los Sres. Köhler y Wolfensohn subrayaron que los países africanos debían esperar el apoyo de la comunidad internacional, en consonancia con sus esfuerzos por formular y aplicar estrategias de crecimiento y lucha contra la pobreza bien fundadas; esto es, la “ayuda para la autoayuda”. Enormemente impresionados por la convicción de los dirigentes africanos

de que el futuro del continente se encuentra en sus propias manos y por su consagración a cambios profundos que permitirán atacar la pobreza de raíz, los Sres. Köhler y Wolfensohn aseguraron que sus instituciones están dispuestas a darles apoyo en esos esfuerzos. Sobre este particular, recalcaron que harían todo lo posible por contribuir a la lucha contra el VIH/sida, mancomunándose con otros donantes para complementar los recursos de la Asociación Internacional de Fomento. En el curso de la visita se puso nuevamente de manifiesto la necesidad de que la comunidad internacional acreciente su apoyo a los esfuerzos emprendidos por los países africanos. No solo es fundamental abrir los mercados de los países desarrollados a todas las exportaciones de los países africanos y de otras naciones pobres, los países desarrollados tienen también que aumentar su asistencia oficial para el desarrollo y realzar la eficacia de ésta, incluso mediante su cabal armonización con el proceso de estrategias de lucha contra la pobreza promovido por los países mismos. Por último, las conversaciones reforzaron la convicción de que los esfuerzos colectivos del Banco Mundial y el FMI en el marco del sistema de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y la iniciativa reforzada para los PPME son elementos centrales para dar un apoyo eficaz a los países pobres en la lucha contra la pobreza y la promoción del crecimiento.

convinieron en que, si existe un progreso sustancial hacia la estabilidad macroeconómica, el buen gobierno, el fortalecimiento de las capacidades y la supervisión, el Banco Mundial y el FMI podrían plantearse la posibilidad de adelantar el punto de decisión para los países que salen de un conflicto, prolongando a su vez el período provisional. Ambas instituciones considerarían también la necesidad de concentrar el alivio de la deuda a los PPME al principio del proceso, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta su perfil del servicio de la deuda y su capacidad de absorción. En algunos casos, el acceso al alivio que ofrece la iniciativa requerirá la resolución de los atrasos con el Banco, el FMI y otras instituciones; para facilitar ese resultado, los planes de regularización

de los atrasos de cada país se formularían conjuntamente y en consulta con otros acreedores.

Muchos países que salen de un conflicto necesitarán una asistencia técnica considerable del Banco Mundial y del FMI para restablecer rápidamente funciones críticas de gobierno. Los directorios de ambas instituciones estuvieron de acuerdo en que el personal, en consulta con otras fuentes de asistencia técnica, procediera a efectuar una evaluación temprana de las necesidades de estos países y a elaborar los planes de acción respectivos. También le solicitaron que explorara diversas opciones para financiar la participación de las instituciones en ese esfuerzo e informara al respecto a los directorios. Los directores ejecutivos del FMI hicieron suya la idea

Cuadro 5.2

Corrientes netas de ayuda de los grandes donantes; 1990–2000¹

	Precios corrientes							2000 a precios constantes de 1999 ³	Variación 1999/00		Proporción del PNB del donante en 2000
	1990	1995	1996	1997 ²	1998 ²	1999 ²	2000 ²		A precios corrientes ³	A precios constantes ³	
	<i>(miles de millones de dólares de EE.UU.)</i>							<i>(porcentaje)</i>			
Alemania	6,3	7,5	7,6	5,9	5,6	5,5	5,0	5,8	-8,7	5,9	0,27
Canadá	2,5	2,1	1,8	2,0	1,7	1,7	1,7	1,7	1,4	-2,2	0,25
Dinamarca	1,2	1,6	1,8	1,6	1,7	1,7	1,7	1,9	-4,0	7,3	1,06
Estados Unidos	11,4	7,4	9,4	6,9	8,8	9,1	9,6	9,4	4,8	2,7	0,10
Francia	7,2	8,4	7,5	6,3	5,7	5,6	4,2	4,9	-25,1	-13,9	0,33
Italia	3,4	1,6	2,4	1,3	2,3	1,8	1,4	1,5	-24,3	-14,3	0,13
Japón	9,1	14,5	9,4	9,4	10,6	15,3	13,1	12,6	-14,8	-17,9	0,27
Países Bajos	2,5	3,2	3,2	2,9	3,0	3,1	3,1	3,4	-1,9	10,0	0,82
Reino Unido	2,6	3,2	3,2	3,4	3,9	3,5	3,5	4,7	29,2	35,6	0,31
Suecia	2,0	1,7	2,0	1,7	1,6	1,6	1,8	2,0	11,2	22,3	0,81
Donantes del G-7	40,9	44,7	41,3	35,1	38,6	42,6	39,4	40,6	-7,3	-4,8	0,19
Otros donantes del CAD ⁴	12,0	14,2	14,2	13,2	13,5	13,8	13,6	15,0	-1,5	8,3	0,46
Total del CAD	53,0	58,9	55,4	48,3	52,1	56,4	53,1	55,5	-5,9	-1,6	0,22
(como porcentaje del PNB)	0,33	0,27	0,25	0,22	0,23	0,24	0,22

Fuente: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

¹Desembolsos a título de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) efectuados por los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD), el principal órgano de la OCDE encargado de la cooperación con los países en desarrollo. Los datos se basan en el monto total donado y no incluyen la condonación de la deuda por créditos no relacionados con la AOD; los datos correspondientes al año 2000 son provisionales.

²No es posible la comparación exacta con datos anteriores a 1997 debido a la reclasificación en 1997 de algunos países ex beneficiarios de la AOD.

³Precios y tipos de cambio.

⁴Australia, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Irlanda, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal y Suiza.

de alentar a los donantes bilaterales a que otorguen subvenciones de las tasas de interés por medio de una cuenta administrada con donantes múltiples que establecería la institución, y comprobaron con satisfacción que varios países miembros estaban dispuestos a considerar la posibilidad de participar.

Sistema del DELP

Formulado por el propio gobierno, con la participación de la sociedad civil, los donantes y las organizaciones internacionales, el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP)³ sirve de marco para la prestación de la asistencia concesionaria del FMI y del Banco Mundial. No existe un modelo para los DELP; cada uno debe reflejar las circunstancias propias del país al que corresponde, describiendo las principales características de las poblaciones carenciadas y esbozando estrategias adecuadas a medio y largo plazo. Los distintos países deben preparar sendos informes anuales sobre el avance logrado con la puesta en prác-

³El DELP sustituye al documento sobre parámetros de política económica (PPE) en el que se basaban los programas de reforma respaldados por el antiguo servicio reforzado de ajuste estructural del FMI.

tica de las estrategias y actualizar su DELP cada tres años. Cada DELP debe ser fruto de una amplia participación local que integre medidas de alivio de la pobreza dentro de un marco macroeconómico coherente y favorable al crecimiento.

Durante la etapa de preparación, el país debe individualizar los principales obstáculos que frenan el crecimiento y el alivio de la pobreza, fijar metas para la reducción de la pobreza que sean realistas y susceptibles de seguimiento, y definir líneas de acción a nivel macroeconómico, estructural y social que permitan alcanzarlas. Para facilitar el seguimiento a corto plazo, es necesario establecer metas anuales compatibles con los planes a largo plazo. El DELP sirve también para presupuestar las necesidades de los distintos programas dentro de un marco fiscal y macroeconómico viable.

Progreso realizado

En una reunión celebrada en septiembre de 2000 para tratar sobre el avance de la puesta en práctica de los DELP, los directores ejecutivos del FMI expresaron su satisfacción por el avance logrado hasta la fecha, manifestándose alentados por la favorable respuesta de los países que están elaborando sus propios documentos y por la

medida en que han recurrido a su propia experiencia. Señalaron que, en muchos casos, la información proporcionada, el grado de participación y el nivel de autoridad política inherentes a la preparación de DELP provisionales (DELP-P) eran mucho más elevados que lo previsto. (No se pretende que la preparación de los DELP-P se efectúe mediante procesos participatorios, pero sí que los países definan planes de acción y calendarios para instituirlos al poner en práctica los DELP definitivos.)

Al mismo tiempo, el Directorio Ejecutivo reconoció los desafíos que confrontan los países al iniciar la preparación de DELP completos e intentar formular programas bien especificados con prioridades establecidas a partir de lo que, en algunos casos, eran apenas declaraciones generales de intenciones en los DELP-P. Entre estos desafíos cabe mencionar el uso de datos insuficientes sobre la pobreza, y la limitada capacidad institucional y analítica por parte de los gobiernos y de la sociedad civil, así como la necesidad de asegurar que una amplia participación no socave la autoridad de los parlamentos nacionales y del proceso democrático. Asimismo, los directores celebraron la participación actual o planificada de las entidades multilaterales y bilaterales que también se ocupan del desarrollo al respaldar los esfuerzos de los países para mejorar los datos y crear capacidad institucional. Consideraron que hace falta redoblar esfuerzos para tener en cuenta las opiniones de los pobres al formular la estrategia de lucha contra la pobreza.

En abril de 2001, los directores ejecutivos del FMI tomaron nota de que el sistema del DELP se encontraba aún en las primeras etapas de definición. Durante el año civil 2000 predominó la preparación de DELP-P, muchos de los cuales llegaron a manos de los directores del Banco Mundial y el FMI en el curso del examen de los puntos de decisión de la iniciativa reforzada para los PPME. Al 31 de marzo de 2001, los directores habían estudiado 32 DELP-P y cuatro definitivos, en su mayoría preparados por naciones africanas.

Tareas pendientes

En lo que resta del año 2001, alrededor de 20 países podrán tal vez ultimar sus primeros DELP definitivos, de acuerdo con el calendario de la versión provisional. Se trata en muchos casos de países pobres muy endeudados (PPME) que llegaron a sus puntos de decisión en 2000 y que tratan ahora de avanzar hacia sus puntos de culminación en el marco de la iniciativa para los PPME. A medida que avanza el proceso, será esencial que no se sacrifique la calidad de los DELP definitivos —tanto respecto de su contenido como de sus procesos participativos— en aras de acelerar su preparación. Al propio tiempo, en las expectativas respecto del contenido de los primeros DELP definitivos que preparen los países y de los procesos que involucra su elaboración es necesario tener en cuenta las circunstancias par-

ticulares de cada país, junto con el hecho de que los DELP son documentos “abiertos”. Todos los interesados —los países y sus asociados en el desarrollo (incluidos el Banco Mundial y el FMI)— están aprendiendo en el proceso de los DELP, y las estrategias se irán formulando a la luz de la experiencia. Por lo tanto, el número (e incluso la calidad inicial) de los DELP será sólo un indicador preliminar del éxito. El éxito o fracaso del programa dependerá del esfuerzo sostenido de reducción de la pobreza y promoción del crecimiento en el plano nacional y de sus resultados cuantificables, que probablemente sólo se manifestarán en un período de algunos años.

Quedan tareas críticas por realizar hasta el final del año 2001. Respecto a las estrategias por países, hará falta ayudar a éstos a pasar de la descripción de las políticas y los patrones de gastos existentes a la preparación de nuevas opciones de política y gasto focalizadas con más precisión y rigor en los resultados de la lucha contra la pobreza y la aceleración del crecimiento. En cuanto al esfuerzo de la lucha contra la pobreza en su conjunto, será necesario dar apoyo a la transición de la formulación de estrategias a su ejecución, incluida la movilización del financiamiento indispensable para la estrategia que se formule. También habrá que contar con el concurso de todos los asociados para que los DELP sean un proceso auténticamente integrador que sirva de marco común al apoyo de todos los asociados en el desarrollo en cada país.

Agilización del proceso de los DELP

Durante el segundo semestre del ejercicio 2001, el Banco Mundial y el FMI adoptaron diversas medidas para facilitar el proceso de los DELP, en particular respecto de la transición a los DELP definitivos, y para incorporar el enfoque de los DELP en sus programas de asistencia financiera. En respuesta a la solicitud de los países de que se elucidaran mejor los criterios con los cuales el personal del Banco Mundial y el FMI evaluaría los DELP, el personal preparó directrices para la evaluación conjunta de los DELP definitivos; en esas directrices se exponen los principales aspectos en los que se centrarán ambas instituciones a la hora de evaluar los DELP. Esas directrices se revisarán periódicamente a la luz de la experiencia de los países y de las observaciones recibidas de los asociados en el desarrollo. El Banco Mundial y el FMI también están ampliando las actividades de aprendizaje de los equipos nacionales de los DELP, y colaboran activamente con los asociados en el desarrollo en las actividades encaminadas a afianzar el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la identificación.

Apoyo al seguimiento del gasto público destinado a la lucha contra la pobreza

En febrero de 2001, los directorios ejecutivos del FMI y el Banco Mundial examinaron un documento conjunto

sobre seguimiento del gasto destinado a la lucha contra la pobreza. Los directores ejecutivos del FMI hicieron hincapié en la importancia de que los países pobres muy endeudados efectúen un seguimiento de la totalidad del gasto destinado al alivio de la pobreza, con la mira de que las economías presupuestarias derivadas del alivio otorgado a los PPME se empleen eficazmente para los fines previstos. También es importante para la credibilidad de la iniciativa demostrar que el alivio de la deuda —y, en términos más generales, la asistencia concesionaria— cumple con el propósito al que está destinado. En este sentido, los directores opinaron que la mejora de la administración del gasto público debe tener prioridad máxima si se pretende garantizar que la iniciativa para los PPME se traduzca en programas eficaces.

Los directores ejecutivos señalaron que, una vez presupuestados los gastos, su seguimiento exige buenos sistemas públicos de contabilidad y auditoría. Tras estudiar la evaluación preliminar de los sistemas de administración del gasto público en 25 PPME realizada por el personal del Banco Mundial y el FMI, los directores comentaron con inquietud que, en su mayoría, parecían necesitar mejoras sustanciales a fin de poder llegar a producir datos exhaustivos sobre la aplicación de la asistencia de la iniciativa. Los directores convinieron en que, en vista de esta situación, quizás corresponda que un país recurra a fondos “virtuales” de lucha contra la pobreza, que funcionan dando una identificación especial a ciertas partidas presupuestarias asignadas al alivio de la pobreza y manteniéndolas bajo seguimiento al llevar a la práctica el presupuesto general.

Si bien estos fondos no pueden reemplazar a los sistemas eficaces de gestión del gasto público a medio plazo, podrían servir como mecanismo puente hasta que se elaboren sistemas más amplios de gestión y seguimiento del gasto. Este enfoque ayudará a echar los cimientos de sistemas ampliados de gestión del gasto a medio plazo y, al propio tiempo, evitará demoras en la prestación de asistencia concesionaria y alivio de la deuda que los países habilitados necesitan con urgencia.

Los directores ejecutivos recalcaron que la división del trabajo entre el FMI y el Banco Mundial debería estar acorde con la orientación tradicional de cada institución: en el caso del Fondo, la gestión macrofiscal y, en el del Banco, los aspectos estructurales e institucionales vinculados a la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la capacidad.

Apoyo al análisis de los efectos sociales

Lo ideal sería que el análisis de los efectos sociales formara parte integrante de la preparación de los DELP y se realizara bajo la dirección de las autoridades nacionales. En el futuro inmediato, dadas las limitaciones de la capacidad nacional en la materia, los países tendrán que recurrir a la asistencia de los organismos bilaterales y multilaterales con la experiencia requerida —incluidos

el FMI y el Banco Mundial—, tanto para facilitar la ejecución de los trabajos como para fortalecer la capacidad nacional de análisis social. El FMI participará también en esta actividad en sus esferas de especialización (esto es, la política macroeconómica y los temas conexos), y en su asesoramiento sobre medidas de política utilizará los análisis pertinentes de los efectos sociales de las políticas clave que tengan el respaldo de los recursos del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). El FMI es consciente de la necesidad de ayudar a los países a integrar el análisis de las repercusiones sociales en el proceso de los DELP con la mayor celeridad posible, reconociendo también, sin embargo, que las primeras expectativas han de ser prudentes en esta esfera, debido a la complejidad que la caracteriza y a la capacidad institucional limitada de los países que preparan un DELP.

Perfeccionamiento de los instrumentos de préstamo y racionalización de la condicionalidad

El FMI y el Banco Mundial están empeñados en una labor común con objeto de que sus propias operaciones den mayor apoyo a los esfuerzos de los países por aplicar la estrategia de lucha contra la pobreza. Uno de los aspectos de este esfuerzo es la racionalización y focalización de la condicionalidad sobre las políticas y medidas públicas contenidas en la estrategia nacional de lucha contra la pobreza con el objetivo de establecer un nexo entre el apoyo y la identificación nacional. Como parte del análisis de la condicionalidad llevado a cabo durante el ejercicio 2001 (véase el capítulo 4), los directores ejecutivos del FMI recomendaron que se racionalice y precise la aplicación de la condicionalidad, y las experiencias iniciales con el nuevo SCLP de tres años de duración sugieren que ya se observa una evolución positiva a este respecto. El Banco Mundial ha introducido el crédito de apoyo a la lucha contra la pobreza como instrumento de financiamiento de la AIF con flexibilidad y ámbito suficientes como para garantizar una cobertura apropiada de las medidas de política social y estructural. El Banco Mundial abraza la esperanza de que, con el tiempo, los créditos de apoyo a la lucha contra la pobreza se conviertan en un elemento cada vez más importante del apoyo general que ofrece a la estrategia de lucha contra la pobreza de los países de bajo ingreso. En consecuencia, la condicionalidad del FMI no se hará extensiva, por lo común, a las medidas sociales y estructurales ajenas a sus esferas de especialización, salvo cuando éstas tengan carácter crítico para los objetivos macroeconómicos de un país. Dentro de lo posible, la condicionalidad en estos aspectos de política se atendería, en cambio, por conducto de las operaciones crediticias de la AIF, especialmente de créditos de apoyo a la lucha contra la pobreza a medida que se afiance su uso. Sin embargo, bien podría haber casos, durante el período introductorio, en los cuales el SCLP

asumiera un ámbito más amplio e incluyera algunas medidas estructurales ajenas a las esferas primarias de especialización del FMI debido a su importancia para el éxito general del programa del país. En esos casos, la determinación y evaluación de esas condiciones se harán en consulta con el personal del Banco Mundial. Estas iniciativas les permitirán a ambas instituciones prestar un mejor servicio a los países en la transición desde la elaboración de la estrategia a su aplicación práctica en apoyo a la lucha contra la pobreza.

Promoción del comercio en los países más pobres

El comercio es vital para el crecimiento, la reducción de la pobreza y la sostenibilidad de la deuda externa a largo plazo; sin embargo, en los 20 últimos años, los países más pobres del mundo han visto declinar su participación en el comercio mundial. Las causas de su creciente marginalización son complejas pues reflejan, por un lado, proteccionismo, problemas estructurales profundamente arraigados, deficiencias institucionales, gestión deficiente de gobierno y medidas distorsionadas que perpetúan los sesgos contra las exportaciones en el país y el proteccionismo en el extranjero. Por lo tanto, es necesario moverse en dos frentes: los países más pobres tienen que ayudarse a sí mismos, adoptando medidas prudentes, consolidándose institucionalmente y creando condiciones propicias para la inversión; y a la vez, se deben reducir (o, de ser posible, eliminar) las barreras que se oponen a sus exportaciones. Entre ellas se cuentan tanto las subvenciones a los pro-

ductores nacionales en las economías avanzadas como las limitaciones directas que restringen el acceso de los productos de los países en desarrollo.

La tendencia de los últimos años en prácticamente todas las regiones, medida según el índice de restricción del comercio preparado por el FMI, apunta hacia la reducción de las barreras comerciales (véase el cuadro 5.3). Sin embargo, persiste en ciertos sectores un considerable margen para la liberalización. La protección en los países industrializados, que sigue siendo elevada en lo que se refiere a la agricultura, los textiles y la ropa y otras manufacturas con gran intensidad de trabajo, inhibe la diversificación de las exportaciones de los países más pobres en

Cuadro 5.3
Restricciones al comercio por zona geográfica¹
(fin de año)

	1997	1998	1999	2000	1997–2000
	(porcentaje de países en cada grupo)				(variación durante el periodo) ²
África al sur del Sahara					
Abierto	29,5	36,4	36,4	43,2	13,6
Moderado	31,8	31,8	40,9	43,2	11,4
Restrictivo	38,6	31,8	22,7	13,6	-25,0
América					
Abierto	44,1	47,1	50,0	50,0	5,9
Moderado	50,0	50,0	47,1	47,1	-2,9
Restrictivo	5,9	2,9	2,9	2,9	-2,9
Asia					
Abierto	43,3	50,0	53,3	56,7	13,3
Moderado	33,3	30,0	30,0	26,7	-6,7
Restrictivo	23,3	20,0	16,7	16,7	-6,7
Europa					
Abierto	79,4	82,4	85,3	91,2	11,8
Moderado	14,7	17,6	14,7	8,8	-5,9
Restrictivo	5,9	0,0	0,0	0,0	-5,9
Índice mundial					
Abierto	46,9	50,8	53,1	56,5	9,6
Moderado	29,9	29,9	29,9	29,4	-0,6
Restrictivo	23,2	19,2	16,9	14,1	-9,0
Oriente Medio y África septentrional					
Abierto	35,0	35,0	35,0	35,0	0,0
Moderado	15,0	15,0	10,0	15,0	0,0
Restrictivo	50,0	50,0	55,0	50,0	0,0
Países bálticos, Rusia y otros países					
Abierto	53,3	53,3	60,0	60,0	6,7
Moderado	26,7	26,7	20,0	20,0	-6,7
Restrictivo	20,0	20,0	20,0	20,0	0,0

Fuente: FMI; base de datos sobre política comercial.

¹Conforme al índice de restricción del comercio elaborado por el FMI. Mediante una ponderación de las barreras arancelarias y no arancelarias, el índice mide en términos cuantitativos amplios la restricción al comercio de un país en comparación con todos los países miembros del FMI y sirve de base para medir el progreso hacia la apertura del comercio con el paso del tiempo. En una escala de 10 puntos, los países con una clasificación de 1 a 4 se consideran “abiertos”, ya que no anteponen barreras sustanciales al grueso del comercio, la clasificación de 5 ó 6 corresponde a los países “moderados” y la clasificación de 7 a 10 denota regímenes de comercio “restrictivos”. El índice no abarca todos los aspectos del comercio, como medidas de dispersión, aranceles máximos, exenciones, transparencia y efecto de los impuestos sobre la exportación. Además, como en el cálculo del índice las barreras no arancelarias se clasifican en sólo tres categorías y como la banda arancelaria más baja es amplia (1%–10%), puede que la clasificación no varíe pese a la incorporación de reformas profundas.

²Puntos porcentuales.

favor de productos de mayor valor agregado. Los países ricos podrían beneficiarse y contribuir sustancialmente a la reducción de la pobreza al abrir sus mercados a los productos del preponderante sector agrícola de las naciones pobres, y también a sus manufacturas, impulsando así la diversificación y el crecimiento de las economías en desarrollo. La reducción de las barreras de acceso a los países ricos también les permitiría a los PPME atraer la inversión privada a largo plazo que es indispensable para consolidar y diversificar la exportación.

Los estudios recientes del Banco Mundial demuestran que si Estados Unidos, Unión Europea, Canadá y Japón dieran acceso sin restricciones a sus mercados a los 49 países menos desarrollados (según la clasificación de la Asamblea General de las Naciones Unidas), las exportaciones netas de éstos se acrecentarían en alrededor del 11% y las exportaciones no petroleras de África aumentarían un 14%. Por esta razón, son dignas de mención las recientes medidas de apertura de mercado adoptadas por varios países industriales, pero es importante que todos los países garanticen un acceso verdadero a las exportaciones de las naciones en desarrollo. En este sentido, en su comunicado de abril de 2001, el Comité Monetario y

Financiero Internacional instó a todos los países a definir puntos en común para lanzar este año una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales.

En el curso del ejercicio 2001, el Banco Mundial y el FMI tomaron medidas para ayudar a los países pobres a formular, en el contexto del proceso de los DELP, una política comercial favorable al crecimiento y en beneficio de los sectores más pobres. Estas medidas tienen por objeto velar por que los planes de reforma fomenten el crecimiento y, al propio tiempo, protejan a los pobres durante el período de transición hacia una apertura más amplia. En relación con los países menos desarrollados, el FMI participa, junto con otros organismos multilaterales, en un marco integrado y revitalizado para la asistencia técnica relacionada con el comercio. Esta iniciativa tiene por objeto ayudar a los países que preparan sus DELP a analizar las opciones de integración comercial y a determinar las prioridades de la asistencia técnica relacionada con el comercio, dentro de un marco general de desarrollo. Durante el ejercicio se creó, con carácter experimental y con el apoyo de donantes bilaterales, un fondo fiduciario para las actividades del marco integrado.

Operaciones y políticas financieras en el ejercicio 2001

El FMI es una institución basada en la colaboración mutua que otorga préstamos a los países miembros que experimenten problemas de carácter temporal en relación con el financiamiento de la balanza de pagos, a condición de que el prestatario emprenda medidas de ajuste económico y reforma para superar esas dificultades. En los últimos años, por ejemplo, el FMI ha desempeñado un papel clave en la resolución de una serie de crisis económicas y financieras en países de mercado emergente de Asia y América Latina y en Rusia y Turquía. El FMI también fomenta activamente el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en los países miembros más pobres suministrando financiamiento en condiciones especiales para apoyar los esfuerzos encaminados a estabilizar la economía, realizar reformas estructurales y lograr una situación de endeudamiento externo viable.

El FMI otorga financiamiento a sus países miembros por tres medios:

1. *Operaciones ordinarias.* El FMI otorga préstamos a los gobiernos de los países miembros utilizando a tal efecto un fondo de recursos creado por las suscripciones de capital de todos los países miembros (cuotas). Estos préstamos se otorgan al amparo de diversas políticas y servicios financieros que tienen por objeto atender problemas específicos de balanza de pagos. Sobre estos préstamos se cobran intereses a una tasa relacionada con la vigente en el mercado; los plazos de reembolso varían según el servicio financiero de que se trate (véase el cuadro 4.1).

2. *Financiamiento de carácter concesionario.* El FMI otorga préstamos a los países pobres a una tasa de interés muy baja para ayudarlos a reestructurar su economía de manera tal de promover el crecimiento y reducir la pobreza. El FMI también proporciona asistencia con carácter de donación (sin cargo alguno) a los países pobres muy endeudados para ayudarlos a lograr una situación de endeudamiento externo viable. El capital de los préstamos de carácter concesionario se financia principalmente con préstamos otorgados al FMI por prestamistas bilaterales a tasas de interés basadas en las vigentes en el mercado. Los recursos utilizados para

subvencionar la tasa de interés cobrada a los prestatarios, y las donaciones de alivio de la deuda, se financian con aportaciones bilaterales realizadas voluntariamente por los países miembros y con la renta de los recursos propios del FMI.

3. *DEG.* El FMI puede crear activos internacionales de reserva mediante la asignación de derechos especiales de giro (DEG) a los países miembros, que pueden utilizarse para obtener divisas de otros países miembros y para efectuar pagos al FMI. El DEG también se utiliza como unidad de cuenta del FMI, y su valor está basado en una cesta integrada por las principales monedas del mundo. La tasa de interés del DEG está basada en las tasas de interés de mercado de las monedas que integran la cesta de valoración y se utiliza como base para las demás tasas de interés del FMI.

Entre la evolución más destacada del ejercicio 2001 cabe señalar lo siguiente:

- Se redujo el saldo de los préstamos del FMI al mejorar la situación de la economía y los mercados financieros mundiales, lo cual permitió que disminuyera el volumen del nuevo financiamiento y facilitó el reembolso de los préstamos otorgados en el punto más álgido de las crisis financieras de 1997-99.
- Se intensificó la asistencia a los países miembros más pobres para llevar adelante iniciativas encaminadas a reducir la carga de la deuda de los países muy endeudados, y se redoblaron los esfuerzos por concentrar el financiamiento concesionario del FMI de manera más explícita en la lucha contra la pobreza.
- Se introdujeron importantes cambios en las políticas financieras del FMI para alentar a los países miembros a adoptar cuanto antes medidas acertadas de política económica como forma de prevenir las crisis y para desincentivar el uso prolongado y masivo de los recursos del FMI por los países miembros (véase el capítulo 4).
- Se modificó la valoración del DEG para tener en cuenta la adopción del euro como moneda común de varios países miembros del FMI y para reflejar la evolución de los mercados financieros mundiales.

Recuadro 6.1

Mecanismo de financiamiento del FMI

Los préstamos que otorga el FMI se financian con el capital suscrito por los países miembros. A cada país se le asigna una cuota que determina su compromiso financiero máximo frente al FMI. Una parte de la cuota se abona en activos de reserva (monedas extranjeras aceptables para el FMI o en DEG) y el resto en la moneda del país de que se trate. Cuando el FMI otorga financiamiento, suministra al prestatario activos de reserva, para lo cual utiliza los activos de reserva aportados por los países miembros como suscripción de cuotas o solicita a los países que considera financieramente sólidos que canjeen por activos de reserva las monedas entregadas en el pago de la cuota (véase el recuadro 6.2).

El préstamo se desembolsa mediante la “compra” de activos de reserva por parte del país prestatario al FMI a cambio de su propia moneda. Para reembol-

sar el préstamo, el prestatario “recompra” su moneda al FMI entregando a cambio activos de reserva. El FMI cobra sobre los préstamos una tasa de interés básica (cargos) que se basa en la tasa de interés del DEG (véase el recuadro 6.7), e impone sobretasas que dependen del monto y el vencimiento del préstamo y del saldo pendiente de reembolso.

Todo país que proporcione activos de reserva al FMI, como parte de la suscripción de la cuota o mediante uso de su moneda por parte del FMI, recibe un activo líquido frente al FMI (posición de reserva) que puede hacer efectivo en cualquier momento para obtener activos de reserva que le permitan atender una necesidad de financiamiento de la balanza de pagos. Estos activos devengan intereses (remuneración) basados en la tasa de interés del DEG y forman parte de los activos internacionales de reserva de los países

miembros. Cuando se reembolsan (recompran) los préstamos del FMI, se restablece el monto de DEG y de monedas de los países miembros y se extingue el activo del acreedor frente al FMI.

El mecanismo de “compra y recompra” utilizado para los préstamos que otorga el FMI afecta a la composición de los recursos de la institución pero no al volumen global de los mismos. Si aumenta el saldo de los préstamos pendiente de reembolso se reducen las tenencias del FMI de activos de reserva y monedas de países miembros que tienen una situación financiera sólida y, al mismo tiempo, aumentan las tenencias del FMI en las monedas de los países que están utilizando el crédito de la institución. Las tenencias del FMI de activos de reserva y monedas de países con una situación financiera sólida determinan la capacidad crediticia (liquidez) del FMI (véase el recuadro 6.3).

Actividades financieras ordinarias

Los préstamos ordinarios del FMI se otorgan a través de la Cuenta de Recursos Generales (CRG), en la cual se mantienen las suscripciones de los países miembros (véase el recuadro 6.1). La mayor parte del financiamiento se proporciona al amparo de acuerdos de derecho de giro, que tienen por objeto atender dificultades de balanza de pagos de los países miembros de carácter cíclico y de corta duración, y en el marco del servicio ampliado del FMI (SAF), mediante el cual se procura corregir dificultades de pagos externos resultantes de problemas estructurales de largo plazo. Los préstamos en el marco de acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados pueden complementarse con recursos de corto plazo al amparo del servicio de complementación de reservas (SCR) para prestar asistencia a los países miembros que se vean ante perturbaciones provocadas por una pérdida repentina de acceso a los mercados de capital. Todos los préstamos devengan intereses y pueden estar sujetos a sobretasas en función del tipo y la duración del préstamo y del saldo del crédito del FMI pendiente de reembolso. Los plazos de reembolso también varían según el servicio financiero (véase el cuadro 4.1)

Concesión de préstamos

La favorable situación económica y financiera mundial contribuyó a que el volumen de nuevos compromisos

del FMI disminuyera en el ejercicio 2001. El total de compromisos se redujo de DEG 23.500 millones en el ejercicio 2000 a DEG 14.500 millones en el ejercicio 2001 (véase el cuadro 6.1). El FMI aprobó nueve acuerdos de derecho de giro para los que se comprometieron recursos por un total de DEG 2.100 millones¹, los recursos comprometidos en el marco de dos acuerdos de derecho de giro ya en vigor se incrementaron en DEG 11.000 millones. Se aprobó sólo un nuevo acuerdo en el marco del servicio ampliado del FMI, a favor de la ex República Yugoslava de Macedonia, por DEG 24 millones. Los recursos comprometidos en el marco del acuerdo ampliado a favor de Yemen se redujeron en DEG 37 millones.

Los compromisos de mayor volumen estuvieron relacionados con la ampliación de los recursos de los acuerdos de derecho de giro que ya estaban en vigor a favor de Argentina y Turquía, incluido el financiamiento a corto plazo otorgado en el marco del SCR. En diciembre de 2000, el monto del acuerdo a favor de Turquía se incrementó en DEG 5.800 millones (provenientes en su totalidad del SCR), para hacer frente a una pérdida de confianza de los mercados que comprometía el plan de estabilización de la economía y la

¹Al 30 de abril de 2000, un DEG equivalía a \$1,26579.

Cuadro 6.1
Asistencia financiera del FMI aprobada en el ejercicio 2001

País miembro	Tipo de asistencia financiera	Fecha de aprobación	Monto ¹ aprobado (en millones de DEG)
Argentina	Aumento de recursos del acuerdo de derecho de giro	12-I-2001	5.186,9
Benin	SCLP trienal	18-VII-2000	27,0
Camerún	SCLP trienal	21-XII-2000	111,4
Congo, Rep. de	Asistencia de emergencia para situaciones de posguerra	22-XI-2000	10,6
Croacia	Acuerdo de derecho de giro a 14 meses	19-III-2001	200,0
Etiopía	SCLP trienal	22-III-2001	86,9
Gabón	Acuerdo de derecho de giro a 18 meses	23-X-2000	92,6
Georgia	SCLP trienal	12-I-2001	108,0
Ghana	Aumento de recursos del SCLP	24-VIII-2000	37,0
Guinea-Bissau	SCLP trienal	15-XII-2000	14,2
Kenya	SCLP trienal	4-VIII-2000	150,0
	Aumento de recursos del SCLP	18-X-2000	40,0
Lao, Rep. Dem. Pop.	SCLP trienal	25-IV-2001	31,7
Letonia	Acuerdo de derecho de giro a 20 meses	20-IV-2001	33,0
Lesotho	SCLP trienal	9-III-2001	24,5
Macedonia (ex Rep. (Yugoslava de)	SCLP trienal	18-XII-2000	10,3
	Acuerdo ampliado trienal	29-IX-2000	24,1
Madagascar	SCLP trienal	1-III-2001	79,4
	Aumento de recursos del SCLP	23-VI-2000	24,4
Malawi	SCLP trienal	21-XII-2000	45,1
Moldova	SCLP trienal	21-XII-2000	110,9
Níger	SCLP trienal	22-XII-2000	59,2
Nigeria	Acuerdo de derecho de giro a 12 meses	4-VIII-2000	788,9
Pakistán	Acuerdo de derecho de giro a 10 meses	29-XII-2000	465,0
Panamá	Acuerdo de derecho de giro a 21 meses	30-VI-2000	64,0
Perú	Acuerdo de derecho de giro a 12 meses	12-III-2001	128,0
Sierra Leona	Asistencia de emergencia para situaciones de posguerra	13-IX-2000	10,4
Sri Lanka	Acuerdo de derecho de giro a 14 meses	20-IV-2001	200,0
Turquía	Aumento de recursos del acuerdo de derecho de giro	21-XII-2000	5.784,0
Uruguay	Acuerdo de derecho de giro a 22 meses	31-V-2000	150,0
Vietnam	SCLP trienal	6-IV-2001	290,0
Yemen	Reducción del acuerdo ampliado	28-II-2001	(33,0)
Yugoslavia, Rep. Federativa de (Serbia/Montenegro)	Asistencia de emergencia para situaciones de posguerra	20-XII-2000	116,9

¹En el caso de los aumentos, solo se indica el monto en que se incrementaron los recursos.

reforma estructural en el marco del programa adoptado por Turquía en 1999². En enero de 2001, el monto del acuerdo de derecho de giro a favor de Argentina se incrementó en DEG 5.200 millones (de los cuales, DEG 2.100 millones eran recursos del SCR) como parte de un esfuerzo internacional para respaldar el programa de reforma del país y mejorar su acceso a los mercados internacionales de capital.

Siguiendo la tendencia de los últimos tiempos, un volumen creciente del financiamiento comprometido por el FMI en el marco de acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados se ha establecido con carácter

precautorio, y los prestatarios han manifestado su intención de no utilizar los fondos comprometidos a su favor por el FMI. Se utilizaron recursos en sólo 16 de los 37 acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados en vigor durante el ejercicio (véase en el apéndice II el cuadro II.7). Al 30 de abril de 2001, el saldo no utilizado de los 25 acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados que aún estaban en vigor ascendía a DEG 22.400 millones, alrededor de dos tercios del monto total comprometido (DEG 31.700 millones).

En el ejercicio 2001, el FMI sólo proporcionó un volumen limitado de financiamiento en el marco del mecanismo de financiamiento de emergencia y el servicio de financiamiento compensatorio. Se proporcionó asistencia de emergencia a tres países en etapa de posguerra (República del Congo, Sierra Leona y República

²En mayo de 2001 se comprometieron otros DEG 6.400 millones en el marco del acuerdo de derecho de giro a favor de Turquía.

Recuadro 6.2

Plan de transacciones financieras

Cuando el FMI otorga préstamos proporciona activos de reserva, para lo cual utiliza sus propios recursos y solicita a países con una situación financiera sólida que le suministren activos de reserva a cambio de las tenencias de moneda del país en poder del FMI. El Directorio Ejecutivo determina qué países miembros participarán en el financiamiento de las transacciones del FMI en moneda extranjera mediante una evaluación de la situación financiera de cada país. En última instancia, estas evaluaciones son discrecionales y se realizan teniendo en

cuenta la evolución reciente y las perspectivas de la balanza de pagos y las reservas, las tendencias de los tipos de cambio y el volumen y la duración de las obligaciones relacionadas con la deuda externa.

Los montos que estos países miembros transfieren y reciben se administran de forma que asegure que el saldo acreedor de estos países en el FMI se mantiene, en términos generales, en el mismo nivel en relación con la cuota, que es el parámetro clave de medición de los derechos y obligaciones de cada país miembro en

el FMI. Esto se logra en el marco de un plan indicativo de transacciones financieras. El FMI publica en su sitio en Internet el resultado del plan de transacciones financieras del trimestre que finaliza tres meses antes de su divulgación al público. Al 30 de abril de 2001, participaban en el plan de transacciones financieras los 38 países miembros enumerados a continuación. También se incluyó a Corea en dicho plan debido a que este país estaba efectuando reembolsos anticipados en el marco de la política de recompras anticipadas.

Alemania	Dinamarca	Israel	Portugal
Arabia Saudita	Emiratos Árabes Unidos	Italia	Qatar
Australia	Eslovenia	Japón	Reino Unido
Austria	España	Kuwait	República Checa
Bélgica	Estados Unidos	Luxemburgo	Suecia
Botswana	Finlandia	Noruega	Suiza
Brunei Darussalam	Francia	Nueva Zelandia	Singapur
Canadá	Grecia	Omán	Trinidad y Tabago
Chile	Hungría	Países Bajos	
China	Irlanda	Polonia	

Federativa de Yugoslavia) por un total de DEG 138 millones. Ningún país recibió asistencia en el marco del servicio de financiamiento compensatorio (SFC).

No se comprometieron recursos durante el ejercicio en el marco de la línea de crédito contingente (LCC). Se introdujeron cambios como parte del examen de los servicios financieros del FMI a fin de que éstos resultaran más atractivos para los eventuales usuarios (véase el capítulo 4).

Durante el ejercicio se desembolsaron DEG 9.500 millones en préstamos con cargo a la Cuenta de Recursos Generales. El monto de los nuevos créditos quedó compensado con creces por los sustanciales reembolsos que siguieron recibiendo en relación con los préstamos otorgados en años anteriores. El total de reembolsos ascendió a DEG 11.200 millones, cifra que incluye los reembolsos anticipados efectuados por Corea (DEG 2.000 millones) y México (DEG 2.300 millones). En consecuencia, el saldo del crédito del FMI pendiente de reembolso al cierre del ejercicio ascendía a DEG 42.200 millones, poco menos que un año antes y alrededor de DEG 18.000 millones menos que el máximo registrado durante las crisis financieras recientes.

Como resultado de un examen de los servicios financieros del FMI se adoptaron varias otras medidas importantes que afectan a la duración y el volumen del financiamiento futuro del FMI en el marco de acuerdos de

derecho de giro y acuerdos ampliados (véase el capítulo 4). Las nuevas normas sobre las expectativas de recompra anticipada en un plazo establecido y las sobretasas basadas en el nivel del crédito pendiente de reembolso se aplican a los giros efectuados después de la fecha de la decisión del Directorio Ejecutivo (28 de noviembre de 2000). Al 30 de abril de 2001, el financiamiento sujeto a expectativas de recompra anticipada conforme a las normas mencionadas ascendía a un total de DEG 3.700 millones; en esa fecha no había créditos pendientes de reembolso sujetos a las sobretasas mencionadas.

Recursos y liquidez

Los préstamos que otorga el FMI se financian principalmente con el capital suscrito y totalmente aportado por los países miembros (cuotas), consistente en activos de reserva y monedas (véase el recuadro 6.1)³. Sin embargo, sólo una parte de los recursos está disponible de inmediato para financiar nuevos préstamos debido a compromisos previos y a las normas del FMI que limitan la utilización de las monedas de los países miembros que tienen una situación financiera sólida (véanse los recuadros 6.2 y 6.3). Cada cinco años se realiza una

³Las cuotas también determinan el número de votos de un país en el FMI, su acceso al financiamiento de la institución y su participación en las asignaciones de DEG.

Recuadro 6.3

Recursos financieros y liquidez del FMI

Aunque los préstamos que concede el FMI y otras transacciones se financian principalmente con la suscripción de las cuotas de los países miembros, sólo una parte de estos fondos puede utilizarse para financiar nuevos préstamos. Los *recursos utilizables* del FMI están constituidos por las tenencias de moneda de los países miembros con una situación financiera sólida que se incluyen en el plan de transacciones financieras (véase el recuadro 6.2) y por DEG. Además, parte de estos recursos utilizables se han comprometido en el marco de los préstamos en vigor y deben mantenerse como saldos para operaciones. Por consiguiente, los recursos netos utilizables no comprometidos del FMI representan los fondos disponibles para conceder nuevos préstamos y para hacer efectivos los saldos acreedo-

res líquidos frente al FMI (las posiciones de reserva) cuando así lo solicite el acreedor. Al 30 de abril de 2001, los recursos netos utilizables no comprometidos del FMI ascendían a DEG 78.700 millones, alrededor del 37% del total de las cuotas (véase en el apéndice IX el cuadro 2). En el sitio del FMI en Internet se publica mensualmente información detallada sobre la liquidez del FMI.

El FMI dispone de dos conjuntos de acuerdos para la obtención de préstamos —los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP) y los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP)— por medio de los cuales, en determinadas circunstancias, puede obtener recursos suplementarios por un monto máximo de DEG 34.000 millones (véase el recuadro 6.4). La

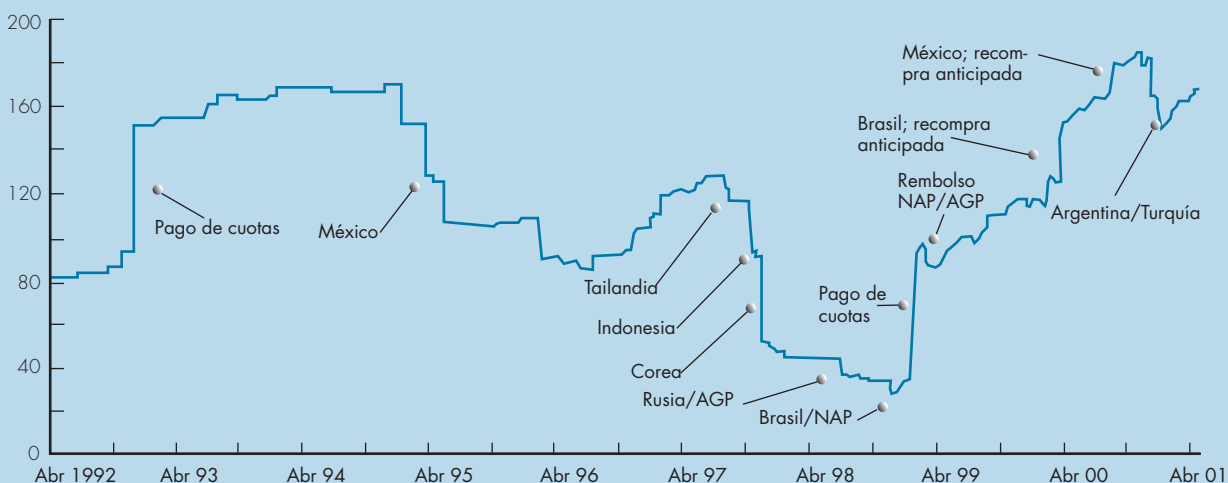
obtención de préstamos en el marco de dichos acuerdos incrementa la posición de reserva del país acreedor y, por consiguiente, conlleva un aumento de los pasivos líquidos del FMI.

El FMI debe mantener recursos líquidos en cantidad suficiente para atender las necesidades de financiamiento actuales y las que se prevean para el futuro. Para evaluar el *nivel de liquidez* del FMI, se ha utilizado tradicionalmente un coeficiente de liquidez, que es la relación entre los recursos netos utilizables no comprometidos del FMI y los pasivos líquidos de la institución. Al 30 de abril de 2001, el coeficiente de liquidez era del 168,4%, más de cinco veces el nivel más bajo registrado antes de que se aumentaran las cuotas del FMI en 1999 (véase el gráfico 6.1).

Gráfico 6.1

Coeficiente de liquidez del FMI; abril de 1992–abril de 2001

(porcentaje)



revisión general de las cuotas del FMI, como resultado de la cual se proponen ajustes del volumen global y la distribución de las cuotas para adaptarlas a la evolución de la economía mundial. La cuota de un país también puede modificarse independientemente de una revisión general para tener en cuenta circunstancias importantes que hayan surgido en el ínterin. El FMI también puede obtener recursos en préstamo para complementar los provenientes de las cuotas (véase el recuadro 6.4).

La posición financiera del FMI, que mejoró apreciablemente después del aumento de cuotas de 1999, seguía

siendo sólida al cierre del ejercicio. Al 30 de abril de 2001, el FMI disponía de DEG 78.700 millones en recursos provenientes de las cuotas que pueden utilizarse para otorgar nuevos préstamos; en comparación, dichos recursos ascendían a DEG 74.800 millones un año antes. La suma disponible actualmente es cuatro veces mayor que el nivel más bajo registrado antes del aumento de cuotas. Además de los reembolsos netos ya mencionados, al vencimiento de una serie de acuerdos de derecho de giro y de acuerdos ampliados, los saldos no utilizados eran cuantiosos (entre ellos los acuerdos a favor de Corea,

Recuadro 6.4

El FMI puede obtener préstamos para complementar los recursos provenientes de las cuotas

De conformidad con el Convenio Constitutivo, el FMI está facultado para obtener préstamos destinados a complementar los recursos que los países miembros aportan mediante la suscripción de cuotas. Hasta la fecha, sólo se han obtenido préstamos de fuentes oficiales (por ejemplo, de gobiernos y bancos centrales) pero también puede recurrirse a empréstitos de fuentes privadas. El FMI dispone de dos conjuntos de acuerdos para la obtención de préstamos —los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP) y los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP)— que tienen por objeto poner a disposición de la institución recursos suplementarios cuando sean necesarios para prevenir o contrarrestar el menoscabo del sistema monetario internacional. Los NAP constituyen el primer y

principal mecanismo disponible (a menos que un participante en los AGP solicite el uso de recursos del FMI, en cuyo caso puede formularse una propuesta de petición de fondos en el marco de cualquiera de los dos mecanismos). El total de recursos a disposición del FMI en el marco de los NAP y los AGP asciende a DEG 34.000 millones, es decir, el doble del monto disponible en el marco de los AGP solamente.

Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos. Los AGP son un conjunto de acuerdos en virtud de los cuales 11 participantes (países industriales o sus bancos centrales) han convenido en proporcionar recursos al FMI para prevenir o hacer frente al menoscabo del sistema monetario internacional (véase el cuadro 6.2). El recurso a los AGP más reciente se produjo en 1998,

en respaldo de un préstamo a Rusia, y fue la primera vez que se activaron en 20 años.

Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos. Los NAP, que entraron en vigor en 1998, son un conjunto de acuerdos para la obtención de préstamos entre el FMI y 25 países miembros e instituciones (véase el cuadro 6.3). Los NAP no han remplazado a los AGP, que permanecen en vigor. Los NAP se activaron por primera y única vez hasta la fecha en diciembre de 1998 para ayudar a financiar un acuerdo de derecho de giro a favor de Brasil.

Los recursos obtenidos en virtud del AGP y el NAP se reembolsaron en marzo de 1999, tras el incremento de la liquidez del FMI como resultado del mayor volumen de fondos disponibles en virtud del pago del aumento de las cuotas.

Cuadro 6.2

Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP)

Participante	Monto (millones de DEG)
Banco de Suecia	382,5
Banco Federal de Alemania	2.380,0
Banco Nacional de Suiza	1.020,0
Bélgica	595,0
Canadá	892,5
Estados Unidos	4.250,0
Francia	1.700,0
Italia	1.105,0
Japón	2.125,0
Países Bajos	850,0
Reino Unido	1.700,0
Total	17.000,0
Acuerdo paralelo con Arabia Saudita	1.500,0
Total	18.500,0

Cuadro 6.3

Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP)

Participante	Monto (millones de DEG)
Arabia Saudita	1.780
Australia	810
Austria	412
Autoridad Monetaria de Hong Kong	340
Banco de Suecia	859
Banco Federal de Alemania	3.557
Banco Nacional de Suiza	1.557
Bélgica	967
Canadá	1.396
Corea	340
Dinamarca	371
España	672
Estados Unidos	6.712
Finlandia	340
Francia	2.577
Italia	1.772
Japón	3.557
Kuwait	345
Luxemburgo	340
Malasia	340
Noruega	383
Países Bajos	1.316
Reino Unido	2.577
Singapur	340
Tailandia	340
Total	34.000

Recuadro 6.5

Aumento de la cuota de China

En 1997, las autoridades chinas solicitaron un aumento especial de cuota que reflejara la posición del país en la economía mundial tras la recuperación de la soberanía sobre la RAE de Hong Kong. Esta solicitud fue presentada en la última etapa de la undécima revisión general de cuotas, y el Directorio Ejecutivo decidió concluir dicha revisión en el entendimiento de que consideraría la solicitud de China después de la revisión general.

El Directorio Ejecutivo consideró dicha solicitud en 2000, y el 4 de enero de 2001 recomendó a la Junta de Gobernadores elevar la cuota de China de DEG 4.687,2 millones a DEG 6.369,2 millones, cifra que representa el 3,0% del total de las cuotas. La Junta de Gobernadores aprobó la propuesta el 5 de febrero de 2001, y el aumento entró en vigor el 28 de febrero de 2001 cuando China aceptó y pagó el aumento de su cuota.

El aumento de la cuota de China constituye sólo la cuarta vez en los últimos 30 años en que el FMI aprobó un aumento especial de la cuota de un país miembro fuera del contexto de una revisión general ordinaria (los otros casos fueron China (1980), Arabia Saudita (1981) y Camboya (1994)).

México y Rusia), por lo cual se disponía de alrededor de DEG 7.000 millones para otorgar nuevos préstamos. Por último, se consideró que otros tres países tenían una situación suficientemente firme como para incluir su moneda en las operaciones financieras del FMI (Corea⁴, Omán y Qatar), en tanto que el aumento de la cuota de China proporcionó nuevos recursos utilizables.

Otros hechos destacados

Durante el ejercicio hubo una serie de cambios relacionados con las cuotas:

- Se aumentó la cuota de China teniendo en cuenta el hecho de que este país ha recuperado la soberanía sobre la RAE de Hong Kong. Con este aumento, que fue de DEG 1.682,0 millones, la cuota de China se elevó a DEG 6.369,2 millones, o el 3,0% del total de las cuotas (véase el recuadro 6.5).
- El Directorio Ejecutivo analizó un informe y las recomendaciones de un panel externo de expertos ajenos al FMI sobre la posible modificación de las fórmulas de cálculo de las cuotas de los países miembros. También se analizaron los comentarios formulados por el personal del FMI, incluida una cuantificación preliminar de la fórmula recomendada⁵.

⁴Se incluyó a Corea únicamente a efectos de reembolso anticipado; la moneda coreana comenzará a utilizarse en transacciones a partir de septiembre de 2001.

⁵El informe, los comentarios y una cuantificación ulterior de la fórmula propuesta por los expertos se han publicado en el sitio del FMI en Internet.

El Directorio convino en que las fórmulas de cálculo de las cuotas deben simplificarse y actualizarse para que reflejen la evolución que ha registrado la economía mundial, incluida la creciente relevancia de los mercados financieros. Sin embargo, los directores manifestaron inquietud por la posibilidad de que la fórmula recomendada por el panel de expertos propenda a una mayor concentración de las cuotas en los principales países miembros del FMI. Los directores ejecutivos consideraron otras fórmulas posibles basándose en ulteriores análisis realizados por el personal de la institución (véase el recuadro 6.6).

- En diciembre de 2000, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) cumplió las condiciones necesarias para adquirir la calidad de país miembro del FMI como sucesora de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, y aceptó y pagó su cuota, que asciende a DEG 467,7 millones.
- Al 30 de abril de 2001, 174 países miembros, que concentraban más del 99% del total de las cuotas en el marco de la undécima revisión, habían aceptado y pagado el aumento de su cuota propuesto en 1998 en el marco de la undécima revisión general. Tres países miembros habilitados para aceptar el aumento propuesto para su cuota aún no lo habían hecho al final del ejercicio, y seis países no estaban habilitados para aceptar el aumento propuesto debido a que mantenían atrasos en sus pagos al FMI. El 16 de enero de 2001, el Directorio Ejecutivo aprobó la prórroga del plazo para aceptar y pagar los aumentos de cuota en el marco de la undécima revisión hasta el 31 de julio de 2001⁶. Al cierre del ejercicio, el total de cuotas ascendía aproximadamente a DEG 212.400 millones. En el cuadro 1 de los estados financieros de la Cuenta de Recursos Generales se indica la cuota que correspondía a cada país miembro al 30 de abril de 2001 (véase el apéndice IX).

Financiamiento de carácter concesionario

El FMI proporciona asistencia de carácter concesionario a sus países miembros más pobres para fomentar el crecimiento económico y reducir la pobreza por medio del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) y en el contexto de la iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME) (véase el capítulo 5). En el ejercicio 2001, se completó la mayor parte del financiamiento del SCLP y la iniciativa para los PPME, debido al apreciable avance logrado en la obtención de aportaciones bilaterales y en la consolidación del pleno uso de la renta de la inversión de las utilidades provenientes de las transacciones directas en oro

⁶Posteriormente, el plazo se prorrogó hasta el 31 de enero de 2002.

Recuadro 6.6

Examen externo de las fórmulas para la determinación de cuotas en el FMI

En 1999, el FMI decidió crear un panel de expertos independientes, el grupo de examen de las fórmulas para el cálculo de las cuotas, al que se encargó la labor de estudiar si las fórmulas utilizadas como orientación para determinar el aumento de las cuotas resultante de las revisiones generales eran adecuadas y de formular recomendaciones sobre reformas que tengan en cuenta los cambios producidos en la economía mundial y el sistema financiero internacional, así como la creciente globalización de los mercados. Este grupo, integrado por 8 miembros y presidido por el profesor Richard Cooper (Universidad de Harvard), presentó un informe que fue considerado por el Directorio Ejecutivo, junto con los comentarios preparados por el personal del FMI, en agosto de 2000.

En el informe del mencionado grupo se presentó información sobre la historia y el funcionamiento de dichas fórmulas, se recomendaron principios rectores para futuras modificaciones y se presentaron recomendaciones para simplificar y actualizar las fórmulas. Durante el debate en el Directorio Ejecutivo se plantearon puntos de vista muy diversos sobre las cuestiones analizadas en el informe del grupo y los comentarios del personal. En general, los directores reconocieron la necesidad de simplificar las fórmulas actuales y de actualizarlas habida cuenta de la relevancia cada vez mayor de las corrientes de capital. Sin embargo, se planteó la inquietud de que los resultados parciales de carácter preliminar obtenidos mediante la fórmula recomendada por el grupo da lugar a una mayor

concentración de las cuotas en el conjunto de los países industriales principales (lo cual quedó confirmado por cálculos más completos y actualizados que realizó el personal). Los directores ejecutivos coincidieron en que es necesario proseguir la labor realizada por el grupo de expertos externos a fin de establecer fórmulas de cálculo de las cuotas que reflejen con mayor exactitud el papel de cada uno de los países miembros en la economía mundial. El Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) respaldó esta opinión en la reunión que celebró en Praga en septiembre de 2000; se ha adoptado un programa de trabajo que prevé la consideración, para antes de las Reuniones Anuales de 2001, de distintas fórmulas de cálculo para las cuotas.

realizadas en el ejercicio 2000 (véase más adelante). Un total de 37 países miembros recibieron financiamiento en el marco del SCLP en el ejercicio 2001, y al cierre de dicho ejercicio se habían aprobado compromisos financieros en el marco de la iniciativa para los PPME a favor de 23 países.

Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)

En 1999 se modificaron los objetivos del financiamiento concesionario que otorga el FMI a fin de incluir de manera explícita el objetivo de reducir la pobreza en el contexto de una estrategia económica orientada al crecimiento. El FMI, junto con el Banco Mundial, respalda las estrategias que los países prestatarios plasman en un documento de estrategia de lucha contra la pobreza, en cuya preparación participan la sociedad civil y otros interlocutores interesados en el desarrollo. Como reflejo de los nuevos objetivos y procedimientos, el FMI creó el SCLP, en remplazo del servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) para proporcionar financiamiento con base en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.

En el ejercicio 2001, el Directorio Ejecutivo aprobó 14 nuevos acuerdos en el marco del SCLP, para los que se comprometió un total de DEG 1.200 millones (a favor de Benin, Camerún, Etiopía, Georgia, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Macedonia (ex República Yugoslava de), Madagascar, Malawi, Moldova, Níger, República Democrática Popular Lao y Vietnam); asimismo se incrementaron por un total DEG 101.4 millones los

recursos comprometidos a favor de Ghana, Kenya y Madagascar (véanse en el apéndice II los cuadros II.1 y II.5). El total de recursos desembolsados en el ejercicio 2001 en el marco del SCLP ascendió a DEG 600 millones, frente a un total de DEG 500 millones en el ejercicio 2000. Al 30 de abril de 2001, los programas de reforma de 37 países estaban respaldados por acuerdos en el marco del SCLP; el total de recursos comprometidos por el FMI ascendía a DEG 3.300 millones y los saldos no utilizados eran de DEG 2.000 millones. (véase en el apéndice II el cuadro II.5). En el curso del ejercicio 2001 el Directorio Ejecutivo consideró que las perspectivas de crecimiento y la situación de la balanza de pagos de China, Egipto y Guinea Ecuatorial habían mejorado a un punto tal que debía considerarse que estos países ya no estaban habilitados para hacer uso del SCLP. Por consiguiente, el número de países que reúnen las condiciones para acogerse a este servicio financiero disminuyó de 80 en el ejercicio 2000 a 77 en el ejercicio 2001.

El SCLP se financia por medio de los fondos fiduciarios administrados por el FMI, que son independientes de los recursos que el FMI obtiene mediante las cuotas. La Cuenta Fiduciaria del SCLP se financia en su mayor parte con aportaciones para préstamos y donaciones de una amplia gama de países miembros del FMI. Esta Cuenta Fiduciaria obtiene recursos en préstamo —de bancos centrales, gobiernos e instituciones gubernamentales— a tasas de interés inferiores a las del mercado, y otorga préstamos a tasas de interés concesionarias a los prestatarios habilitados para hacer uso del SCLP. En esta Cuenta Fiduciaria se reciben aportaciones para

subvencionar la tasa de interés de los préstamos del SCLP y se mantiene una Cuenta de Reservas (que garantiza los créditos frente a la Cuenta Fiduciaria).

En el ejercicio 2001 se celebraron nuevos acuerdos de obtención de préstamos con Dinamarca (DEG 100 millones) y Alemania (DEG 350 millones). Al 30 de abril de 2001, el monto máximo de los empréstitos para financiar préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP ascendía a DEG 11.500 millones, y el total de compromisos efectivos para préstamos a favor de dicha Cuenta ascendía a DEG 11.300 millones. El período para formular compromisos de préstamo con cargo a la Cuenta Fiduciaria del SCLP a favor de países miembros habilitados se extiende hasta el 31 de diciembre de 2001; se prevé que el total de recursos disponibles para préstamos se habrá comprometido hacia finales de 2001 o principios de 2002.

Las aportaciones para la Cuenta de Subvención permiten otorgar préstamos con cargo a la Cuenta Fiduciaria del SCLP a una tasa de interés del 0,5% anual. El valor total de las aportaciones bilaterales para subvenciones se estima en DEG 3.500 millones. Además, se transfirieron DEG 400 millones de la Cuenta Especial de Desembolsos del FMI a la Cuenta de Subvención. El valor de esta aportación del FMI, incluidos los intereses que devengará, es de DEG 600 millones.

Se ha previsto que en el marco del SCLP se comprometerán recursos con cargo a la actual Cuenta Fiduciaria del SCLP hasta finales de 2001 o principios de 2002, a lo cual seguirá durante cuatro años un SCLP transitorio con capacidad de compromiso de recursos por unos DEG 1.000 millones al año. El SCLP transitorio tendrá el mismo objetivo que el servicio financiero actualmente en vigor, es decir, promover un crecimiento económico viable y reducir la pobreza con carácter duradero. Las modalidades del financiamiento concesionario en el período posterior a 2005 deberán evaluarse cuando se acerque esa fecha, pero se prevé que una parte considerable de dicho financiamiento se suministrará con cargo a los recursos propios del FMI que se acumulen en la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP. Estos recursos estarán disponibles cuando se hayan reembolsado los préstamos obtenidos para financiar el SCLP y ya no sea necesaria la garantía que representa la Cuenta de Reservas.

Iniciativa reforzada para los PPME

En el último año se reforzó considerablemente la iniciativa para los países pobres muy endeudados, emprendida por el FMI y el Banco Mundial en 1996, para acelerar, ampliar y profundizar el alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados de todo el mundo. Al 30 de abril de 2001, el FMI y el Banco Mundial habían logrado que 22 países habilitados llegaran al punto de decisión en el marco de la iniciativa reforzada y uno (Côte d'Ivoire) en el marco de la iniciativa establecida

originalmente. Asimismo, Chad llegó al punto de decisión en mayo de 2001 (es decir, después del cierre del ejercicio 2001).

El FMI proporciona asistencia en el marco de la iniciativa para los PPME en forma de donaciones o préstamos sin intereses que se utilizan para pagar parte del servicio de la deuda de los países miembros frente al FMI. Al 30 de abril de 2001, el FMI había comprometido DEG 1.300 millones por concepto de donaciones en el marco de la iniciativa para los PPME a favor de 23 países habilitados (Benin, Bolivia, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Tanzania, Uganda y Zambia). Un país miembro (Uganda) llegó al punto de culminación en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME en el ejercicio 2001. Al amparo de la iniciativa reforzada, una parte de los recursos comprometidos en el punto de decisión puede desembolsarse antes de que el país llegue al punto de culminación. Al 30 de abril de 2001, el total de la asistencia desembolsada por el FMI en el marco de la iniciativa para los PPME ascendía a DEG 476 millones (véase el cuadro 6.4).

Financiamiento de la iniciativa para los PPME y el SCLP transitorio

Recursos para donaciones. El financiamiento de la participación del FMI en la iniciativa reforzada para los PPME y las subvenciones necesarias para el SCLP transitorio se administran por medio del Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Se estima que el total de recursos para donaciones que se requieren para estas iniciativas asciende a \$3.800 millones (en valor neto actualizado (VNA) al final de 2000)⁷; la asistencia en el marco de la iniciativa para los PPME representa alrededor de dos tercios del financiamiento total requerido. El financiamiento consiste principalmente en los recursos aportados por los países miembros y por el FMI.

Las aportaciones bilaterales prometidas ascienden a unos \$1.500 millones en VNA y provienen de una vasta gama de países miembros del FMI, lo cual demuestra el amplio apoyo de la iniciativa para los PPME y el SCLP. En total, 94 países han prometido su respaldo: 27 países avanzados, 58 países en desarrollo y 9 países en transición. Al 30 de abril de 2001, las aportaciones bilaterales efectivas ascendían a \$1.400 millones en VNA, lo que equivale al 93% del total de aportaciones prometidas (véase en el apéndice II el cuadro II.11).

⁷El VNA es el valor en un determinado momento de una serie de flujos de fondos futuros descontados a una tasa de interés hipotética. La utilización del VNA permite comparar flujos de fondos de diferente duración.

Cuadro 6.4

Asistencia comprometida y desembolsada en el marco de la iniciativa para los PPME; al 30 de abril de 2001*(millones de DEG)*

País miembro	Monto ¹		País miembro	Monto ¹	
	Comprometido	Desembolsado ²		Comprometido	Desembolsado ²
Benin	18,4	3,7	Malí	44,4	11,5
Bolivia	62,4	21,2	Mauritania	34,8	9,9
Burkina Faso	31,3	17,8	Mozambique	104,8	95,5
Camerún	28,5	2,2	Nicaragua	63,0	
Côte d'Ivoire	14,4	—	Níger	21,6	0,4
Gambia	1,8	0,1	Rwanda	33,8	6,8
Guinea	24,2	2,4	Santo Tomé y Príncipe ³	—	—
Guinea-Bissau	9,2	0,5	Senegal	33,8	4,8
Guyana	56,2	31,7	Tanzanía	89,0	26,7
Honduras	22,7	—	Uganda	120,1	120,1
Madagascar	16,6	0,7	Zambia	468,8	117,2
Malawi	23,1	2,3			
Veintitrés países miembros, 22 de los cuales reciben asistencia en el marco de la iniciativa reforzada para los PPME ⁴				1.322,9	475,5

¹El monto podría incluir intereses sobre la asistencia comprometida pero no desembolsada durante el período de transición.²Estas cantidades corresponden a donaciones recibidas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP-PPME a favor del país miembro para utilizar en reembolsos al FMI a medida que vencen.³La proporción de asistencia del FMI conforme a la iniciativa para los PPME ha sido cero.⁴Côte d'Ivoire llegó al punto de decisión en el marco de la iniciativa para los PPME establecida originalmente.

Las aportaciones que efectúa el FMI ascienden a \$2.300 millones en VNA. La mayor parte de esta suma —\$1.700 millones en VNA— proviene de la renta de la inversión de los ingresos netos generados por la venta directa de 12,9 millones de onzas troy de oro. Estas transacciones de venta directa fueron concluidas en abril de 2000 y generaron recursos netos por DEG 2.226 millones (véase *Informe anual 2000*, pág. 81). Estos fondos se han colocado en la Cuenta Especial de Desembolsos (CED) y el producto de la inversión se destina a la iniciativa para los PPME. El 8 de diciembre de 1999, el Directorio Ejecutivo del FMI autorizó la transferencia de nueve catorceavos de la renta de la inversión de los recursos netos generados por el oro para utilizarlos con ese fin. Posteriormente, el 30 de noviembre de 2000 autorizó la transferencia de los restantes cinco catorceavos de la renta de la inversión.

El FMI también aporta alrededor de \$600 millones, en términos VNA renunciando a la compensación por los gastos administrativos relacionados con las operaciones del SCLP en los ejercicios 1998 a 2004. Un monto equivalente a estos gastos se transfiere de la Cuenta de Reservas del SCLP al Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Además, también se transfiere a ese fondo fiduciario una parte del recargo de intereses sobre el financiamiento proporcionado en 1998 y 1999 en el marco del servicio de complementación de reservas en relación con la activación de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos.

Préstamos para financiar el SCLP transitorio. Para asegurar la continuidad de las operaciones del SCLP una vez que se hayan comprometido en su totalidad los recursos actuales de la Cuenta Fiduciaria del SCLP destinados a préstamos, será necesario obtener nuevos recursos por otros DEG 4.000 millones a DEG 4.500 millones durante el período de transición hasta 2005, año a partir del cual las operaciones del SCLP podrán autofinanciarse. Al 30 de abril de 2001, varios países miembros habían manifestado su disposición a otorgar nuevos préstamos a tal efecto por la suma de DEG 3.200 millones. Se realizarán consultas con los actuales acreedores del SCLP sobre la posibilidad de utilizar la Cuenta de Reservas como garantía de los nuevos préstamos.

Renta de la inversión. En marzo de 2000, el FMI comenzó a aplicar una nueva estrategia de inversión de recursos por DEG 6.400 millones que respaldan el SCLP y la iniciativa para los PPME a fin de complementar el rendimiento a lo largo del tiempo y mantener a la vez límites de riesgo prudentes. El ingreso adicional que se obtenga se utilizará para ayudar a financiar el SCLP y la iniciativa para los PPME.

En el marco de la nueva estrategia, se extendió el vencimiento de las inversiones trasladando el grueso de los activos que estaban invertidos en depósitos a corto plazo denominados en DEG en el Banco de Pagos Internacionales (BPI) a carteras de bonos y otros

instrumentos a medio plazo estructuradas de modo tal que reflejen la composición monetaria de la cesta del DEG. Se mantienen depósitos a corto plazo cuyo monto asciende a un nivel suficiente para atender las necesidades de liquidez y cumplir los requisitos administrativos acordados con ciertos contribuyentes.

Como parámetro para medir los resultados de la cartera de bonos e instrumentos a medio plazo se ha establecido un índice adaptado a las necesidades específicas del FMI, que está integrado por índices de bonos públicos con vencimiento de uno a tres años de Alemania, Japón, Reino Unido y Estados Unidos; la ponderación asignada a cada mercado en dicho índice refleja la composición monetaria de la cesta del DEG. Regularmente se reequilibra la cartera para asegurar que las monedas en que están denominadas las inversiones reflejan en la mayor medida posible la composición monetaria de la cesta del DEG. El BPI, el Banco Mundial y tres administradores privados de inversiones aplican esta nueva estrategia en nombre del FMI.

En los 12 primeros meses desde que comenzó a emplearse esta nueva estrategia de inversión los rendimientos aumentaron 220 centésimas de punto porcentual (en valores anualizados y deducidas las comisiones) con respecto a los obtenidos con la estrategia anterior, que consistía en invertir los recursos en depósitos denominados en DEG; por consiguiente, se generaron ingresos suplementarios por un monto cercano a DEG 140 millones que respaldan las operaciones del SCLP y del SCLP-PPME.

Derechos especiales de giro

El DEG es un activo de reserva creado por el FMI en 1969 y asignado a los países miembros en proporción a su cuota en el FMI para satisfacer una demanda mundial a largo plazo de complementar los activos de reserva existentes. Los países miembros pueden utilizar DEG para obtener reservas en moneda extranjera de otros países miembros o para efectuar pagos al FMI. La utilización a esos efectos no constituye un préstamo; los países reciben asignaciones de DEG con carácter incondicional y pueden utilizar los DEG para atender una necesidad de financiamiento de su balanza de pagos sin adoptar medidas específicas de política económica o asumir obligaciones de reembolso. Sin embargo, si un país miembro efectúa un uso neto de los DEG que se le han asignado, paga la tasa de interés del DEG, mientras que si adquiere DEG por un monto superior a su asignación recibe intereses. Se ha asignado a los países un total de DEG 21.400 millones, en dos asignaciones; la última tuvo lugar en 1981. El DEG también se utiliza como unidad de cuenta de las operaciones y transacciones del FMI, y la tasa de interés del DEG constituye la base para calcular los intereses que se cobran por el financiamiento ordinario del FMI, así como la tasa de interés que se paga a los países miembros que son acreedores de la institución.

- *Asignación de DEG de carácter excepcional.* En septiembre de 1997, la Junta de Gobernadores del FMI propuso una enmienda del Convenio Constitutivo para permitir una asignación especial de DEG de carácter excepcional a fin de corregir la situación creada debido a que más de la quinta parte de los países miembros del FMI nunca habían recibido una asignación de DEG desde que ingresaron en el FMI después de la última asignación de 1981. Esta asignación especial de DEG permitiría a todos los países miembros de la institución participar en el sistema de DEG sobre una base más equitativa y duplicaría el total de asignaciones de DEG, que ascenderían de ese modo a DEG 42.870 millones. La enmienda propuesta entrará en vigor cuando haya sido ratificada por las tres quintas partes de los países miembros (110 países) que reúnan el 85% del número total de votos. Al 30 de abril de 2001, habían ratificado la enmienda propuesta 107 países, a los que corresponde el 71% del número total de votos.
- *Valoración del DEG.* El valor del DEG se basa en el valor de una cesta de monedas. Esta cesta se examina cada cinco años para comprobar si las monedas que la integran son representativas de las que se utilizan en las transacciones internacionales, y que las ponderaciones asignadas a las mismas reflejan su importancia relativa en el sistema comercial y financiero mundial. El último examen de la valoración del DEG concluyó en octubre de 2000, y el Directorio Ejecutivo decidió introducir cambios en la cesta de valoración, con efecto a partir del 1 de enero de 2001, teniendo en cuenta la adopción del euro como moneda común de varios países miembros del FMI y el papel cada vez más relevante de los mercados financieros (véase el recuadro 6.7). La nueva cesta de valoración está integrada por el dólar de EE.UU., el euro, el yen japonés y la libra esterlina, y el valor del DEG se determina diariamente tomando como base los tipos de cambio cotizados en los principales mercados cambiarios (véanse los cuadros 6.5 y 6.6)⁸.
- *Tasa de interés del DEG.* La tasa de interés del DEG se determina semanalmente tomando como base el promedio ponderado de las tasas de interés representativas aplicables a instrumentos de corto plazo en los mercados de las monedas que integran la cesta de valoración del DEG. Al modificarse la valoración del DEG, con efecto a partir del 1 de enero de 2001, el tipo representativo para la zona del euro pasó a ser el Euríbor a tres meses (tipo de oferta interbancaria de la zona del euro). Como

⁸En el sitio del FMI en Internet se publican datos sobre el valor y la tasa de interés del DEG.

Recuadro 6.7

Valoración y tasa de interés del DEG

Valoración. El valor del DEG está basado en el promedio ponderado de los valores de una cesta integrada por las principales monedas del mundo. El método de valoración se examina a intervalos de cinco años. El último examen concluyó el 12 de octubre de 2000, y el Directorio Ejecutivo decidió introducir una serie de cambios para tener en cuenta la adopción del euro como moneda común de varios países europeos y para reflejar la relevancia cada vez mayor de los mercados financieros internacionales. El criterio para seleccionar a los países miembros que sean los principales exportadores de bienes y servicio se amplió a fin de incluir las exportaciones de una unión monetaria (compensando el comercio entre los países miembros de la unión). Se estableció un segundo criterio de

selección para asegurar que las monedas incluidas en la cesta de valoración sean las más usadas en las transacciones internacionales y las más negociadas en los principales mercados de divisas. Según estos dos criterios, las monedas seleccionadas para integrar la cesta del DEG para el período 2001–2005 son el dólar de EE.UU., el euro, el yen japonés y la libra esterlina. En el cuadro 6.5 se indican las ponderaciones de cada moneda.

El 29 de diciembre de 2000 se calcularon las cantidades de cada una de las cuatro monedas incluidas en la nueva cesta de valoración del DEG, teniendo en cuenta las nuevas ponderaciones. El cálculo se efectuó sobre la base del tipo de cambio medio de estas monedas durante el período de tres meses finalizado en esa fecha de modo tal que el valor del

DEG al 29 de diciembre de 2000 fuera el mismo en la nueva cesta de valoración que en la anterior. En el cuadro 6.6 se presentan el valor y la composición del DEG al 30 de abril de 2001.

Tasa de interés. El FMI también examinó el método de determinación de la tasa de interés del DEG y decidió que la tasa de interés semanal seguirá fijándose tomando como base el promedio ponderado de las tasas de interés de instrumentos a corto plazo negociados en los mercados de las monedas que integran la cesta de valoración del DEG. Sin embargo, los instrumentos financieros utilizados para determinar la tasa de interés representativa para el euro y el yen japonés se modificaron para reflejar la evolución de los mercados financieros (véase el texto).

Cuadro 6.5

Ponderación de cada moneda en la cesta del DEG

(porcentaje)

Moneda	Al 1 de enero de 2001	Ponderación anterior
Dólar de EE.UU.	45	39
Euro ¹	29	
Marco alemán		21
Franco francés		11
Yen japonés	15	18
Libra esterlina	11	11

¹El 1 de enero de 1999, el marco alemán y el franco francés fueron reemplazados en la cesta del DEG por cantidades equivalentes de euros.

Cuadro 6.6

Valoración del DEG

(al 30 de abril de 2001)

Moneda	Cantidad de unidades de cada moneda	Tipo de cambio ¹	Equivalente en dólares de EE.UU.
Dólar de EE.UU.	0,5770	1,00000	0,577000
Euro	0,4260	0,88710	0,377905
Libra esterlina	0,0984	1,43180	0,140889
Yen japonés	21,0000	123,53000	0,169999
			1,265793
Partida informativa:			
			DEG 1 = \$1,265793
			\$1 = DEG 0,790019

¹Dólares de EE.UU. por unidad monetaria, salvo en el caso del yen japonés que se expresa en unidades monetarias por dólar de EE.UU.

tasa de interés representativa para el yen japonés se adoptó el rendimiento de las letras de financiamiento a 13 semanas del gobierno japonés, habida cuenta de los cambios ocurridos en los mercados financieros de Japón y la consiguiente pérdida de liquidez de los certificados de depósito a tres meses. El rendimiento de las letras a tres meses del Tesoro de Estados Unidos y de Reino Unido siguen siendo las tasas representativas utilizadas para el dólar de EE.UU y la libra esterlina, respectivamente. La tasa del DEG evolucionó durante el año en consonancia con lo ocurrido en los principales mercados de dinero, por lo cual subió en la primera mitad del ejercicio y bajó posteriormente; en promedio se situó en

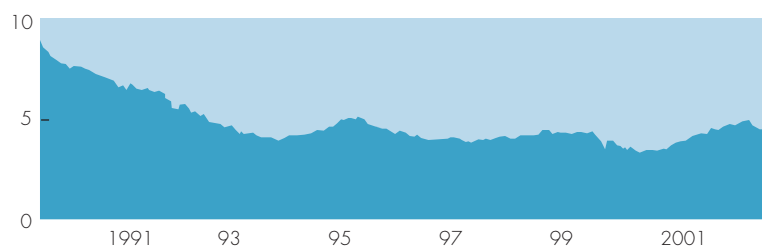
el 4,48% en el curso del ejercicio 2001 (véase el gráfico 6.2).

- **Operaciones y transacciones en DEG.** Todas las transacciones en DEG se realizan por intermedio del Departamento de DEG. La mayor parte de los DEG se encuentran en poder de los países miembros del FMI y el resto se halla en la Cuenta de Recursos Generales y en manos de entidades oficiales autorizadas por el FMI como tenedores de DEG. Los tenedores autorizados no reciben asignaciones de DEG pero pueden adquirirlos y utilizarlos en operaciones y transacciones con países miembros del FMI y con otros tenedores autorizados en las mismas condiciones que los países miembros de la

Gráfico 6.2

Tasa de interés del DEG; 1991-2001

(porcentaje)



institución⁹. Las transacciones en DEG se ven facilitadas mediante acuerdos voluntarios suscritos con 13 países miembros y una institución financiera que están dispuestos a comprar o vender DEG a cambio de monedas de libre uso en transacciones internacionales, siempre y cuando sus tenencias de DEG se mantengan dentro de ciertos límites. Estos acuerdos han ayudado a garantizar la liquidez del sistema de DEG¹⁰.

En el ejercicio 2001, el nivel total de transferencias de DEG continuó disminuyendo, a saber, se situó en DEG 18.700 millones frente a DEG 22.900 millones en el ejercicio anterior; el nivel máximo de transacciones, DEG 49.100 millones, se alcanzó en el ejercicio 1999, debido al pago de los aumentos de cuota. En el cuadro 6.7 se presentan datos resumidos sobre las transferencias de DEG.

Estructura de las tenencias de DEG

Al cierre del ejercicio 2001, las tenencias de DEG del FMI, que habían registrado un abrupto aumento en 1999 como resultado del pago de las suscripciones de cuota, habían disminuido a DEG 2.400 millones, frente a un nivel de DEG 2.700 millones un año antes; en consecuencia se acercaron a la gama de DEG 1.000 mi-

llones a DEG 1.500 millones en que el FMI procura mantener sus tenencias de DEG. Los DEG en poder de tenedores autorizados también disminuyeron (en DEG 200 millones). Por consiguiente, las tenencias de DEG de los participantes aumentaron a DEG 18.600 millones, frente a un nivel de DEG 18.100 millones en el ejercicio 2000.

Las tenencias de DEG de los países industriales y de los países que son acreedores netos también aumentaron con respecto al año anterior como proporción de la asignación acumulativa neta de estos países. Este aumento obedeció principalmente a los cuantiosos pagos efectuados a estos países por concepto de intereses (remuneración). Las tenencias de DEG de los países no industriales disminuyeron al 54,6% de su asignación acumulativa neta, en comparación con el 62,5% un año antes; esta reducción obedeció sobre todo a los reembolsos y al pago de intereses sobre los préstamos con cargo a la Cuenta de Recursos Generales.

Ingresos, cargos, remuneración y distribución de la carga

El FMI, como otras instituciones financieras, obtiene un ingreso por los intereses y las comisiones que cobra en sus operaciones de crédito; ese ingreso se utiliza para financiar las operaciones de crédito y para pagar los gastos administrativos. El hecho de que el FMI se base en las suscripciones de capital y los recursos generados internamente ofrece cierta flexibilidad en la determinación de la tasa de cargos básica. Sin embargo, el FMI también debe procurar que todos los acreedores reciban una tasa de interés competitiva sobre sus créditos frente a la institución. Como otra medida de protección, la carta orgánica del FMI establece un límite para la tasa de interés que se paga a los acreedores, que se basa en la tasa de interés del DEG, y sobre los distintos usos que puede darse al ingreso que recibe el FMI por los préstamos financiados con los recursos provenientes de las cuotas.

La tasa básica de cargos que se cobra sobre los préstamos ordinarios se determina al comienzo del ejercicio como proporción de la tasa de interés del DEG a fin de

⁹Los 16 tenedores autorizados de DEG son: Asociación Internacional de Fomento, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Central del Caribe Oriental, Banco Central de los Estados de África Occidental, Banco de Desarrollo de África Oriental, Banco de los Estados de África Central, Banco de Pagos Internacionales, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Islámico de Desarrollo, Banco Nórdico de Inversiones, Fondo Africano de Desarrollo, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Fondo Latinoamericano de Reservas y Fondo Monetario Árabe. El tenedor autorizado más reciente ha sido el Banco Central Europeo, con fecha 15 de noviembre de 2001.

¹⁰Se utiliza también un mecanismo de designación, en virtud del cual los participantes cuya posición de balanza de pagos y reservas se considera suficientemente sólida pueden verse obligados, en caso de ser designados por el FMI a tal efecto, a proporcionar monedas de libre uso a cambio de DEG hasta determinadas sumas. Debido a que se han celebrado acuerdos voluntarios, el mecanismo de designación no se utiliza desde 1987.

Cuadro 6.7

Transferencias de DEG

(millones de DEG)

	Ejercicios cerrados el 30 de abril de								
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados									
Transacciones por acuerdo ¹	5.056	3.122	8.987	8.931	7.411	8.567	13.817	6.639	5.046
Operaciones con tenedores autorizados ²	5.610	406	124	1.951	88	86	4.577	293	544
Operaciones relacionadas con el FMI ³	94	436	301	704	606	901	756	684	923
Intereses netos sobre DEG	337	121	174	319	268	284	289	214	302
Total	11.097	4.085	9.586	11.905	8.372	9.839	19.439	7.831	6.814
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales									
Recompras	583	642	1,181	5.572	4.364	2.918	4.761	3.826	3.199
Cargos	1.798	1.425	1.386	1.985	1.616	1.877	2.806	2.600	2.417
Pago de cuotas	12.643	71	24	70	—	—	8.644	528	64
Intereses percibidos sobre las tenencias de la Cuenta de Recursos Generales	128	336	262	53	51	44	35	138	118
Contribuciones	3	4	4	4	4	4	3	3	2
Total	15.155	2.478	2.857	7.683	6.035	4.844	16.249	7.094	5.800
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados									
Compras	5.769	2.676	5.970	6.460	4.060	4.243	9.522	3.592	3.166
Rembolsos de empréstitos del FMI	350	300	862	—	—	—	1.429	—	—
Intereses de los empréstitos del FMI	92	162	97	—	—	—	46	18	—
A cambio de monedas de otros países miembros. Adquisiciones para pagar cargos	699	166	99	49	224	20	545	1.577	1.107
Remuneración	922	958	815	1.092	1.055	1.220	1.826	1.747	1.783
Otros	73	108	51	259	27	90	74	1.008	31
Total	7.905	4.370	7.894	7.859	5.366	5.574	13.442	7.942	6.087
Total de transferencias	34.157	10.933	20.336	27.448	19.773	20.256	49.130	22.867	18.702
Tenencias de la Cuenta de Recursos Generales, final de período									
	7.930	6.038	1.001	825	1.494	764	3.572	2.724	2.437

¹Las transacciones por acuerdo son transacciones en las cuales los participantes en el Departamento de DEG (actualmente todos los países miembros), los tenedores autorizados, o ambos, intercambian de forma voluntaria DEG por moneda al tipo de cambio oficial determinado por el FMI. Estas transacciones normalmente son concertadas por el FMI.

²Operaciones en las que intervienen tenedores autorizados de DEG. Los tenedores autorizados no son participantes en el Departamento de DEG, pero han sido autorizados por el FMI como tenedores de DEG.

³Las operaciones en DEG entre países miembros y el FMI que se realizan por intermedio de un tenedor autorizado se denominan "operaciones relacionadas con el FMI". El FMI ha adoptado una serie de decisiones en las que autoriza la realización de operaciones en DEG en el marco del Fondo Fiduciario, la Cuenta de Subvención del SFS, el SAE, el SRAE, el SCLP y la iniciativa para los PPME.

lograr un determinado monto de ingreso neto acordado como meta para el ejercicio. Esta tasa se fija en un nivel que cubra el costo de los fondos y los gastos administrativos y genere recursos para incrementar las reservas del FMI. La proporción específica se basa en proyecciones con respecto a los ingresos y gastos del ejercicio, y puede ajustarse a mediados del ejercicio teniendo en cuenta el nivel de ingreso neto efectivo y si se espera que el ingreso generado durante la totalidad del ejercicio se desvíe mucho de las proyecciones. Al cierre del

ejercicio, los ingresos que superen el monto fijado como meta se reintegran a los países miembros que pagaron cargos durante el año; la insuficiencia de ingresos, en cambio, se compensa en el ejercicio siguiente.

En noviembre de 2000, el FMI estableció sobretasas basadas en el nivel de uso de los recursos para desalentar el uso del crédito por montos excesivos en los tramos de crédito, incluidos los acuerdos de derecho de giro y en el marco del servicio ampliado del FMI (véanse el capítulo 4 y el cuadro 4.1). Estas sobretasas

se aplican a los nuevos créditos otorgados con posterioridad al 28 de noviembre de 2000, fecha en que el Directorio Ejecutivo adoptó la decisión pertinente. Como se ha señalado, el FMI también aplica sobretasas a los préstamos por plazos más cortos otorgados en el marco del SCR y la LCC, que varían según el período durante el cual el crédito está pendiente de reembolso. Los ingresos generados por estas sobretasas se asignan a las reservas del FMI y no se tienen en cuenta para determinar la meta de ingresos del ejercicio.

El FMI también recibe ingresos de los países miembros deudores por el pago de comisiones de giro, comisiones por compromiso de recursos y cargos especiales. Por cada desembolso de préstamos con cargo a la Cuenta de Recursos Generales se cobra, por una sola vez, una comisión de giro de 0,5%. Sobre los créditos en el marco de acuerdos de derecho de giro o acuerdos al amparo del servicio ampliado del FMI se cobra una comisión por compromiso de recursos, que es reembolsable y debe pagarse al comienzo de cada período de 12 meses sobre los montos que podrían utilizarse en ese período, incluidas las sumas disponibles en el marco del SCR o las LCC. Esta comisión es de 0,25% cuando las sumas comprometidas ascienden al 100% de la cuota como máximo, y de 0,10% cuando superan ese límite. La comisión por compromiso de recursos se reembolsa cuando se utiliza el crédito, en proporción a los giros realizados. El FMI también cobra cargos especiales sobre los pagos de principal en mora y sobre los cargos en mora por *menos* de seis meses.

El FMI paga intereses (remuneración) a los acreedores sobre sus créditos frente al FMI (posiciones de reserva) tomando como base la tasa de interés del DEG. La tasa de remuneración básica es actualmente del 100% de la tasa de interés del DEG (el máximo permitido), pero el Convenio Constitutivo del FMI prevé que pueda reducirse hasta el 80% de dicha tasa.

Desde 1986, las tasas de cargos y de remuneración han estado sujetas al mecanismo de distribución de la carga, por medio del cual el costo de las obligaciones financieras en mora se distribuye de manera uniforme entre los países miembros acreedores y deudores. Los ingresos no percibidos por el impago de intereses se recuperan ajustando hacia arriba la tasa de cargos y hacia abajo la tasa de remuneración. Las sumas que se recaudan por aplicación de este mecanismo se reembolsan cuando se liquidan los cargos en mora. Se efectúan otros ajustes de las tasas básicas de cargos y de remuneración para generar saldos precautorios en forma de aportaciones a la Cuenta Especial para Contingencias (CEC-1), creada específicamente para proteger al FMI del riesgo de pérdidas por obligaciones en mora. Los recursos de la CEC-1 se reembolsarán una vez que se hayan cancelado todos los atrasos, pero pueden reembolsarse antes si así lo decide el FMI. En el ejercicio 2001, el ajuste global por los intereses impagos y la

asignación a la CEC-1 dio como resultado un aumento de 17 centésimas de punto porcentual de la tasa de cargos básica y una reducción de 18 centésimas de punto porcentual de la tasa de remuneración. En promedio, para todo el ejercicio 2001, las tasas ajustadas de cargos y de remuneración fueron de 5,33% y 4,28%, respectivamente.

En abril de 2000, la tasa de cargos básica para el ejercicio 2001 se fijó en el 115,9% de la tasa de interés del DEG a fin de lograr el nivel de ingresos acordado como meta. El ingreso neto del FMI, deducido el reembolso de los intereses cobrados (véase más adelante), ascendió a un total de DEG 176 millones en el ejercicio. En esta suma se incluyen DEG 119 millones derivados de los activos netos del plan de jubilaciones. Los ingresos generados por el SCR, deducidos los gastos anuales de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, ascendieron a DEG 9 millones. Tal como se acordó inicialmente en el ejercicio 1998, no se reembolsaron al FMI los gastos de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en el ejercicio 2001; en lugar de este reembolso se transfirió una suma equivalente (DEG 55 millones) de dicha cuenta fiduciaria al Fondo Fiduciario SCLP-PPME a través de la Cuenta Especial de Desembolsos. Según lo acordado al comienzo del ejercicio, el excedente de DEG 42 millones con respecto al ingreso neto fijado como meta se devolvió al final del ejercicio 2001 a los países miembros que habían pagado intereses, con lo cual la tasa de cargos para dicho ejercicio se redujo retroactivamente al 113,7% de la tasa de interés del DEG. Asimismo, los DEG 94 millones generados por medio del ajuste de la tasa de cargos y la tasa de remuneración descrito anteriormente se colocaron en la CEC-1.

Después de reducirse retroactivamente la tasa de cargos, DEG 176 millones se asignaron a las reservas del FMI, de los cuales DEG 9 millones de los ingresos netos generados por el SCR se destinaron a la reserva general y el resto a la reserva especial. El total de reservas aumentó el 30 de abril de 2001 a DEG 3.300 millones, en comparación con DEG 3.100 millones un año antes.

En abril de 2001, el Directorio Ejecutivo decidió mantener el mecanismo financiero en vigor, y fijó la tasa de cargos básica para el ejercicio 2002 en el 117,6% de la tasa de interés del DEG. El Directorio también decidió que, en lo que respecta al ejercicio 2002, después de cubrir los gastos de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, todo remanente del ingreso neto de operaciones generado por las sobretasas aplicables a las compras en los tramos de crédito y en el marco del SAF, el SCR y la LCC se destinará a la reserva general al cierre del ejercicio.

Salvaguardia de los recursos del FMI y medidas frente a los atrasos

En el ejercicio 2001, el FMI intensificó sus esfuerzos por salvaguardar los recursos de la institución mediante la aplicación de la evaluación de salvaguardias en los países que reciben recursos del FMI. El objetivo principal de estas evaluaciones consiste en determinar si los sistemas de control interno, contabilidad, declaración de datos y auditoría del banco central del país son adecuados. Además, el FMI adoptó medidas correctoras reforzadas con miras a resolver los problemas relacionados con la declaración de datos inexactos al FMI o de utilización impropia de sus recursos. También se ha avanzado en la aplicación de la estrategia de cooperación reforzada frente a los atrasos con el fin de reducir las obligaciones en mora.

Evaluación de las salvaguardias

En marzo de 2000, el Directorio Ejecutivo del FMI adoptó un marco reforzado de medidas de salvaguardia de los recursos financieros que la institución pone a disposición de los países miembros. Entre esas medidas se prevé la evaluación de las salvaguardias con respecto a los bancos centrales de los países miembros, proceso iniciado en julio de 2000 (véase el recuadro 6.8). El marco reforzado, adoptado como respuesta a varios casos de declaración de datos inexactos y denuncias de utilización impropia de los recursos del FMI, está destinado a complementar la condicionalidad, la asistencia técnica y otros mecanismos que han garantizado tradicionalmente la utilización debida de los recursos financieros del FMI. Concretamente, las evaluaciones de las

salvaguardias tienen por objeto brindar seguridades razonables al FMI de que el marco de información y los controles establecidos por los bancos centrales son adecuados para la gestión de los recursos del FMI, incluidos los desembolsos. Se evalúan los bancos centrales porque éstos son, habitualmente, los receptores de los desembolsos del FMI.

En la evaluación de las salvaguardias se consideran cinco ámbitos clave de control y gestión dentro de un banco central, que se resumen con las siglas (en inglés) *ELRIC*, que corresponden a los siguientes aspectos: auditoría externa, estructura jurídica y autonomía del banco central, prácticas de información financiera, auditoría interna y controles internos. Este marco se deriva del *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetaria y financiera* del FMI y utiliza como referencia las normas internacionales de contabilidad (IAS), las normas internacionales de auditoría (ISA) y las normas del FMI para la divulgación de datos NEDD y SGDD.

La evaluación de las salvaguardias se aplica a todos los países que concertaron acuerdos para el uso de recursos del FMI después del 30 de junio de 2000. Los países miembros con acuerdos vigentes anteriores a esa fecha están sujetos a un régimen de transición y tienen que demostrar la suficiencia de un solo elemento clave del marco de medidas de salvaguardia, a saber: la publicación de estados financieros anuales del banco central verificados en forma independiente por auditores externos conforme a normas internacionalmente aceptadas.

La evaluación de las salvaguardias se lleva a cabo en dos etapas. La primera consiste en una evaluación

Recuadro 6.8

Experiencia inicial con la evaluación de las salvaguardias

La aplicación de la política de salvaguardias, iniciada en julio de 2000, ha puesto de manifiesto la necesidad de transparencia y de una adecuada gestión en las operaciones del banco central, y se espera que conduzca a una mayor eficacia global de las salvaguardias aplicadas por los bancos centrales. Por ejemplo, al menos 9 bancos centrales —de Albania, Brasil, Camboya, Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Perú, Rumania, Turquía, República Federativa de Yugoslavia y el Banco de los Estados de África Central (BEAC)— designaron recientemente, por primera vez, auditores externos independientes, o comenzaron el trámite de designación. Varios de esos nombramientos pueden atribuirse directamente a la ini-

ciación de la evaluación de las salvaguardias, y diversos bancos centrales han solicitado el asesoramiento del FMI en este campo.

La experiencia inicial en lo que hace a la evaluación de las salvaguardias lleva a pensar que esta evaluación es un instrumento útil para reducir la posibilidad de declaración de datos inexactos al FMI y para que las autoridades de los bancos centrales sean más conscientes de la necesidad de prestar atención a los controles con el fin de salvaguardar los recursos del banco central, especialmente en la esfera de las reservas externas, y evitar la utilización impropia de los mismos. Aunque la muestra de casos concluidos es demasiado reducida como para que pueda confirmarse una tendencia, en las

evaluaciones se comprobó reiteradamente que los estados financieros auditados no se conciliaban con los datos económicos utilizados para el seguimiento de programas respaldados por el FMI, que la supervisión de los controles, auditoría y procesos de información financiera por parte de los órganos rectores de los bancos centrales era inadecuada y, con frecuencia, que los datos financieros declarados eran insuficientes. En general, las autoridades de los bancos centrales recibieron de buen grado las conclusiones de la evaluación de las salvaguardias y adoptaron las recomendaciones del personal del FMI. Algunos bancos centrales han analizado más profundamente sus salvaguardias como respuesta a la iniciativa del FMI.

provisional de la lista *ELRIC* del banco central por parte del personal del FMI, en su sede en Washington, que se basa en un examen de la documentación proporcionada por las autoridades y, si es necesario, en el contacto con los auditores externos del banco central. Se presenta un informe confidencial de la primera etapa a la gerencia del FMI, en el que se documentan los aspectos vulnerables identificados en la lista *ELRIC* del banco central, junto con las medidas correctoras que propongan los funcionarios del FMI. Si hiciera falta, en la segunda etapa se lleva a cabo una evaluación in situ para confirmar o modificar las conclusiones preliminares de la primera etapa y convenir con las autoridades del banco central las medidas correctoras que deban adoptarse. Esta segunda evaluación está a cargo de equipos multidisciplinarios dirigidos por funcionarios del FMI, en los que participan expertos externos. El informe final confidencial es analizado con los directivos del banco central y contiene sus respuestas oficiales. Las conclusiones y las medidas correctoras acordadas se transmiten al Directorio Ejecutivo del FMI.

En el ejercicio 2001, se llevaron a cabo 17 evaluaciones, incluidas las realizadas en el marco del régimen de transición. Hacia finales del año 2001, el Directorio Ejecutivo del FMI analizará el marco que se utiliza para las evaluaciones y los resultados generales obtenidos con la nueva política. El examen se realizará con la asistencia de un panel de expertos externos de renombre que respaldaron la aplicación de la nueva política. El panel presentará al Directorio Ejecutivo una evaluación independiente de la aplicación de la política de salvaguardias y de su eficacia.

Tras el examen de marzo de 2000 del marco general del FMI sobre la declaración de datos inexactos, en julio de 2000 el Directorio analizó cuestiones específicas relacionadas con las directrices sobre la declaración de datos inexactos. En la reunión de julio, el Directorio reforzó la cobertura de las directrices en varios aspectos. Se prolongó, de dos a cuatro años, el período de limitación establecido en las directrices y se ampliaron las mismas, que ahora comprenden las compras directas correspondientes a la Cuenta de Recursos Generales, incluso en el marco de la asistencia de emergencia y el servicio de financiamiento compensatorio. También se adoptaron normas que extienden la aplicación de las directrices a las medidas previas, así como a las dispensas, que estarán condicionadas a la exactitud de la información declarada. Además, el Directorio reexaminó y reafirmó la política de dar a conocer cada caso de declaración de datos inexactos. En diciembre de 2000, el Directorio analizó en un seminario informal las cuestiones que plantea la aplicación de las normas sobre declaración de datos inexactos al FMI en el caso de la información que se facilita en el contexto de la iniciativa para los PPME.

Avance en el marco de la estrategia de cooperación reforzada

La estrategia de cooperación reforzada para las obligaciones financieras en mora frente al FMI, adoptada en mayo de 1990 como respuesta a la creciente preocupación por el aumento de los atrasos durante los años ochenta, comprende tres elementos esenciales: prevención, intensificación de la colaboración y medidas correctoras.

- La *prevención* de nuevos atrasos sigue siendo la primera línea de defensa en el marco de dicha estrategia. Entre las medidas preventivas se incluyen la supervisión por el FMI de la política económica de los países miembros, la condicionalidad aplicable al uso de recursos del FMI, la asistencia técnica de la institución en respaldo de los planes de ajuste y reforma de los países miembros y la garantía de que se proporcionará a estos países el financiamiento suficiente para la balanza de pagos en el marco de programas respaldados por el FMI.
- El componente de la estrategia relativo a la *intensificación de la colaboración* constituye un marco para que los países que registran atrasos y muestren una actitud de cooperación establezcan un historial satisfactorio en la ejecución de las medidas de política y el cumplimiento de sus pagos al FMI y, a su vez, obtengan respaldo financiero bilateral y multilateral para sus planes de ajuste y puedan liquidar sus atrasos ante el FMI y otros acreedores. La intensificación de la colaboración ha permitido normalizar las relaciones entre el FMI y la mayor parte de los países miembros que registraban atrasos persistentes en el momento en que se estableció la estrategia de cooperación reforzada en 1990. Además, el enfoque denominado “de derechos”, establecido también en 1990, permite a los países miembros que reúnan las condiciones pertinentes (exclusivamente los 11 países que registraban atrasos persistentes frente al FMI al final de 1989) sentar un historial satisfactorio en la ejecución de las medidas de política y el cumplimiento de los pagos, como base para la acumulación de “derechos” a desembolsos futuros en el marco de un ulterior acuerdo del FMI, una vez concluido el programa de acumulación de derechos y liquidados los atrasos frente a la institución. El Directorio decidió prorrogar hasta el 30 de junio de 2001 el plazo para recurrir al enfoque de los derechos¹¹.
- Un plan de *medidas correctoras* de carácter progresivo, que se aplican a los países miembros que

¹¹De los ocho países habilitados en el marco del programa de acumulación de derechos que había liquidado sus atrasos frente al FMI a mediados de los años noventa, tres recurrieron al enfoque de los derechos. Los tres países restantes habilitados son Liberia, Somalia y Sudán.

Cuadro 6.8

Obligaciones en mora ante el FMI de países con atrasos de seis meses o más, desglosadas por tipo y duración; al 30 de abril de 2001*(millones de DEG)*

	Total	Tipo			Duración			
		Departamento General (incl. SAE)	Departamento de DEG	Fondo Fiduciario	Menos de un año	Uno a dos años	Dos a tres años	Tres años o más
Afganistán, Estado Islámico del	6,3	—	6,3	—	1,4	1,1	1,2	2,5
Congo, República Democrática del	392,2	376,1	16,1	—	13,3	19,2	27,8	331,5
Iraq	46,0	—	46,0	—	5,0	3,8	4,2	33,0
Liberia	484,8	433,6	21,1	30,1	12,8	9,7	10,6	451,7
Somalia	209,6	193,1	8,7	7,8	6,2	4,7	5,2	193,5
Sudán	1.103,21	1.025,1	—	78,0	23,7	19,5	22,9	1.037,0
Total	2.242,9	2.027,9	98,2	115,9	62,9	58,0	71,9	2.049,2

tienen obligaciones en mora y que no cooperan activamente con el FMI para hallar una solución a sus problemas de atrasos. Este plan sirve de guía para que el Directorio Ejecutivo considere medidas correctoras de creciente intensidad, aunque la aplicación de cada medida está determinada por las circunstancias específicas del país en cuestión. En los casos de Afganistán, Iraq, República Democrática del Congo y Somalia —países con respecto a los cuales, debido a conflictos civiles, a la carencia de un gobierno eficaz o a la aplicación de sanciones internacionales, el FMI no pudo determinar si estaban cooperando— se ha aplazado o suspendido la aplicación de medidas correctoras hasta que pueda llegarse a una determinación al respecto.

El Directorio Ejecutivo examinó en varias ocasiones durante el ejercicio 2001 las obligaciones en mora de los países miembros frente al FMI. En lo que respecta a Liberia, el 15 de noviembre de 2000, el Directorio consideró las obligaciones en mora de este país y lamentó el debilitamiento registrado en la aplicación de las medidas de política económica. El Directorio decidió posponer la adopción de nuevas medidas correctoras durante un período de seis meses. Si no mejoran los resultados de política económica, se considerará la posibilidad de iniciar el procedimiento de suspensión de los derechos de voto de Liberia en el FMI. El Directorio Ejecutivo examinó las obligaciones en mora de Sudán en dos ocasiones (el 31 de julio de 2000 y el 5 de marzo de 2001) y señaló que Sudán había efectuado los pagos correspondientes al FMI y que los resultados obtenidos por el país en el marco de los programas supervisados por el personal del FMI en 1999 y 2001 eran satisfactorios en términos generales. En el marco de la política de reducción de las medidas correctoras, el Directorio

decidió levantar la suspensión de los derechos de voto de Sudán en el FMI con efecto el 1 de agosto de 2000, tras el levantamiento anterior de la declaración de no cooperación con respecto a este país en agosto de 1999 (véase *Informe anual 2000*, pág. 84). El Directorio Ejecutivo no examinó las obligaciones en mora de la República Democrática del Congo, Somalia ni otros casos de atrasos persistentes.

A finales de abril de 2001, República Democrática del Congo, Liberia, Somalia, Sudán, Iraq y Estado Islámico del Afganistán seguían inhabilitados, en virtud del Artículo XXVI, Sección 2 a), para utilizar los recursos generales del FMI. Además, estaban en vigor declaraciones de no cooperación, que constituyen un paso ulterior en la estrategia de cooperación reforzada frente a los atrasos, con respecto a la República Democrática del Congo (declaración emitida el 14 de febrero de 1992) y Liberia (emitida el 30 de marzo de 1990). También se mantenía la suspensión de los derechos de voto de la República Democrática del Congo (con efecto el 2 de junio de 1994).

En el ejercicio de 2001, los atrasos de carácter persistente frente al FMI, es decir, de una duración de seis meses o más, se redujeron de DEG 2.320 millones al 30 de abril de 2000 a DEG 2.240 millones al 30 de abril de 2001. Los atrasos siguen concentrándose en cuatro países miembros: República Democrática del Congo, Liberia, Somalia y Sudán, cuyos atrasos constituían la mayor parte de las obligaciones en mora frente al FMI al 30 de abril de 2001 (véase el cuadro 6.8).

La República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) liquidó el 20 de diciembre de 2000 sus atrasos por un total de DEG 101,1 millones, antes de suceder como país miembro del FMI a la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Asistencia técnica y capacitación

Además de financiamiento y asesoramiento, el FMI brinda capacitación y asistencia técnica en sus campos de especialización: banca central, gestión de la política fiscal, regímenes cambiarios, estadísticas económicas y financieras, y aspectos jurídicos conexos. Gran parte de la asistencia técnica tiene por objeto respaldar el fortalecimiento de los recursos humanos e institucionales que los países miembros llevan a cabo para poder trazar y seguir un plan de acción acertado. Otro de sus fines consiste en asesorarlos en la concepción de reformas macroeconómicas y estructurales apropiadas, teniendo en cuenta la experiencia acumulada por otras naciones que han hecho frente a problemas similares de política económica.

Los objetivos, el alcance, las prioridades y los métodos utilizados en esta labor forman parte de la versión actualizada en 2001 de la *declaración de política sobre asistencia técnica*.

Durante el ejercicio 2001, el programa de asistencia técnica recibió especial atención de la gerencia y el Directorio Ejecutivo del FMI. En las Reuniones Anuales de septiembre de 2000, celebradas en Praga, el Comité Monetario y Financiero Internacional hizo suya la opinión del director gerente de que la asistencia técnica debería desempeñar una función central de respaldo de la labor del FMI para la prevención y el control de las crisis, el fortalecimiento de la capacidad en los países de bajo ingreso y en transición, y la estabilización macroeconómica después de una crisis. El FMI procedió entonces a realizar una nueva evaluación de la administración del programa y la definición de prioridades, de la que surgió un documento sobre medidas de política dirigido al Directorio que proponía coordinar la asistencia técnica de manera más precisa y clara ajustada a esas prioridades.

La reevaluación coincidió con el lanzamiento de numerosas iniciativas vinculadas al seguimiento, que dieron lugar sin excepción a nuevas solicitudes de asistencia técnica. En el marco del programa de evaluación del sector financiero (PESF) y de la preparación de los informes sobre la observancia de códigos y normas (IOCN) en 2000–01, se detectó una amplia variedad de deficiencias en el cumplimiento de los países miembros de las normas y prácticas internacionalmente reco-

nocidas, cuya corrección exigiría un volumen mucho mayor de asistencia técnica. Idéntico efecto tuvieron los esfuerzos por mejorar la gestión en los centros financieros extraterritoriales, los indicadores macroprudenciales y las medidas de ampliación del acceso de las economías en desarrollo y de mercado emergente a los mercados comerciales y de capital.

Coordinación de la asistencia técnica con las prioridades en materia de política

En la reunión de enero de 2001, el Directorio Ejecutivo reconoció que la asistencia técnica adquiriría una importancia cada vez más crucial para el avance de los planes del FMI en todos estos campos, pero a la vez se manifestó consciente de que la propia capacidad del FMI, desde el punto de vista de los recursos humanos y financieros, no bastaba para prestar toda la asistencia técnica que hacía falta. Por lo tanto, recibió con satisfacción las nuevas propuestas del personal para la gestión del programa y la fijación de prioridades a partir del ejercicio 2002 (véanse el recuadro 7.1 y el cuadro 7.1), que seguramente se traducirán en una planificación, asignación y evaluación más transparentes, y rendición de cuentas más estricta. Los directores ejecutivos celebraron también el primer informe anual sobre asistencia técnica elaborado por el personal, que analiza las operaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2000, que sirve de referencia para la evaluación de las nuevas prioridades propuestas y confirma el valor que el programa tiene para los países miembros.

Ante la expectativa de que la asistencia técnica desempeñe un papel cada vez más importante y dinámico para el FMI, el Directorio Ejecutivo opinó que podría producirse un desequilibrio quizás considerable entre oferta y demanda de servicios. Según lo previsto, además de las actividades programáticas —especialmente en los países de bajo ingreso cuya falta de capacidad es la más aguda— la demanda continuará viéndose estimulada por las iniciativas sobre normas y códigos, el programa de evaluación del sector financiero, el seguimiento del programa de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la protección de los recursos del FMI. Ese eventual desequilibrio planteará uno de los principales

Recuadro 7.1

Criterios para la definición de las prioridades de asistencia técnica

Como las solicitudes de asistencia técnica superan por lo general los recursos disponibles, el FMI tiene en cuenta una serie de factores al fijar las prioridades de asistencia técnica. De la revisión llevada a cabo en enero de 2001 surgieron nuevas pautas, expresadas en forma de “filtros”.

Filtro 1: Especialización central del FMI. La asistencia técnica se ofrecerá en los principales campos encuadrados por la especialización central de la institución (véase el cuadro 7.1 en la página siguiente). El FMI brinda asistencia técnica para respaldar las reformas de política económica y fortalecer la capacidad institucional.

Filtro 2: Principales categorías programáticas. La asistencia técnica estará claramente destinada a contribuir a una de las cinco categorías programáticas siguientes:

- Evitar o controlar las crisis y su contagio en países carentes de programas respaldados por el FMI, y fundamentalmente, en países no industriales y economías de mercado emergente de importancia sistémica.
- Poner en marcha programas viables de alivio de la deuda y de reducción de la pobreza a favor de países de bajo ingreso, aprovechando todos los aspectos de la asistencia técnica para volcarlos a las iniciativas contra la pobreza y a las medidas en pro de la estabilización macroeconómica.
- Fomentar y mantener la estabilidad macroeconómica y del sector financiero en países que no utilizan actualmente recursos del FMI; en términos generales, las economías de ingreso medio y en transición.
- Promover las iniciativas regionales de desarrollo de la capacidad, incluida la capacitación y, en algunos casos, los planes de integración regional.
- Rehabilitar instituciones económicas y financieras esenciales en los países en situación de posguerra.

Filtro 3: Iniciativas clave en materia de política. La asistencia se concentrará en el respaldo de las prioridades e iniciativas fundamentales que actualmente gestiona el FMI, a saber:

- **Normas y códigos:** asistencia de seguimiento para facilitar a los países el cumplimiento de prácticas fiscales, financieras y estadísticas (y también instru-

mentos jurídicos) ajustadas a las normas y los códigos que auspicia el FMI, así como asistencia técnica para la autoevaluación de dicho cumplimiento.

- **Programa de evaluación del sector financiero (PESF):** asistencia de seguimiento para contribuir a la solución de las deficiencias que haya detectado el PESF.
- **Programas para los países pobres muy endeudados (PPME):** asistencia técnica encaminada a fortalecer los sistemas de gestión de la deuda pública para facilitar el seguimiento del alivio de la deuda y su aplicación a la lucha contra la pobreza, así como el perfeccionamiento de las estadísticas económicas y financieras, como parte de la iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME).
- **Protección de los recursos del FMI:** asistencia destinada a mejorar la administración del gasto público o las prácticas contables y de gestión de las reservas de los bancos centrales (y los correspondientes instrumentos jurídicos), y también a solucionar la declaración de datos inexactos.
- **Centros financieros extraterritoriales:** evaluación y adopción de prácticas óptimas.
- **Reforma de la política económica y fortalecimiento de la capacidad institucional en pro de la viabilidad macroeconómica:** por ejemplo, las campañas de movilización de ingresos fiscales, la consolidación de políticas monetarias acertadas, y la formulación de indicadores macroprudenciales y otros parámetros estadísticos.

Filtro 4: Resultados y dedicación.

Al evaluar una solicitud de asistencia técnica, se debe conceder gran importancia al historial del país, a su dedicación y al grado de identificación con los objetivos. Estos factores podrían obviarse únicamente en un pequeño número de casos, como el de los países de importancia sistémica o en situaciones de crisis. A veces, un cambio de gobierno podría promover la identificación y mejorar las perspectivas de la asistencia, aunque el historial del país no haya sido alentador.

Filtro 5: Diversidad regional. El principio de tratamiento uniforme de los países miembros exige que se mantenga

cierto grado de diversidad en la asignación de los recursos de asistencia técnica y que no se olviden las necesidades de los países pequeños, los cuales pueden carecer de otras fuentes de ayuda y donde la asistencia técnica puede a menudo tener un intenso efecto.

Filtro 6: Disponibilidad de financiamiento externo. A pesar de que la disponibilidad de financiamiento externo no debería ser por lo general un factor decisivo, al evaluar las solicitudes de asistencia técnica conviene tener en cuenta como criterio favorable la cooperación de otros donantes que contribuyan a la asistencia técnica del FMI con fondos u otros elementos que el FMI no pueda suministrar fácilmente (como por ejemplo equipo, servicios de definición de sistemas, y capacitación y pericia locales).

Filtro 7: Prestación solicitada. Una misión de asesoramiento o de diagnóstico, o los servicios de un experto a corto plazo, pueden ser menos costosos que un experto residente. Algunas de estas solicitudes pueden atenderse sin consecuencias significativas para los recursos generales del programa de asistencia técnica del FMI, independientemente de su prioridad, a menos que, a largo plazo, haya probabilidades de que entrañen una asistencia de seguimiento.

Filtro 8: Aprovechamiento regional. En vista del elevado costo de la asistencia destinada a los países miembros pequeños y de los problemas que comparten incluso algunos de los países más grandes, el FMI aprovechará al máximo las oportunidades que se presenten a nivel regional. En algunos casos, la solución podría radicar en los centros regionales, como por ejemplo el Centro de Asistencia Técnica Financiera del Pacífico.

Filtro 9: Presencia de otros proveedores de asistencia técnica. Al decidir la prestación de asistencia, el FMI determinará si hay otros proveedores activamente dedicados a tareas parecidas. En caso afirmativo, se efectuará una coordinación exhaustiva para evitar la duplicación.

Estas pautas forman parte de la declaración de política sobre asistencia técnica del FMI, que aparece en el original en inglés (*Policy Statement on IMF Technical Assistance*) en el sitio del FMI en Internet.

Cuadro 7.1

Categorías básicas de asistencia técnica del FMI, clasificadas por Departamento

	Prioridad central ¹	Prioridad secundaria ¹ (en función de los recursos)
Asuntos Monetarios y Cambiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Concepción de reformas estructurales para la formulación y puesta en práctica de medidas eficaces de política monetaria y cambiaria (saneamiento de las operaciones monetarias y cambiarias, gestión de las reservas de divisas, mecanismos de liquidez sistémica y aspectos conexos de la gestión de la deuda pública). • Fomento de sistemas bancarios y financieros sólidos y eficientes, acordes con las necesidades de estabilidad económica y financiera (mediante el fortalecimiento del régimen y la reglamentación de supervisión bancaria, reestructuración y resolución bancarias, supervisión transfronteriza y sistemas de pagos). • Aporte al fortalecimiento de la capacidad de los bancos centrales y los organismos de supervisión financiera para la aplicación eficaz y continua de medidas vinculadas al sector monetario, cambiario y financiero (mejoras institucionales y consolidación del marco jurídico, además de aspectos prioritarios de los sistemas de contabilidad y auditoría de los bancos centrales). 	<ul style="list-style-type: none"> • Reestructuración y quiebra empresariales desde el punto de vista del sistema bancario. • Establecimiento y supervisión de mercados de capitales. • Supervisión del sector financiero cuasibancario; coordinación y consolidación de órganos supervisores. • Establecimiento de centrales de riesgo. • Cursos prácticos y seminarios sobre supervisión de bancos centrales y sector financiero.
Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y consolidación de capacidad institucional para la gestión macrofiscal. • Concepción de reformas de política a nivel estructural y de los aspectos institucionales conexos en pro de una movilización sostenible del ingreso fiscal, sin dejar de lado aspectos interjurisdiccionales de importancia macroeconómica (por ej. el federalismo fiscal y la reforma arancelaria). • Preparación de presupuestos y gestión del gasto público (comprendida la reforma de sistemas contables y declaración de datos de la tesorería y el gobierno). • Racionalización del gasto a corto plazo, incorporación de redes de protección social a la preparación de los programas del FMI y análisis de la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social desde el punto de vista macrofiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento sobre el uso de la informática para la administración fiscal y aduanera y la gestión del gasto público. • Creación de sistemas de transferencia de recursos del gobierno central a las administraciones periféricas. • Concepción de redes de protección social y sistemas de seguridad social, pero sólo si lo exige el ajuste macroeconómico y no hay participación del Banco Mundial. • Organización de seminarios y cursos teóricos y prácticos sobre distintos aspectos del ámbito fiscal. • Aspectos tributarios del abuso financiero.
Estadística	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas monetarias y financieras. • Estadísticas sobre la balanza de pagos y el comercio exterior, acompañadas de datos sobre la posición de inversión internacional. • Estadísticas sobre la deuda externa y la liquidez en reservas y divisas. • Estadísticas sobre la hacienda pública. • Estadísticas sobre precios y cuentas nacionales. • Organización estadística. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas laborales (de la Organización Internacional del Trabajo). • Datos sociales y demográficos (del Banco Mundial). • Organización y toma de censos y encuestas domiciliarias o sectoriales. • Informatización; creación de bancos de datos y tecnología informática. • Seminarios y cursos teóricos y prácticos organizados por país. • Recopilación de estadísticas en la fuente.
Instituto del FMI	<p>Cursos de capacitación centrados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión macroeconómica y programación financiera. • Facetas del sector financiero. • Asuntos fiscales. • Aspectos vinculados al sector externo. 	<p>Cursos de capacitación centrados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de reducción de la pobreza. • Reforma estructural. • Gestión de gobierno. • Asuntos económicos para representantes de organizaciones no gubernamentales.

¹Con esta clasificación el FMI no pretende formular un juicio de valores sobre la importancia intrínseca de las distintas categorías, sino distinguir entre aquellas que, a su juicio, se encuadran dentro de su responsabilidad, mandato y esfera de acción principal, y aquellas para las que otros organismos podrían estar mejor preparados y disponer de recursos.

problemas y exigirá medidas cuidadosamente pensadas en distintos ámbitos. En primer lugar, será indispensable organizar las actividades de asistencia técnica según un orden de prelación. Pero aun con prioridades más claras y operaciones mejor estructuradas, muchos directores ejecutivos opinaron que podría persistir un desequilibrio sustancial que requiriera la movilización de más recursos de asistencia técnica internos y externos y, a su vez, la cooperación de los países miembros y de toda la comunidad internacional. En la próxima ronda de deliberaciones sobre el presupuesto del FMI habrá que evaluar las nuevas implicaciones que el exceso de demanda de asistencia técnica podría tener para los recursos de la institución. Aunque convinieron en que no sería aconsejable destinar recursos específicamente para la asistencia técnica, algunos directores solicitaron que apareciera en el presupuesto un desglose de los planes de distribución de recursos de asistencia técnica a los distintos departamentos.

A fin de que el FMI pueda cumplir con su responsabilidad en este ámbito durante los años venideros, continuará siendo crucial que las prioridades se encuentren bien estructuradas. En consecuencia, los directores ejecutivos se manifestaron complacidos con el avance ya logrado en la elaboración de principios para la determinación de prioridades, perfilados en forma de “filtros” en la *declaración de política sobre asistencia técnica* del FMI (que el Directorio aprobó en marzo de 2000), pero estuvieron de acuerdo en que queda trabajo por delante. Por lo tanto, hicieron suya la propuesta de que la gerencia decida las prioridades basándose en una nueva versión de los filtros (véase el recuadro 7.1). Al organizar la asistencia técnica de acuerdo con las categorías básicas de especialización del FMI, principales categorías programáticas e iniciativas fundamentales en materia de política, los departamentos podrán coordinar recursos comprometidos y prioridades institucionales de manera más sistemática. No obstante, varios directores advirtieron que la adopción de nuevos criterios no debería difuminar excesivamente los filtros acordados. Los directores recalcaron la importancia del historial que haya marcado cada país y del empeño de éste en aprovechar debidamente los recursos de asistencia técnica, reconociendo a la vez que al evaluar estos criterios es menester tener en cuenta las circunstancias propias de cada caso.

El Directorio Ejecutivo avaló la opinión de que los nuevos criterios no deberían poner en peligro el principio de que todos los países miembros tienen acceso en las condiciones previstas a solicitar asistencia técnica y de que todas las solicitudes deberán estudiarse cuidadosamente. Si bien el nuevo sistema se articula alrededor de reglas, su aplicación debe ser flexible, sobre todo para que el FMI pueda responder a necesidades incipientes e imprevistas. El Directorio se pronunció favorablemente sobre la prestación de asistencia técnica para secundar los intereses e iniciativas principales de la política económica, reiterando al mismo tiempo la impor-

tancia que sigue teniendo la asistencia técnica para la buena ejecución de los programas respaldados por el FMI y para los países que no desarrollan un programa.

Ante la multiplicación de solicitudes de asistencia técnica, los directores ejecutivos insistieron en la importancia de mejorar la coordinación y la colaboración entre los proveedores, y por lo tanto convinieron en perseguir ese objetivo, especialmente en la relación con el Banco Mundial. En ese sentido, se procedió a consolidar la función y las responsabilidades de la Secretaría de Asistencia Técnica, que formaba parte de la oficina del director gerente, que ha pasado a depender directamente del subdirector gerente encargado de la asistencia técnica y que ahora se llama Oficina de Gestión de la Asistencia Técnica.

Los directores ejecutivos expresaron su agradecimiento a los países miembros que contribuyeron a financiar las actividades abriendo subcuentas de asistencia técnica en el FMI, e hicieron especial mención de la generosidad ejemplar de Japón, que ha sufragado un tercio del costo total de la prestación in situ. El Directorio tomó nota con satisfacción de que el gobierno japonés tiene previsto incrementar cuantiosamente su aporte en el ejercicio 2002 e instó a otros países a hacer lo propio, en particular para que sea posible fomentar la adhesión a las normas y los códigos, y atender las necesidades de fortalecimiento de la capacidad de los países de bajo ingreso habilitados en el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza y la iniciativa para los PPME.

El Directorio Ejecutivo reiteró que, para que se comprometan a alcanzarlas, es primordial que los países beneficiarios se identifiquen plenamente con las metas acordadas. Por lo tanto, al examinar el informe anual sobre asistencia técnica, comprobó complacido el progreso del afianzamiento de los procedimientos operacionales, especialmente de los encaminados a lograr una participación más activa de las autoridades de los países mencionados en la concepción, supervisión e implementación de la asistencia técnica.

También es importante que los sistemas de prestación sean eficaces y que haya solidez en la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las actividades; por consiguiente, el Directorio invitó a ampliar la labor al respecto.

Los directores ejecutivos evaluaron las ventajas que podrían derivar de una difusión más generalizada de los informes sobre asistencia técnica. Convinieron en tomar medidas para ampliar los círculos de distribución de la información sobre las operaciones de asistencia técnica del FMI, intercambiando datos con otros proveedores, haciendo llegar la información a los países que aportan fondos de asistencia técnica y manteniendo informado al Directorio.

Fortalecimiento de la asistencia técnica

En el transcurso del ejercicio 2001, se publicaron nuevas directrices para la planificación y la supervisión de

las actividades de asistencia técnica con objeto de garantizar la adhesión rigurosa y sistemática a las prioridades fijadas por la gerencia para la asignación y la prestación de servicios. Los directores ejecutivos habían solicitado al personal que estudiara la metodología de supervisión y evaluación de otras organizaciones bilaterales y multilaterales y que tuviera en cuenta los resultados al crear un programa reforzado para el FMI. Concluido el estudio, los departamentos encargados de la asistencia técnica redactaron propuestas y comenzaron a modificar procedimientos. El procedimiento de evaluación se diferencia ahora según la modalidad de prestación de la asistencia técnica: misión de asesoramiento, adscripción de expertos o capacitación.

Aunque la metodología de los departamentos es parecida, existen diferencias prácticas que reflejan las características propias de la asistencia brindada y la manera en que encaja con las demás operaciones de cada departamento. Los departamentos han creado bancos de datos para documentar las actividades a nivel de medidas de política y capacidad de absorción de la asistencia técnica. Asimismo, han emprendido una serie de modificaciones para mejorar el seguimiento; por ejemplo, el mandato y las instrucciones de las misiones y los expertos especifican objetivos, resultados y actividades, y contienen ahora indicadores detallados y verificables del desempeño y explicitan los riesgos que podrían impedir el logro de los objetivos. En algunos casos, los informes definitivos ofrecen a las autoridades un plan de trabajo que pueden poner en marcha una vez concluida la asistencia técnica. Este sistema permite a los distintos departamentos recibir comentarios más detallados sobre sus actividades, que a la vez se vuelcan en el asesoramiento brindado a los países.

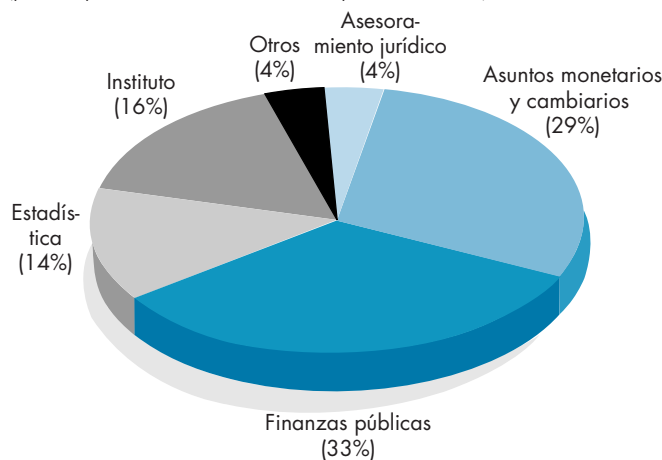
Las directrices abarcan asimismo las medidas que los departamentos deben adoptar para estrechar la cooperación y la colaboración con otros proveedores y para fomentar el sentido de autoría de las autoridades beneficiarias, así como su participación en todos los aspectos de planificación, puesta en práctica y supervisión de la asistencia técnica. Al mismo tiempo, ponen expresamente en manos de los jefes de misión de los departamentos regionales y de los representantes residentes del FMI (véase el recuadro 8.1) la tarea dinámica de detectar deficiencias en la gestión económica y financiera a nivel nacional y evaluarlas en consulta con las autoridades nacionales y otros proveedores de asistencia técnica.

Como parte de la reforma de las operaciones en este ámbito, el FMI difunde información sobre la asistencia técnica con un criterio más abierto y más amplio. Como ya se ha señalado, además de publicar y actualizar periódicamente la declaración de política sobre asistencia técnica, ha comenzado a producir un exhaustivo informe anual sobre esta actividad.

Prestación de asistencia técnica durante el ejercicio 2001

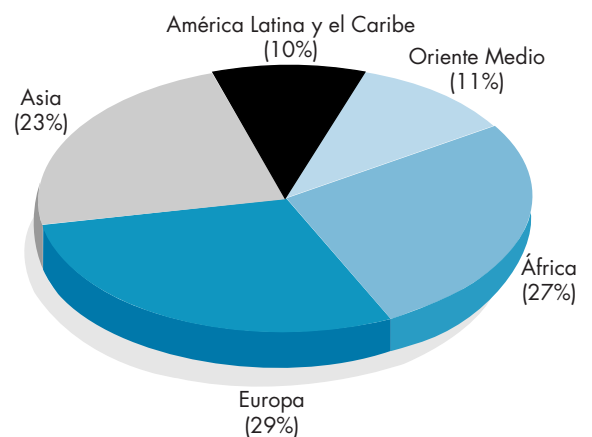
Durante el período que abarca este informe, el FMI brindó aproximadamente el mismo volumen de asistencia técnica que en el ejercicio anterior: alrededor de 343 años-persona de servicios de asesoramiento, respaldo y fortalecimiento de la capacidad a cargo del personal de la sede y en misión, así como de expertos y consultores externos que trabajan sobre el terreno (véanse el cuadro 7.2 y el gráfico 7.1). Alrededor de tres cuartas partes de la asistencia técnica está encauzada hacia países cuyo ingreso es bajo o medio bajo (véase el gráfico 7.2).

Gráfico 7.1
Asistencia técnica por función; ejercicio 2001
(porcentaje del total de recursos en años-persona efectivos)¹



¹Un año-persona efectivo de asistencia técnica equivale a 260 días. En el caso del Instituto del FMI, no se incluye la capacitación impartida o coordinada por el Instituto en la sede del FMI.

Gráfico 7.2
Asistencia técnica por región; ejercicio 2001
(porcentaje del total de recursos en años-persona efectivos)



Cuadro 7.2

Prestación de asistencia técnica*(en años-persona)¹*

	1997/98	1998/99	1999/2000	2000/01
Recursos de asistencia técnica del FMI	189,6	201,7	199,7	265,5
Personal	103,9	98,9	97,6	171,8
Consultores con base en la sede	20,8	21,2	21,2	22,7
Expertos	64,9	81,6	81,0	71,0
Recursos externos de asistencia técnica	96,2	100,0	89,3	77,7
Programa de la Naciones Unidas para el desarrollo	24,4	14,4	8,9	8,4
Japón	55,6	70,9	70,9	59,5
Otros	16,2	15,0	9,6	9,8
Recursos totales de asistencia técnica	285,7	301,7	288,9	343,2
Recursos totales por departamento				
Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios	110,6	120,8	106,8	101,2
Departamento de Finanzas Públicas	98,8	101,7	98,5	111,9
Departamento de Estadística	39,0	38,9	40,6	48,2
Instituto del FMI	12,1	15,4	24,1	54,4
Departamento Jurídico	10,3	10,7	8,0	15,4
Otros ²	14,9	14,3	10,9	12,2
Distribución regional por departamento	258,7	274,0	261,8	275,8
Departamento de África	65,8	72,1	72,0	68,2
Departamento de Asia y el Pacífico	42,5	57,6	48,1	57,0
Departamento de Europa I	23,8	22,4	27,0	30,2
Departamento de Europa II	52,6	47,1	47,5	40,8
Departamento del Oriente Medio	29,5	32,5	28,2	27,8
Departamento del Hemisferio Occidental	35,2	32,1	28,2	23,7
Interregional	8,6	10,2	10,6	28,0
Uso no regional	26,9	27,7	27,1	67,5
Uso total de asistencia técnica	285,6	301,7	288,9	343,2

¹Un año-persona efectivo de asistencia técnica equivale a 260 días.

²La categoría "Otros" incluye el Departamento de Elaboración y Examen de Políticas, la Dirección de Servicios de Tecnología de la Información y la Oficina de Gestión de Asistencia Técnica.

Además de los recursos propios presupuestados con fines de asistencia técnica y capacitación, el FMI administra el financiamiento facilitado por varios donantes bilaterales y multilaterales —incluidos Australia, Canadá, Dinamarca, Francia, Japón, Países Bajos, Suiza, Nueva Zelanda y Reino Unido, así como Banco Asiático de Desarrollo, Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión Europea y Banco Mundial— ya sea a través de la Cuenta Administrada General para las Actividades de Asistencia Técnica (establecida por el FMI en 1995) o mediante la participación en el financiamiento de los gastos en el marco de los proyectos del PNUD ejecutados por el FMI o mediante otros acuerdos con el FMI. En el ejercicio 2001, el financiamiento externo representó alrededor del 23% del total de los servicios de asistencia técnica y capacitación prestados por el FMI, en tanto que Japón siguió siendo la fuente principal de ese financiamiento. En julio de 2000, Países Bajos abrió dos subcuentas de

asistencia técnica en el FMI, y durante el ejercicio avanzaron mucho los preparativos para abrir otra cuenta encomendada por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. La Oficina de Gestión de Asistencia Técnica se encarga de coordinar la administración de este tipo de financiamiento.

Durante el ejercicio 2001, el **Instituto del FMI** siguió ampliando su labor de capacitación en diferentes partes del mundo, en base a acuerdos de cooperación concluidos con organismos asociados. Estableció, con el Banco Popular de China, el *programa conjunto de capacitación China-FMI* para ofrecer servicios de capacitación a funcionarios chinos. Asimismo, el FMI y el gobierno de Brasil acordaron crear un centro regional de capacitación que abrió sus puertas en Brasilia en mayo de 2001. También se multiplicó el número de cursos de educación a distancia sobre programación y políticas financieras; cada uno reúne a 50 funcionarios públicos que reciben ocho semanas de capacitación en el país de origen y luego pasan a un cursillo de dos semanas en Washington si su desempeño es satisfactorio. Finalmente, los distintos cursos sobre aspectos del sector financiero que se comenzó a dictar el año pasado se han incorporado a los programas de estudio normales en la sede y fuera de ella.

Como se señaló anteriormente, en el ejercicio 2001, varias iniciativas adoptadas por el FMI para reforzar la arquitectura del sistema monetario internacional dieron lugar a solicitudes de asistencia técnica. La labor realizada en materia de normas y códigos, incluida la evaluación de la transparencia fiscal, generaron solicitudes de asistencia técnica para llevar las recomendaciones a la práctica. El programa de evaluación del sector financiero, en cuyo marco se examina la vulnerabilidad financiera y se proponen medidas para reforzar el sistema financiero, ha permitido identificar necesidades que a su vez generaron solicitudes de asistencia en áreas como el desarrollo de mercados secundarios y métodos de evaluación de riesgos. Igualmente, la labor relativa a las normas especiales para la divulgación de datos (NEDD) y el sistema general de divulgación de datos (SGDD) ha creado necesidades de asistencia técnica y capacitación en el terreno de las estadísticas macroeconómicas.

La tarea de brindar asistencia técnica para respaldar la rehabilitación y recuperación en los países que salen de un conflicto continuó en varias regiones, y especialmente en Timor Oriental, donde el FMI colaboró estrechamente con Naciones Unidas y Japón, que cofinancian la mayor parte de la asistencia. Siempre en este ámbito, se enviaron misiones “de diagnóstico” a Angola, Burundi, República del Congo y Etiopía, se puso en marcha un programa para facilitar la rehabilitación de la capacidad institucional de gestión económica y financiera en Eritrea y se mantuvo la cooperación con otros donantes para atender necesidades fiscales, monetarias y estadísticas en los Balcanes.

Respondiendo al interés del Directorio Ejecutivo en que la asistencia técnica del FMI esté más estrechamente coordinada con la supervisión y los programas, y, de ser necesario, planificada y financiada en colabora-

ción con otros proveedores a escala nacional y regional, el personal comenzó a preparar planes generales de cooperación técnica con una variada participación destinados a Camboya y la región del Caribe. Continuó la puesta en marcha de programas parecidos en Nigeria, Yemen y la región del Pacífico. Se avanzó mucho en la preparación de un plan de cooperación técnica para Cisjordania y la Franja de Gaza, pero fue necesario suspenderlo por razones de seguridad. A título experimental, se llevaron a cabo evaluaciones de la asistencia técnica ya prestada y de las necesidades futuras en conjunción con unas 20 consultas a tenor del Artículo IV. Según los resultados preliminares, las autoridades nacionales y el personal del FMI estimaron que son de utilidad, pero sugirieron que en adelante se efectúen con criterios más selectivos.

Organización, funcionarios y presupuesto

El ejercicio 2001 se caracterizó por la expansión de algunos proyectos, aunque sujeta a las limitaciones de recursos que se aplican a la mayor parte del programa de trabajo. Con respecto a los funcionarios, el Directorio Ejecutivo aprobó la reclasificación de 217 puestos, transformando en permanentes algunos de los puestos a contrato, y racionalizó y consolidó el sistema de subcontratación de servicios. Se estableció un nuevo marco de empleo a fin de definir claramente y simplificar los criterios utilizados en este ámbito, permitiendo al mismo tiempo mayor flexibilidad para hacer frente a las necesidades de personal. Además, se adoptaron varias medidas con miras a reducir el estrés al que se ve sometido el personal del FMI y se establecieron directrices sobre normas éticas para el personal y el Directorio Ejecutivo. Estas directrices se publicaron en el sitio del FMI en Internet (véase el recuadro 8.1). En lo que respecta al presupuesto administrativo, el Directorio Ejecutivo convino en un marco para el ejercicio 2002, basado en ningún crecimiento de personal, con pequeños aumentos en algunas actividades relacionadas principalmente con la labor del FMI en materia de prevención de las crisis financieras. Durante el ejercicio 2001 el FMI decidió también adoptar medidas para intensificar la transparencia y la rendición de cuentas en sus actividades, tales como la creación de la Oficina de Evaluación Independiente que se encargará de preparar evaluaciones y exámenes objetivos de las labores operativas.

Unos días después del cierre del ejercicio, el 8 de mayo de 2001, el primer subdirector gerente, Stanley Fischer, anunció que dejará su cargo durante el año 2001. El 7 de junio, el director gerente, Horst Köhler, anunció que Anne Krueger sustituirá a Stanley Fischer y notificó su intención de nombrar a los nuevos directores del Departamento de Estudios y del Departamento de Elaboración y Examen de Políticas, a la luz de las decisiones de los actuales directores de dejar sus cargos, y al director del nuevo Departamento de Mercados Internacionales de Capital.

Organización

La autoridad máxima del FMI es la Junta de Gobernadores, y el funcionamiento diario de la institución está

dirigido por el Directorio Ejecutivo, un director gerente, un primer subdirector gerente, dos subdirectores gerentes y el cuerpo de funcionarios internacionales. El Convenio Constitutivo de la institución dispone que el personal dará muestra del más alto nivel de eficiencia y competencia técnica, y reflejará la diversidad de los países miembros del FMI.

Al anunciar su intención de dejar el FMI a principios de mayo de 2001, el primer subdirector gerente, Stanley Fischer, señaló que se retiraría de su cargo a finales de 2001, una vez acordado un cambio de mando ordenado con su sucesor. En sus palabras de homenaje al Sr. Fischer, el director gerente, Horst Köhler afirmó: “Cuando llegué al FMI, Stan Fischer se comprometió a trabajar conmigo por lo menos durante mi período inicial de director gerente. Ha sido un colaborador formidable. En el momento oportuno, el Fondo y yo mismo tendremos muchas ocasiones para agradecer personalmente a Stan Fischer los servicios prestados a la institución y a los 183 países miembros durante los últimos siete años. Ahora, permítanme limitarme a mis impresiones personales. Stan Fischer es un extraordinario economista y funcionario público. Su asesoramiento y respaldo han sido muy valiosos durante mi primer año en el Fondo. En particular, su integridad y cualidades humanas. Lamento que deje tan pronto la institución; me hubiera gustado que se quedara más tiempo.”

Directorio Ejecutivo

El Directorio Ejecutivo del FMI, integrado por 24 miembros, es el órgano permanente de decisión y se ocupa del quehacer cotidiano de la institución. En el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo celebró 130 reuniones oficiales, 5 seminarios y 100 sesiones oficiosas, reuniones de comités y otras reuniones. El Directorio Ejecutivo lleva a cabo sus deliberaciones basándose principalmente en los documentos preparados por la gerencia y el personal del FMI. En el ejercicio, el Directorio dedicó el 60% de su tiempo a asuntos relacionados con los países miembros (consultas del Artículo IV y revisiones y aprobaciones de los acuerdos con los países), el

Recuadro 8.1

Código de conducta para los directores ejecutivos y sitio en Internet sobre asuntos éticos

En virtud de la constante determinación del FMI de fomentar las buenas prácticas y dar mayor transparencia a sus operaciones, la institución anunció la puesta en marcha durante el ejercicio de dos iniciativas en el ámbito de las normas éticas.

En agosto de 2000, el Directorio Ejecutivo, basándose en las prácticas internas vigentes, estableció un código de conducta destinado a brindar a los directores ejecutivos asesoramiento en materia de normas éticas en relación con sus funciones y responsabilidades en el FMI. El código, que se aplica a los 24 miembros del Directorio Ejecutivo, a los directores suplentes y a los asesores de los directores ejecutivos, establece la publicación periódica de informes financieros y sub-

raya la importancia de la observancia de las más altas normas de conducta ética.

Además de establecer directrices sobre la declaración de datos financieros y normas básicas de conducta, el código también dispone la creación de un Comité de Asuntos Éticos, integrado por cinco directores ejecutivos, que se encargará de examinar cuestiones relacionadas con la observancia de las disposiciones del mismo. La duración del mandato de estos directores será de dos años.

En febrero de 2001, el FMI estableció una sección en su sitio en Internet referente a directrices y cuestiones relacionadas con asuntos éticos para el personal, declaración de datos financieros y solución de controversias. La sección, contiene enlaces electrónicos con los

códigos de conducta ética y las normas sobre declaración de datos financieros que deben observar los funcionarios y directores ejecutivos del FMI. En esta sección del sitio del FMI en Internet también pueden consultarse las funciones del encargado de asuntos éticos y del *ombudsman*.

Además de los códigos y normas de ética del FMI, se publican ahora en dicho sitio sentencias, órdenes y otras informaciones vinculadas con las actividades de solución de controversias que cumple el Tribunal Administrativo de la institución. El Tribunal Administrativo, creado el 13 de enero de 1994, es un órgano judicial de solución de controversias laborales entre los funcionarios del FMI y la institución.

35% a cuestiones de supervisión multilateral y de política económica (como perspectivas de la economía mundial, evolución de los mercados internacionales de capital, recursos financieros del FMI, fortalecimiento del sistema monetario internacional, situación de la deuda y otros temas vinculados con el diseño de los programas y los servicios financieros de la institución) y el resto del tiempo a temas administrativos y de otra índole.

Departamentos

El personal del FMI está organizado primordialmente en departamentos regionales (o de área), funcionales, de información y enlace y de funciones de apoyo (véase el gráfico 8.1). A la cabeza de estos departamentos están los directores, que dependen del director gerente.

Departamentos regionales

Seis departamentos regionales —*África, Asia y el Pacífico, Europa I, Europa II, Hemisferio Occidental y Oriente Medio*— asesoran a la gerencia y al Directorio Ejecutivo en asuntos relativos a la evolución y la política económica de los países que integran cada región. Además, el personal de estos departamentos negocia los acuerdos sobre el uso de recursos financieros del FMI y examina el cumplimiento de los programas en el marco de los acuerdos respaldados por la institución. En cooperación con los departamentos funcionales pertinentes, brindan a los países miembros asesoramiento en materia de política económica y asistencia técnica, y mantienen contactos con los organismos regionales e instituciones multilaterales de sus respectivas zonas geográficas. Con la colaboración del personal de los

departamentos funcionales, los departamentos regionales realizan la mayor parte de la labor de supervisión bilateral del FMI gracias a sus contactos directos con los países miembros. Además, se han asignado 81 funcionarios de los departamentos regionales a los países miembros como representantes residentes del FMI (véanse los recuadros 8.2 y 8.3).

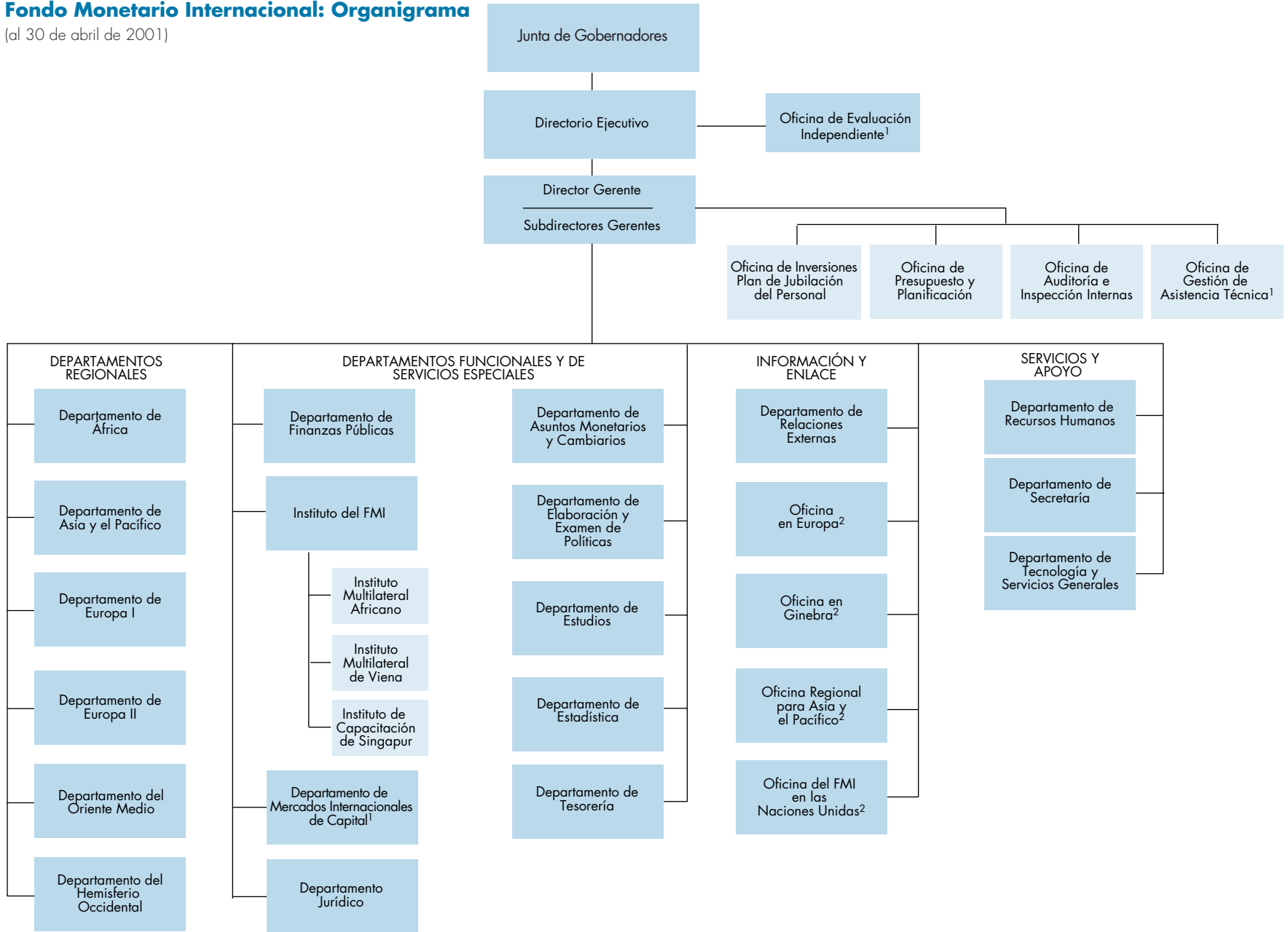
Departamentos funcionales y de servicios especiales

El *Departamento de Finanzas Públicas* se encarga de toda la actividad relacionada con la hacienda pública de los países miembros. Participa en las misiones de los departamentos regionales sobre temas fiscales, examina los aspectos fiscales del asesoramiento en materia de política económica que proporciona el FMI y de los programas de ajuste respaldados por la institución, y brinda asistencia técnica sobre las finanzas públicas. También realiza actividades de investigación y estudio de medidas fiscales y cuestiones relacionadas con la distribución del ingreso y la pobreza, las redes de protección social, la política de gasto público y el medio ambiente.

El *Instituto del FMI* ofrece capacitación a altos funcionarios de los países miembros —sobre todo, de los países en desarrollo— en temas como programación y política financieras, políticas relativas al sector externo, metodología de balanza de pagos, cuentas nacionales y estadísticas de las finanzas públicas, y hacienda pública.

El *Departamento Jurídico* asesora a la gerencia, al Directorio Ejecutivo y al personal sobre las normas jurídicas aplicables. Prepara la mayor parte de las decisiones y otros instrumentos jurídicos necesarios para la actividad

Gráfico 8.1
Fondo Monetario Internacional: Organigrama
 (al 30 de abril de 2001)



¹Entrará en funciones en el ejercicio 2002.

²Adjunta a la Oficina del Director Gerente.

Recuadro 8.2

Representantes residentes del FMI

Al 30 de abril de 2001, el FMI tenía 81 representantes residentes para 89 países miembros de África, América, Asia, Europa y Oriente Medio. Estos puestos —que suele ocupar un solo funcionario con la ayuda de personal local— tienen por objeto intensificar la labor de asesoramiento que ofrece la institución en materia de política y, con frecuencia, se crean cuando se está aplicando un programa de ajuste respaldado por el FMI. Los representantes residentes —que normalmente tienen buenas oportunidades de mantener contacto con personajes clave de las autoridades nacionales— pueden producir un impacto de gran magnitud en la calidad de la labor del FMI en los países. Concretamente, son los representantes residentes los que advierten tanto a la institución como al país acerca de posibles desviaciones de la política económica, brindan apoyo in situ a los programas de ajuste y pueden participar activamente en la divulgación de los fines del FMI en los países miembros. Además, desde la adopción de medidas reforzadas para los países de bajo ingreso, los representantes residentes ayudan a los países a formular sus estrategias de reducción de la pobreza (véase el capítulo 5), pues participan en las discusiones sobre estrategia encabezadas por los países y dan a conocer la posición del FMI y respaldan la labor de seguimiento de la aplicación de estas estrategias, en colaboración con las diferentes entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, donantes y otras partes interesadas.

del FMI. Interviene como asesor jurídico de la institución en casos de litigio y arbitraje, proporciona asistencia técnica a los países miembros en lo relativo a reformas legislativas, y responde a consultas de las autoridades nacionales y los organismos internacionales sobre las normas del FMI, además de formular dictámenes sobre la jurisdicción del FMI en materia de medidas y restricciones cambiarias.

El *Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios* ofrece asistencia analítica y técnica, incluida la formulación y divulgación de medidas óptimas y buenas prácticas, a los países miembros y a los departamentos regionales en cuestiones relativas a sistemas y solidez del sector financiero, incluidas normas de prudencia, supervisión bancaria y reestructuración sistémica, banca central, políticas e instrumentos monetarios y cambiarios, flujos de capital y medidas y sistemas cambiarios. En el marco de la supervisión que ejerce el FMI y de las solicitudes de utilización de recursos de la institución, el departamento examina los temas de su competencia y ofrece asesoramiento sobre evaluación y formulación de medidas; el departamento también presta y administra asistencia técnica en esos ámbitos, en coordinación con bancos centrales, organismos de supervisión y otros organismos internacionales con los que mantiene relaciones de colaboración.

El *Departamento de Elaboración y Examen de Políticas* desempeña una función central en el diseño y ejecución de las operaciones y los servicios financieros del FMI. Mediante el examen de las actividades de los países y de las medidas de política, garantiza una aplicación coherente de la política y los objetivos en toda la institución, en el marco de la supervisión bilateral y multilateral y de los programas económicos respaldados por el FMI en los países, en esferas clave como la transparencia y la prevención de las crisis. En los últimos años, ha liderado la labor del FMI en las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento del sistema financiero internacional, la aplicación de la condicionalidad a los objetivos centrales y prioritarios de los programas, y el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) y la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (iniciativa para los PPME). Junto con los departamentos regionales, contribuye a la movilización de otros recursos financieros para los países miembros que utilizan recursos del FMI, incluidas las actividades relacionadas con la deuda y el financiamiento de programas (por conducto del Club de París y los bancos internacionales). Desempeña una función clave en la preparación de las reuniones del Comité Monetario y Financiero Internacional y del Comité para el Desarrollo y representa al FMI en otros grupos (por ejemplo, el Grupo de los Veinticuatro) y en otras instituciones, especialmente el Banco Mundial.

Recuadro 8.3

Inauguración de la oficina auxiliar en Hong Kong

A principios de enero de 2001, el FMI inauguró en la Región Administrativa Especial de Hong Kong una oficina auxiliar que depende del representante residente del FMI en la República Popular China. En el discurso de inauguración, el director gerente del FMI, Horst Köhler, afirmó que se sentía muy complacido de visitar Hong Kong para la inauguración de la oficina auxiliar del FMI. Señaló que el objetivo primordial de la oficina consiste en seguir de cerca la evolución económica y financiera de la región. Hong Kong es una opción lógica porque, como principal centro financiero, los mercados de la RAE de Hong Kong desempeñan una función clave en la intermediación de los flujos de capital en la región. Señaló asimismo que la presencia del FMI en la RAE de Hong Kong intensificará considerablemente la supervisión que ejerce el FMI y ayudará a la institución a comprender mejor las cuestiones económicas y financieras que surjan. La oficina debería contribuir de forma importante a fomentar y mantener un diálogo con la comunidad financiera internacional y, al mismo tiempo, ayudar al FMI y a los mercados de capital privado a promover la estabilidad del sistema financiero internacional. El director gerente agradeció a las autoridades el apoyo y el estímulo recibidos para la inauguración de esta oficina.

El *Departamento de Estudios* se ocupa del análisis de política y el estudio de temas pertinentes a la actividad del FMI. El departamento desempeña una labor primordial en la formulación de la política del FMI con respecto al sistema monetario internacional y la supervisión, y colabora con otros departamentos en la preparación del asesoramiento que proporciona el FMI a los países miembros en materia de política económica. Además, coordina el estudio semestral sobre perspectivas de la economía mundial y prepara el informe anual sobre mercados internacionales de capital, así como el análisis para el seguimiento que realizan el Grupo de los Siete, el Grupo de los Veinte y organismos regionales como el Consejo de la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC), además de los seminarios del Directorio Ejecutivo sobre la evolución de la economía y los mercados mundiales. El departamento también mantiene contactos con las universidades y con otras organizaciones que se dedican a la investigación económica.

El *Departamento de Estadística* mantiene bases de datos con información económica y financiera nacional, regional y mundial, y examina los datos de los países para dar apoyo a la labor de supervisión del FMI. También se ocupa de formular conceptos estadísticos sobre balanza de pagos, finanzas públicas y estadísticas monetarias y financieras, además de preparar manuales metodológicos sobre estos temas. El departamento proporciona asistencia técnica y capacitación para ayudar a los países miembros a desarrollar sistemas estadísticos y produce las publicaciones estadísticas del FMI. También se encarga de la elaboración y el mantenimiento por parte de los países miembros de las normas para la divulgación de datos.

El *Departamento de Tesorería* se ocupa de formular la política y procedimientos financieros del FMI; lleva a cabo y controla las operaciones y transacciones financieras del Departamento General, el Departamento de DEG y las cuentas administradas, fiscaliza el gasto en el marco de los presupuestos administrativo y de capital, y lleva las cuentas y los registros financieros del FMI. Las funciones del departamento abarcan también: revisión de cuotas, financiamiento y liquidez del FMI, obtención de préstamos, inversiones, ingresos de la institución y política para las operaciones con DEG. Se encarga asimismo de llevar a cabo la evaluación de las medidas de salvaguardia instituidas por los bancos centrales de los países miembros.

En marzo de 2001, el director gerente anunció su intención de establecer un Departamento de Mercados Internacionales de Capital, uniendo las funciones desempeñadas anteriormente por el Departamento de Elaboración y Examen de Políticas, el Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios y el Departamento de Estudios (véase el recuadro 3.5).

Información y enlace

El *Departamento de Relaciones Externas* desempeña una función clave en la divulgación de la política y ope-

raciones del FMI al público en general y a un gran número de personas e instituciones interesadas en el FMI. Se encarga de la edición, producción y distribución de las publicaciones no estadísticas del FMI; proporciona servicios de información a la prensa y al público en general; mantiene contactos con organizaciones no gubernamentales y órganos parlamentarios; prepara los discursos de la gerencia y se ocupa de administrar el sitio del FMI en Internet (véase también el apéndice V).

Las oficinas del FMI para Asia y el Pacífico, Europea, de Ginebra y en las Naciones Unidas mantienen estrechas relaciones con otras instituciones internacionales y regionales (véase el apéndice IV).

Servicios de apoyo

El *Departamento de Tecnología y Servicios Generales* se encarga de la gestión y prestación de una gran variedad de servicios esenciales para el funcionamiento del FMI. Estos incluyen servicios de información (tecnología de la información, telecomunicaciones, gestión documental y servicios de biblioteca), instalaciones y servicios generales de administración (administración de instalaciones, proyectos de construcción, gestión de viajes, artes gráficas y servicio de compras) y servicios lingüísticos (traducción, interpretación y publicaciones en varios idiomas). La incorporación de estos servicios en un único departamento facilita la labor de planificación en materia de prestación de servicios, incrementa la eficiencia al reducir la duplicación de funciones conexas, y ayuda a desarrollar y aplicar instrumentos comunes para medir y evaluar los servicios. También permite una asignación más eficaz de los recursos presupuestarios para satisfacer las necesidades.

El *Departamento de Recursos Humanos* llevó a cabo un amplio examen de sus actividades en 2000, lo que dio lugar a la aplicación de una nueva estrategia de recursos humanos y a la reorganización del departamento orientada a fortalecer la capacidad de ayudar a otros departamentos a formular y cumplir sus necesidades en el ámbito de los recursos humanos.

El *Departamento de Secretaría* organiza la labor de los órganos rectores del FMI y les provee servicios de secretaría. En particular, presta asistencia a la gerencia en la preparación y coordinación del programa de trabajo del Directorio Ejecutivo y otros órganos oficiales, incluida la programación de las reuniones del Directorio y el apoyo logístico. Este departamento también coordina las Reuniones Anuales, en cooperación con el Banco Mundial.

Las *oficinas y secretarías* del FMI se ocupan de la auditoría interna y la evaluación, procedimientos de trabajo, cuestiones presupuestarias, asistencia técnica e inversiones del plan de jubilación del personal.

Personal

El director gerente nombra un cuerpo de funcionarios con dedicación exclusiva al FMI. Este personal dará

muestra de eficiencia y competencia técnica “al más alto nivel”, según lo expuesto en el Convenio Constitutivo de la institución, y la distribución de nacionalidades será reflejo de la amplia diversidad de los países miembros, de forma que se tenga “debidamente en cuenta la importancia de contratar sus servicios sobre la base geográfica más amplia posible”. Con objeto de preservar la continuidad y la memoria institucional de las que puedan beneficiarse todos los países miembros, la política de empleo de la institución tiene por objeto contratar y retener un cuerpo de funcionarios internacionales que estén interesados en dedicar su carrera, o una parte significativa de la misma, al FMI. Con todo, el FMI reconoce la utilidad de contratar personal por períodos más cortos y personas con una trayectoria profesional ya establecida debido a la transformación que está registrando el mercado laboral y a la necesidad de conocer nuevos puntos de vista. Por lo que respecta a algunas especialidades y trabajos, principalmente los relacionados con la tecnología, determinados servicios y conocimientos muy especializados de economía, ciertas consideraciones de índole institucional han hecho necesario recurrir a la contratación a corto plazo o a la subcontratación de servicios.

Al 31 de diciembre de 2000, el FMI contaba con 728 funcionarios en las categorías auxiliares y 1.727 profesionales (de los cuales aproximadamente dos tercias partes eran economistas). Además, el FMI contaba con 380 personas a contrato, incluidos expertos, consultores y otros empleados a corto plazo, con cargo a los recursos no permanentes. De los 183 países miembros del FMI, 133 estaban representados en el personal. (Véase en el cuadro 8.1 la evolución de la distribución por nacionalidades del personal profesional del FMI desde 1980.)

Categorías de empleo

En enero de 1999 se examinó el escalafón del FMI con el objeto de definir claramente y simplificar los criterios utilizados en este ámbito, y permitir cierta flexibilidad para hacer frente a las necesidades de personal de la institución. Tomando como base las conclusiones del examen de los puestos y las funciones que se llevó a cabo a finales de 1999 y principios de 2000, el Directorio Ejecutivo aprobó la recomendación de la gerencia de reclasificar 217 puestos, de los cuales, 181 puestos a contrato y 34 acuerdos con proveedores indirectos se transformaron en puestos permanentes, y 2 acuerdos con proveedores indirectos pasaron a puestos a contrato.

Estos puestos se adjudicaron por un procedimiento competitivo. El Directorio también se mostró partidario de racionalizar y consolidar el sistema de subcontratación.

Contratación y retención de personal

Durante el año 2000, se incorporaron a la organización 311 nuevos funcionarios: 229 funcionarios contratados

Cuadro 8.1
Distribución regional del personal
por nacionalidades
(porcentaje)

Región ¹	1980	1990	2000
África	3,8	5,8	5,7
América	39,1	41,0	39,0
Canadá	2,6	2,8	3,9
Estados Unidos	25,9	25,9	24,8
Otros países de América	10,6	12,3	10,3
Asia	12,3	12,7	14,8
Japón	1,4	1,9	1,4
Otros países de Asia	10,9	10,8	13,4
Europa	39,5	35,1	35,1
Alemania	3,7	4,3	5,3
Francia	6,9	5,5	4,8
Italia	1,7	1,4	3,1
Países bálticos, Rusia y otros países de la antigua Unión Soviética	1,9
Otros países de Europa	19,0	15,9	13,8
Reino Unido	8,2	8,0	6,2
Oriente Medio	5,4	5,5	5,4
Total	100,0	100,0	100,0

¹Las regiones se definen conforme a la distribución por países de los departamentos regionales del FMI. La región de Europa comprende los países de los departamentos de Europa I y Europa II. La región de Oriente Medio incluye los países del Norte de África.

del exterior y 82 funcionarios cuyos puestos a contrato se convirtieron en permanentes en virtud de la reclasificación de las categorías de empleo descrita anteriormente. Los 229 funcionarios contratados del exterior en 2000 (140 economistas, 30 de categorías profesionales y administrativas en perfiles especializados y 59 de categorías auxiliares), representan un aumento de 11 frente a los 218 funcionarios contratados en 1999; 86 fueron economistas con una trayectoria profesional ya establecida y 47 lo hicieron en el marco del *programa para economistas*, un programa de dos años cuya finalidad es familiarizar con la labor del FMI a los economistas que se encuentran al “principio” de una carrera, ubicándolos en dos departamentos distintos por un período de 12 meses en cada uno. A los participantes en dicho programa que demuestran un buen desempeño durante esos dos años se les ofrece un nombramiento de carácter permanente.

Durante el año 2000 se retiraron de la institución 129 funcionarios. En el caso del personal profesional y administrativo la tasa de separación de servicio se redujo al 5,5% (88 funcionarios) en 2000, en comparación con el 5,9% (92 funcionarios) en 1999 y el 8,1% (122 funcionarios) en 1998. El elevado coeficiente de rotación

de personal en 1998 es atribuible principalmente a un súbito y pronunciado incremento del número de economistas que renunciaron para incorporarse a compañías financieras del sector privado y a un mayor número de jubilaciones, incluidas las estimuladas por incentivos. De los 29 economistas que renunciaron en 2000, 10 ingresaron en instituciones financieras del sector privado, a las cuales se han incorporado unos 60 economistas del FMI en los últimos años.

Exceso de trabajo para el personal

En los últimos años ha estado aumentando constantemente el estrés al que se ve sometido el personal por el exceso de trabajo que producen las expectativas internas y externas, y los directores ejecutivos han expresado inquietud con respecto a la pesada carga de trabajo. A finales de 1999, el Grupo de Trabajo sobre Estrés, que fue designado por la gerencia, presentó un informe en el que se propone un programa para reducir las tensiones excesivas. Además, la Oficina de Auditoría e Inspección Internas terminó, en marzo de 2000, un examen de las prácticas de gestión del personal en los distintos departamentos del FMI. Finalmente, en un estudio realizado por el Comité de la Asociación del Personal se recomendaron medidas para abordar el problema del estrés relacionado con la participación del personal en las misiones a los países miembros.

Haciéndose eco de estas recomendaciones, la gerencia y el Departamento de Recursos Humanos emitieron una declaración en la que se presentan varias medidas para reducir el estrés y mejorar las prácticas de gestión de recursos humanos en el FMI. El plan comprende medidas en seis esferas: 1) lograr un equilibrio más adecuado entre la carga de trabajo y los recursos, 2) mejorar las prácticas de gestión y reforzar la rendición de cuentas, 3) establecer sistemas de trabajo más flexibles, 4) mejorar las condiciones de trabajo de las misiones, 5) ofrecer más información al personal sobre cómo combatir el estrés y 6) abordar el problema del estrés derivado de vivir en el extranjero y de viajar con frecuencia.

Con respecto a la carga excesiva de trabajo, el Directorio Ejecutivo, la gerencia y el personal están de acuerdo en que el enfoque adecuado debería consistir, por una parte, en basarse en un mandato institucional más definido con objetivos prioritarios y eliminar las actividades de baja prioridad, y, por otra, disponer de recursos suficientes para nuevas tareas. El Departamento de Recursos Humanos decidió organizar encuestas trimestrales sobre estrés a fin de seguir de cerca los avances en esta esfera. El plan de reducción del estrés tiene por objetivos:

- Planificar mejor los recursos estableciendo planes anuales de recursos humanos por departamentos.
- Prever y recompensar las buenas prácticas de gestión y el comportamiento adecuado por parte del

personal directivo en lo que respecta a los ascensos y las evaluaciones anuales del personal.

- Establecer sistemas de trabajo más adaptables aplicando horarios de trabajo flexibles en varios departamentos.
- Formular un código de conducta que contribuya a reducir el estrés durante las misiones. Actualmente, los departamentos están examinando el código de conducta para su adopción.
- Ofrecer información y asesoramiento al personal sobre cómo combatir el estrés.

Para contribuir a reducir el estrés que afecta a las familias, incluidas las parejas cuyos miembros trabajan fuera del hogar, el FMI inauguró un jardín de infancia en la sede de la institución en Washington. Además, no se recomienda participar en misiones durante los primeros 60 días de empleo en el FMI ni antes o después del nacimiento o de la adopción de un hijo. El Departamento de Recursos Humanos y la gerencia también han comenzado a supervisar a todas las personas que viajan más de 50 días al año.

Estructura salarial

A fin de contratar y retener el personal que necesita, el FMI ha elaborado un sistema competitivo de remuneración y prestaciones, que permite recompensar el mérito y tiene en cuenta las necesidades especiales de un personal multinacional y en su mayoría expatriado. El escalafón del personal del FMI se revisa y, si corresponde, se ajusta anualmente tomando como base comparaciones con los sueldos pagados por determinadas empresas privadas financieras e industriales y por organismos del sector público de Estados Unidos, Francia y Alemania. Como resultado del análisis más reciente de los sueldos utilizados para efectuar las comparaciones, la estructura salarial se incrementó un 4,5% en el ejercicio 2001 y el Directorio aprobó un aumento del 4,8% para el ejercicio 2002 (véase en el cuadro 8.2 el escalafón del personal del FMI).

Remuneración del director gerente y los subdirectores gerentes

A fin de reflejar adecuadamente las obligaciones propias de los cargos de la gerencia y la relación entre las estructuras salariales de la gerencia y el personal, la estructura salarial para el director gerente y los subdirectores gerentes, al 1 de julio de 2000, es la siguiente:

Director gerente	\$317.710 ¹
Primer subdirector gerente	\$266.790
Subdirectores gerentes	\$254.080

¹Se incluye además una asignación suplementaria de \$56.860 para cubrir gastos.

Esta nueva escala será objeto de revisiones estructurales periódicas por parte del Directorio Ejecutivo y de revisiones anuales. Tendrá carácter autónomo y no estará vinculada oficialmente a la remuneración en otras organizaciones internacionales.

Remuneración del Directorio Ejecutivo

En base a una recomendación formulada por la Comisión de la Junta de Gobernadores sobre Remuneración de los Directores Ejecutivos, los gobernadores aprobaron un aumento del 5,0% en la remuneración de los directores ejecutivos y un aumento del 5,6% en la remuneración de los suplentes que se hicieron efectivos a partir del 1 de julio de 2000. La remuneración de los directores ejecutivos asciende a \$168.660². La remuneración de los directores ejecutivos suplentes se sitúa en \$145.890³. En años anteriores, los directores ejecutivos y los directores ejecutivos suplentes recibían una asignación suplementaria. En julio de 2000, la Comisión sobre Remuneración de los Directores Ejecutivos recomendó que la asignación se incorporara al sueldo y los gobernadores aprobaron esa modificación.

Diversidad

El Directorio Ejecutivo siguió considerando que la heterogeneidad del personal es un factor importante para mejorar la eficacia del FMI como institución internacional. La asesora especial sobre diversidad, que rinde cuentas al director gerente, ha elaborado una serie de planes e indicadores para fomentar y vigilar la diversidad del personal en la organización en lo que respecta a nacionalidad

²Al determinar los ajustes de los sueldos de los directores ejecutivos para 2000, la Comisión comparó la remuneración y las funciones principales de varios puestos, tales como las de los representantes permanentes de la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Mundial del Comercio, los miembros del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, los ministros de Economía y los asesores en las embajadas de Washington y el funcionario con el nivel más alto de los ministerios de Hacienda y del banco central de algunos países miembros.

³Estas cifras no se aplican al director ejecutivo y director ejecutivo suplente por Estados Unidos, cuyos sueldos están sujetos a los límites salariales fijados por el Congreso de Estados Unidos.

Cuadro 8.2
Escala del FMI (en vigor a partir del 1 de mayo de 2001)
(dólares de EE.UU.)

Grado	Nivel mínimo	Nivel máximo	Ejemplos de puestos y cargos
A1	21.360	32.060	En suspenso (las actividades correspondientes a este nivel se han subcontratado).
A2	23.940	35.880	Chófer
A3	26.780	40.180	Asistente de Secretaría (oficinista)
A4	30.000	45.040	Asistente de Secretaría (principiante)
A5	33.650	50.450	Asistente de Secretaría (experimentado)
A6	37.600	56.460	Auxiliar de Secretaría Principal, otras labores auxiliares (por ejemplo, edición, sistemas informáticos, recursos humanos)
A7	42.170	63.270	Auxiliar de Investigación, Auxiliar Administrativo
A8	47.230	70.870	Auxiliares Administrativos Principales (por ejemplo, contabilidad, recursos humanos)
A9	50.240	75.380	Bibliotecario, Traductor, Oficial de Investigación, Oficial de Recursos Humanos
A10	57.790	86.670	Contador, Oficial de Investigación, Oficial Administrativo
A11	66.360	99.560	Economista (doctorado al ingresar en el FMI), Abogado, Especialista (por ejemplo, contabilidad, sistemas informáticos, recursos humanos)
A12	74.310	111.470	Economista, Abogado, Especialista (por ejemplo, contabilidad, sistemas informáticos, recursos humanos)
A13	83.250	124.850	Economista, Abogado, Especialista (por ejemplo, contabilidad, sistemas informáticos, recursos humanos)
A14	93.220	139.860	Subjefe de División, Economista Principal
A15/B1	105.350	158.050	Jefe de División, Subjefe de División
B2	121.460	176.220	Jefe de División
B3	144.330	187.800	Director Adjunto de Departamento, Asesor
B4	168.190	210.230	Subdirector de Departamento, Asesor Principal
B5	198.060	237.740	Director de Departamento

Nota: En principio, el escalafón del FMI debe ser competitivo a nivel internacional para que la institución pueda contratar a profesionales altamente calificados de todos los países miembros. El Directorio Ejecutivo revisa anualmente los sueldos del personal, que se mantienen ajustados a los sueldos que recibe el personal profesional en niveles y cargos equivalentes de entidades financieras o empresas del sector privado y de otros organismos similares del sector público, principalmente de Estados Unidos, pero también de Alemania y Francia. Como, normalmente, los funcionarios del FMI que no sean ciudadanos de Estados Unidos no están sujetos al pago del impuesto sobre la renta por la remuneración que obtengan del FMI, los sueldos se fijan con carácter neto, es decir, equivalen por lo general a la remuneración neta, después del pago de impuestos, del personal de las empresas públicas y privadas, cuyos niveles salariales sirven de comparación para calcular los sueldos del FMI.

y género (véanse los cuadros 8.1 y 8.3), y a cómo se gestiona la diversidad en la institución. La asesora especial trabaja en estrecha cooperación con los departamentos a fin de detectar problemas y oportunidades para reforzar la diversidad y elaborar los planes de acción pertinentes a nivel departamental, que desde 1996 se elaboran y someten a un seguimiento. Durante el ejercicio 2001, los departamentos integraron estos planes en los programas generales de recursos humanos, que en lo sucesivo constituirán un marco para mejorar la diversidad en el FMI. Normalmente, estos planes incluyen medidas para ayudar a velar por la equidad en el sueldo y la categoría profesionales, iniciativas en materia de contratación y desarrollo profesional, programas de

Cuadro 8.3
Distribución, por género, del personal del FMI

Niveles	1980		1990		2000	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Todo el personal						
Total	1.444	100,0	1.774	100,0	2.456	100,0
Mujeres	676	46,8	827	46,6	1.142	46,5
Hombres	768	53,2	947	53,4	1.314	53,5
Personal auxiliar						
Total	613	100,0	642	100,0	728 ¹	100,0
Mujeres	492	80,3	540	84,1	618	84,9
Hombres	121	19,7	102	15,9	110	15,1
Profesionales						
Total	646	100,0	897	100,0	1.386	100,0
Mujeres	173	26,8	274	30,5	484	34,9
Hombres	473	73,2	623	69,5	902	65,1
Economistas						
Total	362	100,0	529	100,0	877	100,0
Mujeres	42	11,6	70	13,2	201	22,9
Hombres	320	88,4	459	86,8	676	77,1
Otras profesiones						
Total	284	100,0	368	100,0	509	100,0
Mujeres	131	46,1	204	55,4	283	55,6
Hombres	153	53,9	164	44,6	226	44,4
Personal directivo						
Total	185	100,0	235	100,0	342 ¹	100,0
Mujeres	11	5,9	13	5,5	40	11,7
Hombres	174	94,1	222	94,5	302	88,3
Economistas						
Total	99	100,0	184	100,0	271	100,0
Mujeres	4	4,0	9	4,9	25	9,2
Hombres	95	96,0	175	95,1	246	90,8
Otras profesiones						
Total	86	100,0	51	100,0	71	100,0
Mujeres	7	8,1	4	7,8	15	21,1
Hombres	79	91,9	47	92,2	56	78,9

¹Sólo incluye el personal de plantilla.

orientación y asignación de mentores para los recién incorporados, medidas para mejorar la comunicación y el aumento de la transparencia de la información y fomento de planes de trabajo y prestaciones adaptados a las necesidades de la familia, tales como la incorporación de las parejas de hecho al Plan de Prestaciones Médicas.

El FMI también ha dado mayor importancia, en las evaluaciones del desempeño de los supervisores y en las decisiones en materia de ascensos, a la aptitud para la gestión de los recursos humanos, una capacidad directiva de particular relevancia en una institución que cuenta con personal heterogéneo.

Los informes de situación departamentales anuales presentados al Departamento de Recursos Humanos en el ejercicio 2001 indican importantes mejoras con respecto a la conciencia sobre la diversidad, la adopción sistemática de medidas y las prácticas de gestión. También

se han obtenido avances en la contratación, ascenso y representación en general de los funcionarios pertenecientes a grupos subrepresentados del personal contratado en los primeros niveles. Sin embargo, en el año 2000 no se avanzó en la contratación de un mayor número de mujeres y personal de países en desarrollo al nivel directivo, lo que requiere redoblar los esfuerzos por mejorar el equilibrio en este nivel. Lograr un grado de diversidad satisfactorio para el personal de una institución que hace hincapié en la progresión profesional del empleado es una meta que necesariamente exige un esfuerzo concertado.

Presupuestos administrativo y de capital

El FMI ha entrado en una nueva etapa que exige definir y reforzar de forma más concreta su función en el sistema monetario internacional, lo que deberá lograrse sin aumentar de forma significativa el tamaño de la institución. Durante los últimos años, tras la crisis en Asia y otras crisis regionales, el FMI amplió sus actividades para hacer frente a las necesidades inmediatas de los países afectados y contribuir a la prevención y resolución de las crisis financieras. Durante el período anterior de cinco años, no aumentó prácticamente el número de funcionarios.

A finales de 2000, un grupo de expertos externos examinó el proceso presupuestario interno del FMI. En un seminario celebrado en abril de 2001, el Directorio Ejecutivo estudió el informe y sus conclusiones. Los directores ejecutivos estuvieron de acuerdo de forma global en la orientación general de las reformas propuestas en el informe de los expertos, que afianzan las medidas aplicadas durante los últimos dos años. El Directorio Ejecutivo respaldó la propuesta de la gerencia de establecer un grupo de trabajo que, en cooperación con los departamentos, considere la adopción gradual de un plan presupuestario más funcional. El grupo de trabajo también perseguirá otros objetivos más inmediatos, como aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del sistema presupuestario. También se acordó volver al examen del presupuesto a mitad del ejercicio, una costumbre que se había interrumpido el año pasado.

Marco presupuestario para el ejercicio 2002

El Comité del Presupuesto (una sub-comisión del Directorio Ejecutivo) convino en un plan presupuestario basado en un aumento cero del personal, salvo los 15 nuevos puestos para el Departamento de Mercados Internacionales de Capital, una unidad pequeña de estudios estratégicos y un aumento moderado del presupuesto en dólares. Los objetivos presupuestarios serán centrar la labor y los recursos del FMI en el núcleo básico de competencias de la institución, reducir las tensiones y el estrés relacionados con el trabajo y mantener el tamaño del organismo. Para lograr estos objetivos, se llevará a cabo una redistribución del personal, se reducirán las actividades y se racionalizarán las prácticas vigentes. Se suprimirán unos 26 puestos en todo el FMI y se redistribuirán hacia ámbitos prioritarios, especialmente en relación con las nuevas iniciativas. También se prevé la redistribución de 40–50 puestos que formarán parte del nuevo Departamento de Mercados Internacionales de Capital.

Cuadro 8.4
Costo estimado de las principales actividades del FMI; ejercicios 2000–02¹
(millones de dólares de EE.UU.)

Actividad	Ejercicio 2000	Porcentaje del total	Ejercicio 2001	Porcentaje del total	Presupuesto para el ejercicio 2002	Porcentaje del total
Personal administrativo ²						
Supervisión	151,1	25,9	162,8	25,5	188,0	27,0
Uso de recursos del FMI	123,5	21,2	137,1	21,5	157,4	22,6
Asistencia técnica	110,0	18,9	118,4	18,6	124,5	17,9
Apoyo administrativo	143,1	24,6	159,3	25,0	160,3	23,1
Subtotal	527,9	90,5	577,6	90,5	630,2	90,6
Junta de Gobernadores y Directorio Ejecutivo ³	55,1	9,5	60,4	9,5	65,2	9,4
Total	583,0	100,0	638,0	100,0	695,4	100,0

Nota: El total puede no coincidir con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

¹Las estimaciones correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001 se basan en los datos de fin de año.

²El costo que representan la supervisión general, la capacitación, el desarrollo profesional y los permisos o licencias se ha distribuido proporcionalmente entre todas las categorías.

³El costo del Directorio Ejecutivo incluye los sueldos y las prestaciones de los directores ejecutivos, los suplentes y los asistentes, viajes de trabajo y otros, comunicaciones, espacio de oficinas, libros e imprenta, materiales y equipo, servicios de informática y otros gastos diversos de las oficinas de los directores ejecutivos. El costo de la Junta de Gobernadores incluye, principalmente, viajes y dietas de los gobernadores, el costo de los servicios de apoyo del personal asignado a la Junta de Gobernadores, comprendido el costo de las Reuniones Anuales, y otros servicios administrativos diversos.

Programas, presupuestos y gastos efectivos del ejercicio 2001

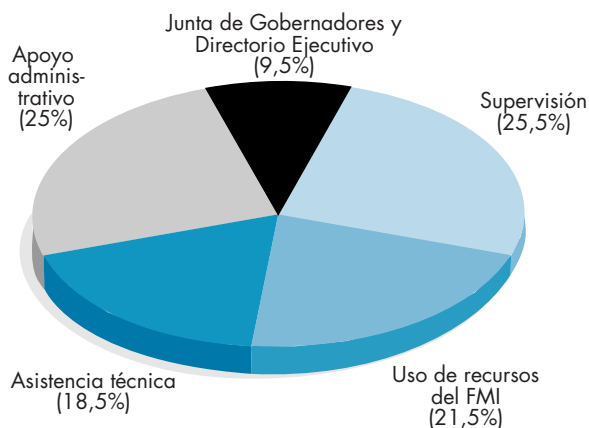
Las funciones principales del FMI se presentan en forma de tres actividades básicas de los programas, a saber: la supervisión, el financiamiento y la asistencia técnica. (En el cuadro 8.4 se indica el costo administrativo estimado de las principales actividades del FMI, las funciones de apoyo, la Junta de Gobernadores y el Directorio Ejecutivo, y en el gráfico 8.2 se muestra la distribución de los gastos del ejercicio 2001 por programas). En el presupuesto administrativo del FMI para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001, se aprobaron gastos por un total de \$689,9 millones, es decir, \$650,9 millones, deducidos los reembolsos estimados. El presupuesto de capital para el ejercicio 2001 de \$50,6 millones incluía \$23,5 millones para proyectos de construcción y \$27,1 millones para proyectos de informática y tecnología de la información. El gasto administrativo efectivo del ejercicio ascendió en total a \$638,0 millones, deducidos los desembolsos, y el desembolso para proyectos de capital se situó en \$34,6 millones (véase el cuadro 8.5).

Programas y presupuesto en el ejercicio 2002

En los últimos años, se han incluido varias iniciativas nuevas en el ámbito principal de los programas del

FMI. En el campo de la supervisión, por ejemplo, cabe señalar el programa de evaluación del sector financiero (PESF) y los informes sobre observancia de códigos y

Gráfico 8.2
Costo estimado de las actividades principales del FMI; ejercicio 2001
(porcentaje del costo total)



Nota: Información basada en los resultados del gasto en el ejercicio 2001. El costo que representan la supervisión general, la capacitación, el desarrollo profesional y los permisos o licencias se ha distribuido proporcionalmente entre todas las categorías.

normas (IOCN). El servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) para los países de bajo ingreso y la iniciativa reforzada para los países pobres muy endeudados (PPME) representan avances importantes relacionados con los servicios financieros y el uso

de recursos del FMI. Además, se reforzará el programa de asistencia técnica mejorando la planificación e identificación de los ámbitos prioritarios. La mayor parte del aumento del personal autorizado recientemente será necesaria para poner en práctica estas iniciativas. En

Cuadro 8.5

Presupuestos administrativo y de capital; ejercicios 1999–2002¹*(millones de dólares de EE.UU. y de DEG)*

	Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999: Gasto efectivo	Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000: Gasto efectivo	Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001: Gasto efectivo	Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002: Presupuesto
<i>(millones de dólares de EE.UU.)</i>				
Presupuesto administrativo				
I. Personal				
Sueldos	249,2	267,7	292,1	322,7
Otros gastos de personal	122,0	149,4	154,0	162,9
Subtotal	371,2	417,1	446,1	485,6
II. Otros gastos				
Viajes de trabajo	47,1	48,8	56,3	65,5
Otros gastos de viaje	28,1	35,6	35,0	38,1
Comunicaciones	11,0	11,6	11,9	13,6
Espacio de oficinas	44,9	48,1	53,2	58,2
Libros e imprenta	9,7	11,6	12,8	13,1
Materiales y equipo	9,5	8,5	10,0	10,4
Servicios de informática	26,0	25,0	30,5	31,6
Gastos diversos	13,6	18,0	19,7	20,8
Subtotal	189,9	207,2	229,4	251,4
III. Rembolso	(40,5)	(41,3)	(37,5)	(41,6)
Total del presupuesto administrativo	520,6	583,0	638,0	695,4
Menos: Rembolso por administración del Departamento de DEG	(4,8)	(4,5)	(3,1)	(4,7)
Rembolso por administración del SAF y del SRAE ²
Gasto neto del presupuesto administrativo³	515,9	578,5	634,9	690,6
Presupuesto de capital				
Presupuesto para proyectos de capital ⁴	14,4	67,3	50,6	40,0
Desembolsos para proyectos de capital	43,9	39,5	34,6	—
Total del gasto presupuestado⁵	564,5	622,5	672,6	—
Partida informativa				
<i>(millones de DEG)</i>				
Gasto administrativo recogido en los estados financieros ⁶	392,1	448,4	384,6	—

¹Presupuesto administrativo aprobado por el Directorio Ejecutivo para el ejercicio que se cierra el 30 de abril de 2002, comparado con el gasto efectivo de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1999, 2000 y 2001, y presupuesto de capital aprobado por el Directorio Ejecutivo para proyectos de capital durante los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002. En algunos casos, los totales no coinciden debido al redondeo de las cifras.

²Por decisión del Directorio Ejecutivo no se incluyeron en el presupuesto administrativo los reembolsos siguientes: ejercicio 1999, \$56.180; ejercicio 2000, \$62.651; ejercicio 2001, \$71.583 y ejercicio 2002, \$79.506.

³El gasto neto del presupuesto administrativo no incluye las ganancias o pérdidas por valoración de las tenencias administrativas de monedas.

⁴Presupuestos de capital multinacionales para los proyectos iniciados en cada ejercicio.

⁵Total del gasto del presupuesto administrativo y los desembolsos para proyectos de capital.

⁶Los estados financieros del FMI, elaborados conforme a las normas internacionales de contabilidad (IAS), incluyen la depreciación y registran las prestaciones del personal conforme a la norma IAS 19. Ese gasto se registra en el presupuesto en forma ligeramente distinta. Las diferencias comprenden un ajuste único de DEG 268 millones en el ejercicio 2000, con fines de información financiera, que se excluyó con fines presupuestarios. El ajuste se hizo para satisfacer los criterios de una modificación en la norma IAS 19.

el ejercicio 2002, se destinará un pequeño aumento de los recursos del personal a los nuevos programas con objeto de lograr la capacidad prevista. Además, la creación del Departamento de Mercados Internacionales de Capital, principalmente mediante la reasignación del personal, permitirá al FMI centrarse en mayor medida en las cuestiones relacionadas con el mercado financiero, un ámbito básico de sus funciones. En abril de 2001, el Directorio Ejecutivo aprobó un presupuesto administrativo para el ejercicio 2002 de \$736,9 millones, es decir, de \$695,4 millones deducidos los rebolsos previstos, lo que representa un incremento del 6,8% en relación con el presupuesto revisado del ejercicio anterior. Más de una tercera parte de este aumento guarda relación con decisiones tomadas anteriormente por el Directorio Ejecutivo, es decir, el impacto tomando como base el año entero de un aumento del personal asignado a las nuevas iniciativas autorizadas en el ejercicio 2001, un aumento del personal en la mayoría de las oficinas de los directores ejecutivos y la creación de la Oficina de Evaluación Independiente (OEI). Además se aprobó un presupuesto para proyectos de capital de \$40 millones para mejoras en instalaciones, equipo informático y una importante inversión en el desarrollo de programas informáticos.

Nuevo edificio

Han comenzado los preparativos para la construcción de un nuevo edificio en terrenos de propiedad del FMI adyacentes a la sede. El FMI seleccionó a una empresa constructora y un estudio de arquitectos por un procedimiento competitivo de contratación. Según las proyecciones actuales, una vez terminado el nuevo edificio, se podrá acoger a todo el personal en edificios propiedad del FMI, reduciéndose así el costo general del alquiler de espacio para oficinas. Se ha programado terminar la construcción en 2005.

Oficina de Evaluación Independiente

Durante el ejercicio 2000, el Directorio Ejecutivo decidió establecer una Oficina de Evaluación Independiente (OEI) con el objeto de complementar las evaluaciones y exámenes internos y externos que se llevan a cabo regularmente sobre la labor que desempeña el FMI, lo que permitirá a la institución extraer de forma más eficaz, a partir de su experiencia, las enseñanzas que contribuyan a mejorar con mayor rapidez su labor en el futuro. Esta decisión de establecer la OEI responde principalmente a la necesidad de mejorar el mecanismo de aprendizaje en el FMI, reforzar la credibilidad externa del FMI, fomentar un mejor entendimiento de la labor que desempeña y dar apoyo a las obligaciones que competen al Directorio Ejecutivo en materia de gobernación y supervisión institucional. La oficina que, según se prevé, iniciará sus operaciones antes de las Reuniones Anuales de octubre de 2001, llevará a cabo

evaluaciones objetivas e independientes de la política y las operaciones del FMI.

Antecedentes

La idea de crear una oficina de evaluación independiente en el FMI se remonta por lo menos a enero de 1993, cuando el Directorio Ejecutivo estudió la propuesta de la gerencia para establecer una oficina separada de evaluación. Sin embargo, pese a un debate muy amplio, en ese momento no pudo alcanzarse el consenso para llevar adelante el proyecto. En cambio, el FMI continuó la práctica en vigor de llevar a cabo evaluaciones internas, incluidas diversas autoevaluaciones sobre temas tales como los programas respaldados por el FMI durante la crisis en Asia, el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE) y la supervisión. Además, la Oficina de Auditoría e Inspección Internas (OAI) evaluó el programa de representantes residentes y la asistencia técnica del FMI.

Posteriormente, el FMI encargó y publicó varias evaluaciones realizadas por expertos del exterior, sobre aspectos tan fundamentales de su trabajo como el SRAE, los estudios internos del FMI y las actividades de supervisión. En marzo de 2000, el Directorio Ejecutivo examinó la experiencia obtenida con ese enfoque, basándose en las opiniones de dentro y fuera del sector oficial. Entre los aspectos que se resaltaron al tratar el tema del uso exclusivo de expertos externos para la evaluación independiente, se mencionó que, no obstante la alta calidad general de las evaluaciones realizadas hasta ese momento, la falta de familiaridad con la idiosincrasia de las operaciones y el mandato del FMI podía limitar el valor práctico del asesoramiento ofrecido. Además, los expertos externos no se encontraban luego disponibles para ayudar a los directores ejecutivos en la aplicación a largo plazo de las recomendaciones planteadas, y era difícil mantener la memoria institucional de la experiencia derivada de las evaluaciones.

Por consiguiente, el 10 de abril de 2000, el Directorio Ejecutivo decidió establecer una oficina de evaluación independiente en el FMI. En el comunicado de prensa del 16 de abril de 2000, el Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) instó al Directorio Ejecutivo a convenir en las atribuciones, la estructura, la dotación de personal y los procedimientos operativos de dicha oficina y a presentar un informe al respecto al Comité en la reunión de octubre de 2000.

Evolución durante el ejercicio 2001

El Directorio Ejecutivo se reunió a principios de agosto de 2000 para examinar un documento de antecedentes sobre las modalidades operativas de la OEI. Al tiempo que aclaraba aspectos fundamentales como la responsabilidad institucional, el alcance de las actividades, la organización, las atribuciones del director de la OEI, el presupuesto de la OEI y otras consideraciones operativas,

los directores ejecutivos se mostraron conscientes de la necesidad de no ser excesivamente taxativos sobre varias cuestiones, comprendido el tema de cómo se administraría la oficina. Observaron que, para que la OEV pudiera funcionar con independencia, habría que dejar que el propio director de la oficina decidiera el método exacto de gestión, incluidos los aspectos específicos de contratación de personal.

Al final de la reunión, se convino en que el documento de antecedentes en que se había basado el debate y las observaciones finales del presidente del Directorio Ejecutivo se publicarían en el sitio del FMI en Internet para tener la oportunidad de que el público planteara comentarios. Los directores ejecutivos también se mostraron a favor de que, para la reunión del CMFI en Praga, se redactara el mandato de la OEV, que sería presentado juntamente con un informe al Comité. Por último, también estuvieron de acuerdo con la recomendación de iniciar la contratación de una empresa de búsqueda de personal directivo para ayudar al Directorio Ejecutivo a nombrar el director de la OEV.

Sobre la base del debate de agosto y de los comentarios recibidos del público inmediatamente después de publicarse en Internet el documento de antecedentes, el Grupo de Evaluación formado por los directores ejecutivos redactó las atribuciones y el mandato de la OEV (véase el recuadro 8.4), que se debatieron y aprobaron en el Directorio Ejecutivo en septiembre de 2000 y posteriormente fueron respaldados por el CMFI.

En diciembre, el Directorio contrató a una empresa para ayudarle en la selección de candidatos al puesto de director de la oficina. En abril de 2001, el Directorio Ejecutivo ofreció el puesto de primer director de la Oficina de Evaluación Independiente a Montek Singh Ahluwalia, de India, quien poco después aceptó el puesto, asumiendo sus funciones en julio de 2001. En la fecha de su nombramiento, el Sr. Ahluwalia era miembro de la Comisión de Planificación de India y del Consejo de Asesoramiento Económico del primer ministro de India. Anteriormente fue secretario de Hacienda en el Ministerio de Hacienda de India, de 1993 a 1998, y ocupó diversos cargos de alto nivel en el campo de la política económica dentro del gobierno indio. El Sr. Ahluwalia es un destacado economista que ha publicado extensamente y ha dictado numerosas conferencias sobre asuntos económicos nacionales e internacionales. El Sr. Ahluwalia también ha trabajado en el Banco Mundial.

Proceso de selección del director gerente

En julio de 2000, el FMI y el Banco Mundial establecieron sendos grupos de trabajo para examinar el proceso de selección de los máximos dirigentes de sus instituciones respectivas. Cada grupo se reunió por lo menos una vez al mes con el objeto de examinar las prácticas anteriores y elaborar los programas de trabajo. Los presidentes del Grupo de Trabajo del FMI y del

Grupo de Estudio del Banco Mundial participaron en las reuniones de uno y otro grupo como observadores e intercambiaron los documentos de trabajo y las actas. Posteriormente, los grupos de trabajo prepararon informes preliminares que presentaron a sus directorios respectivos en septiembre de 2000. Ambos grupos de trabajo se reunieron varias veces y convinieron en preparar un informe conjunto provisional para su presentación a los directores ejecutivos de sus instituciones respectivas.

El 26 de abril de 2001, el Directorio Ejecutivo examinó el informe conjunto provisional del Grupo de Estudio del Directorio del Banco Mundial sobre la selección del Presidente y del Grupo de Trabajo del FMI para el Examen del Proceso de Selección del Director Gerente. Los directores ejecutivos convinieron en la importancia de establecer un proceso de selección más abierto y transparente y aprobaron el informe como documento de orientación en futuros procesos de selección. El Directorio también convino en transmitir el informe provisional al Comité Monetario y Financiero Internacional para su reunión del 29 de abril de 2001 y divulgar al público el informe en ese momento (puede consultarse en el sitio del FMI en Internet). Además, el Directorio Ejecutivo acordó que se mantuviera un paralelismo estricto con el Banco Mundial.

El Grupo de Trabajo del FMI fue presidido por Yukio Yoshimura, director ejecutivo por Japón. Otros directores ejecutivos que integraron el Grupo de Trabajo fueron Thomas Bernes (Canadá), Michael Callaghan (Australia), Bernd Eudar (Alemania), Aleksei Mozhin (Rusia), Hernán Oyarzábal (Venezuela), Cyrus Rustomjee (Sudáfrica) y Shakour Shaalan (Egipto).

Cambios en la gerencia y altos cargos directivos

Unos días después del cierre del ejercicio, el 8 de mayo de 2001, el primer subdirector gerente, Stanley Fischer, anunció que dejará su cargo a finales de 2001. Anteriormente, el 7 de marzo, el director gerente anunció que Michael Mussa, consejero económico del FMI y director de Departamento de Estudios iba a retirarse de su cargo el 29 de junio; el 14 de mayo, se anunció que Jack Boorman, consejero y director del Departamento de Elaboración y Examen de Políticas, también dejaría su cargo en los próximos meses.

El 7 de junio, el director gerente anunció el nombramiento de Anne Krueger, catedrática de la Universidad de Stanford y ex vicepresidenta del Banco Mundial, como sucesora de Stanley Fischer. Además, notificó su intención de nombrar a los directores del Departamento de Estudios, el Departamento de Elaboración y Examen de Políticas y el recientemente creado Departamento de Mercados Internacionales de Capital. Gerd Häusler, ex presidente de la división de inversiones de Dresdner Bank AG y miembro del Consejo de Administración del

Recuadro 8.4

Oficina de Evaluación Independiente del FMI: Atribuciones**Objetivo**

La Oficina de Evaluación Independiente (OEV) se encargará de llevar a cabo sistemáticamente evaluaciones objetivas e independientes sobre cuestiones, y sobre la base de criterios, que revistan importancia para el mandato del FMI. Tendrá por objetivo contribuir a mejorar los mecanismos de aprendizaje en el FMI, reforzar la credibilidad externa del FMI, fomentar un mejor entendimiento de la labor que desempeña la institución en todos los países miembros y dar apoyo a las obligaciones que competen al Directorio Ejecutivo en materia de gobernación y supervisión institucional. La OEV se ha establecido como complemento de las actividades generales de examen y evaluación que lleva a cabo el Fondo, lo que permitirá a la institución extraer de forma más eficaz, a partir de su experiencia, enseñanzas que contribuyan a mejorar con mayor rapidez su labor en el futuro.

Estructura y rendición de cuentas

La OEV será independiente de la gerencia y del personal del FMI y desempeñará sus funciones con autonomía respecto del Directorio Ejecutivo. Su estructura y modalidades de funcionamiento deberán proteger su independencia operativa, tanto real como aparente.

Un director, nombrado por el Directorio Ejecutivo, estará a cargo de la OEV. El mandato del director será de cuatro años, renovable una vez por un período de tres años, y podrá ser revocado en todo momento con la autorización del Directorio Ejecutivo. Una vez finalizado su mandato, el director no podrá ser contratado ni aceptar otro puesto como funcionario del FMI. El director se encargará de seleccionar al personal de la OEV, incluidos los consultores externos, según las condiciones que determine el Directorio, a fin de garantizar que la oficina dispone de personal independiente y con las más altas calificaciones técnicas.

Funciones

El director de la OEV se encargará de preparar el programa de trabajo de la oficina. El programa de trabajo deberá centrarse en cuestiones que revistan importancia para los países miembros del FMI y para el mandato de la institución. Deberá tener en cuenta las prioridades institucionales actuales y se establecerá a la luz de las consultas con los directores ejecutivos y la gerencia, y con otras partes interesadas y pertinentes fuera del FMI. El director presentará el programa de trabajo de la OEV que será objeto de examen por parte del Directorio.

La OEV, a través de su director, presentará informes periódicos al Directorio Ejecutivo, incluido un informe anual. También se prevé que el Comité Monetario y Financiero Internacional reciba regularmente informes sobre las actividades y conclusiones de la OEV.

Con respecto a las evaluaciones individuales, el personal, la gerencia y, cuando se estime conveniente, las autoridades nacionales competentes, tendrán la oportunidad de formular comentarios sobre las evaluaciones presentadas al Directorio Ejecutivo.

El director de la OEV, en consulta con los directores ejecutivos, preparará un proyecto de presupuesto de la OEV que será objeto de examen y aprobación por parte del Directorio Ejecutivo. La preparación de dicho proyecto de presupuesto será independiente del proceso presupuestario que compete a la gerencia y la Oficina de Presupuesto y Planificación, pero su aplicación estará sujeta al procedimiento presupuestario y de control del gasto del FMI. El presupuesto de la OEV se adjuntará al del Directorio Ejecutivo dentro del presupuesto administrativo del FMI.

A solicitud del Directorio Ejecutivo, la OEV proporcionará respaldo técnico y administrativo para toda evaluación externa emprendida directamente por el Directorio Ejecutivo.

Consultas, publicación de documentos y relaciones externas

En el ejercicio de sus atribuciones, incluida la preparación del programa de trabajo, la OEV podrá consultar libremente con las personas o grupos de personas que considere conveniente, dentro y fuera del FMI.

La OEV tendrá la responsabilidad exclusiva de redactar sus evaluaciones, informes anuales, comunicados de prensa y otros documentos o declaraciones públicas.

El programa de trabajo de la OEV se divulgará al público y se partirá del firme supuesto de que los informes de la OEV se publicarán cuanto antes (dentro de las limitaciones impuestas por la necesidad de respetar el carácter confidencial de la información suministrada al FMI por los países miembros), salvo que el Directorio Ejecutivo, en circunstancias excepcionales, decida lo contrario.

Además de las evaluaciones, se publicarán los comentarios formulados por la gerencia, el personal y otras partes interesadas, incluidas las autoridades nacionales pertinentes, cuando se estime conveniente, así como las conclusiones del Directorio una vez examinado el informe de evaluación.

Relaciones con el personal y la gerencia del FMI

En el desempeño de sus funciones, la OEV se abstendrá de interferir en las actividades operativas, incluidos los programas, o de intentar la microgestión.

Examen de la experiencia de la OEV

En un plazo de tres años a partir del inicio de las operaciones de la OEV, el Directorio Ejecutivo efectuará una evaluación externa de la OEV con el objeto de determinar su eficiencia y considerar las posibles mejoras de estructura, mandato, modalidades operativas o atribuciones. Sin prejuzgar la forma en que deba llevarse a cabo dicha evaluación, se entenderá que ésta incluirá la aportación amplia de grupos no pertenecientes a la comunidad oficial.

The background is a light blue color with several thick, dark blue, hand-painted brushstrokes that curve across the top and right sides of the page. The word "Apéndices" is centered in the upper half of the page in a white, sans-serif font.

Apéndices



APÉNDICES

ÍNDICE

Apéndice I

Reservas internacionales	113
Reservas de divisas	113
Tenencias de activos relacionados con el FMI	113
Reservas de oro	113
Evolución en el primer trimestre de 2001	113
Composición monetaria de las reservas de divisas	113
Cuadros del apéndice I	
I.1 Tenencias oficiales de activos de reserva	114
I.2 Proporción correspondiente a distintas monedas en el total de tenencias oficiales identificadas de divisas; al 31 de diciembre de cada año	115
I.3 Composición por monedas de las tenencias oficiales de divisas; al 31 de diciembre de cada año	116

Apéndice II

Operaciones y transacciones financieras	118
Cuadros del apéndice II	
II.1 Acuerdos aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953–2001	118
II.2 Acuerdos vigentes al final de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1991–2001	120
II.3 Acuerdos de derecho de giro vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001	121
II.4 Acuerdos en el marco del servicio ampliado vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001	122
II.5 Acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001	123
II.6 Resumen de desembolsos, recompras y reembolsos; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1948–2001	124
II.7 Compras al FMI y préstamos recibidos del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001	125
II.8 Recompras y reembolsos al FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001	126
II.9 Crédito del FMI pendiente de reembolso, por servicio financiero; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993–2001	128
II.10 Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza: Valor estimado de las aportaciones (recursos comprometidos al 30 de abril de 2001)	129
II.11 Fondo Fiduciario SCLP-PPME: Valor estimado de las aportaciones bilaterales prometidas (compromisos al 30 de abril de 2001)	130
II.12 Tenencias de DEG de todos los participantes y grupos de países, como porcentaje de sus respectivas asignaciones acumulativas de DEG; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1992–2001	131
II.13 Principales tasas del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001	132
II.14 Países miembros que han aceptado las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4, del Convenio Constitutivo	133
II.15 Regímenes de cambio y anclas de la política monetaria; al 31 de marzo de 2001	135

Apéndice III

Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo	138
A. Examen de la política de acceso a los recursos del FMI y de los límites de acceso en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI	138

B. Nivel de ingreso del FMI	138
C. Departamento de DEG	138
D. Servicio de financiamiento compensatorio (SFC)	140
E. Línea de crédito contingente (LCC)	143
F. Asistencia de emergencia	143
G. Servicio ampliado del FMI (SAF)	144
H. Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)	144
I. Compras en los tramos de crédito	147
J. Acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados	147
K. Servicio de complementación de reservas	148
L. Examen de las directrices sobre recompras anticipadas	148
M. Imputación de las recompras efectuadas para satisfacer expectativas de recompra en un plazo establecido	149
N. Directrices sobre medidas correctoras en caso de declaración de datos inexactos o de uso impropio de compras	149
O. Obligaciones financieras en mora	151
P. Directrices sobre criterios de ejecución con respecto a la deuda externa en los acuerdos del Fondo: Cambio en la cobertura de los límites de la deuda	152
Q. Undécima revisión general de cuotas	153
R. Transparencia y políticas del Fondo	153
S. Cooperación en la investigación de actividades del Fondo efectuada por instituciones de auditoría de los países miembros	158

Apéndice IV

Relaciones del FMI con otros organismos internacionales	160
Representación regional y enlaces con grupos intergubernamentales	160
Colaboración con el Banco Mundial	161
Relaciones con las Naciones Unidas	161
Relaciones con la Organización Mundial del Comercio	162
Cooperación con los bancos regionales de desarrollo	162
Función de la gerencia del FMI	162

Apéndice V

Relaciones externas	164
Nueva política del FMI sobre la publicación de documentos	164
Otros aspectos de las comunicaciones externas	165
Apertura del Centro del FMI	166
Cuadros del apéndice V	
V.1 Política de publicación de algunos documentos del FMI y de los países miembros	166
V.2 Publicaciones y vídeos aparecidos durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001	167

Apéndice VI

Comunicados de prensa del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo	169
Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional	
<i>Segunda reunión, Praga, República Checa, 24 de septiembre de 2000</i>	169
<i>Tercera reunión, Washington, 29 de abril de 2001</i>	173
Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)	177
<i>Sexagésima segunda reunión, Praga, República Checa, 25 de septiembre de 2000</i>	177
<i>Sexagésima tercera reunión, Washington, 30 de abril de 2001</i>	180
Comité Monetario y Financiero Internacional y Comité para el Desarrollo	182
<i>Reunión conjunta: Praga, República Checa, 24 de septiembre de 2000</i>	182
<i>Reunión conjunta: Washington, 29 de abril de 2001</i>	183

Apéndice VII

Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2001	186
--	------------

Apéndice VIII

Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo	190
---	------------

Apéndice IX

Estados financieros al 30 de abril de 2001	193
---	------------

Departamento General	
<i>Balances</i>	195
<i>Estado de resultados</i>	196
<i>Estado de variación de los recursos</i>	197
<i>Estado de flujo de fondos</i>	198
<i>Notas de los estados financieros</i>	199
<i>Cuadro 1. Cuotas, tenencias del FMI en monedas, posiciones en el tramo de reserva y uso de recursos del FMI por parte de los países miembros</i>	206
<i>Cuadro 2. Recursos financieros y situación de liquidez</i>	210
<i>Cuadro 3. Situación de los acuerdos</i>	211
Departamento de DEG	
<i>Balances</i>	212
<i>Estado de resultados</i>	213
<i>Estado de flujo de fondos</i>	213
<i>Notas de los estados financieros</i>	214
<i>Cuadro 1. Estado de variación de las tenencias de DEG</i>	216
<i>Cuadro 2. Asignaciones y tenencias de los participantes</i>	218
Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	
<i>Balances consolidados</i>	222
<i>Estado consolidado de resultados y variación de los recursos</i>	222
<i>Notas de los estados financieros</i>	223
<i>Cuadro 1. Saldo de los préstamos</i>	227
<i>Cuadro 2. Aportaciones y recursos de la Cuenta de Subvención</i>	228
<i>Cuadro 3. Situación de los acuerdos de obtención de préstamos</i>	229
<i>Cuadro 4. Situación de los acuerdos de préstamo</i>	230
Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	
<i>Balances</i>	231
<i>Estado de resultados y variación de los recursos</i>	232
<i>Notas de los estados financieros</i>	233
Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas	
<i>Balances consolidados</i>	236
<i>Estado consolidado de resultados y variación de los recursos</i>	236
<i>Notas de los estados financieros</i>	237
<i>Cuadro 1. Cuenta administrada postCEC-2. Tenencias, intereses y transferencias</i>	242
<i>Cuadro 2. Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME. Aportaciones y transferencias</i>	243
<i>Cuadro 3. Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME. Empréstitos</i>	245
<i>Cuadro 4. Cuenta general para operaciones a favor de los PPME</i>	246
Otras cuentas administradas	
<i>Balances</i>	247
<i>Estado de resultados y variación de los recursos</i>	248
<i>Notas de los estados financieros</i>	249

Reservas internacionales

En 2000, el total de las reservas internacionales, incluido el oro, aumentó el 11% y se situó en DEG 1,7 billones al 31 de diciembre de ese año (véase el cuadro I.1). El total de las reservas, excluido el oro, creció el 12% debido a que las reservas de divisas (el mayor componente de las reservas oficiales) aumentaron el 14%, a DEG 1,5 billones, y los activos relacionados con el FMI disminuyeron el 10%, a DEG 66.000 millones. El valor de mercado del oro en manos de las autoridades monetarias se redujo el 2% y a finales de 2000 ascendía a DEG 200.000 millones¹.

Reservas de divisas

Al concluir el año 2000, las reservas de divisas constituían el 96% de los activos excluido el oro. Las reservas de divisas de los países industriales aumentaron el 13%, alcanzando un total de DEG 595.000 millones. Las de los países en desarrollo aumentaron el 14% en 2000, hasta llegar a DEG 876.000 millones. La proporción de las reservas de divisas en manos de los países en desarrollo ha registrado un incremento continuo, y al concluir 2000 representaba el 60% del total de dichas reservas.

Las reservas de divisas de los países en desarrollo exportadores de petróleo, que constituyen alrededor del 10% de las reservas de divisas de todos los países en desarrollo, aumentaron el 22% en 2000. Las reservas de divisas de los grupos de países en desarrollo que son deudores netos y acreedores netos aumentaron 14% y 15% y ascendían, respectivamente, a DEG 690.000 millones y DEG 186.000 millones al final de 2000. Las reservas de divisas de los deudores netos sin problemas de servicio de la deuda crecieron el 15%, a DEG 558.000 millones, mientras que las de los países con problemas de servicio de la deuda se incrementaron el 8%, a DEG 133.000 millones.

Tenencias de activos relacionados con el FMI

En 2000, el total de tenencias de activos relacionados con el FMI —es decir, las posiciones de reserva en el FMI y los DEG— disminuyó el 10%, después de registrar una disminución parecida el año anterior. Los países industriales concentran la mayor parte de los activos relacionados con el FMI: el 82% al final de 2000. La reducción de los activos relacionados con el FMI se debió a que las posiciones de reserva de los países miembros en el FMI —que comprenden el tramo de reserva y el saldo acreedor de cada país— disminuyeron el 14%,

a DEG 47.000 millones. Las tenencias de DEG de los países miembros del FMI, que ascienden a DEG 19.000 millones, prácticamente no variaron desde el final de 1999.

Reservas de oro

El valor de mercado de las reservas de oro se redujo el 2% en 2000, a DEG 200.000 millones. Esta reducción obedeció principalmente a una disminución de las existencias físicas de oro, ya que el precio del oro en DEG sólo registró un ligero descenso. Las tenencias de oro como proporción de las reservas oficiales disminuyeron gradualmente hasta llegar al 12% al final de 2000, frente a un porcentaje de alrededor del 50% al final de 1980. La mayor parte de las reservas de oro (el 84%) está en manos de países industriales: el oro constituía el 21% del total de reservas de estos países al final de 2000.

Evolución en el primer trimestre de 2001

El total de activos de reserva aumentó DEG 41.000 millones durante el primer trimestre de 2001. El incremento de DEG 48.000 millones que registraron las reservas de divisas quedó compensado en parte con una reducción de DEG 7.000 millones en el valor de mercado de las reservas de oro, que se debió principalmente a que el precio del oro en DEG ha bajado desde el final de 2000. Los activos relacionados con el FMI prácticamente no variaron en el primer trimestre de 2001.

Composición monetaria de las reservas de divisas

La composición monetaria de las reservas de divisas ha variado gradualmente en los últimos diez años. La proporción de dólares de EE.UU., la moneda de reserva internacional predominante, en el total de reservas había aumentado al 68% al concluir 2000, frente a una proporción del 51% nueve años antes (véase el cuadro I.2). El euro, que reemplazó a 11 monedas europeas y a la unidad de cuenta europea (ecu) el 1 de enero de 1999, fue la segunda moneda de reserva en importancia, con una proporción del 13% en el total de reservas de divisas. La proporción del euro prácticamente no varió desde el final de 1999. Dado que, al adoptarse el euro, las reservas del eurosistema antes denominadas en las monedas reemplazadas por la moneda única² pasaron a ser activos internos de la zona del euro, la proporción del euro en 1999–2000 no es directamente comparable con la participación global que correspondía en años anteriores a las cuatro monedas reemplazadas por el euro que se enumeran en el cuadro I.2: el marco alemán, el franco

¹Las autoridades monetarias oficiales comprenden los bancos centrales y cajas de conversión o juntas monetarias, fondos de estabilización cambiaria y tesorerías, en la medida en que desempeñen funciones propias de las autoridades monetarias.

²Reservas de divisas que, hasta el 31 de diciembre de 1998, se denominaban en la moneda nacional anteriormente vigente en los países de la zona del euro y en ecus privados.

Cuadro I.1

Tenencias oficiales de activos de reserva¹

(miles de millones de DEG)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Mar. 2001
Todos los países							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	36,7	38,0	47,1	60,6	54,8	47,4	47,3
DEG	19,8	18,5	20,5	20,4	18,5	18,5	18,7
Subtotal, activos relacionados con el FMI	56,4	56,5	67,6	81,0	73,2	65,9	66,0
Divisas	932,0	1.085,7	1.193,7	1.162,8	1.295,2	1.471,8	1.519,3
Total de reservas, excluido el oro	988,4	1.142,2	1.261,2	1.243,8	1.368,4	1.537,7	1.585,3
Oro ²							
Cantidad (<i>millones de onzas troy</i>)	907,1	904,9	887,1	966,5	964,7	950,8	946,3
Valor al precio del mercado de Londres	236,0	232,4	190,8	197,6	204,0	200,3	193,4
Total de reservas, incluido el oro	1.224,4	1.374,6	1.452,0	1.441,3	1.572,4	1.737,9	1.778,7
Países industriales							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	31,6	32,6	41,3	53,9	46,8	39,7	38,9
DEG	15,0	14,5	15,5	15,8	14,7	14,4	15,0
Subtotal, activos relacionados con el FMI	46,6	47,1	56,8	69,8	61,5	54,1	53,9
Divisas	4.41,1	501,7	520,9	475,8	524,8	595,4	598,8
Total de reservas, excluido el oro	4.87,7	548,8	577,7	545,6	586,3	649,5	652,7
Oro ²							
Cantidad (<i>millones de onzas troy</i>)	755,0	748,2	732,5	808,7	810,4	796,5	792,6
Valor al precio del mercado de Londres	196,4	192,1	157,5	165,3	171,4	167,8	162,0
Total de reservas, incluido el oro	684,1	740,9	735,2	710,9	757,7	817,3	814,7
Países en desarrollo							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	5,0	5,4	5,7	6,7	8,0	7,7	8,4
DEG	4,8	4,0	5,0	4,5	3,7	4,1	3,7
Subtotal, activos relacionados con el FMI	9,8	9,4	10,8	11,2	11,7	11,8	12,1
Divisas	490,9	584,1	672,8	687,0	770,4	876,4	920,5
Total de reservas, excluido el oro	500,7	593,4	683,6	698,2	782,1	888,1	932,6
Oro ²							
Cantidad (<i>millones de onzas troy</i>)	152,1	156,7	154,6	157,9	154,2	154,2	153,7
Valor al precio del mercado de Londres	39,6	40,2	33,3	32,3	32,6	32,5	31,4
Total de reservas, incluido el oro	540,3	633,7	716,8	730,5	814,7	920,6	964,0
Países en desarrollo deudores netos							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	3,5	3,9	4,2	5,0	5,6	5,4	5,8
DEG	3,8	2,9	3,9	3,3	3,1	3,3	3,0
Subtotal, activos relacionados con el FMI	7,3	6,9	8,1	8,4	8,7	8,7	8,8
Divisas	367,9	448,3	534,8	546,5	608,1	690,4	735,1
Total de reservas, excluido el oro	375,2	455,1	542,8	554,8	616,8	699,1	743,8
Oro ²							
Cantidad (<i>millones de onzas troy</i>)	125,0	129,4	127,9	131,0	128,1	128,1	127,6
Valor al precio del mercado de Londres	32,5	33,2	27,5	26,8	27,1	27,0	26,1
Total de reservas, incluido el oro	407,7	488,4	570,3	581,6	643,9	726,1	769,9
Países en desarrollo deudores netos sin dificultades de servicio de la deuda							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	3,1	3,5	3,8	4,6	4,8	4,6	5,0
DEG	2,8	1,8	3,0	2,6	2,4	2,1	2,1
Subtotal, activos relacionados con el FMI	5,9	5,3	6,8	7,2	7,2	6,7	7,1
Divisas	273,0	327,3	400,5	425,5	485,9	557,9	598,0
Total de reservas, excluido el oro	278,8	332,5	407,2	432,6	493,1	564,5	605,1
Oro ²							
Cantidad (<i>millones de onzas troy</i>)	76,6	80,3	82,7	85,9	83,8	83,5	83,5
Valor al precio del mercado de Londres	19,9	20,6	17,8	17,6	17,7	17,6	17,1
Total de reservas, incluido el oro	298,8	353,1	425,0	450,2	510,8	582,1	622,1

Nota: En algunos casos los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de la cifras.

Fuente: FMI, *Estadísticas financieras internacionales*.

¹Todas las cantidades abarcan hasta el 31 de diciembre de cada año, salvo el año 2001. Los "Activos relacionados con el FMI" comprenden las posiciones de reserva en el FMI y las tenencias de DEG de todos los países miembros del FMI. En "Divisas" y "Oro" se incluyen las tenencias oficiales de los países miembros del FMI para los que se dispone de datos, así como de algunos otros países o regiones.

²Una onza troy equivale a 31,103 gramos. El precio de mercado es el fijado en Londres en la tarde del último día hábil de cada período.

Cuadro I.2

**Proporción correspondiente a distintas monedas en el total de tenencias oficiales identificadas de divisas;
al 31 de diciembre de cada año¹**
(porcentaje)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Todos los países										
Dólar de EE.UU.	51,3	55,3	56,7	56,6	57,0	60,3	62,4	65,9	68,4	68,2
Yen japonés	8,5	7,6	7,7	7,9	6,8	6,0	5,2	5,4	5,5	5,3
Libra esterlina	3,3	3,1	3,0	3,3	3,2	3,4	3,7	3,9	4,0	3,9
Franco suizo	1,2	1,0	1,1	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7
Euro	—	—	—	—	—	—	—	—	12,5 ²	12,7 ²
Marco alemán	15,4	13,3	13,7	14,2	13,7	13,1	12,9	12,2	—	—
Franco francés	3,0	2,7	2,3	2,4	2,3	1,9	1,4	1,4	—	—
Florín neerlandés	1,1	0,7	0,7	0,5	0,4	0,3	0,4	0,4	—	—
Ecu ³	10,2	9,7	8,2	7,7	6,8	5,9	5,0	0,8	—	—
Monedas no especificadas ⁴	6,2	6,6	6,6	6,5	8,9	8,3	8,4	9,3	8,9	9,2
Países industriales										
Dólar de EE.UU.	43,6	48,8	50,2	50,8	51,8	56,1	57,9	66,7	73,5	73,3
Yen japonés	9,7	7,6	7,8	8,2	6,6	5,6	5,8	6,6	6,5	6,5
Libra esterlina	1,8	2,4	2,2	2,3	2,1	2,0	1,9	2,2	2,3	2,0
Franco suizo	0,8	0,4	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2
Euro	—	—	—	—	—	—	—	—	10,7 ²	10,2 ²
Marco alemán	18,3	15,1	16,4	16,3	16,4	15,6	15,9	13,4	—	—
Franco francés	3,1	2,9	2,6	2,4	2,3	1,7	0,9	1,3	—	—
Florín neerlandés	1,1	0,4	0,4	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	—	—
Ecu ³	16,6	16,7	15,2	14,6	13,4	12,0	10,9	1,9	—	—
Monedas no especificadas ⁴	4,9	5,7	4,8	5,0	7,0	6,7	6,4	7,4	6,9	7,6
Países en desarrollo										
Dólar de EE.UU.	63,3	64,4	64,3	63,0	62,4	64,4	66,2	65,3	64,6	64,3
Yen japonés	6,7	7,7	7,5	7,6	7,0	6,5	4,7	4,5	4,7	4,4
Libra esterlina	5,5	4,1	4,0	4,4	4,4	4,8	5,1	5,2	5,3	5,2
Franco suizo	1,8	1,9	2,0	1,7	1,5	1,4	1,1	1,1	1,1	1,1
Euro	—	—	—	—	—	—	—	—	13,9	14,6
Marco alemán	10,8	10,8	10,5	11,9	11,0	10,6	10,3	11,3	—	—
Franco francés	2,7	2,3	2,0	2,4	2,3	2,0	1,8	1,5	—	—
Florín neerlandés	1,0	1,0	1,0	0,8	0,6	0,5	0,6	0,5	—	—
Ecu ³	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monedas no especificadas ⁵	8,2	7,7	8,7	8,1	10,9	9,8	10,1	10,7	10,4	10,4

Nota: En algunos casos los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

¹Sólo se incluyen en este cuadro los países miembros del FMI que declaran datos sobre sus tenencias oficiales de moneda extranjera.

²Esta cifra no es comparable con la proporción conjunta en años anteriores de las monedas remplazadas por el euro debido a que no incluye los euros recibidos por los países de la zona del euro cuando sus tenencias de esas monedas se convirtieron en euros el 1 de enero de 1999.

³En el cálculo de la proporción de cada moneda el ecu se considera una moneda independiente. Las reservas de ecus en poder de las autoridades monetarias consistían en créditos frente al sector privado y el Instituto Monetario Europeo (IME), que emitía ecus oficiales a los bancos centrales de la Unión Europea mediante canjes renovables a cambio de la aportación del 20% de las tenencias brutas de oro y las reservas de dólares de EE.UU. de dichos bancos. El 31 de diciembre de 1998, los ecus oficiales se liquidaron en oro y dólares de EE.UU.; por consiguiente, la proporción de ecus al final de 1998 era mucho menor que un año antes. Las restantes tenencias de ecu declaradas para 1998 consistían en los ecus emitidos por el sector privado, normalmente como depósitos y bonos en ecus. El 1 de enero de 1999 estas tenencias se convirtieron automáticamente en euros.

⁴Este residuo es igual a la diferencia entre el total de las reservas de divisas de los países miembros del FMI y la suma de las reservas mantenidas en las monedas enumeradas en el cuadro.

⁵Los cálculos en este rubro se basan en estimaciones del personal del FMI en mayor medida que los correspondientes al grupo de países industriales.

francés, el florín neerlandés y el ecu privado. No obstante, después de ajustar los datos teniendo en cuenta sólo las tenencias de estas monedas fuera de la zona del euro, su participación global en 1998 era prácticamente idéntica a la participación del euro en 1999.

La proporción del yen japonés en el total de reservas de divisas disminuyó de manera continua, pasando del 9% al final de 1991 al 5% al final de 1997; desde entonces se ha mantenido aproximadamente en ese mismo nivel. A lo largo del último decenio, la participación de la libra esterlina se ha mantenido en el orden del 3% al 4% y la del franco suizo en aproximadamente el 1%. La proporción de monedas no especificadas, que comprenden las monedas no enumeradas en el

cuadro I.2, así como las reservas de divisas sobre cuya composición monetaria no se dispone de datos, se situaba en el 9% al final de 2000.

En el grupo de países industriales, la proporción de dólares de EE.UU. aumentó durante el decenio de los noventa hasta llegar a un máximo del 74% en 1999; al final de 2000 la proporción era del 73%. La proporción del euro en las reservas de divisas de dichos países disminuyó medio punto porcentual, al 10%; por su parte, las proporciones correspondientes al yen japonés, la libra esterlina y el franco suizo no se modificaron con respecto a los niveles del año anterior. La proporción de las monedas no especificadas aumentó 1 punto porcentual y llegó al 8% en 2000.

Cuadro I.3

Composición por monedas de las tenencias oficiales de divisas; al 31 de diciembre de cada año¹

(millones de DEG)

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Dólar de EE.UU.									
Variación de las tenencias	37.797	51.240	32.582	73.526	121.245	87.790	18.402	108.773	114.141
Variación de la cantidad	25.159	49.820	57.328	78.550	103.268	45.135	48.546	90.532	68.132
Variación del precio	12.638	1.420	-24.746	-5.024	17.976	42.655	-30.144	18.241	46.009
Valor al final del año	339.478	390.718	423.300	496.826	618.071	705.861	724.263	833.036	947.176
Yen japonés									
Variación de las tenencias	-3.416	6.206	6.007	19	2.685	-3.197	975	7.144	7.226
Variación de la cantidad	-5.548	930	3.123	3.089	8.021	-56	-3.494	-2.107	12.010
Variación del precio	2.132	5.276	2.884	-3.070	-5.336	-3.141	4.469	9.251	-4.784
Valor al final del año	46.817	53.023	59.030	59.048	61.733	58.536	59.511	66.655	73.880
Libra esterlina									
Variación de las tenencias	-269	1.721	4.004	3.233	7.371	6.202	1.118	6.508	4.493
Variación de la cantidad	3.403	2.083	4.139	3.828	3.272	4.651	2.757	6.671	5.880
Variación del precio	-3.672	-362	-135	-595	4.099	1.552	-1.638	-164	-1.387
Valor al final del año	18.918	20.640	24.643	27.877	35.248	41.451	42.569	49.076	53.569
Franco suizo									
Variación de las tenencias	-445	1.284	-932	210	881	-35	-54	271	1.791
Variación de la cantidad	-253	1.382	-1.372	-541	1.811	75	-128	1.243	1.492
Variación del precio	-193	-98	439	751	-930	-109	74	-972	299
Valor al final del año	6.338	7.621	6.689	6.899	7.780	7.745	7.691	7.962	9.753
Euro									
Variación de las tenencias	—	—	—	—	—	—	—	8.268 ²	23.706
Variación de la cantidad	—	—	—	—	—	—	—	26.711	27.126
Variación del precio	—	—	—	—	—	—	—	-18.443	-3.420
Valor al final del año	—	—	—	—	—	—	—	152.632	176.338
Marco alemán									
Variación de las tenencias	-8.786	12.725	11.862	13.296	14.050	11.896	-11.467	—	—
Variación de la cantidad	-7.076	18.692	7.081	6.817	20.159	22.336	-15.353	—	—
Variación del precio	-1.710	-5.967	4.781	6.478	-6.109	-10.440	3.887	—	—
Valor al final del año	81.826	94.552	106.414	119.709	133.759	145.655	134.188	—	—
Franco francés									
Variación de las tenencias	-1.089	-130	1.911	1.975	-981	-3.389	-488	—	—
Variación de la cantidad	-851	915	1.261	668	-335	-2.038	-890	—	—
Variación del precio	-238	-1.045	650	1.306	-647	-1.352	402	—	—
Valor al final del año	16.298	16.168	18.079	20.054	19.073	15.683	15.195	—	—
Florín neerlandés									
Variación de las tenencias	-2.153	423	-512	-301	-330	1.138	-569	—	—
Variación de la cantidad	-2.146	718	-731	-547	-152	1.443	-708	—	—
Variación del precio	-6	-295	219	246	-178	-305	140	—	—
Valor al final del año	4.159	4.582	4.070	3.769	3.439	4.577	4.009	—	—
Unidad de cuenta europea									
Variación de las tenencias	-498	-2.820	959	1.665	985	-3.240	-47.848	—	—
Variación de la cantidad	3.845	1.503	-1.035	-1.157	1.833	515	-49.304	—	—
Variación del precio	-4.342	-4.323	1.994	2.822	-849	-3.755	1.456	—	—
Valor al final del año	59.473	56.654	57.613	59.278	60.262	57.022	9.174	—	—
Suma de los valores precedentes³									
Variación de las tenencias	21.141	70.650	55.881	93.622	145.905	97.164	-39.929	130.963	151.356
Variación de la cantidad	16.533	76.044	69.795	90.707	137.878	72.060	-18.575	123.050	114.639
Variación del precio	4.608	-5.394	-13.914	2.915	8.027	25.104	-21.354	7.913	36.717
Valor al final del año	573.308	643.958	699.839	793.460	939.365	1.036.530	996.600	1.109.361	1.260.717
Total de tenencias oficiales⁴									
Variación de las tenencias	27.300	76.918	61.036	120.520	153.745	107.959	-30.842	132.367	176.621
Valor al final del año	673.510	750.428	811.464	931.984	1.085.729	1.193.688	1.162.846	1.295.213	1.471.834

Nota: En algunos casos, los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

¹La composición de las reservas se basa en el estudio sobre monedas que realiza el FMI y en estimaciones obtenidas principal, pero no exclusivamente, a partir de informes oficiales nacionales. Las cifras que aparecen en este cuadro deben considerarse estimaciones sujetas a posible actualización. Las variaciones de cantidad se obtuvieron multiplicando la variación de las tenencias oficiales de cada moneda, entre el fin de un trimestre y el fin del trimestre siguiente, por el promedio de los precios en DEG de cada moneda vigentes en esas dos fechas. Con este procedimiento, la variación de la cantidad de cada moneda nacional en unidades de esa misma moneda se convierte en unidades de cuenta en DEG. Tomando el valor en DEG de la variación cuantitativa así obtenida, restándolo de la variación trimestral del valor en DEG de las tenencias de divisas al final de dos trimestres sucesivos y acumulando estas diferencias, se obtiene el efecto de las variaciones de precio durante los años indicados.

²Representa la variación con respecto a las tenencias al 31 de diciembre de 1998 de monedas remplazadas por el euro en poder de instituciones oficiales situadas fuera de la zona del euro.

³Suma de los rubros correspondientes a las monedas anteriores.

⁴Incluye un residuo cuya composición por monedas no pudo verificarse, así como tenencias de otras monedas que no figuran en el cuadro.

La proporción del dólar de EE.UU. en las tenencias de divisas de los países en desarrollo fue del 64% en 2000, nivel que se ha mantenido relativamente constante durante el último decenio. Desde 1999, la proporción del euro aumentó alrededor de un punto porcentual, es decir, al 15%. Las proporciones correspondientes al yen japonés, la libra esterlina y el franco suizo se mantuvieron en niveles cercanos a los de los años anteriores: 4%, 5% y 1%, respectivamente. Las monedas no especificadas constituyeron el 10% de las reservas de divisas de los países en desarrollo en 2000.

La variación del valor en DEG de las reservas de divisas puede desglosarse en variaciones de cantidad y variaciones de valoración (o precio) (véase el cuadro I.3). Las reservas oficiales en dólares de EE.UU. aumentaron DEG 114.000 millones

en 2000, lo cual representa un incremento de DEG 68.000 millones en la cantidad de dólares de EE.UU. mantenidos como reserva y un aumento de valor de DEG 46.000 millones. El aumento de DEG 27.000 millones en la cantidad de las tenencias de euros quedó compensado en parte con la disminución del precio en DEG 3.000 millones, lo que dio como resultado un aumento neto de DEG 24.000 millones en 2000. De manera semejante, el aumento cuantitativo de las tenencias de yenes japoneses y libras esterlinas quedó compensado en cierta medida con una reducción del valor, lo que generó aumentos netos de DEG 7.000 millones y DEG 4.000 millones, respectivamente. El aumento de DEG 2.000 millones de las tenencias de francos suizos refleja principalmente una variación de la cantidad.

APÉNDICE II

Operaciones y transacciones financieras

Los cuadros de este apéndice complementan la información del capítulo 6 sobre la política y las operaciones financieras del FMI.

Cuadro II.1
Acuerdos aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953–2001

Ejercicio	Número de acuerdos ¹				Montos comprometidos al amparo de acuerdos ² (millones de DEG)					
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1953	2				2	55				55
1954	2				2	63				63
1955	2				2	40				40
1956	2				2	48				48
1957	9				9	1.162				1.162
1958	11				11	1.044				1.044
1959	15				15	1.057				1.057
1960	14				14	364				364
1961	15				15	460				460
1962	24				24	1.633				1.633
1963	19				19	1.531				1.531
1964	19				19	2.160				2.160
1965	24				24	2.159				2.159
1966	24				24	575				575
1967	25				25	591				591
1968	32				32	2.352				2.352
1969	26				26	541				541
1970	23				23	2.381				2.381
1971	18				18	502				502
1972	13				13	314				314
1973	13				13	322				322
1974	15				15	1.394				1.394
1975	14				14	390				390
1976	18	2			20	1.188	284			1.472
1977	19	1			20	4.680	518			5.198
1978	18				18	1.285				1.285
1979	14	4			18	508	1.093			1.600
1980	24	4			28	2.479	797			3.277
1981	21	11			32	5.198	5.221			10.419
1982	19	5			24	3.106	7.908			11.014
1983	27	4			31	5.450	8.671			14.121
1984	25	2			27	4.287	95			4.382
1985	24				24	3.218				3.218
1986	18	1			19	2.123	825			2.948
1987	22		10		32	4.118		358		4.476

Cuadro II.1 (conclusión)

Ejercicio	Número de acuerdos				Montos comprometidos al amparo de acuerdos (millones de DEG)					
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1988	14	1	15		30	1.702	245	670		2.617
1989	12	1	4	7	24	2.956	207	427	955	4.545
1990	16	3	3	4	26	3.249	7.627	37	415	11.328
1991	13	2	2	3	20	2.786	2.338	15	454	5.593
1992	21	2	1	5	29	5.587	2.493	2	743	8.826
1993	11	3	1	8	23	1.971	1.242	49	527	3.789
1994	18	2	1	7	28	1.381	779	27	1.170	3.357
1995	17	3		11	31	13.055	2.335		1.197	16.587
1996	19	4	1	8	32	9.645	8.381	182	1.476	19.684
1997	11	5		12	28	3.183	1.193		911	5.287
1998	9	4		8	21	27.336	3.078		1.738	32.152
1999	5	4		10	19	14.325	14.090		998	29.413
2000	11	4		10	25	15.706	6.582		641	22.929
2001	11	1		14	26	13.093	-9		1.249	14.333

¹No incluye las prórrogas de acuerdos en vigor.

²Incluye los aumentos o reducciones del monto de los acuerdos en vigor. No incluye el financiamiento proporcionado fuera de acuerdos (DEG 138 millones de asistencia de emergencia en el ejercicio 2001).

Cuadro II.2

Acuerdos vigentes al final de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1991–2001

Ejercicio	Número de acuerdos vigentes al 30 de abril					Montos comprometidos al amparo de acuerdos al 30 de abril (millones de DEG)				
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1991	14	5	12	14	45	2.703	9.597	539	1.813	14.652
1992	22	7	8	16	53	4.833	12.159	101	2.111	19.203
1993	15	6	4	20	45	4.490	8.569	83	2.137	15.279
1994	16	6	3	22	47	1.131	4.504	80	2.713	8.428
1995	19	9	1	27	56	13.190	6.840	49	3.306	23.385
1996	21	7	1	28	57	14.963	9.390	182	3.383	27.918
1997	14	11		35	60	3.764	10.184		4.048	17.996
1998	14	13		33	60	28.323	12.336		4.410	45.069
1999	9	12		35	56	32.747	11.401		4.186	48.334
2000	16	11		31	58	45.606	9.798		3.516	58.921
2001	25	12		43	80	61.305	9.789		4.576	75.670

Cuadro II.3

Acuerdos de derecho de giro vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001*(millones de DEG)*

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no utilizado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Antes del ejercicio 2001	Ejercicio 2001	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-01
Argentina	10-III-00	9-III-03	5.399	5.187	—	6.751
Bosnia y Herzegovina	29-V-98	29-V-01	94	—	—	14
Brasil	2-XII-98	1-XII-01	13.025	—	—	2.551
Corea	4-XII-97	3-XII-00	15.500	—	1.088	—
Croacia	19-III-01	18-V-02	—	200	—	200
Ecuador	19-IV-00	30-VI-01	227	—	—	113
Estonia	1-III-00	31-VIII-01	29	—	—	29
Filipinas	1-IV-98	31-XII-00	1.021	—	238	—
Gabón	23-X-00	22-IV-02	—	93	—	79
Letonia	10-XII-99	9-IV-01	33	—	33	—
Letonia	20-IV-01	19-XII-02	—	33	—	33
Lituania	8-III-00	7-VI-01	62	—	—	62
México	7-VII-99	30-XI-00	3.103	—	1.164	—
Nigeria	4-VIII-00	3-VIII-01	—	789	—	789
Pakistán	29-XI-00	30-IX-01	—	465	—	210
Panamá	30-VI-00	29-III-02	—	64	—	64
Papua Nueva Guinea	29-III-00	28-IX-01	86	—	—	19
Perú	12-III-01	11-III-02	—	128	—	128
Rumania	5-VIII-99	28-II-01	400	—	260	—
Rusia	28-VII-99	27-XII-00	3.300	—	2.829	—
Sri Lanka	20-IV-01	19-VI-02	—	200	—	97
Tailandia	20-VIII-97	19-VI-00	2.900	—	400	—
Turquía	22-XII-99	21-XII-02	2.892	5.784	—	4.743
Uruguay	31-V-00	31-III-02	—	150	—	150
Zimbabwé	2-VIII-99	1-X-00	141	—	117	—
Total			48.212	13.093	6.129	16.032

Cuadro II.4

Acuerdos en el marco del servicio ampliado vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001

(millones de DEG)

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no utilizado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Antes del ejercicio 2001	Ejercicio 2001	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-01
Bulgaria	25-IX-98	24-IX-01	628	—	—	52
Colombia	20-XII-99	19-XII-02	1.957	—	—	1.957
Indonesia	4-II-00	31-XII-02	3.638	—	—	2.787
Jordania	15-IV-99	14-IV-02	128	—	—	91
Kazajstán	13-XII-99	12-XII-02	329	—	—	329
Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	29-XI-00	28-XI-03	—	24	—	23
Moldova	20-V-96	19-V-00	135	—	48	—
Pakistán	20-X-97	19-X-00	455	—	341	—
Panamá	10-XII-97	20-VI-00	120	—	80	—
Perú	24-VI-99	8-II-01	383	—	383	—
Ucrania	4-IX-98	15-VIII-02	1.920	—	—	1.018
Yemen, República del	29-X-97	28-X-01	106	-33	—	26
Total			9.798	-9	852	6.284

Cuadro II.5

**Acerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza
vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001**

(millones de DEG)

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no utilizado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Hasta el 30-IV-00	Ejercicio 2001	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-01
Albania	13-V-98	31-VII-01	45	—	—	5
Benin	18-VII-00	17-VII-03	—	27	—	16
Bolivia	18-IX-98	17-IX-01	101	—	—	56
Burkina Faso	10-IX-99	9-IX-02	39	—	—	22
Camboya	22-X-99	21-X-02	59	—	—	33
Camerún	21-XII-00	20-XII-03	—	111	—	96
Chad	7-I-00	6-I-03	36	—	—	26
Côte d'Ivoire	17-III-98	16-III-01	286	—	162	—
Djibouti	18-X-99	17-X-02	19	—	—	14
Etiopía	22-III-01	21-III-04	—	87	—	70
Gambia	29-VI-98	31-XII-01	21	—	—	7
Georgia	12-I-01	11-I-04	—	108	—	90
Ghana	3-V-99	2-V-02	155	37	—	121
Guinea ¹	13-I-97	12-I-01	71	—	8	—
Guinea-Bissau	15-XII-00	14-XII-03	—	14	—	9
Guyana	15-VII-98	14-VII-01	54	—	—	29
Honduras	26-III-99	25-III-02	157	—	—	65
Kenya	4-VIII-00	3-VIII-03	—	190	—	156
Lesotho	9-III-01	8-III-04	—	25	—	21
Macedonia, ex Rep. Yug. de	18-XII-00	17-XII-03	—	10	—	9
Madagascar ²	27-XI-96	30-XI-00	81	24	27	—
Madagascar	1-III-01	28-II-04	—	79	—	68
Malawi	21-XII-00	20-XII-03	—	45	—	39
Malí	6-VIII-99	5-VIII-02	47	—	—	33
Mauritania	21-VII-99	20-VII-02	42	—	—	24
Moldova	21-XII-00	20-XII-03	—	111	—	92
Mongolia	30-VII-97	29-VII-00	33	—	16	—
Mozambique	28-VI-99	27-VI-02	87	—	—	34
Nicaragua	18-III-98	17-III-02	149	—	—	34
Níger	22-XII-00	21-XII-03	—	59	—	51
Pakistán	20-X-97	19-X-00	682	—	417	—
República Centrafricana	20-VII-98	19-I-02	49	—	—	25
República Dem. Popular Lao	25-IV-01	24-IV-04	—	32	—	27
República Kirguisa	26-VI-98	25-VI-01	73	—	—	29
Rwanda	24-VI-98	31-I-02	71	—	—	19
Santo Tomé y Príncipe	28-IV-00	27-IV-03	7	—	—	5
Senegal	20-IV-98	19-IV-02	107	—	—	29
Tanzanía	4-IV-00	3-IV-03	135	—	—	75
Tayikistán	24-VI-98	24-XII-01	100	—	—	28
Uganda ³	10-XI-97	31-III-01	100	—	—	—
Vietnam	6-IV-01	12-IV-04	—	290	—	249
Yemen, República del	29-X-97	28-X-01	265	—	—	95
Zambia	25-III-99	28-III-03	254	—	—	200
Total			3.327	1.249	630	2.001

¹Prorrogado a partir del 12-I-00.

²Prorrogado a partir del 27-VII-00.

³Prorrogado a partir del 9-XI-00.

Cuadro II.6

Resumen de desembolsos, recompras y reembolsos; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1948–2001
(millones de DEG)

Ejercicio	Desembolsos				Recompras y reembolsos				Total del crédito del FMI pendiente de reembolso ²
	Compras ¹	Préstamos del Fondo Fiduciario	Préstamos del SAE	Préstamos del SCLP	Total	Recompras	Reembolsos de préstamos del Fondo Fiduciario	Reembolsos de préstamos del SAE y el SCLP	
1948	606				606				133
1949	119				119				193
1950	52				52	24		24	204
1951	28				28	19		19	176
1952	46				46	37		37	214
1953	66				66	185		185	178
1954	231				231	145		145	132
1955	49				49	276		276	55
1956	39				39	272		276	72
1957	1.114				1.114	75		75	611
1958	666				666	87		87	1.027
1959	264				264	537		537	898
1960	166				166	522		522	330
1961	577				577	659		659	552
1962	2.243				2.243	1.260		1.260	1.023
1963	580				580	807		807	1.059
1964	626				626	380		380	952
1965	1.897				1.897	517		517	1.480
1966	2.817				2.817	406		406	3.039
1967	1.061				1.061	340		340	2.945
1968	1.348				1.348	1.116		1.116	2.463
1969	2.839				2.839	1.542		1.542	3.299
1970	2.996				2.996	1.671		1.671	4.020
1971	1.167				1.167	1.657		1.657	2.556
1972	2.028				2.028	3.122		3.122	840
1973	1.175				1.175	540		540	998
1974	1.058				1.058	672		672	1.085
1975	5.102				5.102	518		518	4.869
1976	6.591				6.591	960		960	9.760
1977	4.910	32			4.942	868		868	13.687
1978	2.503	268			2.771	4.485		4.485	12.366
1979	3.720	670			4.390	4.859		4.859	9.843
1980	2.433	962			3.395	3.776		3.776	9.967
1981	4.860	1.060			5.920	2.853		2.853	12.536
1982	8.041				8.041	2.010		2.010	17.793
1983	11.392				11.392	1.555	18	1.574	26.563
1984	11.518				11.518	2.018	111	2.129	34.603
1985	6.289				6.289	2.730	212	2.943	37.622
1986	4.101				4.101	4.289	413	4.702	36.877
1987	3.685		139		3.824	6.169	579	6.749	33.443
1988	4.153		445		4.597	7.935	528	8.463	29.543
1989	2.541		290	264	3.095	6.258	447	6.705	25.520
1990	4.503		419	408	5.329	6.042	356	6.398	24.388
1991	6.955		84	491	7.530	5.440	168	5.608	25.603
1992	5.308		125	483	5.916	4.768		1	26.736
1993	8.465		20	573	9.058	4.083		36	28.496
1994	5.325		50	612	5.987	4.348	52	112	29.889
1995	10.615		14	573	11.175	3.984	4	244	4.231
1996	10.870		182	1.295	12.347	6.698	7	395	7.100
1997	4.939			705	5.644	6.668	5	524	40.488
1998	20.000			973	20.973	3.789	1	595	4.385
1999	24.071			826	24.897	10.465		627	11.092
2000	6.377			513	6.890	22.993		634	23.627
2001	9.599			630	10.229	11.243		588	11.831

¹Incluidas las compras en el tramo de reserva.

²Excluidas las compras en el tramo de reserva.

Cuadro II.7

Compras al FMI y préstamos recibidos del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001

(millones de DEG)

País miembro	Tramo de reserva ¹	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SCR	Total de compras	Préstamos del SCLP	Total de compras y préstamos
Albania	—	—	—	—	—	10	10
Argelia	—	—	—	—	—	—	—
Argentina	—	2.352	—	1.482	3.834	—	3.834
Bolivia	—	—	—	—	—	11	11
Bosnia y Herzegovina	—	16	—	—	16	—	16
Bulgaria	—	—	209	—	209	—	209
Burkina Faso	—	—	—	—	—	11	11
Camboya	—	—	—	—	—	17	17
Camerún	—	—	—	—	—	52	52
Chad	—	—	—	—	—	5	5
Congo, República del	—	11	—	—	11	—	11
Djibouti	—	—	—	—	—	3	3
Ecuador	—	28	—	—	28	—	28
Etiopía	—	—	—	—	—	18	18
Filipinas	—	238	—	—	238	—	238
Gabón	—	13	—	—	13	—	13
Gambia	—	—	—	—	—	8	8
Georgia	—	—	—	—	—	18	18
Ghana	41	—	—	—	41	27	68
Guinea	—	—	—	—	—	8	8
Guinea-Bissau	—	—	—	—	—	5	5
Guyana	—	—	—	—	—	7	7
Honduras	—	—	—	—	—	16	16
Indonesia	—	—	591	—	591	—	591
Jordania	—	—	15	—	15	—	15
Kenya	—	—	—	—	—	34	34
Lesotho	—	—	—	—	—	4	4
Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	—	—	1	—	1	2	3
Madagascar	—	—	—	—	—	49	49
Malawi	—	—	—	—	—	7	7
Malí	—	—	—	—	—	7	7
Mauritania	—	—	—	—	—	13	13
Moldova	—	—	—	—	—	19	19
Mongolia	—	—	—	—	—	8	8
Nicaragua	—	—	—	—	—	20	20
Níger	—	—	—	—	—	8	8
Pakistán	—	255	—	—	255	—	255
Papua Nueva Guinea	—	57	—	—	57	—	57
República Centroafricana	—	—	—	—	—	8	8
República Dem. Popular Lao	3	—	—	—	3	—	3
República Kirguisa	—	—	—	—	—	10	10
Rumania	—	87	—	—	87	—	87
Rwanda	—	—	—	—	—	19	19
Santo Tomé y Príncipe	—	—	—	—	—	2	2
Senegal	—	—	—	—	—	29	29
Sierra Leona	—	10	—	—	10	—	10
Sri Lanka	—	103	—	—	103	—	103
Tanzanía	—	—	—	—	—	40	40
Tayikistán	—	—	—	—	—	12	12
Turquía	—	1.109	—	2.603	3.711	—	3.711
Ucrania	—	—	190	—	190	18	208
Vietnam	—	—	—	—	—	41	41
Yemen, República del	—	—	7	—	7	20	27
Yugoslavia, Rep. Federativa de	62	117 ²	178	—	178	—	—
Zambia	—	—	—	—	—	46	46
Total	106	4.395	1.013	4.085	9.599	630	10.229

¹Incluye las compras en el tramo de reserva efectuadas en relación con acuerdos de préstamo de DEG reembolsables el mismo día utilizados por los países miembros para pagar la parte de su aumento de cuota pagadera en activos de reserva.

²Asistencia de emergencia a países en etapa de posguerra.

Cuadro II.8

Recompras y reembolsos al FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001

(millones de DEG)

País miembro	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SFCC y STS	Total de recompras	Reembolsos del SAE/SCLP y Fondo Fiduciario	Total de recompras y reembolsos
Albania	1	—	—	1	5	7
Argelia	—	75	—	75	—	150
Argentina	266	740	—	1.006	—	2.012
Armenia	3	—	6	9	—	18
Azerbaiyán	28	—	10	38	—	76
Bangladesh	—	—	—	—	62	62
Belarús	13	—	23	36	—	72
Benin	—	—	—	—	9	9
Bolivia	—	—	—	—	20	20
Bosnia y Herzegovina	11	—	—	11	—	22
Brasil	—	—	—	—	—	—
Bulgaria	113	—	51	164	—	328
Burkina Faso	—	—	—	—	7	7
Burundi	—	—	—	—	3	3
Camboya	—	—	1	1	7	9
Camerún	12	—	—	12	—	24
Chad	—	—	—	—	2	2
Congo, República del	—	—	—	—	—	—
Congo, República Dem. del	—	—	—	—	1	1
Corea	2.538	—	—	2.538	—	5.076
Côte d'Ivoire	—	—	—	—	30	30
Croacia	—	—	22	22	—	44
Djibouti	2	—	—	2	—	4
Ecuador	—	—	—	—	—	—
Estonia	—	—	4	4	—	8
Etiopía	—	—	—	—	10	10
Filipinas	—	6	—	6	—	12
Gabón	—	5	—	5	—	10
Gambia	—	—	—	—	1	1
Georgia	5	—	9	14	—	28
Ghana	—	—	—	—	31	31
Guinea	—	—	—	—	6	6
Guinea-Bissau	—	—	—	—	—	—
Guinea Ecuatorial	—	—	—	—	2	2
Guyana	—	—	—	—	15	15
Honduras	—	—	—	—	5	5
India	19	—	—	19	—	38
Indonesia	275	—	—	275	—	550
Jamaica	—	14	—	14	—	29
Jordania	—	29	—	29	—	58
Kazajstán	64	155	77	296	—	592
Kenya	—	—	—	—	32	32
Lesotho	—	—	—	—	4	4
Letonia	—	—	8	8	—	16
Lituania	—	13	9	22	—	44
Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	8	—	4	12	—	24
Madagascar	—	—	—	—	4	4
Malawi	—	—	—	—	6	6
Malí	—	—	—	—	14	14
Mauritania	—	—	—	—	9	9
México	2.791	97	—	2.888	—	5.776
Moldova	5	2	7	14	—	28
Mongolia	—	—	—	—	5	5
Mozambique	—	—	—	—	22	22
Nepal	—	—	—	—	3	3
Nicaragua	—	—	—	—	4	4
Níger	—	—	—	—	1	1
Pakistán	131	20	—	151	55	357
Panamá	41	—	—	41	—	82
Papua Nueva Guinea	8	—	—	8	—	16

Cuadro II.8 (conclusión)

País miembro	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SFCC y STS	Total de recompras	Rebolsos del SAE/SCLP y Fondo Fiduciario	Total de recompras y rebolsos
Perú	—	107	—	107	—	214
República Centrafricana	—	—	—	—	—	—
República Dem. Popular Lao	—	—	—	—	8	8
República Eslovaca	—	—	86	86	—	172
República Kirguisa	—	—	5	5	5	16
Rumania	59	—	31	90	—	180
Rusia	1.078	175	360	1.613	—	3.226
Rwanda	5	—	4	9	2	20
Senegal	—	—	—	—	15	15
Sierra Leona	—	—	—	—	19	19
Sri Lanka	—	—	—	—	60	60
Sudán	15	26	6	47	—	94
Tailandia	375	—	—	375	—	750
Tanzania	—	—	—	—	17	17
Tayikistán	8	—	—	8	—	16
Togo	—	—	—	—	7	7
Túnez	—	30	—	30	—	60
Turquía	28	—	—	28	—	56
Ucrania	476	—	83	559	—	1.118
Uganda	—	—	—	—	33	33
Uzbekistán	32	—	17	49	—	98
Venezuela	175	195	—	370	—	740
Vietnam	—	—	4	4	18	26
Yemen, República del	64	—	—	64	—	128
Yugoslavia, Rep. Federativa de	56	—	—	56	—	112
Zambia	—	—	—	—	—	—
Zimbabwe	—	21	—	21	18	60
Total	8.705	1.711	827	11.243	577	23.063

Cuadro II.9

Crédito del FMI pendiente de reembolso, por servicio financiero; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993–2001
(millones de DEG y porcentaje del total)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
	<i>Millones de DEG</i>								
Acuerdos de derecho de giro ¹	10.578	9.485	15.117	20.700	18.064	25.526	25.213	21.410	17.101
Acuerdos en el marco del servicio ampliado	9.849	9.566	10.155	9.982	11.155	12.521	16.574	16.808	16.108
Servicio de complementación de reservas	—	—	—	—	—	7.100	12.655	—	4.085
Servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias	4.208	3.756	3.021	1.602	1.336	685	2.845	3.032	2.992
Servicio para la transformación sistémica	—	2.725	3.848	3.984	3.984	3.869	3.364	2.718	1.933
Subtotal (CRG)	24.635	25.532	32.140	36.268	34.539	49.701	60.651	43.968	42.219
Acuerdos SAE	1.484	1.440	1.277	1.208	954	730	565	456	432
Acuerdos SCLP ²	2.219	2.812	3.318	4.469	4.904	5.505	5.870	5.857	5.951
Fondo Fiduciario	158	105	102	95	90	90	89	89	89
Total	28.496	29.889	36.837	42.040	40.488	56.026	67.175	50.370	48.691
	<i>Porcentaje del total</i>								
Acuerdos de derecho de giro ¹	37	32	41	49	45	46	38	43	35
Acuerdos en el marco del servicio ampliado	34	32	28	24	28	22	25	33	33
Servicio de complementación de reservas	—	—	—	—	—	13	19	—	9
Servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias	15	12	8	4	3	1	4	6	6
Servicio para la transformación sistémica	—	9	10	9	10	7	5	5	4
Subtotal (CRG)	86	85	87	86	85	89	90	87	87
Acuerdos SAE	5	5	3	3	2	1	1	1	1
Acuerdos SCLP ²	8	9	9	11	12	10	9	12	12
Fondo Fiduciario	1	— ³	— ³	— ³	— ³	— ³	— ³	— ³	— ³
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

¹Incluidas las compras en los tramos de crédito y las compras de emergencia pendientes de reembolso.

²Incluidos los préstamos paralelos del Fondo Saudita para el Desarrollo pendientes de reembolso.

³Menos del 0,5% del total.

Cuadro II.10

Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza: Valor estimado de las aportaciones

(recursos comprometidos al 30 de abril de 2001)

(millones de DEG)

País contribuyente	Subvenciones (donación o equivalente) ¹			Préstamos ²	
	Antes de la ampliación ³	Para la ampliación ³	Total	Antes de la ampliación ³	Para la ampliación ³
Alemania	197	—	197	700	1.050
Argentina	—	35	35	—	—
Australia	—	14	14	—	—
Austria	42	20	63	—	—
Bangladesh	—	1	1	—	—
Bélgica	88	35	123	—	200
Botswana	—	2	2	—	—
Canadá	129	74	203	300	400
Chile	—	4	4	—	—
China	—	15	15	—	100
Corea	51	8	60	65	28
Dinamarca	50	16	67	—	100
Egipto	—	13	13	—	100
España	—	29	29	216	192
Estados Unidos	152	24	176	—	—
Finlandia	42	—	42	—	—
Francia	235	250	485	800	1.100
Grecia	25	14	39	—	—
India	—	13	13	—	—
Indonesia	—	6	6	—	—
Irán	—	2	2	—	—
Irlanda	—	8	8	—	—
Islandia	3	2	5	—	—
Italia	116	48	164	370	460
Japón	468	250	718	2.200	2.150
Luxemburgo	5	10	15	—	—
Malasia	33	14	47	—	—
Malta	1	1	2	—	—
Marruecos	—	10	10	—	—
Noruega	30	15	45	90	60
Países Bajos	83	56	140	—	250
Pakistán	—	4	4	—	—
Portugal	—	5	5	—	—
Reino Unido	279	80	359	—	—
República Checa	—	13	13	—	—
Singapur	20	14	34	—	—
Suecia	132	53	185	—	—
Suiza	56	53	109	200	152
Tailandia	12	5	17	—	—
Túnez	—	2	2	—	—
Turquía	—	11	11	—	—
Uruguay	—	2	2	—	—
Subtotal (bilateral)	2.233⁴	1.233	3.466	4.941	6.341
Fondo OPEP ⁵	—	—	—	—	40
Cuenta Especial de Desembolsos	—	606	606	—	—
Subtotal	2.233	1.839	4.072	4.941	6.381
Arabia Saudita ⁶	16	—	16	50	—
Total	2.250	1.839	4.088	4.991	6.381

¹Los montos declarados como donaciones son el equivalente “según sea necesario” de los recursos comprometidos o implícitos en préstamos o depósitos a tasas de interés concesionarias. Los cálculos se basan en las tasas de interés vigentes y en una tasa de interés supuesta del 5,0% durante el plazo de existencia restante de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

²Las aportaciones en forma de préstamos se efectúan a tasas de interés concesionarias o tomando como base los promedios ponderados de las tasas de interés de mercado de las monedas que componen la cesta del DEG.

³La Cuenta Fiduciaria del SRAE, remplazada posteriormente por la Cuenta Fiduciaria del SCLP, fue ampliada y prorrogada con efecto a partir del 23 de febrero de 1994.

⁴La suma de las aportaciones se ha ajustado a la baja a fin de tener en cuenta el costo adicional de los préstamos.

⁵El equivalente en DEG de \$50 millones valorados al tipo de cambio vigente el 30 de abril de 2001.

⁶Corresponde a préstamos en el marco del acuerdo de préstamo paralelo con el Fondo Saudita para el Desarrollo (FSD) a una tasa de interés del 0,5% anual.

Cuadro II.11

Fondo Fiduciario SCLP-PPME: Valor estimado de las aportaciones bilaterales prometidas

(compromisos al 30 de abril de 2001)

(millones de DEG "según sea necesario")¹

Principales países industriales	880,5		
Alemania	127,2	Camboya	0,04
Canadá	48,8	Chile	4,4
Estados Unidos	332,6	China	19,7
Francia	82,2	Chipre	0,8
Italia	63,6	Colombia	0,9
Japón	144,0	Egipto	1,3
Reino Unido	82,2	Fiji	0,1
		Filipinas	6,7
Otros países avanzados	299,7	Ghana	0,5
Australia	24,8	Granada	0,1
Austria	14,3	India	22,9
Bélgica	35,3	Indonesia	8,2
Corea	15,9	Jamaica	2,7
Dinamarca	18,5	Jordania	0,7
España	23,3	Líbano	0,4
Finlandia	8,0	Libia	7,3
Grecia	6,3	Malasia	12,7
Irlanda	5,9	Maldivas	0,01
Islandia	0,9	Malta	1,1
Israel	1,8	Marruecos	1,6
Luxemburgo	0,7	Mauricio	0,1
Noruega	18,5	Micronesia, Estados Federados de	0,00001
Nueva Zelandia	1,7	Pakistán	3,4
Países Bajos	45,4	Paraguay	0,1
Portugal	6,6	Perú	2,5
San Marino	0,05	República Dominicana	0,5
Singapur	16,5	Samoa	0,005
Suecia	18,3	Santa Lucía	0,1
Suiza	37,0	San Vicente y las Granadinas	0,1
		Sri Lanka	0,6
Países exportadores de combustibles	88,3	Sudáfrica	28,6
Arabia Saudita	53,5	Swazilandia	0,03
Argelia	5,5	Tailandia	4,5
Bahrein	0,9	Tonga	0,02
Brunei Darussalam	0,1	Túnez	1,5
Emiratos Árabes Unidos	3,8	Uruguay	2,2
Gabón	2,5	Vanuatu	0,1
Irán, Rep. Islámica del	2,2	Vietnam	0,4
Kuwait	3,1		
Nigeria	13,9	Países en transición	42,9
Omán	0,8	Croacia	0,4
Qatar	0,5	Eslovenia	0,4
Trinidad y Tabago	1,6	Estonia	0,5
		Hungría	6,0
Otros países en desarrollo	173,4	Letonia	1,0
Argentina	16,2	Polonia	12,0
Bangladesh	1,7	República Checa	4,1
Barbados	0,4	República Eslovaca	4,0
Belice	0,3	Rusia	14,6
Botswana	3,1	Otros	74,9
Brasil	15,0	Total (94 contribuyentes)	1.559,8

¹La expresión "según sea necesario" hace referencia a la suma nominal no descontada de los recursos que requiere el Fondo Fiduciario SCLP-PPME, según el perfil temporal supuesto, para prestar asistencia a los países pobres muy endeudados y otorgar subvenciones relacionadas con los préstamos en el marco del SCLP transitorio. El valor de una contribución "según sea necesario" se estima teniendo en cuenta el momento en que se dispone de la misma en relación con el momento en que se requieren los recursos para el Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Para todos los cálculos se toma como hipótesis una tasa de interés para el DEG del 5% anual.

Cuadro II.12

Tenencias de DEG de todos los participantes y grupos de países, como porcentaje de sus respectivas asignaciones acumulativas de DEG; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1992–2001

	Todos los participantes ¹	Países industriales ²	Países no industriales ²			
			Todos los países no industriales	Países acreedores netos	Países deudores netos	
					Todos los países deudores netos	Países pobres muy endeudados
1992	96,8	121,2	44,6	200,1	36,5	8,2
1993	63,0	73,1	41,6	166,6	35,1	4,6
1994	71,0	77,9	56,3	222,5	47,7	12,5
1995	90,9	105,1	60,4	263,9	49,8	14,1
1996	91,4	102,4	67,9	285,5	56,6	17,4
1997	87,2	99,8	60,5	303,6	47,8	17,3
1998	95,0	107,0	69,4	323,7	56,1	24,1
1999	81,1	94,6	52,5	170,7	46,3	26,3
2000	84,6	95,0	62,5	174,1	56,6	20,6
2001	86,6	101,6	54,6	204,2	46,5	12,4

¹Países miembros que son participantes en el Departamento de DEG. Al cierre del ejercicio 2001, del total de DEG asignados a los participantes en el Departamento de DEG (DEG 21.400 millones), DEG 3.000 millones no formaban parte de las tenencias de los participantes, sino del FMI y de los tenedores autorizados.

²Basado en la clasificación utilizada en *EFI* (Fondo Monetario Internacional, *Estadísticas financieras internacionales*, varios años).

Cuadro II.13

Principales tasas del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001

(porcentaje)

Período que comienza el	Tasa de interés del DEG y tasa de remuneración no ajustada ¹	Tasa de cargos básica ¹	Período que comienza el	Tasa de interés del DEG y tasa de remuneración no ajustada ¹	Tasa de cargos básica ¹
2000					
1 de mayo	4,29	4,88	6 de noviembre	4,84	5,50
2 de mayo	4,29	4,88	13 de noviembre	4,85	5,51
8 de mayo	4,41	5,01	20 de noviembre	4,84	5,50
15 de mayo	4,49	5,11	27 de noviembre	4,85	5,51
22 de mayo	4,39	4,99			
29 de mayo	4,35	4,95	4 de diciembre	4,78	5,43
			11 de diciembre	4,70	5,34
5 de junio	4,40	5,00	18 de diciembre	4,68	5,32
12 de junio	4,43	5,04	25 de diciembre	4,34	4,93
19 de junio	4,36	4,96			
26 de junio	4,39	4,99	2001		
			1 de enero	4,60	5,23
3 de julio	4,39	4,99	8 de enero	4,42	5,03
10 de julio	4,49	5,11	15 de enero	4,54	5,16
17 de julio	4,55	5,17	22 de enero	4,47	5,08
24 de julio	4,57	5,20	29 de enero	4,43	5,04
31 de julio	4,60	5,23			
			5 de febrero	4,37	4,97
7 de agosto	4,62	5,25	12 de febrero	4,36	4,96
14 de agosto	4,67	5,31	19 de febrero	4,33	4,92
21 de agosto	4,71	5,36	26 de febrero	4,29	4,88
28 de agosto	4,74	5,39			
			5 de marzo	4,27	4,85
4 de septiembre	4,70	5,34	12 de marzo	4,20	4,78
11 de septiembre	4,64	5,28	19 de marzo	4,10	4,66
18 de septiembre	4,65	5,29	26 de marzo	3,91	4,45
25 de septiembre	4,67	5,31			
			2 de abril	3,94	4,48
2 de octubre	4,74	5,39	9 de abril	3,76	4,28
9 de octubre	4,76	5,41	16 de abril	3,84	4,37
16 de octubre	4,73	5,38	23 de abril	3,72	4,23
23 de octubre	4,80	5,46	30 de abril	3,78	4,30
30 de octubre	4,83	5,49			

¹En virtud de la decisión sobre distribución de la carga en el ejercicio 2001, la tasa de remuneración se ajustó a la baja y la tasa de cargos se ajustó al alza a fin de distribuir la carga que representa proteger los ingresos del FMI ante los pagos en mora correspondientes a cargos y contribuir a la constitución de saldos precautorios. Los montos obtenidos en virtud de estos ajustes por distribución de la carga en el ejercicio 2001 son reembolsables una vez que se han pagado los cargos en mora y que las obligaciones en mora dejan de constituir un problema. La tasa de cargos básica presentada es la tasa vigente tras la reducción retroactiva efectuada después de finalizado el ejercicio. La tasa de cargos básica, fijada en el 115,9% de la tasa de interés del DEG, se redujo al 113,7% de la tasa de interés del DEG después de la reducción retroactiva.

Cuadro II.14

Países miembros que han aceptado las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4, del Convenio Constitutivo

País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación	País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación
Alemania	15 de febrero de 1961	Hungría	1 de enero de 1996
Antigua y Barbuda	22 de noviembre de 1983	India	20 de agosto de 1994
Arabia Saudita	22 de marzo de 1961	Indonesia	7 de mayo de 1988
Argelia	15 de septiembre de 1997	Irlanda	15 de febrero de 1961
Argentina	14 de mayo de 1968	Islandia	19 de septiembre de 1983
Armenia	29 de mayo de 1997	Islas Marshall	21 de mayo de 1992
Australia	1 de julio de 1965	Islas Salomón	24 de julio de 1979
Austria	1 de agosto de 1962	Israel	21 de septiembre de 1993
Bahamas, Las	5 de diciembre de 1973	Italia	15 de febrero de 1961
Bahrein	20 de marzo de 1973	Jamaica	22 de febrero de 1963
Bangladesh	11 de abril de 1994	Japón	1 de abril de 1964
Barbados	3 de noviembre de 1993	Jordania	20 de febrero de 1995
Bélgica	15 de febrero de 1961	Kazajstán	16 de julio de 1996
Belice	14 de junio de 1983	Kenya	30 de junio de 1994
Benin	1 de junio de 1996	Kiribati	22 de agosto de 1986
Bolivia	5 de junio de 1967	Kuwait	5 de abril de 1963
Botswana	17 de noviembre de 1995	Lesotho	5 de marzo de 1997
Brasil	30 de noviembre de 1999	Letonia	10 de junio de 1994
Brunei Darussalam	10 de octubre de 1995	Líbano	1 de julio de 1993
Bulgaria	24 de septiembre de 1998	Lituania	3 de mayo de 1994
Burkina Faso	1 de junio de 1996	Luxemburgo	15 de febrero de 1961
Camerún	1 de junio de 1996	Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	19 de junio de 1998
Canadá	25 de marzo de 1952	Madagascar	18 de septiembre de 1996
Chad	1 de junio de 1996	Malasia	11 de noviembre de 1968
Chile	27 de julio de 1977	Malawi	7 de diciembre de 1995
China	1 de diciembre de 1996	Malí	1 de junio de 1996
Chipre	9 de enero de 1991	Malta	30 de noviembre de 1994
Comoras	1 de junio de 1996	Marruecos	21 de enero de 1993
Congo, República del	1 de junio de 1996	Mauricio	29 de septiembre de 1993
Corea	1 de noviembre de 1988	Mauritania	19 de julio de 1999
Costa Rica	1 de febrero de 1965	México	12 de noviembre de 1946
Côte d'Ivoire	1 de junio de 1996	Micronesia, Estados Federados de	24 de junio de 1993
Croacia	29 de mayo de 1995	Moldova	30 de junio de 1995
Dinamarca	1 de mayo de 1967	Mongolia	1 de febrero de 1996
Djibouti	19 de septiembre de 1980	Namibia	20 de septiembre de 1996
Dominica	13 de diciembre de 1979	Nepal	30 de mayo de 1994
Ecuador	31 de agosto de 1970	Nicaragua	20 de julio de 1964
El Salvador	6 de noviembre de 1946	Níger	1 de junio de 1996
Emiratos Árabes Unidos	13 de febrero de 1974	Noruega	11 de mayo de 1967
Eslovenia	1 de septiembre de 1995	Nueva Zelandia	5 de agosto de 1982
España	15 de julio de 1986	Omán	19 de junio de 1974
Estados Unidos	10 de diciembre de 1946	Países Bajos	15 de febrero de 1961
Estonia	15 de agosto de 1994	Pakistán	1 de julio de 1994
Fiji	4 de agosto de 1972	Palau	16 de diciembre de 1997
Filipinas	8 de septiembre de 1995	Panamá	26 de noviembre de 1946
Finlandia	25 de septiembre de 1979	Papua Nueva Guinea	4 de diciembre de 1975
Francia	15 de febrero de 1961	Paraguay	22 de agosto de 1994
Gabón	1 de junio de 1996	Perú	15 de febrero de 1961
Gambia	21 de enero de 1993	Polonia	1 de junio de 1995
Georgia	20 de diciembre de 1996	Portugal	12 de septiembre de 1988
Ghana	21 de febrero de 1994	Qatar	4 de junio de 1973
Granada	24 de enero de 1994	Reino Unido	15 de febrero de 1961
Grecia	7 de julio de 1992	República Centroafricana	1 de junio de 1996
Guatemala	27 de enero de 1947	República Checa	1 de octubre de 1995
Guinea	17 de noviembre de 1995	República Dominicana	1 de agosto de 1953
Guinea-Bissau	1 de enero de 1997	República Eslovaca	1 de octubre de 1995
Guinea Ecuatorial	1 de junio de 1996	República Kirguisa	29 de marzo de 1995
Guyana	27 de diciembre de 1966	Rumania	25 de marzo de 1998
Haití	22 de diciembre de 1953	Rusia	1 de junio de 1996
Honduras	1 de julio de 1950	Rwanda	10 de diciembre de 1998

Cuadro II.14 (conclusión)

País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación	País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación
Saint Kitts y Nevis	3 de diciembre de 1984	Tailandia	4 de mayo de 1990
Samoa	6 de octubre de 1994	Tanzania	15 de julio de 1996
San Marino	23 de septiembre de 1992	Togo	1 de junio de 1996
Santa Lucía	30 de mayo de 1980	Tonga	22 de marzo de 1991
San Vicente y las Granadinas	24 de agosto de 1981	Trinidad y Tabago	13 de diciembre de 1993
Senegal	1 de junio de 1996	Túnez	6 de enero de 1993
Seychelles	3 de enero de 1978	Turquía	22 de marzo de 1990
Sierra Leona	14 de diciembre de 1995	Ucrania	24 de septiembre de 1996
Singapur	9 de noviembre de 1968	Uganda	5 de abril de 1994
Sri Lanka	15 de marzo de 1994	Uruguay	2 de mayo de 1980
Sudáfrica	15 de septiembre de 1973	Vanuatu	1 de diciembre de 1982
Suecia	15 de febrero de 1961	Venezuela, República Bolivariana de	1 de julio de 1976
Suiza	29 de mayo de 1992	Yemen, República del	10 de diciembre de 1996
Suriname	29 de junio de 1978	Zimbabwe	3 de febrero de 1995
Swazilandia	11 de diciembre de 1989		

Cuadro II.15

Regímenes de cambio y anclas de la política monetaria; al 31 de marzo de 2001**Sistema de clasificación de los regímenes cambiarios**

El sistema de clasificación, en vigor desde enero de 1999, está basado en el régimen que efectivamente aplican los países miembros, que puede diferir del anunciado oficialmente. Conforme a este sistema, los regímenes de cambio se clasifican, en términos generales, según su grado de flexibilidad. Para facilitar la evaluación de las consecuencias de la elección del régimen cambiario en lo que respecta al grado de independencia de la política monetaria, se distingue entre las formas más rígidas de los regímenes de tipo de cambio fijo (como los regímenes de caja de conversión), otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo frente a una sola moneda o una cesta de monedas, las bandas de fluctuación del tipo de cambio en torno a un tipo de cambio fijo, los regímenes de tipo de cambio móvil y las bandas cambiarias en torno a tipos de cambio móviles. En esta clasificación se incluye una categoría que identifica a los regímenes de cambio de los países que no tienen una moneda nacional de curso legal. El sistema presenta los regímenes de cambio de los países miembros contrastándolos con otras posibilidades en cuanto al marco de política monetaria, con la intención de utilizar ambos criterios a fin de dar mayor transparencia al esquema de clasificación e ilustrar los diferentes regímenes de cambio que serían compatibles con un marco monetario similar. A continuación se explican las distintas categorías.

Régimen de cambio*Regímenes de cambio sin una moneda nacional de curso legal*

La única moneda de curso legal es la de otro país, o el país miembro pertenece a una unión monetaria o cambiaria en la cual los países que la integran comparten la misma moneda de curso legal. La adopción de un régimen de este tipo es una forma de renunciar al control monetario, ya que no deja a las autoridades monetarias nacionales margen de maniobra alguno para aplicar una política monetaria independiente.

Regímenes de caja de conversión

Régimen monetario basado en un compromiso legislativo explícito de cambiar moneda nacional por una moneda extranjera especificada a un tipo de cambio fijo, en el cual las autoridades emisoras aceptan ciertas restricciones que aseguran el cumplimiento de su obligación legal. Esto supone que sólo se emitirá moneda nacional respaldada por moneda extranjera y que estará totalmente respaldada por activos externos, lo que elimina las funciones tradicionales del banco central, como la de control monetario y la de prestamista de última instancia, y deja poco margen de maniobra para aplicar una política monetaria discrecional; de todos modos, es posible contar con cierta flexibilidad dependiendo del grado de rigurosidad de las normas que rijan la caja de conversión.

Otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo

El país vincula su moneda (de manera formal o de facto), a un tipo de cambio fijo, a una moneda importante o a una cesta de monedas; el valor ponderado se determina teniendo en cuenta las monedas de los principales socios comerciales o financieros y la ponderación de cada una refleja la distribución geográfica del comercio, los servicios o los flujos de capital. En un régimen convencional de tipo de cambio fijo, el tipo de cambio fluctúa dentro de un margen de menos de $\pm 1\%$ en torno a un tipo central formal o de facto. Las monedas que componen la cesta también pueden normalizarse, como ocurre con las que componen el DEG. La autoridad monetaria está dispuesta a mantener el tipo de cambio fijo mediante la intervención, lo que limita el grado de discrecionalidad de la política monetaria; no obstante, el grado de flexibilidad de la política monetaria es mayor que en un régimen de caja de conversión o en las uniones monetarias, dado que el banco central aún puede cumplir sus funciones tradicionales, aunque con alcance limitado, y la autoridad monetaria puede ajustar el nivel del tipo de cambio, aunque con poca frecuencia.

Tipos de cambio fijos dentro de bandas horizontales

El valor de la moneda se mantiene dentro de ciertos márgenes de fluctuación de por lo menos $\pm 1\%$ en torno a un tipo de cambio fijo central formal o de facto. Incluye también los regímenes de los países que participan en el mecanismo de tipos de cambio (MTC) del sistema monetario europeo (SME) (reemplazado por el MTC II el 1 de enero de 1999). Existe cierto grado limitado de discrecionalidad de la política monetaria, que depende de la amplitud de la banda.

Tipos de cambio móviles

La moneda es objeto de ajustes periódicos de pequeña magnitud, a una tasa fija preanunciada o en respuesta a cambios de determinados indicadores cuantitativos (diferenciales de la inflación pasada con respecto a los principales socios comerciales, diferenciales entre la inflación fijada como meta y la inflación prevista en los principales socios comerciales, etc.). La tasa de fluctuación del tipo de cambio puede fijarse teniendo en mira generar variaciones del valor de la moneda ajustadas por la inflación ("retrospectiva") o puede establecerse una tasa fija preanunciada menor que los diferenciales de la inflación proyectada ("prospectiva"). El mantenimiento de un tipo de cambio móvil creíble impone limitaciones a la política monetaria de manera similar a lo que ocurre con un sistema de tipo de cambio fijo.

Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación

La moneda se mantiene dentro de ciertos márgenes de fluctuación de por lo menos $\pm 1\%$ en torno a un tipo de cambio central, que se ajusta periódicamente a una tasa fija preanunciada, o en respuesta a cambios de determinados indicadores cuantitativos. El grado de flexibilidad del tipo de cambio depende de la amplitud de la banda; pueden adoptarse bandas simétricas en torno a un tipo central móvil o bandas que se amplíen gradualmente con una fluctuación asimétrica de las bandas superior e inferior (en este último caso, no hay un tipo de cambio central preanunciado). También en este caso, el compromiso de mantener el tipo de cambio dentro de la banda impone limitaciones a la política monetaria, y el grado de independencia de ésta depende de la amplitud de la banda.

Flotación dirigida sin una trayectoria predeterminada del tipo de cambio

La autoridad monetaria influye en los movimientos del tipo de cambio mediante la intervención activa en el mercado cambiario sin especificar ni comprometerse con una trayectoria predeterminada del tipo de cambio. Los indicadores utilizados para regular el tipo de cambio son, en general, de carácter discrecional—incluyen, por ejemplo, el saldo de la balanza de pagos, las reservas internacionales y la evolución del mercado paralelo— y los ajustes pueden no ser automáticos.

Flotación independiente

El tipo de cambio está determinado por el mercado, y la intervención en el mercado cambiario sólo tiene por objeto moderar la tasa de variación y evitar fluctuaciones excesivas del tipo de cambio, pero no establecer su nivel. En principio, la política monetaria en estos regímenes es independiente de la política cambiaria.

Marco de política monetaria

Los regímenes de cambio de los países miembros se presentan contrastándolos con otros marcos posibles de política monetaria, a fin de mostrar el papel del tipo de cambio en la política económica global y facilitar la identificación de las incompatibilidades que pueden producirse al articular las políticas monetaria y cambiaria.

Uso del tipo de cambio como ancla

La autoridad monetaria está dispuesta a comprar y vender divisas a determinadas cotizaciones para mantener el tipo de cambio en el nivel o rango preanunciado (el tipo de cambio cumple la función de ancla nominal o es un objetivo intermedio de la política monetaria). Estos regímenes abarcan los regímenes de tipo de cambio en los que no existe una moneda nacional de curso legal, las cajas de conversión, los tipos de cambio fijos con y sin bandas y los tipos de cambio móviles con y sin bandas, cuando la tasa de fluctuación es prospectiva.

Uso de un agregado monetario como ancla

La autoridad monetaria utiliza sus instrumentos para lograr la tasa de crecimiento fijada como meta para un agregado monetario (base monetaria, M1, M2, etc.) y el agregado fijado como meta se convierte en el ancla nominal o el objetivo intermedio de la política monetaria.

Marco basado en la adopción de objetivos directos de inflación

Un marco que establece objetivos con respecto a la inflación supone el anuncio público de metas numéricas a mediano plazo para la inflación y el compromiso institucional de la autoridad monetaria de alcanzar esas metas. Puede incluir otras características básicas, como una mayor

comunicación con el público y los mercados sobre los planes y objetivos de las autoridades encargadas de la política monetaria y una mayor responsabilización del banco central por la consecución de sus objetivos de inflación. Las decisiones de política monetaria están orientadas por la desviación de los pronósticos de la inflación futura con respecto a la meta anunciada para la inflación, y el pronóstico de inflación actúa (implícita o explícitamente) como objetivo intermedio de la política monetaria.

Programa monetario respaldado por el FMI u otro programa monetario

Un programa monetario respaldado por el FMI u otro programa monetario supone la implementación de las políticas monetaria y

cambiaría dentro de los confines de un marco que establece niveles mínimos para las reservas internacionales y niveles máximos para los activos internos netos del banco central. Dado que el tope fijado para los activos internos netos limita el aumento de la base monetaria mediante operaciones del banco central, este sistema también puede incluir metas indicativas para la base monetaria.

Otros marcos

El país no tiene un ancla nominal establecida explícitamente sino que efectúa un seguimiento de diversos indicadores en la gestión de la política monetaria, o no se dispone de información pertinente sobre el país.

Marco de política monetaria¹

Regímen de cambio (número de países)	Uso del tipo de cambio como ancla			Objetivos con respecto a un agregado monetario	Adopción de objetivos directos de inflación	Programa monetario respaldado por el FMI u otro	Otros marcos				
Regímenes de cambio sin una moneda nacional de curso legal (39)	Moneda de curso legal de otro país	<i>Zona del franco CFA</i>					Benin*	<i>Zona euro</i> ^{3,4}			
		MCCO ²	<i>UEMOA</i>				Burkina Faso*				
		Ecuador*	Antigua y Barbuda	Benin*	CEMAC		Camerún*		Alemania		
		Islas Marshall	Dominica	Burkina Faso*			Chad*		Austria		
		Kiribati	Granada	Côte d'Ivoire*			Congo, Rep. del*		Bélgica		
		Micronesia	Saint Kitts y Nevis	Guinea-Bissau*			Côte d'Ivoire*		España		
		Palau	Panamá	Mali*			Ecuador*		Finlandia		
		Panamá	San Vicente y las Granadinas	Niger*			Francia		Grecia		
		San Marino		Senegal*			Gabón*		Irlanda		
				Togo			Guinea-Bissau*		Italia		
							Mali*		Luxemburgo		
							Niger*		Países Bajos		
							República Centroafricana*		Portugal		
							Senegal*				
		Regímenes de caja de conversión (8)							Argentina*		
					Bosnia y Herzegovina*						
					Bulgaria*						
					Djibouti*						
					Estonia*						
					Lituania*						
Otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo (incluidos los regímenes de vinculación de facto a otra moneda, o combinación de monedas, en el marco de la flotación dirigida) (44)	<i>Frente a una sola moneda (31)</i>			China, Rep. Popular de* ⁶		Jordania* ⁶					
	<i>Frente a una combinación de monedas (13)</i>										
	Antillas Neerlandesas									Lesotho*	
	Arabia Saudita ^{6,7}									Letonia*	
	Aruba									Macedonia, ex Rep. Yug. de* ⁶	
	Bahamas, Las ⁵									Trinidad y Tabago* ⁶	
	Bahrein ^{6,7}										
	Barbados										
	Belice										
	Buthán										
	Cabo Verde										
	China, Rep. Popular de ⁶										
	Comoras ⁸										
	Congo, Rep. Dem. del										
	El Salvador ¹³										
	Emiratos Árabes Unidos ^{6,7}										
	Eritrea										
	Irán, Rep. Islámica del ^{5,6}										
	Iraq										
	Jordania* ⁶										
	Lesotho*										
	Líbano ⁶										
	Macedonia, ex Rep. Yug. de* ⁶										
	Malasia										
	Maldivas ⁶										
	Namibia										
	Nepal										
Omán											
Qatar ^{6,7}											
República Árabe Siria ⁵											
Swazilandia											
Trinidad y Tabago* ⁶											
Turkmenistán ⁶											
Tipos de cambio fijos dentro de bandas horizontales (6) ⁹	<i>En el marco de un acuerdo de cooperación MTC II (1)</i>			<i>Otros regímenes de banda cambiaria (5)</i>							
	Dinamarca			Chipre	Jamahiriyá Árabe Libia						
				Egipto ⁵	Suriname ⁵						
				Vietnam ⁶							

Marco de política monetaria¹

Régimen de cambio (número de países)	Uso del tipo de cambio como ancla			Objetivos con respecto a un agregado monetario	Adopción de objetivos directos de inflación	Programa monetario respaldado por el FMI u otro	Otros marcos	
Tipos de cambio móviles (4) ⁶	Bolivia*	Costa Rica	Nicaragua*	Zimbabwe*		Bolivia*	Nicaragua*	Zimbabwe*
Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación (5) ^{6, 10}	Israel*	Honduras*	Hungría	Uruguay*	Venezuela	Israel*	Honduras*	Uruguay*
Flotación dirigida sin una trayectoria preanunciada del tipo de cambio (33)				Eslovenia	República Checa	Camboya ⁵	Argelia ³	Azerbaiyán
				Jamaica* ⁶	Túnez	Etiopía	Belarús ^{3,5}	Burundi ³
						Kazajstán	Guatemala ³	India ³
						Kenya	Paraguay ³	República Dem. Popular Lao ^{3,5}
						Mauritania	Rep. Dominicana ^{3,5}	Rep. Eslovaca ³
						Nigeria	Singapur	Uzbekistán ^{3,5}
						Pakistán		
						Rep. Kirguisa		
						Rumania		
						Rusia		
						Rwanda		
						Sri Lanka		
						Sudán		
						Ucrania		
						Yugoslavia		
Flotación independiente (47)				Filipinas*	Australia	Albania	Afganistán ^{5,11}	Estados Unidos ³
				Gambia*	Brasil ¹²	Angola		Japón ³
				Ghana*	Canadá	Armenia		Liberia ³
				Guinea*	Chile ⁵	Colombia*		Somalia ^{5,11}
				Guyana*	Colombia*	Filipinas*		Suiza ³
				Malawi*	Corea	Gambia*		
				Mauricio ⁶	Islandia	Georgia		
				México	Nueva Zelanda	Ghana*		
				Mongolia*	Polonia	Guinea*		
				Perú*	Reino Unido	Guyana*		
				Santo Tomé y Príncipe*	Sudáfrica	Haití		
				Sierra Leona*	Suecia	Indonesia		
				Turquía*	Tailandia*	Madagascar		
				Yemen*		Malawi*		
						Moldova		
						Mongolia*		
						Mozambique		
						Papua Nueva Guinea		
						Perú*		
						Santo Tomé y Príncipe*		
						Sierra Leona*		
						Tailandia*		
						Tanzania		
						Tayikistán		
						Turquía*		
						Uganda		
						Yemen, Rep. del*		
						Zambia		

Fuentes: Informes del personal del FMI.

Nota: En esta publicación, el término "país" se usa no sólo para referirse a entidades territoriales que constituyen un Estado según la acepción de esta palabra en el derecho y el uso internacionales, sino también para referirse a entidades territoriales que no son Estados, pero para las cuales se mantienen y declaran internacionalmente datos estadísticos en forma separada e independiente.

¹El asterisco indica que el país adopta más de un ancla nominal en la gestión de la política monetaria. Debe observarse, sin embargo, que por razones prácticas no sería posible inferir a partir de este cuadro cuál es el ancla nominal que desempeña la función más importante en la gestión de la política monetaria.

²Estos países mantienen un régimen de caja de conversión.

³El país no tiene un ancla nominal establecida explícitamente, sino que efectúa un seguimiento de diversos indicadores en la gestión de la política monetaria.

⁴Hasta que dejen de circular en el primer semestre de 2002, las monedas nacionales seguirán teniendo curso legal dentro del territorio del respectivo país.

⁵El país miembro mantenía regímenes de cambio que suponían la existencia de más de un mercado. El régimen indicado es el que rige en el mercado principal.

⁶El país indicado mantiene un régimen de facto en el marco de una política de flotación dirigida o independiente anunciada oficialmente. En el caso de Jordania, indica que el país mantiene una vinculación cambiaria de jure al DEG, pero una vinculación de facto al dólar de EE.UU. En el caso de Mauricio, las autoridades aplican una política de facto de flotación independiente y el banco central sólo interviene en el mercado con muy poca frecuencia.

⁷Los tipos de cambio se determinan basándose en una relación fija con el DEG, dentro de márgenes de hasta $\pm 7,25\%$. Sin embargo, debido al mantenimiento de una relación relativamente estable con el dólar de EE.UU., no siempre se observan estos márgenes.

⁸Comoras tiene el mismo acuerdo con el Tesoro francés que los países de la zona del franco CFA.

⁹La banda para estos países tiene la siguiente amplitud: Chipre ($\pm 2,25\%$), Dinamarca ($\pm 2,25\%$), Grecia ($\pm 15\%$), Islandia ($\pm 9\%$), Libia ($\pm 77,5\%$), Suriname ($\pm 9,1\%$) y Vietnam (0,1% variación diaria, a un solo lado).

¹⁰La banda para estos países es: Honduras ($\pm 7\%$), Hungría ($\pm 2,25\%$), Israel ($\pm 20\%$), Uruguay ($\pm 3\%$) y Venezuela ($\pm 7,5\%$).

¹¹No se dispone de información pertinente sobre el país.

¹²Brasil está aplicando un programa respaldado por el FMI.

¹³Para El Salvador el dólar de EE.UU. es también moneda de curso legal; todas las cuentas del sistema financiero se denominan en dicha moneda.

Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo

A. Examen de la política de acceso a los recursos del FMI y de los límites de acceso en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI

Conforme a lo establecido en el párrafo 2 de la Decisión No. 11876-(99/2)¹, el Fondo decide que el próximo examen anual de las directrices y los límites de acceso de los países miembros a los recursos generales de la institución en el marco de los tramos de crédito y del servicio ampliado del FMI deberá quedar concluido a más tardar el 30 de junio de 2001.

Decisión No. 12385-(00/129)
20 de diciembre de 2000

B. Nivel de ingreso del FMI

a) Asignación del ingreso neto del ejercicio 2001

1. Del ingreso neto obtenido por el Fondo en el ejercicio 2001 como resultado de la aplicación del párrafo 2 de la Decisión No. 12188-(00/45)², adoptada el 28 de abril de 2000, se asignarán a la reserva especial del Fondo DEG 48 millones después del cierre del ejercicio.

2. La ganancia derivada de la aplicación de la norma internacional de contabilidad 19 sobre prestaciones al personal en el ejercicio 2001 se depositará en la reserva especial del Fondo y se registrará separadamente en los libros del FMI.

Decisión No. 12463-(01/39)
16 de abril de 2001

b) Tasa de cargos por el uso de recursos del Fondo durante el ejercicio 2002

1. No obstante lo dispuesto en la Regla I-6 4) a), con efecto a partir del 1 de mayo de 2001, la proporción de la tasa de cargos a que hace referencia la Regla I-6 4) con respecto a la tasa de interés del DEG determinada con arreglo a la Regla T-1 será 117,6%.

2. Se fija como meta para el ejercicio 2002 un ingreso neto de DEG 51 millones. Todo ingreso neto del ejercicio 2002 que exceda de DEG 51 millones se utilizará para reducir

retroactivamente la proporción entre la tasa de cargos y la tasa de interés del DEG correspondiente al ejercicio 2002. Si el ingreso neto del ejercicio 2002 es inferior a DEG 51 millones, el monto del ingreso neto previsto para el ejercicio 2003 se incrementará en el equivalente de esa insuficiencia. A los efectos de esta disposición, el ingreso neto se calculará sin tener en cuenta el ingreso neto de operaciones generado por las sobretasas aplicables a las compras en el marco del servicio de complementación de reservas y la línea de crédito contingente, la sobretasa aplicable a las compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI, ni el efecto que tenga sobre el ingreso la aplicación de la norma internacional de contabilidad 19 sobre prestaciones al personal.

Decisión No. 12464-(01/39)
16 de abril de 2001

C. Departamento de DEG

a) Cesta de valoración del DEG: Nuevas directrices para el cálculo de las monedas

1. El valor del derecho especial de giro se determinará tomando como base las cuatro monedas emitidas por los países miembros del Fondo, o por las uniones monetarias integradas por países miembros del Fondo (“uniones monetarias”), cuyas exportaciones de bienes y servicios durante el período de cinco años finalizado 12 meses antes de la fecha en que entre en vigor esta decisión, o cualquier modificación posterior de la misma, hayan registrado el valor más alto y cuyas monedas, a juicio del Fondo, sean de libre uso conforme al Artículo XXX f) del Convenio Constitutivo del Fondo. En el caso de una unión monetaria, al determinar el valor de las exportaciones de bienes y servicios de la unión se excluirá el comercio de bienes y servicios entre los países que formen parte de la unión.

2. Las ponderaciones porcentuales de cada una de las monedas seleccionadas de acuerdo con el párrafo 1 reflejarán i) el valor de los saldos de cada moneda al final de 1999, o después de esa fecha al final de cada año del período quinquenal pertinente a que hace referencia el párrafo 1, en poder de las autoridades monetarias de otros países miembros o, en el caso de la moneda de una unión monetaria, de las autoridades monetarias de países miembros que no formen parte de la unión

¹Véase *Selected Decisions*, vigesimoquinta edición (31 de diciembre de 2000), págs. 209–10.

²Ibid., pág. 327.

monetaria en cuestión y ii) el valor de las exportaciones de bienes y servicios, según se definen en el párrafo 1, de los países miembros o las uniones monetarias emisoras de las monedas durante el período quinquenal pertinente a que hace referencia el párrafo 1.

3. De conformidad con los principios establecidos en los párrafos 1 y 2, con efecto a partir del 1 de enero de 2001, el valor de un derecho especial de giro será igual a la suma del valor de cantidades específicas de las cuatro monedas enumeradas a continuación. Estas cantidades se determinarán el 29 de diciembre de 2000, de tal forma que, a los tipos de cambio medios del trimestre finalizado en esa fecha, la participación de cada una de las cuatro monedas en el valor del derecho especial de giro corresponda a las ponderaciones especificadas a continuación.

Moneda	Ponderación (porcentaje)
Dólar de EE.UU.	45
Euro	29
Yen japonés	15
Libra esterlina	11

4. La lista de monedas que determinan el valor del derecho especial de giro y las cantidades de dichas monedas se revisarán, con efecto a partir del 1 de enero de 2006 y en el primer día de cada período quinquenal subsiguiente, de acuerdo con los siguientes principios, a menos que el Fondo decida otra cosa en relación con una revisión determinada:

a) Las monedas que determinan el valor del derecho especial de giro se determinarán según el párrafo 1, con la salvedad de que una moneda no sustituirá a otra incluida en la lista en el momento de la determinación a menos que el valor de las exportaciones de bienes y servicios del país o de los países de una unión monetaria que emiten la moneda no incluida en la lista superen como mínimo en un 1%, durante el período pertinente, a las del país o unión monetaria que emite la moneda incluida en la lista.

b) El monto de las cuatro monedas a que hace referencia el párrafo a) se determinará el último día hábil anterior a la fecha de entrada en vigor de la revisión pertinente, de forma tal que la participación de dichas monedas en el valor del derecho especial de giro corresponda, a los tipos de cambio medios del período de tres meses finalizado en esa fecha, a las ponderaciones porcentuales de dichas monedas, que se establecerán para cada moneda de acuerdo con el párrafo c).

c) Las ponderaciones porcentuales se determinarán de acuerdo con los principios establecidos en el párrafo 2, de forma tal que se mantenga en términos generales la significación relativa de los factores en que se basan las ponderaciones indicadas en el párrafo 3. Las ponderaciones porcentuales se redondearán al 1% más cercano, o de la forma que más convenga.

5. La determinación de los montos de las monedas de acuerdo con los párrafos 3 y 4 se efectuará de tal manera que el valor del derecho especial de giro medido en las monedas el último día hábil anterior al período quinquenal para el que se efectúe la determinación sea el mismo conforme a la valoración vigente antes y después de efectuada la revisión.

Decisión No. 12281-(00/98), G/S
11 de octubre de 2000

b) Valoración del DEG: Enmienda de la Regla T-1

Con efecto a partir del 1 de enero de 2001, se modificará la Regla T-1 c) reemplazando la lista de rendimientos y tasas por la siguiente lista:

Dólar de EE.UU.	Rendimiento de mercado de las letras del Tesoro de Estados Unidos a tres meses
Euro	Tasa ofrecida para las operaciones interbancarias a tres meses en euros (Euribor)
Yen japonés	Letras de financiamiento del Gobierno de Japón a 13 semanas
Libra esterlina	Rendimiento de mercado de las letras del Tesoro del Reino Unido a tres meses

Decisión No. 12282-(00/98), G/S
11 de octubre de 2000

c) Cesta de valoración del DEG: Enmienda de las directrices para el cálculo de las cantidades de moneda

Con efecto a partir del 1 de enero de 2001 se modifica el párrafo 2 de la Decisión No. 8160-(85/186) G/S³, adoptada el 23 de diciembre de 1985, sobre las directrices para el cálculo de las cantidades de las monedas que componen la cesta de valoración del DEG, suprimiendo la referencia al “párrafo 3 c) de la Decisión No. 6631-(80/145)⁴ del Directorio Ejecutivo adoptada el 17 de septiembre de 1980” y reemplazándola por lo siguiente: “párrafo 4 c) de la Decisión No. 12281-(00/98)⁵ del Directorio Ejecutivo, adoptada el 11 de octubre de 2000”.

Decisión No. 12283-(00/98), G/S
11 de octubre de 2000

d) Autorización al Banco Central Europeo como tenedor de DEG

Autorización como tenedor de DEG

De conformidad con el Artículo XVII, Sección 3 i) del Convenio Constitutivo, se autoriza al Banco Central Europeo como tenedor de DEG.

Condiciones de la aceptación, tenencia y uso de DEG

Se autoriza al Banco Central Europeo a aceptar, mantener y utilizar DEG en transacciones y operaciones de acuerdo con las condiciones especificadas en la Decisión No. 6467-(80/71) S⁶ del Directorio Ejecutivo, adoptada el 14 de abril de 1980 (“Términos y condiciones en que los tenedores autorizados conforme al Artículo XVII, Sección 3, podrían aceptar, mantener y utilizar derechos especiales de giro”).

Decisión No. 12329-(00/113)
15 de noviembre de 2000

e) Valoración del DEG: Enmienda de la Regla O-1

Con efecto a partir del 1 de enero de 2001, la Regla O-1, que especifica las cantidades de las monedas que componen la cesta de valoración del DEG, se modificará y quedará reductada como sigue:

³Ibid., págs. 514–15.

⁴Ibid., págs. 511–12.

⁵Ibid., págs. 515–17.

⁶Ibid., págs. 520–22.

Regla O-1. El valor del DEG será la suma de los valores de las cantidades de las monedas que se indican a continuación:

Dólar de EE.UU.	0,577
Euro	0,426
Yen japonés	21,0
Libra esterlina	0,0984

*Decisión No. 12403-(01/1)
29 de diciembre de 2000*

D. Servicio de financiamiento compensatorio (SFC)

a) Enmienda del servicio de financiamiento compensatorio

La Decisión No. 8955-(88/126)⁷, adoptada el 23 de agosto de 1988 y posteriormente enmendada, se modifica como sigue:

Servicio de financiamiento compensatorio

Sección I. Disposiciones generales

1. El Fondo está dispuesto a conceder asistencia financiera, de acuerdo con lo dispuesto en esta decisión, a los países miembros que tengan dificultades de balanza de pagos derivadas de i) insuficiencias temporales de ingresos de exportación o ii) exceso de costo de la importación de cereales.

2. Las compras que se efectúen en virtud de la presente decisión y las tenencias resultantes de dichas compras se excluirán, de conformidad con el Artículo XXX c), de la definición de “compra en el tramo de reserva”.

3. Salvo a los efectos de determinar el nivel de condicionalidad aplicable a las compras en los tramos de crédito, las tenencias del Fondo de la moneda de un país miembro resultantes de compras efectuadas al amparo de esta decisión se considerarán independientes de las tenencias del Fondo de la misma moneda resultantes de compras efectuadas en el marco de cualquier otra política sobre el uso de los recursos generales del Fondo. En caso de solicitudes simultáneas para efectuar compras al amparo de esta decisión y compras en el tramo de crédito, se considerará que se han realizado primero las compras al amparo de esta decisión.

4. A los efectos del cumplimiento de los fines de esta decisión, el Fondo estará dispuesto a no aplicar el límite del 200% de la cuota a que se refiere el Artículo V, Sección 3 b) iii), toda vez que ello sea necesario para permitir que se realicen compras en virtud de la presente decisión o permitir otras compras que, debido a las compras pendientes de recompra al amparo de la presente decisión, incrementen las tenencias del Fondo de la moneda del país miembro comprador por encima del mencionado límite.

5. El Fondo indicará claramente si la compra del país miembro se efectúa con arreglo a la sección II o III de la presente decisión, y en las compras que se efectúen en virtud de la sección III el componente que corresponda, respectivamente, a la insuficiencia de ingresos de exportación y al exceso de costo de la importación de cereales.

6. Cuando un país miembro solicite una compra al amparo de la sección II o la sección III de la presente decisión en razón de circunstancias que ya se han tenido en cuenta al calcular el monto de las compras efectuadas o por efectuarse en virtud de la otra sección, se evitará la doble compensación al calcular el monto de la compra solicitada.

7. Al proporcionar financiamiento conforme a la presente decisión, el Fondo, al igual que en sus demás servicios, prestará debida atención a la capacidad del país miembro para cumplir sus obligaciones financieras ante la institución y, teniendo en cuenta las obligaciones financieras que el país tiene pendientes frente al Fondo, podrá reducir en consonancia el monto del financiamiento, sin perjuicio de cualquier otra disposición de la presente decisión.

8. En todos los casos en que se usa la expresión “acuerdo” en la presente decisión se entenderá que significa un acuerdo de derecho de giro en el tramo superior de crédito, un acuerdo ampliado o un acuerdo en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP).

9. Sin perjuicio de las demás limitaciones a las compras especificadas en la presente decisión, las tenencias del Fondo de la moneda de un país miembro resultantes de las compras previstas en esta decisión no superarán ninguno de los siguientes límites de acceso:

- el 45% de la cuota del país miembro en el caso de compras motivadas por una insuficiencia de ingresos de exportación conforme a la sección II o la sección III;
- el 45% de la cuota del país miembro en el caso de compras motivadas por un exceso de costo de la importación de cereales conforme a la sección III, y
- un límite combinado del 55% de la cuota del país miembro en el caso de compras por insuficiencia de ingresos de exportación conforme a las secciones II o III y por exceso de costo de la importación de cereales conforme a la sección III.

Sección II. Financiamiento compensatorio de las fluctuaciones de los ingresos de exportación

Habilitación y fecha de realización de las compras

10. El Fondo está dispuesto a prestar asistencia a los países miembros, en especial a los exportadores de productos primarios, que enfrenten dificultades de balanza de pagos producidas por insuficiencias temporales de ingresos de exportación; estos países pueden contar con que el Fondo aprobará sus solicitudes de compra en el marco de esta sección, con sujeción a lo dispuesto en la presente decisión, toda vez que compruebe que se trata de una insuficiencia de corto plazo atribuible primordialmente a circunstancias que escapan al control del país y

- en el momento en que se presenta la solicitud, la situación de la balanza de pagos del país es satisfactoria, abstracción hecha de los efectos de la insuficiencia de ingresos de exportación, o
- en el momento en que se presenta la solicitud, el Fondo aprueba un acuerdo, o en el caso de que haya un acuerdo en vigor, concluye un examen en el marco de este acuerdo o determina que las políticas que está aplicando el país, a juicio del Fondo, siguen satisfaciendo los criterios a que está sujeto el uso de recursos del Fondo en los tramos superiores de crédito.

11. En lo que respecta a la compensación a tenor del párrafo 10 a), el país miembro puede contar con que el monto total del financiamiento compensatorio se facilitará en una compra, con sujeción a lo dispuesto en esta decisión, a menos que se utilicen datos estimados para 9 meses o más del período de 12 meses a que hace referencia el párrafo 15, en cuyo caso el monto del financiamiento compensatorio se

⁷Ibid., págs. 220–30.

facilitará en dos compras, de conformidad con lo dispuesto a continuación:

- a) la primera compra no excederá del 65% del monto del financiamiento compensatorio y
- b) la solicitud para efectuar la segunda compra no excederá de la diferencia entre el monto del financiamiento compensatorio recalculado en el momento de dicha solicitud y el monto de la primera compra, y no se aprobará hasta que se disponga de datos estadísticos efectivos para 6 meses como mínimo del período de 12 meses utilizado a los efectos de la primera compra; si la aplicación de las medidas de política o las circunstancias externas del país miembro fueran muy diferentes de las previstas inicialmente al solicitarse la primera compra, el Fondo podrá decidir no aprobar la segunda compra o reducir el monto disponible para la misma.

12. En lo que respecta a la compensación a tenor del párrafo 10 b), el país miembro puede contar con que el monto del financiamiento compensatorio se facilitará, con sujeción a lo dispuesto en esta decisión, en más de una compra, que normalmente serán de igual monto, a menos que se recalculen conforme a este párrafo, y que

- a) la solicitud para la primera compra se atenderá de inmediato, con sujeción a lo dispuesto en esta decisión,
- b) las solicitudes para las compras posteriores se atenderán, con sujeción a lo dispuesto en esta decisión, si en el momento de la solicitud,
 - el país miembro mantiene un acuerdo en vigor y
 - el Fondo decide que el país miembro ha cumplido las condiciones para la compra o el desembolso en el marco del acuerdo pertinente, incluida la observancia o dispensa de los criterios de ejecución aplicables u otras condiciones especificadas en el mismo; con la salvedad de que la última compra no tendrá lugar antes de los seis meses a contar desde la primera compra, y todos los datos estadísticos efectivos de que se disponga sobre el año de la insuficiencia se utilizarán para recalcular el monto de las compras ulteriores que se efectúen a tenor de este párrafo.

13. Las compras a tenor del párrafo 11 o la primera compra a tenor del párrafo 11 a) o el párrafo 12 no se aprobarán conforme a esta sección después de los seis meses posteriores al final del período de 12 meses a que se hace referencia en el párrafo 16, pero podrán aprobarse hasta siete meses después de finalizado dicho período si el retraso más allá de los seis meses ha sido motivado por circunstancias ajenas al país miembro.

Cálculo

14. Si, a juicio del Fondo, se cuenta con datos suficientes sobre los ingresos por servicios, excluida la renta de inversión, el país miembro que solicite una compra con arreglo a esta sección indicará si estos ingresos deben incluirse o excluirse del cálculo de la insuficiencia de ingresos de exportación. La modalidad por la que opte el país se mantendrá en vigor por un período de tres años.

15. A los efectos de toda compra que se realice en virtud de esta sección, la existencia y cuantía de la insuficiencia de ingresos de exportación se determinará con respecto al último período de 12 meses inmediatamente anterior a la solicitud (o, en el caso del párrafo 11 a) o el párrafo 12, la primera solicitud) sobre el cual el Fondo disponga de suficientes datos estadísticos, con la salvedad de que los países miembros podrán solicitar una compra con respecto a un año de insuficiencia de

ingresos de exportación siempre que el período de datos estimados no pase de 12 meses en el caso de los datos sobre la exportación de mercancías y los ingresos por servicios.

16. A efectos de identificar más claramente lo que cabe considerar como insuficiencia de ingresos de exportación a corto plazo, el Fondo, conjuntamente con el país miembro interesado, tratará de establecer cálculos razonables de la tendencia a mediano plazo de las exportaciones del país miembro basándose, en parte, en cálculos estadísticos y, en parte, en la evaluación de las perspectivas de exportación. A los fines de esta sección, la insuficiencia será la cantidad en que los ingresos de exportación del país miembro en el año de la insuficiencia sean inferiores al promedio geométrico de los ingresos de exportación del país miembro durante el período de cinco años centrado en el año de la insuficiencia. Para calcular el promedio geométrico de los cinco años, el Fondo, conjuntamente con el país miembro, estimará los dos años posteriores a la insuficiencia, basándose en una previsión razonada, pero no se incluirá en ese cálculo la cantidad en que la previsión para los dos años posteriores al de la insuficiencia supere en más del 20% los ingresos de exportación correspondientes a los dos años previos al de la insuficiencia. Cuando autorice una compra en el caso de excepción contemplado en el párrafo 15, el Fondo podrá valerse de los métodos que considere razonables para estimar las exportaciones correspondientes al período para el cual no haya suficientes datos estadísticos. Si, a juicio del Fondo, se dispone de datos estadísticos suficientes a tal efecto, en los cálculos y estimaciones de los ingresos de un producto de exportación que se realicen conforme a este párrafo, en el caso de una compra en razón de una insuficiencia de ingresos de exportación en virtud de esta sección o la sección III, deberá deducirse el valor de los insumos intermedios importados, cuando este valor supere el 50% de los ingresos brutos generados por el producto de que se trate y la exclusión del valor de las exportaciones de este producto incremente o reduzca en 10% como mínimo el monto que de lo contrario podría comprarse en razón de la insuficiencia de ingresos de exportación.

Exceso de compensación

17. Se espera que todo país miembro que, sobre la base de datos estimados, haya efectuado una compra al amparo de esta sección cuyo monto exceda del que podría haberse comprado sobre la base de los datos estadísticos efectivos, recompre sin demora un monto equivalente al exceso en relación con la compra pendiente de recompra. El exceso con respecto a una compra se calculará tomando como base las proyecciones para el mismo año posterior a la insuficiencia utilizado en el cálculo de la compra, con la salvedad de que, si el país miembro ha efectuado más de una compra con respecto al mismo período de 12 meses, el exceso con respecto a todas esas compras se calculará tomando como base las proyecciones para el año posterior a la insuficiencia utilizadas para la última de tales compras.

18. En todos los acuerdos se preverá la suspensión de los desembolsos ulteriores en el marco de un acuerdo toda vez que un país miembro no cumpla una expectativa de recompra prevista en el párrafo 17. Asimismo, el director gerente no recomendará la aprobación ni el Fondo aprobará una solicitud de uso de recursos generales del Fondo presentada por un país que no cumpla tal expectativa.

19. Si un país miembro solicita financiamiento con arreglo a esta sección en relación con un año de insuficiencia que

total o parcialmente esté comprendido en el período de los dos años posteriores al de la insuficiencia con respecto a cualquier compra efectuada anteriormente al amparo de esta sección, el monto de la compra solicitada se ajustará de manera tal de tener en cuenta la suma en que la compra anterior difiera del monto que podría haberse comprado sobre la base de los datos disponibles en el momento de la solicitud.

Sección III. Financiamiento compensatorio de las fluctuaciones del costo de los cereales importados

Habilitación y fecha de realización de las compras

20. El Fondo está dispuesto a proporcionar asistencia financiera, con sujeción a lo dispuesto en la presente decisión, a los países miembros con dificultades de balanza de pagos causadas por el exceso de costo de la importación de cereales.

21. Durante un período de tres años a partir de la fecha de la primera solicitud de compra de un país miembro respecto de sus importaciones de cereales al amparo de esta sección, toda compra del país con respecto a sus insuficiencias de ingresos de exportación se efectuará con arreglo a esta sección y no a la sección II de la presente decisión. Esta disposición también se aplicará en los casos en que, cumplido el período de tres años, el país miembro efectúe una nueva compra con respecto a la importación de cereales en virtud de esta sección.

22. Todo país miembro con dificultades de balanza de pagos podrá contar con que se aprobará su solicitud de compra al amparo de esta sección si el Fondo comprueba que la insuficiencia de ingresos de exportación y el exceso de costo de las importaciones de cereales que produzcan una insuficiencia neta de ingresos de exportación del país miembro son de corto plazo y atribuibles primordialmente a circunstancias que escapan al control del país miembro y

a) en el momento en que se presenta la solicitud, la situación de la balanza de pagos del país es satisfactoria, abstracción hecha de los efectos de la insuficiencia neta de ingresos de exportación, o

b) en el momento en que se presenta la solicitud, el Fondo aprueba un acuerdo, o en el caso de que haya un acuerdo en vigor, concluye un examen en el marco de este acuerdo, o determina que las medidas que está aplicando el país, a juicio del Fondo, siguen satisfaciendo los criterios a que está sujeto el uso de recursos del Fondo en los tramos superiores de crédito.

23. Los párrafos 11, 12 y 13 se aplicarán mutatis mutandis a esta sección. El período de 12 meses aplicable será el período a que se refiere el párrafo 25.

Cálculo

24. a) Con sujeción a los límites especificados en el párrafo 9, todo país miembro puede solicitar una compra al amparo de esta sección por un monto igual a la insuficiencia neta de sus ingresos de exportación calculada como la suma de la insuficiencia de ingresos de exportación y el exceso de costo de sus importaciones de cereales.

b) i) A los efectos del cálculo de la insuficiencia neta de ingresos de exportación, todo exceso de ingresos de exportación se considerará como una insuficiencia negativa, y toda reducción del costo de las importaciones de cereales, como un exceso negativo del costo de las importaciones de cereales.

ii) Toda insuficiencia de los ingresos de exportación se determinará conforme a la sección II.

iii) Todo exceso de costo de las importaciones de cereales se determinará de conformidad con los párrafos 25 y 26.

25. A los efectos de las compras conforme a esta sección, la existencia y el monto de un exceso de costo de las importaciones de cereales se determinarán con respecto al período de 12 meses inmediatamente anterior a la solicitud sobre el cual el Fondo tenga suficientes datos estadísticos, con la salvedad de que el Fondo puede permitir que un país miembro efectúe una compra sobre la base de datos estimados para el período de 12 meses que concluya a más tardar 12 meses después del último mes sobre el cual el Fondo disponga de suficientes datos estadísticos sobre el costo de las importaciones de cereales del país. Las estimaciones que se utilicen con este fin se efectuarán en consulta con el país miembro. El cálculo de la insuficiencia o del exceso de ingresos de exportación de un país miembro y del exceso o insuficiencia del costo de sus importaciones de cereales se referirá al mismo período de 12 meses.

26. A fin de determinar más claramente cuáles han de considerarse excesos a corto plazo del costo de las importaciones de cereales, el Fondo, en consulta con el país miembro interesado, tratará de establecer estimaciones razonables de la tendencia a mediano plazo del costo de las importaciones de cereales del país miembro. A los fines de esta sección, el exceso de las importaciones de cereales de un país miembro, correspondiente al período de 12 meses indicado en el párrafo 25, será la cantidad en que las importaciones de cereales del país efectuadas en ese período de 12 meses excedan del promedio aritmético de las importaciones de cereales del país correspondiente al quinquenio centrado en ese período de 12 meses.

27. El monto de las compras que se efectúen al amparo de esta sección, según se define en el párrafo 24, puede basarse en una insuficiencia de ingresos de exportación o en un exceso de costo de las importaciones de cereales, o consistir en dos componentes, uno relacionado con una insuficiencia de ingresos de exportación y el otro, con un exceso de costo de las importaciones de cereales. El país miembro puede distribuir el monto de su compra al amparo de esta sección entre ambos componentes, cada uno de ellos dentro de los límites previstos en los párrafos 9 a) o 9 b), con la salvedad de que en ningún caso el monto combinado excederá del límite previsto en el párrafo 9 c).

28. a) La parte de una compra relacionada con una insuficiencia de ingresos de exportación, con sujeción a los límites establecidos en el párrafo 9 a), no superará la menor de las dos insuficiencias siguientes: la insuficiencia de ingresos de exportación definida en el párrafo 24 b) ii) o la insuficiencia neta de ingresos de exportación definida en el párrafo 24 a).

b) El monto de la compra que se efectúe en relación con un exceso de costo de la importación de cereales, con sujeción al límite establecido en el párrafo 9 b), no superará la menor de las dos cantidades siguientes: el exceso de costo de las importaciones de cereales definido en el párrafo 24 b) iii) o la insuficiencia neta de ingresos de exportación definida en el párrafo 24 a).

29. a) Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 31, en el caso de que una reducción de las tenencias del Fondo de la moneda del país miembro sea atribuible a una compra efectuada al amparo de esta

sección, el país miembro deberá distribuir dicha reducción entre el componente de la compra que esté pendiente en relación con la importación de cereales y el que corresponda a la insuficiencia de ingresos de exportación.

- b) Toda vez que las tenencias del Fondo de la moneda del país miembro resultantes de una compra al amparo de esta sección o de la sección II se reduzcan en razón de recompras del país miembro o por otro motivo, se restablecerá *pro tanto* el acceso del país miembro a los recursos del Fondo al amparo de esta sección, con sujeción a los límites dispuestos en el párrafo 9.
30. a) Cuando haya vencido el plazo a que se refiere el párrafo 21, la cantidad total correspondiente al componente de insuficiencia de ingresos de exportación de las compras que el país miembro tenga pendientes al amparo de esta sección se considerará que ha sido comprada conforme a la sección II.
- b) Las disposiciones de la sección II seguirán aplicándose al componente de insuficiencia de ingresos de exportación de las compras efectuadas al amparo de esta sección cuando haya vencido el plazo a que se refiere el párrafo 21.

Exceso de compensación

31. Los párrafos 17, 18 y 19 se aplicarán mutatis mutandis a las compras al amparo de esta sección. El período de 12 meses aplicable será el período a que se refiere el párrafo 25.

Sección IV. Otras disposiciones

32. Se entenderá que toda mención en otras decisiones del Fondo al servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias se refiere al servicio de financiamiento compensatorio.

33. El Fondo examinará esta decisión a más tardar el 30 de agosto de 2002.

Decisión No. 12325-(00/111)
10 de noviembre de 2000

b) Recompras en el marco de la asistencia de emergencia; compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio de financiamiento compensatorio: Expectativa de recompra

(Véase el texto completo de la decisión en la sección F, apartado b).)

E. Línea de crédito contingente (LCC)

a) Prórroga del plazo para el examen de la política sobre la LCC

El párrafo 20 de la Decisión No. 11627-(97/123)SRF⁸, y sus enmiendas, se modificará remplazando “5 de mayo de 2000” por “31 de agosto de 2000”.

Decisión No. 12197-(00/48) SRF
4 de mayo de 2000

b) Servicio de complementación de reservas y LCC: Enmiendas de la decisión

(Véase el texto completo de la decisión en la sección K, apartado a).)

c) Sobretasas aplicables a las compras en el marco del SCR y la LCC, en los tramos de crédito y en el marco del SAF: Asignación del ingreso neto de operaciones

(Véase el texto completo de la decisión en la sección K, apartado b).)

F. Asistencia de emergencia

a) Conversión de la asistencia de emergencia en una política especial

1. El Fondo estará dispuesto a proporcionar asistencia financiera a países miembros que se vean asolados por catástrofes naturales o que se encuentren en etapa de posguerra. Esta asistencia se proporcionará de acuerdo con lo dispuesto en la presente decisión y en las directrices sobre asistencia de emergencia para catástrofes naturales o situaciones de posguerra establecidas en: i) págs. 17 y 18 de EBM/82/16 (10-II-82), ii) *Exposición sumaria del presidente del Directorio Ejecutivo, Intervención del FMI en los países en etapa de posguerra, Reunión 95/82 del Directorio Ejecutivo, 6 de septiembre de 1995*, (BUFF/95/98 (19-IX-95)) y iii) *Exposición sumaria del presidente interino del Directorio Ejecutivo, Asistencia del FMI a países en etapa de posguerra, Reunión 99/38 del Directorio Ejecutivo, 5 de abril de 1999* (BUFF/99/48(S) (9-IV-99)).

2. Las compras efectuadas en virtud de esta decisión y las tenencias originadas por dichas compras no se tendrán en cuenta para la definición de las compras en el tramo de reserva al amparo del Artículo XXX c).

3. Salvo para la determinación del nivel de condicionalidad que se aplicará a las compras en los tramos de crédito, las tenencias del Fondo de la moneda de un país miembro originadas por compras efectuadas al amparo de esta decisión se considerarán independientes de las tenencias de la misma moneda que posea el Fondo a raíz de compras efectuadas al amparo de cualquier otra política con respecto al uso de recursos generales del Fondo.

4. A los efectos del cumplimiento de los fines de esta decisión, el Fondo estará dispuesto a otorgar una dispensa para el tope de 200% de la cuota estipulado en el Artículo V, Sección 3 b) iii), siempre que ello sea necesario para permitir compras al amparo de esta decisión o para permitir otras compras que eleven las tenencias del Fondo de la moneda del país miembro que efectúa la compra a un nivel superior a dicho tope a causa de compras pendientes de recompra efectuadas al amparo de esta decisión.

Decisión No. 12341-(00/117)
28 de noviembre de 2000

b) Recompras en el marco de la asistencia de emergencia; compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio de financiamiento compensatorio: Expectativa de recompra

1. La Decisión No. 5703-(78/39)⁹, adoptada el 22 de marzo de 1978, se modificará como sigue:

i) el párrafo 1 a) se modificará agregando: “o la decisión sobre la asistencia de emergencia (Decisión No. 12341-(00/117)¹⁰”, antes de “finalizarán”;

ii) el párrafo 1 b) actual se suprimirá y se reemplazará por el siguiente texto:

⁸Ibid., págs. 233–39.

⁹Ibid., págs. 273–76.

¹⁰Ibid., págs. 191–92.

“b) Se esperará del país miembro que recompre las tenencias de su moneda en poder del Fondo como resultado de compras en los tramos de crédito o en el marco del servicio de financiamiento compensatorio efectuadas después del 28 de noviembre de 2000, en cuotas trimestrales iguales durante el período que se inicia dos años y termina cuatro años después de la fecha de la compra, con la salvedad de que el Fondo podrá modificar el calendario de las expectativas de recompra, a solicitud del país miembro, si a juicio del Fondo la situación de la balanza de pagos del país no es lo suficientemente sólida como para que efectúe las recompras de acuerdo con el calendario establecido en este párrafo. Para determinar si se ha de modificar este calendario, el Fondo podrá considerar todos los datos pertinentes, entre los que se incluyen el volumen de las reservas de divisas del país, las perspectivas a mediano plazo de su balanza de pagos y su grado de acceso a los mercados internacionales de capital.”;

y

iii) se agregará el siguiente texto como párrafo 1 c):

“c) El Fondo no aprobará, y el director gerente no recomendará para su aprobación, una solicitud para el uso de recursos generales del Fondo presentada por un país miembro que no haya cumplido la expectativa de recompra prevista en el párrafo 1 b). En los acuerdos de derecho de giro y en los acuerdos en virtud del servicio ampliado se incluirá una cláusula para la suspensión de nuevas compras en virtud de dichos acuerdos cuando el país miembro no haya cumplido la expectativa de recompra prevista en el párrafo 1 b).”

2. A más tardar el 30 de noviembre de 2005, el Fondo examinará el plan de expectativas de recompra en un plazo establecido, previsto en el párrafo 1 b) de la Decisión No. 5703-(78/39)¹¹, adoptada el 22 de marzo de 1978.

Decisión No. 12342-(00/117)
28 de noviembre de 2000

G. Servicio ampliado del FMI (SAF)

a) Expectativa de recompra

1. La decisión No. 4377-(74/114)¹², adoptada el 13 de septiembre de 1974, se modificará agregando el siguiente texto como nuevo párrafo:

“10. a) Se esperará del país miembro que, además de efectuar recompras conforme al párrafo 5, recompre un monto de las tenencias de su moneda en poder del Fondo como resultado de compras efectuadas en virtud de esta decisión después del 28 de noviembre de 2000 igual a los pagos semestrales —y en la fecha en que efectúe estos pagos— de las recompras que venzan durante el período que comienza cuatro años y termina siete años después de la fecha de la compra, con la salvedad de que el Fondo podrá modificar el calendario de las expectativas de recompra, a solicitud del país miembro, si a juicio del Fondo la situación de la balanza de pagos del país no es lo suficientemente sólida como para que efectúe las recompras de acuerdo con el

calendario establecido en este párrafo. Para determinar si se ha de modificar este calendario, el Fondo podrá considerar todos los datos pertinentes, entre los que se incluyen el volumen de las reservas de divisas del país, las perspectivas a mediano plazo de su balanza de pagos y su grado de acceso a los mercados internacionales de capital.

b) El Fondo no aprobará, y el director gerente no recomendará para su aprobación, una solicitud para el uso de recursos generales del Fondo presentada por un país miembro que no haya cumplido la expectativa de recompra prevista en el párrafo 10 a). En los acuerdos de derecho de giro y en los acuerdos en virtud del servicio ampliado se incluirá una cláusula para la suspensión de nuevas compras al amparo de dichos acuerdos cuando el país miembro no haya cumplido la expectativa de recompra prevista en el párrafo 10 a).”

2. A más tardar el 30 de noviembre de 2005, el Fondo examinará el plan de expectativas de recompra en un plazo establecido, previsto en el párrafo 10 a) de la Decisión No. 4377-(74/114)¹³, adoptada el 13 de septiembre de 1974.

Decisión No. 12343-(00/117)
28 de noviembre de 2000

b) Sobretasas aplicables a las compras en los tramos de crédito y en el marco del SAF

(Véase el texto completo de la decisión en la sección I, apartado a).)

c) Sobretasas aplicables a las compras en el marco del SCR y la LCC, en los tramos de crédito y en el marco del SAF: Asignación del ingreso neto de operaciones

(Véase el texto completo de la decisión en la sección K, apartado b).)

H. Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)

a) Enmienda del instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del SCLP

El instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (el instrumento), anexo a la Decisión No. 8759-(87/176) PRGF¹⁴ se modificará como sigue:

- i) La última oración de la sección II, párrafo 1, apartado b) quedará redactada como sigue:

“Después del vencimiento del plazo de tres años para formular compromisos a favor de un país miembro habilitado, o de la cancelación de un acuerdo trienal por un país miembro, el fideicomisario podrá aprobar nuevos compromisos por tres años a favor del país en cuestión de conformidad con el presente instrumento.”
- ii) La última oración de la sección II, párrafo 1, apartado bb) quedará redactada como sigue:

“Después del vencimiento de un acuerdo por tres años a favor de un país miembro habilitado, o de la cancelación de dicho acuerdo por un país miembro, el fideicomisario podrá aprobar

¹¹Ibíd., págs. 273–76.

¹²Ibíd., págs. 165–69.

¹³Ibíd., págs. 165–69.

¹⁴Ibíd., pág. 44.

nuevos acuerdos a favor del país en cuestión de conformidad con el presente instrumento.

Decisión No. 12206-(00/55) PRGF
31 de mayo de 2000

b) Examen de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP y el SCLP-PPME

1. De conformidad con la Decisión No. 10286-(93/23) ESAF¹⁵, el Fondo, habiendo examinado la suficiencia de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, determina que los montos existentes en dicha cuenta son suficientes para cumplir todas las obligaciones que podrían dar lugar a un pago con cargo a la Cuenta de Reservas a prestamistas de recursos para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en los seis meses comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2000.

2. El próximo examen a tenor del párrafo 1 de la Decisión No. 10286-(93/23) ESAF¹⁶, tendrá lugar antes del final de marzo de 2001. Este párrafo entrará en vigor cuando todos los prestamistas de recursos para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP hayan dado su consentimiento a la modificación de los plazos para el próximo examen.

Decisión No. 12227-(00/66) PRGF
30 de junio de 2000

c) Enmienda de la Cuenta Fiduciaria del SCLP

Se modifica nuevamente el instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, anexo a la Decisión No. 8759-(87/176) ESAF¹⁷, y sus enmiendas, de la siguiente manera: en la sección II, párrafo 1, apartado d), se reemplaza “2000” por “2001,” y el texto quedará redactado como sigue: “d) Los compromisos en virtud de acuerdos trienales podrán efectuarse durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 2001.”

Decisión No. 12228-(00/66) PRGF
30 de junio de 2000

d) Enmienda de las modalidades de la garantía en oro para el uso de recursos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en el marco del enfoque de los derechos

(Véase el texto completo de esta decisión en la sección O, apartado b).)

e) Enmienda de las disposiciones sobre medidas correctoras en caso de declaración de datos inexactos y uso improcedente de desembolsos en el marco del SCLP

(Véase el texto completo de esta decisión en la sección N, apartado d).)

f) Establecimiento de la norma general que condiciona las decisiones en el marco del SCLP a la exactitud de la información sobre la aplicación de las medidas previas

(Véase el texto completo de esta decisión en la sección N, apartado e).)

g) Establecimiento de la norma general que condiciona las decisiones sobre dispensas en el marco del SCLP a la exactitud de la información sobre los criterios de ejecución

(Véase el texto completo de esta decisión en la sección N, apartado f).)

h) Conclusión de los exámenes en el marco de los acuerdos al amparo del SCLP

En el instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza se agregó el siguiente texto al final de la Sección II, párrafo 1:

“f) El fideicomisario no concluirá un examen en el marco de un acuerdo hasta que se hayan cumplido todas las demás condiciones para el desembolso del préstamo correspondiente o se haya dispensado el cumplimiento de dichas condiciones.”

Decisión No. 12279-(00/86)
25 de agosto de 2000

i) Enmienda del instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del SCLP

El instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, anexo a la Decisión No. 8759-(87/176) PRGF¹⁸, y sus enmiendas, se modifica como sigue:

En la sección II, apartado 1 e), la referencia a los apartados 16 a) o 33 a) de la Decisión No. 8955-(88/126)¹⁹ sobre el servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias se modificará y reemplazará por el siguiente texto: “párrafos 17 ó 31 de la Decisión No. 8955-(88/125) sobre el servicio de financiamiento compensatorio”.

Decisión No. 12326-(00/111) PRGF
10 de noviembre de 2000

j) Financiamiento de la participación del Fondo en la iniciativa para los países pobres muy endeudados y en el SCLP: Uso de la renta de la inversión de los recursos generados por las transacciones directas en oro

Conforme al Artículo V, Sección 12 f), el Fondo decide que los restantes cinco catorceavos (5/14) de los recursos generados por inversiones equivalentes a DEG 1.760 millones, que se mantienen en la Cuenta Especial de Desembolsos de acuerdo con la última oración del párrafo 2 de la Decisión No. 12063-(99/130)²⁰, adoptada el 8 de diciembre de 1999, se transferirán y utilizarán, según sean necesarios, en la misma forma especificada para los otros nueve catorceavos (9/14) en el párrafo 2 de la Decisión No. 12063-(99/130)²¹.

Decisión No. 12330-(00/118)
30 de noviembre de 2000

k) No aprobación de nuevos acuerdos en el marco del SCLP y suspensión del desembolso de préstamos correspondientes a acuerdos en vigor en el marco del SCLP cuando un país miembro no cumpla una expectativa de recompra

El instrumento de creación del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, anexo a la Decisión

¹⁵Ibid., págs. 359–61.

¹⁶Ibid., págs. 359–61.

¹⁷Ibid., pág. 44.

¹⁸Ibid., pág. 44.

¹⁹Ibid., págs. 220–30.

²⁰Ibid., págs. 278–79, 362–63.

²¹Ibid., págs. 278–79, 362–63.

No. 8759-(87/176) ESAF²², se modificará agregando el siguiente texto al final del párrafo 1 e) de la sección II:

“, o no cumpla una expectativa de recompra conforme al párrafo 1 b) de la Decisión No. 5703-(78/39)²³ o el párrafo 10 a) de la Decisión No. 4377-(74/114)²⁴.”

Decisión No. 12344-(00/117)
28 de noviembre de 2000

l) Enmienda del instrumento de creación de un fondo fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio

La sección III, párrafo 3 d) del instrumento de creación de un fondo fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio, anexo a la Decisión No. 11436-(97/10)²⁵, adoptada el 4 de febrero de 1997, se modificará agregando la siguiente oración:

“En circunstancias excepcionales, la asistencia transitoria podría elevarse al 25% y 75%, respectivamente.”

Decisión No. 12349-(00/118)
1 de diciembre de 2000

m) Enmienda de la Cuenta Fiduciaria del SCLP

El Fondo Monetario Internacional (el “Fondo”), en su carácter de fideicomisario de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP), aprueba las enmiendas de los acuerdos de préstamo entre el Fondo y los prestamistas de la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, y sus correspondientes anexos, que se enumeran a continuación, y autoriza al director gerente a tomar las medidas necesarias para concluir y aplicar dichas enmiendas:

1. Las referencias a las tasas de interés de los instrumentos internos incluidas en:
 - el párrafo 4 a) i) del acuerdo de préstamo con el Banco Nacional de Bélgica en vigor desde el 2 de julio de 1999;
 - el párrafo 4 a) i) de los acuerdos de préstamo con el Gobierno de Canadá en vigor desde el 9 de mayo de 1995 y el 6 de abril de 2000;
 - el párrafo 4 a) i) del acuerdo de préstamo con el Gobierno de China en vigor desde el 5 de julio de 1994;
 - el párrafo 3 a) i) del acuerdo de préstamo con el Banco Nacional de Dinamarca en vigor desde el 3 de mayo de 2000;
 - el párrafo 4 a) i) del acuerdo de préstamo con el Banco Central de Egipto en vigor desde el 13 de junio de 1994;
 - el párrafo 5 b) i) del acuerdo de préstamo con la Agence Française de Développement en vigor desde el 5 de abril de 1988, y el párrafo 5 a) i) de los acuerdos de préstamo con la Agence Française de Développement en vigor desde el 3 de enero de 1995 y el 17 de diciembre de 1999;

²²Ibid., pág. 44.

²³Ibid., págs. 272–76.

²⁴Ibid., págs. 165–69.

²⁵Ibid., pág. 80.

el párrafo 4 a) i) de los acuerdos de préstamo con el Banco de Italia en vigor desde el 4 de octubre de 1990, 29 de mayo de 1998 y 1 de marzo de 2000; el párrafo 6 b) i) de los acuerdos de préstamo con el Banco de Cooperación Internacional del Japón en vigor desde el 12 de abril de 1988 y el 5 de octubre de 1994;

el párrafo 4 a) i) de los acuerdos de préstamo con el Banco de Corea en vigor desde el 20 de abril de 1989 y el 20 de junio de 1994;

el párrafo 4 a) i) del acuerdo de préstamo con el Banco de los Países Bajos en vigor desde el 29 de septiembre de 1999;

el párrafo 4 a) i) de los acuerdos de préstamo con el Banco de Noruega en vigor desde el 14 de abril de 1988 y el 16 de junio de 1994;

el párrafo 4 a) i) del acuerdo de préstamo con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional en vigor desde el 20 de diciembre de 1994;

el párrafo 4 a) i) de los acuerdos de préstamo con el Banco de España en vigor desde el 20 de junio de 1988 y el 14 de febrero de 2000, y

el párrafo 4 a) i) del acuerdo de préstamo con el Banco Nacional de Suiza en vigor desde el 22 de junio de 1995, se modificarán y quedarán redactadas como sigue:

- la tasa de rendimiento equivalente a bonos de las letras del Tesoro de Estados Unidos a seis meses,
- la tasa de oferta interbancaria para operaciones en euro (Euribor) a seis meses,
- la tasa de rendimiento equivalente a bonos de las letras del Tesoro de Japón a seis meses,
- la tasa interbancaria a seis meses en el Reino Unido, y...

2. En los acuerdos de préstamo con la Agence Française de Développement, en todos los casos en que el texto diga “euros (como moneda de Alemania y Francia)” se remplazará por la referencia a “euros.”

3. En los acuerdos de préstamo y en la correspondencia con el Banco de Cooperación Internacional del Japón todas las referencias a la “ponderación porcentual que corresponde al euro como componente del DEG” para referirse a la participación que tenían el franco francés y el marco alemán en la cesta de valoración del DEG se entenderá que se refieren exclusivamente a la “ponderación porcentual que corresponde al euro como componente del DEG”.

4. En el acuerdo de préstamo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau en vigor desde el 31 de marzo de 1989:

El párrafo 4 a) i) se modificará como sigue:

El dólar de EE.UU.–Libor, el euro–Euribor, el yen japonés–Libor, así como la libra esterlina–Libor, según se definen en el anexo de este acuerdo, y...

5. En los acuerdos de préstamo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau, y en los anexos pertinentes, en vigor desde el 17 de mayo de 1995 y el 19 de junio de 2000:

i) El párrafo 4 a) i) se modificará como sigue:

La tasa en dólares de EE.UU. de los certificados de depósito a seis meses, el euro–Euribor, el yen japonés–Libor, así como la libra esterlina–Libor, según se definen en el anexo de este acuerdo, y...

ii) El párrafo 1 b) del anexo se modificará como sigue:

b) **Euro-Euribor:**

significa la tasa a la que se ofrecen depósitos interbancarios a un plazo de seis meses dentro de la zona de la unión monetaria europea, por un banco de primera línea a otro, a las 11:00, hora de Bruselas.

iii) Se suprimirá el párrafo 1c) del anexo.

6. En los acuerdos de préstamo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau, todas las referencias en el texto a “el euro como moneda de Alemania y Francia, respectivamente” se remplazarán por la referencia a “euros”.

*Decisión No. 12387-(00/130) PRGF
21 de diciembre de 2000*

n) Examen de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP

De conformidad con la Decisión No. 10286-(93/23) ESAF²⁶, el Fondo, habiendo examinado la suficiencia de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, determina que los montos existentes en dicha cuenta son suficientes para cumplir todas las obligaciones que podrían dar lugar a un pago con cargo a la Cuenta de Reservas a prestamistas de recursos para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en los seis meses comprendidos entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2001.

*Decisión No. 12459-(01/31) PRGF
28 de marzo de 2001*

I. Compras en los tramos de crédito

a) Sobretasas aplicables a las compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI

1. La tasa de cargos que según el Artículo V, Sección 8 b) se aplica a las tenencias combinadas de la moneda de un país miembro que superen el 200% de la cuota que corresponda al país en el Fondo y que estén en poder del Fondo como resultado de compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI efectuadas después de la fecha de esta decisión será 100 centésimas de punto porcentual por año por encima de la tasa de cargos a que se refiere la Regla I-6 4) con los pertinentes ajustes por distribución de la carga, con la salvedad de que la tasa aplicable a las tenencias de ese tipo que superen el 300% de la cuota del país miembro será 200 centésimas de punto porcentual por año por encima de la tasa de cargos a que se refiere la Regla I-6 4) con los pertinentes ajustes por distribución de la carga.

2. La presente decisión se examinará con posterioridad al 30 de noviembre de 2004.

*Decisión No. 12346-(00/117)
28 de noviembre de 2000*

b) Recompras en el marco de la asistencia de emergencia; compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio de financiamiento compensatorio: Expectativa de recompra

(Véase el texto completo de esta decisión en la sección F, apartado b).)

J. Acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados

a) Enmienda de las directrices sobre medidas correctoras en caso de declaración de datos inexactos o uso improcedente de compras en el marco de acuerdos de derecho de giro o de acuerdos ampliados

(Véase el texto completo de esta decisión en la sección N, apartado a).)

b) Conclusión de los exámenes en el marco de los acuerdos de derecho de giro y los acuerdos ampliados

El Fondo no concluirá un examen en el marco de un acuerdo de derecho de giro o un acuerdo ampliado hasta que se hayan cumplido todas las demás condiciones para que pueda efectuarse la compra pertinente o se haya dispensado el cumplimiento de dichas condiciones.

*Decisión No. 12278-(00/86)
25 de agosto de 2000*

c) Modificación de la comisión por compromiso aplicable a los acuerdos de derecho de giro y los acuerdos ampliados

Se modificarán las Reglas I-8 a) y I-8 b) del Reglamento, que quedarán redactadas como sigue:

“a) Al comienzo de cada período de doce meses (“el período pertinente”) de un acuerdo se pagará un cargo calculado de la siguiente manera:

i) $\frac{1}{4}$ de 1 por ciento anual sobre las sumas equivalentes hasta el 100 por ciento de la cuota del país miembro que podrían comprarse durante el período pertinente, y

ii) $\frac{1}{10}$ de 1 por ciento anual sobre las sumas que superen el 100 por ciento de la cuota del país miembro que podrían comprarse durante el período pertinente.

b) Cuando se efectúe una compra en el marco de un acuerdo, el monto del cargo pagado se reducirá de la siguiente manera y se reintegrará una suma igual a la reducción:

i) en la medida en que las compras efectuadas durante el período pertinente no superen el 100 por ciento de la cuota del país miembro, la parte del cargo calculada de acuerdo con el apartado a) i) precedente se reducirá en la proporción que guarde el monto de la compra con el monto del acuerdo que no supere el 100 por ciento de la cuota del país y que podría comprarse durante el período pertinente y

ii) en la medida en que las compras efectuadas durante el período pertinente superen el 100 por ciento de la cuota del país miembro, la parte del cargo calculada de acuerdo con el apartado a) ii) precedente se reducirá en la proporción que guarde el monto de la compra con el monto del acuerdo que supere el 100 por ciento de la cuota del país y que podría comprarse durante el período pertinente.”

*Decisión No. 12347-(00/117)
28 de noviembre de 2000*

²⁶Ibid., págs. 359–61.

K. Servicio de complementación de reservas

a) Enmienda de la decisión relativa al servicio de complementación de reservas y a la LCC

La Decisión No. 11627-(97/123) SRF²⁷, adoptada el 17 de diciembre de 1997, se modificará como sigue:

1. El párrafo 13 quedará redactado como sigue:
 “13. Hasta el 30 de noviembre de 2003, el Fondo estará dispuesto a comprometer y suministrar asistencia financiera a un país miembro en los términos y condiciones que se especifican en esta sección.”
2. El párrafo 17 quedará redactado como sigue:
 “17. El Fondo podrá comprometer recursos con arreglo a esta sección en cualquier momento en el marco de un acuerdo, pero sólo podrá facilitar dichos recursos después de concluido un examen para activación previsto en el acuerdo una vez que determine que el país miembro cumple las condiciones especificadas en el párrafo 15. En el acuerdo se especificará el monto total de recursos comprometidos en el marco de esta sección y el monto de los recursos que estarán disponibles después del examen para activación. La disponibilidad del resto de los recursos comprometidos con arreglo a esta sección estará sujeta al escalonamiento y la condicionalidad que el Fondo considere apropiados, normalmente en el momento en que se realice un examen posterior a la activación. Asimismo, normalmente en el acuerdo se establecerá que para mantener el compromiso de recursos más allá de una fecha determinada el Fondo deberá haber concluido un examen del programa. El Fondo podrá comprometer recursos en el marco de esta sección por un período máximo de un año y, una vez adoptada la decisión de facilitar dichos recursos, podrá prorrogar dicho período por otro año a partir de la fecha en que los recursos estén disponibles.”
3. El párrafo 19 quedará redactado como sigue:
 “19. Los párrafos 6, 7, 10 y 11 de esta decisión se aplicarán a las compras efectuadas al amparo de esta sección.”
4. El párrafo 20 quedará redactado como sigue:
 “20. Durante el primer año a partir de la fecha de la primera compra financiada al amparo de esta sección, la tasa de cargos que según el Artículo V, Sección 8 b) se aplica a las tenencias adquiridas como resultado de compras efectuadas en el marco de esta sección será 150 centésimas de punto porcentual por año por encima de la tasa de cargos a que se refiere la Regla I-6 4) con los pertinentes ajustes por distribución de la carga. Esta tasa se incrementará en 50 centésimas de punto porcentual al final de ese período y de cada semestre posterior, hasta que la sobretasa llegue a 350 centésimas de punto porcentual, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 21.”
5. Se agregará el siguiente texto como párrafo 21:
 “21. Las disposiciones de la Decisión No. 8165-(85/189) G/TR²⁸, del 30 de diciembre de 1985, salvo la sección IV, se aplicarán a las compras en mora resultantes de lo dispuesto en esta sección, con la siguiente salvedad:

- La tasa de cargos aplicable a las recompras en mora será determinada por el Fondo, pero no será inferior a la tasa máxima de cargos especificada en el párrafo 20.”
6. Se agregará el siguiente texto como párrafo 22:

“22. Esta sección y su aplicación serán objeto de examen a más tardar el 30 de noviembre de 2002.”

*Decisión No. 12340-(00/117) SRF/CCL
28 de noviembre de 2000*

b) Sobretasas aplicables a las compras en el marco del SCR y la LCC, en los tramos de crédito y en el marco del SAF: Asignación del ingreso neto de operaciones

En el ejercicio 2002, una vez cubierto el costo de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, todo remanente del ingreso neto de operaciones generado por las sobretasas aplicables a las compras efectuadas en el marco del servicio de complementación de reservas y la línea de crédito contingente, así como en los tramos de crédito y al amparo del servicio ampliado del FMI, se transferirá, después del cierre del ejercicio, a la reserva general.

*Decisión No. 12467-(01/39) SRF/CCL
16 de abril de 2001*

L. Examen de las directrices sobre recompras anticipadas

El Fondo, tras examinar las directrices sobre recompras anticipadas conforme a la Decisión No. 6172-(79/101)²⁹, adoptada el 28 de junio de 1979, acuerda modificar dichas directrices, que quedarán redactadas según se indica en el anexo II del documento EBS/01/11. (EBS/01/11, 2-II-01)

*Decisión No. 12425-(01/14)
9 de febrero de 2001*

Anexo: Nuevas directrices sobre recompras anticipadas

Normalmente se espera que los países miembros que efectúen compras con cargo a la Cuenta de Recursos Generales recompren los recursos a medida que mejore la situación de su balanza de pagos y sus reservas. El Fondo afirma la necesidad de mantener esta norma general con respecto a las recompras anticipadas previstas en la primera oración del Artículo V, Sección 7 b) tras la adopción, en noviembre de 2000, de las expectativas de recompra en un plazo establecido en lo que respecta a las compras en los tramos de crédito y al amparo del servicio ampliado del FMI y el servicio de financiamiento compensatorio. El Fondo alienta a los países miembros a efectuar recompras anticipadas en forma voluntaria en lugar o además de las recompras anticipadas previstas en esta norma general.

En las disposiciones siguientes se presentan directrices para los países miembros que se propongan efectuar una recompra anticipada conforme a la primera oración del Artículo V, Sección 7 b) cuando mejore la situación de su balanza de pagos y sus reservas. Las directrices se aplican a las tenencias de monedas en poder del Fondo como resultado de compras previstas en el Artículo V, Sección 3 y sujetas a recompra según las disposiciones del Convenio Constitutivo y las normas del Fondo.

1. Por regla general se estimará que la situación de la balanza de pagos y las reservas de un país miembro ha mejorado lo suficiente para poder contar con que efectúe recompras

²⁷Ibid., págs. 233–39.

²⁸Ibid., págs. 282–84.

²⁹Ibid., págs. 271–73.

anticipadas de conformidad con estas directrices si la situación del país miembro se considera suficientemente sólida a los efectos de un plan de designación trimestral y el plan de transacciones financieras, según lo determine el Fondo periódicamente teniendo en cuenta los factores pertinentes. Sin embargo, no se espera que un país miembro que haya efectuado una compra en los tramos de crédito o al amparo de una política especial del Fondo efectúe recompras anticipadas dentro del período de seis meses posterior a la compra.

2. Se espera que durante el trimestre siguiente a las decisiones relativas a la adopción del plan de designación y el plan de transacciones financieras se recompre un monto determinado de las tenencias de la moneda del país miembro en poder del Fondo.

3. Con sujeción a lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 de esta decisión, el monto especificado para la recompra trimestral prevista será del 1,5% de las reservas brutas del país miembro más (menos) el 5% del aumento (disminución) de las reservas brutas registrado durante el último período semestral del que se conozcan datos (“últimas reservas brutas”). El monto trimestral estará sujeto a un límite del 4% de las últimas reservas brutas del país miembro. La recompra trimestral se limitará a una suma que i) no reduzca las últimas reservas brutas del país miembro a menos del 250% de su cuota y ii) no sobrepase, junto con las recompras anticipadas efectuadas por el país miembro durante los tres trimestres precedentes, el 10% de dichas reservas.

4. El monto especificado de conformidad con el párrafo 3 de esta decisión representará la reducción mínima de las tenencias del Fondo de la moneda del país miembro que se espera se produzca durante el trimestre. Al calcular las reducciones a este fin, se incluirán las recompras efectuadas durante el trimestre por el país miembro. Si en un trimestre el país miembro ha efectuado recompras antes de su vencimiento que rebasan la reducción mínima esperada en ese trimestre, la diferencia originará un crédito que satisfará *pro tanto* las expectativas de recompra anticipada de los cinco trimestres siguientes. Al finalizar el trimestre, el crédito será reducido en el que resulte mayor de los dos importes siguientes: i) la expectativa de recompra del trimestre que se estima será satisfecha con el crédito, o ii) las obligaciones de recompra que habrían vencido durante el trimestre pero que han sido liquidadas por la recompra anticipada.

5. Si, en los dos trimestres anteriores a la fecha en que un país miembro es incorporado a la lista de países miembros cuya situación se considera suficientemente sólida a los fines de los planes trimestrales de designación y de transacciones financieras, las recompras del país miembro efectuadas antes del vencimiento sobrepasan la reducción mínima esperada en esos dos trimestres, se asentará un crédito de conformidad con el párrafo 4 de esta decisión. Todo crédito aún vigente cuando la situación de la balanza de pagos y de reservas del país miembro haya dejado de ser considerada suficientemente sólida a los fines de los planes trimestrales de designación y de transacciones financieras seguirá aplicándose de conformidad con el párrafo 4 de esta decisión.

6. En cada plan de transacciones financieras el director gerente informará sobre la observancia por parte de los países miembros de las directrices relativas a recompras anticipadas.

Decisión No. 6172-(79/101)

28 de junio de 1979

Modificada el 9 de febrero de 2001

M. Imputación de las recompras efectuadas para satisfacer expectativas de recompra en un plazo establecido

Se introducirán las siguientes modificaciones en la Decisión No. 6831-(81/65)³⁰, adoptada el 22 de abril de 1981:

1. El párrafo 1 a) quedará redactado como sigue:

“a) Con sujeción a los párrafos b), c), d) y e) siguientes, los países miembros podrán imputar libremente una reducción de las tenencias del Fondo de su moneda: i) a cualquiera de sus obligaciones de recompra y ii) a la ampliación de su tramo de reserva.”

2. Se agregará el siguiente texto como párrafos 1 d) y 1 e):

“d) La reducción que derive de una recompra efectuada a tenor de una expectativa de recompra prevista en el párrafo 1 b) de la Decisión No. 5703-(78/39)³¹ se imputará a la obligación de recompra del país miembro derivada de la misma compra un año después de la fecha original en que se cumplió la expectativa de recompra mencionada.

e) La reducción que derive de una recompra efectuada a tenor de una expectativa de recompra prevista en el párrafo 10 a) de la Decisión No. 4377-(74/114)³² se imputará a la obligación de recompra del país miembro derivada de la misma compra tres años después de la fecha original en que se cumplió la expectativa de recompra mencionada.”

Decisión No. 12345-(00/117)

28 de noviembre de 2000

N. Directrices sobre medidas correctoras en caso de declaración de datos inexactos o de uso impropio de compras

a) Enmienda de las directrices sobre medidas correctoras en caso de declaración de datos inexactos o uso impropio de compras en el marco de acuerdos de derecho de giro o de acuerdos ampliados

Se modifican las directrices sobre medidas correctoras en caso de declaración de datos inexactos o uso impropio de compras en el marco de acuerdos de derecho de giro o de acuerdos ampliados (Decisión No. 7842-(84/165)³³, adoptada el 16 de noviembre de 1984), que quedarán redactadas como sigue:

Declaración de datos inexactos y uso impropio de compras en la Cuenta de Recursos Generales:

Directrices sobre medidas correctoras

En algunos casos se ha llegado a la conclusión de que un país miembro ha efectuado una compra en la Cuenta de Recursos Generales a la cual no tenía derecho según las condiciones del acuerdo u otras decisiones que rigen las compras (“compra impropia”). La compra fue permitida porque el Fondo, basándose en la información de que disponía en ese momento, consideró que se habían cumplido todos los criterios de ejecución u otras condiciones aplicables a la compra establecidas en la decisión pertinente, pero esa información más tarde resultó ser incorrecta. De producirse esta situación

³⁰Ibíd., págs. 276–77.

³¹Ibíd., págs. 273–76.

³²Ibíd., págs. 165–69.

³³Ibíd., pág. 63.

en el futuro, se pedirá al país miembro que tome medidas correctoras en relación con el uso impropio de la compra, en la medida en que ésta siga aún pendiente, bien sea efectuando la recompra correspondiente o bien autorizando el uso de su moneda en transacciones y operaciones del Fondo, a menos que el Fondo decida que las circunstancias justifican que el país miembro continúe haciendo uso de recursos comprados. También deben tomarse medidas para mejorar la exactitud y cobertura de la información que el país miembro ha de transmitir al Fondo en relación con el uso de recursos generales del Fondo, y para definir los criterios de ejecución y demás condiciones aplicables de forma que facilite la declaración de información exacta. El Fondo adopta las siguientes directrices, que se aplicarán a las compras efectuadas después de la fecha de esta decisión:

1. Siempre que lleguen a poder del personal datos que indiquen la inobservancia de un criterio de ejecución u otra condición aplicable a una compra pendiente de recompra efectuada con cargo a la Cuenta de Recursos Generales, el director gerente informará sin demora al país miembro en cuestión.
2. Si, tras consulta con el país miembro, el director gerente determina que, efectivamente, no se ha observado el criterio de ejecución u otra condición, notificará su conclusión sin demora al país miembro. Al mismo tiempo, elevará un informe al Directorio Ejecutivo acompañado de recomendaciones.
3. En cualquier caso en que una compra que se haya destinado a un uso impropio se haya efectuado no más de cuatro años antes de la fecha en que el director gerente haya informado al país miembro, según lo previsto en el párrafo 1, el Directorio Ejecutivo podrá decidir: a) que se espera que el país miembro recompre al Fondo el saldo de su moneda resultante de dicha compra, normalmente dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la decisión del Directorio Ejecutivo, o b) que se concederá una dispensa de la inobservancia con arreglo al párrafo 5.
4. En lugar de efectuar una recompra según lo previsto en el párrafo 3 a), el país miembro puede solicitar que el Fondo use un monto equivalente de sus tenencias de la moneda del país en sus transacciones y operaciones, pero si tal uso no se pudiese efectuar dentro de los 20 días a partir de la fecha de la decisión del Directorio Ejecutivo se espera que el país miembro efectúe una recompra con arreglo al párrafo 3 a).
5. Normalmente se concederá una dispensa de acuerdo al párrafo 3 b) sólo si la desviación del criterio de ejecución u otra condición pertinente ha sido de escasa magnitud o de carácter temporal, o si, con posterioridad a la compra, el país miembro ha adoptado nuevas medidas de política apropiadas para alcanzar los objetivos del programa apoyado por la decisión pertinente.
6. De no efectuarse la recompra prevista en el párrafo 3 a), el director gerente someterá sin demora un informe al Directorio Ejecutivo acompañado de una propuesta sobre la forma de hacer frente a este asunto, en la cual puede recomendar que el Fondo inicie el procedimiento previsto en el Artículo V, Sección 5 del Convenio Constitutivo.
7. En los acuerdos del Fondo se dispondrá la suspensión de nuevas compras en virtud de un acuerdo toda vez que el país miembro no efectúe la recompra indicada en estas directrices.
8. Nada de lo dispuesto en estas directrices limitará el poder del Fondo para adoptar, en caso de uso impropio de

las compras, otras medidas que puedan tomarse a tenor del Convenio Constitutivo y el Reglamento del Fondo.

Decisión No. 12249-(00/77)
27 de julio de 2000

b) Establecimiento de la norma general que condiciona las decisiones en la Cuenta de Recursos Generales a la exactitud de la información sobre la aplicación de las medidas previas

Toda decisión relativa al uso de recursos con cargo a la Cuenta de Recursos Generales (incluidas las decisiones por las que se aprueba un acuerdo o una compra directa, se da por concluido un examen o se concede una dispensa de la aplicabilidad o de la inobservancia de un criterio de ejecución) estará condicionada a la exactitud de la información suministrada por el país miembro con respecto a la aplicación de las medidas previas especificadas en la decisión.

Decisión No. 12250-(00/77)
27 de julio 2000

c) Establecimiento de la norma general que condiciona las decisiones sobre dispensas en la Cuenta de Recursos Generales a la exactitud de la información sobre los criterios de ejecución

Toda decisión por la que se conceda una dispensa de la inobservancia de un criterio de ejecución en el marco de un acuerdo estará condicionada a la exactitud de los datos u otra información suministrada por el país miembro para evaluar la observancia del criterio de ejecución en cuestión.

Toda decisión por la que se conceda una dispensa de la aplicabilidad de un criterio de ejecución en el marco de un acuerdo estará condicionada a: i) la exactitud de la declaración del país miembro de que no se dispone de la información necesaria para evaluar la observancia del criterio de ejecución pertinente y ii) la exactitud de los datos proporcionados por el país miembro para evaluar la observancia del mismo criterio de ejecución en el período precedente (si resultaba aplicable en dicho período).

Decisión No. 12251-(00/77)
27 de julio de 2000

d) Enmienda de las disposiciones sobre medidas correctoras en caso de declaración de datos inexactos y uso impropio de desembolsos en el marco del SCLP

El apéndice I del instrumento de creación del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (adoptado el 20 de noviembre de 1998 en la Decisión No. 11832-(98/119) ESAF)³⁴ se modifica como sigue.

Declaración de datos inexactos y uso impropio de desembolsos al amparo de acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza: Disposiciones sobre medidas correctoras

- a. Tiene lugar un desembolso impropio cuando: i) el fideicomisario efectúa un desembolso a un país miembro en el marco de un acuerdo aprobado con arreglo al presente instrumento basándose en que el fideicomisario o el director gerente ha llegado a la conclusión de que se han observado todas las condiciones aplicables establecidas para el desembolso en cuestión según los términos de las decisiones sobre el acuerdo y

³⁴Ibid., págs. 67–68.

ii) posteriormente se comprueba que dicha conclusión era incorrecta. A los efectos de estas disposiciones, una condición establecida según los términos de la decisión sobre un acuerdo significa una condición especificada en el acuerdo, o en una decisión por la que se aprueba el acuerdo, se da por concluido un examen o se concede una dispensa de la aplicabilidad o de la inobservancia de un criterio de ejecución en el marco del acuerdo.

b. Toda vez que lleguen a conocimiento del personal del fideicomisario datos que indiquen que un país miembro puede haber recibido un desembolso improcedente, el director gerente informará sin demora al país en cuestión.

c. Si, tras consultar con el país miembro, el director gerente determina que, efectivamente, el país recibió un desembolso improcedente, notificará su conclusión sin demora al país miembro y elevará un informe al Directorio Ejecutivo acompañado de recomendaciones.

d. En cualquier caso en que el uso improcedente del desembolso se haya efectuado no más de cuatro años antes de la fecha en que el director gerente haya informado al país miembro, según lo previsto en el párrafo b), el Directorio Ejecutivo podrá decidir: i) que se solicitará al país miembro que efectúe un reembolso anticipado o ii) que se concederá una dispensa de la inobservancia.

e. Si el Directorio Ejecutivo decide solicitar al país miembro que efectúe un reembolso anticipado según lo previsto en el párrafo d) i), se esperará que el país miembro reembolse un monto equivalente al desembolso improcedente, junto con todos los intereses devengados por el mismo, normalmente dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la decisión del Directorio Ejecutivo.

f. Sólo se concederá una dispensa con arreglo al párrafo d) ii) si la desviación con respecto al criterio de ejecución pertinente u otra condición ha sido de escasa magnitud o de carácter temporal, o si, con posterioridad al desembolso, el país miembro ha adoptado nuevas medidas apropiadas para alcanzar los objetivos del programa respaldado por el acuerdo en el marco del cual se efectuó el desembolso.

g. Si en el plazo previsto por el Directorio Ejecutivo un país miembro no efectúa el reembolso previsto en estas directrices, i) el director gerente someterá sin demora un informe al Directorio Ejecutivo acompañado de una propuesta sobre la forma de hacer frente a ese asunto y ii) se cobrarán intereses sobre el monto sujeto a la expectativa de recompra a la tasa aplicable a los montos en mora conforme a la sección II, párrafo 4 del presente instrumento.

Decisión No. 12252-(00/77)
27 de julio de 2000

e) Establecimiento de la norma general que condiciona las decisiones en el marco del SCLP a la exactitud de la información sobre la aplicación de las medidas previas

Toda decisión relativa al uso de recursos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (incluidas las decisiones por las que se aprueba un acuerdo, se da por concluido un examen o se concede una dispensa de la aplicabilidad o de la inobservancia de un criterio de ejecución) estará condicionada a la exactitud de la información suministrada por el país miembro con respecto a la aplicación de las medidas previas especificadas en la decisión.

Decisión No. 12253-(00/77)
27 de julio de 2000

f) Establecimiento de la norma general que condiciona las decisiones sobre dispensas en el marco del SCLP a la exactitud de la información sobre los criterios de ejecución

Toda decisión por la que se conceda una dispensa de la inobservancia de un criterio de ejecución en el marco de un acuerdo al amparo del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza estará condicionada a la exactitud de los datos u otra información suministrada por el país miembro para evaluar la observancia del criterio de ejecución en cuestión.

Toda decisión por la que se conceda una dispensa de la aplicabilidad de un criterio de ejecución en el marco de un acuerdo al amparo del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza estará condicionada a: i) la exactitud de la declaración del país miembro de que no se dispone de la información necesaria para evaluar la observancia del criterio de ejecución pertinente y ii) la exactitud de los datos proporcionados por el país miembro para evaluar la observancia del mismo criterio de ejecución en el período precedente (si resultaba aplicable en dicho período).

Decisión No. 12254-(00/77)
27 de julio de 2000

O. Obligaciones financieras en mora

a) Examen de la estrategia de cooperación reforzada

El Fondo ha examinado el avance logrado en el marco de la estrategia de cooperación reforzada en relación con las obligaciones financieras en mora frente a la institución, según se describe en el documento EBS/00/100 (7-VI-00). El Fondo reafirma su respaldo a dicha estrategia y acuerda prorrogar hasta el 30 de junio de 2001 el plazo en que estará disponible el enfoque de los derechos.

Decisión No. 12220-(00/62)
21 de junio de 2000

b) Enmienda de las modalidades de la garantía en oro para el uso de recursos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en el marco del enfoque de los derechos

1. La Decisión No. 10286-(93/23) ESAF³⁵, del 22 de febrero de 1993, se modificará como sigue: en el párrafo 1 se reemplazará “poco antes del 30 de junio y del 30 de diciembre” por “antes del 31 de marzo y el 30 de septiembre”, y quedará redactado como sigue:

“1. Mientras existan préstamos pendientes de pago otorgados a los países miembros por medio de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (en adelante denominada la “Cuenta Fiduciaria del SCLP”) para financiar “derechos”, según se definen en la exposición sumaria del director gerente ante la reunión 90/97 del Directorio Ejecutivo celebrada el 20 de junio de 1990, el Fondo examinará, antes del 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, si existen recursos suficientes en la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP (en adelante denominada la “Cuenta de Reservas”).”

2. La presente decisión entrará en vigor cuando todos los prestamistas de recursos para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP hayan dado su consentimiento a

³⁵Ibid., págs. 359–61.

esta enmienda, o el 1 de marzo de 2001, si esta última fecha fuera posterior.

Decisión No. 12229-(00/66) PRGF
30 de junio de 2000

c) Aplicación del mecanismo de distribución de la carga en el ejercicio 2002

Sección I. Principios de distribución de la carga

1. Las consecuencias financieras que acarreen al Fondo las obligaciones financieras en mora se distribuirán entre los países miembros deudores y acreedores.

2. Esta distribución se efectuará de forma simultánea y simétrica.

Sección II. Determinación de la tasa de cargos

La tasa de cargos a que hace referencia la Regla I-6 4) se ajustará de acuerdo con lo dispuesto en la sección III de esta decisión y en la sección IV de la Decisión No. 12189-(00/45)³⁶ del Directorio Ejecutivo, adoptada el 28 de abril de 2000.

Sección III. Monto que se depositará en la Cuenta Especial para Contingencias No. 1

1. En el ejercicio 2002 se generará una suma de DEG 94 millones, de acuerdo con lo dispuesto en esta sección, y se depositará en la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 a que se refiere la Decisión No. 9471-(90/98)³⁷, adoptada el 20 de junio de 1990.

2. a) A fin de generar la suma que ha de depositarse en la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 conforme al párrafo 1 de esta sección, sin perjuicio de lo dispuesto en la Regla I-6 4) a) y b) y en la Regla I-10, la tasa de cargos a que se refiere la Regla I-6 4) y, con sujeción al límite impuesto en el apartado b), la tasa de remuneración establecida en la Regla I-10, se ajustarán de acuerdo con las disposiciones de este párrafo a fin de generar montos iguales de ingreso.

b) Ningún ajuste de la tasa de remuneración efectuado conforme a este párrafo podrá ser de magnitud tal que el coeficiente de remuneración medio se reduzca a menos del 85% en un período de ajuste.

c) Los ajustes previstos en este párrafo se efectuarán con efecto al 1 de mayo de 2001, el 1 de agosto de 2001, el 1 de noviembre de 2001 y el 1 de febrero de 2002; poco después del 31 de julio para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio; poco después del 31 de octubre para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre; poco después del 31 de enero para el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de enero; poco después del 30 de abril para el período comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril.

3. a) Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 3 de la Decisión No. 8780-(88/12)³⁸, adoptada el 29 de enero de 1988, los saldos de la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 se distribuirán de acuerdo con las disposiciones de este párrafo entre los países miembros que hayan pagado cargos adicionales o hayan recibido una remuneración reducida a consecuencia del ajuste,

cuando ya no haya cargos en mora ni recompras pendientes, o antes si así lo decidiera el Fondo.

b) Las distribuciones que se efectúen conforme al apartado a) serán proporcionales a los montos que haya pagado o dejado de recibir cada país miembro como consecuencia de los ajustes respectivos.

c) Si un país miembro con derecho a recibir un pago conforme a este párrafo tuviera alguna obligación en mora frente al Departamento General del Fondo en la fecha de dicho pago, se compensará el monto del crédito que le corresponda conforme a este párrafo con el de su obligación a favor del Fondo, conforme a la Decisión No. 8271-(86/74)³⁹, adoptada el 30 de abril de 1986, o a cualquier otra decisión posterior del Fondo.

d) Con sujeción a lo previsto en el párrafo 4 de la Decisión No. 8780-(88/12)⁴⁰, adoptada el 29 de enero de 1988, toda pérdida que se impute a la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 se registrará conforme a los principios de proporcionalidad establecidos en el apartado b).

Sección IV. Examen

La aplicación de esta decisión será objeto de examen cuando el ajuste de la tasa de remuneración reduzca el coeficiente de remuneración al límite establecido en el párrafo 2 b) de la sección III de esta decisión y en la sección IV de la Decisión No. 12189-(00/45)⁴¹ del Directorio Ejecutivo, adoptada el 28 de abril de 2000.

Decisión No. 12465-(01/39)
16 de abril 2001

P. Directrices sobre criterios de ejecución con respecto a la deuda externa en los acuerdos del Fondo: Cambio en la cobertura de los límites de la deuda

La Decisión No. 6230-(79/140)⁴² del Directorio Ejecutivo (Directrices sobre los criterios de ejecución relativos a préstamos externos), adoptada el 3 de agosto de 1979 y posteriormente modificada por la Decisión No. 11096-(95/100)⁴³ del Directorio Ejecutivo, adoptada el 25 de octubre de 1995, se modificará como sigue:

1. Los términos “empréstito” y “préstamo” se remplazarán por “deuda.”

2. Las directrices sobre criterios de ejecución relativos a la deuda externa se modificarán como sigue:

“Cuando la magnitud y tasa de crecimiento del endeudamiento externo sea un factor importante en la formulación de un programa de ajuste, en los acuerdos en los tramos superiores de crédito se incluirá un criterio de ejecución relacionado con la deuda externa oficial o con garantía oficial. En este criterio se incluirá la deuda en todas sus formas, incluidos los préstamos, los créditos de proveedores y los arrendamientos financieros, que constituyan pasivos no contingentes creados en virtud de un acuerdo contractual por medio del suministro de un valor en forma de activos (incluidos activos monetarios) o servicios, y que requieran que el deudor efectúe uno o más pagos en forma de activos

³⁶Ibíd., págs. 331–33.

³⁷Ibíd., págs. 334–37.

³⁸Ibíd., págs. 292–94.

³⁹Ibíd., págs. 285–86.

⁴⁰Ibíd., págs. 292–94.

⁴¹Ibíd., págs. 331–33.

⁴²Ibíd., págs. 154–56.

⁴³Ibíd., págs. 154–56.

(incluidos activos monetarios) o servicios, en una determinada fecha futura, o en diferentes fechas; estos pagos extinguen las obligaciones asumidas en el contrato, con respecto al principal, los intereses, o ambos. En este criterio se incluirán las deudas externas con vencimientos superiores a un año y, en los casos pertinentes y cuando así se establezca específicamente, otros instrumentos financieros que puedan crear un volumen sustancial de pasivos externos de los gobiernos. Normalmente, el criterio se establecerá tomando como base la deuda contraída o autorizada. Sin embargo, en los casos pertinentes, podrá establecerse tomando como base los desembolsos netos o las variaciones netas del volumen de la deuda externa oficial o con garantía oficial. Se actuará con flexibilidad para garantizar que la aplicación del criterio de ejecución no desaliente los flujos de capital de carácter concesionario, para lo cual se excluirá de la cobertura de los criterios de ejecución la deuda que se considere de carácter concesionario teniendo en cuenta las tasas de descuento específicas para cada moneda basadas en las tasas de interés comercial de referencia de la OCDE, y se incluirá un elemento de donación del 35% como mínimo, aunque en casos extraordinarios podrá exigirse un elemento de donación mayor. Normalmente, el criterio de ejecución incluirá un tope secundario con respecto a la deuda externa con plazos de vencimiento de más de un año y hasta de cinco años. También podrán incluirse otros topes secundarios con respecto a la deuda con plazos de vencimiento específicos que superen los cinco años o con un elemento de donación específico inferior al 35%.”

3. Se agregará el siguiente texto a las directrices, como párrafos 8 y 9:

“8. En principio, en el criterio de ejecución relativo a la deuda externa se incluirá, mediante remisión, la definición de deuda que figura en el párrafo 9. Los instrumentos financieros no comprendidos en la definición pero que puedan crear un volumen sustancial de pasivos externos de los gobiernos se incluirán en el criterio de ejecución cuando sea pertinente, en cuyo caso se especificarán explícitamente.

9. a) A los efectos de estas directrices, se entenderá que el término “deuda” significa todo pasivo no contingente creado en virtud de un acuerdo contractual por medio del suministro de un valor en forma de activos (incluidos activos monetarios) o servicios, y que requieran que el deudor efectúe uno o más pagos en forma de activos (incluidos activos monetarios) o servicios, en una determinada fecha futura, o en diferentes fechas; estos pagos extinguen las obligaciones asumidas en el contrato, con respecto al principal, los intereses, o ambos. Las deudas pueden adoptar diversas formas, entre las que se destacan las siguientes:

i) préstamos, es decir, adelantos de fondos efectuados por el prestamista al prestatario como resultado del compromiso asumido por éste de rembolsar en una fecha futura los fondos recibidos (incluidos depósitos, bonos, obligaciones, préstamos comerciales y créditos para el financiamiento de compras) y el canje temporal de activos que sean equivalentes a préstamos totalmente garantizados en virtud de los cuales el deudor se obliga a rembolsar los fondos recibidos, y normalmente a pagar intereses, recomprando la garantía al comprador en

una fecha ulterior (como los acuerdos de recompra u operaciones de reporto y las operaciones oficiales de pase);

ii) los créditos de proveedores, es decir, los contratos por los cuales el proveedor permite al deudor postergar los pagos hasta un cierto período a partir de la fecha en que se entregan las mercancías o se prestan los servicios, y

iii) los contratos de arrendamiento financiero, es decir, los acuerdos en virtud de los cuales se suministra un bien en arrendamiento y se otorga al arrendatario el derecho de usarlo durante uno o más períodos determinados, que normalmente son más cortos que la duración total de la vida útil previsible del bien, mientras que el arrendador conserva la propiedad del bien arrendado. A los efectos de estas directrices, la deuda es el valor actual (al crearse el arrendamiento) de todos los pagos esperados en el marco del contrato durante el período que abarca el mismo, excluidos los pagos vinculados al funcionamiento, la reparación o el mantenimiento del bien arrendado.

b) Según la definición de deuda enunciada en el párrafo 9 a), son deudas los atrasos, penalidades e indemnizaciones por daños establecidas por sentencia judicial en relación con el incumplimiento de un pago exigible en virtud de una obligación contractual que constituye una deuda. La falta de pago de una suma exigible en virtud de una obligación que no se considera deuda según esta definición (por ejemplo, el pago contra entrega) no da origen a una deuda.”

Decisión No. 12274-(00/85)

24 de agosto de 2000

Q. Undécima revisión general de cuotas

a) Prórroga del plazo de aceptación de los aumentos

El Directorio Ejecutivo aprueba la prórroga del plazo para aceptar los aumentos de cuotas a tenor de la undécima revisión general.

Decisión No. 12238-(00/71)

13 de julio de 2000

b) Plazo de aceptación de los aumentos de cuotas

Conforme al párrafo 4 de la Resolución No. 53-2 de la Junta de Gobernadores, “Aumento de las cuotas de los países miembros: Undécima revisión general”, el Directorio Ejecutivo decide que las notificaciones de aceptación del aumento de la cuota por parte de los países miembros deberán recibirse en el Fondo antes de las 18:00, hora de Washington, del 31 de julio de 2001.

Decisión No. 12413-(01/6)

16 de enero de 2001

R. Transparencia y políticas del Fondo

a) Continuación de la publicación de los informes del personal sobre las consultas del Artículo IV de acuerdo con las reglas del proyecto piloto

Mientras se adopta una decisión a tenor de la exposición sumaria del presidente sobre el examen del proyecto piloto para la publicación voluntaria de los informes del personal en

relación con las consultas del Artículo IV y otras cuestiones sobre transparencia del Fondo (SUR/00/85, 6-IX-00), la publicación de los informes del personal sobre las consultas del Artículo IV continuará siendo posible conforme a las mismas reglas fijadas en el programa piloto establecido por la Decisión No. 11973-(99/58)⁴⁴, adoptada el 3 de junio de 1999.

Decisión No. 12317-(00/102)
18 de octubre de 2000

b) Política de publicación

1. El director gerente dispondrá la publicación por parte del Fondo de los documentos que figuran en la lista anexa, con sujeción al consentimiento del país miembro en cuestión en el caso de los documentos 1–11, 13 y 16–17 y a la autorización del Banco Mundial en el caso de los documentos 6 y 11. Para los fines de la presente decisión: i) los documentos 1–4, 6, 9–10, 11, 13 y 17 se denominarán “documentos sobre los países”, ii) los documentos 5, 7–8 y 16 se denominarán “documentos de intención sobre medidas de política proyectadas por los países” y iii) los documentos 14 y 15 se denominarán “documentos de política del Fondo”.

2. El Directorio Ejecutivo alienta a los países miembros a dar su consentimiento, cuando éste se requiera, para la publicación por parte del Fondo de un documento amparado por la presente decisión. Se reconoce que, en el caso de algunos países miembros, este tipo de publicación constituiría un objetivo a más largo plazo.

3. En el caso de los documentos 5–8 y 11, que se refieren al uso de recursos del Fondo por los países miembros, el consentimiento de los países miembros para la publicación por parte del Fondo tendrá un carácter voluntario, pero existirá la presunción de aceptación. Dicha presunción significa que, en caso de que un país miembro no desee autorizar al Fondo para que publique un documento, el país tendrá que dar aviso de su decisión y presentar una explicación sobre sus motivos, que podrá transmitir por intermedio del director ejecutivo nombrado, elegido o designado por el país miembro antes de que el Directorio Ejecutivo tome una decisión con respecto al uso de recursos del Fondo por el país en cuestión. En lo que se refiere a las declaraciones del presidente (documento 10), si el país miembro no autoriza su publicación por parte del Fondo, se publicará en su lugar una breve declaración fáctica que describa la decisión del Directorio Ejecutivo con respecto al uso de recursos del Fondo por el país (incluida la información sobre dispensas, decisiones correspondientes a la iniciativa para los PPME y las declaraciones de apoyo a los documentos 5). En los casos de los documentos 1–4, 9, 13 y 16–17, la publicación será voluntaria.

4. En lo que se refiere a los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), el DELP provisional o los informes de avance del DELP (documento 5), el director gerente no recomendará su aprobación por el Directorio Ejecutivo si el país miembro en cuestión no acepta su publicación.

5. A los efectos del párrafo 1, el país miembro comunicará normalmente su consentimiento en forma efectiva al secretario del Fondo. Dicho consentimiento podrá ser transmitido por el director ejecutivo elegido, nombrado o designado por el país miembro.

6. En cuanto a los documentos que se envían al Directorio Ejecutivo y cuya publicación requiere el consentimiento del país miembro, el secretario indicará en la nota de envío si se ha recibido comunicación del país miembro a este respecto y, en caso afirmativo, cuáles son las intenciones del país.

Declaración del país miembro sobre los informes del personal del Fondo

7. Si un informe del personal del Fondo (documentos 1, 9 y 17) sobre un país miembro debe publicarse en virtud de la presente decisión, el país tendrá la oportunidad de formular una declaración sobre el informe del personal y la evaluación del Directorio Ejecutivo. Dicha declaración será comunicada al Fondo y publicada junto con el informe del personal.

Supresiones

8. Antes de la publicación de los documentos sobre los países, o de determinado “documento de intención sobre medidas de política proyectadas por los países” (documentos 7–8) que se haya utilizado como fundamento para una decisión del Fondo, o del documento 16, el país miembro en cuestión podrá proponer supresiones al director gerente. En caso de serio desacuerdo entre el director gerente y el país miembro, el director gerente, o el director ejecutivo elegido, nombrado o designado por el país miembro, podrá remitir el asunto al Directorio Ejecutivo para su consideración. Las supresiones deberán limitarse a la información muy sensible para el mercado, principalmente sobre aspectos relativos a los tipos de cambio y las tasas de interés. En particular, no se aplicarán supresiones a la información de dominio público o sensible para la política del país que no sea muy sensible para el mercado. En el caso de los documentos 7–9 y 16, no podrán suprimirse los criterios de ejecución (de haberlos) ni los parámetros de referencia estructurales.

9. En general, no se podrán efectuar supresiones en el caso de los DELP, los DELP provisionales o los informes de avance del DELP que se hayan utilizado como fundamento para una decisión del Fondo.

Declaraciones del presidente con respecto al uso de recursos del Fondo

10. Una vez que el Directorio Ejecutivo haya adoptado una decisión con respecto al uso de recursos del Fondo por parte de un país miembro (incluida una decisión que concluya el examen de un acuerdo del Fondo), o concluya un examen sobre la participación de un país miembro en la iniciativa para los PPME, el DELP, el DELP provisional o el informe de avance del DELP, se publicarán las declaraciones del presidente sobre el debate, resaltando los aspectos esenciales planteados por los directores ejecutivos. De ser pertinente, las declaraciones del presidente incluirán un resumen de las decisiones en el marco de la iniciativa para los PPME correspondientes al país miembro y las opiniones del Directorio Ejecutivo sobre el DELP, el DELP provisional o el informe de avance del DELP del país miembro. En el comunicado de prensa que incluya la declaración del presidente se mencionarán las dispensas por inobservancia o por no aplicabilidad de los criterios de ejecución que se hayan establecido. Antes de la publicación de una declaración, el presidente la leerá ante el Directorio Ejecutivo, oportunidad en que los directores ejecutivos podrán formular comentarios. El director ejecutivo elegido, nombrado o designado por el país miembro en cuestión tendrá la oportunidad de examinar la declaración del

⁴⁴Ibíd., pág. 501.

presidente, proponer revisiones mínimas, en su caso, y aceptar su publicación inmediatamente después de concluida la reunión del Directorio Ejecutivo. Sin embargo, en ningún caso las declaraciones del presidente que se publiquen en virtud del presente párrafo contendrán referencia alguna a los debates o las decisiones correspondientes a: i) las obligaciones financieras en mora de un país miembro frente al Fondo o ii) una solicitud de enmienda del calendario de expectativas de recompra de conformidad con el párrafo 1 b) de la Decisión No. 5703-(78/39)⁴⁵ o el párrafo 10 a) de la Decisión No. 4377-(74/114)⁴⁶. En caso de que el Directorio Ejecutivo se haya reunido únicamente para debatir o tomar una decisión sobre los aspectos descritos en i) o ii), no se publicará la declaración del presidente.

Documentos de política del Fondo

11. Al término de la reunión del Directorio Ejecutivo en que se hayan examinado cuestiones de política, éste podrá decidir que publicará el informe del personal examinado en esa reunión (documento 14) o una nota de información al público (PIN, documento 15) sobre el debate. Los factores en que se basará esta decisión deberán incluir el hecho de haber llegado a la conclusión o, de no ser así, la utilidad de informar al público sobre el estado de las deliberaciones. En la nota de envío, el personal del Fondo formulará una recomendación con respecto a la publicación de un documento de política del personal o un PIN, o ambos. Un PIN sobre las deliberaciones de política se basará en la decisión que haya adoptado el Directorio Ejecutivo o la exposición sumaria del presidente al término del debate, e incluirá también una breve sección de información básica.

Calendario y medios de publicación del Fondo

12. Los documentos que abarca la presente decisión podrán publicarse únicamente después de su consideración en el Directorio Ejecutivo, salvo en el caso de: i) los DELP, DELP provisionales o informes de avance del DELP, ii) los documentos enviados al Directorio Ejecutivo únicamente para su información y iii) los informes sobre observancia de códigos y normas (IOCN). Los documentos indicados en los incisos i) y ii) podrán publicarse inmediatamente después de enviados al Directorio Ejecutivo. Los documentos correspondientes al inciso iii) podrán publicarse previo aviso al Directorio Ejecutivo de la intención de publicarlos.

13. La publicación por parte del Fondo en virtud de la presente decisión significa normalmente la publicación en el sitio del FMI en Internet, pero también podrá incluir la publicación en otros medios.

Derogación de decisiones

14. Se derogan las siguientes decisiones: i) “Uso de recursos del Fondo: Publicación de la declaración del presidente del Directorio Ejecutivo”, Decisión No. 11971-(99/58), adoptada el 3 de junio de 1999, ii) “Notas de información al público sobre cuestiones normativas”, Decisión No. 11972-(99/58), adoptada el 3 de junio de 1999, iii) “Publicación de las cartas de intención, los memorandos de política económica y financiera y los documentos sobre parámetros de política económica”, Decisión No. 11974-(99/58), adoptada el

3 de junio de 1999 y iv) la Decisión No. A-10138-(94/61), adoptada el 11 de julio de 1994, sobre la publicación de información en los documentos sobre evolución económica reciente y los apéndices y anexos estadísticos. La decisión establecida en EBD/98/64 (19-VI-98), que se aprobó mediante decisión tácita por vencimiento de plazo el 24 de junio de 1998, se deroga en lo que se refiere a la publicación de los documentos finales correspondientes a los puntos de decisión y culminación de la iniciativa para los PPME.

Artículo XII, Sección 8

15. En ningún caso debe interpretarse parte alguna de esta decisión en forma contraria a la facultad que le confiere al Fondo la Sección 8 del Artículo XII para disponer, por mayoría del setenta por ciento de la totalidad de los votos, que se publique el informe que éste haya dirigido a un país miembro referente a su situación monetaria o económica y demás factores que tiendan directamente a producir un grave desequilibrio en la balanza de pagos de los países miembros.

Examen

16. La presente decisión será examinada a la luz de la experiencia en un plazo no mayor de 18 meses a partir de la fecha de su adopción.

Decisión No. 12405-(01/2)

4 de enero de 2001

Anexo I: Lista de documentos comprendidos por la presente decisión

I. Documentos de supervisión y de información básica

1. Informes del personal sobre las consultas del Artículo IV e informes del personal sobre las consultas del Artículo IV y el uso de recursos del Fondo
2. Evolución económica reciente, documentos sobre cuestiones generales, apéndices estadísticos
3. Informes sobre observancia de códigos y normas (IOCN)
4. Notas de información al público (PIN) al término de las consultas del Artículo IV y deliberaciones sobre supervisión regional

II. Uso de recursos del Fondo por parte de un país miembro

5. Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), DELP provisionales e informes de avance de los DELP
6. Evaluaciones conjuntas del Fondo/Banco Mundial de los DELP, DELP provisionales e informes de avance de los DELP
7. Cartas de intención y memorandos de política económica y financiera (CI/MPEF)
8. Memorandos técnicos de entendimiento que incluyan aspectos de política
9. Informes del personal sobre el uso de recursos del Fondo y sobre el seguimiento posterior a un programa (excluidos los informes del personal que se refieran exclusivamente a las obligaciones financieras en mora de un país miembro frente al Fondo)
10. Declaraciones del presidente
11. Documentos preliminares, en el punto de decisión y en el punto de culminación sobre la iniciativa para los PPME

⁴⁵Ibid., págs. 273–76.

⁴⁶Ibid., págs. 165–69.

12. Decisiones del Fondo sobre dispensa del cumplimiento o la aplicabilidad de los criterios de ejecución
13. Notas de información al público al término de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre el seguimiento posterior a un programa

III. Documentos de política del Fondo

14. Documentos del Fondo sobre cuestiones de política
15. Notas de información al público al término de las deliberaciones del Directorio sobre cuestiones de política

IV. Otros documentos

16. CI/MPEF para los programas supervisados por el Fondo
17. Informes independientes del personal sobre los programas supervisados por el Fondo

Anexo II: Algunas modalidades de publicación de los informes del personal y otros documentos específicos

En estas modalidades se ofrecen directrices específicas para la implementación de los elementos fundamentales de la política de publicación del Fondo⁴⁷. Los procedimientos propuestos también recogen los principios generales de publicación aprobados por el Directorio Ejecutivo que se presentan en el documento “Guiding Principles for the IMF’s Publication Policy”. Esos principios están enfocados, en particular, a mantener la franqueza de los informes del personal al Directorio Ejecutivo y a evitar la tendencia hacia la elaboración de documentos negociados. En consonancia con la solicitud del Directorio Ejecutivo de que las políticas de publicación se supervisen y examinen constantemente, algunas de las modalidades que se presentan a continuación también tienen como fin reunir información para ese propósito.

1. Notificación de la decisión de publicar un informe del personal sobre las consultas del Artículo IV o el uso de recursos del Fondo

Cuando el informe del personal se envíe al Directorio Ejecutivo, se indicaría en el memorando de envío que prepare el secretario, para información de los directores ejecutivos, la intención de las autoridades de publicar dicho informe. Dicha notificación podrá adoptar una de las siguientes formas:

- “En el momento de enviar el presente documento al Directorio, el Departamento de Secretaría no ha recibido ninguna comunicación de las autoridades de [nombre del país] que indique su consentimiento a la publicación del presente documento por parte del Fondo; una vez que las autoridades hayan tenido la oportunidad de leer el documento es posible que se reciba esa comunicación.”
- “En el momento de enviar el presente documento al Directorio, el Departamento de Secretaría ya ha recibido una comunicación de las autoridades de [nombre

del país] en la que indican que aceptan la publicación del presente documento por parte del Fondo.”

- “En el momento de enviar el presente documento al Directorio, el Departamento de Secretaría ya ha recibido una comunicación de las autoridades de [nombre del país] en la que indican que no aceptan la publicación del presente documento por parte del Fondo.”

Las autoridades podrán cambiar sus intenciones de publicación en cualquier momento previo a la publicación, aunque hayan dado su consentimiento en fecha anterior. Si bien la decisión de no proseguir con la publicación (es decir, el cambio de intención) se deberá comunicar al Directorio, esta situación no se haría pública, aunque las autoridades podrían dar a conocer por sí mismas su intención inicial. No se debe descartar el hecho de que un país miembro decida aceptar la publicación del informe del personal después de la reunión del Directorio Ejecutivo, aunque la expectativa general sería que se comunique a los directores ejecutivos la decisión de las autoridades con respecto a la publicación antes de que se realice el examen del Directorio. Se deberá notificar al Directorio Ejecutivo la decisión del país miembro de aceptar la publicación del informe del personal después del examen del Directorio Ejecutivo.

2. Política contra la divulgación de borradores de los informes del personal

Para evitar la tendencia a elaborar documentos negociados, los funcionarios no proporcionarán borradores de los informes a las autoridades de los países ni a los directores ejecutivos antes de que se hayan presentado dichos informes al Directorio Ejecutivo, y las autoridades de los países y los directores ejecutivos se abstendrán de buscar la posibilidad de examinarlos de antemano.

3. Correcciones de los informes del personal

Las correcciones efectuadas en los informes del personal deberán limitarse a cuestiones fácticas relacionadas con la información disponible en el momento en que se presentó el informe del personal o las descripciones que hagan las autoridades de sus propias opiniones. A este respecto, los funcionarios del Fondo se esmerarán en cerciorarse de que las opiniones expresadas por sus colegas entre las autoridades de los países miembros se describan adecuadamente como opiniones oficiales de las autoridades, opiniones de las instituciones, o de otras fuentes, según sea el caso. Las correcciones no deben emplearse como mecanismo de actualización de la información contenida en los informes del personal a fin de recoger hechos posteriores a la presentación del informe y los suplementos del mismo (véase el párrafo 6). La información sobre el análisis de la evolución y las tendencias económicas, la evaluación de la política económica y la evaluación del personal, cuya responsabilidad recae sobre los funcionarios del Fondo, no estará sujeta a correcciones una vez presentado el informe del personal.

4. Tratamiento de información muy sensible para el mercado

El Directorio Ejecutivo adoptó una política uniforme en materia de supresiones en los informes del personal, así como en otros documentos sobre los países y documentos de intención sobre medidas de política proyectadas por los países sujetos a publicación. En virtud de esta política, el país miembro podrá proponer, antes de que se publique, la supresión de

⁴⁷Véase “Exposición sumaria del presidente del Directorio Ejecutivo: Examen del proyecto piloto para la publicación voluntaria de los informes del personal sobre las consultas del Artículo IV y otros asuntos relativos a la transparencia del FMI” (SUR/00/85(S), 6-IX-00).

información muy sensible para el mercado —principalmente opiniones sobre cuestiones relativas a los tipos de cambio y las tasas de interés— que figure en un documento. No podrá suprimirse la información que ya sea de dominio público⁴⁸, ni la información sensible para la política económica que no sea muy sensible para el mercado y, en los documentos de intención sobre medidas de política proyectadas por los países, tampoco podrán suprimirse los criterios de ejecución ni los parámetros de referencia estructurales⁴⁹. La gerencia tomará decisiones sobre las supresiones propuestas por las autoridades o un director ejecutivo en su nombre atendiendo a las particularidades de cada caso. En caso de serio desacuerdo entre la gerencia y las autoridades sobre la modificación propuesta en un documento, o en los casos en que se considere que la información puede resultar útil para la opinión del Directorio Ejecutivo sobre la política de supresiones, el director gerente o los directores ejecutivos podrán remitir el asunto al Directorio Ejecutivo para su consideración, por ejemplo, mediante un documento *buff*.

5. Información al Directorio sobre las supresiones o correcciones autorizadas que hayan solicitado las autoridades

La implementación uniforme y transparente de la política acordada en materia de supresiones y correcciones requiere reglas claras sobre la presentación de información al Directorio Ejecutivo. A este respecto, las supresiones y correcciones autorizadas se enviarán al Directorio Ejecutivo en fecha lo más cercana posible a la de realización del examen del Directorio Ejecutivo, preferiblemente antes de la reunión. Cabe suponer que la justificación para estas modificaciones se habrá consignado en los memorandos del secretario sobre supresiones y correcciones enviados a los directores ejecutivos. Además, previa solicitud de los directores ejecutivos, el personal del Fondo enviará al Directorio Ejecutivo una versión que destaque las secciones pertinentes del documento, a fin de conocer el contexto de las supresiones y correcciones. Por último, el secretario seguirá enviando por separado a los directores ejecutivos memorandos en los que se resalten las supresiones y correcciones⁵⁰. Estos procedimientos también proporcionarán información para el examen, a solicitud del Directorio Ejecutivo, de la aplicación de la política de supresiones y correcciones, que se realizará antes de las reuniones de abril de 2001.

6. Actualización de los informes del personal

La información nueva que aparezca después de las deliberaciones del personal con las autoridades y la puesta en circulación del informe del personal podría exigir actualizaciones de la información fáctica o modificaciones de la evaluación del personal basada en esa información. Las actualizaciones de los informes del personal se limitarán a suplementos o declaraciones del personal que se transmitirán al Directorio Ejecutivo,

⁴⁸Es decir, información que, en otras circunstancias, podría considerarse sensible para el mercado pero que las autoridades ya han publicado.

⁴⁹La práctica general aplicada desde junio de 1999, y aprobada por el Directorio, ha consistido en que las cartas de intención y los memorandos de política económica y financiera se publiquen con todos sus criterios de ejecución y parámetros de referencia estructurales.

⁵⁰Como se acostumbra actualmente en el caso de los memorandos sobre supresiones, se seguirá enviando copias a la gerencia y a los directores de departamentos.

en lugar de modificar directamente el contenido de los informes que ya hayan sido presentados al Directorio Ejecutivo, de acuerdo con las siguientes pautas: i) suplementos de los informes del personal en el caso de la información nueva que aparezca uno o más días antes de la reunión del Directorio y ii) declaraciones del personal, en el caso de la información que aparezca el día de la reunión del Directorio. Las declaraciones del personal y los suplementos deben indicar explícitamente la forma en que la nueva información afecta el aspecto fundamental de la evaluación del personal⁵¹. Los funcionarios del Fondo informarán al director ejecutivo o al país en cuestión la fecha en que se pondrán en circulación los suplementos o las declaraciones del personal. Los suplementos y las declaraciones del personal deberán publicarse en el sitio del FMI en Internet junto con el informe del personal. Además, en el párrafo introductorio de la nota de envío del conjunto de documentos publicados se indicará claramente la fecha en que los funcionarios sostuvieron las conversaciones con las autoridades, subrayando el hecho de que los informes del personal y otros documentos se basan en la información disponible al momento en que se elaboraron; también deberá indicarse la fecha del examen del Directorio Ejecutivo.

7. Declaración de las autoridades

Las autoridades podrán proporcionar información adicional o actualizada y formular comentarios sobre cualesquiera análisis o conclusiones del informe y de la evaluación del Directorio Ejecutivo en forma de declaración de las autoridades, lo que se denomina “derecho de réplica”, que podría ser el documento *buff* que redacte el director ejecutivo o cualquier otro documento de las autoridades. Esta declaración se publicará, con el consentimiento de las autoridades, junto con el informe del personal.

8. Momento de publicación

Las declaraciones del presidente continuarán siendo instrumentos de comunicación inmediata. Con respecto a los demás documentos, la política del FMI consistirá en alentar una publicación rápida, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país miembro. Como plazo indicativo para la publicación de los informes del personal, el director ejecutivo tratará de obtener el consentimiento de las autoridades para la publicación en el sitio del FMI en Internet en el término de 10 días hábiles desde el examen del Directorio Ejecutivo. Este objetivo es compatible con la política de plazos de publicación de las notas de información al público y los informes del personal empleada en el proyecto piloto. En los casos en que la publicación del informe del personal esté sujeta a prohibición antes de determinada fecha o a demoras, normalmente deberá publicarse la nota de información al público en el plazo de 10 días hábiles. Los documentos no se publicarán en el sitio del FMI en Internet antes del examen del Directorio Ejecutivo, salvo los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), los DELP provisionales y los informes de avance del DELP, que se publicarán en el sitio del FMI en Internet inmediatamente después de ser

⁵¹Véase el memorando sobre actualización de la información de los países y publicación de los informes del personal al término de las consultas del Artículo IV presentado por el secretario a los directores ejecutivos el 12 de mayo de 2000.

enviados al Directorio Ejecutivo⁵². Los informes sobre observancia de códigos y normas (IOCN) pueden publicarse previa notificación al Directorio Ejecutivo.

9. Publicación de los informes del personal en el sitio del FMI en Internet

En la nota de envío del conjunto de informes del personal que se publican en el sitio del FMI en Internet se seguirá haciendo referencia a todos los documentos contenidos en el paquete y también a los demás documentos pertinentes. Los paquetes deben incluir los siguientes documentos:

Los informes *independientes* del personal sobre las *consultas del Artículo IV* se publicarán con los suplementos o la declaración del personal, o ambos, más la nota de información al público y la declaración de las autoridades, junto con la referencia cruzada a otros documentos publicados que sean pertinentes (por ejemplo, los documentos de evolución económica reciente, cuestiones generales, apéndice estadístico, IOCN y declaraciones finales de la misión).

Los informes *independientes* del personal sobre el *uso de recursos del Fondo* se publicarán con los suplementos o la declaración del personal, o ambos, más la declaración de las autoridades y el comunicado de prensa o la nota informativa que contenga la declaración del presidente junto con la referencia cruzada a los documentos publicados que sean pertinentes (por ejemplo, la carta de intención o el MPEF y los DELP, los DELP provisionales y los informes de avance del DELP).

Los informes *mixtos* del personal en relación con las *consultas del Artículo IV* y sobre el *uso de recursos del Fondo* se publicarán con los suplementos o la declaración del personal, o ambos, más la nota de información al público y la declaración de las autoridades, junto con la referencia cruzada a otros documentos publicados que sean pertinentes (por ejemplo, los documentos de evolución económica reciente, cuestiones generales, apéndice estadístico, IOCN, cartas de intención/MEFP, declaraciones finales de la misión y los DELP, los DELP provisionales y los informes de avance del DELP).

10. Referencias cruzadas en el sitio de Internet e idiomas

Los funcionarios del Fondo seguirán investigando opciones para facilitar el acceso a los documentos publicados en el sitio del FMI en Internet con el objetivo de establecer enlaces sistemáticos entre los documentos pertinentes. Este aspecto presenta importantes consecuencias en materia de recursos

⁵²A diferencia de los DELP, los DELP provisionales y los informes de avance del DELP, no se ha propuesto la publicación por parte del Fondo de las CI ni de los MPEF una vez enviados al Directorio Ejecutivo, ya que estos documentos contienen las intenciones de política en que se basa la decisión del Directorio Ejecutivo de suministrar recursos del Fondo a un país miembro. Por eso, sería contraproducente que el Fondo publicase una CI o un MPEF antes de que el Directorio Ejecutivo haya tenido la oportunidad de considerar los documentos, pues podría interpretarse que se está prejuzgando el resultado de la reunión del Directorio. Por ese motivo, las CI y los MPEF se publicarán únicamente después de su consideración por parte del Directorio. No obstante, el país miembro tiene plena libertad para publicar estos documentos en cualquier momento, ya que son de su propiedad.

que, junto con el costo de implementación de las diversas iniciativas de transparencia convenidas, deberán estudiarse en el próximo análisis presupuestario. En un futuro próximo, el Directorio Ejecutivo también estudiará opciones para la publicación de documentos no redactados en inglés.

11. Otros documentos sobre los países

En general, los demás documentos del personal del Fondo relativos a asuntos correspondientes a los países son propiedad intelectual del FMI y, si no son documentos del Directorio Ejecutivo, podrán ser publicados si el director gerente lo aprueba y el país miembro en cuestión lo acepta. En el caso específico de las declaraciones finales de una misión, la aprobación de la gerencia se concede en forma general y no atendiendo a las particularidades de cada caso.

S. Cooperación en la investigación de actividades del Fondo efectuada por instituciones de auditoría de los países miembros

El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional adopta los siguientes procedimientos para cooperar, previa solicitud, con organismos de investigación de los países miembros que preparen informes sobre el Fondo y sus actividades. En vista del carácter multilateral del Fondo y de la diversidad de mecanismos existentes para evaluar al Fondo y sus actividades, el Directorio Ejecutivo considera que debe aplicarse medida en la solicitud de investigaciones de ese tipo.

1. Toda solicitud de organismos oficiales de investigación se notificará al Directorio Ejecutivo como mínimo dos semanas antes de iniciar cualquier cooperación con el organismo que formule la solicitud. La notificación deberá incluir el texto completo de las funciones y atribuciones de la investigación y las características especiales que pueda tener. Los directores ejecutivos tendrán la oportunidad de formular comentarios sobre todos los aspectos de la notificación que consideren adecuados.

2. La gerencia y el personal del Fondo estarán dispuestos a atender la solicitud si se tramita por conducto de la oficina de un director ejecutivo y tiene en cuenta los aspectos siguientes:

- i) Descripción precisa de las funciones y atribuciones de la investigación.
- ii) Garantías por escrito de que:
 - No se revelará información confidencial suministrada en el curso de la investigación.
 - La gerencia y el personal tendrán oportunidad de examinar cualquier informe derivado de la investigación antes de su circulación fuera del organismo para verificar que no se esté revelando información confidencial en el informe y que la información fáctica es exacta.
 - Las opiniones de la gerencia y del personal del Fondo se incluyen en el informe en forma aceptable.

3. En principio, sólo se pondrán a disposición del organismo los documentos y la información de que disponga el Directorio Ejecutivo; se solicitará el consentimiento de los directores ejecutivos cuyas declaraciones figuren en los documentos antes de transmitir al organismo investigador documentos *gray* o actas de la reunión del Directorio Ejecutivo. Toda solicitud de acceso del organismo a documentos e información adicional (aparte de los que se refieren a los procedimientos de asesoramiento interno del Fondo) deberá ser presentada al Directorio

Ejecutivo para su aprobación si la gerencia está de acuerdo con la solicitud. El Directorio Ejecutivo no aprobará solicitudes sin haber examinado el documento o información pertinentes; los procedimientos de revisión velarán por la protección de la confidencialidad del documento o información.

4. El Directorio Ejecutivo recibirá información sobre las solicitudes denegadas por la gerencia en virtud de los párrafos 2 ó 3. En esos casos, la gerencia o el director ejecutivo interesado podrán consultar al Directorio Ejecutivo.

5. Todo informe publicado al término de este tipo de investigaciones será enviado al Directorio Ejecutivo para su

información, junto con una evaluación de los recursos de personal utilizados por el Fondo en la investigación.

6. Si, a juicio de la gerencia, un organismo de investigación no ha respetado las garantías escritas ofrecidas de conformidad con el párrafo 2 ii), lo notificará al Directorio Ejecutivo proponiendo las medidas de remedio que considere necesarias.

7. Los anteriores procedimientos se examinarán a más tardar el 31 de enero de 2003.

Decisión número 12424-(01/13)

5 de febrero de 2001

Relaciones del FMI con otros organismos internacionales

Durante el ejercicio 2001, el FMI intensificó los esfuerzos por reorientar sus operaciones, fomentar la estabilidad financiera internacional y ayudar a los países miembros a aprovechar las oportunidades que ofrece la globalización. Como parte de estos esfuerzos, una tarea clave consistió en evaluar la relación del FMI con otras instituciones internacionales y establecer con mayor claridad la repartición de tareas entre ellas. El objetivo ha sido reforzar la colaboración, armonizando las políticas y mejorando la eficacia de las operaciones conjuntas, manteniendo al mismo tiempo el impacto de las mismas. Estas instituciones comprenden el Banco Mundial, las Naciones Unidas (ONU) y sus organismos especializados, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco de Pagos Internacionales (BPI), los bancos regionales de desarrollo y los grupos intergubernamentales.

Representación regional y enlaces con grupos intergubernamentales

Una parte importante de las relaciones del FMI con organismos internacionales se lleva a cabo a través de la Oficina Europea (en París), la Oficina de Ginebra y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico (en Tokio).

La Oficina Europea mantiene relaciones con las instituciones internacionales y regionales con sede en Europa y ofrece respaldo en las tareas de supervisión regional y multilateral que lleva a cabo el FMI en Europa. Los funcionarios de la oficina asisten periódicamente a las reuniones de la OCDE en París, en particular a las del Comité de Política Económica (CPE), el Comité de Examen de las Situaciones Económicas y de los Problemas del Desarrollo (Comité EDR) y el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD). Estos funcionarios y los de la sede del FMI en Washington asisten a reuniones de otros comités especializados y grupos de trabajo de la OCDE, y el consejero económico participa normalmente en las reuniones del Grupo de Trabajo No. 3 del CPE. Estas relaciones de los funcionarios del FMI con la OCDE tienen por objeto garantizar un intercambio de información sobre análisis económicos y evaluaciones de política que beneficie a ambas instituciones. La Oficina Europea también mantiene contactos con las instituciones de la Unión Europea en Bruselas y Francfort, así como con el BPI en Basilea. El director gerente asistió a las reuniones ordinarias del BPI en julio de 2000 y nuevamente en enero de 2001. Por último, los funcionarios de esta oficina también participan en la Secretaría del Grupo de los Diez y mantienen relaciones estrechas con la oficina del Banco Mundial en Europa en el marco de los crecientes esfuerzos del FMI por

ampliar las actividades de difusión y las comunicaciones externas en Europa.

La Oficina de Ginebra sigue de cerca las actividades de los organismos socioeconómicos con sede en Ginebra, las analiza e informa sobre las mismas, en particular en lo que se refiere al sistema multilateral de comercio, así como a la evolución de las cuestiones relacionadas con el comercio en la Unión Europea. Estas instituciones comprenden la OMC, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Unión Interparlamentaria.

La Oficina Regional para Asia y el Pacífico facilita la supervisión que lleva a cabo el FMI en las economías de Asia y fomenta las actividades de la institución en la región. Esta Oficina colabora estrechamente con varios grupos regionales, como el Consejo de la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Foro del Pacífico Sur (FORUM), la Conferencia de Jefes de Estado de las Islas del Pacífico y el Grupo Marco de Manila. Esta Oficina también mantiene estrecho contacto con el Banco Asiático de Desarrollo (BASD) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), así como con la oficina del Banco Mundial en Japón. Facilita asimismo la participación del FMI en las reuniones del Grupo Consultivo de países donantes que se celebran en Asia y la región del Pacífico.

Durante el ejercicio 2001, el FMI participó nuevamente en reuniones y actividades de varios grupos intergubernamentales, como el Grupo de los Siete (G-7), el Grupo de los Diez (G-10), el Grupo de los Veinte (G-20), el Grupo de los Veinticuatro (G-24) y el Foro sobre Estabilidad Financiera (FEF). El director gerente del FMI asistió a la segunda reunión del G-20, celebrada en Montreal, el 25 de octubre de 2000. También asistió a dicha reunión el consejero económico del FMI, quien pronunció el discurso de apertura de la sesión sobre la economía mundial. El 17 de febrero de 2001, el director gerente se reunió con los ministros de Hacienda y los gobernadores de los bancos centrales de los países industriales que forman el G-7, en Palermo, para analizar la evolución económica reciente. El presidente del Banco Mundial también participó en dicha reunión, durante la cual se analizó la reforma de las instituciones financieras internacionales, así como las cuestiones relacionadas con la aplicación de la iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados

(iniciativa para los PPME) y los esfuerzos por luchar contra el abuso financiero, incluido el blanqueo de dinero.

El 9 de julio de 2000, el director gerente se reunió en Basilea con el presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera (FEF) para un intercambio preliminar de opiniones sobre el Foro y otras cuestiones conexas. Posteriormente, el presidente del FEF participó en calidad de observador en las reuniones de septiembre de 2000 y de abril de 2001 del Comité Monetario y Financiero Internacional y en la Conferencia del Banco Mundial y el FMI sobre Normas Internacionales. Como miembro del FEF, el FMI se encarga de formular, organizar y llevar a cabo evaluaciones sobre la observancia de las normas internacionales por parte de los centros financieros extraterritoriales.

Colaboración con el Banco Mundial

Los desafíos a los que se enfrenta la economía mundial, que abarcan desde evitar y resolver crisis financieras hasta luchar contra las causas fundamentales de la pobreza, requieren una colaboración más estrecha que nunca entre las dos instituciones establecidas en Bretton Woods. Desde su creación en 1944, el Banco Mundial y el FMI mantienen vínculos históricos sólidos y duraderos. En cumplimiento de lo que disponen sus respectivos Convenios Constitutivos y el Concordato de 1989 entre ambas instituciones, cada una de ellas desempeña un papel importante y complementario en los esfuerzos por garantizar la estabilidad y el crecimiento de la economía mundial. Ambas instituciones celebran consultas periódicas entre altos funcionarios, participan en las misiones de una y otra institución, asisten a reuniones conjuntas e intercambian documentos.

La colaboración del personal, en materia de asesoramiento sobre políticas y cuestiones operativas, se enriquece con el diálogo continuo que mantienen la gerencia del FMI y la del Banco Mundial. El 5 de septiembre de 2000, el director gerente del FMI y el presidente del Banco Mundial emitieron una declaración conjunta titulada “Una asociación reforzada para el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza”. En dicha declaración se presenta una visión compartida por ambas instituciones y se esbozan los principios destinados a reforzar la cooperación. Se definen las funciones respectivas de las dos instituciones, subrayando la importancia de centrarse en atribuciones y competencias fundamentales de cada una. Un ejemplo de esta asociación reforzada fue la primera visita conjunta a África del director gerente del FMI y el presidente del Banco Mundial en febrero de 2001 (véase el recuadro 5.3).

Con el objetivo de ampliar el intercambio de información e intensificar la coordinación del programa de trabajo, el Comité de Enlace para el Sector Financiero del Banco y el FMI, establecido en 1998, ha formulado directrices sobre la colaboración entre las dos instituciones en las actividades relacionadas con el sector financiero. Una de las iniciativas del Comité, denominada programa de evaluación del sector financiero (PESF), que se puso en marcha como proyecto piloto en mayo de 1999 y se renovó durante el ejercicio 2001 (véase el capítulo 3), tiene por objeto ampliar el alcance y mejorar el análisis de los sistemas financieros de los países miembros mediante una colaboración más estrecha entre el Banco y el FMI. Las dos instituciones también colaboran en un proyecto conexo, cuyo objetivo es fomentar el uso de normas y códigos internacionales y evaluar la observancia de ciertas

normas por parte de los países miembros. El FMI dirige las actividades en algunos ámbitos y el Banco en otros.

El Banco y el FMI también colaboran en los ámbitos del crecimiento, la reducción de la pobreza y el alivio de la deuda. El Comité Conjunto de Ejecución, establecido a principios del ejercicio 2001, coordina la labor relacionada con dos proyectos prioritarios emprendidos conjuntamente por el Banco y el FMI: la iniciativa reforzada para los PPME y el proceso de formulación y aplicación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). (Véase más información sobre la colaboración del Banco y el FMI en este ámbito en el capítulo 5.)

Los funcionarios del Banco y el FMI han llevado a cabo una serie de actividades orientadas a facilitar la aplicación del nuevo enfoque. Por ejemplo, a finales del ejercicio 2001, se realizaron evaluaciones detalladas del funcionamiento de los sistemas de gestión del gasto público en 25 países pobres muy endeudados a fin de identificar los aspectos positivos y negativos de dichos sistemas, con miras a elaborar planes de acción orientados a fortalecer esta capacidad. El Comité Conjunto de Ejecución también ha establecido un grupo de trabajo que se encarga de la evaluación de los efectos sociales en los países que participan en el proceso de formulación y aplicación de los DELP. Este grupo está preparando un programa de trabajo para analizar los actuales programas de evaluación de los efectos sociales en una muestra de países que participan en el proceso de elaboración de los DELP y para poner en marcha varios programas piloto durante el resto del año calendario. El personal del Banco y el FMI también ha colaborado en las actividades relacionadas con la racionalización de la condicionalidad, centrándose en algunas medidas clave para el éxito de la estrategia de cada país y limitando la condicionalidad de los programas respaldados por el Banco y el FMI a aquellos ámbitos en que cada una de las instituciones tiene experiencia y entran en la esfera de su competencia.

A fin de mejorar la gestión del riesgo y la administración del sector público y ayudar a los gobiernos a reducir su vulnerabilidad externa, el Banco y el FMI han preparado y publicado una serie de *Directrices para la gestión de la deuda pública*. Otras cuestiones de interés mutuo son los esfuerzos para luchar contra el blanqueo de dinero, brindar asistencia a los países en etapa de posguerra y alcanzar los objetivos de desarrollo internacional.

Relaciones con las Naciones Unidas

Durante el ejercicio 2001, el FMI mantuvo una estrecha colaboración con las Naciones Unidas, a través del representante especial del FMI ante la ONU y de otros múltiples contactos institucionales. El mandato del representante especial, que desempeña sus actividades desde la Oficina del FMI en las Naciones Unidas, en Nueva York, es fomentar la comunicación y cooperación entre ambas instituciones. Esta Oficina se encarga principalmente de divulgar las opiniones del FMI, proporcionar información para las deliberaciones que se realizan en las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el FMI, informar al FMI sobre la evolución de las actividades principales que se llevan a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas y facilitar la colaboración entre ambas instituciones.

La Asamblea General de las Naciones Unidas celebró un período extraordinario de sesiones en Ginebra del 26 al 29 de junio de 2000, con el objeto de examinar la aplicación de los

resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, y considerar otras iniciativas. Asistieron a estas sesiones funcionarios del FMI, quienes participaron en el informe de seguimiento de las Naciones Unidas sobre la Cumbre social. Durante este período extraordinario de sesiones, el secretario general de las Naciones Unidas también aprovechó la oportunidad para presentar el informe, *Un mundo mejor para todos*, preparado conjuntamente por el FMI, la OCDE, las Naciones Unidas y el Banco Mundial.

Durante las sesiones ordinarias del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), un subdirector gerente del FMI participó en la serie de sesiones de alto nivel celebradas en la sede de las Naciones Unidas del 5 al 7 de julio de 2000. En dicha reunión se intercambiaron puntos de vista sobre las cuestiones que se plantean actualmente en la economía mundial y se analizó la influencia positiva de las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo.

Posteriormente, como se señala en el informe del representante especial del FMI sobre el período de sesiones de 2000 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (celebrado en Nueva York del 5 de septiembre al 23 de diciembre de 2000), la Asamblea alentó a intensificar el diálogo entre el ECOSOC y las instituciones de Bretton Woods, por ejemplo, mediante una reunión de alto nivel entre el ECOSOC, el FMI y el Banco Mundial tras las reuniones de abril de 2001 del Comité Monetario y Financiero Internacional y del Comité para el Desarrollo.

En marzo de 2002, se celebrará en México una conferencia sobre financiamiento para el desarrollo. El FMI ha aceptado la invitación de las Naciones Unidas para participar en los preparativos de la misma. Durante el ejercicio 2001, la participación del FMI en el trabajo preparatorio se llevó a cabo a distintos niveles, por ejemplo, de la gerencia, el personal y el Directorio Ejecutivo (véase un análisis más detallado en el capítulo 5, recuadro 5.1).

Relaciones con la Organización Mundial del Comercio

La colaboración entre el FMI y la OMC se lleva a cabo oficial y oficiosamente, tal como se establece en el Acuerdo de Cooperación firmado en diciembre de 1996. De conformidad con dicho Acuerdo, el FMI participa en calidad de observador en las reuniones de la OMC, asiste regularmente a las reuniones oficiales de la mayoría de los órganos de la OMC e interviene en las consultas del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos. Durante el ejercicio 2001, el director gerente del FMI se reunió con el director general de la OMC en varias ocasiones. Entre los temas analizados destacan la cooperación para poner en marcha una nueva ronda de negociaciones y para mejorar la coordinación del asesoramiento y la asistencia técnica de los organismos. También analizaron la iniciativa para los PPME y la necesidad de mejorar el acceso de las exportaciones de los países menos desarrollados (PMD) a los mercados. Además, la Secretaría de la OMC y el personal del FMI mantienen contactos frecuentes a fin de evitar incoherencias en el asesoramiento sobre política económica.

El FMI colabora con otros organismos principales a fin de mejorar la eficacia del Marco integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en favor de los países menos adelantados. El Marco integrado es un proyecto interinstitucional de cooperación destinado a fomentar la capacidad glo-

bal de dichos países para hacer frente a los desafíos y oportunidades que plantea el sistema mundial de comercio. En 2001, se puso en marcha un programa piloto respaldado por los donantes para ayudar a varios de estos países a integrar el comercio exterior en sus estrategias de desarrollo dentro del contexto del proceso de formulación y aplicación de los DELP.

En enero de 2001, funcionarios del FMI y el Banco Mundial participaron en una reunión informal del Consejo General de la OMC. Al examinar la interacción entre el comercio exterior y los aspectos estructurales, macroeconómicos, financieros y de desarrollo que forman parte de la formulación de la política económica, el Consejo General examinó la cooperación institucional entre la OMC por un lado y el FMI y el Banco Mundial por el otro con miras a garantizar la coherencia y el respaldo mutuo en materia de políticas.

Cooperación con los bancos regionales de desarrollo

Ya sea en la prevención de las crisis, el alivio de la pobreza o el fortalecimiento del sistema financiero mundial, el FMI colabora estrechamente con todos los bancos multilaterales y regionales de desarrollo. Esta colaboración comprende la formulación y aplicación de medidas de política en el terreno económico y financiero, la divulgación de información y el intercambio de visitas de funcionarios. El FMI y los bancos multilaterales de desarrollo también han establecido varios grupos de trabajo de nivel técnico para intensificar la cooperación, lograr mayor coherencia y armonizar las políticas y los procedimientos. Estos grupos analizan diversos temas, tales como la reforma del sector financiero, la gestión financiera, la gestión de gobierno y la corrupción, la lucha contra la pobreza y cuestiones relacionadas con el género.

El FMI también colabora con todos los bancos regionales de desarrollo. En el ejercicio 2001, el FMI colaboró con el Banco Asiático de Desarrollo (BAAsD) para fomentar la cooperación financiera en Asia oriental, con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) para estabilizar la situación en Europa sudoriental, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para hacer frente a la crisis en Argentina, y con el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) para organizar la cumbre de jefes de Estado africanos en Bamako y Dar es Salaam. Además, el personal del FMI participa regularmente en reuniones, seminarios y foros patrocinados por otros organismos regionales, económicos y financieros en todo el mundo. Se invita a los representantes de los acreedores multilaterales a participar en las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre países determinados en relación con la iniciativa para los PPME. Las mejoras introducidas en los programas en el marco del SCLP y la iniciativa para los PPME, establecidos durante el ejercicio 2000, fortalecen la relación entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza y subrayan la necesidad de una cooperación continua.

En respuesta a una solicitud del Grupo de los Ocho (G-8), en agosto de 2000 el FMI, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo prepararon un informe para la cumbre de Okinawa del G-8 titulado *Informe mundial sobre la pobreza 2000*. El grupo está elaborando el informe de seguimiento titulado *Informe mundial sobre la pobreza 2001*.

Función de la gerencia del FMI

El ritmo acelerado de la globalización obliga a la gerencia del FMI a prestar cada vez más atención a cuestiones relacio-

nadas con el fortalecimiento del sistema financiero mundial y realza la importancia de una estrecha cooperación entre las instituciones financieras internacionales. La gerencia del FMI desempeña un papel clave en la tarea de fomentar la colaboración entre los organismos financieros, comerciales y de desarrollo.

El 30 de mayo de 2000, en la Conferencia Monetaria Internacional en París, en la que participaron los principales representantes del sector financiero privado, el director gerente pronunció un discurso sobre el papel futuro del FMI y la necesidad de que la institución se centre en sus actividades específicas. El 7 de agosto de 2000, en el Club Nacional de Prensa en Washington, amplió su explicación sobre el papel que, a su juicio, debe desempeñar el FMI en un mundo cambiante. El 30 de octubre de 2000 el director gerente pronunció un discurso ante el *Foro de África 2000*, organizado por el Club de África del Banco Mundial y el FMI, en Washington, sobre la importancia de fomentar la participación del sector privado y el desarrollo en África. El 6 de noviembre de 2000 asistió a la conferencia sobre los principales desafíos de la transición, organizada por el Banco Nacional de Austria, en Viena, donde se refirió a las dificultades que siguen planteando la transición y la convergencia 10 años después de la caída del comunismo. En una reunión de las Comisiones Parlamentarias de la Unión Europea, celebrada en Bruselas el 7 de noviembre de 2000, examinó la evolución del proceso de reforma del sistema monetario internacional. En Kobe, durante la Reunión de ministros de Hacienda de países de Asia y Europa (ASEM), presentó sus puntos de vista con res-

pecto a los desafíos de política cambiaria que plantea un sistema financiero globalizado. El director gerente, junto con el presidente del Banco Mundial, asistió a las reuniones de jefes de Estado africanos en Bamako, Malí, y en Dar es Salaam, Tanzania, celebradas del 18 al 25 de febrero de 2001, donde se refirió particularmente a los problemas principales a los que se enfrenta actualmente África. En la Conferencia sobre pobreza, educación y salud infantil, celebrada en Londres el 26 de febrero de 2001, el director gerente manifestó su satisfacción por el compromiso de quebrar el ciclo de la pobreza en el mundo. El 7 de marzo de 2001, en la Conferencia del Banco Mundial y el FMI sobre Normas y Códigos Internacionales, celebrada en Washington, hizo hincapié en que las normas y códigos son un instrumento importante para lograr el crecimiento sostenido y la estabilidad financiera. En una reunión con los miembros del Parlamento Federal Alemán, celebrada en Berlín el 2 de abril de 2001, se refirió a los desafíos que plantea la globalización y subrayó el papel del FMI como promotor de la estabilidad macroeconómica mediante la prevención de las crisis y la reducción de la pobreza.

Entre las numerosas conferencias, reuniones y seminarios a los que asistieron los subdirectores gerentes del FMI cabe señalar la reunión de alto nivel del ECOSOC en Nueva York, mencionada anteriormente, que se celebró el 5 de julio de 2000; la reunión de los ministros de Hacienda de APEC, celebrada en Brunei Darussalam del 7 al 10 de septiembre de 2000, y la Conferencia de 2000 de la Asociación de Economía de América Latina y el Caribe (AEALC), celebrada en Río de Janeiro el 12 de octubre de 2000.

Relaciones externas

En el ejercicio 2001, el FMI adoptó nuevas medidas para ampliar la información que da a conocer al público sobre sus propias actividades y políticas, mediante la publicación de un número sin precedentes de documentos a través del sitio de la institución en Internet, la apertura del nuevo Centro del FMI para acoger a los visitantes en la sede del FMI, el mantenimiento de amplios contactos con los medios de comunicación y los representantes de la sociedad civil, y la publicación de un gran número de libros y revistas, así como varios vídeos. En el marco de los esfuerzos por facilitar información clave a los mercados financieros y explicar mejor las actividades del FMI, en agosto de 2000 el Directorio Ejecutivo examinó los proyectos puestos en marcha por el FMI en materia de transparencia desde mediados de 1999 (véase el capítulo 3) y convino en la adopción de una declaración relativa a los principios rectores de la política de publicación de documentos del FMI.

Nueva política del FMI sobre la publicación de documentos

En la declaración del Directorio Ejecutivo se reconoce que la divulgación más eficaz de información a los mercados y al público en general por parte de los sectores público y privado constituye un elemento central de la reforma del sistema financiero internacional. Desde este punto de vista, la mayor transparencia de las evaluaciones realizadas por el FMI sobre la evolución económica de los países miembros y los compromisos de política económica de las autoridades tienen por objeto:

- Alentar en el público un análisis más generalizado de las medidas de política de los países.
 - Fomentar la rendición de cuentas por los responsables de la formulación de esas medidas y la credibilidad de la política.
 - Promover un consenso en materia de política interna.
- La publicación de las opiniones del FMI sobre la evolución macroeconómica de los países miembros también contribuiría a:
- Establecer mecanismos más regulares de intercambio de opiniones sobre la evolución macroeconómica entre los representantes de las instituciones financieras privadas y las autoridades nacionales, así como entre el personal del FMI y los participantes en el mercado.
 - Mejorar la calidad de estas deliberaciones, facilitando información a los mercados financieros que contribuya a una mejor evaluación de los riesgos, lo que favorecería el funcionamiento ordenado y eficaz de los mercados.
 - Garantizar la más alta calidad de los análisis del FMI y del asesoramiento incluido en los informes preparados por la institución, sometidos a un examen y a un debate públicos.

En los últimos años, el FMI ha aumentado considerablemente la transparencia de sus propias actividades y de las políticas de los países miembros. En particular, el FMI ha publicado

un mayor número de documentos sobre los países (por ejemplo, las notas de información al público y los informes del personal sobre las consultas del Artículo IV) y documentos de intención sobre las medidas de política proyectadas por los países (por ejemplo, las cartas de intención, los memorandos de política económica y financiera y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza)(véase el cuadro V.1)¹. El FMI también ha seguido desplegando esfuerzos para explicar mejor sus actividades, ha mantenido un diálogo continuo con el público sobre dichas actividades y ha procurado mejorar la transparencia en relación con sus políticas y operaciones internas. Concretamente, el FMI llevó a cabo evaluaciones externas del servicio reforzado de ajuste estructural (denominado actualmente servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza) y de sus funciones de supervisión e investigación; realizó consultas con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los representantes de la sociedad civil en el marco de un examen general de la iniciativa para los PPME; publicó informes internos clave sobre las políticas y operaciones del FMI, incluidos los documentos relativos a las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre la crisis de Asia y la relación entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza, y divulgó las normas y códigos preliminares para que el público formulara sus comentarios. Además, actualmente el FMI publica un mayor volumen de información financiera sobre la institución, facilitando datos puntuales sobre la situación financiera de los países miembros en el FMI, las estadísticas financieras clave del FMI y datos sobre la situación de liquidez y las transacciones financieras trimestrales de la institución. Por último, se ha ampliado considerablemente el acceso del público a los archivos del FMI.

A fin de aumentar aún más la transparencia de sus operaciones y de las políticas aplicadas por los países miembros, el FMI ha adoptado una política de publicación voluntaria —es decir, si el país miembro en cuestión lo estima conveniente— de los informes preparados por el personal de la institución y de otros documentos sobre los países, así como de los documentos de intención. El FMI alentará, en principio, la publicación de estos documentos, a la vez que considerará la necesidad de respetar las circunstancias específicas de cada país, incluidas las relacionadas con los diferentes contextos institucionales y políticos. Por lo tanto, el FMI reconoce que en el caso de algunos

¹Los “documentos sobre los países” son documentos preparados por el FMI. Los “documentos de intención sobre las medidas de política proyectadas por los países” son los documentos preparados por los países miembros en los que se describen las medidas de política que proyectan aplicar en el marco del uso de los recursos del FMI o de los programas de política económica supervisados por el FMI.

países, la publicación de estos documentos podría constituir un objetivo a más largo plazo. En este contexto, se presupone que los países miembros aceptarán la publicación de los documentos de intención (véase también el capítulo 3)².

La política del FMI con respecto a la publicación de los informes preparados por el personal y otros documentos sobre los países se basará en algunos principios clave, a saber:

1. Es preciso seguir desplegando esfuerzos para mantener el carácter franco e integral de los informes y evitar que la situación derive en informes negociados.

- El personal del FMI tendrá que cerciorarse de que se presenten las opiniones de las distintas partes interesadas en los países miembros y se distingan claramente la opinión oficial de las autoridades, la opinión de las instituciones, las opiniones y evaluaciones personales o de otro tipo, según se estime conveniente.
- En los informes del personal sobre el uso de recursos del FMI se seguirán incluyendo evaluaciones de los riesgos, de acuerdo con la necesidad de que el FMI preste atención especial a la capacidad de reembolso de cada país miembro y, de forma más general, con la recomendación sobre el uso de recursos de la institución.
- El personal del FMI no deberá proporcionar borradores de los informes a las autoridades de los países ni a los directores ejecutivos antes de que se hayan presentado dichos informes al Directorio Ejecutivo. Además, los directores ejecutivos evitarán buscar la posibilidad de examinarlos de antemano.
- Las actualizaciones de los informes del personal se efectuarán a través de suplementos o de declaraciones del personal que se transmitirán al Directorio Ejecutivo, y no de modificaciones directas del contenido de los informes una vez presentados al Directorio Ejecutivo.
- Las correcciones efectuadas en los informes del personal deberán limitarse a cuestiones fácticas relacionadas con la información disponible en el momento en que se presentó el informe del personal y a descripciones de las opiniones de las autoridades. El análisis de la evolución y las tendencias económicas, la evaluación de la política económica y la opinión del personal incluidos en cada informe son responsabilidad del personal del FMI y, una vez presentados, no estarán sujetos a correcciones.
- A fin de garantizar que todos los países miembros reciban el mismo tratamiento, se aplicará una política uniforme en materia de supresión de información contenida en los informes del personal, así como en otros documentos sobre los países y documentos de intención. Las supresiones serán mínimas y se limitarán a la información que pueda tener un efecto sensible en el mercado. Se informará al Directorio Ejecutivo de las supresiones acordadas por la gerencia y su fundamento.
- Como complemento del informe del personal, se publicará una nota de información al público o una declaración del

presidente del Directorio Ejecutivo en la que se presentarán las opiniones de este órgano.

- Las autoridades de los países tendrán derecho a incluir su respuesta al informe preparado por el personal y a la evaluación del Directorio Ejecutivo dentro del conjunto de documentos publicados.

2. Todos los informes del personal, así como los documentos sobre los países y los documentos de intención, se publicarán con una explicación de la naturaleza de los documentos en cuestión, distinguiendo claramente los documentos provenientes de las autoridades de los que presentan las opiniones del Directorio Ejecutivo y de los que corresponden a la evaluación del personal. De forma más general, el personal del FMI procurará mejorar la presentación y la claridad de las opiniones del FMI que se transmiten al público utilizando un lenguaje más transparente y más directo.

3. El momento de publicación de los documentos constituye otro elemento fundamental de una política de publicación fiable y coherente. Las declaraciones del presidente del Directorio Ejecutivo seguirán siendo instrumentos de comunicación instantánea. Con respecto a los otros documentos, la política del FMI consistirá en alentar su pronta publicación, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país miembro.

4. Los avances en la aplicación de esta política de transparencia serán objeto de un seguimiento continuo y se reexaminarán de forma periódica. Concretamente, se prestará atención especial a la necesidad de mantener un equilibrio adecuado entre la transparencia y la confidencialidad del diálogo entre el FMI y los países miembros. El primer examen por parte del Directorio Ejecutivo se llevará a cabo en un plazo de 18 meses.

Otros aspectos de las comunicaciones externas

Además de fomentar la transparencia a través de su política de publicación de documentos, el FMI procuró ampliar las comunicaciones con el público de varias otras formas, tales como:

- Conferencias de prensa periódicas del director del Departamento de Relaciones Externas, aproximadamente cada dos semanas, junto con la publicación del texto de las mismas en el sitio del FMI en Internet.
- Numerosos contactos con los medios de comunicación y las ONG, especialmente antes y en el curso de las Reuniones Anuales de 2000 en Praga, a las que asistieron un número sin precedentes de periodistas. Además, el FMI participó en un número récord de reuniones con representantes de la sociedad civil.
- La creación de un servicio de notificación por correo electrónico a través de Internet, que cuenta con 16.000 suscriptores, y el establecimiento del sitio del FMI en Internet, con un promedio de 4 millones de visitantes mensuales, como mecanismo principal de divulgación de documentos del FMI al público.
- Un sólido programa de publicaciones, que incluyó decenas de títulos, como *Perspectivas de la economía mundial*, *Internacional Capital Markets*, *IMF Staff Papers*, *Annual Report on Exchange Arrangements and Exchange Restrictions*, la serie *Occasional Papers*, libros, manuales, folletos y dos publicaciones periódicas: *Finanzas & Desarrollo*, revista trimestral sobre cuestiones de economía internacional, y el *Boletín del FMI*, gaceta quincenal sobre las actividades del FMI (véase el cuadro V.2).
- La publicación en el sitio de Internet de informes trimestrales sobre el financiamiento de los mercados emergentes.

²La “presunción de aceptación de la publicación de documentos” significa que si, en un caso determinado, un país miembro no tiene intención de dar su consentimiento a que el FMI publique un determinado documento, el país presentará una explicación sobre sus motivos, que podrá transmitirse por intermedio del director ejecutivo elegido, nombrado o designado por el país antes de que el Directorio Ejecutivo tome una decisión con respecto al uso de recursos del FMI por parte del país en cuestión.

- Una comunicación más amplia con el público a través de discursos, cartas al director, artículos de opinión, estudios temáticos —resúmenes sobre temas de actualidad que afectan al FMI y a la economía mundial, que se publican en el sitio del FMI en Internet y en versión impresa— y hojas informativas.
- Vídeos, incluido “El milenio”, película sobre el sistema monetario mundial que ha merecido un premio, y una serie de presentaciones de divulgación general sobre la función del FMI (los vídeos pueden verse en <http://www.imf.org/external/mmedia/index.asp>).
- Un programa dinámico de relaciones con la comunidad a través del cual se desembolsaron \$570.000 en el marco del programa comunitario del FMI, que apoya a instituciones filantrópicas nacionales e internacionales, y se patrocinaron 3.200 horas de servicios comunitarios prestados por funcio-

narios del FMI. Además, la recaudación de la campaña anual United Way ascendió a la cifra récord de \$470.000 en 2000.

Apertura del Centro del FMI

En noviembre de 2000 abrió sus puertas el nuevo Centro del FMI, con entrada directa desde la calle. El centro cuenta con varias exposiciones, una librería, una sala de proyecciones y un auditorio donde se celebran la serie de foros económicos del FMI, las conferencias de prensa ofrecidas por funcionarios del FMI y otros actos públicos. En la exposición permanente del FMI se presenta la historia del sistema monetario internacional y del FMI. La inauguración oficial, presidida por el director gerente del FMI, Horst Köhler, y el alcalde de Washington, Anthony Williams, con la presencia de 900 invitados, tuvo lugar el 30 de noviembre de 2000.

Cuadro V.1

Política de publicación de algunos documentos del FMI y de los países miembros

Documento	Decisión
Supervisión	
Declaraciones al término de las misiones del Artículo IV	Voluntaria ¹
Informes del personal sobre las consultas del Artículo IV e informes del personal sobre las consultas del Artículo IV y el uso de recursos del FMI ²	Voluntaria
Evolución económica reciente, documentos sobre cuestiones generales, apéndices estadísticos	Voluntaria
Evaluaciones de la estabilidad del sistema financiero (EESF)	Voluntaria
Informes sobre observancia de códigos y normas (IOCN)	Voluntaria
Notas de información al público al término de las consultas del Artículo IV	Voluntaria
Notas de información al público al término de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre supervisión regional	Voluntaria
Uso de recursos del FMI	
Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y DELP provisionales	Presumible. Sin embargo, el personal no recomendará el respaldo del DELP por parte del Directorio a menos que se publique.
Evaluaciones conjuntas de los DELP realizadas por el personal	Presumible
Cartas de intención/Memorandos de política económica y financiera	Presumible
Memorandos técnicos de entendimiento con elementos de política	Presumible
Informes del personal sobre el uso de recursos del FMI	Voluntaria
Declaraciones del presidente	Presumible
Exposición sumaria sobre la iniciativa para los PPME	Presumible; incluida en la declaración del presidente.
Documentos sobre la iniciativa para los PPME	Presumible
Informes del personal sobre el seguimiento posterior a un programa y notas de información al público	Voluntaria
Decisiones sobre dispensa del cumplimiento o aplicabilidad de los criterios de ejecución	Presumible; se hace referencia a dicha decisión en la declaración del presidente ³ .
Documentos de política económica y otros documentos	
Documentos del Directorio sobre cuestiones de política	Se basa en si han concluido las deliberaciones o en el momento en que se considera que es útil informar al público.
Notas de información al público al término de las deliberaciones del Directorio sobre cuestiones de política	Se basa en si han concluido las deliberaciones o en el momento en que se considera que es útil informar al público.
Declaraciones al término de la visita del personal	Voluntaria
Programas supervisados por el FMI:	
Evaluaciones del equipo de la misión sobre los programas supervisados por el FMI	Voluntaria
Declaraciones al término de la misión	Voluntaria
Cartas de intención o memorandos de política económica y financiera sobre los programas supervisados por el FMI	Voluntaria
Informes independientes del personal	Voluntaria

¹Con el acuerdo del país miembro en cuestión.

²Incluidos los informes del personal para las deliberaciones provisionales con las autoridades transmitidos al Directorio Ejecutivo como información.

³En los raros casos en que las autoridades soliciten una dispensa de carácter tácito, se informará al público sobre la naturaleza y el propósito de la dispensa, así como sobre la decisión del Directorio, a través de un comunicado de prensa.

Cuadro V.2

Publicaciones y vídeos aparecidos durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001

*El texto completo en inglés y algunos otros idiomas puede consultarse en el sitio del FMI en Internet www.imf.org.

Informes y otros documentos

*Informe anual del Directorio Ejecutivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000**

(En alemán, español, francés e inglés.) Distribución gratuita.

Annual Report on Exchange Arrangements and Exchange Restrictions, 2000

\$95,00; \$47,50 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Summary Proceedings of the Fifty-Fourth Meeting of the Board of Governors (2000).* Distribución gratuita.

The IMF Committee on Balance of Payments Statistics, Annual Report, 2000.* Distribución gratuita.

Selected Decisions and Selected Documents of the International Monetary Fund. Distribución gratuita.

Estadutos y Reglamento, quincuagesimoséptima edición. (En español, francés e inglés.) Distribución gratuita.

IMF Financial Statement, trimestres cerrados el 30 de abril de 2000; el 31 de octubre de 2000; el 31 de enero de 2001. Distribución gratuita.

Publicaciones periódicas

Balance of Payments Statistics Yearbook

Vol. 51, 2000. Anuario en dos secciones. \$78,00 por año.

Direction of Trade Statistics

Trimestral, más un anuario. \$128,00 por año; \$89,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva. \$45,00 para el anuario solo.

*Finanzas & Desarrollo**

Trimestral (en árabe, chino, español, francés e inglés). Distribución gratuita por suscripción. Tarifa aérea, \$20,00. Ejemplares individuales, \$10,00.

Government Finance Statistics Yearbook

Vol. 25, 2000. \$65,00.

Estadísticas financieras internacionales

Mensual, más un anuario (en español, francés e inglés). \$286,00 por año; \$199,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva. \$72,00 para el anuario solo. *Estadísticas financieras internacionales* puede obtenerse también en CD-ROM (en inglés); los interesados pueden solicitar información sobre precios.

International Economic Policy Review, vol. 2, 2000. \$20,00.

*IMF Staff Papers**

Cuatrimestral. \$56,00 por año; \$28,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

*IMF Research Bulletin**

Trimestral. Distribución gratuita.

*Boletín del FMI**

Se publica (en español, francés e inglés) dos veces al mes, salvo en diciembre en que aparece un solo número. \$79,00 al año para las empresas privadas y los particulares. \$89,00 para las ediciones anuales encuadradas: vol. 29-2000 (en inglés); vol. 28-1999 (en español, francés e inglés).

Serie de estudios (Occasional Papers)

No. 192. *Macroprudential Indicators of Financial System Soundness*, preparado por un equipo de funcionarios dirigido por Owen Evans, Alfredo M. Leone, Mahinder Gill y Paul Hilbers. 2000.

No. 193. *Exchange Rate Regimes in an Increasingly Integrated World Economy*, Michael Mussa, Paul Masson, Alexander Swoboda, Esteban Jadresic, Paolo Mauro y Andy Berg. 2000.

No. 194. *Fiscal and Macroeconomic Impact of Privatization*, Jeffrey Davis, Rolando Ossowski, Thomas Richardson y Steven Barnett. 2000.

No. 195. *The Eastern Caribbean Currency Union: Institutions, Performance, and Policy Issues*, Frits van Beek, José Roberto Rosales, Mayra Zermeno, Ruby Randall y Jorge Shepherd. 2000.

No. 196. *Trade and Trade Policies in Eastern and Southern Africa*, preparado por un equipo de funcionarios dirigido por Arvind Subramanian e integrado por Enrique Gelbard, Richard Harmsen, Katrin Elborgh-Woytek y Pirooska Nagy. 2000.

No. 197. *Deposit Insurance: Actual and Good Practices*, Gillian G.H. Garcia. 2000.

No. 198. *Setting Up Treasuries in the Baltics, Russia, and Other Countries of the Former Soviet Union: An Assessment of IMF Technical Assistance*, Barry H. Potter y Jack Diamond. 2000.

No. 199. *Ghana: Economic Development in a Democratic Environment*, Sérgio Pereira Leite, Anthony Pellechio, Luisa Zanforlin, Girma Begashaw, Stefania Fabrizio y Joachim Harnack. 2000.

No. 200. *Pension Reform in the Baltics: Issues and Prospects*, Jerald Schiff, Niko Hobdari, Axel Schimmelpfennig y Roman Zyttek. 2000.

No. 201. *Developments and Challenges in the Caribbean Region*, Samuel Iteam, Simon Cueva, Erik Lundback, Janet Stoctsky y Stephen Tokarick. 2000.

No. 202. *Adopting Inflation Targeting: Practical Issues for Emerging Market Countries*, Andrea Schaechter, Mark R. Stone y Mark Zelmer. 2000.

No. 203. *Modern Banking and OTC Derivatives Markets: The Transformation of Global Finance and Its Implications for Systemic Risk*, Garry Schinasi, R. Sean Craig, Burkhard Drees y Charles Kramer. 2001.

No. 204. *Monetary Union in West Africa (ECOWAS): Is It Desirable and How Could It Be Achieved?*, Paul Masson y Catherine Pattillo. 2001.

No. 205. *Stabilization and Savings Funds for Nonrenewable Resources*, Jeffrey M. Davis, Rolando J. Ossowski, James Daniel y Steven A. Barnett. 2001.

Los últimos números de la Serie de estudios (Occasional Papers) pueden adquirirse al precio de \$20,00 el ejemplar; \$17,50 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Estudios económicos y financieros mundiales

*Perspectivas de la economía mundial**

Estudio elaborado por el personal del Fondo Monetario Internacional. Se publica dos veces al año (en mayo y octubre) (en árabe, español, francés e inglés).

\$42,00; \$35,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

World Economic Outlook: Supporting Studies

\$25,00; \$20,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

*International Capital Markets: Developments, Prospects, and Key Policy Issues**

Preparado por un equipo de funcionarios dirigido por Donald J. Mathieson y Garry J. Schinasi.

\$42,00; \$35,00 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Libros y volúmenes de seminarios

*Un mundo mejor para todos: Consecución de los objetivos de desarrollo internacional**

Preparado por el personal del FMI, el Banco Mundial, la OCDE y el BID. (En español, francés e inglés.) Distribución gratuita.

A Decade of Transition: Achievements and Challenges

Edición a cargo de Oleh Havrylyshyn y Saleh M. Nsouli. \$26,00.

East Timor: Establishing the Foundations of Sound Macroeconomic Management

Edición a cargo de Luis M. Valdivieso, Toshihide Endo, Luis V. Mendonça, Shamsuddin Tareq y Alejandro López-Mejía. \$18,00.

External Debt and Capital Flight in Sub-Saharan Africa

S. Ibi Ajayi y Mohsin S. Khan. \$26,00.

Historical Dictionary of the International Monetary Fund

Norman K. Humphreys. \$60,00.

India at the Crossroads: Sustaining Growth and Reducing Poverty

Edición a cargo de Tim Callen, Patricia Reynolds y Christopher Towe. \$27,00.

Inflation Targeting in Practice: Strategic and Operational Issues and Application to Emerging Market Economies

Edición a cargo de Mario I. Blejer, Alain Ize, Alfredo M. Leone y Sergio Werlang. \$24,50.

Inflation Targeting in Transition Economies: The Case of the Czech Republic

Edición a cargo de Warren Coats. Distribución gratuita.

Kosovo: Macroeconomic Issues and Fiscal Sustainability

Edición a cargo de Robert J. Corker, Dawn E. Rehm y Kristina Kostial. \$18,00.

Legal Aspects of Regulatory Treatment of Banks in Distress

Edición a cargo de Tobias M. C. Asser. \$26,00.

Reforming the International Monetary and Financial System

Edición a cargo de Peter B. Kenen y Alexander K. Swoboda. \$32,00.

Research Activities of the International Monetary Fund. Distribución gratuita.

Sovereign Assets and Liabilities Management

Edición a cargo de David Folkerts-Landau y Marcel Cassard. \$26,00.

Manuales y guías

Balance of Payment Statistics International Standards and Guidelines. Primera edición, \$75,00.

Monetary and Financial Statistics Manual. (En francés e inglés.)

\$35,00.

Financial Derivatives: A Supplement to the Fifth Edition (1993) of the Balance of Payments Manual. \$21,00.

IMF Glossary English-French-Arabic, 2000. \$35,00.

Economic Issues (temas de economía)*

No. 20. *¿Por qué algunos países logran crear más empleo que otros?*

Pietro Garibaldi y Paulo Mauro. 2000.

(En árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.) Distribución gratuita.

No. 21. *Mejora de la gestión pública y lucha contra la corrupción en los países bálticos y de la CEI: La función del FMI*

Thomas Wolf y Emine Gürgen. 2000.

(En árabe, checo, chino, español, francés, inglés y ruso.) Distribución gratuita.

No. 22. *Dificultades para la predicción de crisis económicas*

Andrew Berg y Catherine Pattillo. 2000.

(En chino, español, francés, inglés y ruso.) Distribución gratuita.

No. 23. *Fomento del crecimiento económico del África al sur del Sahara: Qué es lo que funciona*

Anupam Basu, Evangelos A. Calamitsis y Dhaneshwar Ghura. 2000.

(En chino, español, francés e inglés.) Distribución gratuita.

No. 24. *Plena dolarización: Ventajas e inconvenientes*

Andrew Berg y Eduardo Borensztein. 2000.

(En español, inglés y ruso.) Distribución gratuita.

No. 25. *Controlling Pollution Using Taxes and Tradable Permits*

John Norregaard y Valérie Reppelin-Hill. 2000. Distribución gratuita.

No. 26. *Rural Poverty in Developing Countries: Implications for Public Policy*

Mahmood Hasan Khan. 2001. Distribución gratuita.

No. 27. *Tax Policy for Developing Countries*

Vito Tanzi y Howell H. Zee. 2001. Distribución gratuita.

Serie de folletos

Financial Organization and Operations of the IMF

Departamento de Tesorería del FMI. (En ruso.) Distribución gratuita.

Otros folletos

Policy Statement on IMF Technical Assistance

Distribución gratuita.

Equity and Efficiency in the Reform of Price Subsidies: A Guide for Policymakers

Sanjeev Gupta, Marilhn Verhoeven, Robert Gillingham, Christian Schiller, Ali Mansoor y Juan Pablo Cordoba. \$15,00.

Working Papers (documentos de trabajo) y Policy Discussion Papers (documentos de análisis de política económica)*

Estas dos series de documentos tienen por objeto poner a disposición de un amplio número de destinatarios los estudios preparados por el personal del FMI. En ellos se describen los trabajos que está realizando la institución; se recogen las opiniones de los autores y no del FMI.

En el ejercicio 2001 se publicaron los documentos de trabajo del WP/00/85 al WP/00/216 y del WP/01/1 al WP/01/48.

\$10,00 cada uno; \$290,00 la suscripción anual.

En el ejercicio 2001 se publicaron los documentos de análisis de política económica del 00/4 al 00/8.

\$10,00 cada uno; la suscripción anual forma parte de la suscripción a los documentos de trabajo.

En el ejercicio 2001 se publicaron los documentos de análisis de política económica del 00/4 al 00/8.

\$10,00 cada uno; la suscripción anual forma parte de la suscripción a los documentos de trabajo.

En el ejercicio 2001 se publicaron los documentos de análisis de política económica del 00/4 al 00/8.

\$10,00 cada uno; la suscripción anual forma parte de la suscripción a los documentos de trabajo.

En el ejercicio 2001 se publicaron los documentos de análisis de política económica del 00/4 al 00/8.

\$10,00 cada uno; la suscripción anual forma parte de la suscripción a los documentos de trabajo.

Country Reports (informes sobre las economías nacionales)*

Esta serie presenta información muy completa sobre la evolución y las tendencias de la economía de los países miembros. Los informes contienen estadísticas clave.

En el ejercicio 2001 se publicaron los informes sobre las economías nacionales del 00/63 al 00/164 y del 01/1 al 01/66.

\$15,00 cada uno.

En el ejercicio 2001 se publicaron los informes sobre las economías nacionales del 00/63 al 00/164 y del 01/1 al 01/66.

\$15,00 cada uno.

Videos

Fabric of Reform (en inglés/NTSC) \$14,95

Fabric of Reform (en inglés/PAL) \$14,95

Le tissu de la réforme (en francés/NTSC) \$14,95

Le tissu de la réforme (en francés/PAL) \$14,95

Millennium: The IMF in the New Century (en inglés/NTSC) \$19,95

Millennium: The IMF in the New Century (en inglés/PAL) \$19,95

El milenio: El papel del FMI en el nuevo siglo (en español/NTSC) \$19,95

El milenio: El papel del FMI en el nuevo siglo (en español/PAL) \$19,95

Pathway to Growth (en inglés/NTSC) \$14,95

Pathway to Growth (en inglés/PAL) \$14,95

Pathway to Growth (en swahili/PAL) \$14,95

Solving Real Problems (en inglés/NTSC) \$9,95

Solving Real Problems (en inglés/PAL) \$9,95

Résoudre les vrais problèmes (en francés/PAL) \$9,95

Las publicaciones y los vídeos del FMI pueden solicitarse a: Publication Services, International Monetary Fund, 700 19th Street, N.W., Washington, D.C. 20431, EE.UU.

Teléfono: (202) 623-7430

Correo electrónico: publications@imf.org.

Telefax: (202) 623-7201

Internet: www.imf.org

Puede obtenerse información adicional sobre el FMI y sus publicaciones y vídeos, incluidos la última edición de *Publications Catalog*, la base de datos de publicaciones del FMI, y la información y los formularios para solicitar las publicaciones, en Internet (www.imf.org).

Comunicados de prensa del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo

Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional

C O M U N I C A D O S D E P R E N S A

Segunda reunión, Praga, República Checa, 24 de septiembre de 2000

1. El Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) celebró su segunda reunión en Praga el 24 de septiembre de 2000, bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido. El Comité da la bienvenida al nuevo Director Gerente, Sr. Horst Köhler, y celebra la oportunidad de trabajar en colaboración con él en la tarea de continuar la reforma del FMI y el fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional.

Perspectivas de la economía mundial

2. El Comité manifiesta su satisfacción por el notable crecimiento económico mundial, que alcanzó la tasa más alta de los últimos 12 años. Todas las economías de las principales regiones del mundo han registrado un crecimiento positivo y, en general, se ha logrado mantener la inflación bajo control.

3. Si bien el panorama general es alentador, el Comité sigue teniendo presente que el crecimiento mundial se ve amenazado por riesgos significativos asociados con persistentes desequilibrios económicos y financieros de la economía internacional; estos posibles desafíos abarcan desequilibrios en las cuentas externas y quizás asimetrías entre los tipos de cambio, así como elevados niveles de las cotizaciones bursátiles en las principales zonas monetarias. En consecuencia, el Comité estima que es importante seguir vigilando las presiones inflacionarias y aumentar el ahorro nacional en los Estados Unidos, adoptar medidas que respalden decididamente la recuperación inducida por una sostenida demanda interna en Japón e intensificar el ritmo de las reformas estructurales en pro del crecimiento en la Unión Europea y en otros países avanzados. En casi todos los países en desarrollo y de mercados emergentes es menester seguir avanzando con las reformas estructurales —sobre todo mediante el afianzamiento de sus sectores financieros— para mejorar las perspectivas de lograr un crecimiento económico sostenido. El Comité asimismo manifiesta su inquietud porque, a pesar de la solidez de la recuperación mundial, la pobreza continúa predominando en una medida inaceptable y muchos países pobres siguen enfrentando graves problemas económicos.

4. El Comité nota con satisfacción la mejora gradual obtenida en el curso del año pasado en las condiciones de acceso al mercado que han logrado los países de mercados emergentes,

la cual es atribuible al mejor desempeño económico de dichos países, pero los flujos de capital se mantienen todavía por debajo de los niveles anteriores a la crisis, con márgenes mayores y una volatilidad persistente y significativa y, en el caso de algunas de las economías con mercados emergentes, el acceso sigue siendo muy restringido.

5. El Comité expresa su preocupación de que, de mantenerse el precio actual del petróleo, se pueda frenar el crecimiento mundial, se intensifiquen las presiones inflacionarias, y se vean adversamente afectadas las perspectivas de muchos países. Toma nota en particular de las repercusiones sobre los países más pobres y los que dependen en alto grado de la importación de petróleo. El Comité está de acuerdo en que es deseable la estabilidad de los mercados de crudo en torno a precios a largo plazo que sean razonables. Toma nota de la reciente decisión de Estados Unidos de movilizar reservas de petróleo y observa que algunos otros países industriales podrían estar en condiciones de examinar la posibilidad de hacerlo mismo para contribuir a una estabilidad mayor. El Comité celebra las medidas tomadas este año por los países productores de petróleo para aumentar la producción y les pide que adopten medidas adicionales que permitan crear las condiciones en los mercados de crudo que favorezcan el crecimiento sólido de la economía mundial. El Comité cuenta con que habrá un diálogo más abierto entre los productores y los consumidores de petróleo para alentar la mayor estabilidad del mercado del petróleo.

6. El Comité toma nota de los grandes avances registrados desde que los países de Europa oriental y la antigua Unión Soviética iniciaron su transición hacia una economía de mercado hace diez años, pese a que el proceso ha sido difícil y aún queda mucho por hacer. El Comité subraya que la enseñanza clave de esta experiencia es que las economías en transición que más han avanzado en el logro de la estabilidad macroeconómica y en la aplicación de reformas estructurales e institucionales son también las que han obtenido los mejores resultados económicos.

El FMI del futuro

7. El Comité suscribe decididamente el objetivo de conseguir que la globalización beneficie a todos. En este aspecto manifiesta su plena coincidencia con la visión del Director Gerente de la futura función del FMI y espera trabajar con él en

la reforma continuada de la institución y el fortalecimiento de la arquitectura internacional. Si bien las políticas que adopte cada país serán inevitablemente el factor determinante de su progreso económico, todos los países de la comunidad internacional están llamados a desempeñar una función esencial para respaldar y facilitar las medidas individuales que se adopten. La comunidad internacional debe hacer mayor hincapié en lograr una prosperidad, un crecimiento económico sostenido y una reducción de la pobreza que beneficien a todos. En vista del amplio alcance de su mandato y de que el número de sus países miembros abarca al mundo entero, el Fondo, en colaboración con el Banco Mundial, está en una posición única para atender las necesidades de sus países miembros, entre ellos los más pobres, y contribuir a este esfuerzo mundial.

8. El Comité observa los avances en la aplicación de las enseñanzas derivadas de las crisis financieras recientes en la labor del FMI y en las políticas que adoptan los países miembros. Son muchas las medidas concretas que se han adoptado o que están en marcha para mejorar el funcionamiento del sistema financiero internacional y reforzar la capacidad de los países miembros para prevenir y controlar las crisis financieras. En consecuencia, la comunidad internacional ha conseguido avanzar en lo que respecta a la solución de situaciones difíciles y el control de las repercusiones externas.

9. Pero habrá que procurar seguir avanzando hacia el cambio. El Comité solicita expresamente al FMI, y al conjunto de la comunidad internacional, que sigan intensificándose los esfuerzos para reducir la vulnerabilidad y para evitar las crisis, pero si éstas surgen, habrá que contener los efectos secundarios. Estos esfuerzos deben tener como finalidad principal:

- Fortalecer y ampliar la función de supervisión del Fondo sobre la política económica que aplican todos los países miembros y sobre el sistema financiero internacional, incluidas sus dimensiones regionales.
- Seguir adelante —con la participación de todos— en la promoción, elaboración e implementación voluntaria de códigos y normas convenidos internacionalmente, en colaboración con otros organismos según corresponda, y en el apoyo de una mayor asistencia técnica.
- Fomentar desde el sector oficial una participación constructiva del sector privado.

10. El Comité reitera que al FMI le compete una función central en la tarea de aunar los esfuerzos de otras instituciones mundiales a fin de fortalecer el sistema financiero internacional y contribuir a asegurar que todos los países se beneficien de la globalización. El Comité coincide en que el FMI puede potenciar su aporte a este esfuerzo mundial, e incrementar su eficacia global, por medio de:

- Una colaboración cada vez más estrecha con otras entidades y organismos. Al respecto, celebra las iniciativas del Director Gerente y del Presidente del Banco Mundial de reforzar la cooperación y ahondar el carácter complementario de la labor de ambas instituciones.
- Promover, en el marco del cometido del FMI, la estabilidad financiera y macroeconómica, así como el crecimiento de los países miembros, para lo cual la institución debe concentrar más su labor en las esferas básicas de su competencia, a saber, la estabilización y el ajuste macroeconómicos; las políticas monetaria, cambiaria y fiscal y sus aspectos institucionales y estructurales conexos, y las cuestiones relativas al sector financiero, sobre todo las de carácter sistémico relacio-

nadas con el funcionamiento de los mercados financieros nacionales e internacionales.

11. El Comité subraya la importancia de que los países consideren como propios los programas que respalda el Fondo para la ejecución sostenida de dichos programas. El Comité insta al Directorio Ejecutivo a seguir adelante en su examen de todos los aspectos de la condicionalidad a que está sujeto el financiamiento del FMI, con el fin de asegurar que, sin debilitarla, se preste atención sobre todo a cuestiones esenciales, se incremente la eficacia de los programas apoyados por la institución y se tengan debidamente en cuenta las circunstancias particulares de los países miembros, así como su capacidad para ejecutar los programas.

El servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) y la Iniciativa reforzada para los países pobres muy endeudados (PPME)

12. El Comité reafirma la función más amplia que le compete al FMI en el caso de los países pobres. Considera que sólo pueden conseguirse avances importantes y duraderos en la lucha contra la pobreza si los países más pobres pueden, con el respaldo de la comunidad internacional, sentar las bases del crecimiento económico sostenido. La estabilidad macroeconómica y la reforma estructural proporcionarán un entorno propicio para el crecimiento y las inversiones del sector privado y, con el tiempo, permitirán el acceso de los países a los mercados internacionales de capital. El Comité considera también que el comercio internacional es un factor decisivo para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza. A fin de que todos puedan cosechar los frutos de la globalización, será fundamental que continúe mejorando el acceso de los países en desarrollo, sobre todo los más pobres, a los mercados de los países industriales, y éstos deben incrementar los recursos que destinan a la asistencia oficial para el desarrollo. El Comité insta a los países en desarrollo, por su parte, a aplicar políticas compatibles con la estabilidad macroeconómica y la competitividad en los mercados internacionales, seguir desmantelando las barreras al comercio exterior y adoptar, en la secuencia apropiada, reformas orientadas al exterior que fomenten un crecimiento que reduzca la pobreza, las inversiones en capital humano, en especial en salud y educación y en el desarrollo.

13. El SCLP, junto con la asistencia complementaria del Banco Mundial, es un marco esencial para respaldar las estrategias de crecimiento que formulen los propios países y transformar el alivio de la deuda de los PPME en reducción de la pobreza.

14. El Comité refrenda los informes de situación sobre la Iniciativa para los PPME y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Celebra los avances logrados en la formulación de estrategias de lucha contra la pobreza con las que se identifican los países, incluso por medio de la preparación de los DELP, en los que actualmente se apoya la labor del FMI y el Banco Mundial en los países de bajo ingreso. Asimismo, manifiesta su satisfacción por el progreso logrado en la implementación de la Iniciativa reforzada para los PPME, y el compromiso asumido por el FMI y el Banco para hacer todo lo posible para que sean 20 los países que lleguen al punto de decisión al final de 2000 para asegurar que el alivio de la deuda se facilita en un contexto de firme compromiso con el crecimiento y la reducción de la pobreza. Las recientes perturbaciones respecto a la relación de intercambio

no tienen que poner en peligro este objetivo. Puede que el Fondo, por conducto de sus servicios financieros, tenga que responder con flexibilidad ante las necesidades de los países miembros que se deban a períodos prolongados de precio elevado del petróleo. Los esfuerzos deberán recibir el respaldo de un mayor volumen de asistencia técnica. El Comité exhorta a los países miembros a que aúnen esfuerzos para garantizar el financiamiento integral de la Iniciativa y del SCLP lo antes posible. Asimismo, insta a todos los acreedores a participar en la Iniciativa, al tiempo que reconoce que algunos de ellos tienen necesidades especiales. El Comité manifiesta su interés en que se realice una discusión fructífera sobre la Iniciativa reforzada para los PPME y el proceso en que se enmarcan los DELP en la reunión conjunta que celebrará con el Comité para el Desarrollo.

El fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional y la reforma del FMI

Examen de los servicios financieros del FMI

15. Tras el examen de amplio alcance de los servicios financieros no concesionarios del FMI realizado por el Directorio Ejecutivo, el Comité manifiesta su satisfacción por el acuerdo alcanzado sobre las modificaciones para reforzar el carácter precautorio de la línea de crédito contingente (LCC) y salvaguardar el carácter rotatorio de los recursos del FMI.

- La línea de crédito contingente se ha modificado, en el marco de los actuales criterios de habilitación, a fin de incrementar la eficacia de este mecanismo como instrumento para evitar crisis y contener los efectos de contagio en los países que apliquen políticas acertadas.
- Las condiciones de los acuerdos de derecho de giro y del servicio ampliado (SAF) se han adaptado para alentar a los países a no recurrir al financiamiento del Fondo por períodos indebidamente largos o por montos excesivos.
- Se ha afirmado una vez más que el SAF debe limitarse a casos en los que es evidente que el financiamiento debe proporcionarse por períodos más prolongados.
- Ha habido acuerdo en que sería útil realizar un seguimiento más intenso después de finalizados los programas, sobre todo cuando el monto del crédito pendiente de reembolso supere un cierto límite.

Mejoras en la supervisión que ejerce el FMI y el fomento de la estabilidad y la transparencia en el sector financiero

16. El Comité considera que debe reforzarse más la función de supervisión del FMI y ve con satisfacción las iniciativas presentadas recientemente en una diversidad de esferas. Reafirma la función del procedimiento que se sigue en las consultas del Artículo IV, en su calidad de marco adecuado para organizar y examinar con los países miembros los resultados de la labor en este ámbito. Una supervisión reforzada permitirá al Fondo y a sus países miembros identificar las vulnerabilidades y prever factores que puedan amenazar la estabilidad financiera de estos últimos. Al respecto ve con agrado que se procure con ahínco aumentar los conocimientos de la institución acerca de las economías de sus países miembros, la calidad y el volumen de datos económicos y financieros, las evaluaciones de la estabilidad del sector financiero (EESF) en el marco del programa conjunto del Banco Mundial y el FMI de evaluación del sector financiero (PESF), los informes sobre

la observancia de los códigos y normas (IOCN), e indicadores de vulnerabilidad y sistemas de alerta anticipada. El Comité expresa su satisfacción por la labor conjunta del Banco y el Fondo en materia de directrices para la gestión de la deuda, y la tarea que cumple el FMI con respecto a las prácticas sobre la gestión de las reservas, así como la función que cumple en la evaluación de los centros financieros extraterritoriales.

17. El Comité reconoce que el Fondo tiene que desempeñar el papel que le incumbe como parte del esfuerzo internacional destinado a proteger la integridad del sistema financiero internacional, comprendido el esfuerzo en pro de sectores financieros sólidos y el buen gobierno. Pide que el Fondo explore la posibilidad de incorporar a sus actividades las labores contra los abusos financieros, sobre todo en lo que hace a los planes internacionales para luchar contra el lavado de dinero. Solicita al Fondo que elabore un documento conjunto con el Banco Mundial sobre las funciones que les competen en la lucha contra el lavado de dinero y los delitos financieros, además de la protección del sistema financiero internacional, para examen de los respectivos directorios antes de las reuniones de abril, y solicita que, para dichas reuniones del CMFI/Comité para el Desarrollo, informen sobre el avance de esas labores.

18. El Comité considera positiva la experiencia lograda hasta la fecha en la preparación de los IOCN y espera con interés el examen del historial de la evaluación de la implementación de las normas que se realizará en los próximos meses. Toma nota de la función fundamental que cumplen al facilitar a los países una mejor formulación de su política económica mediante la identificación de prioridades en la reforma estructural e institucional y al permitir una mayor divulgación de información importante en los mercados. El Comité aguarda con interés la próxima revisión del PESF y recomienda a los países miembros que participen en estas iniciativas.

19. El Comité señala que deben examinarse más detenidamente tres aspectos básicos del cometido del Fondo: el régimen cambiario, la secuencia en que se debe proceder al desarrollo del sector financiero y la liberalización de la cuenta de capital, y el seguimiento y el análisis de la evolución de los mercados internacionales de capital. El Comité alienta al Fondo a intensificar su labor sobre los mercados financieros internacionales, incluso mejorando el análisis de la dinámica de los mercados y de los flujos de capital transfronterizos. Asimismo, el Comité insta al Fondo a seguir buscando formas de lograr que el sector privado participe más constructivamente en estas tareas y se mostró satisfecho por la creación del Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital.

20. En el contexto de las medidas adoptadas para aumentar la transparencia y la apertura del Fondo, el Comité celebra la decisión del Directorio de adoptar una política general para que se publiquen voluntariamente los informes preparados en el marco de las consultas del Artículo IV, los informes sobre el uso de los recursos de la institución y otros documentos sobre los países. El Comité alienta a los países miembros a avanzar, en principio, hacia la publicación de dichos documentos.

Participación del sector privado

21. El Comité respalda el informe del Director Gerente sobre la participación del sector privado en la solución y el control de las crisis. El Comité estima que los avances en la creación de un marco sobre la participación de los acreedores privados en la solución de las crisis son positivos y que con

este enfoque se logrará el equilibrio entre la claridad necesaria para orientar las expectativas de mercado y la flexibilidad operativa, sustentada en principios claros, que hace falta para que la respuesta a cada caso sea lo más eficaz posible. El Comité toma nota de que el financiamiento con que cuenta el Fondo es limitado y que los casos de acceso extraordinario han de ser la excepción; además ni los acreedores ni los deudores deben suponer que se adoptarán medidas oficiales para ponerlos a resguardo de resultados adversos.

22. El Comité está de acuerdo en que el marco operativo de la participación del sector privado debe apoyarse en la mayor medida posible en soluciones y enfoque voluntarios. El enfoque que adopte la comunidad internacional deberá basarse en la evaluación que haga el FMI de la capacidad fundamental de pago del país y de las perspectivas que tenga para recuperar el acceso a los mercados. En algunos casos, la combinación de financiamiento oficial catalizador y de ajuste de las medidas de política deberá permitir que el país recupere rápidamente el pleno acceso al mercado. El Comité está de acuerdo en que el uso del enfoque catalizador cuando los niveles de acceso sean altos presupondrá una justificación sustancial tanto en términos de eficacia probable y de riesgo planteados por los enfoques alternativos. En otros casos, y en la medida que haga falta, se deberá hacer hincapié en el fomento de los enfoques voluntarios con objeto de superar los problemas de coordinación con los acreedores. Aun en otros casos, se podrá juzgar que el restablecimiento del pleno acceso al mercado en condiciones compatibles con la sostenibilidad externa a medio plazo está alejado de la realidad, y que se justifica una gama más amplia de medidas de los acreedores privados, comprendida la reestructuración general de la deuda, para conseguir un programa debidamente financiado y un perfil de pagos viable a medio plazo. Esto incluye la posibilidad de que, en ciertos casos, sea inevitable la interrupción temporal de los pagos o una suspensión. El Fondo deberá estar dispuesto a respaldar los programas de ajuste de un país miembro, aunque haya atrasos frente a los acreedores privados, siempre que el país trate de cooperar y actuar de buena fe frente a los acreedores privados y esté cumpliendo otras condiciones del programa. El Comité insta a que se avance en la aplicación del marco acordado en abril de 2000, y a que continúen depurándose los fundamentos analíticos que se requieren para tomar decisiones pertinentes, y confía en recibir un informe de avance en su próxima reunión.

El buen gobierno y el Fondo

23. El Comité expresa su preocupación por los casos recientes en que se declararon datos inexactos al Fondo y recalca la importancia de adoptar medidas para mejorar la fiabilidad de la información que usa la institución. Expresa su satisfacción por el nuevo procedimiento de evaluación de salvaguardias en todo acuerdo financiero que se celebre, que tiene por objeto ofrecer seguridades de que los mecanismos de control, declaración de datos y auditoría de los países prestatarios son adecuados.

24. El Comité recibe con sumo agrado la decisión del Directorio Ejecutivo de establecer una oficina de evaluación independiente, así como la de publicar con prontitud su programa de trabajo, y ve con satisfacción que hay gran probabilidad de que ocurra lo mismo con sus informes. La creación de esta oficina ayudará al FMI a aumentar la eficiencia de sus operaciones futuras y le permitirá mejorar la rendición de cuentas. Espera

que dicha oficina pueda iniciar sus actividades antes de la reunión del CMFI en abril de 2001 y tiene gran interés en recibir informes periódicos sobre la labor que realizará.

25. Las cuotas deben ser reflejo de la evolución de la economía internacional. El Comité toma nota del examen realizado por el Directorio Ejecutivo sobre el trabajo del grupo sobre fórmulas para la determinación de cuotas, y confía en que el Directorio Ejecutivo continúe las labores sobre este tema.

26. El Comité toma nota de las tareas realizadas por el Grupo de Trabajo encargado de revisar el procedimiento de selección de Director Gerente, que se lleva a cabo juntamente con el Banco Mundial para el procedimiento de selección del Presidente, y observa que se recibirá un informe conjunto de ambos.

27. El Comité considera que el activo más valioso del FMI es su excelente personal, y el Comité concede un alto valor al profesionalismo y dedicación del personal en la ejecución eficaz y eficiente de las responsabilidades del Fondo.

28. El Comité expresa su sincero agradecimiento por la calurosa hospitalidad y apoyo ofrecidos por las autoridades checas y el pueblo de la República Checa.

Próxima reunión del Comité

29. La próxima reunión del CMFI se realizará en Washington el 29 de abril de 2001.

Anexo: Asistentes a la reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional celebrada el día 24 de septiembre de 2000

Presidente del Comité

Gordon Brown

Director Gerente del FMI

Horst Köhler

Miembros o suplentes

Hamad Al-Sayari, Gobernador del Instituto Monetario de Arabia Saudita

(Suplente de Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda y Economía Nacional de Arabia Saudita)

Edward George, Gobernador del Banco de Inglaterra

(Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)

Rod Kemp, Tesorero Adjunto de Australia

(Suplente de Peter Costello, Tesorero de Australia)

Dai Xianglong, Gobernador del Banco Popular de China

Dato' Shafie Mohd. Salleh, Viceministro de Hacienda de Malasia

(Suplente de Tun Daim Zainuddin, Ministro de Hacienda de Malasia)

Rodrigo de Rato Figaredo, Segundo Vicepresidente y Ministro de Economía de España)

Makhtar Diop, Ministro de Economía y Hacienda de Senegal

(Suplente de Emile Doumba, Ministro de Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón)

Hans Eichel, Ministro Federal de Hacienda de Alemania

Laurent Fabius, Ministro de Economía, Hacienda e Industria de Francia

Abdelouahab Keramane, Gobernador del Banco de Argelia

Mohammed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos

Aleksei Kudrin, Vicepresidente de Gobierno y Ministro de Hacienda de la Federación de Rusia
 José Luis Machinea, Ministro de Economía de Argentina
 Pedro Sampaio Malan, Ministro de Hacienda de Brasil
 Paul Martin, Ministro de Hacienda de Canadá
 Masaru Hayami, Gobernador del Banco de Japón
 (Suplente de Kiichi Miyazawa, Ministro de Hacienda de Japón)
 Linah K. Mohohlo, Gobernadora del Banco de Botswana
 Sauli Niinistö, Ministro de Hacienda de Finlandia
 Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica
 Yashwant Sinha, Ministro de Hacienda de India
 Lawrence H. Summers, Secretario del Tesoro de Estados Unidos
 Kaspar Villiger, Ministro de Hacienda de Suiza
 Vincenzo Visco, Ministro del Tesoro, Presupuesto y Planificación Económica de Italia
 Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos

Observadores

Yilmaz Akyuz, Jefe, Políticas Macroeconómicas y Desarrollo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
 Andrew D. Crockett, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera (FEF)
 Willem F. Duisenberg, Presidente del Banco Central Europeo (BCE)
 André Icard, Gerente General Adjunto del Banco de Pagos Internacionales (BPI)
 Donald J. Johnston, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
 Ian Kinniburgh, Director, División de Políticas y Análisis del Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas (ONU)
 Eddy Lee, Director, Grupo de Política Internacional, Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 Michael Moore, Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC)
 Yashwant Sinha, Presidente del Comité para el Desarrollo
 Pedro Solbes Mira, Comisario encargado de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión Europea
 James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial

Tercera reunión, Washington, 29 de abril de 2001

1. El Comité Monetario y Financiero Internacional celebró su tercera reunión en la ciudad de Washington, el 29 de abril de 2001, bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido.

La economía mundial

2. En una economía mundial cada vez más interconectada, seguiremos fomentando la cooperación económica internacional y trabajaremos juntos, adoptando un enfoque que tenga visión de futuro para alcanzar nuestro objetivo común de lograr un comercio abierto y, así, una mayor prosperidad para todos los países, continuando con la reforma del sistema financiero internacional, fortaleciendo nuestras economías por medio de la reforma estructural, manteniendo las sólidas condiciones macroeconómicas que se necesitan para que el crecimiento sea firme y no inflacionario, y alentando la reducción de la pobreza y el crecimiento en los países más pobres.

3. El Comité conviene en que las perspectivas a corto plazo de crecimiento mundial se han debilitado sustancialmente

desde la reunión realizada en Praga en septiembre de 2000. El Comité considera probable que la desaceleración del crecimiento mundial sea de corta duración, pero observa que ha aumentado el riesgo de que haya un deterioro. Las presiones inflacionarias subyacentes siguen en general contenidas.

4. Ante esta situación, el Comité recalca la necesidad de que las autoridades de las economías avanzadas permanezcan alertas y que actúen con visión de futuro.

- En Estados Unidos —que en los últimos años respaldó en medida importante el crecimiento de la economía mundial— se ha registrado una pronunciada desaceleración de la actividad. La significativa flexibilización de la política monetaria realizada en los últimos meses es oportuna y satisfactoria, y la política monetaria debe seguir encaminada a restablecer el potencial de crecimiento al tiempo que mantiene la estabilidad de los precios. El Comité considera que la adopción de medidas fiscales oportunas apoyaría asimismo el crecimiento económico.
- En vista de la persistencia del crecimiento lento en Japón, el Comité celebra la reciente introducción de un nuevo marco de política monetaria, y subraya la importancia de la decisión tomada por las autoridades de mantener una orientación expansionista hasta que se elimine el riesgo de deflación. Dado el elevado nivel de deuda pública, sigue siendo adecuado continuar con el saneamiento gradual de las finanzas públicas ya emprendido. Las perspectivas de reanudar un crecimiento sostenido dependen fundamentalmente de que se adopten medidas decididas para tratar de superar las deficiencias estructurales, sobre todo en los sectores financiero y empresarial.
- En este contexto, el crecimiento en la zona del euro sigue bastante sostenido, si bien se advierte ya una desaceleración de la actividad económica. El Comité está de acuerdo en que las políticas que se adopten deben seguir respaldando la confianza y fortaleciendo el potencial de crecimiento. La política fiscal tiene que seguir procurando lograr el saneamiento de las finanzas públicas a mediano plazo. Las reformas tributarias deberían contribuir a incrementar la eficiencia económica. El Comité subraya la importancia de intensificar y acelerar más las reformas estructurales, especialmente en los mercados de trabajo y de productos, y reforzar los sistemas jubilatorios para promover las posibilidades de crecimiento a más largo plazo.

5. El Comité observa que otros países se ven afectados, tanto por la desaceleración del crecimiento en las economías avanzadas como por el deterioro de las condiciones de los mercados financieros internacionales. Sin embargo, observa que se espera que el crecimiento siga siendo relativamente sólido en India y China. El Comité acoge con satisfacción las medidas tomadas en los últimos años por numerosas economías de los mercados emergentes para reducir la vulnerabilidad de los sectores externo y financiero, entre ellas la adopción de regímenes cambiarios sostenibles y la aplicación de políticas prudentes en materia de deuda y gestión de las reservas. En vista de la fragilidad actual de las condiciones financieras externas, las perspectivas de las economías de mercados emergentes dependen críticamente de que se mantenga la confianza de los inversionistas, y el Comité conviene en que para ello será necesario aplicar políticas macroeconómicas

prudentes e intensificar las reformas empresariales, financieras e institucionales. El Comité celebra la amplia serie de medidas que está tomando el Gobierno argentino para mejorar la situación fiscal y sentar las bases para una sostenida reactivación de la economía, de conformidad con los objetivos del programa respaldado por el FMI actualmente en vigor. Considera que estas medidas constituyen un paso importante y decisivo para fomentar la confianza. El Comité también acoge con satisfacción la amplia estrategia de reestructuración bancaria, ajuste fiscal y reforma estructural emprendida por las autoridades turcas. Opina que estas políticas, junto con el suministro del financiamiento externo necesario, por parte del FMI y el Banco Mundial, serán el fundamento del restablecimiento de la estabilidad financiera y una desinflación sostenida con crecimiento, y que merecen el respaldo de la comunidad internacional y del sector privado. El Comité espera con interés que se cumplan rigurosamente todas las medidas necesarias. Considera positivo el financiamiento adicional propuesto por el Director Gerente en respaldo de esas políticas y aguarda con interés las futuras deliberaciones del Directorio sobre estos temas.

6. El Comité expresa su especial preocupación ante la posibilidad de que la desaceleración del crecimiento mundial afecte a los países miembros más pobres. El Comité recalca que los países en desarrollo tienen que aplicar políticas estables y acertadas para crear instituciones sólidas que reflejen su firme determinación de reducir la pobreza, fomentar el crecimiento y crear un entorno favorable para la inversión tanto nacional como extranjera y las actividades del sector privado. El Comité destaca que las economías avanzadas tienen la especial responsabilidad de contribuir a los esfuerzos que realizan los países pobres tratando de alcanzar los objetivos de desarrollo internacional. La contribución abarca flujos adecuados de asistencia oficial para el desarrollo, la aplicación de la Iniciativa para los PPME a fin de lograr que el nivel de la deuda sea viable, y la apertura más rápida y decisiva de los mercados a las exportaciones de los países en desarrollo. El Comité celebra las recientes medidas de apertura de los mercados, e insta a todos los países a eliminar los obstáculos que todavía se oponen a las exportaciones de los países más pobres. Aguarda con interés la reunión conjunta que celebrará con el Comité para el Desarrollo en el día de hoy. El Comité muestra su satisfacción por la cooperación del FMI y el Banco Mundial en la esfera de los objetivos de desarrollo internacional, destacando la importancia de cumplir lo prometido en la reunión de Dakar en el campo de la educación y la necesidad de adoptar medidas de alcance mundial para tratar de superar flagelos como la pandemia del VIH/SIDA.

7. En términos más generales, el Comité subraya la importancia que tiene la apertura de los mercados para fortalecer la economía mundial y para mejorar las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo, e insta a todos los países —desarrollados y en desarrollo— a definir puntos en común para lanzar este año una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales. El Comité opina unánimemente que recurrir al proteccionismo sería una respuesta equivocada a la desaceleración económica mundial y a las consiguientes dificultades de determinados sectores. El Comité pide a los países que se resistan a la aplicación de políticas proteccionistas, y que reduzcan o eliminen las barreras comerciales y las subvenciones que distorsionan el comercio exterior. De cara al futuro, el Comité solicita al FMI que preste atención a los efectos

de la evolución de las políticas comerciales y que siga fomentando la liberalización del comercio en el marco de todas las actividades que realiza con los países miembros, tanto desarrollados como en desarrollo. El Comité nota con satisfacción y alienta una mayor colaboración entre el FMI, el Banco Mundial y la OMC.

El FMI en el proceso de cambio

A. Informe del Director Gerente

8. El Comité manifiesta su satisfacción ante el programa de trabajo descrito en el informe del Director Gerente y celebra las recientes medidas adoptadas para reorientar la labor del FMI a efectos de aumentar al máximo su eficacia en la tarea de reducir la vulnerabilidad de los países miembros ante las crisis monetarias o de balanza de pagos, y en el apoyo que presta a las políticas que éstos aplican para fomentar el crecimiento sostenido y la reducción de la pobreza. El Comité considera que es apropiado que el FMI se concentre en:

- El fomento de la estabilidad macroeconómica y financiera, como condición previa para lograr un crecimiento económico sostenido.
- La promoción de la estabilidad e integridad del sistema monetario y financiero internacional, en su calidad de bien público mundial.
- La ayuda a los países miembros para desarrollar sectores financieros sólidos a fin de brindar protección contra la vulnerabilidad, movilizar el financiamiento destinado a inversiones productivas y aprovechar las oportunidades de los mercados financieros mundiales.

9. El Comité respalda las demás medidas que se están adoptando para incrementar la complementariedad y fortalecer la cooperación con otras organizaciones, especialmente la labor conjunta con el Banco Mundial en el fortalecimiento de los sectores financieros, la lucha contra la pobreza y el avance hacia la consecución de los objetivos de desarrollo internacional. Subraya que es necesario mantener y ahondar esta cooperación, así como ampliarla a otras esferas. El Comité también celebra las medidas que se están adoptando para alinear mejor la asistencia técnica del FMI a sus prioridades clave en materia de política económica y para coordinar mejor esta asistencia con la del Banco Mundial y la de otros proveedores de asistencia.

10. El Comité respalda plenamente la idea de redoblar los esfuerzos del FMI para que la prevención de las crisis sea un elemento central en sus actividades, y especialmente en su labor de supervisión bilateral y multilateral (según se describe más adelante). El Comité alienta a los países para que apliquen políticas firmes y, con el fin de reducir al mínimo el contagio, recalca nuevamente el carácter precautorio de las líneas de crédito contingente a estos efectos. Al mismo tiempo, celebra las medidas que se están tomando —incluidas las recientes reformas de los servicios financieros del FMI— con el fin de fortalecer la capacidad de la institución para responder a las crisis financieras de los países miembros y reducir al mínimo sus efectos adversos.

11. El Comité toma nota de lo ocurrido recientemente en la aplicación del marco convenido para la participación del sector privado en la prevención y gestión de crisis, que se basa en la mayor medida posible en enfoques voluntarios orientados al mercado. El Comité acoge con beneplácito las deliberaciones del Directorio Ejecutivo y las consultas con otras instituciones internacionales, con los gobiernos de los países miembros y con el sector privado en torno al posible empleo

de cláusulas de acción colectiva, programas de relaciones con los inversionistas, la reestructuración de la deuda de las empresas y técnicas de reestructuración de la deuda en bonos. De cara al futuro, el Comité reafirma que el financiamiento por montos mayores a los límites de acceso normales tiene carácter de excepción, y reitera que la aplicación del enfoque catalizador a un nivel de acceso elevado debe justificarse sólidamente. Dentro del marco de participación del sector privado, podría haber casos que exijan enfoques más concertados, y el Comité solicita al FMI que continúe definiendo las circunstancias en que se aplicarían tales enfoques, así como la función específica que le compete a la institución. La implementación de ese marco debería supeditarse a un procedimiento de seguimiento y evaluación bien definido. El Comité también espera que antes de las Reuniones Anuales se haya avanzado sobre las cuestiones prácticas que intervienen en la aplicación de ese marco, incluidas una base más adecuada para evaluar la viabilidad de la deuda; las perspectivas de recuperar el acceso al mercado; el riesgo de contagio; y la equiparación del trato entre acreedores oficiales y privados. El Comité subraya que es importante actuar en el futuro de manera consecuente con ese marco.

B. Mayor atención del FMI a los mercados financieros y la prevención de crisis

12. El Comité subraya que la prevención decidida y eficaz de las crisis merece una muy alta prioridad. Celebra la decisión del Director Gerente de establecer un Departamento de Mercados Internacionales de Capital, como parte de la tarea de profundizar la comprensión y evaluación, por parte del FMI, de los problemas de estos mercados, a fin de mejorar su capacidad de alerta anticipada y fortalecer la prevención de crisis. Esto complementará la creación anterior del Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital, en su calidad de cauce de un diálogo periódico, informal y constructivo con representantes del sector privado. El Comité solicita al FMI que avance en su labor en torno a los indicadores de alerta anticipada de posibles crisis en los países y en los mercados financieros internacionales, teniendo plenamente en cuenta la necesidad de evitar la inestabilidad. El FMI debe estar dispuesto a ayudar a los países que deseen emprender una ordenada liberalización de sus cuentas de capital.

13. El Comité se complace en observar el progreso alcanzado desde su última reunión en la implementación de las iniciativas anteriores del FMI sobre la prevención de las crisis y la supervisión del sector financiero. En particular, toma nota de:

- El acuerdo del Directorio Ejecutivo acerca de una lista de normas y códigos internacionales pertinentes para el proceso de supervisión en el marco de las consultas del Artículo IV, y de las modalidades con que se incorporará a la supervisión y se divulgará públicamente la evaluación —por parte del personal técnico del FMI— de la implementación de esas normas y esos códigos en los países miembros, prestando debida atención al carácter voluntario de los códigos y normas. Concuera que los informes sobre la observancia de códigos y normas (IOCN) deben ser el instrumento principal para evaluar su aplicación. Asimismo, toma nota de la versión revisada del *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal* y del *Manual sobre Transparencia Fiscal* que lo acompaña.
- Las medidas recientes encaminadas a adaptar el marco analítico del FMI a fin de evaluar mejor la vulnerabili-

dad externa y la elaboración de directrices para la gestión de las reservas, así como la elaboración (con el Banco Mundial) de directrices para la gestión de la deuda pública.

- La labor del FMI con los países para fortalecer los datos en que se basan los análisis de la vulnerabilidad externa, en particular el uso más difundido de las normas especiales para la divulgación de datos (NEDD) y del sistema general de divulgación de datos (SGDD), y la mayor cobertura de la Encuesta coordinada sobre inversión de cartera, a efectos de incluir más instrumentos y jurisdicciones adicionales, incluidos los centros financieros extraterritoriales.
- La implementación de las iniciativas sobre la política de transparencia del FMI, que ha avanzado significativamente durante el año pasado, incluso la decisión de permitir la publicación voluntaria de todos los informes de los funcionarios sobre los países y demás documentos sobre los países.
- El progreso en el fortalecimiento de la supervisión del sector financiero a nivel tanto nacional como internacional. El Comité celebra en especial los progresos registrados en la evaluación de los sectores financieros de los países miembros por intermedio del Programa de evaluación del sector financiero (PESF) del Banco Mundial y el FMI, que ofrece un marco coherente y amplio para detectar los aspectos vulnerables del sistema financiero, evaluar las necesidades y prioridades del desarrollo, y ayudar a formular respuestas de política apropiadas. El Comité conviene en que las evaluaciones de la estabilidad del sistema financiero (EESF) que realiza el FMI y que derivan del examen de las conclusiones del PESF en el contexto de las consultas del Artículo IV, son el instrumento de preferencia para la supervisión reforzada de los sistemas financieros como parte de la función de supervisión que compete al FMI. El Comité observa con satisfacción el acuerdo logrado en el Directorio Ejecutivo en el sentido de permitir la publicación, por parte de las autoridades nacionales, de una evaluación detallada de la observancia de códigos y normas, que es parte de los informes del PESF, y autorizar la publicación de las EESF con carácter voluntario. El Comité celebra la ampliación de la labor del FMI en relación con el sector financiero para incluir las evaluaciones voluntarias de los centros financieros extraterritoriales.

C. Lucha contra el abuso financiero y el lavado de dinero

14. El Comité subraya que el lavado de dinero es un problema mundial que exige políticas firmes y una acción concertada de parte de los gobiernos y de una serie de instituciones. La adopción de medidas eficaces de lucha contra el lavado de dinero a nivel nacional es importante para todos los países miembros, sobre todo los que tienen mercados financieros de gran magnitud. A este respecto, el Comité coincide en general en que se reconozcan las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) como la norma internacional adecuada para combatir el lavado de dinero, y en que se debe seguir trabajando para decidir la forma en que pueden adaptarse dichas recomendaciones y aplicarse a las operaciones del FMI. También respalda la propuesta de colaboración más

estrecha del FMI y el Banco Mundial con el GAFI y otros grupos de lucha contra el lavado de dinero, a fin de examinar las normas y los procedimientos en esta esfera. A este respecto, el Comité observa que, para ser consecuente con el proceso de los IOCN, las evaluaciones tendrían que aplicarse de manera uniforme, cooperativa y voluntaria. La acción del FMI en relación con la lucha contra el lavado de dinero debería orientarse a la promoción de un entorno regulatorio y de supervisión más eficaz, contribuyendo así a prevenir los delitos financieros y el lavado de dinero. El FMI, en colaboración con el Banco Mundial, debería, si así se lo solicita, proporcionar también más asistencia técnica en este campo a los países miembros para fortalecer sus sistemas económico, financiero y legal.

D. Racionalización de la condicionalidad y fomento de la identificación de los países con los programas

15. El Comité celebra el examen de la condicionalidad que está realizando el FMI y subraya que ésta sigue siendo indispensable, junto con el financiamiento, como respuesta integrada del FMI en respaldo de los programas de política económica de los países miembros. Si bien la expansión de la condicionalidad a la esfera estructural en los últimos años refleja en parte la importancia crítica de las reformas estructurales para la estabilidad macroeconómica y el crecimiento sostenido, el creciente alcance y el carácter detallado de la condicionalidad justifican un examen de las prácticas recientes. El Comité respalda los principios según los cuales la condicionalidad del FMI debe centrarse en las medidas, incluso las estructurales, que son críticas para los objetivos macroeconómicos de un programa. Aunque este principio tendrá que interpretarse con cuidado, caso por caso, el Comité observa que se presume ahora que la cobertura será selectiva en lugar de integral. La mayor colaboración y una división de tareas más clara entre el FMI y otros organismos internacionales, especialmente el Banco Mundial, es un elemento importante de la racionalización. El Comité reafirma que el objetivo primordial del proceso de racionalización es hacer que la condicionalidad sea más eficiente y eficaz y que esté mejor focalizada, sin debilitarse, y celebra los progresos en este sentido. El Comité considera particularmente importante que en los programas respaldados por el FMI se tengan debidamente en cuenta los procesos decisorios nacionales y la capacidad administrativa para implementar las reformas, y que los países se identifiquen plenamente con los programas. El objetivo debe ser ofrecer la máxima latitud para que los países adopten sus propias políticas, de modo que, al mismo tiempo, el financiamiento del FMI respalde los ajustes de política necesarios, salvaguardando los recursos de la institución. El Comité observa que es esencial, para complementar este enfoque, desplegar mayores esfuerzos por ayudar a los países a fortalecer su capacidad institucional para la implementación sostenida de reformas estructurales. El Comité insta al Directorio Ejecutivo a que continúe examinando la condicionalidad del FMI, a la luz de la experiencia e información obtenidas a través de la amplia consulta pública emprendida en relación con estos temas, y también la cuestión trascendental de cómo resolver aspectos estructurales pertinentes pero no críticos para la consecución de los objetivos macroeconómicos. Espera con interés, para su próxima reunión, un informe sobre los progresos alcanzados, con miras a extraer conclusiones firmes sobre la racionalización de la condicionalidad.

E. Gestión de gobierno

16. El Comité conviene en que el FMI debe abordar las cuestiones de gestión de gobierno que tienen repercusiones macroeconómicas sustanciales, tanto a través de iniciativas que se aplican a todos los países miembros como a través de medidas específicas que aborden instancias concretas de gestión deficiente y corrupción. El Comité solicita al Directorio Ejecutivo que siga examinando de cerca el uso de medidas correctivas específicas, que deberían aplicarse con buen discernimiento y flexibilidad. El Directorio Ejecutivo también debe examinar el carácter dual de la corrupción, complementando la puesta en práctica de las iniciativas encabezadas por la OCDE para combatir el soborno de funcionarios públicos extranjeros e iniciativas similares, en el contexto de la supervisión.

F. Otros asuntos

17. Las cuotas deben reflejar la evolución de la economía internacional. El Comité aguarda con interés la continuación de la labor en esta materia.

18. El Comité acoge con satisfacción las medidas que se están adoptando para fomentar la transparencia, la gestión de gobierno y la rendición de cuentas en el FMI. Celebra muy especialmente la designación, por el Directorio Ejecutivo, del Sr. Montek Singh Ahluwalia como Director de la Oficina de Evaluación independiente (OE). Observando que la OE entrará en funcionamiento en agosto de 2001, el Comité reitera sus expectativas de que su labor ayude al FMI a mejorar sus futuras operaciones y la rendición de cuentas. Espera con interés recibir informes periódicos sobre la labor de esta dependencia y confía en que se disponga de un primer informe sobre el programa de trabajo de la OE antes de la próxima reunión del Comité.

19. El Comité toma nota del proyecto de informe conjunto del Grupo de trabajo del FMI encargado de examinar el proceso de selección del Director Gerente y del Grupo de trabajo del Banco Mundial encargado de examinar el proceso de selección del Presidente.

20. El Comité aprovecha esta oportunidad para agradecer a Michael Mussa el valiosísimo aporte que ha realizado a la institución. Observa que gracias a su liderazgo intelectual, *Perspectivas de la economía mundial* se ha convertido en un símbolo emblemático del FMI.

Próxima reunión del Comité

21. El CMFI celebrará su próxima reunión en Washington el 30 de septiembre de 2001.

Anexo: Asistentes a la reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional celebrada el día 29 de abril de 2001

Presidente del Comité

Gordon Brown

Director Gerente del FMI

Horst Köhler

Miembros o suplentes

Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda y Economía Nacional de Arabia Saudita

Sir Edward George, Gobernador del Banco de Inglaterra (Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)

Domínguez Cavallo, Ministro de Economía de Argentina
Peter Costello, Tesorero de Australia

Li Ruogu, Gobernador Adjunto y Director General del Banco Popular de China
(Suplente de Dai Xianglong, Gobernador del Banco Popular de China)

Emile Doumba, Ministro de Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón

Hans Eichel, Ministro de Hacienda de Alemania

Laurent Fabius, Ministro de Economía, Hacienda e Industria de Francia

Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público de México

Abdelouahab Keramane, Gobernador del Banco de Argelia

Sultán Nasser Al-Suwaidi, Gobernador del Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos
(Suplente de Mohammed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos)

Aleksei Kudrin, Vicepresidente de Gobierno y Ministro de Hacienda de la Federación de Rusia

Pedro Sampaio Malan, Ministro de Hacienda de Brasil

Paul Martin, Ministro de Hacienda de Canadá

Linah K. Mohohlo, Gobernadora del Banco de Botswana

Sauli Niinistö, Ministro de Hacienda de Finlandia

Paul H. O'Neill, Secretario del Tesoro de Estados Unidos

Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica

Masaru Hayami, Gobernador del Banco de Japón
(Suplente de Masajuro Shiohara, Ministro de Hacienda de Japón)

Yashwant Sinha, Ministro de Hacienda de India

Chatu Mongkol Sonakul, Gobernador del Banco de Tailandia

Kaspar Villiger, Ministro de Hacienda de Suiza

Vincenzo Visco, Ministro del Tesoro, Presupuesto y Planificación Económica de Italia

A.H.E.M. Wellink, Presidente, De Nederlandsche Bank N.V. de los Países Bajos
(Suplente de Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos)

Observadores

Yilmaz Akyuz, Jefe, Subdivisión de Políticas Macroeconómicas y Desarrollo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Andrew D. Crockett, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera (FEF)

Willem F. Duisenberg, Presidente del Banco Central Europeo (BCE)

Richard Eglin, Director, División de Comercio y Finanzas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

André Icard, Gerente General Adjunto del Banco de Pagos Internacionales (BPI)

Donald J. Johnston, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Ian Kinniburgh, Director, División de Políticas y Análisis del Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas (ONU)

Eddy Lee, Director, Grupo de Política Internacional, Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Yashwant Sinha, Presidente del Comité para el Desarrollo

Pedro Solbes Mira, Comisario encargado de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión Europea

James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial

Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)

COMUNICADOS DE PRENSA

Sexagésima segunda reunión, Praga, República Checa, 25 de septiembre de 2000

1. La 62ª reunión del Comité para el Desarrollo se celebró en Praga, República Checa, el 25 de septiembre de 2000, encabezada por su nuevo Presidente, el Sr. Yashwant Sinha, Ministro de Finanzas de la India. El Comité expresó su profundo agradecimiento al Sr. Tarrin Nimmanahaeminda, Ministro de Finanzas de Tailandia, por su valiosa labor de dirección y orientación como Presidente del Comité en los dos últimos años¹.

2. Las deliberaciones de los ministros se realizaron en un clima de continuo debate público acerca de los beneficios y riesgos de la globalización. Los ministros subrayaron que la mayor integración de la economía mundial y los avances tec-

nológicos que trae consigo la globalización deberían producir un gran progreso económico y social, equidad y estabilidad, pero que esos resultados no son inevitables. Reconocieron que les cabe una gran responsabilidad para ayudar a asegurar que la globalización obre en beneficio de todos y no sólo de unos pocos, y volvieron a insistir en su compromiso de robustecer el Banco, el Fondo y otras instituciones multilaterales como aliados valiosos en este esfuerzo, cuyo objetivo último es la reducción de la pobreza en el mundo, en particular, reducir la proporción de personas que viven en la extrema pobreza a la mitad para el año 2015.

3. **Reducción de la pobreza y bienes públicos mundiales:** Al examinar la función que el Banco podría cumplir en relación con los bienes públicos mundiales en los ámbitos propios de su mandato, los ministros señalaron cuatro criterios fundamentales para su participación: un claro valor agregado a los objetivos de desarrollo del Banco; la acción del Banco es necesaria para catalizar otros recursos y establecer alianzas de colaboración; una notable ventaja comparativa para el Banco, y un consenso internacional en cuanto a la necesidad de una acción mundial. Se pronunciaron en favor de

¹Intervinieron en la sesión plenaria los señores James Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial; Horst Köhler, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, y Carlos Saito, Presidente del Grupo de los Veinticuatro. Asistieron también observadores de muchas otras organizaciones internacionales y regionales.

la intervención del Banco, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, en cuatro ámbitos: facilitar el movimiento internacional de bienes, servicios y factores de producción; fomentar una amplia inclusión de la población pobre en los beneficios de la globalización y aliviar graves problemas económicos y sociales, como la transmisión de enfermedades y las consecuencias de los conflictos; conservar y proteger el medio ambiente, y generar y compartir conocimientos de importancia para el desarrollo.

4. Los ministros respaldaron calurosamente los mayores esfuerzos que están desplegando el Banco, las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, nacionales y privados, para luchar contra las enfermedades transmisibles, como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis. Los ministros tomaron nota de los progresos realizados desde la reunión del Comité celebrada en abril, y se mostraron complacidos al comprobar que la unánime opinión internacional de que el SIDA y otras enfermedades generalizadas constituyen graves obstáculos para el desarrollo se estaba traduciendo en acciones más intensas. También celebraron el compromiso de los donantes de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) de incrementar los recursos en condiciones concesionarias disponibles para estas actividades y aplicar una mayor flexibilidad al respecto, sin comprometer las políticas básicas de la AIF sobre distribución de recursos. Asimismo, instaron al Banco a seguir avanzando para cumplir su compromiso de hacer retroceder la epidemia mundial de VIH/SIDA, y expresaron su satisfacción ante la reciente aprobación, por parte de la AIF, de un programa de \$500 millones para África, con ese objetivo.

5. Los ministros señalaron el valioso papel que el Banco, en colaboración con el Fondo y otros organismos internacionales, está desempeñando en el fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional. Esta labor ha consistido en ayudar a elaborar las normas y los códigos apropiados, en tomar en cuenta la perspectiva de los países en desarrollo en ámbitos importantes para la capacidad de recuperación financiera y la integración en el sistema financiero mundial, y en ayudar a los países a consolidar las instituciones y políticas conexas. Los ministros también destacaron la importancia de que todas las naciones intensifiquen la lucha nacional e internacional contra los delitos financieros transnacionales, como el lavado de dinero. Instaron al Banco a ampliar su programa de apoyo técnico y asesoramiento, pues de este modo contribuiría a aumentar la participación de los países en desarrollo en un sistema de comercio mundial más abierto y equitativo. Reiteraron tanto la promesa como el desafío que conlleva la tecnología de las comunicaciones para la promoción del crecimiento equitativo, y acogieron con agrado las iniciativas emprendidas por el Banco, junto con otros asociados, para mejorar el acceso de los países y las comunidades pobres a las oportunidades de obtener conocimientos e información que ofrece la era digital.

6. Los ministros reconocieron la necesidad de estudiar nuevas opciones, a fin de garantizar el financiamiento apropiado para la realización de programas regionales y mundiales prioritarios cuidadosamente escogidos, que produzcan un fuerte impacto en la reducción de la pobreza. Ello exigirá innovar en el uso de los préstamos del Banco Mundial y, en algunos casos, de las donaciones, tomando en cuenta otras fuentes de recursos y las consecuencias financieras para el Banco, así como nuevas formas de colaboración con asocia-

dos internacionales, bilaterales, filantrópicos y privados. Pusieron de relieve que las inversiones en bienes públicos mundiales que beneficiaran a todos los países deberían atraer nuevos recursos.

7. El Comité aguarda con interés el informe que ha de recibir en su próxima reunión sobre los avances en la definición de las áreas de inversión en los bienes públicos mundiales más importantes para el Banco, así como sobre la división de tareas entre los asociados en el desarrollo y el establecimiento de los mecanismos financieros necesarios.

8. **Apoyo del Banco al desarrollo de los países:** Reconociendo que el trabajo que el Banco lleva a cabo con distintos países sigue siendo la piedra angular de la labor de la institución, los ministros vieron con agrado esta primera oportunidad de realizar un examen general de la función y los instrumentos del Grupo del Banco Mundial en apoyo del desarrollo de los países miembros, tomando en consideración el papel del FMI y otras instituciones.

9. Los ministros hicieron hincapié en que el Banco debe adecuar su ayuda a las distintas situaciones, que varían enormemente de un país a otro. A fin de asegurar que los programas estén bien fundados, los ministros exhortaron al Banco a continuar mejorando sus estudios de diagnóstico y otros estudios económicos y sectoriales sobre los países. Subrayaron la necesidad de centrarse en la pertinencia para cada país y en las oportunidades de alcanzar una mayor sinergia con la labor que realizan el propio país y otros asociados en el desarrollo. Los ministros observaron que estos análisis, así como el fortalecimiento de la capacidad, han cobrado mayor importancia en vista de la utilización de los préstamos programáticos para ajuste en respaldo de las reformas sociales y estructurales de los prestatarios, y de la visión de las funciones del Banco y el Fondo y la colaboración entre ellos delineada en la declaración conjunta formulada por el Presidente del Banco Mundial y el Director Gerente del FMI el 5 de septiembre de 2000.

10. Los ministros destacaron la necesidad urgente de que el Grupo del Banco Mundial deje en claro sus objetivos sobre la selectividad (basados en parte en su próximo examen de los documentos de estrategia sectorial), controle y administre cuidadosamente las exigencias impuestas al personal del Banco y otros recursos, y trabaje de manera conjunta y sistemática con otros bancos multilaterales de desarrollo y organizaciones internacionales a fin de coordinar mejor las responsabilidades. Los ministros subrayaron que los donantes multilaterales y bilaterales podrían contribuir significativamente a la identificación de los países con los programas, al uso más eficiente de los recursos y al logro de las metas internacionales de desarrollo, si continuaran avanzando hacia la armonización de sus políticas y procedimientos de operaciones a fin de aliviar la carga para los países en desarrollo. Los ministros pidieron al Banco que colaborara estrechamente con sus asociados y preparara, para la próxima reunión del Comité, un informe sobre la marcha de dicha labor de armonización.

11. Los ministros elogiaron el planteamiento general del Banco frente a los países de ingreso bajo y las propuestas para alcanzar una mayor coherencia entre los diferentes documentos e instrumentos de los programas, entre ellas, la de basar las estrategias de asistencia a los países en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. Los ministros acogieron con beneplácito las conversaciones sobre un crédito de apoyo a la lucha contra la pobreza para respaldar las estrategias de

reducción de la pobreza emprendidas por los gobiernos y complementar el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza del Fondo. Propusieron que, al definir dicho instrumento, el Banco se ocupara también de la índole de la labor analítica necesaria para sustentarlo, como los exámenes del gasto público y las evaluaciones fiduciarias y de la pobreza. También solicitaron al Banco y al Fondo que examinaran las modalidades de cooperación necesarias para llevar a la práctica tanto el crédito de apoyo del Banco como el servicio para el crecimiento del Fondo. Los ministros destacaron la importancia de una coordinación eficaz entre el Banco y el Fondo, en vista del notable papel que ambas instituciones desempeñan en la lucha contra la pobreza en los países de ingreso bajo.

12. Los ministros reafirmaron que el Grupo del Banco Mundial sigue proporcionando una gran ayuda para reducir la pobreza en los países de ingreso mediano, donde habitan tantos de los pobres del mundo. Recalaron que el Grupo del Banco debe concentrarse en prestar el apoyo que el sector privado no pueda o no esté dispuesto a prestar, y en fomentar el crecimiento económico impulsado por dicho sector. Celebraron la creación de un grupo de estudio para analizar la mejor manera en que el Grupo del Banco puede atender las necesidades de desarrollo, en constante evolución, de este conjunto diverso de economías. Los ministros convinieron en que el grupo de estudio debería examinar, entre otros temas, las modalidades de condicionalidad y los instrumentos que permitan maximizar la eficacia de la asistencia del Banco a países que se encuentran en distintas etapas de desarrollo y reforma; el alcance y las condiciones para proporcionar a los prestatarios mayor apoyo financiero para programas sociales y estructurales en épocas de perturbación de los mercados; el campo que deben abarcar los estudios económicos y sectoriales, y los costos de las operaciones con el Banco, con inclusión de las consecuencias para la fijación de los precios de sus productos. Los ministros esperan recibir, en la próxima reunión del Comité, un informe sobre la labor realizada en este sentido.

13. **Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME):** Los ministros expresaron su satisfacción ante el progreso alcanzado en la aplicación de la Iniciativa e instaron a adoptar todas las medidas necesarias para seguir mejorando el proceso. Hicieron notar que el marco reforzado refrendado en la reunión del año pasado está dando como fruto un alivio de la deuda “más pronunciado, amplio y rápido” para los países que reúnen los requisitos pertinentes y están llevando a cabo las reformas económicas y sociales necesarias para reducir la pobreza. Señalaron, en particular, que hasta el momento 10 países han llegado al punto de decisión según el marco reforzado, y que, conforme a dicho marco, se están acelerando las gestiones encaminadas a lograr que sean 20 los países que alcancen el punto de decisión para fin de año. Se espera que, de este modo, el alivio del servicio de la deuda (incluida la asistencia proporcionada tanto en virtud de la Iniciativa original como del marco reforzado) superará con creces los \$30.000 millones. Si a esta cantidad se suman los mecanismos tradicionales de alivio de la carga de la deuda, se otorgará a estos países un total de \$50.000 millones.

14. Los ministros también acogieron con beneplácito los mayores esfuerzos desplegados para mejorar la aplicación de la Iniciativa. Pidieron al Banco y al Fondo que continuaran colaborando con otros acreedores y países que pueden acogerse a la Iniciativa, a fin de asegurar que las modificaciones

del marco original de la Iniciativa (consagradas en la Iniciativa reforzada aprobada hace un año), como la prestación de asistencia provisional a partir del punto de decisión y la aprobación de un punto de culminación flotante, proporcionen puntualmente a los países que reúnan los requisitos correspondientes el apoyo que tanto necesitan. Los ministros manifestaron su respaldo a la colaboración cada vez mayor entre ambas instituciones en la aplicación de la Iniciativa y al compromiso de éstas de avanzar con la mayor celeridad posible. No obstante, se reconoció que el ritmo de aplicación también quedará determinado por las circunstancias de cada país. Los ministros se mostraron partidarios de mantener un criterio flexible para los requisitos respecto de la trayectoria. Refrendaron la prórroga de la “cláusula de caducidad” hasta fines del año 2002, para permitir que otros países, especialmente aquellos que salen de un conflicto, tomen parte en la Iniciativa. Los ministros reiteraron también que en el marco actual de la Iniciativa existe la opción de reconsiderar, en el punto de culminación, el monto del alivio de la deuda para los países gravemente afectados por perturbaciones excepcionales.

15. Los ministros pusieron de relieve la importancia de financiar íntegramente la Iniciativa reforzada, sin comprometer los mecanismos de financiamiento en condiciones concesionarias como la AIF. Instaron a todos los donantes a cumplir sus compromisos de apoyo financiero y se mostraron complacidos ante los acuerdos establecidos para alcanzar este objetivo. A la vez que reconocieron las necesidades especiales de determinados países acreedores en desarrollo y en transición de ingreso bajo, los ministros exhortaron a todos los acreedores a participar en el programa para el alivio de la deuda.

16. **Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza:** Los ministros analizaron los progresos con respecto al enfoque de la estrategia de lucha contra la pobreza refrendado en la reunión que sostuvieron en septiembre de 1999, como un medio de fortalecer el vínculo entre la reducción de la pobreza, el alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa para los PPME, y el financiamiento en condiciones concesionarias del Banco y el Fondo. Señalaron que la adopción de este planteamiento, que ha tenido una acogida favorable entre los países y los asociados en el desarrollo, está cobrando cada vez más impulso. Aun cuando reconocieron las dificultades que los países enfrentan debido, por ejemplo, a la escasez de datos y la limitada capacidad institucional, los ministros exhortaron a dar oportunamente carácter definitivo a los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza provisionales. Al tiempo que reiteraron el principio fundamental de la identificación de los países con los programas, los ministros pidieron al Banco, al Fondo y a otros organismos que prestaran a los países el apoyo técnico necesario para la preparación de esos documentos.

17. **Marco Integral de Desarrollo:** Los ministros expresaron su apoyo a la concepción integral del desarrollo recogida en el Marco y celebraron los progresos que se están realizando, así como las enseñanzas que se están recogiendo en el curso de su aplicación experimental en algunos países. Reconocieron que dicha aplicación se encuentra en sus etapas iniciales y que persisten numerosas dificultades, propias de cada país; observaron, no obstante, que el Marco se está aplicando ya en forma más general, toda vez que los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza se preparan según sus principios, en particular los relativos a la importancia de que los países consideren los programas como propios. Los ministros

aguardan con interés los informes de situación sobre los nuevos avances en la aplicación del Marco Integral de Desarrollo.

18. Capacidad financiera del BIRF: Los ministros estudiaron el informe actualizado del Banco Mundial sobre este tema y confirmaron que la situación financiera del Banco continuaba siendo sólida. Al mismo tiempo, los ministros reconocieron que, ante un aumento pronunciado de la demanda, la capacidad financiera del Banco podría limitar sus posibilidades de atender tales necesidades. Los ministros pidieron a la administración y al Directorio Ejecutivo que siguieran examinando este tema, inclusive el nivel de reservas del Banco.

19. Personal del Banco y del Fondo: Los ministros aprovecharon esta oportunidad para expresar, en nombre de los gobiernos de todos los países miembros, su reconocimiento al personal del Fondo y del Banco por su continua y ardua labor y por el alto nivel de servicio y compromiso para alcanzar las metas de las instituciones de Bretton Woods.

20. Nota de agradecimiento: Los ministros expresaron su sincero agradecimiento a las autoridades y al pueblo de la República Checa por su cordial hospitalidad y apoyo.

21. Próxima reunión: La próxima reunión del Comité se celebrará el 30 de abril de 2001 en la ciudad de Washington.

Sexagésima tercera reunión, Washington, 30 de abril de 2001

1. La 63ª reunión del Comité para el Desarrollo se celebró en la ciudad de Washington el 30 de abril de 2001, bajo la presidencia del Sr. Yashwant Sinha, Ministro de Hacienda de la India. El Comité celebró también, el 29 de abril de 2001, una reunión conjunta con el Comité Monetario y Financiero Internacional para intensificar la cooperación con el fin de fomentar el crecimiento y combatir la pobreza en los países más pobres del mundo².

2. Intensificación del apoyo del Grupo del Banco Mundial a los países de ingreso mediano: Los ministros acogieron favorablemente, en términos generales, las propuestas formuladas por el Banco teniendo en cuenta la labor del Grupo de estudio sobre la estrategia del Grupo del Banco Mundial para los países de ingreso mediano. Observaron que la lucha contra la pobreza en esos países era fundamental para alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo y volvieron a insistir en el importante papel que el Grupo del Banco debe desempeñar para respaldar sus esfuerzos por conseguir el crecimiento y reducir la pobreza. El Comité observó que las buenas políticas, y las instituciones para su puesta en práctica, constituían la base de los programas de desarrollo eficaces, y observó con satisfacción que un número creciente de países estaban adoptando ese planteamiento; que los recursos externos eran especialmente eficaces cuando sustentaban esas políticas e instituciones, y que incluso los países con acceso a los mercados financieros internacionales podrían beneficiarse del apoyo financiero del Banco, dado que su acceso es con frecuencia limitado, imprevisible y circunscrito a instrumentos de corto vencimiento. Los ministros reconocieron que esa inestabilidad puede dar lugar a perturbaciones y provocar considerables efectos negativos en los niveles de pobreza. Los

²Intervinieron ante la sesión plenaria los Sres. James Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial; Horst Köhler, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, y Joseph O. Sanusi, Presidente del Grupo de los Veinticuatro. Asistieron también observadores de muchas otras organizaciones internacionales y regionales.

ministros destacaron que, dado que en la mayoría de los casos la parte del Grupo del Banco en el financiamiento externo total de un país es pequeña, su función debe ser selectiva y estratégica: actuar como catalizador para impulsar la reforma normativa e institucional, en particular el desarrollo de la capacidad y la adopción de políticas favorables a los pobres, unos flujos privados de inversión estables y sostenibles, y un respaldo normativo y financiero por parte de los asociados en el desarrollo con el fin de promover un crecimiento sostenible y equitativo y reducir la pobreza.

3. Después de sus deliberaciones sobre este tema en la reunión anterior del Comité, los ministros reiteraron la necesidad de acomodar el apoyo del Grupo del Banco a las circunstancias tan distintas que se observan en un conjunto tan dispar de países. El Comité destacó que, para conseguir una mayor identificación, este apoyo debía asentarse en la visión del desarrollo que tiene cada país. Ese debería ser el punto de partida de la estrategia de asistencia a los países (EAP) del Grupo del Banco, respaldada por importantes estudios económicos y sectoriales y de diagnóstico. El Banco debería sistematizar y profundizar su análisis sobre la situación nacional, entre otros medios intensificando, de consuno con sus asociados, su apoyo al desarrollo de la capacidad local. Los ministros observaron la particular importancia de intensificar el análisis sobre las cuestiones y prioridades estructurales, sociales y sectoriales, así como sobre los sistemas de gasto público, adquisiciones y gestión financiera.

4. Los ministros observaron la importancia de establecer una gama de instrumentos crediticios, de conformidad con las diferentes necesidades, objetivos e historial de los prestatarios y la ventaja comparativa del Grupo del Banco. Insistieron en que todo financiamiento debe basarse en el compromiso del país por reducir la pobreza. El Comité destacó de nuevo la importancia constante del financiamiento del Banco para la inversión, enmarcado en una EAP bien concebida, en cuanto vehículo poderoso para la transferencia de conocimientos, la comprobación y demostración de nuevos planteamientos, el desarrollo de la capacidad gubernamental y el apoyo a la prestación de los servicios sociales y de infraestructura necesarios. Los ministros acogieron también con agrado la mejora de la calidad y la mayor atención al desarrollo en el financiamiento para fines de ajuste. Subrayaron que la utilización más sistemática que se contempla para ese instrumento debe ir acompañada del compromiso de los países con la reforma normativa e institucional o de un historial acreditado. Además, debe sustentarse en unas políticas nacionales y sistemas fiduciarios adecuados; en los casos en que sea necesario, deberán adoptarse medidas para consolidar estos últimos. A este respecto, destacaron la importancia de una sólida capacidad para la gestión y contabilidad de los gastos públicos. Solicitaron un planteamiento más transparente y sistémico para supervisar y prever la combinación de instrumentos generales de financiamiento del BIRF —por ejemplo, la relación entre préstamos para la inversión y para fines de ajuste— como complemento del proceso de la EAP. Analizaron también la opción propuesta de utilización diferida y el valor que ésta podría tener para un grupo posiblemente reducido de países en proceso de reforma, y alentaron al Banco a que terminara la labor necesaria para finalizar la propuesta y someterla a la consideración de los directores ejecutivos.

5. Los ministros instaron al Banco a que tradujera sus propuestas en medidas concretas para fortalecer el apoyo analítico

y financiero del Grupo a los países de ingreso mediano. Insistieron en que el Banco debería seleccionar atentamente sus actividades, basándose cada vez más en análisis de otros asociados en el desarrollo y de los mismos países, y procurando que sus interlocutores tomaran la iniciativa en el apoyo a las reformas de sectores concretos donde tengan una ventaja comparativa. Atribuyeron especial importancia al hecho de que el Banco y el Fondo utilicen estas propuestas como base para conseguir una mayor cooperación a nivel de los países.

6. Armonización de las políticas y procedimientos operacionales: Los ministros destacaron la importancia de armonizar las políticas y procedimientos operacionales del Banco, otros bancos multilaterales de desarrollo y los donantes de ayuda bilateral, con el fin de lograr una mayor eficacia en términos de desarrollo, incrementar la eficiencia y reducir las cargas administrativas y los costos para los gobiernos receptores. El Comité insistió en la necesidad de acelerar, sin renunciar a unas normas adecuadas, la armonización de los mecanismos de gestión de la ayuda, en particular para conseguir que los países de ingreso bajo apliquen sus documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Los ministros tomaron nota de que la armonización de los programas de los distintos países permite un enfoque pragmático que puede dar lugar a una intervención temprana, y alentaron a todos los asociados en el desarrollo a utilizar cada vez más los procesos de planificación y presupuestación de los gobiernos prestatarios, y a que ayudaran a reforzar esos sistemas y procesos cuando fuere necesario. Los ministros les instaron a que colaboraran con los países en desarrollo para llegar a planteamientos comunes de prácticas recomendables en lo relativo a las adquisiciones, la gestión financiera y la evaluación ambiental. Hicieron hincapié en que estos planteamientos representarían una sólida base para fomentar el desarrollo de la capacidad, ya que orientarían los planes de acción destinados a ayudar a los países a conseguir sus prioridades. Alentaron al Banco Mundial y a sus asociados, en particular otros bancos multilaterales de desarrollo y el Grupo de Trabajo sobre la armonización, del CAD de la OCDE, a que colaboraran en la formulación de un marco global (con inclusión de planes vinculados a plazos determinados) para ayudar a orientar y coordinar la labor futura en este sentido. El Comité esperaba recibir un informe del Banco sobre los progresos realizados con respecto a un plan de acción para introducir cambios específicos en sus propios procedimientos para facilitar la armonización.

7. Bienes públicos mundiales: El Comité acogió con satisfacción los progresos realizados por el Banco en apoyo de los bienes públicos mundiales en las esferas ratificadas por el Comité en su última reunión, a saber, las enfermedades transmisibles, la integración del comercio, la estabilidad financiera, los conocimientos y el patrimonio ambiental. El Comité acogió con agrado el compromiso del Banco de insertar su labor en favor de los bienes públicos mundiales en sus actividades básicas y en los países, mantener su criterio selectivo y concentración en cada una de estas áreas, consolidar su cooperación y la división del trabajo con otros asociados internacionales, y realizar con éstos nuevos estudios analíticos sobre los mecanismos de financiamiento y el sistema de gobierno necesarios para respaldar los bienes públicos mundiales, incluido el examen prudente de un posible recurso a las donaciones de la AIF.

8. Impulso del comercio como medio para el desarrollo: Función del Banco Mundial: Los ministros insistieron

de nuevo en la importancia crítica del comercio para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza y en el papel decisivo que el Banco puede desempeñar, en colaboración con sus asociados, para ayudar a los países en desarrollo a incrementar su capacidad de acceso a los mercados mundiales. En este sentido, celebraron las recientes iniciativas adoptadas por varios países. El Comité respaldó en términos generales el programa de trabajo de alcance mundial, regional y nacional fijado en el documento del Banco preparado para esta reunión, sobre todo la ampliación de las actividades en los países, que deberían adquirir una importancia creciente en las estrategias de asistencia a los países preparadas por el Banco. Ello supondría, entre otras cosas, el apoyo a los países para que abordaran las cuestiones comerciales en sus DELP. El Comité estuvo de acuerdo en la particular importancia de considerar las cuestiones “transfronterizas”, como la reglamentación de las inversiones, los obstáculos a un transporte eficiente de bienes y materiales, las normas y reglamentos técnicos, las telecomunicaciones y los servicios comerciales, con el fin de que los países puedan aprovechar plenamente las oportunidades presentadas por la globalización. En respuesta a la necesidad de incrementar la capacidad de los países más pobres para participar con mayor eficacia en el sistema de comercio internacional, el Comité instó al Banco a que colaborara con sus asociados para alcanzar los máximos beneficios del recientemente reforzado Marco integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en favor de los países menos adelantados. En este contexto, el Comité se mostró complacido de las iniciativas para la desvinculación de la ayuda, en particular la reciente decisión ad referendum de los donantes de la OCDE de desvincular su ayuda a los países menos adelantados.

9. VIH/SIDA: Los ministros acogieron con satisfacción el rápido incremento del interés mundial por el VIH/SIDA en el año transcurrido desde que el Comité calificara esta epidemia como una grave amenaza para el desarrollo en muchos lugares del mundo, sobre todo en África. No obstante, observaron con gran preocupación la difusión todavía no controlada del VIH/SIDA, las crecientes pruebas de su devastador efecto y la necesidad constante de una mayor iniciativa gubernamental. Los ministros instaron a que el nuevo compromiso demostrado por muchos dirigentes de los países en desarrollo y desarrollados se convirtiera rápidamente en una acción internacional coordinada y bien orientada de prevención, educación y atención integrada, incluido un mayor acceso al tratamiento. El Comité insistió también en que esta epidemia debía plantearse desde un punto de vista multisectorial, en el que se incluyera también la atención al VIH/SIDA en las políticas de desarrollo y la asistencia a los gobiernos en el terreno de la salud y otros sectores. En particular, los ministros propusieron que en las estrategias del Banco Mundial de asistencia a los países se analizaran los efectos del VIH/SIDA y se indicaran las respuestas apropiadas, colaborando para ello con los asociados en el contexto de la estrategia nacional de cada país contra el VIH/SIDA. El Comité manifestó su reconocimiento por las medidas adoptadas hasta ahora por el Banco para aplicar la estrategia que los ministros habían examinado un año antes, y alentó al Banco a que colaborara con sus asociados para continuar incrementando los esfuerzos en todas las regiones geográficas. El Comité instó también al Banco y a las Naciones Unidas a que desempeñaran un papel activo como promotores de una mayor conexión entre la industria farmacéutica y los países en desarrollo en apoyo de los

programas relacionados con el SIDA. El Comité reconoció asimismo la necesidad de aumentar en forma considerable los recursos mundiales para el análisis, investigación y programas de acción relacionados con el VIH/SIDA; parte de ese financiamiento adicional podría encauzarse a través de un posible nuevo fondo fiduciario multilateral para el SIDA, el paludismo y la tuberculosis. El Comité pidió también a los participantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de junio de 2001 sobre el VIH/SIDA que contrajeran compromisos concretos que dieran lugar a una rápida intensificación de la acción mundial contra el VIH/SIDA.

10. Arquitectura financiera internacional: Los ministros se mostraron complacidos de la constante labor del Banco y el Fondo, en asociación con otros grupos, de fortalecimiento de la arquitectura financiera internacional y de ayuda a los países a que adquirieran la capacidad necesaria para participar en el sistema financiero mundial y se beneficien de él. El Programa de evaluación del sector financiero, obra conjunta del Banco y el Fondo, y la colaboración entre las dos instituciones en relación con los informes sobre observancia de códigos y normas (IOCN) han establecido un marco valioso para ayudar a los países a reforzar sus sistemas financieros y económicos. El Comité acogió con agrado las directrices del Banco y el Fondo para la gestión de la deuda pública, que ayudarían a los gobiernos a desarrollar la capacidad de gestionar su deuda, lo que reduciría su vulnerabilidad ante la posible inestabilidad financiera. Los ministros declararon también su satisfacción por los principios y directrices sobre sistemas eficaces de protección de los derechos del acreedor y para casos de insolvencia, y alentaron a que continuaran desarrollándose en estrecha consulta con los países prestatarios y teniendo en cuenta las observaciones adicionales recibidas, la constante labor con las instituciones asociadas y los experimentos en las evaluaciones de los países.

11. Los ministros estuvieron de acuerdo en que el lavado de dinero es un tema que suscita preocupación mundial y que repercute lo mismo en las economías grandes que en las pe-

queñas. El Comité estuvo de acuerdo en términos generales con el reconocimiento de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) como norma adecuada para combatir el lavado de dinero y en que debería continuar la labor para determinar de qué manera se podrían adaptar e instrumentar esas recomendaciones en las actividades del Fondo y del Banco. A ese respecto, el Comité observó que, para lograr la coherencia con los IOCN, las evaluaciones deberían ser uniformes, basadas en la cooperación y voluntarias. El Comité instó a que se estrechara la colaboración del Fondo y el Banco con el GAFI y otros grupos que combaten el lavado de dinero al examinar las normas y procedimientos en esa esfera. Señalaron que el Banco y el Fondo están efectuando valiosas contribuciones mediante programas en curso para ayudar a los países a reforzar sus sistemas económicos, financieros y jurídicos. Convinieron en que la responsabilidad primera de las medidas contra el lavado de dinero es de los propios países y de las instituciones especializadas que tienen autoridad y personal competente para ello. El Comité observó que el principal centro de atención del Banco, en conformidad con su mandato en favor del desarrollo y con sus ventajas comparativas, sería incrementar el apoyo al desarrollo de la capacidad y la ayuda a los países para que identifiquen y establezcan los cimientos normativos e institucionales necesarios para reducir los riesgos de abuso financiero.

12. Próxima reunión: La próxima reunión del Comité tendrá lugar el 1 de octubre de 2001 en la ciudad de Washington. Los ministros consideraron que podría ser oportuno examinar en esa reunión las cuestiones planteadas en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiamiento para el Desarrollo prevista para comienzos de 2002, tomando en parte como base un constante intercambio de opiniones entre sus representantes en las Naciones Unidas y el Banco y el Fondo. Los ministros se mostraron también de acuerdo en considerar, en una reunión futura, el tema de la educación, en particular la aplicación de los compromisos contraídos en Dakar con respecto a la iniciativa Educación para Todos.

Comité Monetario y Financiero Internacional y Comité para el Desarrollo

COMUNICADOS DE PRENSA

Reunión conjunta: Praga, República Checa, 24 de septiembre de 2000

1. Los ministros del Comité para el Desarrollo y el Comité Monetario y Financiero Internacional celebraron una reunión conjunta el 24 de septiembre de 2000 con el objeto de examinar los avances logrados en el proceso de aplicación de la Iniciativa reforzada para los PPME y preparación de los DELP. La reunión conjunta simboliza la estrecha cooperación y el firme compromiso político de todos los países e instituciones, con miras a generar un círculo virtuoso de alivio de la deuda, reducción de la pobreza y crecimiento económico que beneficie a los países más pobres del mundo.

2. Los ministros consideraron que se han sentado bases sólidas para seguir avanzando a fin de que los proyectos defi-

nidos el año pasado se hagan realidad este año. Coincidieron en que desde el año pasado se ha progresado a un buen ritmo tanto en la Iniciativa para los PPME como en los DELP y que se han logrado avances concretos para brindar un alivio de la deuda más rápido, amplio y profundo.

3. Los ministros observaron que 10 países ya han alcanzado el punto de decisión en el marco de la Iniciativa reforzada para los PPME y han comenzado a recibir alivio. Manifestaron su satisfacción por la determinación del Presidente del Banco Mundial y el Director Gerente del FMI de hacer todo lo posible para lograr que 20 países alcancen el punto de decisión antes de que finalice el año 2000. Se prevé que ello se traducirá en un alivio global del servicio de la deuda (incluida la asistencia en el marco de la Iniciativa original para los PPME y de la reforzada) por un monto muy superior a

\$30.000 millones. Conjuntamente con los mecanismos tradicionales de alivio de la deuda, el monto total de la asistencia concedida a estos países ascenderá a unos \$50.000 millones. Los ministros observaron que la asistencia transitoria proporcionada a partir del punto de decisión contribuyó a acelerar la concesión de alivio, y que la incorporación de puntos de culminación flotantes brinda a los países que reúnen los requisitos pertinentes la oportunidad de acortar considerablemente el período comprendido entre los puntos de decisión y de culminación. Además, los ministros reafirmaron el objetivo de la Iniciativa reforzada para los PPME de reducir la deuda a niveles viables y observaron que, dentro del marco vigente de la Iniciativa para los PPME, existe la opción de reconsiderar en el punto de culminación el monto del alivio de la deuda que ha de suministrarse a los países muy afectados por perturbaciones adversas de carácter extraordinario.

4. Si bien se reconoció que la aplicación estará determinada en última instancia por factores relacionados con las circunstancias específicas de cada país, los ministros expresaron su satisfacción por las medidas adoptadas recientemente para acelerar los avances. Entre dichas medidas cabe destacar una relación de trabajo más estrecha entre el Banco y el Fondo mediante la participación activa en la labor del Comité Conjunto de Ejecución; flexibilidad al evaluar el historial de los países, lo que debería contribuir a brindar alivio a países que originalmente deberían haberse beneficiado del mismo el próximo año, y un mayor énfasis en las reformas clave para acelerar el crecimiento y reducir la pobreza. De acuerdo con el objetivo de ampliar la iniciativa, los ministros respaldaron la prórroga de la cláusula de caducidad por otros dos años con el fin de dar a los países, en particular los que salen de un conflicto, tiempo para participar en el proceso. Los ministros esperan con interés considerar en la reunión de abril de 2001 la labor que realicen el Banco Mundial y el FMI en relación con los países en etapa de posguerra.

5. Los ministros reiteraron la importancia de financiar íntegramente la Iniciativa reforzada para los PPME, e instaron a todos los acreedores y donantes a cumplir sus compromisos de apoyo financiero.

6. Los ministros recordaron que un componente fundamental de la Iniciativa reforzada para los PPME es el fortalecimiento del vínculo entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza, que se materializará a través de los DELP que preparen los países. Los ministros se mostraron alentados por el hecho de que sean ya 13 los países que han preparado DELP provisionales, y dos los que han elaborado DELP definitivos. También observaron que los países y sus socios en la tarea del desarrollo han respondido favorablemente tanto a la promesa como al desafío que plantea el proceso de preparación de los DELP, y están dando pasos decididos para que la pobreza sea el eje de las estrategias nacionales. Reafirmando el principio de identificación de cada país con su programa, los ministros instaron a todos los copartícipes en la tarea del desarrollo a intensificar los esfuerzos por brindar asistencia técnica adicional con el fin de respaldar a los países en la preparación de los DELP, que han de constituir el marco de la asistencia en condiciones concesionarias que proporcionarán el FMI y la AIF, así como los donantes y otras instituciones multilaterales. En este contexto, los ministros expresaron su satisfacción por la propuesta del Banco Mundial de establecer un mecanismo de crédito de apoyo a la lucha contra la pobreza y por los cambios fundamentales incorporados en el servicio para el

crecimiento y la lucha contra la pobreza del FMI, por ejemplo, el vínculo reforzado con los DELP, la previsión de una flexibilidad adecuada en materia de objetivos fiscales y una mayor orientación de los presupuestos hacia la lucha contra la pobreza y la promoción del crecimiento.

7. Los ministros hicieron hincapié en que los progresos iniciales logrados en el marco de la Iniciativa reforzada para los PPME y los DELP deben respaldarse mediante un esfuerzo sostenido de alcance mundial por parte de los países habilitados, los copartícipes en la tarea del desarrollo, los donantes bilaterales, los organismos multilaterales y la sociedad civil internacional, a fin de obtener el mayor provecho posible de estas nuevas oportunidades.

Reunión conjunta: Washington, 29 de abril de 2001

1. Los miembros del Comité para el Desarrollo y el Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) celebraron una reunión conjunta el 29 de abril de 2001, con el objeto de examinar los programas actuales del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) encaminados a afianzar el crecimiento y combatir la pobreza. Hemos renovado nuestro compromiso de abordar estos problemas y brindar asistencia a los países para que puedan cumplir los objetivos internacionales de desarrollo. Esta reunión especial simboliza nuestro pleno respaldo para el refuerzo de la cooperación entre el Banco Mundial y el FMI, que se recoge también en muchos otros puntos de los temarios individuales del CMFI y el Comité para el Desarrollo. En esta reunión, enfocamos la mira hacia los avances en el fortalecimiento de esta alianza para luchar contra la pobreza e impulsar el crecimiento en los países más pobres del mundo.

2. Muchas de las cuestiones que examinamos resultan aplicables particularmente a los problemas de África. Tras la visita conjunta a la región en febrero pasado, los directores de ambas instituciones observaron la firme determinación de los dirigentes africanos de realizar reformas que permitan atacar las causas de la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus habitantes en forma duradera. Los dirigentes africanos subrayaron la importancia de atender los grandes problemas que forman parte de los temarios de nuestros comités: los conflictos y las deficiencias de la gestión de gobierno; la creación de una sólida base de recursos humanos, incluida la educación y la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles; y la necesidad de poner a África en una situación que le permita beneficiarse de la globalización. Reconocemos que la voluntad de los dirigentes africanos para hacerse cargo de sus propias responsabilidades debe complementarse con un decidido respaldo de la comunidad internacional a fin de lograr los objetivos internacionales de desarrollo y estamos dispuestos a trabajar para brindarles ese apoyo.

3. Mucho se ha avanzado desde las Reuniones Anuales de Praga en la implementación del enfoque del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y la Iniciativa reforzada para los PPME. Nos sentimos optimistas ante la seriedad de propósito y la identificación de los países con el proceso, así como la voluntad de los asociados en el desarrollo de apoyar ese enfoque. Si bien también nos alienta la perspectiva de que muchos países alcanzarán su primer DELP definitivo en 2001, instamos al Banco Mundial y al FMI, a otras instituciones multilaterales y a los donantes bilaterales, a ayudar a estos países a desarrollar plenamente, implementar y hacer un seguimiento de sus estrategias de reducción de la

pobreza. Somos conscientes de que el proceso evolucionará en función de la experiencia y que los éxitos sólo pueden medirse en términos de la reducción de la pobreza obtenida en el curso del tiempo.

4. Celebramos los considerables avances en la implementación de la Iniciativa reforzada para los PPME, habiendo alcanzado el punto de decisión 22 países. Se prevé que ello se traducirá en un alivio del servicio de la deuda (incluida tanto la asistencia original en el marco de la Iniciativa para los PPME como en el marco de la iniciativa reforzada) por valor de \$34.000 millones. En conjunción con los mecanismos tradicionales de alivio de la deuda y la condonación adicional de la deuda bilateral, se proporcionará a estos países un total de \$53.000 millones. Se prevé que el alivio combinado reducirá la deuda externa de estos países en casi dos tercios (en cifras actualizadas), lo que la situará a niveles inferiores al promedio de los países en desarrollo. Estos países han empezado a recibir un alivio en materia de liquidez, lo que les ayudará a incrementar el gasto para la reducción de la pobreza. Alentamos a estos PPME a no desfallecer en sus esfuerzos por alcanzar el punto de culminación, y a los países que aún no reúnen los requisitos para recibir la asistencia, a adoptar las políticas requeridas para alcanzar el punto de decisión y empezar a beneficiarse del alivio para los PPME. Hacemos hincapié en la importancia de que los países demuestren un firme compromiso con los programas de reforma y reafirmamos la posibilidad, según las particularidades de cada caso, de actuar con flexibilidad en lo relativo al historial. Si bien reconocemos las necesidades especiales de determinados países en desarrollo y países en transición de bajo ingreso que son acreedores, también instamos a la totalidad de donantes y acreedores a participar en el alivio para los PPME y a cumplir sus compromisos de apoyo financiero.

5. La organización de eficaces sistemas de gestión del gasto público es un importante objetivo para asegurar que los ahorros presupuestarios provenientes del alivio para los PPME, así como los provenientes de recursos internos y asistencia externa, se utilicen eficazmente para fines de reducción de la pobreza. Respaldamos los esfuerzos actuales del Banco Mundial, el FMI y los donantes para ayudar a estos países a fortalecer estos sistemas, y consideramos las revisiones del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) y los informes de avance del DELP como una oportunidad para observar los progresos de cada país. Exhortamos a los países que elaboran DELP a redoblar sus esfuerzos por mejorar la gestión y el seguimiento del gasto; y alentamos a los donantes y acreedores a apoyar estos esfuerzos y a armonizar cada vez más sus mecanismos de suministro de ayuda de manera que se refuercen los sistemas presupuestarios y de planificación de los países.

6. Nos sentimos optimistas ante el hecho de que el Banco Mundial esté desarrollando mejores métodos para ayudar a los países a evaluar el impacto social de las políticas, así como sus propias recomendaciones de política, y también porque el FMI efectuará una aportación en sus áreas de competencia y que, en el asesoramiento que ofrece en materia de política macroeconómica, se basará en los análisis del impacto social realizados por otras entidades. Instamos al Banco Mundial y al FMI a implementar estas medidas en los países cuanto antes. Celebramos los planes actuales del Banco Mundial y el FMI de racionalizar, reorientar y fijar prioridades en la condicionalidad basándose en estrategias de cosecha nacional para

fomentar el crecimiento y la reducción de la pobreza. Asimismo, vemos con buenos ojos las labores en marcha para distinguir las funciones correspondientes al SCLP del FMI y al crédito de apoyo a la lucha contra la pobreza (CALP) del Banco Mundial.

7. Reiteramos nuestro compromiso con la Iniciativa reforzada para los PPME como medio para que los países habilitados obtengan una salida duradera de la deuda no viable. El marco de la Iniciativa reforzada para los PPME reconoce las actuales vulnerabilidades de los PPME y, por consiguiente, fijó el monto del alivio de la deuda en el punto de decisión a un nivel considerablemente mayor que en el marco original. Lo anterior se suma al hecho de que varios acreedores bilaterales hayan convenido en una reducción del 100% en la deuda de AOD. Subrayamos que la gestión de la deuda requiere un refuerzo. Estamos de acuerdo en que en el punto de culminación debe realizarse un análisis y debate exhaustivos de las perspectivas de viabilidad de la deuda a largo plazo. En general, convenimos en la importancia de que los PPME realicen un seguimiento periódico de la situación de su deuda, con el respaldo del Banco Mundial y el FMI, que vaya más allá del punto de culminación. En circunstancias excepcionales, cuando los factores exógenos originan cambios fundamentales en las circunstancias de un país, reafirmamos el hecho de que, en el marco de la Iniciativa para los PPME, existe la opción de considerar, en el punto de culminación, un alivio adicional de la deuda.

8. La viabilidad de la deuda sólo puede lograrse y mantenerse si se abordan las causas subyacentes del problema. Al igual que en la lucha general contra la pobreza, se requiere una estrategia de dos pilares. Primero, los países pobres deben hacerse cargo de su propio futuro y crear oportunidades para un crecimiento equitativo y sostenible y reducir la pobreza mediante la mejora de sus resultados en materia de gestión macroeconómica (incluso un endeudamiento prudente), las reformas orientadas hacia el sector externo que propicien el desarrollo del sector privado, la gestión de gobierno y las políticas sociales (especialmente la educación y la salud). Segundo, la comunidad internacional debe brindar un respaldo firme, no sólo a través de los compromisos actuales de alivio de la deuda sino también mediante el aumento de la ayuda y de las oportunidades comerciales. Reiteramos que el alivio de la deuda de los PPME debe sumarse a la asistencia oficial para el desarrollo, que debe ofrecerse en las condiciones concesionarias o a título de donación que resulten indicadas.

9. Reafirmamos enfáticamente la importancia de que los países en desarrollo tengan un mayor acceso a los mercados mundiales y en particular hacemos un llamado a los países para que abran más sus mercados a las exportaciones de los países más pobres. En este sentido, expresamos satisfacción por las recientes iniciativas adoptadas por varios países. Además, a los países industriales les corresponde una importante función al aplicar políticas que aseguren un crecimiento sostenible y no inflacionario de la economía mundial. Esas acciones concertadas entre los países ricos y pobres son necesarias para el logro de los objetivos internacionales de desarrollo.

10. Los conflictos siguen siendo un importante obstáculo para la mejora de las condiciones de vida de millones de personas, sobre todo en África. La ayuda para que los países resuelvan los conflictos y se restablezcan las bases para el progreso económico y social es una prioridad fundamental para la comunidad internacional. Los cuantiosos atrasos persistentes

plantean desafíos especiales para varios países afectados por conflictos. En vista de que muchos de estos países son pobres y muy endeudados, recibimos de buen grado la labor realizada por el Banco Mundial y el FMI con miras a mejorar su capacidad para brindarles asistencia, incluso mediante el alivio de la deuda. Aplaudimos los esfuerzos del FMI por ofrecer su asistencia de emergencia a los países en etapa de posguerra en condiciones concesionarias. Coincidimos en la importancia de seguir centrando firmemente la atención en los resultados, incluida la transparencia en el gasto militar, para asegurar que el alivio de la deuda se utilice para reducir la pobreza y no se desvíe al gasto militar. Estamos de acuerdo en que el marco de la Iniciativa reforzada para los PPME ofrece suficiente flexibilidad para adaptarse a las circunstancias especiales de los

PPME en etapa de posguerra, incluso en lo que se refiere a la duración del historial de resultados económicos si se ha avanzado considerablemente hacia la estabilidad macroeconómica, la gestión de gobierno, el desarrollo de las capacidades y la supervisión. En general, los países en etapa de posguerra que se encuentran en proceso de recuperación también requerirán considerable asistencia técnica y de desarrollo de las capacidades. Estamos de acuerdo en que hay posibilidades para aumentar la asistencia del Banco Mundial y el FMI a fin de respaldar la reconstrucción en estos países, y solicitamos a ambas instituciones que trabajen en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas en estos ámbitos a fin de asegurar la plena utilización de los conocimientos especializados que poseen esos organismos.



APÉNDICE VII

Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2001

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²
Nombrados				
Vacante <i>Meg Lundsager</i>	Estados Unidos	371.743	371.743	17,16
Yukio Yoshimura <i>Haruyuki Toyama</i>	Japón	133.378	133.378	6,16
Bernd Esdar <i>Wolf-Dieter Donecker</i>	Alemania	130.332	130.332	6,02
Jean-Claude Milleron <i>Gilles Bauche</i>	Francia	107.635	107.635	4,97
Stephen Pickford <i>Stephen Collins</i>	Reino Unido	107.635	107.635	4,97
Elegidos				
Willy Kiekens (Bélgica) <i>Johann Prader</i> (Austria)	Austria	18.973		
	Belarús	4.114		
	Bélgica	46.302		
	Eslovenia	2.567		
	Hungría	10.634		
	Kazajstán	3.907		
	Luxemburgo	3.041		
	República Checa	8.443		
	República Eslovaca	3.825		
	Turquía	<u>9.890</u>	111.696	5,16
J. de Beaufort Wijnholds (Países Bajos) <i>Yuriy G. Yakusha</i> (Ucrania)	Armenia	1.170		
	Bosnia y Herzegovina	1.941		
	Bulgaria	6.652		
	Chipre	1.646		
	Croacia	3.901		
	Georgia	1.753		
	Israel	9.532		
	Macedonia, ex República Yugoslava de	939		
	Moldova	1.482		
	Países Bajos	51.874		
	Rumania	10.552		
	Ucrania	<u>13.970</u>	105.412	4,87
Hernán Oyarzábal (República Bolivariana de Venezuela) <i>Fernando Varela</i> (España)	Costa Rica	1.891		
	El Salvador	1.963		
	España	30.739		
	Guatemala	2.352		
	Honduras	1.545		
	México	26.108		
	Nicaragua	1.550		
	República Bolivariana de Venezuela	<u>26.841</u>	92.989	4,29

DIRECTORES EJECUTIVOS Y NÚMERO DE VOTOS

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²
Elegidos (continuación)				
Riccardo Faini (Italia) <i>Harilaos Vittas</i> (Grecia)	Albania	737	90.636	4,18
	Grecia	8.480		
	Italia	70.805		
	Malta	1.270		
	Portugal	8.924		
	San Marino	420		
Thomas A. Bernes (Canadá) <i>Peter Charleton</i> (Irlanda)	Antigua y Barbuda	385	80.636	3,72
	Bahamas, Las	1.553		
	Barbados	925		
	Belice	438		
	Canadá	63.942		
	Dominica	332		
	Granada	367		
	Irlanda	8.634		
	Jamaica	2.985		
	Saint Kitts y Nevis	339		
	Santa Lucía	403		
	San Vicente y las Granadinas	333		
	Olli-Pekka Lehmussaari (Finlandia) <i>Åke Törnqvist</i> (Suecia)	Dinamarca		
Estonia		902		
Finlandia		12.888		
Islandia		1.426		
Letonia		1.518		
Lituania		1.692		
Noruega		16.967		
Suecia		24.205		
Michael J. Callaghan (Australia) <i>Dina Guinigundo</i> (Filipinas)	Australia	32.614	72.413	3,34
	Corea	16.586		
	Filipinas	9.049		
	Islas Marshall, República de las	275		
	Islas Salomón	354		
	Kiribati	306		
	Micronesia, Estados Federados de	301		
	Mongolia	761		
	Nueva Zelandia	9.196		
	Palau	281		
	Papua Nueva Guinea	1.566		
	Samoa	366		
	Seychelles	338		
	Vanuatu	420		
Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita) <i>Ahmed Saleh Alosaimi</i> (Arabia Saudita)	Arabia Saudita	70.105	70.105	3,24
Cyrus D.R. Rustomjee (Sudáfrica) <i>Ismaila Usman</i> (Nigeria)	Angola	3.113	18.935	
	Botswana	880		
	Burundi	1.020		
	Eritrea	409		
	Etiopía	1.587		
	Gambia	561		
	Kenya	2.964		
	Lesotho	599		
	Liberia	963		
	Malawi	944		
	Mozambique	1.386		
	Namibia	1.615		
	Nigeria	17.782		
	Sierra Leona	1.287		
	Sudáfrica	18.935		

Director <i>Suplente</i>	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²
Elegidos (continuación)				
	Sudán	1.947		
	Swazilandia	757		
	Tanzanía	2.239		
	Uganda	2.055		
	Zambia	5.141		
	Zimbabwe	<u>3.784</u>	69.968	3,23
Dono Iskandar Djojosebroto (Indonesia)	Brunei Darussalam	1.750		
<i>Kwok Mun Low</i> (Singapur)	Camboya	1.125		
	Fiji	953		
	Indonesia	21.043		
	Malasia	15.116		
	Myanmar	2.834		
	Nepal	963		
	República Dem. Popular Lao	779		
	Singapur	8.875		
	Tailandia	11.069		
	Tonga	319		
	Vietnam	<u>3.541</u>	68.367	3,16
A. Shakour Shaalan (Egipto)	Bahrein	1.600		
<i>Abdelrazag Favis Al-Favis</i> (Emiratos Árabes Unidos)	Egipto	9.687		
	Emiratos Árabes Unidos	6.367		
	Iraq	5.290		
	Jordania	1.955		
	Kuwait	14.061		
	Líbano	2.280		
	Libia	11.487		
	Maldivas	332		
	Omán	2.190		
	Qatar	2.888		
	República Árabe Siria	3.186		
	Yemen, República de	<u>2.685</u>	64.008	2,95
WEI Benhua (China)	China	63.942	63.942	2,95
<i>JIN Qi</i> (China)				
Aleksei V. Mozhin (Rusia)	Rusia	59.704	59.704	2,76
<i>Andrei Lusbin</i> (Rusia)				
Roberto F. Cippa (Suiza)	Azerbaiyán	1.859		
<i>Wieslaw Szczuka</i> (Polonia)	Polonia	13.940		
	República Kirguisa	1.138		
	Suiza	34.835		
	Tayikistán	1.120		
	Turkmenistán	1.002		
	Uzbekistán	<u>3.006</u>	56.900	2,63
Murilo Portugal (Brasil)	Brasil	30.611		
<i>Roberto Junguito</i> (Colombia)	Colombia	7.990		
	Ecuador	3.273		
	Guyana	1.159		
	Haití	857		
	Panamá	2.316		
	República Dominicana	2.439		
	Suriname	1.171		
	Trinidad y Tabago	<u>3.606</u>	53.422	2,47

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²
Elegidos (conclusión)				
Vijay L. Kelkar (India)	Bangladesh	5.583		
	Bhután	313		
R. A. Jayatissa (Sri Lanka)	India	41.832		
	Sri Lanka	<u>4.384</u>	52.112	2,41
Abbas Mirakhor (República Islámica del Irán)	Argelia	12.797		
Mohammed Daïri (Marruecos)	Ghana	3.940		
	Irán, República Islámica del	15.222		
	Marruecos	6.132		
	Pakistán	10.587		
	Túnez	<u>3.115</u>	51.793	2,39
A. Guillermo Zoccali (Argentina)	Argentina	21.421		
Guillermo Le Fort (Chile)	Bolivia	1.965		
	Chile	8.811		
	Paraguay	1.249		
	Perú	6.634		
	Uruguay	<u>3.315</u>	43.395	2,00
Alexandre Barro Chambrier (Gabón)	Benin	869		
Damian Ondo Mañe (Guinea Ecuatorial)	Burkina Faso	852		
	Cabo Verde	346		
	Camerún	2.107		
	Chad	810		
	Comoras	339		
	Congo, República del	1.096		
	Côte d'Ivoire	3.502		
	Djibouti	409		
	Gabón	1.793		
	Guinea	1.321		
	Guinea-Bissau	392		
	Guinea Ecuatorial	576		
	Madagascar	1.472		
	Malí	1.183		
	Mauricio	1.266		
	Mauritania	894		
	Níger	908		
	República Centroafricana	807		
	Rwanda	1.051		
	Santo Tomé y Príncipe	324		
	Senegal	1.868		
	Togo	<u>984</u>	25.169	1,16
			<u>2.159.666^{3,4}</u>	<u>99,67⁵</u>

¹Cuando se trata de ciertas cuestiones pertinentes al Departamento General, el número de votos varía en función del uso de recursos del FMI asignados a dicho Departamento.

²Porcentajes del total de votos (2.166.739) en el Departamento General y en el Departamento de DEG.

³En este total no se incluyen los votos del Estado Islámico del Afganistán, Somalia ni la República Federativa de Yugoslavia, que no participaron en la elección ordinaria de directores ejecutivos de 2000. El total de votos de estos países miembros es de 7.073, es decir, 0,33% del total de votos en el Departamento General y el Departamento de DEG.

⁴Este total no incluye los votos de la República Democrática del Congo, cuyos derechos de voto fueron suspendidos con efecto a partir del 2 de junio de 1994, a tenor del Artículo XXVI, Sección 2 b) del Convenio Constitutivo.

⁵Debido al redondeo de las cifras, este total puede no coincidir con la suma de los porcentajes indicados para cada director.

Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo

Entre el 1 de mayo de 2000 y el 30 de abril de 2001 se produjeron los siguientes cambios en la composición del Directorio Ejecutivo:

Agustín Carstens concluyó su mandato como Director Ejecutivo por Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Venezuela, con efecto a partir del 31 de octubre de 2000.

Ana María Jul (Chile) concluyó su mandato como Directora Ejecutiva por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con efecto a partir del 31 de octubre de 2000.

José Pedro de Morais, Jr. (Angola) concluyó su mandato como Director Ejecutivo por Angola, Botswana, Burundi, Eritrea, Etiopía, Gambia, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabwe, con efecto a partir del 31 de octubre de 2000.

Gregory F. Taylor (Australia) concluyó su mandato como Director Ejecutivo por Australia, Corea, Filipinas, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Seychelles, y Vanuatu, con efecto a partir del 31 de octubre de 2000.

Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita) fue reelegido Director Ejecutivo por Arabia Saudita con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Alexandre Barro Chambrier (Gabón) fue reelegido Director Ejecutivo por Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo (República del), Côte d'Ivoire, Djibouti, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí, Mauricio, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Togo, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Thomas A. Bernes (Canadá) fue reelegido Director Ejecutivo por Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Dominica, Granada, Irlanda, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Michael J. Callaghan (Australia) fue elegido Director Ejecutivo por Australia, Corea, Filipinas, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Seychelles y Vanuatu, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Roberto F. Cippa (Suiza) fue reelegido Director Ejecutivo por Azerbaiyán, Polonia, República Kirguisa, Suiza, Tayikistán,

Turkmenistán y Uzbekistán, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Riccardo Faini (Italia) fue reelegido Director Ejecutivo por Albania, Grecia, Italia, Malta, Portugal y San Marino, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Kleo-Thong Hettrakul (Tailandia) fue reelegida Directora Ejecutiva por Brunei Darussalam, Camboya, Fiji, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nepal, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Tonga y Vietnam, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

R. A. Jayatissa (Sri Lanka) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Vijay L. Kelkar (India), con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Vijay L. Kelkar (India) fue reelegido Director Ejecutivo por Bangladesh, Bhután, India y Sri Lanka, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Willy Kiekens (Bélgica) fue reelegido Director Ejecutivo por Austria, Belarús, Bélgica, Eslovenia, Hungría, Kazajstán, Luxemburgo, República Checa, República Eslovaca y Turquía, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Olli-Pekka Lehmussaari (Finlandia) fue reelegido Director Ejecutivo por Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Kwok Mun Low fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Kleo-Thong Hettrakul (Tailandia), con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Abbas Mirakhor (República Islámica del Irán) fue reelegido Director Ejecutivo por Argelia, Ghana, Irán (República Islámica del), Iraq, Marruecos, Pakistán y Túnez, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Aleksei V. Mozhin (Federación de Rusia) fue reelegido Director Ejecutivo por la Federación de Rusia, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Hernán Oyarzábal (Venezuela), ex Director Ejecutivo Suplente de Agustín Carstens (México), fue elegido Director Ejecutivo por Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Venezuela, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Murilo Portugal (Brasil) fue reelegido Director Ejecutivo por Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Haití, Panamá, República Dominicana, Suriname y Trinidad y Tabago, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Cyrus D. R. Rustomjee (Sudáfrica), ex Director Ejecutivo Suplente de José Pedro de Morais, Jr. (Angola), fue elegido Director Ejecutivo por Angola, Botswana, Burundi, Eritrea, Etiopía, Gambia, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabwe, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

A. Shakour Shaalan (Egipto) fue reelegido Director Ejecutivo por Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Maldivas, Omán, Qatar, República Árabe Siria y República del Yemen, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Ismaila Usman (Nigeria) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Cyrus D. R. Rustomjee (Sudáfrica), con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Fernando Varela (España) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Hernán Oyarzábal (Venezuela), con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

WEI Benhua (China) fue reelegido Director Ejecutivo por China, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

J. de Beaufort Wijnholds (Países Bajos) fue reelegido Director Ejecutivo por Armenia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Georgia, Israel, Macedonia (ex República Yugoslava de), Moldova, Países Bajos, Rumania y Ucrania, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

A. Guillermo Zoccali (Argentina), ex Director Ejecutivo Suplente de Ana María Jul (Chile), fue elegido Director

Ejecutivo por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2000.

Guillermo Le Fort (Chile) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de A. Guillermo Zoccali (Argentina), con efecto a partir del 2 de noviembre de 2000.

Kleo-Thong Hetrakul (Tailandia) cesó en sus funciones de Directora Ejecutiva por Brunei Darussalam, Camboya, Fiji, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nepal, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Tonga y Vietnam, con efecto a partir del 30 de noviembre de 2000.

Dono Iskandar Djojosubroto (Indonesia) fue elegido Director Ejecutivo por Brunei Darussalam, Camboya, Fiji, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nepal, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Tonga y Vietnam, con efecto a partir del 1 de diciembre de 2000.

Meg Lundsager (Estados Unidos) fue nombrada Directora Ejecutiva Suplente de Karin Lissakers (Estados Unidos), con efecto a partir del 22 de diciembre de 2000.

Jong Nam Oh (Corea) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Michael J. Callaghan (Australia), con efecto a partir del 31 de enero de 2001.

Diwa Guinigundo (Filipinas) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Michael J. Callaghan (Australia), con efecto a partir del 1 de febrero de 2001.

Karin Lissakers (Estados Unidos) cesó en sus funciones de Directora Ejecutiva por Estados Unidos, con efecto a partir del 15 de abril de 2001.



Estados financieros

al 30 de abril de 2001

Nota: Los estados financieros del Fondo Monetario Internacional son traducción de la versión original inglesa. Los estados financieros en inglés han sido verificados por auditores independientes, y el informe de auditoría y dictamen pertinente se publican en la versión inglesa del *Informe anual 2001*.

Departamento General
Balances
al 30 de abril de 2001 y de 2000
(miles de DEG)

	2001	2000		2001	2000
Activos			Pasivos y recursos		
Crédito pendiente de reembolso	42.219.061	43.912.822	Pasivos:		
Monedas utilizables	109.654.428	105.500.280	Remuneración por pagar	394.281	464.152
Otras monedas	56.030.973	55.875.571	Otros pasivos	147.883	84.541
Total de monedas (notas 3 y 4)	<u>207.904.462</u>	<u>205.288.673</u>	Cuenta Especial para Contingencias (nota 10)	1.213.019	1.119.019
Tenencias de DEG	2.436.744	2.723.892	Total de pasivos	<u>1.755.183</u>	<u>1.667.712</u>
Tenencias de oro (nota 5)	5.851.771	5.851.771	Recursos de los países miembros:		
Cuentas por cobrar (nota 6)	561.562	688.119	Cuotas, representadas por:		
Otros activos (notas 7 y 14)	696.043	471.691	Posiciones en el tramo de reserva (notas 2 y 4)	46.732.986	48.871.519
Activos de la Cuenta Especial de Desembolsos			Pago de suscripciones: Utilizables	109.654.428	105.500.280
Inversiones (nota 8)	2.405.928	2.256.089	Otros	56.027.486	55.879.601
Préstamos en el marco del servicio de ajuste			Total de las cuotas	<u>212.414.900</u>	<u>210.251.400</u>
estructural (nota 3)	432.526	511.638	Reservas de la Cuenta de Recursos Generales	3.280.499	3.105.034
Total de activos	<u>220.289.036</u>	<u>217.791.873</u>	Recursos acumulados de la Cuenta Especial de Desembolsos	2.838.454	2.767.727
			Total de pasivos y recursos	<u>220.289.036</u>	<u>217.791.873</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/s/ Eduard Brau
Tesorero

/s/ Horst Köhler
Director General

Departamento General
Estado de resultados
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	2001	2000
Ingreso de la Cuenta de Recursos Generales		
Ingreso por operaciones		
Intereses y cargos (nota 6)	2.207.100	2.498.904
Intereses sobre tenencias de DEG	112.514	123.288
Otros cargos e ingresos	68.699	49.119
	<u>2.388.313</u>	<u>2.671.311</u>
Gasto por operaciones		
Remuneración y costo del financiamiento (nota 9)	1.734.294	1.826.817
Asignación a la Cuenta Especial para Contingencias	94.000	128.456
	<u>1.828.294</u>	<u>1.955.273</u>
Gasto administrativo (nota 13)	<u>384.554</u>	<u>448.376</u>
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales antes del efecto del cambio de método contable	175.465	267.662
Efecto acumulado del cambio de método contable (notas 2 y 14)	—	268.262
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales	<u>175.465</u>	<u>535.924</u>
Ingreso de la Cuenta Especial de Desembolsos		
Renta de inversiones	150.027	30.088
Intereses sobre préstamos del SAE	1.389	2.164
Colocación de las utilidades generadas por la venta de oro (nota 5)	—	2.226.000
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos	<u>151.416</u>	<u>2.258.252</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

Departamento General
Estado de variación de los recursos
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	Cuotas	Cuenta de Recursos Generales		Reservas totales	Recursos acumulados en la Cuenta Especial de Desembolsos
		Reserva especial	Reserva general		
Saldo al 30 de abril de 1999	207.982.900	1.809.246	759.864	2.569.110	677.606
Suscripciones de cuotas	2.268.500	—	—	—	—
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales					
transferido a reservas	—	369.136	166.788	535.924	—
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos	—	—	—	—	2.258.252
Transferencias del Fondo Fiduciario	—	—	—	—	441
Transferencias a la Cuenta Fiduciaria del SCLP	—	—	—	—	(99.305)
Transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME	—	—	—	—	(69.267)
Saldo al 30 de abril de 2000	210.251.400	2.178.382	926.652	3.105.034	2.767.727
Suscripciones de cuotas	2.163.500	—	—	—	—
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales					
transferido a reservas	—	166.600	8.865	175.465	—
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos	—	—	—	—	151.416
Transferencias del Fondo Fiduciario	—	—	—	—	131
Transferencias de la Cuenta de Subvención del servicio					
de financiamiento suplementario	—	—	—	—	104
Transferencias a la Cuenta Fiduciaria del SCLP	—	—	—	—	(25.924)
Transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME	—	—	—	—	(55.000)
Saldo al 30 de abril de 2001	212.414.900	2.344.982	935.517	3.280.499	2.838.454

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

Departamento General
Estado de flujo de fondos
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	2001	2000
Monedas utilizables y DEG provenientes de operaciones		
Ingreso neto de la Cuenta de Recursos Generales	175.465	535.924
Ingreso neto de la Cuenta Especial de Desembolsos	151.416	2.258.252
Ajustes para conciliar el ingreso neto con los recursos utilizables generados por operaciones		
Colocación de las utilidades de la venta de oro en la CED	—	(2.226.000)
Variación de las cuentas por cobrar y otros activos	(153.434)	(152.670)
Variación de la remuneración por pagar y otros pasivos	(6.529)	(78.897)
Asignación a la Cuenta Especial para Contingencias	94.000	128.456
Ganancias no realizadas sobre las inversiones	(28.587)	(2.461)
Monto neto de monedas utilizables y DEG provenientes de operaciones	232.331	462.604
Monedas utilizables y DEG provenientes de inversiones		
Adquisición neta de inversiones por la Cuenta Especial de Desembolsos	(121.252)	(2.253.628)
Venta de oro	—	2.679.049
Monto neto de monedas utilizables y DEG (utilizados en)/provenientes de inversiones	(121.252)	425.421
Monedas utilizables y DEG provenientes de crédito a los países miembros		
Compras en monedas y DEG, incluidas las compras en el tramo de reserva	(9.599.529)	(6.377.039)
Recompras de monedas y DEG	11.243.299	20.312.905
Rembolso de los préstamos del servicio de ajuste estructural	79.112	165.968
Monto neto de monedas utilizables y DEG provenientes de crédito a los países miembros	1.722.882	14.101.834
Monedas utilizables y DEG provenientes de actividades de financiamiento		
Pagos de suscripción en DEG y monedas utilizables	1.746.500	1.966.700
Variación de la composición de las monedas utilizables	367.228	8.726.696
Transferencias a la Cuenta Fiduciaria del SCLP, el Fondo Fiduciario SCLP-PPME y otras cuentas	(80.689)	(168.131)
Rembolso de saldos de la segunda Cuenta Especial para Contingencias	—	(1.000.000)
Monto neto de monedas utilizables y DEG provenientes de actividades de financiamiento	2.033.039	9.525.265
Aumento neto de monedas utilizables y DEG	3.867.000	24.515.124
Monedas utilizables y DEG al comienzo del período	108.224.172	83.709.048
Monedas utilizables y DEG al final de período	112.091.172	108.224.172

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

Departamento General

Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2001 y de 2000

1. Finalidad y organización

El FMI es un organismo internacional integrado por 183 países miembros, creado, entre otros fines, para fomentar la cooperación monetaria internacional, la estabilidad cambiaria, procurar que los países miembros mantengan regímenes de cambios ordenados, promover el crecimiento económico y un alto nivel de empleo, y facilitar asistencia financiera temporal a los países, al amparo de garantías adecuadas, para contribuir al ajuste de la balanza de pagos. El FMI realiza sus operaciones y transacciones por intermedio del Departamento General y del Departamento de Derechos Especiales de Giro (el Departamento de DEG). El Departamento General está compuesto por la Cuenta de Recursos Generales (CRG), la Cuenta Especial de Desembolsos (CED) y la Cuenta de Inversiones. Esta última cuenta nunca ha sido activada. El FMI también administra otras cuentas y fondos fiduciarios creados para prestar servicios financieros y técnicos y realizar operaciones financieras conducentes a los fines del FMI. Los recursos de estos fondos fiduciarios y cuentas provienen de aportaciones de los países miembros y del FMI. Los estados financieros del Departamento de DEG y de estos fondos fiduciarios y cuentas se presentan por separado.

Cuenta de Recursos Generales

En la CRG se mantienen los recursos generales del FMI. Estos recursos reflejan los ingresos provenientes de la suscripción de cuotas, el uso y reembolso del crédito del FMI, los cargos recaudados en relación con el uso de dicho crédito, la remuneración pagada sobre los saldos acreedores, la obtención de préstamos y el reembolso y pago de intereses de los mismos.

Cuenta Especial de Desembolsos

Los activos y recursos de la CED se mantienen en forma separada de los recursos correspondientes a las demás cuentas del Departamento General. Entre otros recursos, la CED recibe transferencias del Fondo Fiduciario, una cuenta administrada por el FMI, y parte de los fondos procedentes de la venta del oro del FMI. La renta generada por la inversión en la CED de las utilidades obtenidas con la venta de oro se transferirá, según sea necesario, al Fondo Fiduciario del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza para los países pobres muy endeudados (Fondo Fiduciario SCLP-PPME: anteriormente denominado Fondo Fiduciario del servicio reforzado de ajuste estructural para los países pobres muy endeudados, o Fondo Fiduciario SRAE-PPME), de conformidad con las decisiones adoptadas por el FMI. En la CED también se mantienen los préstamos pendientes de reembolso otorgados en el marco del servicio de ajuste estructural (SAE), que fue creado en marzo de 1986 para proporcionar asistencia en condiciones concesionarias para financiar la balanza de pagos de países miembros en desarrollo de bajo ingreso que reúnan determinados requisitos.

Los activos en exceso de las necesidades de financiamiento de la CED, excluidas las inversiones que se efectúen por la venta de oro, se transfieren a la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (Cuenta Fiduciaria del SCLP, anteriormente denominada Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado

de ajuste estructural, o Cuenta Fiduciaria del SRAE), que el FMI administra separadamente como fideicomisario.

2. Resumen de las principales normas contables

Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS). Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos. Para la preparación de los estados financieros de conformidad con dichas normas es necesario que la gerencia efectúe estimaciones y adopte supuestos que afectan a los montos de activos y pasivos registrados y a la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los montos de ingresos y gastos registrados durante el período al que se refieren los estados. Los resultados efectivos pueden ser diferentes de estas estimaciones.

En el ejercicio 2001, el FMI decidió desde un principio adoptar la norma IAS 39 sobre registro y medición de los instrumentos financieros. La adopción de esta norma no ha tenido ningún efecto sustancial en los estados financieros del FMI.

Registro de los ingresos y gastos

Los estados financieros se preparan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se registran a medida que se generan.

Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de las monedas que integran la cesta de valoración del DEG. El FMI revisa esta cesta cada cinco años. El último examen de la cesta concluyó en octubre de 2000 y su nueva composición entró en vigor el 1 de enero de 2001. El valor del DEG medido en dólares de EE.UU. el último día hábil anterior a esta modificación (29 de diciembre de 2000) era idéntico en ambas cestas. Al 30 de abril de 2001 y de 2000 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad	
	Hasta el 31 de diciembre de 2000	Desde el 1 de enero de 2001
Dólar de EE.UU.	0,5821	0,577
Euro		0,426
Euro (Alemania)	0,228	
Euro (Francia)	0,1239	
Libra esterlina	0,105	0,0984
Yen japonés	27,2	21,0

Al 30 de abril de 2001, un DEG equivalía a 1,26579 dólares de EE.UU. (un DEG equivalía a 1,31921 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 2000).

Crédito pendiente de reembolso

El FMI proporciona asistencia para financiar la balanza de pagos de acuerdo con las normas establecidas, mediante la venta

a los países miembros, a cambio de su propia moneda, de DEG o monedas de otros países miembros. Cuando los países efectúan compras, asumen la obligación de recomprar las tenencias de su moneda en poder del FMI dentro de determinados plazos por medio de pagos en DEG u otras monedas, según lo determine el FMI. Las normas del FMI sobre el uso de sus recursos generales tienen por objeto asegurar que estos recursos se utilizan con carácter temporal y se reembolsan en los plazos convenidos para las recompras.

Todo país miembro tiene derecho a recomprar, en cualquier momento, las tenencias de su moneda en poder del FMI sobre las que se cobran cargos, y se espera que efectúe recompras en la medida en que mejore la situación de su balanza de pagos y sus reservas.

Obligaciones en mora y primera Cuenta Especial para Contingencias

El FMI aplica la política de excluir del ingreso corriente los cargos adeudados por los países miembros que se han atrasado seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la institución, a menos que dichos países se encuentren al día en el pago de cargos.

Las consecuencias financieras de las obligaciones en mora se distribuyen por igual entre los países miembros deudores y acreedores en virtud de un mecanismo denominado distribución de la carga. Mediante el ajuste de las tasas de cargos y de remuneración, el FMI genera ingresos compensatorios equivalentes a los cargos impagos diferidos, excluidos los cargos especiales. Los países miembros que soporten las consecuencias financieras de los cargos en mora recibirán reembolsos sólo en la medida en que se liquiden los cargos en mora que dieron lugar a los ajustes por distribución de la carga; por consiguiente, estas sumas no se registran como pasivos. En vista de la persistencia de atrasos en la realización de las recompras obligatorias, el FMI también acumula saldos precautorios en la primera Cuenta Especial para Contingencias (CEC-1). Las tasas de cargos y de remuneración también se ajustan para financiar la asignación de recursos a la CEC-1 (véase la nota 10).

Monedas

Las monedas comprenden las monedas y los títulos-valores de los países miembros en poder del FMI. Todo país miembro tiene la opción de entregar, en lugar de su moneda, títulos-valores no negociables que no devengan interés por el monto en su moneda en poder del FMI que supere el equivalente de 0,25% de la cuota del país. A solicitud del FMI, estos títulos-valores tienen que ser convertidos en efectivo.

Todos los países miembros pagan al FMI una parte de su cuota inicial, y de los aumentos posteriores, en sus respectivas monedas, y el resto en monedas utilizables o DEG. A título de excepción, en 1978 se permitió a los países miembros pagar la totalidad del aumento de la cuota en su propia moneda.

Monedas utilizables

Las monedas utilizables son monedas de países miembros que, a juicio del FMI, tienen una situación firme en materia de balanza de pagos y reservas. Estas monedas se incluyen en el plan de transacciones financieras del FMI para financiar compras y otras transferencias de la institución. La participación en el plan de transacciones financieras se revisa trimestralmente.

Valoración de las monedas

Las monedas, incluidos los títulos-valores, se valoran en DEG tomando como base el tipo de cambio frente al DEG determinado para cada moneda. Los títulos-valores no son negociables, pero pueden convertirse en efectivo a solicitud del FMI. Todo país miembro está obligado a mantener el valor en DEG de los saldos de su moneda que el FMI mantiene en la CRG. Este requisito se denomina obligación de mantenimiento del valor. Toda vez que el FMI revalora sus tenencias de la moneda de un país miembro, se crea una cuenta por cobrar o por pagar por el monto en esa moneda que debe pagar el país miembro o que debe pagarse a éste para mantener el valor en DEG de las tenencias de su moneda en poder del FMI. En los saldos de monedas que figuran en el balance se incluyen estas cuentas por cobrar y por pagar. Todas las monedas se revaloraron en DEG el 30 de abril de 2001 y de 2000.

Tenencias de DEG

Aunque el FMI no recibe asignaciones de DEG, puede adquirir, mantener y utilizar DEG por intermedio de la CRG. El FMI recibe DEG de los países miembros en pago de las obligaciones financieras ante la institución y los utiliza en transacciones y operaciones con los países miembros. El FMI percibe intereses por sus tenencias de DEG a la misma tasa que los demás tenedores de este activo.

Tasa de interés del DEG

La tasa de interés del DEG se determina semanalmente tomando como referencia una tasa de interés de mercado combinada, que representa un promedio ponderado de los rendimientos de instrumentos a corto plazo negociados en los mercados de capital de Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y Reino Unido.

Tenencias de oro

El Convenio Constitutivo limita el uso de oro en las operaciones y transacciones del FMI. Todo uso contemplado en dicho Convenio requiere una decisión adoptada por mayoría del 85% del total de votos. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio, toda vez que el FMI venda el oro en su poder en la fecha de la segunda enmienda del Convenio Constitutivo de la institución (1 de abril de 1978) deberá colocar en la CRG la parte del producto de la venta equivalente, en el momento de la operación, a un DEG por 0,888671 gramos de oro fino, lo cual equivale a DEG 35 por onza troy de oro fino. Los recursos que excedan de este valor se mantendrán en la CED o se transferirán a la Cuenta de Inversiones. El FMI también puede vender el oro en su poder a la fecha de la segunda enmienda a países que eran miembros de la institución el 31 de agosto de 1975, en proporción a sus cuotas en esa fecha y a cambio de su propia moneda, a un precio equivalente en la fecha de la operación a un DEG por 0,888671 gramos de oro fino.

El FMI valora sus tenencias de oro al costo histórico aplicando el método de identificación específica (véase la nota 5).

Préstamos en el marco del SAE en la Cuenta Especial de Desembolsos

Los préstamos en el marco del SAE en la CED se valoran al costo histórico. Se creará una reserva para préstamos incobrables en el caso de que el FMI prevea una pérdida por este concepto; no ha habido ni se prevén pérdidas de este tipo.

Inversiones en la Cuenta Especial de Desembolsos

Mientras no se utilizan, los recursos de la CED se invierten en títulos de deuda, en instrumentos a medio plazo que constituyen títulos de renta fija y en depósitos a plazo fijo, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a su justo precio el último día hábil del período contable. Las compras se valoran y contabilizan en la fecha de la operación pertinente y las ventas se valoran en la fecha efectiva de liquidación. La renta de estas inversiones comprende los intereses devengados por las inversiones, las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre las inversiones, y las diferencias por valoración resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas frente al DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta de valoración del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de dicha cesta.

Activos fijos

Los activos fijos cuyo costo supere un cierto límite se capitalizan al costo. Los edificios y el equipo se amortizan aplicando el método lineal a lo largo de la vida útil estimada de los activos, que va de 3 años en el caso del equipo a 30 años en el caso de los edificios.

Cuotas

A cada país miembro se le asigna una cuota que constituye la base de sus relaciones financieras y organizativas con el FMI. La cuota de cada país está relacionada con factores económicos como el ingreso nacional, el valor del comercio y de los pagos externos y el nivel de las reservas oficiales, aunque no está estrictamente determinada por estos factores. Las cuotas determinan la suscripción de cada país en el FMI, su número relativo de votos, su acceso al financiamiento y su participación en las asignaciones de DEG.

Posición en el tramo de reserva

Todo país miembro tiene un tramo de reserva en el FMI cuando las tenencias de su moneda en poder del FMI, excluidas las tenencias que reflejan el uso de crédito del FMI por el país, son inferiores a la cuota de éste. El tramo de reserva de un país se considera parte de las reservas externas del país, el cual puede utilizar dicho tramo en cualquier momento cuando declare que le resulta necesario. Las compras en el tramo de reserva no se consideran uso de crédito del FMI y no están sujetas a obligaciones de recompra ni a cargos.

Reservas

El FMI determina anualmente la parte de su ingreso neto que se destinará a la reserva general o a la reserva especial y, en su caso, la parte que corresponde distribuir. Según el Convenio Constitutivo, el FMI puede utilizar indistintamente las dos categorías de reservas, pero no puede usar la reserva especial con fines de distribución de su ingreso. El ingreso neto por operaciones generado por el uso de recursos en el marco del servicio de complementación de reservas (SCR) se transfirió a la reserva general, después de cubrir los gastos de funciona-

miento de la Cuenta Fiduciaria del SCLP. Todos los demás ingresos se transfirieron a la reserva especial.

Cargos

El FMI cobra cargos periódicos por el uso de crédito de la institución por parte de los países miembros. La tasa de cargos se fija como proporción de la tasa de interés del DEG. En lo que respecta al ejercicio 2001, la tasa de cargos básica después de la reducción retroactiva de los cargos fue equivalente al 113,7% de la tasa de interés del DEG (113,5% en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000). La tasa de cargos básica se incrementa para contrarrestar el efecto sobre el ingreso del FMI que resulta al diferir los cargos impagos, y para financiar la acumulación de fondos en la CEC-1. La tasa de cargos media ajustada, sin las sobretasas aplicables en el ejercicio 2001 fue de 5,26% (en el ejercicio 2000 la tasa media fue de 4,34%). Por el uso de crédito en el marco del SCR y de la línea de crédito contingente (LCC) se cobra una sobretasa progresiva que va de 150 centésimas a un máximo de 500 centésimas de punto porcentual sobre la tasa de cargos. Asimismo, el saldo de crédito pendiente de reembolso que supere el 200% de la cuota, resultante de compras posteriores al 28 de noviembre de 2000 (excluidas las compras en el marco del SCR y la LCC) está sujeto a una sobretasa de 100 a 200 centésimas de punto porcentual. Se cobran cargos especiales sobre las tenencias de moneda de un país miembro no recompradas en la fecha de vencimiento y sobre los cargos vencidos. Estos cargos especiales no se aplican a los países miembros que registran atrasos de seis meses o más en sus pagos al FMI. Se cobra una comisión de giro por cada compra, salvo las compras en el tramo de reserva, y una comisión reembolsable por compromiso de recursos en relación con los acuerdos de derecho de giro y los acuerdos ampliados. Al producirse el vencimiento o la cancelación de un acuerdo, la parte no reembolsada de la comisión por compromiso de recursos se contabiliza como ingreso.

Remuneración

El FMI paga intereses, denominados "remuneración", sobre el saldo de cada país miembro en el tramo de reserva. La tasa de remuneración es igual a la tasa de interés del DEG, ajustada hacia abajo para financiar una parte de los cargos impagos y la acumulación de fondos en la CEC-1. La tasa de remuneración media ajustada en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001 fue del 4,30% (3,50% en el ejercicio 2000). Una parte del tramo de reserva no se remunera; esta parte equivale al 25% de la cuota del país miembro al 1 de abril de 1978, es decir, la parte de la cuota pagada en oro antes de la segunda enmienda del Convenio Constitutivo del FMI. En el caso de los países que ingresaron en el FMI después de esta fecha, el tramo de reserva no remunerado equivale al mismo porcentaje de su cuota inicial que el tramo de reserva medio no remunerado como porcentaje de las cuotas de todos los países miembros en la fecha en que el nuevo miembro se incorporó a la institución. El tramo de reserva no remunerado se mantiene fijo para cada país en valores nominales, pero debido a los posteriores aumentos de cuota actualmente es considerablemente menor expresado como porcentaje de la cuota. El promedio es igual al 3,8% de la cuota al 30 de abril de 2001 y de 2000, pero el porcentaje efectivo es diferente para cada país miembro.

Pensiones y otras obligaciones posteriores a la jubilación

El FMI administra dos planes de jubilación de prestaciones definidas y suministra prestaciones al personal jubilado. En el ejercicio 2000, el FMI adoptó la norma internacional de contabilidad 19 sobre prestaciones al personal. El efecto acumulativo de esta modificación contable dio como resultado una ganancia transitoria de DEG 268 millones, que se registró como parte del ingreso neto correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 y se incluyó en "otros activos".

Los planes de jubilación se financian mediante aportaciones del personal y del FMI, teniendo en cuenta las recomendaciones de actuarios independientes. Los activos de estos planes se mantienen en forma separada en fondos administrados por el fideicomisario y se miden a su justo valor en la fecha del balance. Las obligaciones por concepto de pensiones se valoran según el método de unidades de crédito proyectadas, que mide el valor actual de los futuros egresos de fondos estimados, aplicando las tasas de interés de los títulos públicos con vencimientos que se asemejen a los plazos de los pasivos jubilatorios.

Los activos afectados al otorgamiento de prestaciones posteriores a la jubilación se mantienen en una cuenta de inversiones administrada por el FMI. Esta cuenta se financia con aportaciones del FMI. El costo previsible de las prestaciones médicas y de seguro de vida posteriores a la jubilación se devenga a lo largo del período de servicio activo utilizando el método de unidades de crédito proyectadas. Estas obligaciones son valoradas por actuarios independientes.

Cifras comparativas

En caso necesario, las cifras comparativas se han reclasificado para adaptarlas a los cambios en la presentación de este ejercicio.

3. Crédito pendiente de reembolso

En los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000 se produjeron los siguientes cambios en el saldo del crédito del FMI utilizado en el marco de los diversos servicios de la CRG:

	30 de abril de 1999		30 de abril de 2000		30 de abril de 2001		
	Compras	Recompras	Compras	Recompras	Compras	Recompras	
<i>Millones de DEG</i>							
Servicios ordinarios	24.534	4.480	(8.046)	20.968	4.396	(8.658)	16.706
Servicio ampliado del FMI	15.800	1.594	(1.033)	16.361	1.013	(1.417)	15.957
Servicio de complementación de reservas	12.655	—	(12.655)	—	4.085	—	4.085
Servicio para la transformación sistémica	3.364	—	(646)	2.718	—	(785)	1.933
Política de mayor acceso	1.306	—	(554)	752	—	(322)	430
Servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias	2.845	237	(50)	3.032	—	(40)	2.992
Servicio de financiamiento suplementario	146	—	(9)	137	—	(21)	116
Saldo total	<u>60.650</u>	<u>6.311</u>	<u>(22.993)</u>	<u>43.968</u>	<u>9.494</u>	<u>(11.243)</u>	<u>42.219</u>

En enero de 1993 la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) notificó al FMI la aceptación de su participación en los activos y pasivos que correspondían a la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia en el FMI. El 20 de diciembre de 2000, el Directorio Ejecutivo del FMI llegó a la conclusión de que la primera está capacitada para cumplir las obligaciones que le impone el Convenio Constitutivo y, por consiguiente, ha adquirido la calidad de país miembro del FMI, como sucesora de la segunda, con efecto a partir del 14 de diciembre de 1992. El saldo de crédito pendiente

de reembolso por la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) ascendía a DEG 56 millones al 30 de abril de 2000 y se incluyó como cuenta por cobrar en el balance.

A continuación se detallan los préstamos en el marco del CED y los intereses por cobrar, calculados al 0,5% anual, al 30 de abril de 2001 y de 2000:

	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>		
Préstamos en el marco del servicio de ajuste estructural	432	511
Intereses devengados	8	8
Menos: intereses diferidos	<u>(7)</u>	<u>(7)</u>
	<u>433</u>	<u>512</u>

A continuación se resumen las obligaciones de recompra programadas en la CRG y el reembolso de préstamos en el marco del SAE en la CED:

Ejercicio que se cierra al 30 de abril de	Cuenta de Recursos Generales	Cuenta Especial de Desembolsos
<i>Millones de DEG</i>		
2002	8.859	91
2003	11.853	62
2004	7.603	51
2005	5.225	40
2006	2.697	37
2007 y años posteriores	5.117	—
En mora	<u>865</u>	<u>152</u>
Total	<u>42.219</u>	<u>433</u>

A continuación se detalla el crédito con cargo a la CRG obtenido por los principales usuarios al 30 de abril de 2001 y de 2000:

	2001		2000	
<i>Millones de DEG y porcentaje del crédito total con cargo a la CRG pendiente de reembolso</i>				
Mayor usuario de crédito	8.546	20,2%	10.159	23,1%
Tres mayores usuarios de crédito	22.308	52,8%	22.348	50,8%
Cinco mayores usuarios de crédito	28.728	68,0%	28.127	64,0%

Obligaciones en mora

Al 30 de abril de 2001, seis países miembros (al 30 de abril de 2000, seis países miembros y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro)) registraban atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones financieras ante el FMI. Cuatro de estos países mantenían atrasos en sus obligaciones ante el Departamento General.

A continuación se detallan las obligaciones en mora de seis meses o más ante el Departamento General por concepto de recompras en la CRG, cargos en la CRG, reembolso de préstamos del SAE e intereses en el marco del SAE:

	Recompras y préstamos en el marco del SAE		Cargos e intereses en el marco del SAE	
	2001	2000	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>				
Total en mora	1.011	1.114	1.017	988
Atrasos de seis meses o más	1.011	1.114	992	967
Atrasos de tres años o más	985	1.063	886	852

A continuación se presenta un detalle de los atrasos al 30 de abril de 2001, por categoría y duración:

	Recompras y préstamos (SAE)	Cargos e intereses (SAE)	Obligación total	Obligación en mora más antigua
<i>Millones de DEG</i>				
Congo, Rep. Dem. del	300	76	376	Mayo 1991
Liberia	201	232	433	Abril 1985
Somalia	106	88	194	Julio 1987
Sudán	404	621	1.025	Julio 1985
Total	<u>1.011</u>	<u>1.017</u>	<u>2.028</u>	

4. Monedas

Las tenencias del FMI de monedas de los países miembros registraron la siguiente variación en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000:

	30 de abril de 1999	Variación neta	30 de abril de 2000	Variación neta	30 de abril de 2001
<i>Millones de DEG</i>					
Cuotas de los países miembros	207.983	2.268	210.251	2.164	212.415
Saldo del crédito del FMI con cargo a la CRG	60.595	(16.682)	43.913	(1.694)	42.219
Saldos de los países miembros en el tramo de reserva en la CRG	(63.610)	14.738	(48.872)	2.139	(46.733)
Saldos administra- tivos en monedas	(2)	(1)	(3)	6	3
Monedas	<u>204.966</u>	<u>323</u>	<u>205.289</u>	<u>2.615</u>	<u>207.904</u>

Al 30 de abril de 2001, tras la última revaloración de todas las tenencias de monedas de los países miembros, las sumas por cobrar y por pagar como consecuencia de los ajustes de valoración ascendían a DEG 14.736 millones y DEG 3.886 millones, respectivamente (DEG 13.617 millones y DEG 3.757 millones, respectivamente, al 30 de abril de 2000). Estas cuentas por cobrar o por pagar deben liquidarse sin demora después del cierre de cada ejercicio.

Las demás tenencias de monedas, excluidas las resultantes del uso del crédito o las monedas utilizables, ascendían a DEG 56.031 millones (DEG 55.876 millones al 30 de abril de 2000); de esta suma, DEG 33.129 millones (DEG 39.459 millones al 30 de abril de 2000) representan monedas de países miembros que utilizan el crédito del FMI.

5. Tenencias de oro

En el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000, el FMI vendió 12.944.253 onzas de oro fino a precios de mercado a dos países miembros que registraban obligaciones de recompra de próximo vencimiento. La misma cantidad de oro, también valorado al precio de mercado, se aceptó en pago de obligaciones de recompra. El excedente con respecto al valor contable del oro, por un monto de DEG 2.226 millones, se colocó en la CED y posteriormente se invirtió. La renta de estas inversiones se transferirá "según sea necesario" a una subcuenta separada del Fondo Fiduciario SCLP-PPME a efectos de financiar la iniciativa para los PPME.

Al 30 de abril de 2001 y de 2000, el FMI mantenía en las depositarias designadas 3.217.341 kilogramos de oro, equiva-

lentes a 103.439.916 onzas de oro fino. Al 30 de abril de 2001, el valor de las tenencias de oro del FMI calculado al precio de mercado era de DEG 21.500 millones (DEG 21.600 millones al 30 de abril de 2000).

6. Intereses y cargos

Al 30 de abril de 2001, el total de tenencias sobre las cuales el FMI cobra cargos ascendía a DEG 42.219 millones (DEG 43.968 millones al 30 de abril de 2000). A continuación se indican los cargos y otras sumas adeudadas al FMI al 30 de abril de 2001 y de 2000:

	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>		
Cargos periódicos	1.560	1.599
Menos: ingreso diferido	<u>(1.020)</u>	<u>(994)</u>
	540	605
Otras cuentas por cobrar	<u>22</u>	<u>83</u>
Cuentas por cobrar	<u>562</u>	<u>688</u>

A continuación se indican los cargos periódicos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000:

	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>		
Cargos periódicos	2.174	2.451
Más: ajustes por cargos diferidos, deducidos los reembolsos, y aportaciones a la CEC-1	60	82
Menos: ingreso diferido, deducidos los pagos	<u>(27)</u>	<u>(34)</u>
Total de cargos periódicos	<u>2.207</u>	<u>2.499</u>

7. Activos fijos

Como parte de "otros activos" se incluyen los activos de capital, que al 30 de abril de 2001 y de 2000 ascendían a DEG 223 millones y DEG 224 millones, respectivamente, y comprendían:

	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>		
Terrenos y edificios	307	302
Equipo	<u>46</u>	<u>40</u>
Total de activos fijos	353	342
Menos: amortización acumulada	<u>(130)</u>	<u>(118)</u>
Activos fijos netos	<u>223</u>	<u>224</u>

8. Inversiones de la Cuenta Especial de Desembolsos

Al 30 de abril, la composición de las inversiones era la siguiente:

	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>		
Instrumentos a medio plazo	1.611	1.508
Títulos de deuda	791	592
Depósitos a plazo fijo	<u>4</u>	<u>156</u>
Total	<u>2.406</u>	<u>2.256</u>

A continuación se resume el perfil de vencimiento de las inversiones al 30 de abril:

	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>		
Menos de un año	39	166
1 a 3 años	2.247	1.910
3 a 5 años	117	171
Más de 5 años	3	9
Total	<u>2.406</u>	<u>2.256</u>

La renta de la inversión correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril estaba integrada de la siguiente forma:

	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>		
Renta por concepto de intereses	110	28
Ganancias realizadas	11	—
Ganancias no realizadas	29	2
Renta total	<u>150</u>	<u>32</u>

9. Remuneración y costos de financiamiento

Al 30 de abril de 2001, el total de saldos acreedores sobre los cuales el FMI pagaba remuneración ascendía a DEG 40.176 millones (DEG 42.339 millones al 30 de abril de 2000). A continuación se detallan la remuneración y los costos de financiamiento correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000:

	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>		
Remuneración	1.794	1.848
<i>Menos:</i> ajustes por cargos diferidos, deducidos los reembolsos, y aportaciones a la CEC-1	(60)	(80)
Costos de financiamiento relacionados con empréstitos en el marco de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (nota 11)	—	59
	<u>1.734</u>	<u>1.827</u>

10. Ingreso diferido y Cuentas Especiales para Contingencias

La CEC-1 se financia mediante ajustes trimestrales de la tasa de cargos y la tasa de remuneración. Los saldos de la CEC-1 se distribuirán entre los países miembros que participaron en su financiamiento cuando ya no haya recompras pendientes ni cargos en mora, o antes si así lo decide el FMI. Al 30 de abril de 2001, los saldos en la CEC-1 ascendían a DEG 1.213 millones (DEG 1.119 millones al 30 de abril de 2000).

La segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2) se creó el 1 de julio de 1990 para acumular DEG 1.000 millones mediante nuevos ajustes de la tasa de cargos y la tasa de remuneración. La CEC-2 fue clausurada en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 y los saldos de la misma se distribuyeron según las instrucciones recibidas de los países miembros que habían contribuido a su financiamiento.

Los cargos acumulados, deducidos los cargos pagados, que se han diferido desde el 1 de mayo de 1986 y que han dado lugar a ajustes de los cargos y la remuneración ascendían a DEG 832 millones al 30 de abril de 2001 (DEG 805 millones al 30 de abril de 2000). El total de reembolsos realizados

durante el mismo período, resultantes del pago de cargos diferidos que habían dado lugar a ajustes por distribución de la carga, ascendían a DEG 993 millones (DEG 971 millones al 30 de abril de 2000).

11. Obtención de préstamos

En virtud de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP), el FMI puede obtener en préstamo hasta DEG 18.500 millones cuando se necesiten recursos suplementarios, en particular para evitar o corregir un deterioro del sistema monetario internacional. Los AGP entraron en vigor el 24 de octubre de 1962 y su vigencia se ha prorrogado hasta el 25 de diciembre de 2003. Los intereses de los préstamos obtenidos al amparo de estos acuerdos se calculan a una tasa igual a la tasa de interés del DEG.

En virtud de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP), el FMI puede obtener en préstamo recursos suplementarios hasta un máximo de DEG 34.000 millones. Los NAP constituirán el primer y principal mecanismo de crédito al que se recurrirá, pero no reemplazarán a los AGP, que permanecerán en vigor. Los giros y compromisos pendientes en el marco de estos dos mecanismos de obtención de préstamos no pueden superar un total combinado de DEG 34.000 millones. Los NAP entraron en vigor el 17 de noviembre de 1998 por un período de cinco años y se activaron el 2 diciembre de 1998. Sobre los préstamos obtenidos en el marco de los NAP deben pagarse intereses a los participantes a la tasa de interés del DEG, o a una tasa más alta convenida entre el FMI y participantes que representen el 80% del total del acuerdo de crédito. Al activarse estos acuerdos el 2 diciembre de 1998 se fijó una tasa de interés igual a la tasa de interés del DEG más 100 centésimas de punto porcentual el primer año, a la que se suman 16,7 centésimas de punto porcentual en cada semestre posterior hasta llegar a un aumento máximo de 66,7 centésimas. Como condición para la activación de los NAP, el FMI tuvo que transferir al Fondo Fiduciario SCLP-PPME una cantidad igual a 100 centésimas de punto porcentual sobre las compras pendientes de recompra en el marco del acuerdo al amparo del SCR financiado originalmente por los NAP durante el primer año, a la que se suman 16,7 centésimas de punto porcentual en cada semestre posterior hasta llegar a un aumento máximo de 66,7 centésimas.

12. Acuerdos y compromisos en el Departamento General

Un acuerdo es una decisión del FMI por la que se otorga a un país miembro la seguridad de que la institución está dispuesta a proporcionarle DEG o monedas utilizables durante un período determinado y hasta un monto específico, de conformidad con las condiciones establecidas en el acuerdo. Al 30 de abril de 2001, los saldos no utilizados en el marco de los 25 acuerdos en vigor en la CRG ascendían a DEG 22.316 millones (DEG 25.567 millones en el marco de 27 acuerdos al 30 de abril de 2000).

El FMI se ha comprometido a arrendar locales comerciales para oficinas hasta el año 2005. Durante este período de cinco años los gastos pertinentes ascenderán a un total de DEG 45 millones.

13. Gastos administrativos

En los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000, el FMI incurrió en los siguientes gastos administrativos:

	2001	2000
	<i>Millones de DEG</i>	
Personal	212	300
Viajes	69	62
Otros	106	89
Menos: reembolsos por administración del Departamento de DEG	(2)	(3)
Total de gastos administrativos, deducidos los reembolsos	<u>385</u>	<u>448</u>

La mayoría de estos gastos se incurren en dólares de EE.UU.; las ganancias y pérdidas por fluctuaciones cambiarias producidas en el curso normal de las operaciones se registran en “gastos administrativos” y no son significativas.

El costo de administración del Departamento de DEG se rembolsa a la CRG.

Anualmente se rembolsan a la CRG los gastos incurridos en la administración de la CED y la Cuenta Fiduciaria del SCLP. Tras la creación del SCR y la LCC y el consiguiente aumento del ingreso neto por operaciones, el Directorio Ejecutivo decidió que no se rembolsarían los gastos incurridos en la administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en los ejercicios 2001 y 2002 y que las sumas que se habrían rembolsado a la CRG, con recursos de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, a través de la CED, debían transferirse al Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Estas transferencias ascendieron a DEG 55 millones en el ejercicio 2001 (DEG 46 millones en el ejercicio 2000) y se han incluido bajo “transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME” en el estado de variación de los recursos.

14. Pensiones y otras prestaciones posteriores a la jubilación

El FMI mantiene un Plan de Jubilación del Personal, basado en prestaciones definidas, en el que participan prácticamente todos los funcionarios que reúnen las condiciones pertinentes, y un Plan de Jubilación Suplementario en el que participa un grupo limitado de empleados afiliados al plan general. Los afiliados aportan un porcentaje fijo de su remuneración computable a los fines jubilatorios. El FMI aporta el resto del costo de financiamiento de estos planes y paga ciertos gastos administrativos de los mismos. Además, el FMI proporciona otras prestaciones durante el servicio activo y después de la jubilación, entre las que se incluyen prestaciones médicas y de seguro de vida. En 1995, el FMI creó una cuenta separada, la Cuenta de Inversiones para Prestaciones al Personal Jubilado, en la que se mantienen e invierten los recursos destinados a financiar el costo de estas prestaciones laborales.

El 23 de marzo de 2001 se modificó esta última cuenta a fin de incluir el financiamiento y la administración de todas las prestaciones a largo plazo, salvo las prestaciones jubilatorias a los empleados de plantilla, incluidas las prestaciones por extinción de la relación de trabajo y por repatriación, las vacaciones anuales acumuladas (hasta un máximo de 60 días), los pagos en sustitución de pensiones al personal contratado y las prestaciones tributarias conexas.

Las obligaciones del Plan de Jubilación del Personal, el Plan de Jubilación Suplementario y la Cuenta de Inversiones para

Prestaciones al Personal Jubilado son valoradas anualmente por actuarios independientes mediante el método de unidades de crédito proyectadas. La última valoración actuarial se realizó el 30 de abril de 2001. Seguidamente se indican los supuestos básicos que se utilizan. El valor actualizado de las prestaciones definidas por pagar y el costo actual de los servicios se calculan aplicando el método de unidades de crédito proyectadas.

En los balances se registraron las siguientes cantidades:

	2001	2000
	<i>Millones de DEG</i>	
Justo valor de los activos del plan	3.200	3.304
Valor actualizado de las prestaciones definidas por pagar	(2.538)	(2.284)
Ganancias actuariales no registradas	(231)	(797)
Activos netos en el balance	<u>431</u>	<u>223</u>

Variación de los activos netos en el balance:

	2001	2000
	<i>Millones de DEG</i>	
Activos netos en el balance al comienzo del ejercicio	223	(56)
Reclasificación de los pasivos conexos	(6)	—
Ingreso registrado en el estado de resultados	90	247
Aportaciones pagadas	<u>124</u>	<u>32</u>
Activos netos en el balance al cierre del ejercicio	<u>431</u>	<u>223</u>

A continuación se indican las cifras registradas en el estado de resultados:

	2001	2000
	<i>Millones de DEG</i>	
Costo actual por concepto de servicios	90	72
Costo por concepto de intereses	184	169
Rendimiento esperado de los activos	(321)	(220)
Amortización de la ganancia actuarial	(43)	—
Efecto de la adopción de la norma internacional de contabilidad 19 (ganancia)	—	(268)
Ganancia total registrada en el estado de resultados	<u>(90)</u>	<u>(247)</u>
Rendimiento efectivo de los activos	<u>(315)</u>	<u>656</u>

Principales supuestos actuariales utilizados:

	2001	2000
	<i>Porcentaje</i>	
Tasa de descuento	7,5	8,0
Rendimiento esperado de los activos del plan	9,3	9,3
Aumentos salariales futuros	6,6–11,0	6,6–11,0
Tasa de aumento de los costos de atención médica al cierre del ejercicio	8,5	8,5

Cuadro 1

Departamento General
Cuotas, tenencias del FMI en monedas, posiciones en el tramo de reserva
y uso de recursos del FMI por parte de los países miembros
al 30 de abril de 2001
(miles de DEG)

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas ¹		Posición en el tramo de reserva	CRG		CED ²	Cuenta Fiduciaria del SCLP ³		Total ⁴
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto	Porcentaje		+ (B)	+ (C)	
					(A)					
Afganistán, Estado Islámico del	120.400	115.488	95,9	4.928	—	—	—	—	—	—
Albania	48.700	53.072	109,0	3.355	7.722	0,02	—	60.948	68.670	—
Alemania	13.008.200	9.019.850	69,3	3.988.357	—	—	—	—	—	—
Angola	286.300	286.445	100,1	—	—	—	—	—	—	—
Antigua y Barbuda	13.500	13.499	100,0	1	—	—	—	—	—	—
Arabia Saudita	6.985.500	5.725.821	82,0	1.259.683	—	—	—	—	—	—
Argelia	1.254.700	2.467.036	196,6	85.082	1.297.413	3,07	—	—	1.297.413	—
Argentina	2.117.100	7.836.466	370,2	—	5.719.337	13,55	—	—	5.719.337	—
Armenia, República de	92.000	115.911	126,0	—	23.906	0,06	—	109.350	133.256	—
Australia	3.236.400	2.291.190	70,8	945.275	—	—	—	—	—	—
Austria	1.872.300	1.323.455	70,7	548.828	—	—	—	—	—	—
Azerbaiyán	160.900	323.544	201,1	10	162.644	0,39	—	81.900	244.544	—
Bahamas, Las	130.300	124.065	95,2	6.239	—	—	—	—	—	—
Bahrein	135.000	69.451	51,4	65.558	—	—	—	—	—	—
Bangladesh	533.300	631.244	118,4	186	98.125	0,23	—	54.562	152.687	—
Barbados	67.500	62.827	93,1	4.675	—	—	—	—	—	—
Belarús, República de	386.400	462.342	119,7	20	75.942	0,18	—	—	75.942	—
Bélgica	4.605.200	3.253.986	70,7	1.351.219	—	—	—	—	—	—
Belice	18.800	14.562	77,5	4.239	—	—	—	—	—	—
Benin	61.900	59.721	96,5	2.188	—	—	4.089	60.938	65.027	—
Bhután	6.300	5.280	83,8	1.020	—	—	—	—	—	—
Bolivia	171.500	162.638	94,8	8.875	—	—	—	165.134	165.134	—
Bosnia y Herzegovina	169.100	249.535	147,6	—	80.430	0,19	—	—	80.430	—
Botswana	63.000	45.139	71,6	17.871	—	—	—	—	—	—
Brasil	3.036.100	4.393.547	144,7	—	1.356.750	3,21	—	—	1.356.750	—
Brunei Darussalam	150.000	114.727	76,5	35.285	—	—	—	—	—	—
Bulgaria	640.200	1.582.358	247,2	32.742	974.887	2,31	—	—	974.887	—
Burkina Faso	60.200	52.984	88,0	7.221	—	—	9.796	78.578	88.374	—
Burundi	77.000	71.141	92,4	5.860	—	—	—	5.376	5.376	—
Cabo Verde	9.600	9.598	100,0	2	—	—	—	—	—	—
Camboya	87.500	90.105	103,0	—	2.604	0,01	—	58.671	61.275	—
Camerún	185.700	185.183	99,7	521	—	—	—	178.040	178.040	—
Canadá	6.369.200	4.497.156	70,6	1.872.067	—	—	—	—	—	—
Chad	56.000	55.719	99,5	282	—	—	—	59.134	59.134	—
Chile	856.100	597.429	69,8	258.671	—	—	—	—	—	—
China	6.369.200	4.588.153	72,0	1.781.093	—	—	—	—	—	—
Chipre	139.600	104.240	74,7	35.369	—	—	—	—	—	—
Colombia	774.000	488.202	63,1	285.803	—	—	—	—	—	—
Comoras	8.900	8.362	94,0	540	—	—	900	—	900	—
Congo, República del	84.600	101.893	120,4	536	17.815	0,04	—	13.896	31.711	—
Congo, Rep. Dem. del	291.000	448.109	154,0	—	157.109	0,37	142.910	—	300.019	—
Corea	1.633.600	3.349.129	205,0	208.658	1.924.180	4,56	—	—	1.924.180	—
Costa Rica	164.100	144.113	87,8	20.000	—	—	—	—	—	—
Côte d'Ivoire	325.200	324.910	99,9	294	—	—	—	415.659	415.659	—
Croacia, República de	365.100	475.473	130,2	159	110.530	0,26	—	—	110.530	—

Cuadro 1 (continuación)

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI						
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas ¹		Posición en el tramo de reserva	CRG		CED ² + (B) +	Cuenta Fiduciaria del SCLP ³		Total ⁴ = (D)	
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto	Porcentaje		(A)	(C)		=
Dinamarca	1.642.800	1.179.988	71,8	462.816	—	—	—	—	—		
Djibouti	15.900	18.785	118,1	1.100	3.985	0,01	—	5.452	9.437		
Dominica	8.200	8.192	99,9	9	—	—	—	—	—		
Ecuador	302.300	398.495	131,8	17.153	113.346	0,27	—	—	113.346		
Egipto	943.700	823.643	87,3	120.075	—	—	—	—	—		
El Salvador	171.300	171.303	100,0	—	—	—	—	—	—		
Emiratos Árabes Unidos	611.700	434.369	71,0	177.331	—	—	—	—	—		
Eritrea	15.900	15.900	100,0	5	—	—	—	—	—		
Eslovenia, República de	231.700	168.520	72,7	63.186	—	—	—	—	—		
España	3.048.900	2.107.657	69,1	941.258	—	—	—	—	—		
Estados Unidos	37.149.300	26.235.370	70,6	10.914.535	—	—	—	—	—		
Estonia, República de	65.200	77.789	119,3	6	12.594	0,03	—	—	12.594		
Etiopía	133.700	126.587	94,7	7.123	—	—	26.842	46.871	73.713		
Fiji	70.300	55.335	78,7	14.983	—	—	—	—	—		
Filipinas	879.900	2.352.031	267,3	87.104	1.559.222	3,69	—	—	1.559.222		
Finlandia	1.263.800	914.539	72,4	349.274	—	—	—	—	—		
Francia	10.738.500	7.533.294	70,2	3.205.268	—	—	—	—	—		
Gabón	154.300	222.521	144,2	158	68.375	0,16	—	—	68.375		
Gambia	31.100	29.618	95,2	1.485	—	—	—	13.832	13.832		
Georgia	150.300	189.613	126,2	10	39.313	0,09	—	190.050	229.363		
Ghana	369.000	369.004	100,0	—	—	—	—	214.912	214.912		
Granada	11.700	11.701	100,0	—	—	—	—	—	—		
Grecia	823.000	576.958	70,1	246.044	—	—	—	—	—		
Guatemala	210.200	210.206	100,0	—	—	—	—	—	—		
Guinea	107.100	107.026	99,9	75	—	—	—	93.627	93.627		
Guinea-Bissau	14.200	17.750	125,0	— ⁵	3.550	0,01	—	15.265	18.815		
Guinea Ecuatorial	32.600	32.609	100,0	—	—	—	2.727	770	3.497		
Guyana	90.900	90.902	100,0	—	—	—	8.118	79.336	87.454		
Haití	60.700	75.821	124,9	56	15.175	0,04	—	15.175	30.350		
Honduras	129.500	168.374	130,0	8.627	47.500	0,11	—	115.880	163.380		
Hungría	1.038.400	819.047	78,9	219.354	—	—	—	—	—		
India	4.158.200	3.669.604	88,2	488.641	—	—	—	—	—		
Indonesia	2.079.300	9.976.608	479,8	145.479	8.042.786	19,05	—	—	8.042.786		
Irán, República Islámica del	1.497.200	1.497.204	100,0	—	—	—	—	—	—		
Iraq	504.000	504.013	100,0	—	—	—	—	—	—		
Irlanda	838.400	599.839	71,5	238.578	—	—	—	—	—		
Islandia	117.600	99.023	84,2	18.580	—	—	—	—	—		
Islas Marshall	2.500	2.500	100,0	1	—	—	—	—	—		
Islas Salomón	10.400	9.867	94,9	543	—	—	—	—	—		
Israel	928.200	838.295	90,3	89.911	—	—	—	—	—		
Italia	7.055.500	5.007.022	71,0	2.048.479	—	—	—	—	—		
Jamaica	273.500	317.008	115,9	—	43.458	0,1	—	—	43.458		
Japón	13.312.800	9.435.469	70,9	3.877.863	—	—	—	—	—		
Jordania	170.500	513.694	301,3	52	343.243	0,81	—	—	343.243		
Kazajstán, República de	365.700	365.700	100,0	5	—	—	—	—	—		
Kenya	271.400	258.928	95,4	12.475	—	—	—	93.709	93.709		
Kiribati	5.600	5.601	100,0	—	—	—	—	—	—		
Kuwait	1.381.100	993.772	72,0	387.329	—	—	—	—	—		
Lesotho	34.900	31.365	89,9	3.539	—	—	—	10.446	10.446		
Letonia, República de	126.800	151.546	119,5	55	24.781	0,06	—	—	24.781		
Líbano	203.000	184.168	90,7	18.833	—	—	—	—	—		
Liberia	71.300	272.424	382,1	28	201.143	0,48	—	—	224.224		
Libia	1.123.700	728.206	64,8	395.505	—	—	—	—	—		
Lituania, República de	144.200	281.755	195,4	16	137.569	0,33	—	—	137.569		
Luxemburgo	279.100	210.831	75,5	68.296	—	—	—	—	—		

Cuadro 1 (continuación)

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas ¹		Posición en el tramo de reserva	CRG		CED ²	Cuenta Fiduciaria del SCLP ³		Total ⁴
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto (A)	Porcentaje		+ (B)	+ (C)	
Macedonia, ex República Yugoslava de	68.900	99.943	145,1	—	31.041	0,07	—	29.004	60.045	
Madagascar	122.200	122.174	100,0	27	—	—	—	90.027	90.027	
Malasia	1.486.600	878.450	59,1	608.156	—	—	—	—	—	
Malawi	69.400	67.166	96,8	2.236	—	—	—	60.543	60.543	
Maldivas	8.200	6.646	81,0	1.554	—	—	—	—	—	
Malí	93.300	84.468	90,5	8.835	—	—	4.064	123.760	127.824	
Malta	102.000	61.746	60,5	40.260	—	—	—	—	—	
Marruecos	588.200	517.761	88,0	70.441	—	—	—	—	—	
Mauricio	101.600	87.138	85,8	14.474	—	—	—	—	—	
Mauritania	64.400	64.406	100,0	—	—	—	1.364	76.103	77.467	
México	2.585.800	2.585.468	100,0	341	—	—	—	—	—	
Micronesia, Estados Federados de	5.100	5.100	100,0	1	—	—	—	—	—	
Moldova, República de	123.200	229.450	186,2	5	106.250	0,25	—	18.480	124.730	
Mongolia	51.100	51.062	99,9	42	—	—	—	37.657	37.657	
Mozambique	113.600	113.600	100,0	7	—	—	—	163.890	163.890	
Myanmar	258.400	258.402	100,0	—	—	—	—	—	—	
Namibia	136.500	136.463	100,0	37	—	—	—	—	—	
Nepal	71.300	65.557	91,9	5.746	—	—	—	7.833	7.833	
Nicaragua	130.000	130.010	100,0	—	—	—	—	129.334	129.334	
Níger	65.800	57.240	87,0	8.561	—	—	—	56.760	56.760	
Nigeria	1.753.200	1.753.122	100,0	143	—	—	—	—	—	
Noruega	1.671.700	1.194.631	71,5	477.094	—	—	—	—	—	
Nueva Zelanda	894.600	643.209	71,9	251.395	—	—	—	—	—	
Omán	194.000	138.395	71,3	55.672	—	—	—	—	—	
Países Bajos	5.162.400	3.606.395	69,9	1.556.021	—	—	—	—	—	
Pakistán	1.033.700	1.867.475	180,7	114	833.887	1,98	21.852	375.800	1.231.539	
Palau	3.100	3.100	100,0	1	—	—	—	—	—	
Panamá	206.600	251.839	121,9	11.860	57.088	0,14	—	—	57.088	
Papua Nueva Guinea	131.600	198.754	151,0	260	67.405	0,16	—	—	67.405	
Paraguay	99.900	78.428	78,5	21.475	—	—	—	—	—	
Perú	638.400	1.013.162	158,7	—	374.729	0,89	—	—	374.729	
Polonia, República de	1.369.000	1.146.244	83,7	222.756	—	—	—	—	—	
Portugal	867.400	622.118	71,7	245.284	—	—	—	—	—	
Qatar	263.800	206.423	78,2	57.377	—	—	—	—	—	
Reino Unido	10.738.500	7.637.757	71,1	3.100.748	—	—	—	—	—	
República Árabe Siria	293.600	293.603	100,0	5	—	—	—	—	—	
República Centrafricana	55.700	55.595	99,8	111	—	—	—	24.480	24.480	
República Checa	819.300	786.708	96,0	32.601	—	—	—	—	—	
República Democrática Popular Lao	52.900	52.900	100,0	—	—	—	1.758	33.269	35.027	
República Dominicana	218.900	258.599	118,1	3	39.700	0,09	—	—	39.700	
República Eslovaca	357.500	357.505	100,0	—	—	—	—	—	—	
República Kirguisa	88.800	102.238	115,1	5	13.438	0,03	—	127.164	140.602	
Rumania	1.030.200	1.355.303	131,6	—	325.098	0,77	—	—	325.098	
Rusia, Federación de	5.945.400	14.490.333	243,7	980	8.545.872	20,24	—	—	8.545.872	
Rwanda	80.100	89.787	112,1	—	9.669	0,02	—	52.360	62.029	
Saint Kitts y Nevis	8.900	10.445	117,4	82	1.625	—	—	—	1.625	
Samoa	11.600	10.918	94,1	683	—	—	—	—	—	
San Marino, República de	17.000	12.900	75,9	4.101	—	—	—	—	—	
Santa Lucía	15.300	15.300	100,0	1	—	—	—	—	—	
Santo Tomé y Príncipe	7.400	7.403	100,0	—	—	—	—	1.902	1.902	

Cuadro 1 (conclusión)

País miembro	Cuenta de Recursos Generales				Uso de recursos del FMI					
	Cuota	Tenencias del FMI en monedas ¹		Posición en el tramo de reserva	CRG		CED ²	Cuenta Fiduciaria del SCLP ³		Total ⁴
		Total	Porcentaje de la cuota		Monto (A)	Porcentaje		+ (B)	+ (C)	
San Vicente y las Granadinas	8.300	7.800	94,0	500	—	—	—	—	—	—
Senegal	161.800	160.399	99,1	1.405	—	—	830	207.156	207.986	—
Seychelles	8.800	8.800	100,0	1	—	—	—	—	—	—
Sierra Leona	103.700	141.190	136,2	24	37.505	0,09	16.212	70.437	124.154	—
Singapur	862.500	611.979	71,0	250.556	—	—	—	—	—	—
Somalia	44.200	140.907	318,8	—	96.701	0,23	8.840	—	112.004	—
Sri Lanka	413.400	469.012	113,5	47.741	103.350	0,24	—	100.800	204.150	—
Sudáfrica	1.868.500	1.868.202	100,0	301	—	—	—	—	—	—
Sudán	169.700	573.678	338,1	11	403.958	0,97	—	—	463.186	—
Suecia	2.395.500	1.722.364	71,9	673.147	—	—	—	—	—	—
Suiza	3.458.500	2.504.245	72,4	954.271	—	—	—	—	—	—
Suriname	92.100	85.975	93,3	6.125	—	—	—	—	—	—
Swazilandia	50.700	44.154	87,1	6.552	—	—	—	—	—	—
Tailandia	1.081.900	3.206.895	296,4	20	2.125.000	5,03	—	—	2.125.000	—
Tanzanía	198.900	188.932	95,0	9.975	—	—	—	266.200	266.200	—
Tayikistán, República de	87.000	102.938	118,3	2	15.938	0,04	—	72.280	88.218	—
Togo	73.400	73.113	99,6	290	—	—	—	52.260	52.260	—
Tonga	6.900	5.197	75,3	1.710	—	—	—	—	—	—
Trinidad y Tabago	335.600	322.086	96,0	13.516	—	—	—	—	—	—
Túnez	286.500	288.822	100,8	20.167	22.485	0,05	—	—	22.485	—
Turkmenistán, República de	75.200	75.200	100,0	5	—	—	—	—	—	—
Turquía	964.000	5.145.828	533,8	112.775	4.294.600	10,17	—	—	4.294.600	—
Ucrania	1.372.000	2.824.890	205,9	3	1.452.890	3,44	—	—	1.452.890	—
Uganda	180.500	180.507	100,0	—	—	—	—	242.446	242.446	—
Uruguay	306.500	385.032	125,6	35.675	114.200	0,27	—	—	114.200	—
Uzbekistán, República de	275.600	361.522	131,2	5	85.922	0,2	—	—	85.922	—
Vanuatu	17.000	14.506	85,3	2.496	—	—	—	—	—	—
Venezuela, República Bolivariana de	2.659.100	2.405.284	90,5	321.900	68.083	0,16	—	—	68.083	—
Vietnam	329.100	341.180	103,7	5	12.080	0,03	—	264.880	276.960	—
Yemen, República del	243.500	322.725	132,5	13	79.234	0,19	—	170.000	249.234	—
Yugoslavia, República Federativa de (Serbia/Montenegro)	467.700	584.639	125,0	—	116.925	0,28	—	—	116.925	—
Zambia	489.100	489.101	100,0	18	—	—	181.750	716.622	898.372	—
Zimbabwé	353.400	472.034	133,6	327	118.957	0,28	—	90.520	209.477	—
Total	<u>212.414.900</u>	<u>207.904.462</u>		<u>46.732.986</u>	<u>42.219.061</u>	<u>100</u>	<u>432.052</u>	<u>5.899.478</u>	<u>48.639.366</u>	

¹Incluyen los pagarés no negociables que no devengan interés que los países miembros tienen derecho a emitir en lugar de moneda, y los ajustes pendientes por valoración cambiaria.

²Mediante la Cuenta Especial de Desembolsos (CED) del Departamento General se financiaron acuerdos en el marco del servicio de ajuste estructural (SAE) y el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP).

³Se incluye sólo a efectos informativos. Mediante la Cuenta Fiduciaria del SCLP, que no forma parte del Departamento General, se financian acuerdos en el marco del SCLP.

⁴Incluye el saldo pendiente de reembolso de los préstamos del Fondo Fiduciario a Liberia (DEG 23 millones), Somalia (DEG 6 millones) y Sudán (DEG 59 millones).

⁵Menos de DEG 500.

Cuadro 2

Departamento General
Recursos financieros y situación de liquidez
en la Cuenta de Recursos Generales
al 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	2001	2000
Total de recursos		
Monedas	207.904.462	205.288.673
Tenencias de DEG	2.436.744	2.723.892
Tenencias de oro	5.851.771	5.851.771
Activos varios, deducidos los pasivos varios ¹	715.441	611.117
Total de recursos	<u>216.908.418</u>	<u>214.475.453</u>
Menos: Recursos no utilizables²	104.817.246	106.251.281
Igual: Recursos utilizables³	<u>112.091.172</u>	<u>108.224.172</u>
Recursos comprometidos y saldos para operaciones		
Saldos no desembolsados en el marco de acuerdos ⁴	18.097.849	18.387.266
Saldos mínimos para operaciones ⁴	15.289.110	15.075.130
Recursos comprometidos y saldos para operaciones	<u>33.386.959</u>	<u>33.462.396</u>
Recursos utilizables netos no comprometidos⁵	<u>78.704.213</u>	<u>74.761.776</u>
Pasivos líquidos		
Posiciones en el tramo de reserva ⁶	<u>46.732.986</u>	<u>48.871.519</u>
Coefficiente de liquidez⁷	168,4%	153,0%
Partida informativa		
Recursos disponibles en el marco de acuerdos de obtención de préstamos	34.000.000	34.000.000

¹Los activos varios, deducidos los pasivos varios, representan los activos corrientes (cargos, intereses y otras cuentas por cobrar) y otros activos (que incluyen los activos de capital como terrenos, edificios y equipo), deducidos los pasivos varios (remuneración por pagar y otros pasivos).

²Los recursos que se consideran no utilizables para financiar operaciones y transacciones del FMI en curso son: 1) tenencias de oro, 2) monedas de los países miembros que están usando el crédito del FMI, 3) monedas de otros países miembros con una situación de balanza de pagos relativamente precaria y 4) activos varios, deducidos los pasivos varios.

³Los recursos utilizables comprenden: 1) tenencias de monedas de países miembros que, a juicio del FMI, tienen una situación de balanza de pagos y de reservas suficientemente firme como para utilizar sus monedas a los efectos de transferencias, 2) tenencias de DEG y 3) los montos no utilizados en el marco de líneas de crédito que se han activado.

⁴Los montos comprometidos en el marco de acuerdos, que reflejan los saldos no utilizados comprometidos en el marco de acuerdos de derecho de giro y acuerdos ampliados operativos, excluidos los acuerdos de carácter precautorio, se deducen del total de recursos utilizables, al igual que la mitad de los montos comprometidos en el marco de acuerdos de carácter precautorio. El Directorio Ejecutivo ha decidido fijar los saldos mínimos para operaciones en el 10% de las cuotas de los países miembros que se considere tienen una situación suficientemente firme como para utilizar sus monedas en operaciones y transacciones.

⁵Los recursos utilizables netos no comprometidos se definen como los recursos utilizables menos los recursos comprometidos en el marco de acuerdos y los saldos mínimos para operaciones, descritos anteriormente. Este monto representa los recursos disponibles para atender solicitudes de uso de crédito del FMI en el marco de nuevos acuerdos de crédito y de uso por los países miembros de sus posiciones de reserva en el FMI.

⁶Los pasivos líquidos comprenden: 1) posición de los países miembros en el tramo de reserva y 2) monto de todo préstamo pendiente de reembolso por el FMI en el marco de los AGP o los NAP. Las posiciones en el tramo de reserva y el saldo de los préstamos en el marco de los AGP y los NAP (denominados en conjunto posiciones de reserva de los países miembros en el FMI) forman parte de las reservas internacionales de los países miembros. El FMI no puede objetar la solicitud presentada por un país miembro para girar contra su posición de reserva y, por lo tanto, el FMI debe estar dispuesto en todo momento a atender este tipo de solicitud.

⁷El coeficiente de liquidez es una medida de la situación del FMI en materia de liquidez, representada por la proporción entre los recursos utilizables netos no comprometidos y los pasivos líquidos.

Departamento General

Situación de los acuerdos
al 30 de abril de 2001

(miles de DEG)

País miembro	Fecha del acuerdo	Vencimiento	Monto total acordado	Saldo no utilizado
Cuenta de Recursos Generales				
Acuerdos de derecho de giro				
Argentina	10 marzo 2000	9 marzo 2003	10.585.500 ¹	6.751.190
Bosnia y Herzegovina	29 mayo 1998	29 mayo 2001	94.420	13.990
Brasil	2 diciembre 1998	1 diciembre 2001	13.024.800 ²	5.155.650
Croacia, República de	19 marzo 2001	18 mayo 2002	200.000	200.000
Ecuador	19 abril 2000	30 junio 2001	226.730	113.384
Estonia, República de	1 marzo 2000	31 agosto 2001	29.340	29.340
Gabón	23 octubre 2000	22 abril 2002	92.580	79.360
Letonia, República de	20 abril 2001	19 diciembre 2002	33.000	33.000
Lituania, República de	8 marzo 2000	7 junio 2001	61.800	61.800
Nigeria	4 agosto 2000	3 agosto 2001	788.940	788.940
Pakistán	29 noviembre 2000	30 septiembre 2001	465.000	210.000
Panamá	30 junio 2000	29 marzo 2002	64.000	64.000
Papua Nueva Guinea	29 marzo 2000	28 septiembre 2001	85.540	18.885
Perú	12 marzo 2001	11 marzo 2002	128.000	128.000
Sri Lanka	20 abril 2001	19 junio 2002	200.000	96.650
Turquía	22 diciembre 1999	21 diciembre 2002	8.676.000 ³	4.742.900
Uruguay	31 mayo 2000	31 marzo 2002	150.000	150.000
Total de acuerdos de derecho de giro			<u>34.905.650</u>	<u>18.637.089</u>
Acuerdos en el marco del servicio ampliado				
Bulgaria	25 septiembre 1998	24 septiembre 2001	627.620	52.320
Colombia	20 diciembre 1999	19 diciembre 2002	1.957.000	1.957.000
Indonesia	4 febrero 2000	31 diciembre 2002	3.638.000	2.786.850
Jordania	15 abril 1999	14 abril 2002	127.880	91.340
Kazajstán, República de	13 diciembre 1999	12 diciembre 2002	329.100	329.100
Macedonia, ex República Yugoslava de	29 noviembre 2000	28 noviembre 2003	24.115	22.967
Ucrania	4 septiembre 1998	15 agosto 2002	1.919.950	1.017.730
Yemen, República del	29 octubre 1997	28 octubre 2001	72.900	26.400
Total de acuerdos en el marco del servicio ampliado			<u>8.696.565</u>	<u>6.283.707</u>
Total Cuenta de Recursos Generales			<u>43.602.215</u>	<u>24.920.796</u>

¹Incluye DEG 2.100 millones disponibles hasta el 11 de enero de 2002 en el marco del servicio de complementación de reservas.²El monto acordado y el saldo no utilizado incluyen DEG 9.100 millones y DEG 2.600 millones, respectivamente, en el marco del servicio de complementación de reservas que caducó el 1 de diciembre de 1999.³Incluye DEG 5.800 millones disponibles hasta el 20 de diciembre de 2001 en el marco del servicio de complementación de reservas.

Departamento de DEG
Balances
al 30 de abril de 2001 y de 2000
(miles de DEG)

	2001	2000		2001	2000
Activos					
Cargos por cobrar	215.387	221.228	Pasivos		
Contribuciones y cargos en mora (nota 3)	98.245	105.602	Intereses por pagar	215.861	221.752
Participantes con tenencias inferiores a las asignaciones (nota 2)			Participantes con tenencias superiores a las asignaciones (nota 2)		
Asignaciones	12.646.264	12.626.280	Tenencias de DEG	14.690.440	14.859.327
Menos: Tenencias de DEG	3.865.939	3.282.008	Menos: Asignaciones	8.787.066	8.807.050
Asignaciones superiores a las tenencias	8.780.325	9.344.272	Tenencias superiores a las asignaciones	5.903.374	6.052.277
Total de activos	<u>9.093.957</u>	<u>9.671.102</u>	Tenencias de la Cuenta de Recursos Generales	2.436.744	2.723.892
			DEG en poder de tenedores autorizados	537.978	673.181
			Total de pasivos	<u>9.093.957</u>	<u>9.671.102</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/s/ Eduard Brau
Tesorero

/s/ Horst Köhler
Director Gerente

Departamento de DEG
Estado de resultados
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	2001	2000
Ingresos		
Cargos netos recibidos de participantes con tenencias inferiores a las asignaciones	400.216	362.278
Contribuciones sobre las asignaciones de DEG	<u>2.451</u>	<u>3.301</u>
	<u>402.667</u>	<u>365.579</u>
Gastos		
Intereses sobre tenencias de DEG		
Intereses netos pagados a participantes con tenencias superiores a las asignaciones	261.127	217.743
Cuenta de Recursos Generales	112.514	123.288
Tenedores autorizados	<u>26.575</u>	<u>21.247</u>
	400.216	362.278
Gastos administrativos	<u>2.451</u>	<u>3.301</u>
	<u>402.667</u>	<u>365.579</u>
Ingreso neto	<u>—</u>	<u>—</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

Departamento de DEG
Estado de flujo de fondos
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	2001	2000
Flujo de fondos por operaciones		
DEG recibidos		
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados	6.815.404	7.830.549
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales	5.800.216	7.094.151
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados	<u>6.087.364</u>	<u>7.942.226</u>
Total de DEG recibidos	<u>18.702.984</u>	<u>22.866.926</u>
DEG utilizados		
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados	6.513.836	7.616.081
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales	5.682.687	6.956.385
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados	<u>6.087.364</u>	<u>7.942.226</u>
Cargos pagados en el Departamento de DEG	426.404	339.278
Otros	<u>(7.307)</u>	<u>12.956</u>
Total de DEG utilizados	<u>18.702.984</u>	<u>22.866.926</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

Departamento de DEG Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2001 y de 2000

1. Naturaleza de las operaciones

El DEG es un activo de reserva internacional que devenga intereses, creado por el FMI tras la primera enmienda del Convenio Constitutivo en 1969. Todas las transacciones y operaciones en DEG se efectúan a través del Departamento de DEG. El DEG, creado para complementar los activos de reserva existentes, es asignado por el FMI a los países miembros que participan en dicho departamento. Su valor como activo de reserva se deriva esencialmente del compromiso de los participantes de mantener y aceptar DEG y de cumplir diversas obligaciones relacionadas con su adecuado funcionamiento como activo de reserva.

Al 30 de abril de 2001, todos los países miembros del FMI eran participantes en el Departamento de DEG. El FMI ha asignado DEG a los países miembros participantes en el Departamento de DEG en el momento de la asignación, en proporción a sus cuotas en la institución. Se han realizado seis asignaciones (en 1970, 1971, 1972, 1979, 1980 y 1981) por un total de DEG 21.400 millones. En enero de 1998, el Directorio Ejecutivo aprobó un proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo en virtud de la cual se autoriza una asignación especial de DEG de carácter excepcional equivalente a 21.400 millones. Esta enmienda entrará en vigor una vez que haya sido aceptada por tres quintas partes de los países miembros a los que corresponda el 85% del total de votos. En caso de que un país deje de participar en el Departamento de DEG o éste se liquide, el FMI entregará a los tenedores las monedas recibidas de los participantes en pago de sus obligaciones. El FMI puede conferir a ciertas entidades oficiales la categoría de tenedores autorizados de DEG; al 30 de abril de 2001 había 16 instituciones en esa categoría (15 al 30 de abril de 2000). Los tenedores autorizados no reciben asignaciones.

El DEG también se utiliza en varios organismos internacionales y regionales como unidad de cuenta o como base de una unidad de cuenta. También en varias convenciones internacionales se utiliza como unidad de cuenta, específicamente para expresar los límites de responsabilidad en el transporte internacional de bienes y servicios.

Uso de DEG

Los participantes y los tenedores autorizados pueden usar y recibir DEG en transacciones y operaciones celebradas por acuerdo entre ellos. Los participantes también pueden utilizar DEG en operaciones y transacciones relacionadas con la Cuenta de Recursos Generales, como el pago de cargos y la realización de recompras. El FMI designa a determinados participantes para que proporcionen monedas de libre uso a cambio de DEG, a fin de asegurar que todo participante pueda utilizar sus DEG para obtener un monto equivalente en monedas si lo necesita debido a la situación de su balanza de pagos, el nivel de sus reservas u otras circunstancias relacionadas con las reservas.

Asignaciones generales y cancelación de DEG

El FMI está autorizado a crear liquidez incondicional por medio de asignaciones generales de DEG a los participantes en el

Departamento de DEG en proporción a sus cuotas en el FMI. El FMI no puede asignarse DEG a sí mismo ni asignarse a otros tenedores autorizados. El Convenio Constitutivo también prevé la cancelación de DEG, aunque hasta la fecha no ha habido cancelaciones. Al adoptar la decisión de efectuar asignaciones generales de DEG, el FMI, conforme a lo que prescribe el Convenio Constitutivo, ha procurado atender una necesidad global a largo plazo de complementar los activos de reserva existentes, de manera de facilitar el logro de los fines de la institución y de evitar situaciones tanto de estancamiento económico y deflación como de exceso de demanda e inflación.

2. Resumen de las principales normas contables

Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS). Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos. Para la preparación de los estados financieros de conformidad con dichas normas es necesario que la gerencia efectúe estimaciones y adopte supuestos que afectan a los montos de activos y pasivos registrados y a la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los montos de ingresos y gastos registrados durante el período al que se refieren los estados. Los resultados efectivos pueden ser diferentes de estas estimaciones.

En el ejercicio 2001, el FMI decidió desde un principio adoptar la norma IAS 39 sobre registro y medición de los instrumentos financieros. La adopción de esta norma no ha tenido ningún efecto significativo en los estados financieros del Departamento de DEG.

Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de las monedas que integran la cesta de valoración del DEG. El FMI revisa esta cesta cada cinco años. El último examen de la cesta concluyó en octubre de 2000 y su nueva composición entró en vigor el 1 de enero de 2001. El valor del DEG medido en dólares de EE.UU. el último día hábil anterior a dicha modificación (29 de diciembre de 2000) era idéntico en ambas cestas. Al 30 de abril de 2001 y de 2000 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad	
	Hasta el 31 de diciembre de 2000	Desde el 1 de enero de 2001
Dólar de EE.UU.	0,5821	0,577
Euro		0,426
Euro (Alemania)	0,228	
Euro (Francia)	0,1239	
Libra esterlina	0,105	0,0984
Yen japonés	27,2	21,0

Al 30 de abril de 2001, un DEG equivalía a 1,26579 dólares de EE.UU. (1,31921 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 2000).

Asignaciones y tenencias de DEG

Al 30 de abril de 2001 y de 2000, las asignaciones acumulativas netas de DEG efectuadas por el FMI a los participantes ascendían a un total de DEG 21.400 millones. Los participantes cuyas tenencias de DEG exceden de los DEG que se les han asignado tienen un crédito neto frente al Departamento de DEG, que se registra en el balance como pasivo. Los participantes cuyas tenencias de DEG son inferiores a sus asignaciones han utilizado parte de éstas, lo cual da como resultado una obligación neta frente al Departamento de DEG que se registra como un activo neto de este departamento. A continuación figuran los saldos netos de DEG de los participantes al 30 de abril de 2001 y de 2000:

	2001		2000		
	Menores que las asignaciones	Mayores que las asignaciones	Menores que las asignaciones	Mayores que las asignaciones	
<i>Millones de DEG</i>					
Asignaciones acumulativas	21.433,3	12.646,3	8.787,0	21.433,3	12.626,3
Tenencias de DEG de los participantes	18.556,4	3.866,0	14.690,4	18.141,3	3.282,0
Saldos netos de DEG	2.876,9	8.780,3	(5.903,4)	3.292,0	9.344,3
					(6.052,3)

A continuación se resumen las tenencias de DEG:

	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>		
Participantes	18.556,4	18.141,3
Cuenta de Recursos Generales	2.436,7	2.723,9
Tenedores autorizados	538,0	673,2
	21.531,1	21.538,4
Menos: Cargos en mora por cobrar	97,8	105,1
Tenencias totales	21.433,3	21.433,3

Gastos administrativos

El FMI paga los gastos de gestión del Departamento de DEG con cargo a la Cuenta de Recursos Generales, a la que el Departamento de DEG efectúa los reembolsos pertinentes en DEG al cierre de cada ejercicio. Con este objeto, el Departamento de DEG impone a todos los participantes una contribución que es proporcional a la asignación acumulativa de cada uno.

Intereses y cargos

Las tenencias de DEG devengan intereses. Se cobran cargos sobre la asignación acumulativa de cada participante más las asignaciones que sobrepasen las tenencias del participante y los cargos impagos. Los intereses sobre las tenencias de DEG y los cargos sobre las asignaciones acumulativas netas se pagan y cobran, respectivamente, en forma trimestral. Los intereses y los cargos se aplican a la misma tasa y se liquidan el primer día del trimestre siguiente mediante asientos de crédito y débito en cada una de las cuentas en que se mantienen los DEG. El Departamento de DEG debe pagar intereses a cada

tenedor, reciba o no suficientes DEG para efectuar estos pagos. Si no se reciben suficientes DEG debido a atrasos en el pago de cargos, se crean temporalmente nuevos DEG.

La tasa de interés del DEG se determina tomando como referencia una tasa de interés de mercado combinada, que representa un promedio ponderado de los rendimientos o tasas de interés de instrumentos a corto plazo negociados en los mercados de capital de Alemania, Estados Unidos, Francia, Japón y el Reino Unido. La tasa de interés de mercado combinada que se utiliza para determinar la tasa de interés del DEG se calcula los viernes, utilizando los rendimientos o tasas de ese día. La tasa de interés del DEG, que se fija al mismo nivel que la tasa de interés de mercado combinada, entra en vigor el lunes siguiente y se aplica hasta el domingo siguiente inclusive.

Obligaciones en mora

Se crearía una reserva para cubrir posibles pérdidas resultantes de obligaciones en mora en DEG en el caso de que el FMI previese una pérdida por este concepto; no hubo ni se prevén pérdidas de este tipo y, en consecuencia, no se ha creado reserva alguna.

3. Contribuciones y cargos en mora

Al 30 de abril de 2001 se registraban atrasos en el pago de contribuciones y cargos al Departamento de DEG por un valor de DEG 98,2 millones (DEG 105,6 millones al 30 de abril de 2000). Al 30 de abril de 2001 y de 2000, seis países miembros registraban atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones financieras ante el Departamento de DEG. En enero de 1993, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) notificó al FMI la aceptación de su participación en los activos y pasivos que correspondían a la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia en el FMI. El 20 de diciembre de 2000, el Directorio Ejecutivo del FMI llegó a la conclusión de que la primera está capacitada para cumplir las obligaciones que le impone el Convenio Constitutivo y, por consiguiente, ha adquirido la calidad de país miembro del FMI, como sucesora de la segunda, con efecto a partir del 14 de diciembre de 1992. El 20 de diciembre de 2000, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia/Montenegro) liquidó sus cargos y contribuciones en mora.

A continuación se detallan las contribuciones y los cargos en cuyo pago los países miembros se han atrasado seis meses o más frente al Departamento de DEG:

	2001	2000
<i>Millones de DEG</i>		
Total	98,2	105,6
Atrasos de seis meses o más	91,0	98,7
Atrasos de tres años o más	63,6	65,0

A continuación se indican el monto y la duración de los atrasos al 30 de abril de 2001:

	Obligación en mora más antigua	
	Total	
<i>Millones de DEG</i>		
Afganistán, Estado Islámico del	6,2	Febrero de 1996
Congo, Rep. Dem. del	16,1	Abril de 1992
Iraq	45,9	Noviembre de 1990
Liberia	21,2	Abril de 1986
Somalia	8,7	Febrero de 1991
Sudán	0,1	Abril de 1991
Total	98,2	

Cuadro 1

Departamento de DEG
Estado de variación de las tenencias de DEG
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	Participantes	Cuenta de Recursos Generales	Tenedores autorizados	Total	
				2001	2000
Tenencias totales al comienzo del ejercicio	18.141.335	2.723.892	673.181	21.538.408	21.525.452
DEG recibidos					
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados					
Transacciones por acuerdo	4.961.038	—	85.429	5.046.467	6.639.441
Operaciones					
Donaciones	—	—	—	—	44.614
Préstamos	165.619	—	—	165.619	45.975
Pago de obligaciones financieras	295.850	—	82.721	378.571	202.367
Operaciones relacionadas con el FMI					
Préstamos, SAE y SCLP	111.544	—	—	111.544	135.811
Préstamos del SAE en el marco de la					
Cuenta Fiduciaria del SCLP	24.940	—	—	24.940	—
Rebolsos e intereses, SAE	—	—	15.214	15.214	29.069
Cargos especiales, SAE, SCLP y Fondo Fiduciario	—	—	3	3	49
Aportaciones y pagos, SCLP	200.741	—	117.871	318.612	123.121
Rebolsos e intereses, SCLP	—	—	294.456	294.456	338.877
Aportaciones y pagos, SCLP-PPME	215	—	153.643	153.858	56.757
Rebolsos CEC-2	1.199	—	—	1.199	—
Pagos PPME	3.352	—	—	3.352	—
Intereses netos sobre DEG	275.500	—	26.069	301.569	214.468
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales					
Recompras	—	3.198.592	—	3.198.592	3.825.681
Cargos	—	2.417.144	—	2.417.144	2.599.820
Pago de cuotas	—	64.500	—	64.500	527.633
Intereses sobre DEG	—	117.529	—	117.529	137.766
Contribuciones sobre asignaciones de DEG	—	2.451	—	2.451	3.251
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados					
Compras	3.165.713	—	—	3.165.713	3.591.759
Intereses sobre empréstitos del FMI	—	—	—	—	18.284
A cambio de monedas de otros países miembros					
Adquisiciones para pagar cargos	1.107.457	—	—	1.107.457	1.577.214
Remuneración	1.782.790	—	—	1.782.790	1.747.437
Transferencias de la CEC-2					
SCLP-PPME	—	—	—	—	70.556
PPME	—	—	—	—	227.211
PostCEC-2	—	—	—	—	287.158
Rebolsos	—	—	—	—	394.350
Otros					
Rebolsos y ajustes	31.404	—	—	31.404	28.257
Total de DEG recibidos	12.127.362	5.800.216	775.406	18.702.984	22.866.926

Cuadro 1 (conclusión)

	Participantes	Cuenta de Recursos Generales	Tenedores autorizados	Total	
				2001	2000
DEG utilizados					
Transferencias entre participantes y tenedores autorizados					
Transacciones por acuerdo	4.750.301	—	296.166	5.046.467	6.639.441
Operaciones					
Donaciones	—	—	—	—	44.614
Préstamos	165.619	—	—	165.619	45.975
Pago de obligaciones financieras	248.340	—	130.231	378.571	202.367
Operaciones relacionadas con el FMI					
Préstamos, SAE y SCLP	—	—	111.544	111.544	135.811
Préstamos del SAE en el marco de la					
Cuenta Fiduciaria del SCLP	—	—	24.940	24.940	—
Rebolsos e intereses, SAE	15.214	—	—	15.214	29.069
Cargos especiales, SAE, SCLP y Fondo Fiduciario	3	—	—	3	49
Aportaciones y pagos, SCLP	117.871	—	200.741	318.612	123.121
Rebolsos e intereses, SCLP	294.456	—	—	294.456	338.877
Aportaciones y pagos, SCLP-PPME	11.422	—	142.436	153.858	56.757
Rebolsos CEC-2	—	—	1.199	1.199	—
Pagos PPME	—	—	3.352	3.352	—
Transferencias de participantes a la Cuenta de Recursos Generales					
Recompras	3.198.592	—	—	3.198.592	3.825.681
Cargos	2.417.144	—	—	2.417.144	2.599.820
Pago de cuotas	64.500	—	—	64.500	527.633
Contribución sobre asignación de DEG	2.451	—	—	2.451	3.251
Transferencias de la Cuenta de Recursos Generales a participantes y tenedores autorizados					
Compras	—	3.165.713	—	3.165.713	3.591.759
Intereses sobre empréstitos del FMI	—	—	—	—	18.284
A cambio de monedas de otros países miembros					
Adquisiciones para pagar cargos	—	1.107.457	—	1.107.457	1.577.214
Remuneración	—	1.782.790	—	1.782.790	1.747.437
Transferencias de la CEC-2					
SCLP-PPME	—	—	—	—	70.556
PPME	—	—	—	—	227.211
PostCEC-2	—	—	—	—	287.158
Rebolsos	—	—	—	—	394.350
Otros					
Rebolsos y ajustes	—	31.404	—	31.404	28.257
Cargos pagados en el Departamento de DEG					
Cargos netos adeudados	419.098	—	—	419.098	352.234
Total de DEG utilizados	11.705.011	6.087.364	910.609	18.702.984	22.866.926
Cargos no pagados al vencimiento	17.274	—	—	17.274	15.296
Liquidación de cargos impagos	(24.581)	—	—	(24.581)	(2.340)
Tenencias totales al cierre del ejercicio	18.556.379	2.436.744	537.978	21.531.101	21.538.408

Cuadro 2

Departamento de DEG
Asignaciones y tenencias de los participantes
al 30 de abril de 2001

(miles de DEG)

Participante	Asignación acumulativa neta	Total	Tenencias	
			Porcentaje de la asignación acumulativa	Por encima (por debajo) de la asignación
Afganistán, Estado Islámico del	26.703	—	—	(26.703)
Albania	—	63.129	—	63.129
Alemania	1.210.760	1.352.565	111,7	141.805
Angola	—	135	—	135
Antigua y Barbuda	—	5	—	5
Arabia Saudita	195.527	157.227	80,4	(38.300)
Argelia	128.640	5.788	4,5	(122.852)
Argentina	318.370	89.043	28	(229.327)
Armenia, República de	—	14.980	—	14.980
Australia	470.545	76.122	16,2	(394.423)
Austria	179.045	123.765	69,1	(55.280)
Azerbaiyán	—	1.007	—	1.007
Bahamas, Las	10.230	93	0,9	(10.137)
Bahrein	6.200	981	15,8	(5.219)
Bangladesh	47.120	2.061	4,4	(45.059)
Barbados	8.039	91	1,1	(7.948)
Belarús, República de	—	1.050	—	1.050
Bélgica	485.246	346.604	71,4	(138.642)
Belize	—	1.250	—	1.250
Benin	9.409	243	2,6	(9.166)
Bhután	—	186	—	186
Bolivia	26.703	27.300	102,2	597
Bosnia y Herzegovina	20.481	6.971	34	(13.510)
Botswana	4.359	30.376	696,9	26.017
Brasil	358.670	22.296	6,2	(336.374)
Brunei Darussalam	—	5.406	—	5.406
Bulgaria	—	52.479	—	52.479
Burkina Faso	9.409	551	5,9	(8.858)
Burundi	13.697	151	1,1	(13.546)
Cabo Verde	620	31	5	(589)
Camboya	15.417	389	2,5	(15.028)
Camerún	24.463	251	1	(24.212)
Canadá	779.290	454.359	58,3	(324.931)
Chad	9.409	98	1	(9.311)
Chile	121.924	20.104	16,5	(101.820)
China	236.800	627.194	264,9	390.394
Chipre	19.438	884	4,5	(18.554)
Colombia	114.271	106.013	92,8	(8.258)
Comoras	716	14	1,9	(702)
Congo, República del	9.719	333	3,4	(9.386)
Congo, Rep. Dem. del	86.309	—	—	(86.309)
Corea	72.911	41.019	56,3	(31.892)
Costa Rica	23.726	197	0,8	(23.529)
Côte d'Ivoire	37.828	1.556	4,1	(36.272)
Croacia, República de	44.205	100.744	227,9	56.539
Dinamarca	178.864	106.144	59,3	(72.720)
Djibouti	1.178	70	5,9	(1.108)
Dominica	592	7	1,1	(585)
Ecuador	32.929	2.136	6,5	(30.793)
Egipto	135.924	21.260	15,6	(114.664)

Cuadro 2 (continuación)

Participante	Asignación acumulativa neta	Tenencias		
		Total	Porcentaje de la asignación acumulativa	Por encima (por debajo) de la asignación
El Salvador	24.985	24.982	100	(3)
Emiratos Árabes Unidos	38.737	2.724	7	(36.013)
Eritrea	—	—	—	—
Eslovenia, República de	25.431	3.185	12,5	(22.246)
España	298.805	258.411	86,5	(40.394)
Estados Unidos	4.899.530	8.232.278	168	3.332.748
Estonia, República de	—	168	—	168
Etiopía	11.160	136	1,2	(11.024)
Fiji	6.958	4.572	65,7	(2.386)
Filipinas	116.595	5.134	4,4	(111.461)
Finlandia	142.690	131.655	92,3	(11.035)
Francia	1.079.870	333.190	30,9	(746.680)
Gabón	14.091	1.030	7,3	(13.061)
Gambia	5.121	57	1,1	(5.064)
Georgia	—	437	—	437
Ghana	62.983	921	1,5	(62.062)
Granada	930	2	0,2	(928)
Grecia	103.544	4.848	4,7	(98.696)
Guatemala	27.678	7.281	26,3	(20.397)
Guinea	17.604	91	0,5	(17.513)
Guinea-Bissau	1.212	268	22,1	(944)
Guinea Ecuatorial	5.812	151	2,6	(5.661)
Guyana	14.530	6.842	47,1	(7.688)
Haití	13.697	411	3	(13.286)
Honduras	19.057	930	4,9	(18.127)
Hungría	—	11.256	—	11.256
India	681.170	7.736	1,1	(673.434)
Indonesia	238.956	107.533	45	(131.423)
Irán, República Islámica del	244.056	267.735	109,7	23.679
Iraq	68.464	—	—	(68.464)
Irlanda	87.263	38.899	44,6	(48.364)
Islandia	16.409	152	0,9	(16.257)
Islas Marshall	—	—	—	—
Islas Salomón	654	7	1,1	(647)
Israel	106.360	1.258	1,2	(105.102)
Italia	702.400	206.785	29,4	(495.615)
Jamaica	40.613	1.162	2,9	(39.451)
Japón	891.690	1.856.665	208,2	964.975
Jordania	16.887	4.633	27,4	(12.254)
Kazajstán, República de	—	74	—	74
Kenya	36.990	2.782	7,5	(34.208)
Kiribati	—	9	—	9
Kuwait	26.744	74.382	278,1	47.638
Lesotho	3.739	493	13,2	(3.246)
Letonia, República de	—	352	—	352
Líbano	4.393	18.562	422,5	14.169
Liberia	21.007	—	—	(21.007)
Libia	58.771	421.426	717,1	362.655
Lituania, República de	—	887	—	887
Luxemburgo	16.955	3.631	21,4	(13.324)
Macedonia, ex República Yugoslava de	8.379	2.273	27,1	(6.106)
Madagascar	19.270	254	1,3	(19.016)
Malasia	139.048	86.562	62,3	(52.486)
Malawi	10.975	284	2,6	(10.691)
Maldivas	282	215	76,3	(67)

Cuadro 2 (continuación)

Participante	Asignación acumulativa neta	Total	Tenencias	
			Porcentaje de la asignación acumulativa	Por encima (por debajo) de la asignación
Malí	15.912	332	2,1	(15.580)
Malta	11.288	25.077	222,2	13.789
Marruecos	85.689	89.325	104,2	3.636
Mauricio	15.744	16.562	105,2	818
Mauritania	9.719	172	1,8	(9.547)
México	290.020	282.770	97,5	(7.250)
Micronesia, Estados Federados de	—	1.119	—	1.119
Moldova, República de	—	150	—	150
Mongolia	—	15	—	15
Mozambique	—	50	—	50
Myanmar	43.474	495	1,1	(42.979)
Namibia	—	16	—	16
Nepal	8.105	88	1,1	(8.017)
Nicaragua	19.483	264	1,4	(19.219)
Níger	9.409	1.173	12,5	(8.236)
Nigeria	157.155	1.886	1,2	(155.269)
Noruega	167.770	208.513	124,3	40.743
Nueva Zelanda	141.322	10.682	7,6	(130.640)
Omán	6.262	3.640	58,1	(2.622)
Países Bajos	530.340	531.473	100,2	1.133
Pakistán	169.989	13.747	8,1	(156.242)
Palau	—	—	—	—
Panamá	26.322	1.724	6,5	(24.598)
Papua Nueva Guinea	9.300	8.774	94,3	(526)
Paraguay	13.697	79.439	580	65.742
Perú	91.319	6.561	7,2	(84.758)
Polonia, República de	—	15.188	—	15.188
Portugal	53.320	43.628	81,8	(9.692)
Qatar	12.822	16.338	127,4	3.516
Reino Unido	1.913.070	224.401	11,7	(1.688.669)
República Árabe Siria	36.564	377	1	(36.187)
República Centroafricana	9.325	95	1	(9.230)
República Checa	—	241	—	241
República Democrática Popular Lao	9.409	5.345	56,8	(4.064)
República Dominicana	31.585	1.098	3,5	(30.487)
República Eslovaca	—	472	—	472
República Kirguisa	—	1.649	—	1.649
Rumania	75.950	6.202	8,2	(69.748)
Rusia, Federación de	—	2.566	—	2.566
Rwanda	13.697	497	3,6	(13.200)
Saint Kitts y Nevis	—	21	—	21
Samoa	1.142	2.308	202,1	1.166
San Marino, República de	—	240	—	240
Santa Lucía	742	1.441	194,4	699
Santo Tomé y Príncipe	620	—	—	(620)
San Vicente y las Granadinas	354	58	16,5	(296)
Senegal	24.462	4.065	16,6	(20.397)
Seychelles	406	29	7,1	(377)
Sierra Leona	17.455	906	5,2	(16.549)
Singapur	16.475	109.015	661,7	92.540

Cuadro 2 (conclusión)

Participante	Asignación acumulativa neta	Tenencias		
		Total	Porcentaje de la asignación acumulativa	Por encima (por debajo) de la asignación
Somalia	13.697	—	—	(13.697)
Sri Lanka	70.868	1.359	1,9	(69.509)
Sudáfrica	220.360	222.502	101	2.142
Sudán	52.192	—	—	(52.192)
Suecia	246.525	193.995	78,7	(52.530)
Suiza	—	83.730	—	83.730
Suriname	7.750	1.707	22	(6.043)
Swazilandia	6.432	2.443	38	(3.989)
Tailandia	84.652	45.027	53,2	(39.625)
Tanzania	31.372	417	1,3	(30.955)
Tayikistán, República de	—	9.014	—	9.014
Togo	10.975	272	2,5	(10.703)
Tonga	—	113	—	113
Trinidad y Tabago	46.231	535	1,2	(45.696)
Túnez	34.243	35.823	104,6	1.580
Turkmenistán, República de	—	—	—	—
Turquía	112.307	75.678	67,4	(36.629)
Ucrania	—	33.171	—	33.171
Uganda	29.396	1.721	5,9	(27.675)
Uruguay	49.977	1.999	4	(47.978)
Uzbekistán, República de	—	1.868	—	1.868
Vanuatu	—	727	—	727
Venezuela	316.890	21.424	6,8	(295.466)
Vietnam	47.658	7.013	14,7	(40.645)
Yemen, República del	28.743	40.237	140	11.494
Yugoslavia, República Federativa de (Serbia/Montenegro)	56.665	13.329	23,5	(43.336)
Zambia	68.298	41.502	60,8	(26.796)
Zimbabwe	10.200	178	1,7	(10.022)
Por encima de la asignación	8.787.066	14.690.440	167,2	5.903.374
Por debajo de la asignación	12.646.264	3.865.939	30,6	(8.780.325)
Total de los participantes	21.433.330	18.556.379		
Cuenta de Recursos Generales		2.436.744		
Tenedores autorizados		537.978		
Cargos en mora	97.771			
	<u>21.531.101</u>	<u>21.531.101</u>		

Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

Balances consolidados al 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	2001	2000
Activos		
Efectivo y fondos equivalentes	860.357	346.144
Inversiones (nota 3)	4.178.257	4.463.020
Préstamos por cobrar (nota 4)	5.899.478	5.769.166
Intereses por cobrar	18.716	17.774
Total de activos	<u>10.956.808</u>	<u>10.596.104</u>
Pasivos y recursos		
Empréstitos (nota 5)	6.352.841	6.223.794
Intereses por pagar	72.686	66.391
Otros pasivos	12.506	193
Total de pasivos	<u>6.438.033</u>	<u>6.290.378</u>
Recursos	4.518.775	4.305.726
Total de pasivos y recursos	<u>10.956.808</u>	<u>10.596.104</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/s/ Eduard Brau
Tesorero

/s/ Horst Köhler
Director Gerente

Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

Estado consolidado de resultados y variación de los recursos Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	2001	2000
Saldo al comienzo del ejercicio	4.305.726	4.098.988
Renta de la inversión (nota 3)	272.465	162.189
Intereses sobre préstamos	28.916	29.080
Gastos por concepto de intereses	(239.603)	(199.452)
Otros gastos	(1.645)	(193)
Ingreso por operaciones (pérdida)	60.133	(8.376)
Aportaciones (nota 6)	126.992	115.809
	187.125	107.433
Transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos	80.924	168.572
Transferencias por conducto de la Cuenta Especial de Desembolsos al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (nota 8)	(55.000)	(69.267)
Variación neta de los recursos	213.049	206.738
Saldo al cierre del ejercicio	<u>4.518.775</u>	<u>4.305.726</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

Notas de los estados financieros
al 30 de abril de 2001 y de 2000

1. Naturaleza de las operaciones

El 22 de noviembre de 1999 la Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural pasó a llamarse Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (la "Cuenta Fiduciaria" o "Cuenta Fiduciaria del SCLP"). La Cuenta Fiduciaria del SCLP, cuyo fideicomisario es el FMI, se creó en diciembre de 1987 y se prorrogó y amplió en febrero de 1994, con el fin de otorgar préstamos en condiciones concesionarias a los países miembros en desarrollo de bajo ingreso que reúnan determinadas condiciones. Los recursos de la Cuenta Fiduciaria se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

Las operaciones de la Cuenta Fiduciaria se efectúan por medio de una Cuenta de Préstamos, una Cuenta de Reservas y una Cuenta de Subvención. En la nota 9 de estos estados financieros se presentan en forma consolidada los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos correspondientes a cada una de estas cuentas.

Cuenta de Préstamos

Los recursos de la Cuenta de Préstamos están constituidos por los ingresos derivados de empréstitos, reembolsos de principal y pagos de intereses de los préstamos otorgados con recursos de la Cuenta Fiduciaria. Al 30 de abril de 2001 se encontraban pendientes de reembolso préstamos por DEG 5.899,5 millones (DEG 5.769,2 millones al 30 de abril de 2000).

Cuenta de Reservas

La Cuenta de Reservas comprende las sumas provenientes de transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos efectuadas por el FMI y la renta neta de la inversión de los recursos mantenidos en la Cuenta de Reservas y la Cuenta de Préstamos.

Los recursos de la Cuenta de Reservas deben ser utilizados por el fideicomisario para pagar el principal y los intereses de los empréstitos obtenidos para la Cuenta de Préstamos, en el caso de que el monto de los reembolsos del principal y los pagos de intereses que deban efectuar los prestatarios, sumados a la subvención de intereses autorizada, resulten insuficientes.

Cuenta de Subvención

Los recursos de la Cuenta de Subvención están constituidos por las donaciones efectuadas a la Cuenta Fiduciaria, incluidas las transferencias de ingresos netos de las cuentas administradas del SCLP (anteriores cuentas administradas del SRAE), DEG 400 millones transferidos por el FMI de la Cuenta Especial de Desembolsos, los ingresos netos derivados de préstamos concedidos a la Cuenta Fiduciaria con destino a la Cuenta de Subvención y la renta neta de la inversión de los recursos de esta última.

El fideicomisario utiliza los recursos disponibles en la Cuenta de Subvención para pagar la diferencia, con respecto

a cada período de intereses, entre los intereses que han de abonar los prestatarios por préstamos otorgados a través de la Cuenta Fiduciaria y los intereses adeudados sobre los préstamos obtenidos por la Cuenta de Préstamos.

2. Resumen de las principales normas contables

Base de la presentación

Los estados financieros de la Cuenta Fiduciaria del SCLP se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS). Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos. Para la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad es necesario que la gerencia efectúe estimaciones y adopte supuestos que afectan a los montos de activos y pasivos registrados y a la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los montos de ingresos y gastos registrados durante el período al que se refieren los estados. Los resultados efectivos pueden ser diferentes de estas estimaciones.

En el ejercicio 2001, el FMI decidió desde un principio adoptar la norma IAS 39 sobre registro y medición de los instrumentos financieros. La adopción de esta norma no ha tenido ningún efecto sustancial en los estados financieros de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

Registro de los ingresos y gastos

Los estados financieros de la Cuenta Fiduciaria se expresan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se contabilizan a medida que se generan.

Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de las monedas que integran la cesta de valoración del DEG. El FMI revisa esta cesta cada cinco años. El último examen de la cesta concluyó en octubre de 2000 y su nueva composición entró en vigor el 1 de enero de 2001. El valor del DEG medido en dólares de EE.UU. el último día hábil anterior a esta modificación (29 de diciembre de 2000) era idéntico en ambas cestas. Al 30 de abril de 2001 y de 2000 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad	
	Hasta el 31 de diciembre de 2000	Desde el 1 de enero de 2001
Dólar de EE.UU.	0,5821	0,577
Euro		0,426
Euro (Alemania)	0,228	
Euro (Francia)	0,1239	
Libra esterlina	0,105	0,0984
Yen japonés	27,2	21,0

Al 30 de abril de 2001, un DEG equivalía a 1,26579 dólares de EE.UU. (1,31921 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 2000).

Efectivo y fondos equivalentes

En “efectivo y fondos equivalentes” se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otra moneda y se registran al costo, sin exceder el valor de mercado. La tasa de interés de estos instrumentos es variable y se basa en las tasas de interés vigentes en el mercado.

Inversiones

Mientras no se utilizan, los recursos de la Cuenta Fiduciaria se invierten en títulos de deuda y en depósitos a plazo fijo, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras se valoran y registran tomando como base la fecha de la operación pertinente, y las ventas se basan en la valoración efectiva del día en que se liquida la operación. La renta de estas inversiones comprende los intereses devengados por las inversiones, las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre las inversiones, y las diferencias por valoración resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas frente al DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

Préstamos

En la Cuenta Fiduciaria los préstamos se valoran al costo histórico. Se crearía una reserva para préstamos incobrables en el caso de que se previese una pérdida por este concepto en la Cuenta Fiduciaria; no ha habido ni se prevén pérdidas de este tipo.

Aportaciones

Las aportaciones bilaterales se registran como aumentos de los recursos después de alcanzadas las condiciones especificadas y están sujetas a acuerdos bilaterales en los que se estipula la forma en que se han de utilizar los recursos.

Transferencias

Las transferencias internas de recursos dentro del FMI se contabilizan en valores devengados.

Conversión monetaria

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

3. Inversiones

Las inversiones tenían los siguientes vencimientos:

Vencimiento al 30 de abril	2001	2000
	<i>Miles de DEG</i>	
Menos de un año	425.548	678.879
1 a 3 años	3.430.643	3.622.498
3 a 5 años	297.516	129.360
Más de cinco años	24.550	32.283
Total	<u>4.178.257</u>	<u>4.463.020</u>

Al 30 de abril, la composición de las inversiones era la siguiente:

	2001	2000
	<i>Miles de DEG</i>	
Títulos de deuda	3.962.729	3.961.249
Depósitos a plazo fijo	215.528	501.771
Total	<u>4.178.257</u>	<u>4.463.020</u>

La renta de la inversión al 30 de abril estaba integrada de la siguiente forma:

	2001	2000
	<i>Miles de DEG</i>	
Renta por concepto de intereses	242.912	166.647
Ganancias (pérdidas) netas realizadas	(76.692)	412
Ganancias (pérdidas) netas no realizadas	107.979	(4.830)
Pérdida cambiaria neta	(1.734)	(40)
Total	<u>272.465</u>	<u>162.189</u>

4. Préstamos por cobrar

Los recursos de la Cuenta de Préstamos se comprometen por un período de tres años, a favor de países miembros habilitados, una vez que el fideicomisario aprueba un acuerdo trienal en respaldo de los programas macroeconómico y de ajuste estructural del país. Actualmente la tasa de interés que se cobra sobre los saldos de los préstamos es del 0,5% anual. A continuación se resume el calendario según el cual los prestatarios deben rembolsar los préstamos:

Período de reembolso, ejercicio que se cierra el 30 de abril de	Miles de DEG
2002	680.726
2003	722.241
2004	834.998
2005	876.190
2006	860.129
2007 y años posteriores	1.913.046
En mora	12.148
Total	<u>5.899.478</u>

En las cifras precedentes se incluye un país miembro que al cierre del ejercicio 2001 registraba un atraso de menos de seis meses en el pago de la suma de DEG 12,1 millones.

A continuación figura el crédito con cargo a la Cuenta Fiduciaria obtenido por los usuarios principales al 30 de abril de 2001 y de 2000:

	2001		2000	
	<i>Millones de DEG y porcentaje del total del crédito del SCLP</i>			
Usuario principal de crédito	716,6	12,2%	671,7	11,6%
Tres usuarios principales de crédito	1.508,2	25,6%	1.527,3	26,5%
Cinco usuarios principales de crédito	2.039,2	34,6%	2.028,1	35,1%

5. Empréstitos

A continuación se presenta un resumen de los acuerdos de obtención de préstamos concertados al 30 de abril de 2001 y de 2000:

	Cantidad no utilizada	
	2001	2000
	<i>Miles de DEG</i>	
Cuenta de Préstamos	3.448.248	3.599.974
Cuenta de Subvención	4.664	5.331

El fideicomisario ha convenido en mantener e invertir, en nombre del prestamista y en una cuenta de orden dentro de la Cuenta de Préstamos, los reembolsos del principal de los empréstitos obtenidos para la Cuenta Fiduciaria. Los fondos correspondientes a reembolsos del principal se acumularán hasta el vencimiento final del empréstito, oportunidad en que se transferirá la totalidad de los fondos al prestamista. El fideicomisario invierte las sumas depositadas en esta cuenta y efectúa pagos de intereses al prestamista exclusivamente con la renta obtenida por la inversión de dichas sumas.

La Cuenta Fiduciaria contrae empréstitos en las condiciones acordadas entre esta cuenta y los prestamistas. La tasa de interés de los empréstitos al 30 de abril de 2001 y de 2000 oscilaba entre 3,7% y 4,9% anual. El principal de los empréstitos debe reembolsarse en una cuota en la fecha de vencimiento.

A continuación se presenta un resumen del calendario según el cual deben reembolsarse los empréstitos:

Período de reembolso, ejercicio que se cierra el 30 de abril de	<i>Miles de DEG</i>
2002	513.827
2003	525.455
2004	704.176
2005	953.566
2006	1.504.589
2007 y años posteriores	2.151.228
Total	<u>6.352.841</u>

6. Aportaciones

El fideicomisario acepta aportaciones para la Cuenta de Subvención en las condiciones que se establecen de común acuerdo entre la Cuenta Fiduciaria y el aportante. Al 30 de abril de 2001, el total acumulado de aportaciones recibidas, incluidas las transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos, ascendía a DEG 2.292,4 millones (DEG 2.165,4 millones al 30 de abril de 2000).

7. Recursos comprometidos en el marco de acuerdos de préstamo

Un acuerdo es una decisión del FMI por la que se otorga a un país miembro la seguridad de que la institución está dispuesta a proporcionarle DEG o divisas durante un período determinado y hasta un monto específico, de conformidad con las condiciones establecidas en la decisión. Al 30 de abril de 2001, los saldos no utilizados en el marco de los 37 acuerdos en vigor ascendían a DEG 1.997,3 millones (DEG 2.017,9 millones en el marco de 31 acuerdos al 30 de abril de 2000).

8. Transferencias por medio de la Cuenta Especial de Desembolsos

Los gastos de funcionamiento de la Cuenta Fiduciaria se pagan con cargo a la Cuenta de Recursos Generales del FMI y se reembolsan, por medio de la Cuenta Especial de Desembolsos, con recursos de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria, para lo cual se efectúan transferencias de la Cuenta de Reservas a la Cuenta Especial de Desembolsos en la fecha y por el monto necesarios. El Directorio Ejecutivo del FMI ha decidido que no se efectuará este reembolso al Departamento General en lo que respecta a los ejercicios 2001 y 2000 y que se transferirá de la Cuenta de Reservas, a través de la Cuenta Especial de Desembolsos, al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (antiguo Fondo Fiduciario SRAE-PPME) una suma equivalente a dichos gastos. En los ejercicios 2001 y 2000 se transfirieron DEG 55,0 millones y DEG 46,1 millones, respectivamente.

Pueden transferirse, según sea necesario, recursos de la Cuenta de Reservas al Fondo Fiduciario SCLP-PPME, a través de la Cuenta Especial de Desembolsos, por un monto máximo de DEG 250 millones, para otorgar donaciones o préstamos a países miembros habilitados para recibir asistencia en el marco de la iniciativa para los PPME. Al 30 de abril de 2001 y de 2000 se habían transferido a tal efecto DEG 43,5 millones.

9. Consolidación de los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos

Seguidamente se presentan los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos correspondientes a cada una de las cuentas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

**Balances consolidados
al 30 de abril de 2001 y de 2000**

(miles de DEG)

	Cuenta de Préstamos		Cuenta de Reservas		Cuenta de Subvención		Balance consolidado	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Activos								
Efectivo y fondos equivalentes	159.594	—	519.695	258.291	181.068	87.853	860.357	346.144
Inversiones (nota 3)	215.529	357.049	2.200.508	2.280.543	1.762.220	1.825.428	4.178.257	4.463.020
Préstamos por cobrar (nota 4)	5.899.478	5.769.166	—	—	—	—	5.899.478	5.769.166
Transferencias acumuladas entre cuentas	27.231	31.258	30.647	16.579	(57.878)	(47.837)	—	—
Intereses por cobrar	13.245	12.805	5.119	3.075	352	1.894	18.716	17.774
Total de activos	<u>6.315.077</u>	<u>6.170.278</u>	<u>2.755.969</u>	<u>2.558.488</u>	<u>1.885.762</u>	<u>1.867.338</u>	<u>10.956.808</u>	<u>10.596.104</u>
Pasivos y recursos								
Empréstitos (nota 5)	6.244.024	6.105.644	—	—	108.817	118.150	6.352.841	6.223.794
Intereses por pagar	71.022	64.612	—	—	1.664	1.779	72.686	66.391
Otros pasivos	31	22	12.475	134	—	37	12.506	193
Total de pasivos	<u>6.315.077</u>	<u>6.170.278</u>	<u>12.475</u>	<u>134</u>	<u>110.481</u>	<u>119.966</u>	<u>6.438.033</u>	<u>6.290.378</u>
Recursos	—	—	2.743.494	2.558.354	1.775.281	1.747.372	4.518.775	4.305.726
Total de pasivos y recursos	<u>6.315.077</u>	<u>6.170.278</u>	<u>2.755.969</u>	<u>2.558.488</u>	<u>1.885.762</u>	<u>1.867.338</u>	<u>10.956.808</u>	<u>10.596.104</u>

**Estado consolidado de resultados y variación de los recursos
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000**

(miles de DEG)

	Cuenta de Préstamos		Cuenta de Reservas		Cuenta de Subvención		Balance consolidado	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Saldo al comienzo del ejercicio	—	—	2.558.354	2.370.606	1.747.372	1.728.382	4.305.726	4.098.988
Renta de la inversión (nota 3)	28	267	155.829	93.369	116.608	68.553	272.465	162.189
Intereses sobre préstamos	28.916	29.080	—	—	—	—	28.916	29.080
Gastos por concepto de intereses	(237.524)	(197.202)	—	—	(2.079)	(2.250)	(239.603)	(199.452)
Otros gastos	(82)	(22)	(1.563)	(134)	—	(37)	(1.645)	(193)
Ingreso (pérdida) por operaciones	(208.662)	(167.877)	154.266	93.235	114.529	66.266	60.133	(8.376)
Aportaciones (nota 6)	—	—	—	—	126.992	115.809	126.992	115.809
	<u>(208.662)</u>	<u>(167.877)</u>	<u>154.266</u>	<u>93.235</u>	<u>241.521</u>	<u>182.075</u>	<u>187.125</u>	<u>107.433</u>
Transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos (nota 8)	—	—	80.924	168.572	—	—	80.924	168.572
Transferencias por conducto de la Cuenta Especial de Desembolsos al Fondo Fiduciario SCLP-PPME (nota 8)	—	—	(55.000)	(69.267)	—	—	(55.000)	(69.267)
Transferencias entre:								
Cuenta de Reservas y Cuenta de Subvención	—	—	1.059	—	(1.059)	—	—	—
Cuenta de Préstamos y Cuenta de Reservas	(3.891)	4.792	3.891	(4.792)	—	—	—	—
Cuenta de Préstamos y Cuenta de Subvención	<u>212.553</u>	<u>163.085</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(212.553)</u>	<u>(163.085)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Variación neta de los recursos	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>185.140</u>	<u>187.748</u>	<u>27.909</u>	<u>18.990</u>	<u>213.049</u>	<u>206.738</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>2.743.494</u>	<u>2.558.354</u>	<u>1.775.281</u>	<u>1.747.372</u>	<u>4.518.775</u>	<u>4.305.726</u>

**Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento
y la lucha contra la pobreza**
Saldo de los préstamos al 30 de abril de 2001

(miles de DEG)

País miembro	Cuenta de Préstamos del SCLP		Servicio de ajuste estructural ¹	
	Saldo	Porcentaje	Saldo	Porcentaje
Albania	60,948	1,03	—	—
Armenia, República de	109.350	1,85	—	—
Azerbaiyán	81.900	1,39	—	—
Bangladesh	54.562	0,92	—	—
Benin	60.938	1,03	4.089	0,95
Bolivia	165.134	2,80	—	—
Burkina Faso	78.578	1,33	9.796	2,27
Burundi	5.376	0,09	—	—
Camboya	58.671	0,99	—	—
Camerún	178.040	3,02	—	—
Chad	59.134	1,00	—	—
Comoras	—	—	900	0,21
Congo, República del	13.896	0,24	—	—
Congo, República Democrática del	—	—	142.910	33,08
Côte d'Ivoire	415.659	7,05	—	—
Djibouti	5.452	0,09	—	—
Dominica	—	—	—	—
Etiopía	46.871	0,79	26.842	6,21
Gambia	13.832	0,23	—	—
Georgia	190.050	3,22	—	—
Ghana	214.912	3,64	—	—
Guinea	93.627	1,59	—	—
Guinea-Bissau	15.265	0,26	—	—
Guinea Ecuatorial	770	0,01	2.727	0,63
Guyana	79.336	1,34	8.118	1,88
Haití	15.175	0,26	—	—
Honduras	115.880	1,96	—	—
Kenya	93.709	1,59	—	—
Lesotho	10.446	0,18	—	—
Macedonia, ex República Yugoslava de	29.004	0,49	—	—
Madagascar	90.027	1,53	—	—
Malawi	60.543	1,03	—	—
Malí	123.760	2,10	4.064	0,94
Mauritania	76.103	1,29	1.364	0,32
Moldova, República de	18.480	0,31	—	—
Mongolia	37.657	0,64	—	—
Mozambique	163.890	2,78	—	—
Nepal	7.833	0,13	—	—
Nicaragua	129.334	2,19	—	—
Níger	56.760	0,96	—	—
Pakistán	375.800	6,37	21.852	5,05
República Centroafricana	24.480	0,41	—	—
República Democrática Popular Lao	33.269	0,56	1.758	0,41
República Kirguisa	127.164	2,16	—	—
Rwanda	52.360	0,89	—	—
Santo Tomé y Príncipe	1.902	0,03	—	—
Senegal	207.156	3,52	830	0,19
Sierra Leona	70.437	1,19	16.212	3,75
Somalia	—	—	8.840	2,04
Sri Lanka	100.800	1,71	—	—
Tanzanía	266.200	4,51	—	—
Tayikistán, República de	72.280	1,23	—	—
Togo	52.260	0,89	—	—
Uganda	242.446	4,11	—	—
Vietnam	264.880	4,50	—	—
Yemen, República de	170.000	2,88	—	—
Zambia	716.622	12,16	181.750	42,07
Zimbabwe	90.520	1,53	—	—
Total de préstamos pendientes de reembolso	<u>5.899.478</u>	<u>100,00</u>	<u>432.052</u>	<u>100,00</u>

¹ Como se han desembolsado préstamos del servicio de ajuste estructural (SAE) relacionados con acuerdos en el marco del SCLP, la lista incluye dichos préstamos, así como los desembolsados a los países miembros en virtud de acuerdos en el marco del SAE. Los fondos de dichos préstamos se mantienen en la Cuenta Especial de Desembolsos, y los fondos correspondientes al reembolso de la totalidad de los préstamos del SAE se transfieren a la Cuenta de Reservas del SCLP cuando se reciben.

Cuadro 2

Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza
Aportaciones y recursos de la Cuenta de Subvención
al 30 de abril de 2001

(miles de DEG)

Aportaciones de ¹	Monto
Aportaciones directas a la Cuenta de Subvención	
Alemania	124.638
Argentina	15.867
Australia	3.446
Bangladesh	335
Canadá	168.897
China	6.400
Corea	30.559
Dinamarca	38.299
Egipto	7.000
Estados Unidos	118.893
Finlandia	22.684
India	4.946
Irlanda	3.325
Islandia	2.800
Italia	138.589
Japón	506.997
Luxemburgo	5.975
Marruecos	5.003
Noruega	28.073
Países Bajos	81.538
Reino Unido	285.182
República Checa	7.000
Suecia	110.887
Suiza	24.720
Turquía	3.000
Total de aportaciones directas a la Cuenta de Subvención	<u>1.745.053</u>
Ingreso neto transferido de las cuentas administradas	
Austria	37.754
Bélgica	73.275
Botswana	1.239
Chile	2.910
Grecia	24.720
Indonesia	4.018
Irán, República Islámica del	986
Portugal	2.418
Ingreso neto total transferido de las cuentas administradas	<u>147.320</u>
Total de aportaciones recibidas	1.892.373
Transferencias de la Cuenta Especial de Desembolsos	<u>400.000</u>
Total de aportaciones para la Cuenta Especial de Desembolsos y transferencias efectuadas con cargo a dicha cuenta	2.292.373
Ingreso neto acumulado de la Cuenta de Subvención	705.057
Recursos desembolsados para subvencionar préstamos de la Cuenta Fiduciaria	<u>(1.222.149)</u>
Total de recursos de la Cuenta de Subvención	<u><u>1.775.281</u></u>

¹Además de aportaciones directas, varios países miembros también otorgan préstamos en condiciones concesionarias a la Cuenta de Préstamos. Véase el cuadro 3.

Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

Situación de los acuerdos de obtención de préstamos
al 30 de abril de 2001

(miles de DEG)

País miembro	Tasa de interés (porcentaje)	Monto del acuerdo	Monto utilizado	Saldo pendiente de reembolso
Cuenta de Préstamos				
Antes de la ampliación del SCLP				
Alemania	Variable ³	700.000	700.000	421.428
Canadá	Fija ¹	300.000	300.000	205.576
Corea	Variable ³	65.000	65.000	34.808
España	Variable ³	220.000	216.429 ⁴	67.022
Francia	0,50 ²	800.000	800.000	396.935
Italia	Variable ³	370.000	370.000	250.656
Japón	Variable ³	2.200.000	2.200.000	1.506.304
Noruega	Variable ³	90.000	90.000	53.521
Suiza	—	200.000	200.000	—
Total antes de la ampliación del SCLP		<u>4.945.000</u>	<u>4.941.429</u>	<u>2.936.250</u>
Para la ampliación del SCLP				
Alemania	Variable ³	1.050.000	325.884	325.884
Bélgica	Variable ³	200.000	166.651	166.651
Canadá	Variable ³	400.000	218.167	218.166
China	Variable ³	100.000	95.505	95.505
Corea	Variable ³	27.700	27.700	27.700
Dinamarca	Variable ³	100.000	—	—
Egipto	Variable ³	100.000	97.167	97.166
España	0,50	192.000	48.633	48.633
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional	Variable ³	39.501 ⁵	36.732	36.732
Francia	Variable ³	1.100.000	534.288	534.288
Italia	Variable ³	460.000	174.735	174.735
Japón	Variable ³	2.150.000	995.491	995.491
Noruega	Variable ³	60.000	60.000	60.000
Países Bajos	Variable ³	250.000	—	—
Suiza	Variable ³	151.700	151.700	151.700
Total para la ampliación del SCLP		<u>6.380.901</u>	<u>2.932.653</u>	<u>2.932.651</u>
Recursos retenidos hasta que se efectúen los reembolsos		—	—	375.123 ⁶
Total de la Cuenta de Préstamos		<u>11.325.901</u>	<u>7.874.082</u>	<u>6.244.024</u>
Cuenta de Subvención				
Malasia (préstamos de 1994)	2,00	40.000	40.000	40.000
Malasia (préstamos de 1988 y 1989)	0,50	40.000	40.000	—
Malta	0,50	2.730	2.730	2.730
Pakistán	0,50	10.000	5.336	5.336
Singapur	2,00	80.000	80.000	50.000
Tailandia	2,00 ⁷	60.000	60.000	—
Túnez	0,50	3.551	3.551	3.551
Uruguay	Variable ⁸	7.200	7.200	7.200
Total de la Cuenta de Subvención		<u>243.481</u>	<u>238.817</u>	<u>108.817</u>

¹Los préstamos en el marco de este acuerdo devengan una tasa de interés basada en las condiciones del mercado fijada en el momento en que se desembolsó el préstamo.

²El acuerdo concertado con Francia antes de la ampliación del SCLP (DEG 800 millones) prevé que la tasa de interés será del 0,5% para los primeros DEG 700 millones que se utilicen y que posteriormente se aplicará una tasa de interés variable basada en las condiciones del mercado. El acuerdo concertado con Francia en relación con la ampliación del SCLP (DEG 750 millones) prevé que la tasa de interés será del 0,5% hasta que el total acumulado de la subvención implícita de los intereses llegue a DEG 250 millones, y posteriormente se aplicará una tasa de interés variable basada en las condiciones del mercado.

³Los préstamos en el marco de estos acuerdos devengan una tasa de interés variable basada en las condiciones del mercado.

⁴Al vencer el acuerdo había un saldo no utilizado de DEG 3,6 millones.

⁵El monto del acuerdo concertado con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional asciende a \$50 millones.

⁶Este monto representa los reembolsos de principal retenidos e invertidos en nombre de un prestamista.

⁷De conformidad con el acuerdo concertado con Tailandia, los empréstitos pendientes se reembolsaron a solicitud de Tailandia el 30 de enero de 1998.

⁸Los préstamos otorgados por Uruguay devengan una tasa de interés igual a la tasa de los depósitos denominados en DEG menos el 2,6% anual.

Cuadro 4

Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

Situación de los acuerdos de préstamo¹
al 30 de abril de 2001

(miles de DEG)

País miembro	Fecha del acuerdo	Vencimiento	Monto acordado	Saldo no utilizado
Albania	13 mayo 1998	31 julio 2001	45.040	4.705
Benin	17 julio 2000	16 julio 2003	27.000	16.160
Bolivia	18 septiembre 1998	17 septiembre 2001	100.960	56.097
Burkina Faso	10 septiembre 1999	9 septiembre 2002	39.120	22.350
Camboya	22 octubre 1999	21 octubre 2002	58.500	33.429
Camerún	21 diciembre 2000	20 diciembre 2003	111.420	95.500
Chad	7 enero 2000	6 enero 2003	36.400	26.000
Djibouti	18 octubre 1999	17 octubre 2002	19.082	13.630
Etiopía	22 marzo 2001	21 marzo 2004	86.900	69.519
Gambia	29 junio 1998	31 diciembre 2001	20.610	6.870
Georgia	12 enero 2001	11 enero 2004	108.000	90.000
Ghana	3 mayo 1999	2 mayo 2002	191.900	120.848
Guinea-Bissau	15 diciembre 2000	14 diciembre 2003	14.200	9.120
Guyana	15 julio 1998	14 julio 2001	53.760	28.880
Honduras	26 marzo 1999	25 marzo 2002	156.750	64.600
Kenya	4 agosto 2000	3 agosto 2003	190.000	156.400
Lesotho	9 marzo 2001	8 marzo 2004	24.500	21.000
Macedonia, ex República Yugoslava de	18 diciembre 2000	17 diciembre 2003	10.335	8.613
Madagascar	1 marzo 2001	29 febrero 2004	79.430	68.083
Malawi	21 diciembre 2000	20 diciembre 2003	45.110	38.670
Mali	6 agosto 1999	5 agosto 2002	46.650	33.150
Mauritania	21 julio 1999	20 julio 2002	42.490	24.280
Moldova, República de	21 diciembre 2000	20 diciembre 2003	110.880	92.400
Mozambique	28 junio 1999	27 junio 2002	87.200	33.600
Nicaragua	18 marzo 1998	17 marzo 2002	148.955	33.635
Níger	22 diciembre 2000	21 diciembre 2003	59.200	50.740
República Centroafricana	20 julio 1998	19 enero 2002	49.440	24.960
República Democrática Popular Lao	25 abril 2001	24 abril 2004	31.700	27.170
República Kirguisa	26 junio 1998	25 junio 2001	73.380	28.690
Rwanda	24 junio 1998	31 enero 2002	71.400	19.040
Santo Tomé y Príncipe	28 abril 2000	28 abril 2003	6.657	4.755
Senegal	20 abril 1998	19 abril 2002	107.010	28.536
Tanzanía	4 abril 2000	3 abril 2003	135.000	75.000
Tayikistán, República de	24 junio 1998	24 diciembre 2001	100.300	28.020
Vietnam	13 abril 2001	12 abril 2004	290.000	248.600
Yemen, República de	29 octubre 1997	28 octubre 2001	264.750	94.750
Zambia	25 marzo 1999	28 marzo 2003	254.450	199.510
			<u>3.298.479</u>	<u>1.997.310</u>

¹El Fondo Saudita para el Desarrollo también puede proporcionar recursos para financiar acuerdos en el marco del SCLP mediante préstamos otorgados a los países que reúnan las condiciones pertinentes, en forma paralela a los préstamos concedidos en el marco del SCLP. Al 30 de abril de 2001 se habían desembolsado préstamos paralelos por valor de DEG 49,5 millones.

Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

Balances
al 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	Austria		Bélgica		Botswana		Chile	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Activos								
Efectivo y fondos equivalentes	—	—	—	180.413	—	—	—	—
Inversiones (nota 3)	44.940	50.159	80.000	—	6.885	6.916	—	—
Pagos anticipados a la Cuenta de Subvención del SCLP	257	47	—	—	124	48	—	—
Intereses por cobrar	—	—	11	2.273	—	45	—	—
Total de activos	<u>45.197</u>	<u>50.206</u>	<u>80.011</u>	<u>182.686</u>	<u>7.009</u>	<u>7.009</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Pasivos y recursos								
Depósitos (nota 4)	45.000	50.000	80.000	180.000	6.894	6.894	—	—
Intereses por pagar	197	203	1	355	115	115	—	—
Otros pasivos	—	3	—	—	—	—	—	—
Total de pasivos	<u>45.197</u>	<u>50.206</u>	<u>80.001</u>	<u>180.355</u>	<u>7.009</u>	<u>7.009</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Recursos	—	—	10	2.331	—	—	—	—
Total de pasivos y recursos	<u>45.197</u>	<u>50.206</u>	<u>80.011</u>	<u>182.686</u>	<u>7.009</u>	<u>7.009</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Irán, República Islámica del								
Portugal								
Activos								
Efectivo y fondos equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones (nota 3)	20.967	31.600	25.000	25.080	4.993	5.016	12.691	13.188
Pagos anticipados a la Cuenta de Subvención del SCLP	48	—	324	—	29	—	78	33
Intereses por cobrar	—	444	186	352	—	33	—	—
Total de activos	<u>21.015</u>	<u>32.044</u>	<u>25.510</u>	<u>25.432</u>	<u>5.022</u>	<u>5.049</u>	<u>12.769</u>	<u>13.221</u>
Pasivos y recursos								
Depósitos (nota 4)	21.000	31.500	25.000	25.000	5.000	5.000	12.708	13.146
Intereses por pagar	15	181	509	314	22	23	61	63
Otros pasivos	—	2	1	1	—	—	—	1
Total de pasivos	<u>21.015</u>	<u>31.683</u>	<u>25.510</u>	<u>25.315</u>	<u>5.022</u>	<u>5.023</u>	<u>12.769</u>	<u>13.210</u>
Recursos	—	361	—	117	—	26	—	11
Total de pasivos y recursos	<u>21.015</u>	<u>32.044</u>	<u>25.510</u>	<u>25.432</u>	<u>5.022</u>	<u>5.049</u>	<u>12.769</u>	<u>13.221</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/f/ Eduard Brau
Tesorero/f/ Horst Köhler
Director Gerente

Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

**Estado de resultados y variación de los recursos
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000**

(miles de DEG)

	Austria		Bélgica		Botswana		Chile	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Saldo al comienzo del ejercicio	—	—	2.331	3.287	—	—	—	557
Renta de inversiones	3.077	1.893	6.620	7.932	431	253	—	228
Otros gastos	(34)	(2)	—	—	(6)	—	—	—
Gastos por concepto de intereses sobre depósitos	(243)	(251)	(749)	(902)	(136)	(138)	—	(32)
	<u>2.800</u>	<u>1.640</u>	<u>5.871</u>	<u>7.030</u>	<u>289</u>	<u>115</u>	<u>—</u>	<u>196</u>
Transferencia a:								
Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP	(2.800)	(1.640)	16	(7.986)	(289)	(115)	—	(753)
Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME	—	—	(8.208)	—	—	—	—	—
Variación neta de los recursos	—	—	(2.321)	(956)	—	—	—	(557)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>10</u>	<u>2.331</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

	Grecia		Indonesia		Irán, República Islámica del		Portugal	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Saldo al comienzo del ejercicio	361	1.112	117	272	26	18	11	47
Renta de inversiones	2.143	660	1.625	518	313	184	794	496
Otros gastos	(19)	(1)	—	(1)	(5)	—	(11)	—
Gastos por concepto de intereses sobre depósitos	(129)	(167)	(495)	(386)	(24)	(25)	(61)	(66)
	<u>1.995</u>	<u>492</u>	<u>1.130</u>	<u>131</u>	<u>284</u>	<u>159</u>	<u>722</u>	<u>430</u>
Transferencia a:								
Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP	(2.356)	(1.243)	(1.247)	(286)	(310)	(151)	(733)	(466)
Variación neta de los recursos	(361)	(751)	(117)	(155)	(26)	8	(11)	(36)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>—</u>	<u>361</u>	<u>—</u>	<u>117</u>	<u>—</u>	<u>26</u>	<u>—</u>	<u>11</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2001 y de 2000

1. Naturaleza de las operaciones

El 22 de noviembre de 1999 las cuentas administradas del servicio reforzado de ajuste estructural pasaron a llamarse cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (“cuentas administradas” o “cuentas administradas del SCLP”). A solicitud de determinados países miembros, el FMI creó cuentas administradas en beneficio de la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (Cuenta Fiduciaria del SCLP, antigua Cuenta Fiduciaria del servicio reforzado de ajuste estructural). Las cuentas administradas comprenden depósitos realizados por los contribuyentes. La diferencia entre los intereses devengados por las cuentas administradas y los intereses pagaderos sobre los depósitos se transfiere a la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

La Cuenta Especial del Fondo Saudita para el Desarrollo (FSD) fue creada, a solicitud del FSD, para otorgar financiamiento suplementario en forma paralela a los préstamos concedidos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). El FMI actúa como mandatario del FSD. Los desembolsos de recursos de la Cuenta Especial del FSD se efectúan simultáneamente con los desembolsos en el marco del SCLP. El pago de intereses y principal al FSD en relación con estos préstamos paralelos se transfiere al FSD.

Los recursos de cada una de las cuentas administradas se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

2. Resumen de las principales normas contables

Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS). Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos. Para la preparación de los estados financieros de conformidad con dichas normas es necesario que la gerencia efectúe estimaciones y adopte supuestos que afectan a los montos de activos y pasivos registrados y a la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los montos de ingresos y gastos registrados durante el período al que se refieren los estados. Los resultados efectivos pueden ser diferentes de estas estimaciones.

En el ejercicio 2001, el FMI decidió desde un principio adoptar la norma IAS 39 sobre registro y medición de los instrumentos financieros. La adopción de esta norma no ha tenido ningún efecto sustancial en los estados financieros de las cuentas administradas del SCLP.

Registro de los ingresos y gastos

Los estados financieros se preparan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se registran a medida que se generan.

Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de las monedas que integran la cesta de valoración del DEG. El FMI revisa esta cesta cada cinco años. El último examen de la cesta concluyó en octubre de 2000 y su nueva composición entró en vigor el 1 de enero de 2001. El valor del DEG medido en dólares de EE.UU. el último día hábil anterior a esta modificación (29 de diciembre de 2000) era idéntico en ambas cestas. Al 30 de abril de 2001 y de 2000 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad	
	Hasta el 31 de diciembre de 2000	Desde el 1 de enero de 2001
Dólar de EE.UU.	0,5821	0,577
Euro		0,426
Euro (Alemania)	0,228	
Euro (Francia)	0,1239	
Libra esterlina	0,105	0,0984
Yen japonés	27,2	21,0

Al 30 de abril de 2001, un DEG equivalía a 1,26579 dólares de EE.UU. (1,31921 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 2000).

Efectivo y fondos equivalentes

En “efectivo y fondos equivalentes” se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se registran al costo, sin exceder el valor de mercado. La tasa de interés de estos instrumentos es variable y se basa en las tasas de interés vigentes en el mercado.

Inversiones

Mientras no se utilizan, los recursos de las cuentas administradas se invierten en títulos de deuda, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras y ventas se valoran en la fecha de la operación pertinente. La renta de estas inversiones comprende los intereses devengados por las inversiones, las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre las inversiones, y las diferencias por valoración resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas frente al DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

Transferencias

Las transferencias internas de recursos dentro del FMI se registran según el método de contabilidad en valores devengados.

Conversión monetaria

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

Transferencias a la Cuenta de Subvención del SCLP

La diferencia entre los intereses obtenidos por las cuentas administradas del SCLP sobre las sumas invertidas y los intereses pagaderos sobre los depósitos de las cuentas administradas, deducidos los costos, debe transferirse a la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP.

Costos administrativos

El Departamento General del FMI efectúa y sufraga el gasto relacionado con las operaciones de las cuentas administradas.

3. Inversiones

Las inversiones de los fondos de las cuentas administradas tenían los siguientes vencimientos:

Vencimiento al 30 de abril	2001	2000
<i>Miles de DEG</i>		
Menos de un año	107.887	1.024
1 a 3 años	84.051	129.619
3 a 5 años	3.239	1.066
Más de 5 años	299	250
Total	<u>195.476</u>	<u>131.959</u>

Al 30 de abril, la composición de las inversiones era la siguiente:

	2001	2000
<i>Miles de DEG</i>		
Títulos de deuda	90.476	131.959
Depósitos a plazo fijo	<u>105.000</u>	—
Total	<u>195.476</u>	<u>131.959</u>

Al 30 de abril, la renta de la inversión estaba integrada de la siguiente forma:

	2001	2000
<i>Miles de DEG</i>		
Renta por concepto de intereses	14.612	12.349
Pérdidas netas realizadas	(983)	(95)
Ganancias (pérdidas) netas no realizadas	<u>1.374</u>	<u>(90)</u>
Total	<u>15.003</u>	<u>12.164</u>

4. Depósitos

La Cuenta administrada correspondiente a Austria se creó el 27 de diciembre de 1988 para administrar los recursos depo-

sitados en dicha cuenta por el Banco Nacional de Austria. Se han efectuado dos depósitos (uno de DEG 60,0 millones el 30 de diciembre de 1988 y el otro de DEG 50,0 millones el 10 de agosto de 1995), los cuales deben reembolsarse en 10 cuotas semestrales iguales en un plazo que comienza cinco años y medio después de la fecha de cada depósito y termina al final del décimo año contado desde la fecha del depósito. Los depósitos devengan un interés anual de 0,5%. El primer depósito de Austria se reembolsó íntegramente.

La Cuenta administrada correspondiente a Bélgica fue creada el 27 de julio de 1988 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Nacional de Bélgica. Los cuatro depósitos efectuados (DEG 30,0 millones el 29 de julio de 1988, DEG 35,0 millones el 30 de diciembre de 1988, DEG 35,0 millones el 30 de junio de 1989 y DEG 80,0 millones el 29 de abril de 1994) tienen un plazo de vencimiento inicial de seis meses y son renovables por el FMI, en las mismas condiciones. El plazo de vencimiento final de cada depósito, incluidas las renovaciones, será de 10 años a partir de la fecha inicial de cada depósito. Los depósitos devengan un interés anual de 0,5%. Conforme a un suplemento de la cuenta, a partir del 24 de julio de 1998 los vencimientos de los tres primeros depósitos serán prorrogados por el Banco Nacional de Bélgica por períodos de seis meses, aunque el plazo total de vencimiento de cada depósito no puede exceder de cinco años. Los depósitos son invertidos por el FMI, y éste paga al Banco Nacional de Bélgica intereses sobre cada depósito a una tasa anual del 0,5%. La diferencia entre los intereses pagados al Banco Nacional de Bélgica y los intereses devengados por los depósitos (deducido el costo para el FMI) se mantuvo en la cuenta y se invirtió. Al 31 de enero de 2001, el Ministerio de Hacienda de Bélgica había autorizado una transferencia de ingresos netos por DEG 8,2 millones al Fondo Fiduciario SCLP-PPME. Los tres primeros depósitos, por un total de DEG 100 millones, se habían reintegrado en su totalidad al 30 de abril de 2001.

La Cuenta administrada correspondiente a Botswana fue creada el 1 de julio de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Botswana. El depósito, por un total de DEG 6,9 millones, debe reembolsarse en una sola cuota 10 años después de la fecha en que se efectuó, y devenga un interés anual del 2%.

La Cuenta administrada correspondiente a Chile fue creada el 4 de octubre de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Central de Chile. El depósito, por un total de DEG 15,0 millones, se reembolsó el 4 de octubre de 1999.

La Cuenta administrada correspondiente a Grecia fue creada el 30 de noviembre de 1988 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Grecia. Se han efectuado dos depósitos, de DEG 35,0 millones cada uno (el 15 de diciembre de 1988 y el 29 de abril de 1994), que deben reembolsarse en 10 cuotas semestrales iguales en un plazo que comienza cinco años y medio después de la fecha en que se efectuó cada depósito y termina al final del décimo año contado desde la misma fecha. Los depósitos devengan un interés anual de 0,5%. El primer depósito de Grecia se ha reembolsado íntegramente.

La Cuenta administrada correspondiente a Indonesia fue creada el 30 de junio de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Indonesia. El depósito, por un total de DEG 25,0 millones, debe reembolsarse en

una sola cuota 10 años después de la fecha en que se efectuó. El interés pagadero sobre el depósito es equivalente al obtenido mediante la inversión de los fondos depositados, menos el 2% anual.

La Cuenta administrada correspondiente a la República Islámica del Irán fue creada el 6 de junio de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco Central de la República Islámica del Irán (BCRII). El BCRII ha efectuado cinco depósitos anuales de DEG 1,0 millones cada uno. Todos los depósitos se reembolsarán una vez transcurridos 10 años a partir de la fecha del primer depósito. Cada depósito devenga un interés anual de 0,5%.

La Cuenta administrada correspondiente a Portugal fue creada el 16 de mayo de 1994 para administrar los recursos depositados en dicha cuenta por el Banco de Portugal (BdP). El BdP ha convenido en efectuar seis depósitos anuales de DEG 2,2 millones cada uno. Cada uno de los depósitos se reembolsará en cinco cuotas anuales iguales, la primera de las cuales se efectuará seis años después de la fecha del depósito y la última al final del décimo año contado desde esa misma fecha. Cada depósito devenga un interés anual de 0,5%.

5. Préstamos paralelos

El FSD ha proporcionado recursos suplementarios para respaldar acuerdos en el marco del SCLP. Estos fondos se facilitan en el marco de un préstamo paralelo al país beneficiario una vez que ha entrado en vigor un acuerdo bilateral entre el FSD y el país. El FSD deposita en la Cuenta especial del Fondo Saudita para el Desarrollo los montos denominados en

DEG que se desembolsarán al país beneficiario en el marco de un préstamo paralelo, para que el FMI efectúe el desembolso simultáneamente con desembolsos correspondientes a un acuerdo establecido en el marco del SCLP. Estos préstamos son reembolsables en 10 cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales debe abonarse a más tardar al final del primer semestre del sexto año y la última al final del décimo año posterior a la fecha del desembolso. La tasa de interés sobre los saldos pendientes de reembolso es actualmente de 0,5% anual.

A continuación se detallan los recursos recibidos y utilizados en el marco de la Cuenta especial del Fondo Saudita para el Desarrollo:

	2001	2000
	<i>Miles de DEG</i>	
Recursos recibidos		
Total de transferencias del Fondo Saudita para el Desarrollo	49.500	49.500
Total de reembolsos de préstamos paralelos	26.150	16.250
Total de intereses recibidos sobre préstamos paralelos	1.668	1.502
Intereses devengados sobre préstamos paralelos	44	61
	<u>77.362</u>	<u>67.313</u>
Recursos utilizados		
Préstamos paralelos	49.500	49.500
Total de reembolsos al Fondo Saudita para el Desarrollo	26.150	16.250
Total de pagos de intereses sobre transferencias	1.668	1.502
Intereses devengados sobre transferencias	44	61
	<u>77.362</u>	<u>67.313</u>

Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas

Balances consolidados
al 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	2001	2000
Activos		
Efectivo y fondos equivalentes	943.652	1.012.081
Inversiones (nota 3)	486.719	221.135
Transferencias por recibir (nota 4)	12.475	10.757
Intereses por cobrar	10.706	8.768
Total de activos	<u>1.453.552</u>	<u>1.252.741</u>
Pasivos y recursos		
Empréstitos (nota 5)	477.159	323.175
Otros pasivos	—	13
Intereses por pagar	860	626
Total de pasivos	<u>478.019</u>	<u>323.814</u>
Recursos	<u>975.533</u>	<u>928.927</u>
Total de pasivos y recursos	<u>1.453.552</u>	<u>1.252.741</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/f/ Eduard Brau
Tesorero/f/ Horst Köhler
Director Gerente

Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas

Estado consolidado de resultados y variación de los recursos
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	2001	2000
Saldo al inicio del ejercicio	<u>928.927</u>	<u>158.412</u>
Renta de inversiones (nota 3)	64.308	21.492
Gastos por concepto de intereses	(1.443)	(1.078)
Otros gastos	(184)	(40)
Ingreso por operaciones	62.681	20.374
Aportaciones recibidas	454.729	552.319
Donaciones	(262.808)	(139.986)
Desembolsos	<u>(91.376)</u>	<u>(43.308)</u>
	163.226	389.399
Transferencias	<u>(116.620)</u>	<u>381.116</u>
Variación neta de los recursos	46.606	770.515
Saldo al cierre del ejercicio	<u>975.533</u>	<u>928.927</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas

Notas de los estados financieros
al 30 de abril de 2001 y de 2000

1. Naturaleza de las operaciones

El Fondo Fiduciario SCLP-PPME y las cuentas conexas comprenden la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME, la Cuenta general para operaciones a favor de los PPME y la Cuenta administrada postCEC-2. La Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME tiene tres subcuentas: las subcuentas SCLP-PPME, SCLP y PPME. En la nota 6 se presentan en forma consolidada los balances, los estados de resultados y los estados de variación de los recursos correspondientes a cada una de estas cuentas. En los balances consolidados y los estados consolidados de resultados y de variación de los recursos se combinan y suprimen las transacciones entre las cuentas mencionadas.

Fondo Fiduciario SCLP-PPME (anterior Fondo Fiduciario SRAE-PPME)

El 22 de noviembre de 1999, el Fondo Fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SRAE a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SRAE transitorio (el Fondo Fiduciario SRAE-PPME) pasó a llamarse Fondo Fiduciario para las operaciones especiales del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio (Fondo Fiduciario SCLP-PPME). El Fondo Fiduciario SCLP-PPME, con respecto al cual el FMI actúa como fideicomisario, se creó el 4 de febrero de 1997 para prestar asistencia con fines de balanza de pagos, mediante donaciones o préstamos a los países miembros en desarrollo de bajo ingreso que reúnan las condiciones pertinentes, a los efectos de reducir la carga que representa la deuda externa para estos países y de otorgar subvenciones en el marco del SCLP transitorio. Los recursos del Fondo Fiduciario SCLP-PPME se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

Las operaciones del Fondo Fiduciario SCLP-PPME se realizan por medio de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME y la Cuenta general para operaciones a favor de los PPME.

Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME (anterior Cuenta Fiduciaria SRAE-PPME)

Los recursos de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME comprenden aportaciones con carácter de donación, préstamos y otros tipos de inversiones de los contribuyentes, sumas transferidas por el FMI de la Cuenta Especial de Desembolsos y de la Cuenta de Recursos Generales, y la renta neta de la inversión de los recursos de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME.

En la subcuenta SCLP-PPME se mantienen recursos que pueden utilizarse para financiar operaciones a favor de los PPME u operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio; en la subcuenta SCLP se mantienen recursos afectados a operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio, mientras que en la subcuenta PPME se mantienen recursos afectados a operaciones a favor de los PPME. Los recursos de la subcuenta SCLP-PPME utilizados para financiar operaciones a favor de los PPME por medio de la subcuenta

PPME deben reembolsarse a la subcuenta SCLP-PPME y devengan intereses a una tasa equivalente al rendimiento medio de las inversiones en la Cuenta Especial de Desembolsos.

El fideicomisario utiliza los recursos de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME para otorgar donaciones o préstamos a países miembros habilitados para recibir asistencia en el marco de la iniciativa para los PPME y para subvencionar la tasa de interés de operaciones en el marco del SCLP transitorio a favor de países habilitados para recibir asistencia en el marco del SCLP.

Cuenta general para operaciones a favor de los PPME

La Cuenta general para operaciones a favor de los PPME (“Cuenta General”) recibe y administra los fondos correspondientes a donaciones o préstamos otorgados a países miembros habilitados para recibir asistencia conforme a los términos del Fondo Fiduciario SCLP-PPME. En esta cuenta, los recursos recibidos se administran por medio de la creación de subcuentas para cada país habilitado al aprobarse desembolsos en el marco del Fondo Fiduciario SCLP-PPME.

Los recursos de cada subcuenta de la Cuenta General comprenden: 1) las sumas desembolsadas con cargo a la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME en carácter de donaciones o préstamos a favor de un país miembro y 2) la renta neta de la inversión de los recursos de la subcuenta.

Los recursos de cada subcuenta de la Cuenta General se utilizarán para pagar las deudas del país miembro frente al FMI o frente a las cuentas administradas por éste de conformidad con el calendario acordado por el fideicomisario y el país miembro con respecto a la utilización de los fondos desembolsados en el marco del Fondo Fiduciario SCLP-PPME.

Cuenta administrada postCEC-2

La Cuenta administrada postCEC-2, que el FMI administra en representación de los países miembros, se creó el 8 de diciembre de 1999 para la administración temporal de los recursos transferidos por los países miembros tras la clausura de la segunda Cuenta Especial para Contingencias (CEC-2), hasta que se dé a dichos recursos un destino final.

Los recursos recibidos por aportaciones acumulativas de un país miembro a la CEC-2, junto con la participación a prorrata del país en cuestión en el rendimiento de las inversiones, se transferirán al Fondo Fiduciario SCLP-PPME, o al país miembro, según las instrucciones que se reciban de éste. Los activos de la Cuenta administrada postCEC-2 se mantienen separados de los activos y bienes de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

2. Resumen de las principales normas contables

Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS). Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de

información específicos. Para la preparación de los estados financieros de conformidad con dichas normas es necesario que la gerencia efectúe estimaciones y adopte supuestos que afectan a los montos de activos y pasivos registrados y a la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los montos de ingresos y gastos registrados durante el período al que se refieren los estados. Los resultados efectivos pueden ser diferentes de estas estimaciones.

En el ejercicio 2001, el FMI decidió desde un principio adoptar la norma IAS 39 sobre registro y medición de los instrumentos financieros. La adopción de esta norma no ha tenido ningún efecto significativo en los estados financieros del Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas.

Registro de los ingresos y gastos

Los estados financieros se preparan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se registran a medida que se generan.

Unidad de cuenta

Los estados financieros se expresan en DEG. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de las monedas que integran la cesta de valoración del DEG. El FMI revisa esta cesta cada cinco años. El último examen de la cesta concluyó en octubre de 2000 y su nueva composición entró en vigor el 1 de enero de 2001. El valor del DEG medido en dólares de EE.UU. el último día hábil anterior a dicha modificación (29 de diciembre de 2000) era idéntico en ambas cestas. Al 30 de abril de 2001 y de 2000 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad	
	Hasta el 31 de diciembre de 2000	Desde el 1 de enero de 2001
Dólar de EE.UU.	0,5821	0,577
Euro		0,426
Euro (Alemania)	0,228	
Euro (Francia)	0,1239	
Libra esterlina	0,105	0,0984
Yen japonés	27,2	21,0

Al 30 de abril de 2001, un DEG equivalía a 1,26579 dólares de EE.UU. (1,31921 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 2000).

Efectivo y fondos equivalentes

En “efectivo y fondos equivalentes” se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se registran al costo, sin exceder el valor de mercado. La tasa de interés de estos instrumentos es variable y se basa en las tasas de interés vigentes en el mercado.

Inversiones

Mientras no se utilizan, los recursos del Fondo Fiduciario se invierten en títulos de deuda, directamente o mediante la participación en un fondo de inversiones. Las inversiones se valoran a los precios de mercado el último día hábil del período contable. Las compras se valoran en la fecha de la operación pertinente y las ventas se valoran en la fecha efectiva

de liquidación. La renta de estas inversiones comprende los intereses devengados por las inversiones, las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre las inversiones, y las diferencias por valoración resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas frente al DEG.

El riesgo de fluctuación de las tasas de interés se controla limitando la cartera de inversiones a una duración efectiva, en promedio ponderado, no superior a tres años. El riesgo de fluctuación cambiaria se reduce a un mínimo mediante inversiones en títulos denominados en DEG o en las monedas que componen la cesta del DEG. Asimismo, el riesgo se reduce procurando que la composición monetaria de la cartera de inversiones se asemeje, en la mayor medida posible, a la composición monetaria de la cesta del DEG.

Aportaciones

Las aportaciones bilaterales se registran como aumentos de los recursos después de alcanzadas las condiciones especificadas y están sujetas a acuerdos bilaterales en los que se estipula la forma en que se han de utilizar los recursos.

Transferencias

Las transferencias internas de recursos dentro del FMI se contabilizan en valores devengados.

Conversión monetaria

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

Costos administrativos

El Departamento General del FMI efectúa y sufraga el gasto relacionado con el Fondo Fiduciario y las cuentas conexas.

3. Inversiones

Las inversiones, en títulos de deuda, tenían los siguientes vencimientos:

Vencimiento al 30 de abril	2001	2000
	<i>Miles de DEG</i>	
Menos de un año	247.851	1.017
1 a 3 años	229.222	217.907
3 a 5 años	8.832	1.791
Más de 5 años	814	420
Total	<u>486.719</u>	<u>221.135</u>

Al 30 de abril, la composición de las inversiones era la siguiente:

	2001	2000
	<i>Miles de DEG</i>	
Títulos de deuda	241.310	221.135
Depósitos a plazo fijo	245.409	—
Total	<u>486.719</u>	<u>221.135</u>

La renta de la inversión al 30 de abril estaba integrada de la siguiente forma:

	2001	2000
	<i>Miles de DEG</i>	
Renta por concepto de intereses	62.768	21.698
Pérdidas netas realizadas	(1.759)	(54)
Ganancias (pérdidas) netas no realizadas	3.411	(151)
Pérdida cambiaria neta	(112)	(1)
Total	<u>64.308</u>	<u>21.492</u>

4. Transferencias por recibir o por realizar

Al 30 de abril de 2001, la subcuenta PPME debía realizar transferencias a la subcuenta SCLP-PPME debido a desembolsos anteriores a la Cuenta General en el marco de la iniciativa para los PPME por la suma de DEG 214,2 millones, incluidos los intereses (DEG 200,7 millones al 30 de abril de 2000). Los intereses pagaderos entre las subcuentas se combinan y compensan. Al 30 de abril de 2001, estaba pendiente una transferencia de la Cuenta Especial de Desembolsos por un monto de DEG 12,5 millones (al 30 de abril de 2000 no había transferencias pendientes). Al 30 de abril de 2001 no había ninguna transferencia pendiente de la Cuenta de Recursos Generales (DEG 10,8 millones al 30 de abril de 2000).

5. Empréstitos

El Fondo Fiduciario obtiene préstamos en las condiciones convenidas con los prestamistas. Las tasas de interés de estos préstamos al 30 de abril de 2001 y de 2000 oscilaba entre 0% y 2% anual. Las sumas de capital correspondientes a estos préstamos deben reembolsarse en una cuota en la respectiva fecha de vencimiento. A continuación se resumen los reembolsos programados:

Ejercicio que se cierra al 30 de abril de	<i>Miles de DEG</i>
2002	14.607
2003	—
2004	—
2005	15.000
2006 y años posteriores	<u>447.552</u>
Total	<u>477.159</u>

6. Consolidación de los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos

Seguidamente se presentan los balances, estados de resultados y estados de variación de los recursos correspondientes a cada una de las cuentas y subcuentas del Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas.

Nota 6 (continuación)

Consolidación de los balances
al 30 de abril de 2001 y de 2000
(miles de DEG)

	2001					2000				
	Subcuentas de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME		Total consolidado	Cuenta general para operaciones a favor de los PPME		Total consolidado	Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME	Cuenta general para operaciones a favor de los PPME	Cuenta administrada postCEC-2 ¹	Total consolidado
	SCLP-PPME	SCLP		PPME	Cuenta administrada postCEC-2					
Activos										
Efectivo y fondos equivalentes	536.906	6.390	3.863	547.159	304.356	92.137	600.736	157.131	254.214	1.012.081
Inversiones	444.133	7.543	—	451.676	35.043	—	221.135	—	—	221.135
Transferencias por recibir	12.475	—	—	12.475	—	—	10.757	—	—	10.757
Transferencias entre subcuentas	214.248	—	(214.248)	—	—	—	—	—	—	—
Intereses por cobrar	5.346	70	98	5.514	4.011	1.181	2.237	3.694	2.837	8.768
Total de activos	1.213.108	14.003	(210.287)	1.016.824	343.410	93.318	834.865	160.825	257.051	1.252.741
Pasivos y recursos										
Empréstitos	477.159	—	—	477.159	—	—	323.175	—	—	323.175
Otros pasivos	—	—	—	—	—	—	13	—	—	13
Intereses por pagar	860	—	—	860	—	—	626	—	—	626
Total de pasivos	478.019	—	—	478.019	—	—	323.814	—	—	323.814
Recursos	735.089	14.003	(210.287)	538.805	343.410	93.318	511.051	160.825	257.051	928.927
Total de pasivos y recursos	1.213.108	14.003	(210.287)	1.016.824	343.410	93.318	834.865	160.825	257.051	1.252.741

¹La Cuenta administrada postCEC-2 se creó el 8 de diciembre de 1999.

Nota 6 (conclusión)

Consolidación de los estados de resultados y variación de los recursos Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	2001						2000					
	Subcuentas de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME			Cuenta general para operaciones a favor de los PPME			Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME		Cuenta general para operaciones a favor de los PPME		Cuenta administrada postCEC-2 ¹	Total consolidado
	SCLP-PPME	SCLP	PPME	Total consolidado	Cuenta administrada postCEC-2	Total consolidado	Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME	Cuenta general para operaciones a favor de los PPME				
Saldo al comienzo del ejercicio	491.006	7.310	12.735	511.051	160.825	257.051	99.651	58.761	—	—	158.412	
Renta de inversiones	52.659	551	5.601	45.268 ²	11.153	7.887	11.734	5.386	4.372	4.372	21.492	
Gasto por concepto de intereses	(1.443)	—	(13.543)	(1.443) ²	—	—	(1.078)	—	—	—	(1.078)	
Otros gastos	(179)	(5)	—	(184)	—	—	(40)	—	—	—	(40)	
Ingreso (pérdida) por operaciones	51.037	546	(7.942)	43.641	11.153	7.887	10.616	5.386	4.372	4.372	20.374	
Aportaciones recibidas	138.046	6.147	47.728	191.921	262.808	—	412.333	139.986	—	—	552.319	
Donaciones	—	—	(262.808)	(262.808)	—	—	(139.986)	—	—	—	(139.986)	
Desembolsos	—	—	—	—	(91.376)	—	—	(43.308)	—	—	(43.308)	
Transferencias	189.083	6.693	(223.022)	(27.246)	182.585	7.887	282.963	102.064	4.372	4.372	389.399	
Variación neta de los recursos	55.000	—	—	55.000	—	(171.620)	128.437	—	252.679	252.679	381.116	
Saldo al cierre del ejercicio	244.083	6.693	(223.022)	27.754	182.585	(163.733)	411.400	102.064	257.051	257.051	770.515	
	735.089	14.003	(210.287)	538.805	343.410	93.318	511.051	160.825	257.051	257.051	928.927	

¹La Cuenta administrada postCEC-2 se creó el 8 de diciembre de 1999; las cifras que se presentan para el ejercicio 2000 corresponden al período comprendido entre el 8 de diciembre de 1999 y el 30 de abril de 2000.

²Se han eliminado de los totales consolidados los intereses pagaderos entre subcuentas por un monto de DEG 13,5 millones (DEG 6,7 millones al 30 de abril de 2000).

Cuadro 1

Cuenta administrada postCEC-2

Tenencias, intereses y transferencias
al 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

País miembro	Saldo al comienzo del ejercicio	Intereses devengados	Transferencias al país miembro	Transferencias al Fondo Fiduciario SCLP-PPME	Saldo al cierre del ejercicio
Arabia Saudita	16.978	710	—	(16.710)	978
Argelia	7.690	322	—	(7.600)	412
Argentina	19.890	904	—	—	20.794
Austria	9.715	266	—	(9.981)	—
Brasil	10.138	460	—	—	10.598
Brunei Darussalam	52	3	—	—	55
Croacia, República de	527	23	—	(519)	31
Egipto	1.751	10	—	(1.761)	—
Emiratos Árabes Unidos	5.213	237	—	—	5.450
España	26.348	827	(1.175)	(26.000)	—
Estonia, República de	139	7	—	—	146
Fiji	197	9	—	—	206
Finlandia	5.905	229	—	(5.812)	322
Gabón	438	20	—	—	458
Hungría	9.385	266	(414)	(9.237)	—
India	390	—	—	(390)	—
Indonesia	4.928	46	—	(4.974)	—
Italia	43.087	221	—	(43.308)	—
Jordania	1.040	47	—	—	1.087
Kuwait	4.262	43	—	(4.305)	—
Letonia, República de	273	13	—	(269)	17
Malasia	7.482	339	—	—	7.821
Marruecos	2.222	14	—	(2.236)	—
Mauricio	—	—	—	—	—
Nueva Zelanda	1.218	—	—	(1.218)	—
Omán	1.074	49	—	—	1.123
Pakistán	4.734	30	—	(4.764)	—
Perú	—	—	—	—	—
Polonia, República de	7.187	37	(150)	(7.074)	—
República Checa	47	—	(47)	—	—
República Dominicana	915	42	—	—	957
Rusia, Federación de	10.247	348	—	(10.595)	—
Singapur	4.111	184	—	(4.046)	249
Sri Lanka	12	—	—	(12)	—
Suecia	10.765	489	—	—	11.254
Tailandia	6.226	253	—	(6.129)	350
Tonga	26	1	—	—	27
Trinidad y Tabago	2.233	101	—	—	2.334
Túnez	2.400	98	—	(2.362)	136
Vanuatu	44	2	—	—	46
Venezuela	27.231	1.236	—	—	28.467
Vietnam	531	1	—	(532)	—
Total al 30 de abril de 2001	<u>257.051</u>	<u>7.887</u>	<u>(1.786)</u>	<u>(169.834)</u>	<u>93.318</u>
Total al 30 de abril de 2000	<u>296.720</u> ¹	<u>4.372</u>	<u>(34)</u>	<u>(44.007)</u>	<u>257.051</u>

¹Transferido en el ejercicio 2000 de la Cuenta CEC-2 a la Cuenta Administrada PostCEC-2.

Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME

Aportaciones y transferencias
al 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

	Subcuentas			Total consolidado
	SCLP-PPME	SCLP	PPME	
<i>Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000</i>				
Australia	—	—	9.189	9.189
Bangladesh	1.163	—	—	1.163
Barbados	250	—	—	250
Belice	20	—	—	20
Camboya	27	—	—	27
Canadá	32.929	—	—	32.929
China	13.132	—	—	13.132
Chipre	544	—	—	544
Corea	10.625	—	—	10.625
Dinamarca	6.120	—	—	6.120
Eslovenia, República de	311	—	—	311
Estados Unidos	—	—	221.932	221.932
Filipinas	4.500	—	—	4.500
Francia	38.696	—	—	38.696
Grecia	2.200	—	—	2.200
Irlanda	3.937	—	—	3.937
Islandia	93	—	—	93
Israel	1.189	—	—	1.189
Jamaica	1.800	—	—	1.800
Japón	20.245	—	—	20.245
Luxemburgo	488	—	—	488
Malta	706	—	—	706
Mauricio	40	—	—	40
Noruega	7.252	—	—	7.252
Países Bajos	—	3.345	—	3.345
Portugal	4.430	—	—	4.430
Reino Unido	23.551	—	—	23.551
República Eslovaca	2.669	—	—	2.669
Samoa	3	—	—	3
San Marino, República de	32	—	—	32
Sudáfrica	895	—	—	895
Swazilandia	20	—	—	20
	<u>177.867</u>	<u>3.345</u>	<u>231.121</u>	<u>412.333</u>
Transferencias de la CED	69.267	—	—	69.267
Transferencias de la CRG	59.170	—	—	59.170
	<u>128.437</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>128.437</u>
	<u>306.304</u>	<u>3.345</u>	<u>231.121</u>	<u>540.770</u>

Cuadro 2 (conclusión)

	Subcuentas			Total consolidado
	SCLP-PPME	SCLP	PPME	
<i>Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001</i>				
Australia	—	—	3.910	3.910
Austria	—	—	9.981	9.981
Bélgica	12.208	—	—	12.208
Belice	20	—	—	20
Dinamarca	2.374	—	—	2.374
Egipto	37	—	—	37
España	16.550	—	—	16.550
Francia	17.196	—	—	17.196
India	390	—	—	390
Indonesia	124	—	—	124
Islandia	366	—	—	366
Italia	43.309	—	—	43.309
Japón	16.356	—	—	16.356
Kuwait	108	—	—	108
Letonia, República de	269	—	—	269
Marruecos	49	—	—	49
México	8.000	—	—	8.000
Noruega	1.144	—	—	1.144
Nueva Zelanda	1.158	—	—	1.158
Países Bajos	—	6.147	—	6.147
Pakistán	105	—	—	105
Polonia, República de	877	—	—	877
Reino Unido	—	—	33.837	33.837
Rusia, Federación de	10.200	—	—	10.200
Sri Lanka	12	—	—	12
Sudáfrica	4.000	—	—	4.000
Suiza	3.184	—	—	3.184
Vietnam	10	—	—	10
	138.046	6.147	47.728	191.921
Transferencias de la CED	55.000	—	—	55.000
	<u>193.046</u>	<u>6.147</u>	<u>47.728</u>	<u>246.921</u>

Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME

Empréstitos
al 30 de abril de 2001 y de 2000

(miles de DEG)

Fecha del acuerdo	Vencimiento ¹	Tasa de interés (porcentaje)	Monto	
			2001	2000
Subcuenta SCLP-PPME				
<i>Denominado en DEG</i>				
30 abril 1997	29 abril 2002	2,0	14.607	14.607
30 mayo 1997	29 mayo 2007	0,5	1.000	1.000
30 mayo 1998	29 mayo 2007	0,5	1.000	1.000
29 junio 1998	28 junio 2008	2,0	15.000	15.000
20 noviembre 1998	19 noviembre 2008	2,0	10.000	10.000
30 mayo 1999	29 mayo 2007	0,5	1.000	1.000
24 agosto 1999	23 agosto 2009	2,0	5.000	5.000
30 agosto 1999	29 agosto 2009	2,0	10.000	10.000
4 octubre 1999	3 octubre 2004	0,5	15.000	15.000
31 enero 2000	30 enero 2010	1,5	6.144	6.144
24 febrero 2000	23 febrero 2020	0,0	5.664	5.664
31 marzo 2000	30 diciembre 2018	0,0	31.370	31.370
24 abril 2000	23 diciembre 2018	0,0	789	789
17 mayo 2000	16 mayo 2010	0,5	982	—
24 mayo 2000	31 diciembre 2018	0,0	523	—
27 mayo 2000	31 diciembre 2018	0,0	750	—
30 mayo 2000	29 mayo 2007	0,5	1.000	—
12 junio 2000	11 junio 2020	0,0	7.074	—
16 junio 2000	31 diciembre 2018	0,0	1.724	—
22 junio 2000	21 junio 2020	0,0	2.187	—
22 junio 2000	21 junio 2020	0,0	4.659	—
18 julio 2000	17 diciembre 2018	0,0	4.850	—
25 julio 2000	24 diciembre 2018	0,0	4.196	—
23 agosto 2000	22 agosto 2010	0,5	100	—
30 agosto 2000	29 agosto 2010	2,0	10.000	—
8 diciembre 2000	7 diciembre 2018	0,0	9.237	—
27 febrero 2001	26 febrero 2011	0,0	5.440	—
28 febrero 2001	30 diciembre 2018	0,0	5.812	—
14 marzo 2001	13 marzo 2020	0,0	6.128	—
20 marzo 2001	19 marzo 2021	0,5	2.362	—
27 marzo 2001	26 diciembre 2018	0,0	16.710	—
27 marzo 2001	26 diciembre 2018	0,5	3.000	—
27 marzo 2001	26 diciembre 2018	0,5	49.820	—
27 marzo 2001	26 marzo 2021	0,0	7.600	—
9 abril 2001	8 enero 2019	0,0	519	—
13 abril 2001	12 enero 2019	0,5	1.500	—
24 abril 2001	23 abril 2011	0,0	4.046	—
			<u>266.793</u>	<u>116.574</u>
<i>Denominado en moneda</i>				
11 febrero 2000	10 febrero 2010	0,0	210.366 ²	206.601
Total			<u>477.159</u>	<u>323.175</u>

¹El principal de todos los empréstitos es pagadero en un solo plazo en la fecha de vencimiento.²El principal asciende a 300 millones de euros.

Cuadro 4

**Cuenta general para operaciones a favor de los PPME
al 30 de abril de 2001 y de 2000**

Donaciones, intereses y desembolsos

(miles de DEG)

	Saldo inicial	Donaciones de la Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME	Intereses devengados	Desembolsos	Saldo
<i>Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000</i>					
Bolivia	14.905	—	424	7.423	7.906
Guyana	—	25.561	716	7.415	18.862
Mozambique	—	95.483	2.758	14.818	83.423
Tanzanía	—	13.342	33	—	13.375
Uganda	43.856	5.600	1.455	13.652	37.259
	<u>58.761</u>	<u>139.986</u>	<u>5.386</u>	<u>43.308</u>	<u>160.825</u>
<i>Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001</i>					
Benin	—	3.700	77	2.975	802
Bolivia	7.906	—	217	5.539	2.584
Burkina Faso	—	17.800	614	3.718	14.696
Camérún	—	2.240	28	1.837	431
Gambia	—	80	1	9	72
Guinea	—	2.424	39	228	2.235
Guinea-Bissau	—	541	8	158	391
Guyana	18.862	6.140	889	7.251	18.640
Madagascar	—	677	6	677	6
Malawi	—	2.314	33	1.203	1.144
Malí	—	11.490	334	1.586	10.238
Mauritania	—	9.922	75	4.988	5.009
Mozambique	83.423	—	3.285	22.976	63.732
Níger	—	430	7	—	437
Rwanda	—	6.762	95	3.149	3.708
Senegal	—	4.777	47	1.709	3.115
Tanzanía	13.375	13.340	314	13.609	13.420
Uganda	37.259	62.971	2.908	19.764	83.374
Zambia	—	117.200	2.176	—	119.376
	<u>160.825</u>	<u>262.808</u>	<u>11.153</u>	<u>91.376</u>	<u>343.410</u>

Otras cuentas administradas

Balances
al 30 de abril de 2001 y de 2000

	Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón		Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica		Cuenta administrada correspondiente a España		Cuenta administrada correspondiente a Rwanda		Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Activos	← (miles de dólares de EE.UU.) → (miles de DEG) →									
Efectivo y fondos equivalentes	114.184	107.405	14.580	4.539	4.201	—	—	288	2.319	2.319
Intereses por cobrar	—	34	—	—	—	—	—	3	24	24
Total de activos	<u>114.184</u>	<u>107.439</u>	<u>14.580</u>	<u>4.539</u>	<u>4.201</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>291</u>	<u>2.343</u>	<u>2.343</u>
Recursos										
Total de recursos	<u>114.184</u>	<u>107.439</u>	<u>14.580</u>	<u>4.539</u>	<u>4.201</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>291</u>	<u>2.343</u>	<u>2.343</u>

Las notas adjuntas constituyen parte integral de los estados financieros.

/s/ Eduard Brau
Tesorero/s/ Horst Köhler
Director Gerente

Otras cuentas administradas

Estado de resultados y variación de los recursos
Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2001 y de 2000

	Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón		Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica		Cuenta administrada correspondiente a España		Cuenta administrada correspondiente a Rwanda		Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario		
	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	
Saldo al comienzo del ejercicio	107.439	101.898	18.854	25.997	4.201	4.798	—	291	484	2.343	2.259
Renta de inversiones	6.745	5.541	718	1.142	257	186	72	6	13	104	84
Aportaciones recibidas	—	—	15.119	14.042	3.882	3.240	506.329	—	—	—	—
Pagos a beneficiarios y en nombre de beneficiarios	—	—	(20.111)	(22.327)	(3.801)	(4.023)	(506.401)	(297)	(206)	—	—
Transferencias a la Cuenta Especial de Desembolsos (nota 4)	6.745	5.541	(4.274)	(7.143)	338	(597)	—	(291)	(193)	104	84
Variación neta de los recursos	6.745	5.541	(4.274)	(7.143)	338	(597)	—	(291)	(193)	(104)	84
Saldo al cierre del ejercicio	114.184	107.439	14.580	18.854	4.539	4.201	—	—	291	2.343	2.343

(miles de DEG)

(miles de dólares de EE.UU.)

Las notas adjuntas constituyen parte integral de estos estados financieros.

Otras cuentas administradas

Notas de los estados financieros al 30 de abril de 2001 y de 2000

1. Naturaleza de las operaciones

A solicitud de determinados países miembros, el FMI ha creado cuentas con fines especiales para administrar los recursos aportados y prestar servicios financieros y técnicos consecuentes con los objetivos del FMI. Los activos de cada una de estas cuentas y subcuentas se mantienen separados de los activos de todas las demás cuentas del FMI, o administradas por éste, y no pueden utilizarse para liquidar las obligaciones ni amortizar las pérdidas que arroje la gestión de otras cuentas.

Cuenta administrada correspondiente a Japón

A solicitud de Japón, el 3 de marzo de 1989 el FMI creó una cuenta para administrar los recursos facilitados por Japón, u otros países con la anuencia de Japón, con el fin de prestar asistencia a ciertos países miembros que tienen obligaciones en mora ante el FMI. Los recursos de esta cuenta deben desembolsarse en los montos que especifique Japón y a favor de los países designados por éste.

Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón

A solicitud de Japón, el 19 de marzo de 1990 el FMI creó la Cuenta administrada de asistencia técnica correspondiente a Japón para administrar los recursos aportados por este país con el objeto de financiar asistencia técnica a favor de los países miembros. El 21 de julio de 1997 la cuenta pasó a llamarse Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón y se modificó de modo de incluir la administración de recursos aportados por Japón en respaldo de la Oficina Regional del FMI para Asia y el Pacífico. Los recursos de la cuenta para actividades de asistencia técnica deben utilizarse con la aprobación de Japón, entre otros fines para otorgar becas. Los recursos afectados a la mencionada Oficina Regional deben utilizarse según lo convenido entre Japón y el FMI para determinadas actividades del FMI en relación con Asia y el Pacífico a través de la mencionada Oficina Regional. También pueden efectuarse desembolsos con cargo a esta cuenta destinados a la Cuenta de Recursos Generales para rembolsar al FMI los gastos realizados en relación con proyectos de asistencia técnica que puedan financiarse mediante esta cuenta y los gastos de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico.

Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica

El FMI creó la Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica ("Cuenta administrada general") el 3 de abril de 1995 con el objeto de recibir y administrar los recursos aportados para financiar actividades de asistencia técnica consecuentes con los fines de la institución. El financiamiento de estas actividades tiene lugar mediante la creación y el funcionamiento de subcuentas de la Cuenta administrada general.

Los recursos deben utilizarse con arreglo a los acuerdos establecidos por escrito entre el contribuyente y el director gerente. También pueden desembolsarse fondos de la Cuenta administrada general con destino a la Cuenta de Recursos

Generales para rembolsar al FMI el costo en que éste haya incurrido en relación con actividades de asistencia técnica financiadas con recursos de la Cuenta administrada general.

Subcuenta para el programa japonés de becas de estudios superiores

A solicitud de Japón, el 6 de junio de 1995 se creó esta subcuenta para financiar el costo de los estudios y la capacitación de ciudadanos de los países miembros en temas macroeconómicos y otros temas conexos en determinadas universidades e instituciones. El programa de becas se orienta primordialmente a la capacitación de ciudadanos de países asiáticos miembros del FMI, incluido Japón.

Subcuenta para capacitación en gestión macroeconómica correspondiente a Rwanda

A solicitud de Rwanda, el 20 de diciembre de 1995 se creó esta subcuenta con el objeto de financiar actividades de asistencia técnica encaminadas a restablecer y fortalecer la capacidad de gestión macroeconómica de Rwanda.

Subcuenta del programa de becas Australia-FMI para Asia

A solicitud de Australia, el 5 de junio de 1996 se creó esta subcuenta para financiar el costo de los estudios y la capacitación de funcionarios del gobierno y de los bancos centrales en temas de gestión macroeconómica, para que puedan contribuir al logro de un crecimiento económico y un desarrollo viables en sus países. El programa se orienta especialmente a la capacitación de ciudadanos de países asiáticos.

Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Suiza

A solicitud de Suiza, el 27 de agosto de 1996 se creó esta subcuenta para financiar el costo de las actividades de asistencia técnica del FMI consistentes en asesoramiento sobre política económica y capacitación en temas de gestión macroeconómica.

Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Francia

A solicitud de Francia, el 30 de septiembre de 1996 se creó esta subcuenta para cofinanciar el costo de las actividades de capacitación en temas económicos para ciudadanos de determinados países miembros.

Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Dinamarca

A solicitud de Dinamarca, el 25 de agosto de 1998 se creó esta subcuenta para financiar el costo de las actividades de asistencia técnica del FMI consistentes en asesoramiento sobre reformas administrativas y de política en el ámbito de la política fiscal y monetaria y de las estadísticas conexas.

Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Australia

A solicitud de Australia, el 7 de marzo de 2000 se creó esta subcuenta para financiar el costo de las actividades de asistencia técnica del FMI consistentes en asesoramiento sobre reformas administrativas y de política en el ámbito de la política fiscal y monetaria y de las estadísticas conexas, y para suministrar capacitación en la formulación y aplicación de medidas de política macroeconómica y financiera.

Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a los Países Bajos

Esta subcuenta se creó el 27 de julio de 2000 a solicitud de los Países Bajos para financiar proyectos encaminados a mejorar la capacidad de los países miembros para formular y aplicar medidas en el ámbito de la política macroeconómica, fiscal, monetaria, financiera y de las estadísticas conexas, incluidos programas de formación y proyectos que fortalezcan el marco jurídico y administrativo en estos campos esenciales.

Cuenta administrada correspondiente a España

A solicitud de España, el 20 de marzo de 2001 el FMI creó una cuenta en la que se recibirán y desembolsarán recursos hasta un máximo de \$1.000 millones aportados por España a favor de Argentina. Los recursos de esta cuenta se utilizarán para prestar asistencia a Argentina en la aplicación del programa de ajuste respaldado por el FMI en el marco del acuerdo de derecho de giro aprobado a favor de este país el 10 de marzo de 2000, cuyo monto se incrementó el 12 de enero de 2001 (el “acuerdo de derecho de giro”).

Cuenta administrada correspondiente a Rwanda

A solicitud de Estados Unidos, Países Bajos y Suecia (“los países donantes”), el 27 de octubre de 1995 el FMI creó una cuenta para administrar los recursos aportados por los países donantes a fin de otorgar donaciones a Rwanda. Estas donaciones deben utilizarse para rembolsar las comisiones de giro y para reducir, hasta el equivalente de una tasa de 0,5% anual, la tasa de los cargos trimestrales que Rwanda debe pagar por el uso de los recursos financieros del FMI en el marco del servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias (SFCC). Esta cuenta fue clausurada el 30 de noviembre de 2000 y el saldo se transfirió a los países donantes en proporción a la aportación de cada uno. Los intereses finales devengados por esta cuenta se distribuyeron en febrero de 2001 al efectuarse el pago trimestral de intereses de las cuentas de DEG.

Fondo Fiduciario

Además de las cuentas mencionadas precedentemente, el FMI también es el fideicomisario del Fondo Fiduciario, actualmente en liquidación. El Fondo Fiduciario fue creado en 1976 con el objeto de ofrecer asistencia en condiciones concesionarias para financiar la balanza de pagos a los países miembros habilitados a tal efecto.

En 1980, el FMI, en su calidad de fideicomisario, decidió que, una vez efectuados los últimos desembolsos de préstamos, el Fondo Fiduciario se disolvería con efecto al 30 de abril de 1981. Desde esa fecha, las actividades del Fondo Fiduciario se han limitado a la finalización de los asuntos pendientes. El plazo final para liquidar los préstamos de este fondo venció el 31 de marzo de 1991. Al 30 de abril de 2001 y de 2000 los activos del Fondo Fiduciario consistían exclusivamente en préstamos por cobrar por DEG 88,8 millones y DEG 88,9 millones, respectivamente. Siguen devengándose intereses sobre los saldos pendientes, todos los cuales están en mora, y la contabilización de todos los intereses se difiere. Las sumas recibidas en efectivo en relación con estos préstamos deben transferirse a la Cuenta Especial de Desembolsos.

Préstamos

Los préstamos en el Fondo Fiduciario se valoran al costo histórico. Se crearían reservas para préstamos incobrables en

el caso de que se previese una pérdida en el Fondo Fiduciario por ese concepto; en el pasado no ha habido pérdidas de este tipo, ni se prevé actualmente que las haya en el futuro.

Los países que registran atrasos deben ponerse al día en sus pagos al FMI y al Fondo Fiduciario para que pueda restablecerse su acceso al crédito; por consiguiente, no se prevén pérdidas relacionadas con estos préstamos. Para efectuar reembolsos al Fondo Fiduciario se utilizarán los recursos del país u otros recursos.

Ingreso diferido

El ingreso correspondiente a los intereses y los cargos especiales sobre el saldo pendiente de reembolso de los préstamos otorgados en el marco del Fondo Fiduciario a países miembros con atrasos de seis meses o más en sus pagos se contabiliza como ingreso diferido y sólo se registra como ingreso cuando se reciben los pagos, a menos que el país miembro se haya mantenido al día en el pago de los cargos.

Obligaciones en mora

Al 30 de abril de 2001 y de 2000, tres países miembros habían incurrido en atrasos de seis meses o más en el cumplimiento de sus obligaciones ante el Fondo Fiduciario. El ingreso correspondiente a los intereses sobre el saldo de los préstamos otorgados a estos países se contabiliza como ingreso diferido. Al 30 de abril de 2001, el monto total del ingreso diferido ascendía a DEG 27,1 millones (DEG 26,7 millones al 30 de abril de 2000). A continuación se detallan las obligaciones en mora de estos países miembros por concepto de reembolsos e intereses de préstamos y de cargos especiales adeudados:

	Préstamos		Intereses y cargos especiales	
	2001	2000	2001	2000
	<i>Millones de DEG</i>			
Total en mora	88,8	88,9	27,1	26,7
Atrasos de seis meses o más	88,8	88,9	26,9	26,5
Atrasos de tres años o más	88,8	88,9	25,8	25,4

Al 30 de abril de 2001, estos países miembros registraban los siguientes atrasos, clasificados por categoría y duración:

País miembro	Préstamos	Intereses y cargos especiales	Total	Obligación en mora más antigua
	<i>Millones de DEG</i>			
Liberia	23,1	7,0	30,1	Abril de 1985
Somalia	6,5	1,4	7,9	Julio de 1987
Sudán	59,2	18,7	77,9	Junio de 1985
Total	88,8	27,1	115,9	

Transferencia de recursos

Los recursos existentes en el Fondo Fiduciario al 30 de abril de 1981 o recibidos posteriormente se han destinado a pagar, en su fecha de vencimiento, los intereses y el principal de los préstamos y a efectuar transferencias a la Cuenta Especial de Desembolsos, dado que las actividades de dicho fondo se limitan a la finalización de los asuntos pendientes.

Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario

La Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario (“Cuenta de Subvención”), que es administrada por el FMI, se creó en diciembre de 1980 para ayudar a los países

miembros de bajo ingreso a sufragar el costo de la utilización de recursos al amparo del servicio de financiamiento suplementario y de la política sobre uso excepcional de recursos del FMI. Según lo programado, todas las recompras adeudadas en el marco de estos mecanismos de crédito debían efectuarse a más tardar el 31 de enero de 1991, y los pagos finales de subvención se aprobaron en julio de 1991. Sin embargo, dos países miembros (Liberia y Sudán), que se encuentran en mora en el pago de cargos, siguen estando habilitados para recibir los pagos de subvención ya aprobados sólo una vez que liquiden sus cargos en mora. En consecuencia, la cuenta sigue activa y se han mantenido en la misma las sumas necesarias para efectuar pagos a estos países una vez liquidados los cargos en mora.

2. Resumen de las principales normas contables

Base de la presentación

Los estados financieros del FMI se preparan de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (IAS). Seguidamente se explican de manera más detallada algunos principios contables y procedimientos de divulgación de información específicos. Para la preparación de los estados financieros de conformidad con dichas normas es necesario que la gerencia efectúe estimaciones y adopte supuestos que afectan a los montos de activos y pasivos registrados y a la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los montos de ingresos y gastos registrados durante el período al que se refieren los estados. Los resultados efectivos pueden ser diferentes de estas estimaciones.

En el ejercicio 2001, el FMI decidió desde un principio adoptar la norma IAS 39 sobre registro y medición de los instrumentos financieros. La adopción de esta norma no ha tenido ningún efecto significativo en los estados financieros de Otras cuentas administradas.

Unidad de cuenta

Cuenta administrada correspondiente a Japón, Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón, Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica y Cuenta administrada correspondiente a España

Estas cuentas se expresan en dólares de EE.UU. Todas las transacciones y operaciones de estas cuentas, incluidas las transferencias de o hacia las mismas cuentas, se denominan en dólares de EE.UU., con excepción de las transacciones y operaciones relacionadas con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, que se denominan en yenes japoneses, o las transacciones en otras monedas que acuerden Japón y el FMI. Las aportaciones denominadas en otras monedas se convierten en dólares de EE.UU. al recibirse los fondos.

Cuenta administrada correspondiente a Rwanda, Fondo Fiduciario y Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario

Estas cuentas se expresan en DEG. El FMI determina diariamente el valor del DEG sumando los valores en dólares de EE.UU., basados en los tipos de cambio de mercado, de las monedas que integran la cesta de valoración del DEG. El FMI revisa esta cesta cada cinco años. El último examen de la cesta concluyó en octubre de 2000 y su nueva composición entró en vigor el 1 de enero de 2001. El valor del DEG medido en dólares de EE.UU. el último día hábil anterior a dicha modificación (29 de diciembre de 2000) era idéntico en

ambas cestas. El método de valoración del DEG se modificó como consecuencia de la adopción del euro como moneda común de varios países miembros. Al 30 de abril de 2001 y de 2000 las monedas integrantes de la cesta y sus respectivas cantidades eran las siguientes:

Moneda	Cantidad	
	Hasta el 31 de diciembre de 2000	Desde el 1 de enero de 2001
Dólar de EE.UU.	0,5821	0,577
Euro		0,426
Euro (Alemania)	0,228	
Euro (Francia)	0,1239	
Libra esterlina	0,105	0,0984
Yen japonés	27,2	21,0

Al 30 de abril de 2001, un DEG equivalía a 1,26579 dólares de EE.UU. (1,31921 dólares de EE.UU. al 30 de abril de 2000).

Las transferencias a la Cuenta administrada correspondiente a Rwanda y los desembolsos de esta cuenta se efectúan en dólares de EE.UU. o en otras monedas de libre uso. Las transacciones y operaciones de las cuentas se denominan en DEG. Las aportaciones denominadas en otras monedas se convierten en DEG al recibirse los fondos.

Registro de los ingresos y gastos

Las cuentas se expresan en valores devengados; por consiguiente, los ingresos y los gastos se registran a medida que se generan.

Efectivo y fondos equivalentes

En "efectivo y fondos equivalentes" se incluyen los depósitos a corto plazo con vencimiento a menos de 90 días. Estos depósitos están denominados en DEG u otras monedas y se registran al costo, sin exceder el valor de mercado. La tasa de interés de estos instrumentos es variable y se basa en las tasas vigentes en el mercado.

Aportaciones

Las aportaciones bilaterales se registran como aumentos de los recursos después de alcanzadas las condiciones especificadas y están sujetas a acuerdos bilaterales en los que se estipula la forma en que se han de utilizar los recursos.

Pagos a los beneficiarios o a nombre de los beneficiarios

Los pagos a los beneficiarios o a nombre de los beneficiarios se contabilizan cuando se cumplen las condiciones especificadas en los acuerdos respectivos.

Transferencias

Las transferencias internas de recursos dentro del FMI se contabilizan en valores devengados.

Conversión monetaria

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción respectiva. En la fecha del balance, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se registran utilizando los tipos de cambio de cierre. Para determinar el ingreso neto se incluyen las diferencias cambiarias resultantes de la liquidación de transacciones a tipos de cambio diferentes de los vigentes en la fecha en que se originó la transacción, así como las diferencias cambiarias no realizadas sobre los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera no liquidados.

Gastos administrativos

El Departamento General del FMI efectúa y sufraga el gasto relacionado con las Otras cuentas administradas y el Fondo Fiduciario. Desde la disolución del Fondo Fiduciario con efecto a partir del 30 de abril de 1981, la Cuenta de Recursos Generales del FMI ha absorbido los costos administrativos residuales. Para sufragar parte de los gastos en que incurre el FMI en la administración de la Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón y la Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica, se rembolsa al FMI con cargo a estas cuentas el 13% de los gastos financiados por las mismas. La Cuenta administrada correspondiente a España pagará al FMI una comisión anual de \$40.000 por los costos administrativos en que éste incurra. Esta suma se deducirá de la renta de las inversiones. Al 30 de abril de 2001, los costos administrativos de la Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón ascendieron a \$2,1 millones (\$2,4 millones al 30 de abril de 2000), y los costos administrativos de la Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica, a \$0,48 millones (\$0,45 millones al 30 de abril de 2000). Estas sumas se incluyen como pagos a los beneficiarios o en nombre de los beneficiarios en los estados de resultados y los estados de variación de los recursos.

Cuenta	30 de abril de 2001		30 de abril de 2000	
	Total de aportaciones	Total de desembolsos ¹	Total de aportaciones	Total de desembolsos ¹
<i>Millones de dólares de EE.UU.</i>				
<i>Cuenta administrada correspondiente a Japón</i>	135,2	72,5	135,2	72,5
<i>Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón</i>				
Asistencia técnica	153,6	145,8	138,5	125,7
Becas	141,2	134,2	128,6	116,5
Oficina Regional para Asia y el Pacífico	8,0	7,3	6,6	6,1
	4,4	4,3	3,3	3,1
<i>Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica</i>	18,9	15,3	15,0	11,5
Subcuenta para el programa japonés de becas de estudios superiores	7,2	5,8	5,7	4,0
Subcuenta para capacitación en gestión macroeconómica correspondiente a Rwanda	1,5	1,6	1,5	1,6
Subcuenta del programa de becas Australia-FMI para Asia	1,4	1,4	0,8	0,9
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Suiza	6,8	5,3	5,8	4,3
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Francia	0,68	0,38	0,54	0,31
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Dinamarca	0,47	0,47	0,47	0,45
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Australia	0,27	0,00	0,15	0,00
Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a los Países Bajos	0,60	0,41		
<i>Cuenta administrada correspondiente a España</i>	506,33	506,40		
<i>(Millones de DEG)</i>				
<i>Cuenta administrada correspondiente a Rwanda</i>	1,54	1,70	1,54	1,40

¹Los desembolsos se han efectuado con cargo a los recursos contribuidos a estas cuentas y a los intereses devengados por dichos recursos.

3. Transferencia de recursos

Los recursos de la Cuenta de Subvención del servicio de financiamiento suplementario que excedan de los pagos de subvención aún pendientes han de transferirse a la Cuenta Especial de Desembolsos. Al 30 de abril de 2001 y de 2000, no se habían efectuado pagos de subvención por un total de DEG 2,2 millones a Liberia y Sudán, suma que se retiene hasta que dichos países miembros paguen los cargos en mora.

4. Clausura de las cuentas

Cuenta administrada correspondiente a Japón

Esta cuenta puede clausurarse a iniciativa del FMI o de Japón. Los fondos remanentes en la cuenta en el momento de su clausura se devolverán a Japón.

Cuenta administrada para actividades específicas del FMI correspondiente a Japón

Esta cuenta puede clausurarse a iniciativa del FMI o de Japón. Los recursos remanentes en la cuenta en el momento de su clausura, deducidos los pasivos devengados en relación con proyectos de asistencia técnica o en relación con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, se devolverán a Japón.

Cuenta administrada general para las actividades de asistencia técnica

El FMI puede clausurar la Cuenta administrada general o cualquiera de sus subcuentas en cualquier momento. Al clausurarse dicha cuenta quedarán clausuradas todas las subcuentas. Las subcuentas también pueden ser clausuradas por el contribuyente de los recursos destinados a las mismas. La clausura tendrá efecto a partir de la fecha en que el FMI o el contribuyente, según corresponda, reciba la notificación de clausura. Los saldos remanentes en una subcuenta en la fecha de su clausura, una vez deducidos los pasivos y compromisos subsistentes en relación con las actividades financiadas, se devolverán al contribuyente.

Cuenta administrada correspondiente a España

Esta cuenta se clausurará cuando Argentina rembolsé todos los recursos que se distribuyeron, o antes si así lo convienen España y el FMI. Todos los recursos remanentes en la cuenta a la fecha en que se clausure se reintegrarán a España.

Cuenta administrada correspondiente a Rwanda

Esta cuenta puede clausurarse en cualquier momento a iniciativa del FMI o por acuerdo unánime de los países donantes. En cualquier caso, la cuenta será clausurada por el FMI cuando las obligaciones financieras de Rwanda frente a la institución en el marco del SFCC queden totalmente liquidadas, o antes si se han agotado los recursos de la cuenta. El saldo remanente en la cuenta en la fecha de su clausura se transferirá a los países donantes, en proporción a su aportación, o a Rwanda, si se recibieran instrucciones en ese sentido.

Siglas y abreviaturas

AGP	Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos	FEF	Foro sobre Estabilidad Financiera
AIF	Asociación Internacional de Fomento	GAFI	Grupo de Acción Financiera
AOD	asistencia oficial para el desarrollo	GCMC	Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital
APEC	Cooperación económica Asia-Pacífico	IAIS	Asociación Internacional de Inspectores de Seguros
ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental	IASC	Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad
BAfD	Banco Africano de Desarrollo	IFAC	Federación Internacional de Contadores Públicos
BAAsD	Banco Asiático de Desarrollo	IIF	Institute of International Finance
BCE	Banco Central Europeo	IOCN	informe sobre observancia de códigos y normas
BCEAO	Banco Central de los Estados de África Occidental	IVA	impuesto sobre el valor agregado
BEAC	Banco de los Estados de África Central	LCC	línea de crédito contingente
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	LIBOR	tasa interbancaria de oferta de Londres
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	MPEF	memorando de política económica y financiera
BPI	Banco de Pagos Internacionales	MTC	mecanismo de tipos de cambio (del SME)
CEC	Cuenta Especial para Contingencias	NAP	Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos
CED	Cuenta Especial de Desembolsos	NEDD	normas especiales para la divulgación de datos
CEDD	cartelera electrónica de divulgación de datos	OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental	OEV	Oficina de Evaluación Independiente
CEMAC	Comunidad Económica y Monetaria de África Central	OIT	Organización Internacional del Trabajo
CESF	Comité de Enlace para el Sector Financiero	OMC	Organización Mundial del Comercio
CI	carta de intención	ONU	Organización de las Naciones Unidas
CFE	centros financieros extraterritoriales	OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
CFI	Corporación Financiera Internacional	PACT	plan de acción para la cooperación técnica
CMFI	Comité Monetario y Financiero Internacional	PESF	programa de evaluación del sector financiero
CRG	Cuenta de Recursos Generales	PIB	producto interno bruto
DEG	derecho especial de giro	PIN	notas de información al público
DEL P	documento de estrategia de lucha contra la pobreza	PNB	producto nacional bruto
DEL P-P	documento provisional de estrategia de lucha contra la pobreza	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ecu	unidad de cuenta europea	PPME	países pobres muy endeudados
EESF	evaluación de la estabilidad del sector financiero		

Siglas y abreviaturas (*conclusión*)

SAE	servicio de ajuste estructural	SME	sistema monetario europeo
SAF	servicio ampliado del FMI	SRAE	servicio reforzado de ajuste estructural
SAT	sistema de alerta temprana	STS	servicio para la transformación sistémica
SCLP	servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	UE	Unión Europea
SCR	servicio de complementación de reservas	UEM	unión económica y monetaria europea
SFC	servicio de financiamiento compensatorio	UEMAO	Unión Económica y Monetaria de África Occidental
SFCC	servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias	UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
SGDD	sistema general de divulgación de datos	VNA	valor neto actualizado